

ACTAS DE
SESIONES
- PLENOS -

DESDE

31-01-2002 (2ª parte)

HASTA 20-05-2004



0G5552501

CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

Por la que se hace constar que el presente Libro de Actas del Pleno de la Corporación, está compuesta por Papel Timbrado del Estado de la clase 8ª, cuya primera página se inicia bajo el número OG5552501 hasta el OG5552524 y desde el OG5551525 hasta el OG5551750, siendo su fecha de apertura el día 4 de Febrero de 2002, continuando el Acta de Pleno de la sesión ordinaria de fecha 31 de Enero de 2002.

Azuaga, 4 de Febrero de 2002.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES



Fdo: Serafin Guerrero Morillo



“Por unanimidad se acuerda modificar las funciones de D. José Luis Martín Cabezalí, pasando a realizar las siguientes:

-Gestión presupuestaria y seguimiento actuaciones urbanísticas.”

El Sr. Alcalde explica: Dentro de las decisiones y facultades que tiene la Alcaldía de nombrar personal eventual. En su momento nombré una persona para que se hiciera la gestión de personal y presupuestaria, como seguimos estudiando en profundidad ya el tema de personal una vez negociado el Convenio colectivo, una vez organizado telemáticamente los pagos a la Seguridad Social, existe una cierta buena organización que es compleja porque el tema de personal del Ayuntamiento de Azuaga es complejo, más que por los de siempre por la cantidad de personas, de forma eventual que entra por muchas características, pero bueno ya está eso organizado y en estos momentos esta Alcaldía entiende que es más necesario dedicar esa persona a otras funciones aparte de la presupuestaria, a coordinar todo lo que es el Servicio de Obras y las Actuaciones Urbanísticas, por eso se va a producir ese cambio.

Pregunta el Sr. Alejandro: ¿Quién va a desempeñar esa función?

El Sr. Alcalde responde: El mismo que la va a desempeñar, José Luis Martín Cabezalí. No ha existido hasta ahora, existe un Coordinador de Obras que es Manolo Paniagua que sigue haciendo eso, pero entre obras y todo lo que es urbanismo, todo lo que es la parte de licencias con la nueva Ley del Suelo que ha salido, con la nueva Ley de Calidad, se necesita una coordinación más allá de lo que hace Manolo Paniagua en lo que es las obras municipales, no tiene nada que ver.

Indica el Sr. Alejandro: Que hasta ahora no ha habido necesidad y ahora sí la hay, pregunto.

Responde el Sr. Alcalde: Sí, generada principalmente por la entrada en vigor de la L.O.E., la Ley de Calidad y de la nueva Ley del Suelo y de la nueva actuación urbanística, ¿eso hay que votarlo también?.

El Sr. Secretario contesta: Sí.

El Sr. Brey interviene manifestando: Yo quiero intervenir, si no le importa, es que estoy dejando unas pausas en las intervenciones porque se nos recordó en este Pleno que debía de intervenir en primer lugar la componente del Grupo Mixto. Yo de todas formas quiero tener siempre la deferencia de que la Concejala María Pérez Dopazo puede tener ella siempre la prioridad en la presentación de petición de información o de intervenciones y luego intervenimos nosotros. Nuestro Grupo ha estudiado y nos hemos reunido, y hemos visto este tema y en la Comisión de Hacienda cuando se trató ya daba mi voto favorable a la modificación, luego hemos pensado, lo



OG5552502

CLASE 8.ª

tengo que reconocer que quizás sea más ortodoxo así, que tratándose de una persona de nominación de confianza del Sr. Alcalde, todo aquello que se relacione con las funciones que tiene que desempeñar esta persona, sea precisamente el Sr. Alcalde el que lo proponga naturalmente como corresponda, y que sea su Grupo político, su Grupo de gobierno el que tome las responsabilidades de esa decisión, nosotros nos vamos a limitar por supuesto, no vamos a votar en contra ni muchísimo menos, entre otras razones porque conocemos a la persona que está actuando en este terreno y pensamos que lo va a desarrollar de forma muy eficiente y lo que vamos a hacer es abstenernos para que sea sólo y exclusivamente una decisión del propio Equipo de gobierno.

Responde el Sr. Alcalde: Me parece muy razonable, pero que en cualquier caso si quieren apoyarla tampoco se les prohíbe.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.

Abstenciones, 5, Grupos P.P. y Grupo Mixto.

06) MINORACIÓN RECIBOS SUMINISTRO DE AGUA

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta de expediente incoado por solicitud de minoración y reclamaciones de las tasas giradas por suministro de agua, y

Resultando: Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

Resultando.- que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria..

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Minorar los recibos por suministro de agua girados a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por avería en las conducciones interiores de sus inmuebles, aplicando la misma cuantía que en igual período del ejercicio anterior, a:

-D. Francisco Gómez Ojeda

-D. Juan Rodríguez Amarilla



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 8.

-D. Francisco Aldana Moruno

Rectificar y anular, en su caso, los recibos de los contribuyentes que a continuación se relacionan:

D. Secundino Moruno Blanco

D. Manuel Jiménez Monterrubio.

D. Sergio Martín Blanco.

FERMOGAL, C.B.

D. Adolfo Morales Manchón

D. Emilio Domínguez Sánchez

D. Miguel Bustamante Ortega

D. Fernando Guerra Vizuite

Hermanos Paniagua Hernica.

D. Juan Mel. Zapata Muñoz

D. Carlos Ruiz Romo

D. Juan Hidalgo Muñoz

D. Manuel Carrizosa Prieto

D^a. Josefa Durán Gutiérrez, pasando los recibos al titular de la Industria.

D. Diego Blanco Moruno.

D. José Antonio Naranjo Arjona

D. Juan Rodríguez Moruno.

SEGUNDO.- DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES QUE SE RELACIONAN, POR NO JUSTIFICAR LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LAS MISMAS, a:

D. Desiderio Llinares Nicolau

D. Pablo Tirado Blázquez

D^a. Valentina Cordero Sánchez

D. Antonio Manchón Castillo

D. Pedro Muñoz Molina.

TERCERO.- Se comunique este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación, al Negociado de Rentas y Exacciones y a la Tesorería Municipal, a fin de que realicen los oportunos apuntes contables.

CUARTO.- Que se les haga saber los recursos pertinentes."

El Sr. Alcalde indica: Es la consecuencia, hay un número, no sé cuantas son, las estuvimos viendo una por una en la Comisión Informativa, derivadas precisamente en parte de lo que antes hablábamos, otras siempre las va a haber porque desgraciadamente nuestra red y el servicio no está en las mejores condiciones que nos gustaría a todos, pero muchas de ellas vienen derivadas de esa historia que antes comentábamos.



0G5552503

CLASE 8.ª

El Sr. Alejandro manifiesta: Cuando se habla de las minoraciones no solamente vamos a resolver las positivas.

Aclara el Sr. Secretario: Hay cinco que no justifican el por qué reclaman el agua, van tres bloques, unas que se aprueban y otras que se desestiman porque no justifican las causas que motivan esa minoración.

Pregunta el Sr. Alejandro: Todos van en un mismo acto de votaciones.

El Sr. Secretario responde: Sí, todo en un acto de votaciones efectivamente, van en un expediente todas.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 10 Grupo P.S.O.E., Sr. Brey y Sra. Pérez Dopazo
Abstenciones, 3, Grupo P.P.

El Sr. Alejandro prosigue: Yo le rogaría al Sr. Alcalde que el que realiza el orden del día del Pleno, que cuando se traigan puntos donde se analizan diferentes cuestiones como son aprobaciones y denegaciones que no se unan todas en un mismo punto, porque podemos estar a favor de una parte o estar en contra de la otra y, claro todas se incluyen dentro de minoraciones y dan una impresión que no es. Si es tan amable para el próximo Pleno nos trae cada cosa por un lado y votamos cada cosa, conforme a nuestro mejor criterio, si no nos obliga Vd. a mantener una postura intermedia que no es la que deseamos mantener.

Aclara el Sr. Alcalde: las cosas no han venido cada una por su lado, han venido conjuntas como tienen que venir, y existen las comisiones informativas y Vds. como Grupo tienen un Portavoz en la Comisión Informativa, yo entiendo por ejemplo la razón que ha dado antes el Portavoz, el que está en la Comisión Informativa en un momento determinado, que tiene la opción a reservarse su voto para el Pleno o no, o exponer allí todas las explicaciones que tiene que dar, en este caso es el tema de asumir o no, aceptar lo que piden algunos ciudadanos, lo que pasa es que es muy bonito a todos decirle que sí.

Estamos defendiendo los intereses de la población en definitiva, es el agua que se ha consumido en principio, si la semana que viene o el mes que viene esos señores que reclaman eso traen una justificación, un recibo, un algo, conforme puedan demostrar como han demostrado los otros que efectivamente así ocurría, pues entonces se les tendrá en cuenta, pero es un mismo acto, es lo estimado y lo desestimado, por lo tanto no da lugar en este caso.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Es que como el Sr. Secretario lee con tanta



Responde el Sr. Alejandro: Explicación de voto no da lugar a que yo explique mi voto, como a mí me parezca mejor, una explicación de voto es una explicación de voto, no implica contestación ni nada.

Continúa el Sr. Alcalde: No me enseñe a llevar el Pleno, no me enseñe ahora a llevar el Pleno porque además Vd. vota, además que le dejo explicar el voto, precisamente en esa ara.

El Sr. Alejandro manifiesta: Es que por Ley me corresponde el derecho a poder explicar el voto, así lo establece la Ley de Funcionamiento.

El Sr. Alcalde contesta: Depende, Vd. pertenece a un Grupo político y su Grupo político ...

Repite el Sr. Alejandro: Yo tengo derecho a explicar mi voto.

Prosigue el Sr. Alcalde: Cállese por favor, su Grupo político, yo no tengo la culpa de que vote cosas diferentes, es el problema de Vds. y ya está, se acabó.

07) PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y VESTUARIOS EN EL COLEGIO PÚBLICO MIRAMONTES.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa que dice:

“Se dio cuenta del escrito recibido del Consejo Superior de Deportes, de fecha 25/01/02, nº. 851, al que adjuntan un ejemplar y fotocopia del informe de Supervisión, cuya financiación es la siguiente:

PRESUPUESTO	678.510,35 €
APORTACIÓN C.S.D.	452.340,23 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	226.170,12 €

Para iniciar el expediente de contratación de estas obras, instan al Ayuntamiento a que remita la siguiente documentación:

A/ Certificación actual de que ese Municipio es propietario o dispone de los terrenos (libres de cargas y servidumbres) necesarios para la ejecución de las obras.



0G5552504

CLASE 8.ª

B/ Certificado, con manifestación expresa de todos los puntos que a continuación se relacionan, de que el Pleno Municipal aprueba los siguientes compromisos:

- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos para la construcción de las instalaciones.
- Comprometerse a financiar los excesos que pudieran producirse durante la ejecución de las obras a causa de adicionales, revisiones, reformados, etc., en el mismo porcentaje de participación del proyecto principal.
- Compromiso de gestión, mantenimiento y conservación con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el período que subsista la necesidad deportiva de los Centros Escolares donde se efectúa la construcción, indicando personal y medios con que se atenderá este compromiso. En el caso de instalaciones situadas en centros cuyo mantenimiento no corresponda al Ayuntamiento, compromiso de financiar los gastos de mantenimiento y conservación que pueda originar la utilización extra escolar de la instalación.
- Compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar el uso de la instalación.
- Compromiso de efectuar a su cargo aquellos trabajos previos que permita ejecutar la instalación proyectada, (desvío de cualquier línea eléctrica, telefónica, vías de servicio, acuíferas, etc.). Los terrenos deberán aportarse en condiciones que permitan la realización de las obras sin necesidad de movimientos de tierras.
- Compromiso de realizar a su cargo las acometidas precisas para el correcto funcionamiento de la instalación a pie de edificación, (agua, electricidad, alcantarillado, etc.).

C/ Licencia de obras gratuita para este Organismo, es decir, libre de todo tipo de tasas e impuestos para el Consejo Superior de Deportes, para lo que se les adjunta el ejemplar del Proyecto y del que se adjunta el nuevo Informe de Supervisión.

D/ Transferencia de la aportación de ese Ayuntamiento a estas obras, que inicialmente asciende a los mencionados 226.170,12 euros, el 33,33% del presupuesto de contrata), a la cuenta corriente de este Organismo en el Banco de España núm. 9000/0001/20/0200007144.

Tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno de la Corporación apruebe, cumplimente y envíe al Consejo Superior de Deportes todas las obligaciones interesadas."

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Es que como el Sr. Secretario lee con tanta velocidad no me he enterado de la aportación municipal para este proyecto.

Responde el Sr. Alcalde: El 33 % aproximadamente, treinta y siete millones de pesetas.

Interviene el Sr. Brey diciendo: Debemos celebrar que podamos tener un proyecto aprobado, que podamos tener los fondos necesarios para su realización, aunque ello represente un esfuerzo económico de cierta consideración para el Ayuntamiento; pero yo tampoco me voy a permitir el decir aquí que la Delegación, que el Consejo Superior de Deportes depende del Ministerio de Educación y Ciencia, por lo tanto, es una aportación que va a hacer la Administración Central, entonces yo les rogaría, Sr. Alcalde, que cuando en distintos plenos ha hecho algunas manifestaciones en el sentido de que la Administración Central no le da nada, absolutamente nada al pueblo de Azuaga, reconozca que se confunde en esa expresión, que no se dará tanto como al Sr. Alcalde, le gustaría que se diese, nosotros consideramos que se da mucho que es importante la aportación y en este caso concreto queda demostrado que sí da la Administración Central, hoy día del Partido Popular, cosas interesantes y hace aportaciones de dinero muy interesantes y de mucho volumen al pueblo de Azuaga.

El Sr. Alcalde responde: Vamos a ver, yo creo que le expliqué que esto está dentro de un plan que efectivamente va a tres bandas, Comunidad Autónoma, Estado, a través del Ministerio o del Consejo Superior de Deportes y Municipios, en ese plan se hizo un reparto en unos municipios, es la Junta la que aporte el 67 %, perdón, el resto el Ayuntamiento y en otras, el Estado pasa un poco como con las Depuradoras de Aguas Residuales, que la mayoría de aquí de estas zonas las va a hacer la Junta dentro del Plan de Saneamientos y todo eso y la de Azuaga le toca al Estado; también será el Estado, pero son aportaciones al 33 %, en este caso es verdad que aquí el Estado aporta el 67 %, pero en definitiva el 33 % del global del Plan de Instalaciones Deportivas, que se hizo en la Provincia; efectivamente y no duele en prenda reconocer que en este caso, pero además decir que esto viene, me parece a mí, como de nueve años, o sea ahora le ha tocado, hubiera sido muy gordo que gobernando quien gobierna dijera que no daba el dinero porque ya viene desde hace nueve años, ya viene coleando, creo que son nueve ó diez años, porque en principio iba a ir al Centro de Formación Profesional cuando había un Centro de F.P. aquí en Azuaga, lo que importa, aquí tomaremos la frase de alguien que decía: "no importa gato blanco o gato negro, lo que importa es que cace ratones", aquí lo importante es que tengamos la Instalación Polideportiva.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 12 Grupos P.S.O.E. y P.P.

Votos en contra, 1 Grupo Mixto.

La Sra. Pérez Dopazo da su explicación de voto: Vamos a ver, teniendo en cuenta que la aportación municipal, me han dicho Vds. que son treinta y siete millones de pesetas, teniendo en cuenta que Vds. no han considerado en los Presupuestos del 2002 la subida del IPC a la Bolsa de Trabajo, teniendo en cuenta que la asistencia



0G5552505

CLASE 8.ª

domiciliaria es realmente escasa, considero que treinta y siete millones de pesetas es mucho dinero para aportarlo en una cuestión de deportes, por eso mi voto es negativo.

Responde el Sr. Alcalde: Ya sé que lo del deporte le importa un rábano.

IV.- SERVICIOS SOCIALES

01) ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Sr. Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Examinada la Ordenanza reguladora de Estacionamiento para personas con discapacidad y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIDO. Que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamiento para personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.”

No habiendo ninguna intervención por parte de los concejales, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA FUNDACIÓN ONCE, PARA INCOAR EXPEDIENTE ENCAMINADO A DISPONER DE VEHÍCULO EUROTAXI

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa:



“En virtud de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local y a la vista del texto del convenio de cooperación suscrito con fecha 24/07/01, entre el Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO) y la fundación ONCE para la cooperación e integración de personas con minusvalía para la extensión del servicio de taxi accesible, por unanimidad de los señores reunidos, proponen al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo:

Solicitar la adhesión al Convenio antes mencionado para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para la extensión del servicio de taxi accesible, en las siguientes condiciones:

1.- Se autoriza a los taxistas poseedores de las licencias a incorporarse al servicio de taxi adaptado según el Convenio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (a través del IMSERSO)-FUNDACIÓN ONCE , para la extensión del servicio de taxi accesible.

2.- Este servicio funcionará en las mismas condiciones que el servicio convencional de taxi público de este Municipio, con las siguientes peculiaridades:

- a) El titular de la licencia de taxi adaptado se compromete a mantener el mismo durante, al menos cuatro años, pudiendo prolongar el servicio de forma indefinida.
- b) El profesional del taxi atenderá de, forma preferente, las llamadas de las personas gravemente afectadas en su movilidad y usuarias de sillas de rueda.
- c) El taxista se compromete a estar integrado en la misma emisora o radioteléfono que los restantes taxis adaptados del municipio, con el único fin de facilitar la calidad del servicio.
- d) Los modelos y marcas de taxis adaptados y sus transformaciones se adaptarán a las especificaciones técnicas del año 2000 o posteriores, si las hubiere, del CEAPAT (Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas), que es el órgano técnico competente del IMSERSO., que se acompaña a esta solicitud

3.- Este Ayuntamiento se compromete:

- a) A mantener el servicio de taxi adaptado durante, al menos, cuatro años.
- b) A supervisar y controlar el correcto funcionamiento del servicio y cumplimiento de su finalidad, exigiendo el cumplimiento de la normativa que cada Corporación tiene o impondrá sobre el Reglamento del Taxi.



OG5552506

CLASE 8.ª

- c) A apoyar a las personas minusválida gravemente afectadas en su movilidad, residentes en el término municipal, mediante la oferta de bono-taxi (bien por cuenta propio o bien realizando las oportunas gestiones ante la Administración Autonómica correspondiente) y ayuda económica similar, para facilitarles la utilización de este vehículo de transporte.
- d) A ofrecer al titular del taxi accesible la aportación económica anual que fije en su momento la Corporación para cofinanciar los mayores costes de estos vehículos durante los cuatro años mínimos de obligatoriedad de mantenimiento del servicio o mientras se mantenga en funcionamiento el taxi adaptado, en relación con los taxis convencionales, que se derivan fundamentalmente de:
- El mayor precio del seguro obligatorio de viajeros.
 - El mayor coste del precio de las piezas de recambio y de los servicios de reparación del vehículo.
 - El mayor consumo de combustible.
 - El mayor recorrido de carrera "sin ocupantes" para atender las llamadas de las personas minusválidas."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- SANIDAD

01) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ADAPTACIÓN DEL CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS AL DECRETO 203/2001.

El Sr. Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

"Se informa de lo establecido en dicho Decreto y a la Orden de 9 de Enero de 2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el plazo de solicitudes de las ayudas para la construcción y dotación de centros de desinfección de vehículos de ganado para el ejercicio 2.002.

Igualmente se informa de las obras a realizar para la adaptación del Centro de nuestra población, consistente en:

- Construcción de un vado sanitario con desinfectante en la puerta de entrada.
- Señalización y demarcación de la zona de barrido.



- Construcción de una marquesina o cubierta en la zona de limpieza y desinfección.
- Señalización y demarcación de la zona de barrido
- Construcción de una marquesina o cubierta en la zona de limpieza y desinfección.,

Tras breve deliberación, los señores reunidos por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la realización de la inversión.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, subvención conforme establece la Orden de 9/01/2002, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución."

El Sr. Brey interviene diciendo: Como hemos comentado en algunas ocasiones, el Centro de Desinfección hoy por hoy tiene que ser deficitario en cuanto al costo que represente en mantenimiento, pero también es verdad que una ciudad como Azuaga requiere que tenga este centro, porque todo tiene que ir en proporción a la capacidad y a la importancia de cada ciudad. Azuaga lo necesita y si esto es un costo añadido a la propia administración del propio Municipio, pues hemos de asumirlo como nos corresponde.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

VI.-MOCIONES

01) URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

Por la Presidencia se somete a votación la urgencia de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.
- Votos en contra, 4 Grupo P.P.
- Abstenciones, 1 Grupo Mixto.

02) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA,



OG5552507

CLASE 8.ª

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la siguiente:

“Ante el rechazo de la mayoría conservadora de la terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y entendiendo que es burla al pueblo Extremeño, acordamos lo siguiente:

1.- Los tres candidatos presentados al Consejero General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la Ley exige para que pudieran ser nombrados.

2.- La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (art. 330.3) que la plaza de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista “nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa”. Por lo tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y deber nombrar a uno de los tres propuestos.

3.- Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el Parlamento Extremeño, la mayoría conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo (ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto institucional innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.

4.- Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.

5.- En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea de Extremadura.

Envíese certificado de este acuerdo al Presidente de la Asamblea de Extremadura y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.”

El Sr. Alejandro manifiesta: La Moción, aparte de una buena redacción, tiene poca consistencia, el Portavoz del Grupo Socialista posiblemente no recuerda lo que es un concepto básico en el Estado de Derecho y que defiende nuestra Constitución, como es la norma de la separación de los poderes, nosotros pertenecemos a nivel local a lo que se denomina el ejecutivo y el Consejo General del Poder Judicial es el organismo o el órgano que se encarga del Gobierno del Poder judicial que por naturaleza y conforme a nuestra Constitución es siempre independiente en ese sentido el Consejo General del Poder Judicial es un órgano soberano, cuyos miembros son elegidos por nuestro



Parlamento, conforme a los procedimientos que el pueblo español a través de su propio Parlamento ha establecido, es más, el procedimiento es un procedimiento que tiene su origen en gobierno, en los que Vds. precisamente eran mayoría absoluta. Puede ocurrir en ocasiones que lo que uno crea para su favor luego se le pueda volver en su contra, de eso hay cientos. Yo creo que el Consejo General del Poder Judicial, cuyos miembros son juristas de reconocida competencia creo recordar que con más de quince años de ejercicio seguramente, podrían Vds. darles muchas razones posiblemente, porque a lo mejor Vd., yo desde luego no tengo, no gozo de la competencia para poder criticarles, desde luego no tengo los años que ellos tienen de experiencia, fueron elegidos conforme a procedimientos democráticos y es una Institución que establece nuestra propia Constitución. La crítica de Vds. es una crítica basada en el partidismo, posiblemente si Vds. al proponer la terna de jueces no lo basaran en principios políticos y de dependencia política hacia Vds., lo basaran en criterios de independencia judicial, posiblemente el Consejo General del Poder Judicial adoptaría otro tipo de decisiones, lo que ocurre es que su criterio de justicia que es el criterio que Vds. quisieron imponer en las épocas en las que Vds. gobernaban con mayoría absoluta, que es un criterio de justicia dependiente del ejecutivo, es inconcebible en un Estado de derecho y además, es más sano y hoy se les vuelve contra Vds. por suerte, digo por suerte para los ciudadanos que tenemos que recurrir a un Tribunal Superior de Justicia, por suerte, ya digo, el Consejo General del Poder Judicial al menos sabe gobernar con buen criterio e intenta eliminar las faltas de garantía que Vds. quieren proponer.

El Sr. Portavoz Socialista responde: Vds. conocen la Ley del Poder Judicial, eso es seguro, tampoco ha estado atento a esta moción también redactada como Vd. decía y le vuelvo a leer el punto número 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dice: artículo 330.3, lo busca cuando pueda, que la plaza de Magistrado Autonómico debe cubrirse por un Jurista nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa.

La Presidencia somete a votación dicha Moción la que es aprobada por:
8 votos a favor, grupo P.S.O.E.
4 votos en contra, grupo P.P.
1 abstención, grupo Mixto

03) URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

Por la Presidencia se somete a votación la urgencia de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.
Votos en contra, 4 Grupo P.P.
Abstenciones, 1 Grupo Mixto.



0G5552508

CLASE 8.ª

04) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.- LEY 18/2001, DE 12 DE DICIEMBRE, GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Por el Portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la siguiente:

“El Pleno del ayuntamiento de Azuaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, acuerda por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta Corporación:

Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión del dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antonio Ciurana y Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincia.

Del presente acuerdo se dará traslado al Excmo. Alcalde de Lleida.”

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo quisiera comenzar mi intervención pidiéndole al Portavoz del Grupo Socialista que me dijera en qué la mencionada norma afecta a la autonomía municipal.

Responde el Sr. Alcalde: No le tiene que explicar nada, aquí no se está examinando a nadie, Vd. intervenga y pregunte lo que quiere, no haga ahora examen de nada, luego le contestarán lo que quiera, ¿ha acabado?.

El Sr. Alejandro prosigue: No, no he acabado. Yo le rogaría al Sr. Alcalde que a mí no me dijera lo que yo debo, o no, yo no hago un examen, si quiere me contesta, pero el Alcalde no es nadie para decirme en mi autonomía como Concejal de mi Grupo, parte de la Corporación, lo que yo debo o no debo de hacer, si le parece a Vd. bien, ese tipo de consejos se los guarda para quien desde luego le escucha con seguimiento absoluto, pero no para los demás.

Indica el Sr. Alcalde: Al tema por favor.

Continúa el Sr. Alejandro: Yo creo que nos es del todo imposible valorar una moción, cuando aquel que la presenta ni siquiera sabe lo que está presentando, entonces



si no recuerdo mal, la norma dice que quien propone debe de explicar y yo rogaría que para yo saber qué votar, alguien me explicara en qué se limita la autonomía local, el concepto de autonomía local lo conozco, sé en qué medida se puede, pero no sé en qué se está limitando y yo si el Portavoz de un Grupo me plantea una propuesta a mí me gustaría que me la explicara, si no consiste nada mas que en eso y además que le vamos a dar poderes a un señor que no conocemos.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Ha acabado?.

Responde el Sr. Alejandro: Le vamos a dar poderes a un señor que no conocemos, el Alcalde de no sé donde, Vd. sí lo conocerá seguramente, pero los demás no, no tenemos el placer de conocerlo, entonces ya que vamos a poner en manos de un señor que no conocemos la autonomía local nuestra, pues por lo menos que sepamos en qué grado la ponemos.

El Sr. Portavoz Socialista contesta: La Ley de Estabilidad Presupuestaria, Ley 18/2001, sí atenta contra la autonomía local precisamente por una razón, porque impide la capacidad de endeudamiento que tienen las entidades locales, pero impide la capacidad de endeudamiento para posibilitar el desarrollo de determinados ayuntamientos, determinadas comunidades autónomas que con una deuda histórica, partieron en desventaja con otras comunidades autónomas y supone, sin duda alguna, la condena de determinadas comunidades y de determinadas entidades locales, el Ayuntamiento de Azuaga entre otros, la condena ya que no va a poder hacer planes de futuro Vd. si se ha comprado un piso, si se va a comprar un piso se hipoteca y va pagando poco a poco ese piso, a no ser que tenga capacidad, hay determinados ayuntamientos que tendrán que hipotecarse en cierta manera, pero lógicamente para ir pagando esa deuda poco a poco para desarrollar una serie de infraestructura, una serie de posibilidades para su localidad en un futuro para que sea competitiva, y para que sus ciudadanos puedan vivir mucho mejor. De todas maneras, me gustaría que leyera la Constitución, la leyera y la volviera a releer ¿no? y encontrar algún artículo, y también me lo explicara, de vez en cuando esa lectura y compartamos un poquito esa Ley Suprema que tenemos los españoles.

La Presidencia somete a votación esta Moción, la que es aprobada por:

8 votos a favor, grupo P.S.O.E.

5 votos en contra, grupo P.P. y Mixto.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar interviene la Sra. Pérez Dopazo manifestando: Es un ruego y una pregunta al mismo tiempo, y la voy a leer para que no se me quede nada en el tintero, y va dirigida directamente al Sr. Portavoz del Grupo Socialista.





0G5552509

CLASE 8.ª

Lo primero que quiero decirle es que no sé si felicitarle por haber recuperado la voz o si hubiera sido preferible su silencio, que al fin y al cabo le hubiese evitado decir tantos sin sentidos como dijo, dejando a un lado el balbuceo que no es ni siquiera propio de un aprendiz de político, dejando a un lado su obsesiva repetición de términos vacíos que eso sí.

El Sr. Alcalde indica: Oiga, estamos en ruegos y preguntas.

Pregunta la Sra. Pérez Dopazo: ¿Me permite argumentarlos, Sr. Alcalde?.

Responde el Sr. Alcalde: No, Vd. está haciendo otra cosa, Vd. no está preguntando, está aquí haciendo afirmaciones, estamos en ruegos.

La Sra. Pérez Dopazo continúa: El ruego es muy concreto, pero es en base a unos comentarios del Sr. Portavoz del Partido Socialista, si no me permite Vd. argumentar el ruego y la pregunta, no sé, es difícil de llevarla a cabo.

Contesta el Sr. Alcalde: El mitin lo hace cuando lleguen las elecciones.

La Sra. Pérez Dopazo responde: No estoy haciendo un mitin, Sr. Alcalde.

Reitera el Sr. Alcalde: Pregunte o ruego.

Continúa la Sra. Pérez Dopazo: Bien, la pregunta es muy fácil, ¿a qué le llama este señor Submarino Mixto del P.P.?, ¿qué significa para el Portavoz del Grupo Socialista el llamar a la Concejal del Grupo Mixto, Submarino Mixto del P.P.?, porque yo entiendo que eso es un término muy, muy equivocado, pero muy equivocado, Sr. Castillo.

El Sr. Alcalde indica: Bien, ya ha hecho la pregunta, más cosas.

La Sra. Pérez Dopazo prosigue: Vamos a ver, yo entiendo que submarino es una persona que se oculta, una persona que no da la cara, una persona que se esconde, yo nunca me he escondido, no me escondo, ni pienso esconderme nunca delante de nadie, no su caso Sr. Castillo y Vd. lo sabe y lo sabe el mundo entero, vamos, lo sabe todo el pueblo, Vd. es un político que se esconde y se confabula detrás.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Ya ha preguntado?.

Responde la Sra. Pérez Dopazo: Y el ruego es muy concreto, sea Vd. una persona más decente, Sr. Castillo, aprenda a ser una persona más decente.



Indica el Sr. Alcalde: Oiga, los insultos, oiga, oiga.



La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: No estoy insultando, no estoy insultando.

El Sr. Alcalde aclara: No tiene Vd. la palabra ya, la palabra la tiene para rogar o preguntar.

Repite la Sra. Pérez Dopazo: Pues estoy rogando que aprenda a ...

Aclara el Sr. Alcalde: Es que Vd. está insultando.

Prosigue la Sra. Pérez Dopazo: Pues estoy rogando que aprenda a ser una persona más ...

Manifiesta el Sr. Alcalde: Vd. está insultando.

Responde la Sra. Pérez Dopazo: No, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde indica: Y ahora mismo le retiro la palabra porque aquí no se permiten insultos.

Responde la Sra. Pérez Dopazo: No estoy insultando, estoy diciendo que aprenda a ser más decente ...

El Sr. Alcalde: ¿Va a hacer otras preguntas?.

Continúa la Sra. Pérez Dopazo: Y si es un caballero.

Indica el Sr. Alcalde: Oiga, no está en el uso de la palabra.

Responde la Sra. Pérez Dopazo: Vale.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Se acabó. Más ruegos y más preguntas.

El Sr. Brey interviene diciendo: Yo sí, en reiteradas ocasiones nuestro Grupo ha pedido al Equipo de Gobierno que convoque una Comisión de Hacienda para estudiar todo lo relacionado con los ingresos y los gastos de la Corporación Municipal durante el transcurso del tiempo que ha transcurrido ya, pasado el ejercicio 2001. Se lo hemos pedido en un Pleno hace bastante tiempo se lo hemos vuelto a pedir en un último Pleno y el Sr. Alcalde ni siquiera ha tenido la atención de contestarnos a esta pregunta, a esta demanda que es enormemente necesaria para que cuando Vd. nos diga y nos exponga algo sepamos qué contestarle porque insisto mucho, mientras Vd. no sea transparente en la medida que tiene que serlo, poniendo a disposición de la oposición todos los documentos inherentes ...



0G5552510

CLASE 8.ª

Segundo, en un Pleno de hace ya mucho tiempo, el Grupo Popular le pidió al Equipo de Gobierno que nos facilitase un listado con todos los acreedores, todos absolutamente todos por todos los conceptos que tiene el Ayuntamiento de Azuaga al día de la fecha, al día de la petición la hacemos hoy, al día de hoy. En un Pleno nos contestaron Vds. con las siguientes palabras y ahí están, que a unos se les debe y a otros no, que a uno se le debía y se le había pagado, eso fue toda la contestación que dieron Vds., y me referí precisamente en el último Pleno que eso no era una contestación adecuada, ni daba satisfacción a la demanda que nosotros habíamos hecho; pues hoy vuelvo a decirlo, ¿por qué razón no se les facilita a la oposición el listado de lo que debe el Ayuntamiento de Azuaga?, ¿qué motivos hay para que la oposición no conozca esto?, ¿es que hay algo?, nos hacen Vds. pensar que hay algo que no quieren Vds. que conozcamos, pues nosotros queremos conocerlo y creo que Vds. no deben de tener inconveniente absolutamente ninguno en facilitárnoslos porque es que es la propia administración del Equipo Municipal. Espero que en esta ocasión, nuestra petición sea atendida.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Más preguntas?

Responde el Sr. Brey: Sí, vamos a ver, un ruego ahora, venimos observando, yo creo que lo he comentado ya en este Pleno que hay algunas calles de Azuaga donde la circulación se hace verdaderamente temeraria, yo la última vez lo he comprobado hoy, siendo las dos de la tarde y han pasado dos motoristas procedentes de la Plaza del Cristo en dirección a la Plaza de la Merced, atravesando y bajando toda la calle Llana a velocidades que yo no tengo un equipo de medición en mi cuerpo, pero sí le digo que ha sido automovilista y desde luego a más de 70 u 80, iban las dos motos, a mí me parece que si no hay la posibilidad de poner dentro de la ciudad indicadores de velocidad, delimitación de velocidad, si el Alcalde tiene la facultad de dar instrucciones al Equipo Municipal, a la Policía Municipal para que se vigile y se tome en consideración la gravedad tan enorme que representa el que esto siga sucediendo, el día menos pensado vamos a tener un accidente verdaderamente grave, cualquier día nos vamos a encontrar con el problema de que alguna o algunas personas van a ser atropelladas o se van a estrellar contra los coches que hay en la acera aparcados, y esto me parece que es responsabilidad del Equipo de Gobierno de que no ocurra, está hecha la advertencia hace mucho tiempo, la reitero hoy aquí, por favor Sr. Alcalde, dé Vd. las instrucciones pertinentes para que no siga ocurriendo esto, se ven vehículos, motocicletas con dos acompañantes, ninguno de ellos lleva casco, las velocidades son enormemente altas y la permisibilidad que se puede tener en estos casos tiene su limitación, pero permitir que triciclos y motos vayan a estas velocidades por calles dentro de la ciudad, me parece que debe ser una preocupación del Equipo de gobierno, como lo es también de nosotros, independientemente del ruido que produce estas motocicletas a las velocidades que van resulta verdaderamente incómodo y verdaderamente pernicioso para los vecinos de la ciudad.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



También me gustaría preguntarle a la Corporación, al Equipo de gobierno en primer lugar, ¿cómo se encuentran las casas rurales?, ¿en qué situación? ¿se están terminando, están terminadas, se está dando ya algún uso determinado a estas Casas Rurales?, ¿se ha establecido algún sistema de control de la utilización de esas Casas?, ¿se han establecido criterios de reservas, precios de su habitabilidad, de la concesión del uso, etc., etc.,?, sobre todo me refiero a las que están en la Sierra, el Miradorcillo, la Señora y la Casa del Pantano.

Y por último recordarle que no he querido hacerlo en el acta, cuando se ha leído lo relacionado con la denominación de la calle Teniente Coronel Prieto Molina, cuando se habló de la denominación del Polígono Industrial a nombre de Alcalde Prieto Molina, yo hice una intervención amplia, en el sentido de que se cumpliera lo que el Ayuntamiento acordó en su día, que la calle Prieto Molina no se llama Prieto Molina, se llama Teniente Coronel Prieto Molina, y el Sr. Alcalde me dijo que daría instrucciones para tan pronto le fuese posible, a la mayor brevedad posible, mandaría cambiar el letrero de la nominación de esta calle por el que tiene actualmente que es incorrecto y que va en contra de lo que se aprobó en el Ayuntamiento a su nominación exacta de Teniente Coronel Prieto Molina.

El Sr. Alejandro manifiesta: Vamos a ver Julio, hace como cuatro meses, quiero recordarte, te comenté que qué gestiones se estaban desarrollando encaminadas a conseguir el Conservatorio de Música, que nuestra Escuela de Música se desdoblase en una Escuela Municipal de Música y la otra parte se convirtiera en un Conservatorio, te vuelvo a hacer la misma pregunta y en concreto lo que te pido también es si sabrías decirme una fecha o estimar que hay una fecha, si dentro de esta legislatura o creo que iba en vuestro programa electoral para esta legislatura o algo semejante, me puedas avanzar una fecha. Y la misma pregunta te la vuelvo a repetir en relación a un Centro de Educación Secundaria de Adultos y a la Escuela Oficial de Idiomas, ya te lo hice en su momento y permíteme que te lo vuelva a preguntar.

El Portavoz de mi Grupo te ha rogado que convoques la Comisión de Hacienda, lo ha hecho tantísimas veces que yo ya no te lo ruego, yo ya te digo que por qué no la convocas, porque me gustaría saberlo, la Ley expresamente señala que debe convocarse, el Portavoz te lo ha comentado en muchas ocasiones, me consta que dentro y fuera de este Pleno, y resulta que no convocas la Comisión, entonces supongo que la respuesta será que porque no te da la gana, pero me gustaría escucharlo, el por qué no la convocas, además es la única comisión, si no lo recuerdas, que es obligatoria por Ley, y es obligatoria, se supone que para que tenga un funcionamiento habitual y en concreto un funcionamiento de control.

Me gustaría también preguntarte, antes has aludido en informe, que por suerte se están haciendo buenas gestiones encaminadas al Museo Etnográfico, has hablado de Museo en general, como el otro día en la tele hablaste del de la Minería, pues ya no sé yo de cuál estás hablando, me gustaría saber si también en esta legislatura vamos a tener un Museo Etnográfico abierto o tendremos que esperar más adelante. Y me gustaría también saber si se están haciendo labores de conservación del material existente, me



0G5552511



CLASE 8.ª

consta que los archivos si están desde hace ya bastante tiempo en una labor de ordenación continua, pero me gustaría saber en qué medida se están conservando, cuando yo fui Concejal de Cultura estaban malamente amontonados y han pasado ya años, y supongo que habréis hecho algo, y sobre todo porque las condiciones climatológicas, donde están amontonados son nefastas para el material que ahí hay, algunas piezas de bastante valor.

Me gustaría también preguntarte qué criterios os llevó en el desarrollo de la Escuela Taller, a que el módulo de carpintería no elaborara, porque lo que tenía que elaborar el módulo de carpintería en relación al Museo Etnográfico no eran piezas del Museo, en un Museo Etnográfico, el nuestro por suerte, los fondos, por suerte y por buenas gestiones los fondos son buenos, son auténticos y no necesitan mucha elaboración de otro posterior, lo que tenía que haber hecho la Escuela Taller era realización de vitrinas, de expositores, de material para, no de material para exponerse, sino de, no de contenido, sino de contenedor y entonces me gustaría preguntarte qué os llevó a modificar eso, supongo que se lo solicitastes al INEM, que es como hay que hacerlo obligatoriamente, me lo explicas.

Otra cosa, me gustaría preguntarte, consideras o no consideras que la participación tuya y de otras personas de este Ayuntamiento y yo sé que algunas llamadas por este Ayuntamiento en el Programa que se emitió en el Canal Sur de Extremadura el día 31 de Diciembre, y que por otra parte siempre he considerado que era un programa bastante bueno hasta que vi el de Azuaga, no consideras que fue un poco sesgada al no hablar por ejemplo de lo que siempre hemos considerado nuestros productos endógenos más importantes, como el cerdo ibérico, como no se qué y desarrollar un programa, creo, no un programa porque el programa no lo dirige el Ayuntamiento, sino que lo dirige quien lo dirige, sino los participantes, un programa que más bien parecía un documental minero que otra cosa, cuando sinceramente te lo digo, la mayor parte de los azuagueños, no es una opinión particular, se identifica más con el presente y el futuro de Azuaga, que creo que va más encaminado a eso, a la comercialización, a la transformación que hace a ese pasado que tú tanto veneras, que bueno, supongo que habrá motivos para, tendrás motivos para hacerlo.

Y por último me gustaría preguntarte que tras los continuos robos que se están produciendo en el campo, algunos de bastante gravedad, si me podrías decir, por ejemplo, este fin de semana donde se encontraban los Guardas Rurales y por qué la Guardería Rural no funciona, o por lo menos, decir, yo sé que en un Ayuntamiento una Guardería Rural, siempre va a tener como objeto controlar un poco, por ejemplo el tema de obras en el campo, y eso es una buena función también, pero yo creo que lo básico en una Guardería Rural es intentar guardar los patrimonios y los negocios que son fuentes de riqueza para un pueblo, y que son fuentes de creación de eso, y resulta que los robos son continuos. Y por otro lado, me gustaría preguntarle fehacientemente si consta que la Guardería Rural ha conseguido abortar algún robo en el campo, ya lleva funcionando unos pocos de años, les cuesta a los agricultores su buen dinero claro, y uno paga esperando que por lo menos no les roben, además ya ellos consideran que ya les roban la cartera, pues por lo menos que no les roben lo que en teoría se les tiene que custodiar,



y entonces pues si me podía decir si fehacientemente han abortado algún delito, ¿dónde se encontraban por ejemplo este fin de semana los Guardas Rurales cuando se cometieron esos actos? y si tú crees que funciona el programa éste de Guardería Rural, tal y como está montado.

Responde el Sr. Alcalde: Yo no sé la Comisión esa donde damos cuenta de las cuentas cómo se llama, al Portavoz del P.P. se le han ido suministrando información económica de la situación del Ayuntamiento, pero bueno para que quitemos esta cosa de que la Comisión de Hacienda nunca se reúne, pero no obstante, mañana mismo con el Secretario lo veo, porque lo que sí sé y así lo ha reconocido Vd. en más de una ocasión, al Portavoz del P.P. se le ha dado la información económica de ingresos, gastos y todo ese tipo de historias, pero vamos, no he sido yo personalmente el que se la ha dado porque siempre hay que dejar esa función en manos del Secretario-Interventor, incluso con la persona encargada de esa función que es José Luis, pero en fin, mañana, porque es que siempre estamos en lo mismo y yo para mí, que siempre estamos en esa Comisión, sí que se ha convocado, no tiene que haber ningún problema, porque afortunadamente no tengo nada que ocultar, a pesar de lo que se pueda decir, no tengo nada que ocultar, y afortunadamente ahora sí sabemos los números que tenemos de todas maneras, también podrían Vds. tener la información porque en los últimos dos años y medio ya se lo daba, pero los otros se suponía que los tenían Vds. ¿no?, que estuvieron gobernando.

El Sr. Alejandro manifiesta: En mi casa.

Prosigue el Sr. Alcalde: En su casa por ejemplo, por lo tanto no sé, a lo mejor se tienen otras cosas, por lo tanto no hay inconveniente. Por favor, yo he estado muy atento escuchándole.

El Sr. Alejandro continúa: Sí, pero no acuse de otras cosas, es que me está Vd. insinuando.

Indica el Sr. Alcalde: Yo he estado muy atento escuchándole, por favor no provoque situaciones que no vienen a cuento, no se convierta en el provocador oficial.

El Sr. Alejandro manifiesta: No atente contra mi dignidad.

El Sr. Alcalde prosigue: Se quiere callar, por favor. Acreedores que tiene el Ayuntamiento de Azuaga, pues no hay ningún inconveniente, hay un listado muy grande y se le facilita y ya está, ya veremos a ver.

Pregunta el Sr. Brey: ¿Puedo interrumpir un momento?.



CLASE 8.ª



0G5552512

El Sr. Alcalde responde: No, Vd. ya ha hecho las preguntas y yo ahora las contesto y mañana cuando Vd. venga por ahí, como muchas veces viene y me pide muchas cosas, es que da la sensación, yo tengo la sensación, que cuando vienen al Pleno dicen las cosas como si ahí no se les atendiera, y yo tengo esa sensación y yo no he dicho que no se les atienda, pero en fin, en cualquier caso ...

Manifiesta la Sra. Manchón: Estaría bueno.

Continúa el Sr. Alcalde: Está muy simpática hoy, no sé qué le pasa. Tiene razón con la circulación y nos preocupa, no eran las dos de la tarde, eran las cinco de la tarde, porque yo llegaba en esos momentos y se ha quedado Vd. con la misma cara que yo cuando han pasado, una moto a toda velocidad, armando mucho ruido y no deja de ser una de las preocupaciones que tiene este Alcalde, este Equipo de gobierno, y que además, hace ya un tiempo empezó con una política de esas primeras, mandando a todo el que cogíamos sin casco, porque además la Policía Municipal estuvo parando, mandándole una carta primero si era menor de 16 años a sus padres, si era mayor de 16 años ya directamente a él, diciéndole que la siguiente vez que fuera sin casco automáticamente las 15.000 pesetas de multa no se las quita nadie, esto es lo que se ha ido haciendo a lo largo de tres meses o por ahí; desgraciadamente en algunos casos no ha tenido ninguna incidencia y en los últimos tiempos estoy firmando sanciones de esas de 15.000 pesetas, y siguen pasando, siguen corriendo, es un tema que ya además con la nueva Ley de Tráfico nos da otras facultades que es la inmovilización, precisamente, por ruidos y demás, que también es muy curioso porque la Ley nos ha puesto que los Alcaldes tengamos la competencia, pero tiene que estar homologado y tiene que ser con un aparato muy concreto, porque si no no sirve, aunque aquello esté ahí, pero vamos, se ha encargado la reparación, bueno no la reparación, la adaptación de esas medidas que tenemos, para intentar en la medida de lo posible, porque eso va también por moda, la verdad es que nos preocupa tanto como le puede preocupar a Vd., entre otras cosas, porque se puede llevar a alguien por delante, pero también alguien que se cae de una moto sin casco lo puede pasar bastante mal.

Casas Rurales, de momento desgraciadamente no las tenemos en funcionamiento, no hubiéramos podido tampoco por el programa que tenemos para esas Casas Rurales, mientras no acabe todo el proceso de caza, sabe que las Casas Rurales, menos la del Pantano que está en una zona en la que no interfiere en todas las demás actividades cinegéticas, como puede ser la Montería, ahora mismo lo del perdigón, me parece que se llama reclamo, lógicamente esas casas de dentro de la Sierra van a tener un tiempo nada mas porque hay que escoger, cuando se esté desarrollando determinada actividad, pues no se podrán usar esas dos casas, vamos estamos hablando de seis o siete meses, ya tenemos dos, había un problema del agua, las Casas Rurales, la normativa insiste en que tienen que tener agua potable, agua corriente y hemos tenido algunos problemas para conseguir la potabilidad de esas dos casas, La Señora y el Matorcillo, desde hace una semana ya son potable y enseguida que acabe el perdigón,



ya hay una propuesta que tenemos que traer a Pleno de precios que tenemos que aplicar, porque hay que aplicar una ordenanza para los precios y lógicamente se llevará un control de entradas y salidas, como se hace con cualquier utilización; además no deja de ser un bien público la del Pantano, hemos tenido varias opciones y una de ellas, la última seguramente va a ser poner un depósito inicialmente y suministrar temporalmente o provisionalmente con cisternas a ese depósito porque la convocatoria que ha sacado la Junta de Extremadura, vamos a pedir un sondeo en esa zona de ahí abajo del Pantano porque eso nos da más garantías, luego lógicamente tendríamos los costos, por lo tanto lo del Pantano es la única que en estos momentos tenemos sin regularizar.

Lo de las calles, ni esa ni la de las otras calles se han hecho, quizás cambiar ese letrero sólo uno porque también se acordó poner a las otras calles las del Polígono, los nombres y de momento tampoco se lo hemos puesto, incluso el propio Polígono hay que hacer un letrero para poner el nombre de ese Polígono, por eso que se haga ya, no se trata de mantener ahí una cuestión que no corresponde.

El Conservatorio, el convertir la Escuela de Música en Conservatorio y la Escuela de Idiomas en el programa del Partido Socialista, sí que va puesto, que impulsar la conversión de lo que había en esas dos historias, mi opinión y mi sensación es que en esta legislatura creo que eso no va a estar, en cada reunión que tengo, bien sea con el Consejero de Educación, en este caso, que tengo pendiente una entrevista con el de Cultura, porque es a dos bandas, y también debería implicarse más la Diputación, la Diputación también nos ayuda no sé si con un millón de pesetas al año, debería hacerse a tres partes, Diputación, Junta, con esas dos Consejería y Ayuntamiento, pero mi opinión personal, mi sensación más que opinión, es que en esta legislatura no va a estar, pero es una sensación, no puedo ir más allá.

El Museo Etnográfico que se habilita es el de Cultura, una partida para museolizar, desde criterios técnicos museísticos, pues una persona que tiene que hacer un proyecto primero y luego después museolizar lo que hay, el compromiso es que en este año prácticamente queda todo lo que tiene una incidencia importante dentro de la colección que tenemos ya puesta, pues para abrirlo en este caso se hará el 50% en la aportación municipal, aportación Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la labor de conservación son las mismas que había, o sea no se ha hecho nada nuevo, está allí en este caso lo mejor es y si quieren lo que si está guardado, allí no accede a las piezas no accede nadie, no pueden acceder, estoy hablando de las piezas, no lo que es el Museo. No hubo ningún criterio, por qué se hicieron vitrinas para lo del Museo en el módulo de Taller de Carpintería, pero después básicamente que yo recuerde, la Escuela Taller, estamos hablando de la antigua, no de la actual, de la Escuela Taller antigua, la mayor parte de carpintería iba al revestimiento de la Plaza de Toros, creo recordar, y así se hizo, es una de las partes acabadas dentro de la restauración de la Plaza de Toros.





0G5552513

CLASE 8.ª

Si alguien quedó descontento y no precisamente por salir tres cuartos de minuto, y de los tres cuartos diez segundos brindando por la Nochevieja en un programa de televisión fue este Alcalde, porque creo que no fue, no se dio la imagen de Azuaga de lo que es Azuaga, y este Alcalde no decidió que se hiciera ni la minería, ni la caza, ni nada que se le parezca, este programa lo realizan sobre la palabra exacta, es sobre la marcha porque no toman imágenes y luego montan, sino lo que van montando sobre la marcha; lo único que dijo este Alcalde es que fuera plural y eso sí que fue, porque allí salieron todas las personas que tenían que salir, que cada una más o menos podía decir algo, sobre el tema que trataban, yo no planteé ni fulano ni mengano, se dieron instrucciones para que avisaran a las personas que podían hablar de cada uno de los temas que hablaran, y lógicamente al Alcalde al final, cuando iba a intervenir le dijeron que queda un minuto, y como en el minuto hay que brindar, y bueno, pues yo hablé del Museo Minero, pero como extensión del Museo Etnográfico, igual que hablé también del Centro Comercial abierto, pero era muy difícil en medio minuto hablar de algunas cosas, efectivamente, luego me han dicho, yo no lo he visto, que otro día, no sé si a la semana siguiente o por ahí, han repetido el programa, pero ya sacando lo que habían grabado, pero no fue lo otro, o sea que el programa no está contento, ni Azuaga, ni casi ninguno de los pueblos de esta zona, porque a casi ninguno le han hecho, creo, justicia de lo que realmente son los pueblos, nuestros pueblos hoy en día, así que ese programa tendrá que mejorar mucho, pero claro, yo no soy el director del programa, otra cosa, si la próxima vez que vengan a un programa de esos, las facilidades que creo que hay que darles a cualquier programa que viene a hablar de tu pueblo, como dejar los espacios y todo eso, pues habrá que no pagar la novatada, hemos pagado la novatada por decirlo de alguna forma.

Yo no sé dónde estaban los Guardas este fin de semana, el que se hayan producido robos en el campo, pues yo he tenido que estar hoy y ayer en gestiones por ahí, no he tenido ocasión de despachar para ver esos robos, pero lo que sí está claro que no me llega a mí, y hablo con Agricultores y Ganaderos, sobre todo con ganaderos, no me llega que le estén continuamente robando; es verdad que en los últimos quince días hay una serie de robos nuevos, pero no precisamente en el campo, es más por aquí por el casco urbano, y ahí anda la Guardia Civil por un lado y la Policía Municipal por otro, hay un problema, que deben conocer, y es que desgraciadamente, a pesar del compromiso del Delegado del Gobierno aquí, cuando convocamos la Junta de Seguridad, este Municipio sí ha aumentado su plantilla de personal en el caso de Policías con cuatro, que luego se han quedado en tres, el compromiso ese también de aumentar, y desgraciadamente hay seis plazas vacías en estos momentos en el Cuartel de la Guardia Civil, por lo tanto hay muchos menos efectivos, dicho de otra forma, muchos servicios que pertenecen a la Guardia Civil los tiene que hacer la Policía Municipal porque hay que hacerlos lógicamente, y ahí en el campo es verdad que tenemos una Guardería Rural, pero tenemos y además funciona muy bien, funciona muy bien, en algunos temas, estoy hablando del SEPRONA concretamente para protección del medio ambiente, pero como en los otros casos con muy poquitos efectivos y con el



CLASE B

término municipal que tenemos y con tan pocos efectivos la verdad es que poco pueden hacer. Me parece que he contestado todo lo contestable.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2002

En la villa de Azuaga a cuatro de Marzo de dos mil dos, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

- DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO
- D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
- DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ
- D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
- D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA
- DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. ENRIQUE BREY PARREÑO





0G5552514

CLASE 8.ª

No asistieron:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE
DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA

01) ADJUDICACIÓN DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL

Se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión Informativa, que leído es del siguiente tenor:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m², de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesiones de fechas 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 06-03-2001, 29-03-2001, 14-05-2001, 06-06-2001, 20-08-2001, 27-09-2001, 12-11-2001 y 17-12-2001 se adjudicaron 7.970 m², 1.664 m², 4.091,64 m², 620 m², 4.000 m², 1.414 m², 3.689,38 m², 1.000 m², 500 m², otros 500 m², 1.940m², 4.000 m² y 1.000 m² respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 28.839,98 m² de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 28.839,98 m² de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.



Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- Juan Carlos del Puerto Durán Ceballos, 323 m², por un total de 1.030.370 pesetas (6.192,65 €).

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 323 m² de terreno del Polígono Industrial a D. Juan Carlos del Puerto Durán Ceballos, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

CUARTO.- Este terreno se encuentra ubicado dentro del área delimitada en Polígono Industrial al derecho de tanteo y retracto."

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

02) ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SI PROCEDE, DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS SITOS EN LA ZONA NÚMERO 3, JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIEZ VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL





0G5552515

CLASE 8.ª

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

“Examinado el procedimiento para la enajenación del inmueble ubicado en la zona de actuación núm. 3, junto a la Piscina Municipal y

ATENDIDO Que el expresado inmueble está calificado como bien patrimonial

ATENDIDO Que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de construir DIEZ viviendas de Régimen Especial y la urbanización de la zona que se establece en el Pliego de Condiciones.

Vista las disposiciones legales de aplicación, y las actas de la Mesa de Contratación de fecha 15 y 25 de Febrero de 2.002 y la propuesta de adjudicación, que incluye la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a favor de la empresa D. Antonio Durán Pulgarín, y en armonía con la propuesta, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguientes acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de enajenación de los terrenos ubicados en la zona de actuación nº. 3, junto a la piscina municipal, que forman dos parcelas con una superficie de 403,06 m² la número uno y de 1.171,13 m². la número dos, a D. Antonio Durán Pulgarín por el precio de 70 €, y las prescripciones que recoge el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han regido el concurso por procedimiento abierto y el anexo sobre condiciones de los materiales y calidades en las obras de urbanización.

SEGUNDO.- Que se notifique al contratista para que en el plazo de cinco días hábiles haga buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social mediante la presentación de los documentos correspondientes, que se consignan en el apartado 10 de pliego de condiciones y el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y pago de los terrenos.

TERCERO.- Que se de cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

Sometida la propuesta de la Comisión a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



3) OPERACIÓN DE PRÉSTAMO

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado el procedimiento incoado para contratar un préstamo de 751.256€, con el fin de financiar inversiones dentro del presupuesto del ejercicio 2002 y hallado conforme, en función todo ello de la propuestas presentadas que a continuación se consignan:

CAJA BADAJOZ.

- Importe hasta: 180.000 €.
- Interés fijo: 7 %.
- Interés variable: TMCE + 0,50
- Plazo: 144 mes
- Carencia: 24 meses
- Comisión de apertura: 1 %.
- Amortización, Mensual, trimestral o semestral.

SANTANDER-CENTRAL-HISPANO

- Importe hasta: 300.506 €
- Plazo: 14 años, 2 de carencia, 12 amortización.
- Comisión de apertura: 0,10 %
- Interés fijo: 5,45 %
- Interés variable: EURIBOR 1 AÑO O A 3 MESES +0,25 %
- Amortización: trimestral a partir del 2º. Año.

CAJA DE EXTREMADURA

- Importe: 450.750 €.
- Plazo: 14 años incluidos 2 de carencia
- Interés: EURIBOR + 0,80 ANUAL.
- COMISION UNICA 0,25 %.

BANCO DE EXTREMADURA

- Importe: 450.750 €
- Amortización: 12 años
- Carencia: 2 años
- Interés: EURIBOR + 0,25 ANUAL.
- Comisión apertura: 0,10 %

Dada la igualdad de las ofertas del Banco de Extremadura y Banco Santander-Central-Hispano, se propone por unanimidad:



0G5552516

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Adjudicar a Banco de Extremadura el contrato de préstamo por importe de 450.750 € y al Banco Santander Central Hispano por importe de 300.506 €, con las condiciones que en sus propuestas se consignan y que quedan reflejadas en este acta.

SEGUNDO.- Ofrecer como garantía de dichos préstamos, sujeto al pago tanto de capital debido como de los intereses ordinarios y de demora los siguientes ingresos específicos:

- Tasas e Impuestos Municipales.

TERCERO.- Aplicar el préstamo a financiar las inversiones que se relacionan:

- Pabellón Polideportivo Cubierto

- Pistas Polideportivas

- Museo Etnográfico.

- Recinto Ferial, FECSUR.

- Adquisición de terrenos Polígono Industrial.

- Infraestructura y equipamiento en Parque Cervantes

- Proyector LEADER.

- Albergue Estación

- Obras Plan General y Local.

CUARTO.- Someter el procedimiento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones que de producirse serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse reclamaciones u observaciones al acuerdo se considerará definitivo.-

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que suscriba los contratos de préstamos."

El Sr. Portavoz del Grupo Popular interviene diciendo: Nosotros venimos, en el transcurso del tiempo, manifestando reiteradamente nuestra preocupación por lo que representa para esta Corporación el continuo incremento de su endeudamiento, en este caso tenemos que repetir una vez más que las cifras que ahora se solicitan representan una carga muy importante para esta Corporación, sobre todo para el futuro de la Corporación, estamos alcanzando endeudamientos que superan a mi entender lo que la Corporación de nuestro Pueblo puede soportar, si las cifras que tengo delante de mí son correctas supongo que lo son, nosotros tenemos ya 322 millones de pesetas de endeudamiento a largo plazo y 225 a corto plazo de Tesorería, eso hacen ya 547 millones de pesetas, si a eso le añadimos 125 que ahora se solicitan, vamos a alcanzar un montón de endeudamiento que superan los 670 millones de pesetas, y estos 670 millones de pesetas giran en base a un endeudamiento total permitido de hasta 890 millones de pesetas aproximadamente, es decir, estamos alcanzando cotas de endeudamiento que representan algo así como el 70 ó 75 u 80 % del máximo permitido,



CLASE B.

a mí me gustaría que todos los proyectos que se tengan en mente se puedan realizar, sería muy bonito que todo lo que pensemos o todo lo que queramos hacer se pudiese hacer, pero es enormemente preocupante que cantidades muy importantes vayan destinadas a inversiones que no son tales, son casi disfrute, que no le dan al menos al criterio y al pensamiento de nuestro Grupo una gran necesidad a lo que hay hoy día, y que por lo tanto, existiendo cosas tan importantes que hacer, como las hay en este Pueblo de mejora, sobre todo en su urbanización, se destinen cantidades tan importantes a lo que podíamos llamar complementario que es muy bueno tenerlo, pero lo complementario no es fundamental, por ejemplo, estamos hablando de 37 millones de pesetas para un Polideportivo cubierto. Ya tenemos un Polideportivo cubierto junto a la Estación de Autobuses, estamos hablando de 8 millones de pesetas para un Polideportivo en el Campo de Deportes, Campo de Fútbol, y la verdad que gastar 45 millones de pesetas en estas obras, cuando tenemos todavía una insuficiencia viaria muy importante me parece que no es lo más razonable, ni lo más acertado.

Hay cosas además en la petición de estos 25 millones de pesetas que saltan un poco de forma especial, porque por ejemplo, para el Museo Etnográfico se piden 7 millones de pesetas, a mí me parece que hace algunos años el Museo tenía una estructura y tenía un equipamiento, que según las noticias que me llegan está prácticamente abandonado y es una pena porque aquello costó dinero y se debería de haber conservado. El Albergue de la Estación con 4 millones de pesetas, también me parece que bueno, el turismo rural nos gusta a todos y es necesario tenerlo preparado, pero también me parece que lo estaba en su día, y gastar ahora 4 millones de pesetas más, habrá que pensarse si no se ha cuidado suficientemente el equipamiento que había en aquellos momentos. Hay otras partidas en la que nosotros estamos totalmente de acuerdo, a mí me dicen Vds. aquí proponen que se pidan 23 millones de pesetas para comprar terrenos para el Polígono Industrial, eso es creación de riqueza, eso es posibilidad para nuestros industriales de que tengan allí unas instalaciones adecuadas en su momento, es una inversión que las recupera el Ayuntamiento con el transcurso del tiempo, y esto como digo nunca podríamos negarnos a que se hiciese este tipo de operaciones financieras para estos fines determinados, pero hay otros muchos, como hay otros tantos que están aquí comprendidos que no tienen esa consideración por nuestro Grupo. Me gustaría que se recapacite ampliamente sobre este tema, porque el endeudamiento trae consigo luego el pago de unos intereses, ya lo dijimos la vez anterior, se habían pasado de unos intereses de veintitantos millones de pesetas a treinta y tantos millones de pesetas, luego se piden nuevos créditos, el dinero es verdad que es barato, pues tampoco es seguro que lo vayamos a tener así siempre, es posible que los créditos sean de un interés de tasa fija, y por lo tanto, estos créditos hay que, se van a tener a precio barato, vamos a llamarle así, pero si hubiese que pedir en el futuro operaciones de tesorería para poder pagar los préstamos que vayan venciendo y la situación del mercado de capitales no estuviese en los niveles que están hoy, esto podrían representar para esta Corporación un gravísimo problema de fondo, entonces si fuesen por separado las peticiones de crédito, nosotros votaríamos favorablemente a algunos, pero si vienen en conjunto para todos, como se propone aquí, nuestro Grupo no





0G5552517

CLASE 8.ª

está de acuerdo con ello y no podemos votarlo favorablemente cuando soliciten Vds. nuestra votación. Hay cosas que son muy necesarias y la verdad que hacer unas inversiones de este tipo, en las que son totalmente necesarias, nos parece que es bueno tenerlo, a todos nos gustaría tener lo mejor de lo mejor, siempre y cuando que las posibilidades económicas nos permitan el tener, es verdad que se hacen cosas que aportando un 25, un 30 %, se obtienen cosas que valen el 100 %, pero si no puedo pagar el 25 %, o no puedo pagar el 30 %, tendré que sacrificarme y renunciar a la "mano de Dña. Inés", porque no siempre podemos aportar todo aquello que se nos pida porque nuestras posibilidades económicas, así entendemos nuestro Grupo, no estas cantidades que se han mencionado antes.

Responde el Sr. Alcalde: Está claro que el Grupo Popular tiene un modelo de ciudad totalmente diferente del que tiene el Grupo Socialista, evidente, nosotros entendemos que la inversión o las inversiones en una ciudad de estas características y para lo que lo estamos planteando son necesarias y no tenemos empacho, ni problemas en trasladar esa deuda, esa inversión a quien realmente lo va a disfrutar en su momento que son a las generaciones futuras, y además es la única manera, en estos momentos que tenemos, salvo que el Cristo del Humilladero nos eche un cable, los milagros desgraciadamente no se hacen. Sino es haciendo una inversión y haciendo un endeudamiento para esa inversión, lo ha empezado Vd. a decir a última hora, al final de su intervención, que efectivamente lo que no se ve es lo que Azuaga va a recibir de otras administraciones, básicamente de la Junta de Extremadura para cerrar ese tejido de inversiones, estructurar esas obras que de los ciento y pico de millones, pues va a recibir con estas inversiones que estamos hablando no con otras, que son 100 x 100, inversiones en este caso de la Junta como puede ser el Camping, que ahí no ponemos nada, como puede ser el Capitol, etc., etc.; pues van a ser casi 1.000 millones es complicado renunciar; lo difícil a través del tiempo, yo creo que lo difícil para una Corporación es conseguir, nosotros creemos que ahí está la dificultad, conseguir que alguien te financiera del 75 al 90, que suelen ser las obras que estamos financiando aquí, que financie esa obra, eso es lo difícil, lo difícil es que se haga un Polideportivo, que eso estaba conseguido de antes, lo dije cuando se produjo ya el proyecto por fin, eso viene del año noventa y poco, ochenta y tanto y decir aquí en el Pleno que para que tenga conocimiento el Pleno que no nos parece justa, no nos parece, no, diciendo que no nos parece justa es suficiente, no nos parece adecuada, el planteamiento que nos hace el Consejo Superior de Deportes, la Administración Central, de tener que ingresar ya los 37 millones de pesetas, para ellos poder adjudicar la obra, no se conforman con un aval, no se conforman con que el préstamo que está ahí, que nosotros no lo utilicemos y así no tenemos que pagar intereses, todo ese tipo de historias, no tenemos que poner los 37 millones en la cuenta que ellos ponen nos parece, no voy a decir extorsión porque esto es como las lentejas, si las quieres las tomas y si no las dejas, no, pero no nos parece justo ese sistema que tienen para poder adjudicar las obras de ese Polideportivo, Sr. Brey, hace mucha falta, esta población es verdad que tenemos un Polideportivo que

06222217



CLASE B.

tiene más de veinte años, que tiene unas deficiencias, que tiene unas carencias y que está totalmente saturado.

Vd. que es hombre de deporte no entendí en el Pleno pasado la intervención de la representante del Grupo, digamos Mixto, votando en contra de este Polideportivo, pero son de esas ocasiones que después de todo lo que ha costado llegar a este punto con el proyecto hecho para que Azuaga tenga un nuevo Polideportivo que es muy necesario, que se necesita porque el que hay está más que saturado, con la utilización que hacen los institutos y todas las personas que practican allí deporte, por lo tanto, bien gastado están esos 37 millones de pesetas de aportación municipal para recibir los más de 70, que se van a recibir del Estado que son los que complementan la inversión final, es difícil renunciar a una inversión de ciento y pico de millones, que no sólo es el equipamiento, sino también se supone que cuando adjudiquen la obra, alguien de Azuaga también trabajará ahí, como se va demostrando en el día a día, cuando se hacen las obras, esperamos que también el Estado haga lo que la Junta de Extremadura y propicie que las empresas locales o comarcales, al final de cuentas contraten a personal de Azuaga.

Lo del Museo, en algunas ocasiones lo hemos hablado, el Museo es cerrar ya ese ciclo y va a haber una aportación de unos 15 millones de la Junta de Extremadura para museolizar, lo que es el Museo, porque lo que había no era un Museo, y ya ha sido bastante crítico en otras ocasiones, ahora estamos tratando un tema de un crédito y no vendría a cuento, pero desgraciadamente ese Museo se quedó en unas condiciones caóticas, se quedó que bueno, a los 15 días de estar de Alcalde tuve que tomar la decisión de cerrarlo, porque salió ardiendo prácticamente, menos mal que se dieron cuenta a tiempo, porque estaba con un provisional, llovió y hubo que gastar del orden de los 15 millones de pesetas en adecuar toda la instalación eléctrica, la salida de emergencia y todo eso de forma rápida para poder hacer cine, que es lo que estamos haciendo ahora encima del Museo y para que esos mínimos que nos exigen que no sólo las leyes, sino la prudencia para que haya personas allí para que tenga seguridad, pues hubo que hacer y lógicamente no es que se haya deteriorado nada, es que hay que museolizar y hay que acabar las piezas del museo en la parte que se pueda acabar, que puesto que afortunadamente tenemos, dicen los que entienden de eso, una de las mejores colecciones etnográficas de Extremadura, el proceso de Museo seguirá y seguirá, pero por lo menos eso nos permitirá esa inversión de la Junta y la nuestra nos permitirá por lo menos dotarlo ya y abrirlo para que pueda ser visitado, ahora mismo no es visitable, pero porque no estaba en condiciones, porque estaba en condiciones peligrosas, se hizo deprisa y corriendo, se inauguró deprisa y corriendo para unos fines muy concretos y ahí están los resultados.

La Pista Deportiva que también tenemos que hacer una aportación de un 30 %, me parece que va alrededor del Campo de Fútbol, también es de esas cosas que cuando la consigues, que lo difícil es conseguir que una población de nuestras características tenga una Pista Deportiva de Atletismo, perdón, me estoy refiriendo ahora en estos



0G5552518

CLASE 8.ª

momentos a la Pista de Atletismo que va a circundar el Campo de Fútbol, donde se pueden celebrar campeonatos, donde no sólo para que nuestras personas azuagueñas puedan practicar ahí el deporte del atletismo, pero también es renunciar a una inversión de 50 millones por no aportar la parte nuestra que son 14 y pico, creo que es. Todas son más o menos de las mismas condiciones.

Y el Albergue de la Estación, mire Vd., nosotros prácticamente casi no tenemos que aportar nada, la Diputación sí que aporta 23 millones; y el Albergue de la Estación es un Albergue que se hizo con muy pocos recursos, y a través del P.E.R. se ha ido adecuando, todo lo que ha sido la propia Estación del ferrocarril, ahora se va a hacer uno ya en condiciones, que es lo que se necesita, y no solamente para el turismo rural, sino para muchas más cosas, pero son obras que pueden dar mucho beneficio de todo tipo, prácticamente no hay ninguna obra. En estas que estamos planteando de esas que podíamos llamar deslucimiento, no hay ninguna que sea fuera de la utilidad de lo que necesita una ciudad como Azuaga, ya que hemos tenido la suerte de conseguir que las otras administraciones decidan hacer estas inversiones, pues tendremos que endeudarnos, tendremos que trasladar esas deudas a las generaciones futuras, tenemos que ir trasladando y a través de la mejor gestión que estamos realizando de hacer que cada vez, paguen todos los que tienen que pagar, en esta población que antes no pagaban. Poco a poco vamos incrementando también las recaudaciones, y espero que alguna vez, ahora que está tan de moda el pacto local, empiecen a financiarnos las administraciones, las otras administraciones el 30 % aproximadamente de competencias impropias que se llaman, que estamos prestando al resto de los ciudadanos y que no tendríamos que prestar porque no es nuestra obligación, pero que las prestamos porque son necesarias, por lo tanto espero que algún día el equilibrio de las finanzas municipales nos permita no tener que gastar en lo que no tenemos que gastar, sino que cada palo aguante su vela.

En este caso las otras administraciones, no soy partidario de endeudar el Ayuntamiento hasta los límites que sea, perdón, hasta los límites máximos, pero también hay que reconocer que Azuaga necesita de todas estas infraestructuras, necesita y van muchas, bastante dinero en ese préstamo para, eso que Vd. está resaltando cada vez más, que las calles estamos arreglando muchas calles lógicamente no todas las que quisiéramos las estamos arreglando bien, no lavándoles la cara, porque mejor arreglar cuatro para quitarnos problemas de saneamiento, etc., etc., que no echándoles la capita de asfalto que eso luce mucho, pero a los cuatro años se te ha ido el asfalto y los problemas de humedades y otros siguen estando, por lo tanto las que estamos arreglando las estamos arreglando bien, e insisto sería más práctico para nosotros gastar en vez de en la calle Retamalejo 16 ó 14 millones, habernos gastado 4, echarle una capita de asfalto, haberle quitado los cuatro bultos que le salieron y hubiera seguido el problema, o en la calle arriba, no me acuerdo ahora, Robledo, que es la última que hemos acabado, la semana que viene empieza Sol, no porque viva allí el Sr. Alcalde, tengo casa el Sr. Alcalde, sino porque le tocaba, y luego la siguiente es Mesones, aquí al lado, sea equilibrando en definitiva, por lo menos intentamos equilibrar el conjunto de



la población. Así que yo lamento, sobre todo en los términos deportivos, comparto la preocupación que Vds. puedan tener, pero aún tenemos un límite para poder hacer otro tipo de actuaciones, y claro son dos modelos diferentes, a lo mejor es, o Vds. plantean seguramente un modelo de no hacer nada, que las cosas se vayan haciendo las que se vayan haciendo, y nosotros queremos transformar esta ciudad, convertir esto en una ciudad moderna y dar servicios a los ciudadanos y ésta es la única manera, primera, consiguiendo que las otras administraciones, que eso es lo importante, estén dispuestas a invertir y financien unas el 80 %, otras al 90, otras como el caso del Polideportivo al 70 %, pero es la única manera, yo, otros milagros de momento no conozco.

Responde el Sr. Brey: Yo he hecho un planteamiento económico financiero exclusivamente de la propuesta que Vds. hacen, Vd. ha aprovechado para referirse que si ha habido una mala gestión anterior, si se han hecho una cosa que estaba mal que había que reponerla, que si salió ardiendo el Museo Etnográfico. Yo lamento decirle que en el tiempo que estuvo el P.P. en este Ayuntamiento no salió ardiendo y estaría en las mismas condiciones que cuando entraron Vds.

El Sr. Alcalde indica: Que no salió ardiendo.

Continúa el Sr. Brey: No, no salió ardiendo, Vd. dice que a los 15 días de estar Vds. aquí, aquello salió ardiendo, no sé, sería que hubo algún descuido, o hubo alguna negligencia en el cuidado y en el mantenimiento de aquello, que en los primeros días no se ocuparon Vds. porque aquello representaba para Vds. algo que no les gustaba, porque fue algo que hizo el P.P., me pregunto, pero es que además Vd. ha definido perfectamente su planteamiento político y ha definido también el nuestro, y lleva Vd. mucha razón, nosotros no queremos endeudar a nuestros nietos y a nuestros biznietos, nosotros queremos endeudarnos nosotros y afrontar nosotros los problemas de financiación que nos correspondan para las cosas que hagamos, lo que no queremos de ninguna forma es que el Municipio, la Comunidad y el Estado se convierta otra vez en lo que fue hace algunos años, un déficit estatal impresionante, que si hubiese seguido por los caminos que iba, entonces no nos hubiesen permitido ni entrar en el Mercado Común, lo que había conseguido Grecia y lo que prácticamente tenía conseguido Portugal, y ¿por qué se ha conseguido?, pues se ha conseguido precisamente porque se han aplicado unos sistemas de planteamientos financieros y de planteamientos de gastos totalmente distintos a ese planteamiento que Vd. hace, Vd. hace el planteamiento de vamos a hacerlo y ya se pagará, y nosotros no, nosotros el planteamiento que hacemos, vamos hacer lo que podamos hacer, pero lo que hagamos lo pagamos. Yo no digo que un Ayuntamiento no pueda tener deudas en un límite determinado, lo que sí digo es que no se puede emplear el dinero en cosas que no son fundamentales, cuando hay cosas tan fundamentales donde gastar el dinero, y si aquí hay que endeudarse en esos cientos de millones de pesetas, para crear lo que se llama esa ciudad a que Vd. se ha referido, que también nosotros la queremos, una gran ciudad, una bonita ciudad, nosotros la queremos también, o es que cree Vd. que el Grupo Popular quiere una Azuaga





0G5552519

CLASE 8.ª

desastrosa, no, no, queremos una Azuaga buena, mientras mejor, mejor que mejor, mientras más buena mejor, pero siempre que se pueda económicamente financiar con lo que pensamos nosotros que el pueblo de Azuaga puede soportar, porque tenga Vd. en cuenta una cosa, en el transcurso del tiempo va a llegar un momento en que por ese sistema de todos los años me voy a endeudar con 100 millones de pesetas, llegará un momento en que ya no se pueda el Ayuntamiento endeudar más, ¿y qué va a hacer entonces?, no va a poder ni pagar sus propios intereses y nos vamos a llevar muchos años sin poder obtener absolutamente nada de crédito, porque el tope que nos permite la Ley está ya ocupado, y entonces nos tendremos que aguantar, que no podremos pedir dinero ni para las cosas estrictamente necesarias. Ese es el problema que yo le planteo, y ese es el problema que yo presento aquí, que hay que gastar el dinero estrictamente en lo necesario y lo que no estrictamente necesario se pasa a segundo lugar, y no creo que sea estrictamente necesario por ejemplo los 37 millones de pesetas en Polideportivo Cubierto, cuando hay uno, que es insuficiente, claro que es insuficiente, ¿es que es suficiente el alumbrado que tiene Vd. en su pueblo?, ¿lo considera Vd. suficiente?. Yo no lo considero suficiente, que se está mejorando sí señor, pues siga Vd. mejorando, consiga Vd. dinero para eso, verá Vd. qué pocos impedimentos les vamos a poner nosotros, verá cuántos votos favorables va a tener Vd. para hacer esto, ahora no me pida Vd. dinero para Polideportivo, no me pida Vd. dinero para una Pista alrededor de un Campo de Fútbol, porque son cosas que si se pueden tener mejor que mejor, si se pueden tener; pero desgraciadamente el Ayuntamiento de Azuaga a criterio de nuestro Grupo no tiene el dinero suficiente para poderlo hacer y no nos gusta que se haga a crédito, porque lo que va a ocurrir es que si algún día que yo espero que sea muy pronto aquí hay un gobierno que no sea del Partido Socialista tendremos que operar de forma muy distinta y lo que tendremos que hacer primero es pagar las deudas que Vds. nos dejan como ha ocurrido en la Administración Central, Sr. Alcalde, señores de la Corporación, eso ha ocurrido en la Administración Central del Estado, han tenido que afrontar las deudas que había en aquel momento para poder entrar en el mercado. Esa es la realidad y eso es lo que pide nuestro Grupo con todos los respetos para su planteamiento y su política, pero es que su política es distinta a la nuestra, es que su planteamiento económico financiero es distinto al nuestro y en eso nos distinguimos unos y otros.

El Sr. Alcalde contesta: Claro, mire, yo no sabía por qué a Vds. le llamaban conservadores y acaba Vd. de hacer una definición perfecta del término conservador, Vds. son conservadores, por eso son del P.P. porque son conservadores, porque Vds. conservan lo que tienen y ya no necesitan nada más, Vds. están por otro deporte, Vds. no quieren por lo que estoy viendo que hayan posibilidades para que la gente de Azuaga haga deportes. Porque aquí todavía no tenemos un campo de esos, pero Vds. están en otra película deportiva, no quieren el deporte de Azuaga por lo que estoy viendo, porque no hay deportes sin instalaciones, y Vds. se conservan y conservan lo que tienen, Vds. son conservadores, son de derechas porque sólo quieren conservar lo que tienen, porque no quieren endeudarse y esperan que el Cristo del Humilladero o no sé quien haga un



milagro, haber si viene una Pista de Atletismo, o viene un Polideportivo, recuerdo que Vds. votaron a favor de la creación del Polideportivo, y eso se hace con dinero salvo que encontremos otra fórmula, vamos a ver, Vds. hablan del despilfarro de no sé qué, miren aquí quien no pagaba las nóminas de tres meses y medio eran Vds. cuando gobernaban.

Indica el Sr. Brey: Porque Vds. no aprobaban los créditos que se solicitaban.

El Sr. Alcalde responde: Mire, no haberse metido Vds. donde no le llamaron, porque a Vds. no les dio el pueblo de Azuaga la capacidad de gobernar, tuvieron que utilizar una moción de censura para poder gobernar, se metieron donde no tocaba legítimamente y por lo tanto, dentro de esa legitimidad Vds. no podían pagar las nóminas, no haberse metido Vds. en camisas de once varas, pero Vds. eran los que no pagaban, y esas cuentas que Vd. cuenta del déficit público y esas historias del Estado cuénteselas a cualquiera, que eso está muy bien para los mayores de Vds. los del Estado cuando salen en el aparato informativo ese, que nos está bombardeando, espiando a la gente y diciendo mentiras cada cuarto de hora, que salga el Ministro de Hacienda diciendo que aquí no hay déficit. Demuestran los estudios que Vds. desde que gobiernan tienen este país con un 2,5 punto de déficit, respecto a lo que había anteriormente, por lo tanto siguen, siguen Vds. endeudando a este país, siguen Vds. generando déficit y eso además a costa de haber vendido el patrimonio del Estado que saldrá cuando tenga que salir, pero ya lo que no tiene sentido lo que dice del Museo, por favor que ha habido un descuido y una negligencia, ha habido una irresponsabilidad por parte de Vds. cuando gobernaban, señores, y el Museo no lo hicieron Vds., Vds. le pusieron la parte final al Museo, e intentaron aprovecharse de ese Museo que llevaba ya diez años haciéndose y fueron tan negligentes Vds. y tan irresponsables que inauguraron una cosa que no podía inaugurarse y no les llevé a los tribunales en aquellos momentos porque fui prudente, sino les hubiese llevado a los tribunales por inaugurar algo que no tenían que inaugurar y además lo inauguró el Delegado del Gobierno, que eso le tenía que haber dado vergüenza, eso es lo que pasó con el Museo, así de sencillo, vamos hombre.

Pregunta el Sr. Brey: ¿Me permite?

El Sr. Alcalde responde: No le permito ninguna intervención, ya hemos hablado bastante, ya hemos discutido bastante y no vamos a entrar ...

Continúa el Sr. Brey: Me ha dicho Vd. que no me permite y no me permite.

El Sr. Alcalde prosigue: Efectivamente ya hemos discutido suficiente el tema del crédito que vamos a pedir porque seguiremos, porque aquí los modelos están muy claros, Vds. son conservadores, pretenden tener una Azuaga muy bonita, que tengan muchas cosas pero sin gastar dinero, mire Vds. como no me digan eso cómo se hace y Vds. no lo saben hacer, porque en el tiempo que han estado no han hecho nada, cero, y



0G5552520

CLASE 8.ª

no le echen la culpa tampoco a que no le aprobaban aquí, hubiera estado bueno encima, hombre, que el Grupo Socialista le hubieran aprobado a Vds. las políticas que Vds. con el otro Grupo querían arbitrar. Vds. presentaron la moción de censura para hacer otra política, haberla hecho y si no haber pensado lo que hacían, ahora no vale eso de que hombre, es que no han aprobado, estaría bueno que encima le aprobaran a Vds. los otros en este caso el Grupo Socialista, las políticas que Vds. querían arbitrar, vamos, eso es ya para nota, en fin, me parece muy bien que Vds. no quieran que este Pueblo y lo digo desde una perspectiva política, Vds. no quieren que este pueblo progrese.

El Sr. Brey manifiesta: Eso no es cierto.

Responde el Sr. Alcalde: Vds. no quieren que este pueblo progrese porque para que este pueblo progrese, hay que endeudarse porque en estos momentos no tenemos otra capacidad, otra capacidad de obtener recursos, sino es a través del endeudamiento, así de sencillo, el día que dejemos de tener competencias impropias, que tengamos que asumir nosotros y el Estado, en este caso la Junta asuma las que tiene que asumir, ese día empezaremos a equilibrar nuestras finanzas. Mientras Vds. no quieren el desarrollo y el bienestar de este pueblo, así de sencillo.

El Sr. Brey contesta: Estoy totalmente en desacuerdo con lo que acaba Vd. de decir, Sr. Alcalde.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra, 3 Grupo P.P.

II.- URBANISMO

01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, APROBACIÓN PROVISIONAL

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Aprobada inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre de 2.001 y

ATENDIDO.- que sometida la modificación puntual a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el periódico “Hoy” no se han producido reclamaciones de clase alguna.



CLASE 8

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL y 54 del R.D.L. 781/86.

Visto el artículo 114 del TRLS y 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, esta comisión informativa, por unanimidad acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, (articulado), redactadas por el Arquitecto D. Ángel Pizarro Polo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

PROTOCOLO

A propuesta del Sr. Alcalde, se hace constar en acta, la felicitación de esta Corporación al Club Deportivo Azuaga, al haber conseguido ayer matemáticamente ser campeón de la Categoría en la que está y por tanto, en la próxima temporada pasará a la categoría superior.

El Sr. Brey en nombre de su Grupo se adhiere a la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary, written over the official stamp.



0G5552521

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2002

En la villa de Azuaga a veintiuno de Marzo de dos mil dos, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 DÑA JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE
 D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
 DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ
 D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA
 D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE
 DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

No asistieron:

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS**02) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.-



Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2002.-

Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

I.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
2/2002	Miguel A. Soria González	Avda. Extremadura, 30
5/2002	Rafael Moruno Pulgarín	Olleros, 39
6/2002	Antonio J. Ledesma Villalba	San Isidro, 18
8/2002	Joaquín Monterrubio Blázquez	Olleros, 36
9/2002	Pilar Alejandre Otero	Prieto Molina, 50
11/2002	Valentina Gómez Gallego	Donoso Cortés, 73
12/2002	Diego Lara García	Sor Teresa, 4
13/2002	Francisco J. Gala Moruno	Constitución, 2
15/2002	Antonio Naranjo Moruno	Avda. de la Estación, 60
17/2002	Fernando Álvarez Prieto	Estalajes, 114
24/2002	Telefónica de España, S.L.	San Francisco, 13
3/2002	Carlos Gahete Jiménez	Llana, 42
20/2002	Tomasa Pozo Fernández	Olleros, 7
21/2002	Felipe Alfaro Bustamante	Trajano, 17
23/2002	Teresa González Grueso	Ventilla, 58
65/2001	Cándido Redondo Gómez	Polígono 50, Parcela 20
437/2001	Pedro Guzmán Ruiz	Paloma s/n
180/2001	Manuel Prieto Vizuet	Concepción Arenal, 13 -15



OG5552522

CLASE 8.ª

270/1999	José Carranco Molina	Iglesia, esquina C/ Mesones
32/2002	Francisco Hinojosa Hinojosa	Padre Tena, 12
34/2002	Banco Santander Central Hispano	Plaza de la Merced, 2-3
35/2002	Antonio Carlos Gala Sevillano	Santana, 42
36/2001	Agustín Castillo Castillo	Moreno Nieto, 51
162/1999	Demetrio del Puerto García	Moreno Nieto, 57
643/1999	Demetrio del Puerto García	Moreno Nieto, 57
393/2001	Salah Dahiri	Constitución, 5
478/2001	Salvador Domínguez Sánchez	Constitución, 25
16/2002	Mª Carmen Hernández Prieto	Ventilla, 59
19/2002	Juan Zapata Aldana	Teodoro Vera, 21
27/2002	Raquel Sánchez Carrizosa	Estalajes, 62
26/2002	Matilde Morillo Sánchez	Carrera, 68
28/2002	Emilio Ortiz Ortega	Núñez de Balboa, 19
29/2002	Josefa Jiménez Naranjo	Barrito, 33
30/2002	José Antonio Ajenjo Mora	Trajano, 22
31/2002	Pancracio Martínez Gil	Constitución, 15
33/2002	Carmen Alejandre Montalvo	Gabriel y Galán, 3
37/2002	José L. Sánchez Blázquez	San Juan, 9 -Cardenchosa-
43/2002	Ramón Corvillo Vera	Polígono Industrial -Parcela 5.5-
44/2002	Consolación Aldana Castillo	Muñoz Torrero, 50
48/2002	Cándido Rico Ruiz	Estalajes, 139
50/2002	Verantri, S.L.	N-432 Km 142.600
53/2002	Carmen Pizarro Gala	Muñoz Torrero, 228
54/2002	Manuel Moruno Castillo	Carolina Coronado, 14
4/2002	Ángel Hernández Rosada	Zurbarán, 58
38/2002	Daniel Vizquete Naranjo	Plaza Pío XII, 8
39/2002	Rosaura Aldana Sánchez	San Isidro, 91
40/2002	Sebastiana Manchón Moruno	San Isidro, 76
41/2002	Antonio Alonso Campano	Viriato, 14
46/2002	Ignacio M. Paniagua Bravo	Muñoz Crespo, 13
47/2002	Miguel A. Valero Vizquete	Olleros, 15
51/2002	Julia Moruno Bravo	Muñoz Torrero, 32
55/2002	Araceli Álvarez Vizquete	Muñoz Crespo, 47
56/2002	Miguel Gómez Gómez	Muñoz Crespo, 1
57/2002	Apolonia Domínguez Bragado	Mesones, 47
58/2002	Manuel González Palacios	Padre Tena, 4
59/2002	Manuel López Alfaro	San Juan, 13
60/2002	M. Sebastián Montero Espinosa	Juan Ortiz, 17
61/2002	Juan J. Prieto Gómez	B. Torres Naharro, 12
62/2002	Aurora Sanabria Valencia	Nueva, 62



64/2002	José A. Monterrubio Morillo	Retamalejo, 51
66/2002	Caja de Ahorros de Badajoz	Fuente Atenor, 36
67/2002	Dolores Monterrubio Morillo	Donoso Cortés, 46
69/2002	Manuel Molina Amaya	Ventilla, 66
70/2002	Carlos Ruiz Romo	Carrera, 13

- Delegaciones de funciones de la Alcaldía:
 - El día 21 de Febrero de 2002 hasta su regreso en el Segundo Teniente de Alcalde.
 - El día 11 de Marzo de 2002 hasta su regreso en el Segundo Teniente de Alcalde.
- Licencias de Primera Utilización u Ocupación de Edificios
 - Rosa María Gómez Calero
- Resoluciones en materia de urbanismo:
 - Promociones Azuaga Carrascal, S.L.
 - Sevillana de Electricidad, S.A.
 - Manuel Manchón Durán
- Multas de Tráfico:
 - Luis Gallardo Naranjo
 - M^a Josefa Sánchez Castillo
 - Rafael Hidalgo Paniagua
 - Álvaro Amaya Molina
- Cédula de Habitabilidad:
 - Rafael Prieto Blanco
- Acceso a documentación:
 - Ana María Acedo Hinojosa
- Autorización para reserva de vía pública
 - Sogremi, S.L.

04) INFORMES

- En primer lugar justificar esas ausencias de la Alcaldía, una fue para asistir al Segundo Congreso de Radios Municipales en Barcelona, donde en principio están debatiendo los nuevos espacios que tienen que ocupar las emisoras municipales, y la segunda delegación como Alcalde, pero también como



0G5552523

CLASE 8.ª

Presidente del CEDER, puesto que asistí a la Asamblea de las Redes Españolas de Desarrollo Rural en Valladolid, porque el programa LEADER está arrancando, el LEADER PLUS que lo tenemos concedido y hay, en este caso, que coordinar actuaciones conjuntamente con el resto de grupos de acción local.

- Antes de que se me olvide, disculpar la ausencia del Concejal del P.P., el Portavoz D. Enrique Brey, que por un problema familiar no puede estar aquí.
- Y también, aunque lo venimos haciendo y en su momento tomamos la determinación de no hacer nada especial, nada mas que constara en acta, pues otra vez recriminar ese atentado que ha vuelto a suceder hoy, con lo reciente que es hoy, un Concejal de Euskadi, lo menos es de dónde es, en este caso del Partido Socialista, pero es igual, es un Concejal, es un servidor público y volver a recriminar y mostrar nuestras condolencias a los familiares.

III.- HACIENDA

01) PRIMER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta de la propuesta que copiada es la siguiente:

“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación de expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante créditos extraordinarios, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello, formula la siguiente propuesta:

Mayores Ingresos 1º Expediente de Crédito Extraordinario

		<u>Ingresos</u>	
451.01	Subv. Junta Museo.....		132.222,66 €
917.01	Préstamo a largo plazo.....		226.170,12 €
917.01	Préstamo a largo plazo.....		6.010,12 €
917.01	Préstamo a largo plazo.....		90.151,81 €
917.01	Parque Cervantes.....		150.253,02 €
	TOTAL.....		604.807,73 €



Gastos		
451-632.00	Museo Etnográfico.....	222.374,47 €
452-632.01	Pabellón Polideportivo.....	226.170,12 €
511.637.01	L.A.T, C.T y L.B.T. entorno Plaza de Toros.....	6.010,12 €
511-637.01	Parque.....	150.253,02 €
	TOTAL.....	604.807,73 €"

Sometida la propuesta a votación es aprobada por

- 2 votos a favor grupo P.S.O.E.
- 1 Abstención, grupo P.P."

El Sr. Alejandro manifiesta: Si es tan amable el Alcalde y me pudiera explicar, conforme a los datos de la Comisión que ha leído el Secretario, de la cantidad total que se solicita como préstamos.

Responde el Sr. Alcalde: La cantidad total que nosotros aprobamos en el Pleno pasado para las diversas actuaciones, en este caso cada actuación es una en concreto, son las que leyó el Secretario, Museo Etnográfico, la Junta pone una parte, hablo en pesetas porque lo del Euro no lo domingo, 15 millones de pesetas, nosotros ponemos otros 15; para el Pabellón Polideportivo nosotros 37 y el Consejo Superior de Deportes 70 y pico, con la salvedad que tenemos que ponerlos en una cuenta por anticipado y todo ese tipo de historias, el Parque Cervantes que actuará la Escuela Taller, pero que lógicamente con la Escuela Taller sólo no se acabará y la línea de alta tensión que es para llevar al entorno de Caganchas, Plaza de Toros, a través del PLANER la parte que nos toca poner.

Hacemos una modificación en el Presupuesto en altas y bajas para que pueda gastarse precisamente.

Prosigue el Sr. Alejandro: Cualquier Grupo Municipal que tenga el menor deseo de conseguir para su pueblo infraestructuras apoyaría cualquier tipo de actuación, son obras positivas para un pueblo, pero no podemos dejar de pensar, como dijimos en la última sesión, que el endeudamiento de este Ayuntamiento es cada día mayor y aunque los objetivos que se persiguen son los mismos o similares a los que podíamos tener nosotros en algunos casos, seguramente no serían idénticos, destinaríamos el dinero a otro fin, pero bueno no creemos que un Ayuntamiento como el de Azuaga pueda seguir en estas líneas, vamos a votar en contra, repito, porque consideramos que esos objetivos



0G5552524

CLASE 8.ª

no es que sean malos sino que los compartimos, pero que seguir el endeudamiento del Ayuntamiento no es positivo en conjunto para el conjunto del pueblo.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Alguna intervención más?, nosotros entendemos que el Ayuntamiento tuviera endeudamiento, pero como no tenemos otra fuente de financiación, pues el único camino que nos queda es el crédito.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra, 4 Grupos P.P. y Mixto.

2) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta de la propuesta que copiada dice:

Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2002, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan, mediante las siguientes TRANSFERENCIAS:

PRIMER EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

AUMENTOS

121-130.00	Laboral Fijos Oficinas.....	24.000 €
121-130.02	Laboral Fijos Múltiples.....	21.400 €
313-130.01	Asistencia Domicilio.....	5.980 €
451-130.02	Laboral Fijo Biblioteca.....	10.895 €
451-130.03	Laboral Fijo Conserje.....	5.300 €
511-630.01	Aport. Planes 2001.....	55.648,91 €
531-130.00	Laboral Fijo Guardas Sierra.....	9.000 €
531-130.01	Laboral Fijo ITA.....	15.980 €



CLASE 8.

TOTAL..... 148.203,91 €

BAJAS

121-120.00	Básicas Administración.....	10.000 €
121-121.00	Complementarias Administración.....	10.000 €
121-131.01	Laboral Eventual.....	11.250 €
442-130.00	Laboral Fijo R.S.U.....	15.000 €
442-130.01	Laboral Fijo Limp. Viaria.....	7.000 €
511-210.01	Proyectos AEPSA.....	38.648,91 €
511-210.02	Materiales Obras AEPSA.....	17.000 €
531-131.00	Laboral Eventual.....	19.305 €
533-131.00	Laboral Eventual.....	20.000 €
TOTAL.....		148.203,91 €

Sometida la propuesta a votación es aprobada

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 abstención, grupo P.P.”

No habiendo ninguna intervención, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

3) GESTION DE CASAS RURALES

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

“Expone el Sr. Alcalde, la conveniencia de que los Alojamientos Rurales sean gestionadas por la Mercantil Municipal AMETUGA., S.A, por entender se prestaría un mejor servicio a los usuarios y un mejor control de las mismas,

Por ello se propone encomendar a AMETUGA., S.A., la gestión de los Alojamientos Rurales de la Finca”La Sierra”, Casa de los Miradorcillos y Casa de la Señora.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:



0G5551525

CLASE 8.ª

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 Abstención, grupo P.P.”

El Sr. Alejandro manifiesta: Igual que antes señalábamos que no aprobábamos el punto, nos manifestamos en contra de la existencia de entidades del Ayuntamiento, pero paralelas al mismo, al no entender mi Grupo esa línea de política municipal que Vds. han mantenido y vienen manteniendo durante estos últimos años, no podemos comprender y conforme a esa línea se gestionen unas Casas Rurales, y por eso nosotros no vamos a apoyar, fundamentalmente por AMETUGA, no porque sea una creación de Vds., sino porque es una entidad de la que nosotros como representantes elegidos por este pueblo no tenemos conocimiento ninguno de sus actuaciones, o no conocemos cuáles, no la controlamos, de hecho no sabemos siquiera cómo está actuando, ni cuál es su objetivo, de una entidad que no conocemos nada, aunque sea parte de este Ayuntamiento, no podemos entregar la gestión de esas Casas a AMETUGA.

Aclara el Sr. Alcalde: Bien, no son tres, son dos, porque una es por parte de AMETUGA y las otras dos del Ayuntamiento, por lo tanto no son tres, son dos, y luego recordar simplemente que este Pleno, el Consejo General o sea la Asamblea de socios conoce las actuaciones. Se conoce, otra cosa es que no se recuerde, porque las cuentas de AMETUGA, igual que las cuentas de Fomento, igual que la actividad siempre viene a este Pleno, otra cosa es que no se quiera recordar, quizás por la llegada de la primavera.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.

Votos en contra, 4 Grupos P.P. y Mixto.

04) PRECIO PÚBLICO DE ALOJAMIENTOS RURALES EN LA SIERRA

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se dio lectura a la Ordenanza reguladora del Precio Público de los Alojamientos Rurales de la finca “La Sierra” y tras breve deliberación, con 2 votos a favor grupo P.S.O.E. y 1 abstención, grupo P.P., se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1.- Aprobar la Ordenanza reguladora del Precio Público de los Alojamientos Rurales de la finca “La Sierra”, conforme establece el artículo 41 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que se publique la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes."

Manifiesta el Sr. Alejandro: Si me permite una pregunta o dos preguntas, en el artículo 8 que Vds. señalan emigrantes ¿qué quiere decir?

El Sr. Alcalde responde: De emigrantes extremeños.

Continúa el Sr. Alejandro: Lo que yo me refiero y quiero aclarar es que quiere decir emigrantes extremeños, mi hermana y mi cuñado son dos emigrantes que viven en Badajoz y que llevan veinte años allí, y a la hora de utilizar estos edificios van a tener que pagar, entendería que se aplicara también para los que son de Azuaga residentes en otras poblaciones y los residentes en Azuaga.

El Sr. Secretario informa: Es de aplicación a los Organismos Autónomos o sociedades mercantiles, por lo que AMETUGA es también gestora de una Casa Rural, con lo cual les sirven de aplicación las mismas tarifas.

Prosigue el Sr. Alcalde: Igual que en la Comisión Informativa entendimos que las observaciones que nos hacía el representante popular eran correctas en cuanto a minoración, lo que pone ahí, me parece bien la observación que hace con respecto a los de Azuaga, sean como sean, socios de Asociaciones, me parece bien la observación y por lo tanto, lo de poner lo de socios de las Asociaciones de Emigrantes Extremeños es una forma de promoción que en el tiempo se puede modificar cada vez que queramos la Ordenanza en cada Pleno, pero en esta primera fase no estaría demás, puesto que ahí hay 103 Asociaciones, no es por un interés interesado no, no es por hacerles un favor, es una fórmula de promoción dentro de ese aspecto, puesto que las asociaciones de emigrantes tienen unos locales, hacen al final de cuentas una publicidad directa de estas casas, van a trabajar igual que trabajan por otras, digamos que están prestando un servicio también a estas tres casas por compensar, no hay otro interés, pero en función también de cómo veamos tengamos en cuenta que esta Ordenanza de las tres Casas Rurales van a empezar a andar ahora, igual dentro del próximo Pleno o dentro de dos plenos, modificamos la Ordenanza, yo diría que es una forma de promocionar en ese colectivo concreto, no hacia el colectivo como le habíamos puesto inicialmente a todos los que es de aplicación la Ley de Extremeñidad porque ahí sí que lo habíamos puesto en lo anterior, ahí meteríamos a muchas personas y lógicamente establecíamos una cierta discriminación con respecto al extremeño, por lo tanto yo respecto al socio que está comprometido con unos espacios, que paga unos locales donde van a hacer una cierta publicidad porque nuestra publicidad de esas Casas va a estar en esas Asociaciones, desde esas Asociaciones se organizan excursiones, se pueden, yo creo que tiene una cierta compensación, por lo tanto, es esa la razón, es un interés interesado, no hay otro interés, luego en función de cómo rueda, lógicamente si nos van a ocupar



0G5551526

CLASE 8.ª

las Casas los socios de las asociaciones, pues entonces ya modificaremos, pero en principio yo mantendría esa situación.

El Sr. Secretario aclara: Entonces se amplía con azuagueños residentes en otras poblaciones.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Que haya estado empadronado en Azuaga o que haya residido en Azuaga, una fórmula así.

Continúa el Sr. Alejandro: Solamente una intervención, nosotros estamos plenamente de acuerdo con que se haga una excepción o una minoración a los miembros de asociaciones de emigrantes extremeños, nosotros no íbamos con la idea de que se retirara esa minoración, creo que es buena mantenerla, pero en realidad por las dos cosas que tú has comentado, porque es bueno para nosotros, nos hace publicidad de los negocios y además es una obligación nuestra, favorecerles la posibilidad de que vengan a su tierra, yo lo que me refería es que igual que ese colectivo podría haber más colectivos, me estoy refiriendo a los extremeños en general, me estoy refiriendo al conjunto de asociacionismo extremeño, no de fuera sino de dentro, el de jóvenes, el de mujeres, pero bueno ya que comentas que esto está abierto al futuro, lo que pasa también Julio, que hay que reconocer que cada vez que se comenta eso, luego nunca se vuelve a ver mas, pero bueno, entendiendo que eso es así.

El Sr. Alcalde indica: Ocupémonos entre todos de dar respuestas para colectivos concretos, si mañana decidimos que el colectivo de la mujer de Extremadura por ejemplo, o el colectivo de senderistas, no sé, algún colectivo que se nos aparezca, además está haciendo una demanda y que además, será el momento de plantearlo, algo que no es que nosotros lo dejemos en el olvido, yo creo que es misión de todos, es ir viendo aquellos colectivos, aquellos que en definitiva lo que se trata es en principio, primero que las Casas estén ocupadas el máximo tiempo posible y bueno, que al final de cuentas con la máxima de colectivos posibles de todos, si pueden venir de muchos más sitios pues mejor, porque además es una forma de publicidad, pero es como todo, lo que cuesta es arrancar, por lo tanto, sobre la marcha a lo mejor vemos algunas otras dificultades, no sólo en estos aspectos, sino en otras cosas que nos puedan surgir sobre la marcha que nos hagan modificar las ordenanzas, yo ahora mismo no las tengo, vamos, ahora mismo no las vemos.

La Sra. Manchón manifiesta: En las tarifas se pone Casa Rural completa, pues especificar el número de plazas.

Responde el Sr. Alcalde: Hay que especificarlos en la Ordenanza porque eso nos podría dar como resultado, me lo ha comentado alguien por ahí también, que no ponemos el número de plazas y mañana aparece los que van a ocupar las habitaciones y veinticinco más con tiendas de campaña que se ponen al lado y eso no vale.

062221220



CLASE B.

Indica la Sra. Manchón: Sería conveniente, por ejemplo, poner diez plazas.

El Sr. Alcalde continúa: Añadimos a las Ordenanzas las plazas que además están reguladas, las que aprueba la Junta de Extremadura, es que en la aprobación que nos hace la Junta nos dice, en la del Pantano sé que son dos casas con dos habitaciones dobles y dos individuales, otra cosa es que el salón de abajo se pueda utilizar con camas supletorias o unos sofás que hay, y lo mismo pasa con las otras, en las Ordenanzas en cada una de las casas ponemos el número de plazas.

El Sr. Secretario informa: Exactamente se establece el número de plazas a cada una de las Casas Rurales. El I.V.A. no hace falta señalarlo porque todo lo que sea arrendamiento está.

Aclara el Sr. Alcalde: Creo que viene en el Decreto de la Junta.

Continúa el Sr. Secretario: En el Decreto de la Junta viene además por poner lo que es el I.V.A., no pasa nada tampoco.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- SERVICIOS

01) ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE ECOEMBES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Adherirse al Convenio Marco de colaboración entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de desarrollo de la Ley 11/1.997, asumiendo la Comunidad Autónoma y la Entidad Local todos los compromisos definidos en el mismo para cada una de las partes.

En concreto, el Ayuntamiento de Azuaga, asume los siguientes COMPROMISOS.



0G5551527

CLASE 8.º

ADMT 1.- DISPOSICIONES GENERALES.-El Ayuntamiento de Azuaga acepta las condiciones establecidas en el presente Convenio, por el que se regulan las condiciones de su participación, así como de la aceptación de lo previsto en el Programa de Gestión de Residuos de Envases del Anexo II.”

No habiendo ninguna intervención, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- EMPLEO

01) AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta de la Memoria Anual del Agente de Empleo y Desarrollo Local, redactada por D. Manuel Ramón Fernández Rico.

Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Anual Agente de Empleo y Desarrollo Local.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) de la Junta de Extremadura se prorrogue la subvención para el Agente de Empleo y Desarrollo Local por el período de un año, conforme establece el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de Julio de 1.999, B.O.E. 31/07/1.999.

TERCERO.- Que por Secretaría-Intervención se expida certificación acreditativa de:

- a) Disposición de financiación para costear la parte no subvencionada.
- b) Declaración de esta Entidad de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en esta norma.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que curse la solicitud y efectúe cuantas diligencias sean precisas a su consecución.”

Se aprueba por unanimidad del Pleno de la Corporación la propuesta de la



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



VI.- AGRICULTURA

01) RECUPERACIÓN DE ENSANCHE EN CAMINOS PÚBLICOS

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa que dice:

“Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia de los ensanches de los caminos públicos de Argallón a Fuenteovejuna, en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al construirse dos pozos que impiden el paso y el peligro para las personas y animales que por el mismo transiten, la Comisión Informativa de Desarrollo Económico...Agricultura, propone, por unanimidad, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Requerir a D. Francisco Rodríguez Romero, para que en el plazo improrrogable de 20 días, tape dichos pozos, dejando expedito y libre el ensanche de los caminos anteriormente citados.

SEGUNDO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa del obligado e incoación del expediente sancionador establecido en la legislación vigente.”

Se somete a votación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y P.P.
1 abstención, Grupo Mixto.

VII.- MOCIONES

01) MOCIÓN DEL GRUPO P.P., URGENCIA

Sometida a votación la urgencia de la Moción presentada por el Grupo P.P., es aprobada por unanimidad.

02) MOCIÓN DEL GRUPO P.P.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

“EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS



CLASE 8.^a



0G5551528

ADMINISTRACIONES LOCALES, SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

El modelo de organización territorial contenido en La Constitución es la fórmula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente en España. Se puede afirmar además que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y administrativa que por su intensidad y rapidez no tiene parangón en los países de nuestro entorno.

El proceso de transferencia desde el Estado hacia las CC.AA. no ha tenido, sin embargo equivalente en el siguiente escalón territorial: La Administración Local.

Durante estos últimos años los Entes Locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencial desde el ámbito autonómico, al no producirse una continuación del proceso descentralizador a favor de nuestras Administraciones, que son las más próximas al ciudadano.

Paralelamente también, hay que reconocer que los Ayuntamientos hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a una sociedad moderna, europea y competitiva que reclama más y mejores servicios, sin disponer muchas veces de los medios más óptimos para su prestación.

Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las CC.AA. hacia los Entes Locales supone no sólo dar un mejor cumplimiento a los principios que inspiran la Constitución, sino además procurar la mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en Extremadura, que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirados en los principios autonomía y suficiencia financiera.
2. Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en este Ayuntamiento, así como de la F.E.M.P.E.X., para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto Local, instando a la Junta de Extremadura a tal fin.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Extremadura, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Extremadura y al Presidente de la citada Cámara."

Sometida a votación la Moción, arroja el siguiente resultado:



Votos a favor, 4 Grupos P.P. y Mixto



Votos en contra, 8 Grupo P.S.O.E.

La moción es desestimada por no alcanzar el quórum legalmente establecido.

03) MOCIÓN GRUPO P.S.O.E., URGENCIA

Sometida la urgencia de la Moción del Grupo P.S.O.E. a votación, arroja el siguiente resultado

Votos a favor, 8 Grupo P.S.O.E.

Abstenciones, 4 Grupos P.P. y Mixto

04) MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. EN RELACIÓN AL PACTO LOCAL

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PRESENTA PARA SU APROBACIÓN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN AL PACTO LOCAL:

1. Los ciudadanos demandan servicios públicos de calidad prestados desde la proximidad, es decir, por la administración más próxima, siempre que ello garantice la eficacia de su funcionamiento. De ahí nace la idea de un Pacto Local. El Pacto Local es una vieja aspiración de la Federación Española de Municipios y Provincias, que debe abordarse antes que con una óptica burocrática o administrativa, con la lógica de garantizar a los ciudadanos servicios públicos de calidad prestados desde el ámbito que mejor garantice la eficacia de la gestión. Hablar de Ciudades o de Municipios es, ante todo hablar de ciudadanos.
2. El futuro de los Ayuntamientos requiere decisiones políticas, legislativas y económicas por parte del estado, del Gobierno y del Parlamento, así como de las Comunidades Autónomas y de los propios Ayuntamientos. Como se afirmó en las Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP, reunida en A. Coruña los días 5 y 6 de noviembre de 1993, y como se indica en el documento aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP en 1996 titulado “Bases para el Pacto Local”, el Pacto Local requiere no sólo la transferencia de competencias a los Ayuntamientos sino también la reforma de la Financiación Local para lograr la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.
3. Hoy las ciudades y los municipios tienen planteadas nuevas necesidades por lo que hacen falta nuevas respuestas. Son necesarias asimismo reformas en las





OG5551529

CLASE 8.ª

Bases Normativas del Régimen Local en aras a incrementar la calidad democrática y la participación ciudadana, así como a tomar en consideración la especificidad de las ciudades y de las áreas de influencia urbana. Hoy son imprescindibles nuevas competencias municipales para resolver problemas básicos de los ciudadanos. En el ejercicio de las mismas, un número importante de ayuntamientos, ya se han adelantado en su respuesta a los ciudadanos, supliendo desde los Gobiernos Locales insuficiencias de las demás Administraciones.

4. Para garantizar la prestación de estas competencias y servicios públicos a los ciudadanos, es imprescindible un nuevo modelo de financiación local. No sólo es preciso evaluar el coste efectivo de las nuevas competencias o transferencias que se hagan a los Ayuntamientos por las Comunidades Autónomas. Es preciso una regulación nueva de las Haciendas Locales, y de instrumentos con vocación niveladora y de equidad como la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado y la participación de los ingresos de las Comunidades Autónomas. Ello es asunto del Estado, y el resultado final debe ser coherente con el marco general de la financiación del conjunto de las Administraciones públicas.

La financiación local debe partir de dos principios básicos:

- El sistema debe garantizar el equilibrio territorial, la autonomía, la estabilidad y la suficiencia financiera de las Haciendas Locales.
- La propuesta de modificación de las distintas figuras tributarias reguladas en la vigente Ley de Haciendas Locales, no deben suponer, en ningún caso, incrementos en la presión fiscal que soportan los ciudadanos, ni merma en los recursos de que disponen los Ayuntamientos. Los beneficios fiscales y las decisiones que se establezcan para incentivar a determinados sectores de la economía o niveles de renta, así como una eventual reforma del IAE, no pueden ni deben trasladarse ni realizarse a costa de que sean financiados por la totalidad de los ciudadanos. Los beneficios fiscales de unos pocos no pueden establecerse a costa de aumentar la fiscalidad para los demás.

Es preciso garantizar la voz de los Ayuntamientos en las decisiones que les afectan, por ello es inexcusable la presencia de una representación de los Municipios en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

5. En los últimos años el Gobierno de España ha adoptado decisiones que ponen en entredicho el principio de la Autonomía Local y la suficiencia financiera de las Haciendas Locales, y que contrastan con las formulaciones retóricas que sobre "segunda descentralización" ha realizado recientemente el Presidente del





Gobierno. Así ha ocurrido con la aprobación de normas a iniciativa del Gobierno, tales como el Real Decreto Ley 4/2000 en materia de suelo, el Real Decreto Ley 6/2000, la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que suponen una interferencia y una invasión de la Autonomía Local, así como con la deficiente dotación de los Presupuestos Generales del Estado respecto de la Administración Local.

6. España tiene una organización territorial y local plural y compleja. El encaje definitivo del Gobierno Local en el Estado de las Autonomías debe hacerse garantizando la armonía y respetando las especificidades en la organización territorial y estatutaria de cada Comunidad Autónoma.

Es cierto que en última instancia la definitiva descentralización tendrá que ser ejecutada por las Comunidades Autónomas y por los Ayuntamientos a través de acuerdos y de mecanismos de cooperación. Pero no es menos cierto que en este proceso debe preservarse el derecho de los ciudadanos al acceso a todos los servicios públicos en igualdad de condiciones, lo que requiere una lógica coherente de toda la organización territorial española.

El contenido del Pacto Local plantea cuestiones, especialmente la financiación, la seguridad ciudadana, el régimen local y las políticas de integración de la inmigración, que son fundamentalmente responsabilidad del Gobierno Central y de las Cortes Generales. Otras, las concernientes a la descentralización de competencias, son sobre todo, responsabilidad de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga considera que es necesario propiciar un gran Acuerdo que defina los nuevos horizontes de la Autonomía Local, desde la perspectiva de una Unión Europea que reafirma la subsidiariedad, y de un Estado de las Autonomías sustancialmente consolidado en su desarrollo competencial.

Dicho acuerdo debe buscarse simultáneamente en tres escenarios:

- En primer lugar, desde el punto de vista general de España, urge un diálogo entre las fuerzas políticas parlamentarias desde la perspectiva de lo que fue la metodología de consenso que impregnó nuestro desarrollo constitucional. En este proceso de diálogo la Federación Española de Municipios y Provincias debe jugar un papel importante.
- En segundo lugar, el Gobierno debe convocar una Conferencia Sectorial en materia de Régimen Local, reuniendo a todos los responsables autonómicos con competencias en la materia (Consejeros de Gobernación o de Administraciones Públicas), para buscar puntos de encuentro y cooperación en el desarrollo del Régimen Local y de su financiación.





0G5551530

CLASE 8.ª

- En tercer lugar, debe impulsarse, en cada Comunidad Autónoma, un proceso de Pactos Locales Autonómicos, desde el diálogo con todos los Ayuntamientos, la respectiva Federación Territorial de Municipios y las fuerzas políticas representativas.

A la vista de las consideraciones anteriores es preciso garantizar la viabilidad y las condiciones mínimas de calidad, eficiencia, y proximidad en que deben desarrollarse los servicios públicos prestados por los Ayuntamientos.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, acuerda la siguiente,

MOCIÓN:

PRIMERO: Se insta al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a que impulsen un Pacto Local que incluya, en el marco de las competencias del Estado, los siguientes temas:

1. La adopción de medidas de saneamiento financiero del déficit estructural de las Corporaciones Locales y de financiación adicional del Estado a los Entes Locales, las Bases de la Hacienda Local, así como el nuevo modelo de financiación local.
2. La presencia de la representación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3. La reforma de la organización del Gobierno Local, la elección directa de los Alcaldes, las nuevas Bases del Régimen Local, así como las medidas de apoyo que garanticen la gobernabilidad local, la erradicación del transfuguismo, la pluralidad, el derecho a la información, el fomento de la participación ciudadana y el Estatuto del Concejal.
4. Un nuevo marco normativo de las Ciudades y de las áreas de influencia urbana, que garantice entre otras especificidades, el tratamiento de los aspectos que en la Carta Municipal de Barcelona y en la Legislación Especial de Madrid y de su Capitalidad, son competencia del Estado.
5. La culminación del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, en especial en materia de Justicia y de políticas activas de Empleo.
6. La regulación de la Justicia de proximidad.
7. La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel de las policías locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mismos de coordinación, así como las Juntas Locales de Seguridad.



8. La ordenación y regulación de la educación infantil y el papel de los Ayuntamientos.
9. La cooperación del Estado con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en la prestación de servicios sociales básicos, y en concreto, el relanzamiento del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con las Corporaciones Locales.
10. La cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda, y en especial, el fomento de medidas que impulsen el alquiler de vivienda para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que dificultan la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.
11. La reforma de la Ley del Suelo.
12. La reforma de la Comisión Nacional de Administración Local para que asuma tareas de coordinación e información de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las Entidades Locales.

Todos estos temas deben convocar al conjunto de las Fuerzas Parlamentarias en la búsqueda de un amplio Acuerdo.

SEGUNDO: Se insta al Gobierno a que inicie el diálogo con las Comunidades Autónomas, en la perspectiva de plantear el futuro del papel de los Ayuntamientos desde el principio de la cooperación interadministrativa, para lo cual se deberá convocar la correspondiente Conferencia Sectorial de los Consejeros de las Comunidades Autónomas responsables en materia de Régimen Local.

TERCERO: Se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse, en el ámbito de sus competencias, dentro de los actuales marcos jurídicos y financieros, políticas de descentralización y desarrollo de la Autonomía Local mediante instrumentos tanto normativos como financieros. Para ello el Gobierno de la Comunidad Autónoma deberá convocar a la Federación Territorial de Municipios y a las Fuerzas políticas representativas, en su ámbito territorial, para profundizar en las fórmulas de ampliación de las competencias locales, revisando los logros alcanzados hasta el momento, dentro de las peculiaridades y especificidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma y atendiendo a la distinta dimensión y capacidad de gestión de cada uno de sus Municipios.



0G5551531

CLASE 8.ª

SUSCRIPCIÓN

Asimismo, se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse medidas de apoyo a la mejora de la gestión pública local y proceda a crear, en colaboración con la Federación Territorial de Municipios, un Observatorio Local.

CUARTO: Se insta a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma a que en su ámbito constituya una Comisión Parlamentaria de Entidades Locales para elaborar un Libro Blanco sobre el futuro de la Autonomía Local, y para informar todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma."

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo creo que el Grupo Socialista es consciente de que no hay manera de seguir la moción, y no decimos que no sea claro, pero es imposible seguirla en su totalidad por extensísima que es, por otro lado, por lo poco y aun habiendo prestado atención por lo poco que uno ha llegado a entender, también tienen que entender Vds. que aquí no somos especialistas en la mayor parte de la materia que trata la moción, no pueden Vds., lo pregunto, no podrán Vds. haberse limitado a una cosa más sencilla, solicitar incluso, digamos el que se instara la consecución de un Pacto Local en Extremadura, para toda Extremadura y España, otra cuestión es que vamos que la Moción no hay quien la entienda, en otras palabras, hay que ser un entendido en Autonomismo y en Administración Local, pero un entendido absoluto para entender la moción, supongo que no solamente los miembros de nuestro Grupo, sino que los miembros de vuestro Grupo en su inmensa mayoría tampoco se habrán enterado de la totalidad de la moción, porque es imposible que nadie se entere, pero aparte de eso mezcla cosas que no hay manera de entender, por un lado una primera exposición de buenas intenciones con las que evidentemente todos coincidimos y comulgamos con ella, yo no sé los que estén ahí en la calle o aquí, lo que digo es que todos coincidimos, me refiero yo más allá no soy capaz de llegar porque no soy Portavoz de nadie hoy nada más de los que estamos aquí; una cosa es decir mejorar el nivel de competencia y dotar en esas mejoras del nivel de competencia a nivel local de una mejora de financiación y la posibilidad de los servicios, son cosas en las que todos coincidimos, pero luego a continuación se mezcla como una serie de ataques al Gobierno Central, evidentemente ningún ataque al Gobierno Regional, ni tampoco al Provincial que algo malo en relación a la Autonomía Local, algo malo harán los hombres porque es que no conozco a nadie que lo haga todo bueno y también dicen que la justicia es la virtud de dar a cada uno lo que le corresponde, pues también dándole a cada uno lo que le corresponde el Gobierno Central está haciendo una cosa buena, pongamos por ejemplo, pero no la moción, digo con lo que soy capaz de seguir, le aseguro que no soy capaz de seguirlo en casi ninguna de sus partes, después de hablarnos de sus buenas intenciones, después de hacer un ataque al Gobierno Central y por omisión a la acción del Gobierno Regional y Provincial, después de esas dos partes nos hace una recaída de no sé cuantos puntos, cuantísimos puntos y desde leyes hasta supongo teoría general de municipalismo, lo trata absolutamente todo, yo no me he enterado de casi nada de lo que ha dicho, pero supongo que con algunas cosas estaré de acuerdo, pero con otras por fuerza no tendré



que estar, nuestro Grupo lo acabamos de decidir, vamos a votar en contra, pero sobre todo vamos a votar en contra no del espíritu que coincide exactamente, aunque ampliado a nivel general con la moción que nosotros planteamos, nosotros coincidimos en el espíritu y de hecho por eso hemos votado a favor de esta moción, porque coincidimos en el espíritu que es de lo que aquí se ha hablado, si me lo permite manifestaré el respaldo al desarrollo de un Plan Local para Extremadura, no puedo votar en contra de eso, o reclamar un consenso y la mayor participación de los ayuntamientos, eso no se puede votar en contra cuando Vd. lo incluye en su propia moción, claro que con muchas más cosas yo solamente le digo porque considero que en principio no se hacen mociones así, no se hacen mociones tan sumamente pesadas, tan incomprensibles, estoy explicando el por qué vamos a votar que no, no por pesadez, es incomprensible la moción hay que ser un estudioso del municipalismo para llegar a entender esa moción, tiene una multitud de puntos diferentes, hace ataque cuando yo creo que si lo que se está haciendo es politizar algo y reclamar el consenso, el buen entendimiento y el diálogo no se puede partir de la base del ataque, y simplemente rogarle a ser posible, que no hagan Vds. mociones de este tipo, y si la van a hacer nos las manden antes para que las podamos estudiar, porque hay que ser Aristóteles.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista contesta: En cuestiones del libro de cómo presentar las mociones el Partido Socialista que el Partido Socialista tenga su libro de estilos y el P.P. tenga el suyo, yo creo que con el amplio repaso que Vd. ha hecho, creo que se ha entendido muy bien, perfectamente la moción, lo único que pasa es que no le apetece reconocer y entenderla a la hora de presentar la moción anterior que si Vd. dice que coincidimos en todas las cosas me pregunto, por qué estaba coja en puntos tan fundamentales como la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado por qué se hace referencia sólo a la Comunidad Autónoma por qué se queda coja cuando se habla de regular las Haciendas Locales, no, que es competencia lógicamente también desde el punto de vista del Estado de quien gobierna, quien decide que el producto interior bruto de un país se dedica a una cosa o a otra, por el Gobierno de la Nación, por lo tanto, Vds. lo han obviado, que lógicamente tenía un claro sentido político la suya no dirigirlo directamente a la Comunidad Autónoma y obviando de quien tiene la posibilidad de repartir los dineros realmente no, en un importante tanto por ciento en los más importantes de los tantos por cientos, por lo tanto yo creo que queda realmente clara muy clara dentro de lo larga que es, dentro de lo larga que es pero si Vds. se niegan a votarla simplemente porque su postura política lo obliga a ello no por otra, porque han presentado una que obviaba las competencias del Estado y les echaban todas las culpas en la cuestión de la financiación local a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alejandro indica: Yo creo, de verdad, que Juan Carlos no me ha entendido.

Responde el Sr. Castillo: Perfectamente.



OG5551532

CLASE 8.ª

Continúa el Sr. Alejandro: Yo os invito a que modifiquemos la nuestra y digamos donde pone Extremadura ó porque si lo que pretende el consenso, debe estar muy claro que resisto de preguntarle al conjunto de los miembros de la Corporación que me vayan explicando el conjunto, porque tú dices que está muy claro pero lo dudo, que tiene mucha intencionalidad política la nuestra pues no, que quien la escribiera la tuvo no te digo que no, pero desde luego tal y como se refrenda en el papel no, la que sí tiene intencionalidad política es la vuestra, pero si lo que se pretende, si el objetivo es conseguir un pacto local justo y que nos sirva a los Ayuntamientos, y los Ayuntamiento los hay de todos los signos, si lo que se pretende, desde luego el camino no se empieza como Vds. lo han empezado.

De todas formas yo no tengo que decir cómo se hacen las mociones, cada uno que haga las mociones como les dé la gana, eso es evidente y que el Grupo Socialista dice que tiene esa forma de hacer mociones, pues les rogaría que las corrigiera, pues son de una pesadez terrible, es terrible es apabullante de pesadez.

Se somete a votación la moción, arrojando el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupo P.P.

1 abstención, Grupo Mixto.

05) MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA, URGENCIA

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupo P.P.

1 abstención, Grupo Mixto.

06) MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO AL GOBIERNO A QUE APRUEBE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD

El Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E. presenta la siguiente Moción:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PRESENTA PARA SU APROBACIÓN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO A QUE APRUEBE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Los últimos años de Gobierno del P.P. han provocado un grave quebrando de la seguridad de los españoles, como consecuencia entre otros de los siguientes factores: la reducción de las políticas sociales de bienestar y preventivas; el deterioro de las capacidades operativas de los Cuerpos de Seguridad, la reducción de efectivos materiales y de personal, y la total descoordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y policías autonómicas y locales. Esta situación pasa en estos últimos meses a ser muy preocupante, como demuestran las recientes cifras de criminalidad, o las tasas de homicidios y delitos violentos, que nos sitúan a la cabeza de los países europeos con más criminalidad. El Gobierno es responsable de esta situación, pues es el que tiene la mayoría de las competencias en materia de seguridad ciudadana.

Sin embargo, ante el abandono de la seguridad por el Estado, las Policías Locales, dependientes de los Ayuntamientos, se han visto obligadas a suplir por sí mismas las carencias de los Cuerpos de Seguridad del Estado, sin contar con los mismos medios, ni con competencia para ello. Ante esta realidad, se advierte, además, una total falta de voluntad política del Gobierno para fortalecer la necesaria coordinación entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, como sería imprescindible en aras de conseguir la eficacia en la persecución del delito y en el cumplimiento de la legalidad. El deficiente funcionamiento de las Juntas Locales, órganos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales, así lo pone de manifiesto.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga aprueba la siguiente

MOCIÓN

Instar al Gobierno a elaborar y desarrollar un Reglamento de funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad con el objetivo de fortalecer este mecanismo de coordinación imprescindible para mejorar la seguridad de nuestras ciudades."

Manifiesta el Sr. Alejandro: En este caso breve gracias a Dios, o gracias a alguien que la redactó, pero la moción se limita, es un ataque al Gobierno, se ha equivocado Vd. de todo, eso que dice la moción debe decirse en el Parlamento o en el Senado, tanto ha subido la delincuencia en España, tanto nos diferenciamos del resto del mundo, tan culpable es el Gobierno, tan poco heredero de situaciones anteriores, nosotros los del P.P. o los delincuentes somos nosotros mismos, es que es de un absurdo terrible la moción, perdóname Juan Carlos, es de un absurdo porque simplemente política, no pretende conseguir ningún beneficio para Azuaga, lo único que pretende es ser un ataque político de un partido hacia otro, si ya parece que es una forma habitual del P.S.O.E. en los últimos plenos, si esa es la fórmula habitual o si eso es lo que va a ser el grupo de mociones que plantea siempre el P.S.O.E., un conjunto que ataque hacia el Gobierno, porque es que aunque en las bases puedan tener un contenido lógico, aunque en la esencia puede tener una raíz lógica, se convierte en algo simplemente





0G5551533

CLASE 8.ª

insultante, porque no recuerdo, no olvides Juan Carlos que el Gobierno de España lo hemos colocado entre diez millones de españoles, en concreto la mayoría absoluta del pueblo de Azuaga ha contribuido a eso, y si luego se habla de consenso y de diálogo y de todas esas cosas, no se puede hacer con ataques de esta manera, diciendo que la delincuencia es culpa de Aznar como eso, es decir, eso es extremista.

Indica el Sr. Alcalde: Eso lo has dicho tú.

Continúa el Sr. Alejandro: Yo creo que ese tipo de actuaciones, no creo que nos beneficien al pueblo de Azuaga.

El Sr. Castillo interviene diciendo: Representante del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura es el Delegado del Gobierno, aquí poco después de las elecciones el Equipo del Partido Socialista se encargara del gobierno del pueblo se celebró una Junta de Seguridad Local, el delegado del Gobierno estuvo en la localidad y el espíritu de la moción recoge exactamente el sentir que tiene en ese punto este Equipo de Gobierno, en esa reunión aparte de hablar de diversas cosas, el Ayuntamiento alcanzó el compromiso de seguir dotando a la población de Azuaga de su Policía Municipal, así fue, salieron las plazas y el Delegado del Gobierno también en aquella reunión tenía un compromiso que era de dotar al Cuartel de la Guardia Civil de los números que les hacían falta, llevamos tres años y el Cuartel de la Guardia Civil sigue teniendo seis Guardias Civiles de baja, bueno de baja, que no están ahí, el Ayuntamiento de Azuaga sigue interviniendo en el recinto mediante obras, pero el Ministerio del Interior no actúa en el recinto, yo creo que por ese lado está totalmente justificado, después por el otro, si quiere lo justificamos con datos como que durante el 2001, si me permite, estoy en el derecho de la palabra, en el 2001 son datos de Sindicatos de la Policía, en el 2001 la delincuencia creció con más de un 10% con respecto al año anterior, con lo que España tiene un índice de criminalidad más alto de su historia y eso lo dicen los Sindicatos de la Policía, hay un déficit de seis mil policías menos en las calles españolas, tenemos ahora mismo cuarenta y seis mil Policías Nacionales en España y en los dos últimos años se ha duplicado en cien mil personas, las fuerzas de Seguridad Privada y además desde determinados representantes del Gobierno de la Nación se ha instado a esa protección a los ciudadanos obviando lo que significa la fuerza de seguridad del Estado y el servicio que tienen que tener, invitando a las acciones privadas en protección en materia de seguridad. Yo creo que con esto le puedo justificar fácilmente la moción que hemos presentado.

Pregunta el Sr. Alejandro: ¿Me permite?

El Sr. Presidente responde: Breve, por favor.

Continúa el Sr. Alejandro: Brevísimo, ¿por qué no solicitamos, por qué no se hace una moción simplemente que solicite que el Delegado del Gobierno cumpla con lo



que dijo aquí?, no sería mucho más sencillo, decir que faltan seis números en el Cuartel de la Guardia Civil, pues solicitamos ocho, es decir, no sería eso más lógico que la seguridad privada es más abundante en España, en Azuaga ya es más relativo si lo vemos que la Policía Nacional ha bajado, en Azuaga también es una cosa que nos toca un poco menos, el tener pocas defensas en intereses locales, sino más bien en los intereses del Partido Socialista a nivel nacional, pero que eso se defiende a nivel nacional, si tiene gente para poder hacerlo, aquí intentamos defender los intereses nuestros locales, y nuestros intereses, si tienen que haber doscientos Guardias Civiles que hayan doscientos Guardias Civiles y eso es lo que tenemos que reclamar, para que no nos roben nuestras casas para que no nos roben nuestros cortijos, y de paso ya examinamos un poco a nosotros mismos y nuestra Guardería Rural que funcione también mejor, y a nuestra Policía Local dotarle de más medios, dotarla de más posibilidades, entonces nos miramos nosotros, a todos nos interesa mucho decir lo de España, pero verdaderamente para los que estamos aquí es para contribuir, para bien a ese destino, reclame Vd. al Delegado del Gobierno que nosotros le apoyaremos.

El Sr. Castillo contesta: Constantemente el Equipo de Gobierno viene reclamando al Delegado del Gobierno, este Equipo de Gobierno como la mayoría de los Alcaldes de la Comarca Campiña Sur, sea realista y ve las cosas como son.

Sometida la moción a votación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupo P.P.

1 abstención, Grupo Mixto.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Me consta que desde la Dirección General de la Mujer se recomienda a los diversos Ayuntamientos, los que mantienen el Convenio de la Unidad Promotora de la Mujer que mantengan en sus puestos a aquellos titulados superiores que hayan demostrado efectividad en sus trabajos, que yo sepa al menos desde el año 1996, está en esta Unidad de Promoción Integral de la Mujer la Sra. Solís como Psicóloga y sin embargo, curiosamente este año cuando se convoca esta plaza se pide en vez de un psicólogo un economista o un licenciado en empresariales, esto ya no lo afirmo, simplemente creo que se realizó ese examen y no se presentó la única persona licenciada en empresariales que se había presentado para este puesto, entonces la pregunta es muy concreta, ¿por qué el Ayuntamiento de Azuaga no ha respetado este consejo de la Dirección General de la Mujer y ha cambiado las bases del formato en prácticas?.

Responde el Sr. Alcalde: Vamos a ver, ese consejo, las Direcciones Generales cuando hablan, hablan por escrito, en este caso a este Ayuntamiento no le ha llegado



OG5551534

CLASE 8.º

ningún escrito de la Dirección General de la Mujer, por lo menos que tenga conocimiento este Alcalde donde se recomiende que las personas que estén en las U.P.I.M., por no seguir hablando de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer, las U.P.I.M. continúen, por lo tanto, no existe esa recomendación, lo que si existe es un Convenio muy claro o muy concreto de lo que son las U.P.I.M., y cuál es el objeto principal, la Unidad de Promoción Integral de la Mujer, con ese nombre, pues entra todo, pero si dice muy claro y muy concreto que para promociones a la mujer en su actividad laboral, por eso este Ayuntamiento ha decidido que en lugar de seguir contando con los servicios de un titulado superior, se llame como se llame, psicóloga que seguramente ha hecho un buen trabajo a través del tiempo, pensar en otros profesionales de grado medio o superior para que hagan esa función, que en principio es lo que recoge el Convenio que este Ayuntamiento tiene firmado con esa Dirección General, que es para propiciar que el mayor número de mujeres tengan posibilidades, se verá a través de los programas de empleo, por lo tanto, se ha solicitado un Graduado Social porque entendíamos que es la persona en derecho que conoce el tema laboral y un economista, rama empresariales. Efectivamente sólo se presentó o sólo hizo solicitud una persona, que no llegó a presentarse el día del examen, se ha vuelto a convocar la plaza, le hemos quitado el apellido de empresariales, no vaya a ser que eso hiciera confundir al resto de titulados superiores de esa materia, porque entendemos que es un economista o una economista, quien conoce los mecanismos de acceso para luego después promocionar a las personas que se quieran presentar, por ahí, por esa vía las que son las clientes habituales de las U.P.I.M. y también quienes no son clientes habituales porque lógicamente lo que se debe hacer es acercar, y eso siempre está en el Convenio, a la U.P.I.M. al resto de ciudadanas para que conozcan las posibilidades que existen, no hay más intención de ningún tipo, pero desconozco ese consejo, porque las direcciones generales no hablan, si se lo ha dicho alguien de palabra, no ha sido este Alcalde tampoco, y por lo tanto, es un Convenio que está ahí a disposición y está muy claro el objeto del Convenio y para qué es, yo personalmente quiero decir que una psicóloga o un psicólogo no pudiera hacer bien a lo mejor el trabajo de impulsar el acceso al empleo, pero parece más lógico que sean las personas que tienen que ver con los temas de empleo en este caso alguien de la economía y alguien del derecho laboral, esa es la cuestión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE
AZUAGA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2002

En la villa de Azuaga a treinta de Mayo de dos mil dos, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

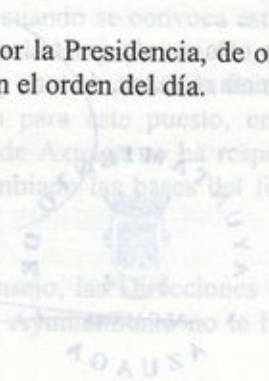
Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTA

01.- APROBACIÓN SI PROCEDE





0G5551535

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2002.-
Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE
2002.- Es aprobada por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES**01.- DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02.- CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
18/2002	Emilio Monterrubio Esquivel	Santana, 44
45/2002	Ignacio M. Paniagua Bravo	Muñoz Crespo, 11
71/2002	Elvira Gómez Durán	Mesones, 64
72/2002	Buensuceso Martín López	Prieto Molina, 26
73/2002	Fernando Sánchez Martín	Ventilla, 66
77/2002	Mª Carmen González Gala	Muñoz Torrero, 83
78/2002	Mercedes Castillo Rudilla	Retamalejo, 83
89/2002	Rosario Morillo Naranjo	Prieto Molina, 67
90/2002	Agustín Ortiz Romero	Espronceda, 19
93/2002	Enriqueta Alguacil Castillo	Donoso Cortés, 11
94/2002	Juan Linares Alejandro	Pozo Blanco, 1
97/2002	Rafael Pulgarín Muñoz	Divino Morales, 40
98/2002	Emilio Domínguez Sánchez	Sor Teresa, 2
101/2002	Telefónica de España, S.A.	Avda. Extrem./Bart. T. Naharro
102/2002	Cándido Gómez Rico	Ramón y Cajal, 23
109/2002	Cándido Alejandro Esquivel	Estalajes, 105
112/2002	Francisco Castillo Díaz	Travesía Manuel Alfaro, 8



75/2002	José A. Alejandro Montalvo	Ramón y Cajal, 9
76/2002	Anselmo Carqués Durán	Jabonería, 22
79/2002	Julio Blanco Durán	Luna, 12
80/2002	Carmen Pizarro Gala	Muñoz Torrero, 228
81/2002	Antonia Moruno Durán	Lepanto, 36
82/2002	Mónica Pizarro Sánchez	Carrera, 60
85/2002	Manuel Gala Delgado	Barrito, 6
86/2002	Carmen Bustamante Castillo	Polígono 50, Parcela 18
87/2002	Mª Carmen Hernández Prieto	Ventilla, 59
88/2002	Francisco Prieto Guerrero	Robles, 18
114/2002	Enrique González Muñoz	Estalajes, 123
116/2002	Fernando Luján Cordero	Fuentecita, 20
117/2002	Telefónica España, S.A.	Muñoz Crespo
119/2002	Antonio Morillo Conejo	Sto. Tomás Aquino
120/2002	María Merino Vizquete	Polígono 45, Parcela 63
121/2002	Carmen González Ortiz	Larga, 57
122/2002	Matilde Alfaro Vizquete	Olleros, 22
124/2002	Mª Carmen González Gala	Muñoz Torrero, 83
687/2002	Banco de Extremadura	Muñoz Crespo, 25
808/2002	Antonio Ortiz Cuesta	Estalajes, 85
639/2002	Comercial Zatira, S.L.	Avda. Estación, 17
684/2002	Manuel Trenado Álvarez	San José, 2-A
99/2002	LAFISUR, S.L.	Constitución, 3
100/2002	LAFISUR, S.L.	Llana, 27
107/2002	Dolores Muñoz Moruno	Carrera, 28
111/2002	Mercedes Pulgarín Sánchez	Pizarra, 1
127/2002	Mª Teresa Morillo Carrizosa	Plaza de la Merced, 11
129/2002	Luis Gómez Carranco	Plaza de Pizarro, 9
132/2002	Manuel Torres Pina	Fuente Atenor
134/2002	Manuel Calero Ortiz	Plaza Miguel Durán, 25
137/2002	Isidro Moncayo Morillo	Teodoro Vera, 45

- Licencias Primera Utilización:
 - José Castillo Carrizosa
 - Cándido Moyano Romo
 - Manuel Salguero Muñoz
 - Jaime Godoy Pérez
 - José Alberto Centeno Blanco
 - Manuel Carrizosa Prieto
 - Manuel Sánchez de la Vaquera Prieto

- En materia de urbanismo:





0G5551536

CLASE 8.ª

18111818

- Rosa Sánchez Fernández
- Agustín Gómez Morillo
- Incolaza Alfaro Vizuite
- Ana Fernández Naranjo
- Emilio Corchado Caballero
- Miguel Martín Arroyo
- Rufino Vera Gómez-Álvarez
- José Antonio Alfaro Ortiz
- Manuela Márquez Carranco
- Amadora Bollo Gómez
- José Silva Salazar
- Mercedes Álvarez Paniagua
- Ana Guillén Castillo
- José A. Alfaro Moncayo
- Fernando Luján Cordero
- José Antonio Martín Moruno

- Cédula de Habitabilidad:

- Jaime Godoy Pérez
- José Alberto Cantero Blanco
- Manuel Carrizosa Prieto
- Agustín Gómez Morillo
- Manuel Sánchez de la Vaquera Prieto

- Acceso a documentación:

- José Antonio Fernández-Freire Hinojosa

- Recaudación:

- Ramón y María Chacón Rodríguez y Manuel Chacón Rodríguez

- Ordenanzas:

- Hermanos Cortés Navarro.

- Multas de tráfico:

- Pablo Aniceto Cruz Castillo
- Rafael F. Paniagua Blázquez
- Rafael Luis Lara Lorenzo
- Antonio Luis Rodríguez Durán
- Leopoldo Otero Blanco
- Agustín Sánchez Castillo
- Pedro Sánchez Cabanillas
- Alejandro, S.L.
- Julián Santos Novoa Yuguero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8.

75/2002	- Diego Ríos García
76/2002	- Mª Carmen Hinojosa Gallardo
77/2002	- Santiago Galván Sirgado
78/2002	- Francisco Merino Vizuete
79/2002	- Manuel Baladé Blanco
80/2002	- Antonio Marchirant Cuesta
81/2002	- Juan Francisco Apolo Márquez
82/2002	- Ángel Gregorio Troya López
83/2002	- Mercedes Ángeles Carrascal Aldana
84/2002	- José Antonio Blanco Grande
85/2002	- Manuela Haba del Rey
86/2002	- Manuela Fernández Carranza
87/2002	- Manuel Chacón Blázquez
88/2002	- Moisés González Linares

- No hacer uso del derecho de tanteo y retracto en dos parcelas del Polígono Industrial, autorizando la venta a:
 - Antonio Cáceres Merino
 - Comercial Ganadera Campiña Sur, S.L.

- Conceder la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a D. Manuel Acedo Hinojosa.

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 46/2002, por el que se regulan las ayudas al empleo público local, se informa al Pleno de la Corporación la solicitud formulada por esta Alcaldía de ayuda para la contratación de:
 - Un Oficial Albañilería.
 - Un Auxiliar Administrativo
 - Un Oficial de Herrería.
 - Dos Peones Albañilería
 - Cinco Peones de mantenimiento de espacios medioambientales.
 - Cinco Auxiliares de Servicios Múltiples.

- Se informa al Pleno de la Corporación la adjudicación a TEDESA mediante procedimiento negociado de la concesión de la explotación del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Distribución de agua potable en el término municipal de Azuaga.

4.- INFORMES

- En materia de urbanismo:



OG5551537

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta: Informar a este Pleno que el día 16 de Abril unos empresarios catalanes, de la actividad de energías alternativas, presentaban en Mérida al presidente de la Junta un proyecto que ya tuvo difusión en la prensa, un proyecto para la producción de energía a través del tratamiento de purines y producción de energía a través del tratamiento de cardos, en el tratamiento de cardos también el proyecto engloba la elaboración de productos alimenticios, lógicamente cuando la iban a presentar, la licencia de proyecto, la Vicepresidencia y los señores empresarios con los que se habían tenido algunos contactos anteriormente, en esa visita con el Presidente, y en principio son de esas posibles inversiones, que digo posibles, igual que lo decía con la otra empresa, posible también de purines que se iba a instalar en Azuaga, en función de muchas circunstancias, porque no todo se trata de tener un territorio y en este caso, el porcino que produzca los purines para poderla hacer funcionar depende de muchas más cosas, depende del tipo de tecnología que tienen de la financiación de la inversión, etc, en principio este grupo inversor parece que la inversión la tienen resuelta, la tecnología también y seguimos en contactos con las gestiones, haciendo las gestiones para ver en qué se materializa todo eso, pero son de esos proyectos de los cuales yo si no hubiera sido porque me llaman desde Presidencia y porque les concede una audiencia desde Presidencia a estos empresarios, la verdad es que no lo hubiéramos dado a conocer, porque mejor este tipo de historias que se producen cuando ya empiezan a poner las máquinas, las primeras piedras, porque en realidad este tipo de inversiones se pueden hacer en cualquier sitio, en municipios que tengan una serie de condiciones, también lógicamente con los contactos que se disponen, los contactos en este caso los tienen con el Ayuntamiento de Azuaga y el Ayuntamiento de Azuaga ha firmado un convenio de esos que no compromete a nada para gestionar en esa primera fase contactos, pero en definitiva sin que ello le suponga ningún coste al Ayuntamiento de Azuaga. La idea en su momento si se materializa será que el Ayuntamiento, aunque sea una pequeña participación, esté dentro de la sociedad de la empresa que se monte para gestionar, pero en principio dejaremos que se sigan, al final de mes creo que vienen o a principios, vienen otra vez estas personas a hacer ya una visita, porque ya tienen contactos con algunas fincas, porque para el tema de los cardos básicamente necesitan del orden de 5.000 Has., porque tienen que sembrarlos para después transformarlos, para poder hacer la planta rentable necesitan una producción de cardos de 5.000 Has.

- Se han desarrollado las jornadas de Eurocaza que aunque las organiza el CEDER Campiña Sur, el Ayuntamiento de Azuaga es realmente el protagonista, por lo tanto, con un gran éxito, del 25 al 27 de Abril.

- Hubo también la Convivencia esa que hicimos el año pasado con Granja de Torrehermosa, bueno los chavales de sexto de Granja de Torrehermosa y Azuaga, y en esta ocasión nos fuimos a las dos aldeas, a la aldea de Los Rubios, que está totalmente abandonada, allí el Ayuntamiento de Granja ha rehabilitado la Ermita, ha hecho un albergue y luego también estuvimos en La Cardenchosa visitando la aldea y visitando la huerta definitiva se trataba de decirle a los chavales que, enseñarles más que



decirles, enseñarles aparte de los juegos que se realicen que a través de la visión de una aldea abandonada totalmente como Los Rubios y una que va perdiendo población como es la Cardencha, que hay que fijarse al medio, que el desarrollo sostenible pasa porque desde pequeño se empieza a trabajar también para que no se abandonen las poblaciones.

- El día 20 de este mes tuve una reunión con los representantes de la empresa de la ONCE, que le encargamos el Plan de Accesibilidad con la empresa, con la Federación de Minusválidos de Badajoz y con la Asociación de aquí de Minusválidos, tuvimos una reunión para conocer las primeras directrices o las primeras indicaciones de ese Plan de Accesibilidad. En un par de meses seguramente ya nos harán una propuesta concreta de las zonas en qué actuar, el compromiso del Alcalde fue que si existe ese plan y para que nos den fondos Feder, dentro de los planes de accesibilidad, si solo se aporta el 12% en los presupuestos del año que viene, pondríamos ese 12% de lo que nos dieran, dicho de otra manera, pondríamos 12 millones si nos dan 100, o la parte proporcional que nos toque, en función de lo que nos den dentro de las medidas de accesibilidad que se hagan.
- Del 23 al 26 se ha celebrado FECSUR, como está tan reciente creo que todos más o menos hemos participado, creo que hay poco que resaltar.
- Creo que en los últimos Consejos de Gobierno de la Junta del martes ya dio luz verde a las obras, a seguir continuando con la segunda fase de las obras del Teatro-Cine Capitol.

III.- HACIENDA

01.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE AZUAGA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y ESTE AYUNTAMIENTO

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo

- 1.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Azuaga, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, para la contratación de un Celador, desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2002.



0G5551538

CLASE 8.ª

DURAN-CEBALLOS DURAN-ENCARNACION, sin que haya habido notificación al

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga efectúe cuantas diligencias sean precisas y firme referenciado convenio."

Interviene el Sr. Brey manifestando: Nos gustaría que se hiciese una explicación un poco más amplia de las consecuencias que va a tener este Convenio, y que es lo que se va a hacer en ese Convenio, es decir, si no recuerdo mal, en la Comisión me dijeron Vds. que se iba a incrementar el personal de atención para estos casos, entonces nos gustaría que fueran Vds. los que nos dijese qué ideas tienen, qué es lo que piensan hacer y qué tipo de personal es el que se va a nombrar.

Responde el Sr. Alcalde: El Convenio es para contratar un Celador, exclusivamente, es una demanda ya vieja para los puntos de atención continuada para que estén abiertos más tiempo en los Centros de Salud, se plantea que haya un Celador más de los que existe y en este caso, pagaríamos nosotros el 20% de esa persona, el proceso de selección lo haría el Ayuntamiento y bueno en esta primera fase será de un 80% la Junta y un 20% nosotros, la idea es que eso al final lo asuma dentro de la ampliación que va a hacer el Centro de Salud, lo asuma todo, pero entendíamos que no renunciar a esa mayor amplitud de horario que va a estar en base a ese Celador por el punto de atención continuada y por lo tanto, por eso pagamos esa parte, ese es el contenido del Convenio para contratar una persona laboral.

El Sr. Brey continúa: Estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de exponernos, nuestro Grupo estará siempre en la mejor disposición para apoyar todas las medidas que vayan encaminadas en mejorar la vida de aquellas personas que por su nivel económico no puedan hacerlo por sí mismo, por lo tanto, contarán Vds. a continuación con el voto favorable de nuestro Grupo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

2.- RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO, MINORACIONES Y EXENCIONES, SI PROCEDE

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Se dio cuenta de expediente incoado por solicitud de minoración y exención de impuestos y tasas, y

Resultando: Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.



Resultando.- que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria..

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Minorar los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que se relacionan a continuación, por las causas señaladas en los informes emitidos y dar de baja ante el OAR. a los vehículos que figuran en la relación remitida por dicho Organismo del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica:

1.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA/ENTRADA VEHICULOS/TOLDOS

EJERCICIO : 1998 A 2001

CONTRIBUYENTE: SAME IBERICA

RECLAMANTE .- ANTONIO ZAPATA NOGALES

D.N.I./C.I.F. núm. 80006301L

RECIBOS Nº: Los relacionados en lista adjunta del inmueble sito en Avda. Estación, 36 y 38

RECLAMACIÓN: Emisión de los recibos correspondiente en vía voluntaria, ya que no le han sido notificados previamente, ya que dichos recibos figuraban anteriormente a nombre de SAME IBERICA.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Comprobado que la finca se transmitió en el año 1998, y que los recibos siguieron extendiéndose desde esa fecha a nombre de la EMPRESA SAME IBERICA, sin que haya habido notificación al reclamante en vía voluntaria, procede estimar lo reclamado, anulando y dando de baja los recibos emitidos desde 1998 a nombre de SAME IBERICA y reponerlos en vía voluntaria a nombre del reclamante.

2.- CONCEPTO.- ENTRADA VEHÍCULOS

EJERCICIO : 1996 A 2001

CONTRIBUYENTE : DURAN-CEBALLOS DURAN ENCARNACION

RECLAMANTE.- LOURDES CRUCES FERNANDEZ

D.N.I./C.I.F. núm. 80033015F

RECIBOS Nº: Los relacionados en lista adjunta del inmueble sito en C/ LA LUZ,11-13

RECLAMACIÓN: Emisión de los recibos correspondiente en vía voluntaria, ya que no le han sido notificados previamente, ya que dichos recibos figuraban anteriormente a nombre de DURAN-CEBALLOS DURAN ENCARNACION

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobado que la finca se transmitió a la reclamante, y que los recibos siguieron extendiéndose desde esa fecha a nombre de





0G5551539

CLASE 8.ª

DURAN-CEBALLOS DURAN ENCARNACION, sin que haya habido notificación al reclamante en vía voluntaria, procede estimar lo reclamado, anulando y dando de baja los recibos emitidos a nombre de DURAN-CEBALLOS DURAN ENCARNACION y reponerlos en vía voluntaria a nombre de la reclamante.

3.- CONCEPTO.- GUARDERIA RURAL

EJERCICIO : 2000 Y 2001

CONTRIBUYENTE .- ANGELES DEL CAMPO ZABALA

RECLAMANTE : FRANCISCA TORRES SIMANCA

D.N.I./C.I.F. núm. 76206455

RECIBOS Nº: 1565574GR

RECLAMACIÓN: Emisión de los recibos correspondiente en vía voluntaria, ya que no le han sido notificados previamente, y que se hace cargo de su pago en vía voluntaria al corresponderles por ser su suegra la contribuyente, y ésta por su estado de salud no ha tenido conocimiento de dichos recibos.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Se estima lo alegado.

4.- CONCEPTO.- 2-3 TRI BASURA DOMICILIARIA/ENTRADA VEHICULOS

EJERCICIO : 2000

CONTRIBUYENTE .- FERNANDO LOZANO SORIANO

D.N.I./C.I.F. núm. 8290183

RECIBOS Nº: 114876BD-1140556EV

RECLAMACIÓN: Anulación de los citados recibos, y devolución del importe embargado por parte del OAR, dado que en el periodo reclamado el inmueble se hallaba en obras para la construcción de viviendas por parte de la Empresa ALAZU, S.L..

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Se comprueba que a la citada Empresa se le concede Licencia de Obras con fecha 4-2-1999, considerándose que al momento de generarse los recibos señalados, el inmueble no podía hallarse gravado, procediendo la reclamación formulada por el interesado, con anulación de los recibos y la devolución del importe embargado a la misma cuenta en la que fueron cargados.

5.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 1995/2001

CONTRIBUYENTE .- NATALIA CORTES CORTES

D.N.I./C.I.F. núm. 8709859

RECIBOS Nº: Los relacionados en documento del OAR

SOLICITUD DEL OAR: Comprobar quien reside en el domicilio fiscal para pasar los recibos señalados, ya que las notificaciones realizadas a la contribuyente han sido devueltas, constando certificado municipal en el que se especifica que no reside en el municipio.

COMPROBACIÓN : Según se desprende de la información aportada por los servicios municipales, la contribuyente ha fallecido, y la persona que reside actualmente en el



domicilio fiscal es D. EMILIO NAVARRO SILVA, con D.N.I. núm. 76.243.405S, .La numeración del inmueble, que en los recibos es del nº 31, realmente es la nº 39.

ACTUACION SOLICITADA DEL O.A.R. : Por todo ello, procede la anulación y baja de los recibos señalados en dicha relación y la emisión en vía voluntaria a nombre de D. Emilio Navarro Silva.

6.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA

EJERCICIO : 1995/1998

CONTRIBUYENTE .- JOSE JOAQUIN GONZALEZ CARRETAS

D.N.I./C.I.F. núm. 51613159

RECIBOS Nº: Los relacionados en documento del OAR

SOLICITUD DEL OAR: Comprobar quien es el titular del inmueble en C/ Divino Morales nº 100 y Avda. Estación nº 26, ya que el contribuyente no residía en las fechas en las que se generaron los recibos.

COMPROBACIÓN : Según se desprende de la información aportada por los servicios municipales, el propietario del inmueble sito en Avda. de la Estación nº 26, es D. Alejandro Bustamante Alejandre, el cual está al corriente en los pagos de recibos por Basura Domiciliaria: Existe , por tanto , una duplicidad en los recibos emitidos.

Por lo que se refiere al inmueble sito en C/ Divino Morales nº 100, el propietario es D. Ángel Carrizosa Morillo, con DN.I. núm. 7664719N, con domicilio en C/ San Gil nº 80, de Azuaga.

ACTUACION SOLICITADA DEL O.A.R. : Por todo ello, procede la anulación de los recibos pendientes de pago relativos al inmueble sito en Avda. Estación,26, por duplicidad, y baja de los recibos señalados relativos al inmueble sito en C/ Divino Morales nº 100, expedidos a nombre de D. José Joaquín González Carretas, y la emisión en vía voluntaria a nombre de D. Ángel Carrizosa Morillo.

7.- CONCEPTO.- IVTM

EJERCICIO : 1993/1999

CONTRIBUYENTE : LEONARDO JOSE NUÑEZ POZO

D.N.I./C.I.F. núm. 30205376

RECIBOS Nº: Los relacionados en lista adjunta del O.A.R.

RECLAMACIÓN: Solicita el reclamante la anulación de los citados recibos, ya que el vehículo no circula desde el año 1993

COMPROBACIÓN : Se emite informe de la Policía Local en el que se especifica que tras averiguaciones realizadas a vecinos, dicho vehículo no ha estado circulando por las vías públicas desde el año 1993.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Se estima lo alegado por el contribuyente, concediendo la anulación de los recibos debidos, con su baja del padrón correspondiente.

8.- CONCEPTO.- IVTM

EJERCICIO : 1995/2001





OG5551540

CLASE 8.ª

CONTRIBUYENTE: MANUEL GORDÓN RAMOS

D.N.I./C.I.F. núm. 80029403Y

RECIBOS Nº: Los relacionados en lista adjunta del O.A.R.

RECLAMACIÓN: Solicita el reclamante la anulación de los citados recibos, ya que el vehículo no circula desde el año 1995, FECHA EN LA CUAL FUE PRECINTADO Y DEPOSITADO EN DEPOSITO MUNICIPAL POR EMBARGO.

COMPROBACIÓN : Se acompaña informe-acta de la Policía Local en la que queda acreditado el precinto y depósito.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Se estima lo alegado por el contribuyente, concediendo la anulación de los recibos debidos, con su baja del padrón correspondiente.

9.- CONCEPTO.- EVEH

EJERCICIO : 1997/98/99

CONTRIBUYENTE : MANUEL ALEJANDRE MUÑOZ

D.N.I./C.I.F. núm. 8289614T

Recibos: Los relacionados en el la lista del OAR

RECLAMACIÓN: Solicita el reclamante la anulación de los citados recibos, ya que no existía portadilla para entrada de vehículos, sino sólo una puerta de entrada pequeña que daba a C/ Industria , como traseras de C/ Juan Ortiz, 37.

COMPROBACIÓN : Se emite informe de la Policía Local en el que se especifica que tras averiguaciones realizadas en el lugar señalado sólo existía una puerta pequeña, no portadilla.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Se estima lo alegado por el contribuyente, concediendo la anulación de los recibos debidos, con su baja del padrón correspondiente.

10.- CONCEPTO.- IVTM

EJERCICIO : 1993

CONTRIBUYENTE : DANIEL CASTILLO TABLA

D.N.I./C.I.F. núm. 8308615

Recibos: Los relacionados en el la lista del OAR

RECLAMACIÓN: Solicita el reclamante la anulación de los citados recibos, ya que ni ha tenido nunca un ciclomotor y por que el vehículo matrícula M8533W, se incendió siendo desguazado antes de 1993.

COMPROBACIÓN : Examinado el listado de recibos pendiente en el OAR, pertenecientes al reclamante por los mismos conceptos , y posteriores al ejercicio 1993, éstos se hallan datados, posiblemente por que el OAR halla atendido la reclamación del contribuyente, aunque los referidos al ejercicio reclamado se hallan excluido de la Data por error

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Estimando las alegaciones del contribuyente, procedería la baja de los recibos señalados.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



11.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA
EJERCICIO Y N° RECIBOS: 4 TRI 2000 (1111456SS)- 1º/2º/3º Y 4º TRI 2001
(1715765SS, X01113481, respectivamente)

CONTRIBUYENTE : JOAQUINA PRIETO BARRAGAN

D.N.I./C.I.F. núm. 8290361

RECLAMANTE : ANDRES PRIETO BARRAGAN

C.I.F.: 8290361B

RECLAMACIÓN: Anulación, devoluciones y rectificaciones señaladas a continuación.

COMPROBACIÓN : Examinados los padrones municipales, procede lo alegado por el contribuyente.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Estimando las alegaciones del contribuyente, procederían las siguientes actuaciones.

1º.- Habiéndose ya modificado el 1º TRI 2001, por reclamación del contribuyente, procede la *devolución al mismo de 17,49 Euros (2910 ptas.)* en la misma cuenta bancaria en que se cargaron los recibos, derivada de la diferencia de consumo que figuraba en el recibo emitido (35 m3. - 2205 a 2240- y el real 1 m3. -2198-2199-).

2º.- 4 TRI 2000.- En el recibo figuraba un consumo de 7 m3. (2198-2205 m3.), cuando el consumo real era de 0 m3. (2198-2198 m3.). Procede por tanto *la devolución de la diferencia cobrada, que asciende a 3,61 Euros (600 ptas.)*, en la misma cuenta bancaria en que se ha cargado el recibo.

3º.- En el 2º, 3º y 4º TRI 2001, aparece la *lectura de 2169-2169 m3.*, cuando la que *debe figurar es la 2199-2199 m3.* Se solicita la rectificación del 4º TRI 2001, para que figure la lectura real. El citado recibo aparece a nombre de ANDRES PRIETO BARRAGAN , con N.I.F. núm. 8290361B, con nº de contador 000095477

12.- CONCEPTO.- IVTM

EJERCICIO Y RECIBOS: LOS RELACIONADOS EN LOS ESCRITOS DE O.A.R.

CONTRIBUYENTE : VARIOS.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA DEL AYUNTAMIENTO: Comprobación para ver si circulan . SI no es así se procederá a la data de los recibos correspondientes, y a su baja de los padrones correspondientes.

COMPROBACION: La Policía Local ha estado comprobando si los vehículos relacionados circulan o se hallan en esta localidad, resultando que unos no se hallan en la localidad, otros han sido desguazados y del resto no se tienen noticias, por no hallarse en esta localidad los titulares.

TRASLADO DE LA INFORMACIÓN AL O.A.R. Y ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA DEL O.A.R. : Se acuerda comunicar al O.A.R. la baja de los recibos correspondientes a los 35 vehículos relacionados en el escrito de fecha 5 de Octubre de 2001, y la baja del importe de dichos recibos. Asimismo, proceder de igual manera los vehículos relacionados en el escrito del O.A.R. de fecha 2 de Mayo de 2002, con baja del importe de dichos recibos, que asciende a 6.119,19 Euros.



13.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA



0G5551541

CLASE 8.ª

EJERCICIO Y Nº RECIBOS: 1 TRI 1997-1109074SS

CONTRIBUYENTE : JOSE AMAYA PRIETO

D.N.I./C.I.F. núm. 8293828

RECLAMANTE : MANUEL BLANCO MUÑOZ

C.I.F.: 80022456M

RECLAMACIÓN: Devolución de la diferencia cobrada, ya que el consumo real era de 3,6 m3. en lugar de los 36 m3. Que se incorporaron en el recibo señalado

COMPROBACIÓN : Examinados los padrones municipales, procede lo alegado por el contribuyente.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Devolución de la diferencia entre la cantidad que resultaría en vía voluntaria derivada del consumo real y la lectura errónea, cuyo recibo fue cobrado en ejecutiva con recargo, intereses de demora y costas. Así :

- Recibo cobrado : 36 m3. + Rec. + Int + Costas = 28,49 Euros (4741 ptas)
- Recibo que debió cobrarse : 3,6 m3. = 7,24 Euros (1204 ptas)
- Diferencia que ha de ingresarse en la misma cuenta que se cobró : 28,49 Euros - 7,24 Euros = 21,25 Euros.

14.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA-IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

EJERCICIO Y Nº RECIBOS: Los relacionados en la lista del O.A.R.

CONTRIBUYENTE : ADELA PLANTON MOLINA

D.N.I./C.I.F. núm. 30211581

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos indicados

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Anulación y baja de los recibos señalados en la citada lista :

- Marcados en amarillo .- IVTM
- Marcados en rosa : SUMINISTRO DE AGUA

15.- .-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 3-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- MANUEL RUDILLA GORDÓN

D.N.I./C.I.F. núm. 8293927N

RECIBOS Nº: 1111781SS

RECLAMACIÓN: Anulación del citado recibo dado que se ha facturado por un consumo de 10 m3. Siendo el consumo real de 0 m3.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Anulación de los recibos de 3º TRI 2001 nº 1111781SS, con devolución de lo cobrado en la misma cuenta bancaria en la que cargó el cobro, y expedir nuevo recibo en vía voluntaria con los siguientes datos.

3 TRI 2001 :

CLASE 8.
MATERIA

Lectura Anterior : 84 m3.

Lectura Actual : 84 m3.

Consumo : 0 m3

16.- CONCEPTO.- TASA POR OCUPACIÓN DE PUESTO EN MERCADO DE ABASTOS

EJERCICIO.- 1999/2000

CONTRIBUYENTE: JOSE ROCHA MEJIAS

DNI . 8289978

RECLAMACION : ANULACION DE LA DEUDA RECLAMADA , ya que en el periodo reclamado estuvo cuidando a su esposa, estando desocupado el puesto del mercado.

ACTUACIÓN A REALIZAR: Comprobadas las alegaciones, procede estimar la reclamación anulando la deuda."

El Sr. Brey manifiesta: Una aclaración, por favor, ha citado el Sr. Secretario una cantidad de algo así como 110.000 Euros.

Aclara el Sr. Secretario: No, 6.000 Euros, eso es lo que el O.A.R. entiende que se deben informar porque se vienen produciendo los descubiertos año tras año, las comunicaciones de pago le van devueltas, entonces ni los propietarios de los vehículos se encuentran en Azuaga, ni los vehículos tampoco, según la Policía Local, son seis mil cuatrocientos y pico Euros.

El Sr. Brey continúa: Y las propuestas que se hace son ...

El Sr. Secretario responde: Darles de baja definitivamente por incobrables.

Prosigue el Sr. Brey: No sería conveniente quizás el hacer una transmisión a la Dirección General de Tráfico para que pueda decir si estos vehículos están en circulación o al menos dar información antes de proceder a su anulación.

Contesta el Sr. Secretario: Sí, efectivamente.

El Sr. Brey continúa: Supongamos que estos vehículos, nosotros conocemos que no están aquí, pero lo que no conocemos es que puedan estar en unos pueblos cercanos, a lo mejor están fuera de esta ciudad, están en esos pueblos cercanos, no han causado baja aquí, por lo tanto, siguen disfrutando de la circulación del vehículo sin pagar nada, si nosotros hacemos la anulación ahora sin que tengamos previamente el conocimiento de que esos vehículos no están en circulación, lo que estamos haciendo es el favor de que no paguen la tasa correspondiente.





CLASE 8.ª



0G5551542

El Sr. Secretario responde: Sí el O.A.R. ya se ha dirigido a la Jefatura Provincial de Tráfico y ha pedido la información, incluso la ha mandado aquí, de las altas y bajas que se producen, lo que es la Jefatura Provincial de Tráfico las bajas y las altas no son de la forma regular que debían de hacerse, es decir, cuando se hacen transferencias en otras provincias, vamos a llamarlas, pues no hay una conexión correcta, con lo cual se están produciendo las duplicidades en distintas poblaciones, esto lo han comprobado ya por activas y por pasivas ante la Jefatura Provincial de Tráfico y no hay señales de ello, o sea que lo han comprobado previamente.

Manifiesta la Sra. Pérez Dopazo: Cuando se producen estos cambios de titulares, por ejemplo uno de los casos es la Avda. de la Estación, y hay una duplicidad de recibos, ¿a quién corresponde?, porque el Organismo Autónomo de Recaudación tan de forma repetitiva ocasiona esta duplicidad de recibos, y problemas a los vecinos, mi planteamiento es que no entiendo el por qué se produce, estamos hablando de casos del año 93, no de ayer o antes de ayer.

El Sr. Secretario responde: El O.A.R. no interviene para nada en la gestión del tributo, únicamente la Jefatura Provincial de Tráfico es la encargada de comunicar al O.A.R. las altas, bajas o transferencias que haya, si no se produce la transferencia, se duplica el recibo, es decir, por ejemplo, se hace una transferencia en Córdoba, no la comunica a Badajoz, o Badajoz no la comunica a Córdoba, y entonces se producen esas duplicidades, o sea que es la Jefatura Provincial de Tráfico la encargada de altas, bajas y transmisiones.

Manifiesta el Sr. Alcalde: El problema estriba, eso es algo que se viene discutiendo, se viene planteando hace muchos años en la Comisiones de Hacienda Locales, a través del Estado, porque lo de aquí es igual que en todos los sitios, entonces en la gestión del tributo nosotros hacemos la gestión con un padrón que nos da Tráfico, Tráfico porque ahora ya está informatizado y se ha mejorado bastante, pero antiguamente salió también una disposición que para dar de baja el vehículo necesitabas el último recibo pagado, con eso te pillaban, te pillaban aunque se hacían trampas, pero te pillaban por lo menos para pagar ese último recibo antes de dar de baja el vehículo, ahora ya el sistema de gestión está más, digo ahora, desde hace muy poco tiempo, según nos informó el propio Director General de Tráfico allí en la Comisión de Haciendas Locales, porque este es uno de los tributos que más fallos tiene, más fallos, más bajas tiene porque en definitiva cuando cambia de domicilio, lo que antes Vd. comentaba, cuando cambia de domicilio y se va a otra provincia, va circulando por ahí la notificación, no le llega y así sucesivamente, ahora ya está más centralizado y como está el propio Padrón de vehículos ya está ligado con Tráfico, a través de las Diputaciones, entonces ya está más controlado, aún así sigue habiendo problemas porque lo normal sería que lo gestionáramos todo el proceso directamente desde los municipios que también tenemos ya medios informáticos, lo que pasa es que en este caso Tráfico no se



deja, se ha mejorado bastante el resultado de los últimos años desde que existen los ordenadores.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Se da cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m², de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesiones de fechas 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 06-03-2001, 29-03-2001, 14-05-2001, 06-06-2001, 20-08-2001, 27-09-2001, 12-11-2001, 17-12-2001 y 4-03-2002 se adjudicaron 7.970 m², 1.664 m², 4.091,64 m², 620 m², 4.000 m², 1.414 m², 3.689,38 m², 1.000 m², 500 m², otros_500 m², 1.940 m², 4.000 m², 1.000 m² y 323 m² respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 28.516,98 m² de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 28.516,98 m² de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- Manuel Blanco Muñoz, 1.000 m², por un total de 19.172,29 Euros.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 1.000 m² de terreno del Polígono Industrial a D. Manuel Blanco Muñoz, conforme a lo siguiente:





0G5551543

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

CUARTO.- Este terreno se encuentra ubicado dentro del área delimitada en Polígono Industrial al derecho de tanteo y retracto."

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Perdón, es que el Secretario al leer el informe habló de una modificación de la Ley del año 85, creo recordar.

Aclara el Sr. Secretario: Del año 99.

Continúa la Sra. Pérez Dopazo: ¡Ah, del 99!, en esa modificación de la Ley, quiero decir anterior a la modificación podía existir la venta directa en el caso de la adjudicación de terrenos en el ...

El Sr. Secretario contesta: La venta directa siempre que quedara desierta por falta de licitador en la adjudicación directa si se permitiera, siempre que no llegaran a unas cantidades concretas, siempre que hubiera un procedimiento previo, si no había procedimiento previo de ninguna forma.

Responde la Sra. Pérez Dopazo: Gracias.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



IV.- AGRICULTURA

1.- RECUPERACIÓN DE CAMINO, RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN.-PARTE DISPOSITIVA

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen-propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Se dio cuenta del expediente incoado en función del escrito presentado con fecha 2 de Mayo de 2.002 con la consideración a efectos legales de recurso de reposición, contra el acuerdo Plenario de fecha 21/03/02, cuyo informe de la asesoría jurídica, es del siguiente tenor:

“ASUNTO: OCUPACIÓN DE CAMINO PUBLICO CON LA APERTURA DE POZOS

INTERESADO : FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMERO

SITUACIÓN : ENSANCHE DE LOS CAMINOS DE ARGALLON Y FUENTE OBEJUNA. POLIGONO 62 T.M. Azuaga

En el antedicho expediente se han dado los siguientes antecedentes :

PRIMERO.- Con fecha 21-3-2002, atendido los informes técnicos y jurídicos, incorporados al expediente, y al cual nos remitimos, y tras seguirse el procedimiento legalmente establecido, para la recuperación de bienes de dominio público, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría absoluta que por parte del interesado se tapone el pozo, significándose que si en el plazo concedido no se ejecutase el acto, se realizaría por el procedimiento de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento y a su costa.

El citado acuerdo es notificado al interesado con fecha 3-4-2002, concediéndose el régimen de recursos establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- El interesado presenta escrito de fecha 2 de Mayo de 2.002, con la consideración a efectos legales de recurso de reposición, contra el acuerdo del Pleno de Corporación, citado, con el contenido que se incorpora al expediente, y que básicamente, además de reconocer expresamente que ha ocupado el dominio público señalado con la apertura de un pozo, manifiesta otras consideraciones y justificaciones que no invalidan ni desvirtúan ni el hecho realizado ni los fundamentos legales utilizados por la Corporación para adoptar el acuerdo de fecha 21-3-2002.

Por todo cuanto antecede, se concluye :

Que por parte del interesado, en su recurso de reposición, no desvirtúa ni los hechos ni fundamentos de derecho que han servido de base para la adopción del acuerdo plenario señalado, por lo que procede desestimar citado recurso, con la ejecución



0G5551544

CLASE 8.ª

subsidiaria de lo acordado por el Pleno de la Corporación si, concedido nuevo plazo al interesado, éste no ejecutase lo ordenado.

No obstante la Comisión Informativa y el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo que estimen oportuno.”

En su consecuencia, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Desestimar dicho recurso, con la ejecución subsidiaria de lo acordado por el Pleno de la Corporación si, concedido un plazo de veinte días, a contar del día siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo plenario que proceda, éste no ejecutase lo ordenado.

2.- Que se notifique este acuerdo al interesado haciéndole saber los recursos pertinentes.””

El Sr. Alejandro manifiesta: Si me permite, quisiera haceros un par de preguntas. El procedimiento se inició de oficio o a instancia de partes.

Responde el Sr. Secretario: A instancias, creo que fue denunciado.

Continúa el Sr. Alejandro: Otra pregunta, la existencia del pozo ¿causa algún trastorno para el uso habitual del camino, es una circunstancia importante?.

El Sr. Secretario responde: Un peligro.

Informa el Sr. Alcalde: Pero hay un pozo cerca de un camino, antes de abrir un pozo en cualquier lado, lo primero que hay que hacer es solicitar permiso, por lo tanto, ahí hay una infracción de entrada, pero bueno no sería lo más importante, además está al lado de un camino, está muy cerca, yo físicamente no lo he visto, pero el informe creo que estaba bastante cerca, en el informe o lo que se definía en el informe, si está cerca de un camino lógicamente tiene otro peligro añadido, por ese camino pueden pasar personas y lógicamente hay un peligro.

Manifiesta el Sr. Alejandro: Yo estoy de acuerdo.

El Sr. Alcalde prosigue: Luego además hay otra cosa, que es también básica, que es la ocupación de un bien de dominio público, en este caso un camino, se dan una serie de circunstancias ahí que no son las lógicas.

Continúa el Sr. Alejandro: Yo estoy con el Alcalde y con el resto de los miembros de la corporación en que la defensa del patrimonio público es una labor esencial a realizar por parte del Ayuntamiento, por lo tanto, todos tenemos que estar en



el apoyo para esa labor, pero por otro lado, también soy conocedor de que durante, no esta legislatura, sino durante años y años esa labor se ha flexibilizado, también atendiendo a dos conceptos a que no hubiera un perjuicio para el bien común que parece ser que este pozo no perjudica al bien común y el que se pudiera causar un beneficio a un ciudadano, o a varios ciudadanos, y a intentar no causarle un perjuicio a esos ciudadanos en concreto, porque claro en estas cosas también hay que pensar que a lo mejor el hombre que mantiene a lo mejor su propio puesto de trabajo como autónomo o como sea a lo mejor disfruta no tiene otra posibilidad de disfrutar de agua, si no es con ese pozo, me refiero que aunque nosotros estamos en la defensa del patrimonio público y en ese sentido estamos obligados a votar favorablemente a esto, porque se nos ha sido presentado por Vds. Ocurre con cierta frecuencia, a lo mejor sin el conocimiento municipal o a lo mejor a veces con el conocimiento y sin una actuación posterior del Ayuntamiento, que quizás hubiera sido más propio no causar ese perjuicio, sobre todo si entendemos que no causa un perjuicio para el bien común, que parece ser el caso, porque si no obstruye el camino que es un pozo que puede causar un peligro, pues bueno hay formas de evitar el peligro señalizando, evitarlo y que en realidad los caminos públicos de Azuaga están colindando, están llenos de pozos, es decir, que sería un caso más entre muchos, un caso más de peligro entre muchos, en cualquier caso nosotros, como ha comentado mi Portavoz, estamos obligados a votar que sí, porque se nos ha presentado, pero creemos que se debería de haber buscado una solución alternativa.

PRIMERO.- Con fecha 21-3-2002, atendido los informes técnicos e jurídicos
El Sr. Alcalde manifiesta: Vamos a ver, yo no conozco físicamente, eso lógicamente limita, pues el ver si está a 5 metros del camino, pero no se ha hecho, solo normalmente la actuación del Gobierno en este Gobierno y el Alcalde cuando actúa, lo actúa en el sentido también que antes comentaba, si no causa perjuicio lo que intenta es aquello que sea ilegal, pues legalizarlo por una vía o por otra incluso sin tener que llegar a estas actuaciones, lo que pasa es que aquí yo insisto no conozco, entonces me limita, pero hay un aviso, el aviso se obvia no se tiene en cuenta, se le insiste, en fin no hay la voluntad de la otra parte, que además es la infractora, entonces es verdad que a lo mejor no tiene más importancia, a mí del tema lo único que me preocupa básicamente es la responsabilidad en la que incurriríamos todos, en este caso el Municipio si mañana alguien por ese camino, jugando o un niño o alguien se cae, porque los caminos no están iluminados, entonces tendríamos una responsabilidad, la cosa es más complicada, lógicamente se podría haber ido a la otra vía si realmente se hubiera, no sé incluso haber solicitado un permiso para hacerlo, pero es todo lo contrario y estamos hablando también, creo de una persona que tampoco es que sea su medio de vida, sea su medio de trabajo, o sea por lo tanto no se da tampoco esa circunstancia, no estamos dejando parado, no estamos dejando ... y algo que nos toca hacer como el principio de autoridad, el principio de aplicar la Ley, en este caso yo creo que es lo más razonable. Del informe que se hacía del tema lo que este Alcalde desprendía es que ese pozo estaba muy cerca al camino y que puede haber riesgo porque así mismo lo decía el propio informe, estoy hablando de memoria de hace cuatro o cinco meses que empieza esta historia.



CLASE 8.ª



OG5551545

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Pero a qué distancia está el camino del pozo?

Responde el Sr. Secretario: Está en el camino, es un ensanche de ganado de estos antiguo, pero ya muy reducido.

El Sr. Alejandro manifiesta: Me refiero al camino real.

El Sr. Secretario informa: Del camino real muy cerca porque los caminos todos se estrechan.

Indica el Sr. Alcalde: bien, creo, entendiendo la preocupación del Grupo Popular, que compartimos y practicamos en la mayoría de los casos cuando se dan las circunstancias, pero en este caso no son estas circunstancias.

Sometido el dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, es aprobado por unanimidad.

2.- RESOLUCION DEL CONSORCIO DE REPOBLACIÓN FORESTAL DEL MONTE "LA SIERRA" DE AZUAGA Y SOLICITUD DE COREFEX

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la Resolución parcial del Consorcio de Repoblación Forestal del Monte denominado "Finca La Sierra" de Azuaga, en una superficie de 204,597 Has., según plano que obra en el expediente.

2.- Solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la firma de un COREFEX para la repoblación de encinar de la citada superficie.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme los documentos necesarios a la ejecución de este acuerdo y efectúe cuantas diligencias sean precisas."

El Sr. Portavoz del Grupo P.P. manifiesta: En las conversaciones que tuvimos en la Comisión, me parece que habíamos hablado de que se iba a hacer una repoblación, estaba proyectada en base a las distintas especies arbóreas, pero que el interés de la



Corporación, el hacer lo posible para que solamente se hiciese una repoblación de encinas y también pinar, a mí lo de repoblación del pinar me sorprendió porque no parece que haya dado mucho resultado las plantaciones de pino en esta zona porque al cabo de los años, la explotación del pino como tal, del pino maderero, pues no se ha podido realizar porque prácticamente la dimensión, el grosor y la altura de estos pinos no han sido lo suficientemente altos para que puedan ser comercializados, se me dijo que el pino se establecía porque era un medio de dotar de sombra a las plantaciones de encinas, para que tuviesen un crecimiento adecuado, bueno parece ser que hay algunos técnicos que no comparten mucho esta opinión, yo ni soy un técnico en plantaciones de encinas, ni de pinos, y por lo tanto, todo lo que hablo lo hablo como consecuencia de lo que yo he podido contactar a preguntas mías, por supuesto habría que procurar de todas formas que la plantación de pinos fuese la menor posible porque no cabe duda ninguna que la riqueza de esa zona no será nunca el pino, la riqueza de esa zona será siempre el encinar y por lo tanto, si es posible que en las negociaciones que lleven Vds. a cabo para llevar a fin esto se pueda conseguir el menor número posible de plantación de encinas, pues eso sería de muy agradecer porque no lo veremos nosotros pero nuestros nietos o nuestros biznietos verán alguna vez mayoría de encinas y no verán unos pinos cortados o recrecidos y que prácticamente no darán ningún beneficio a la Corporación.

El Sr. Alcalde responde: Bien, yo creo que quizás fui yo el que introduje esa parte de confusión derivada de una conversación con los técnicos allí en la Sierra, que me comentaban algo de eso de las sombras, pero que la idea es precisamente la otra, es poblar de encinas precisamente se empieza, la idea de decir repoblando desconsorciando cada año en el tiempo 200, 100, las que se entiendan conveniente por parte del Servicio de Ordenación Forestal de la Junta y también en función de los recursos que se disponga, pero tampoco se puede ir mucho más allá de reforestar, porque entonces dejaríamos pelado mucho espacio en poco tiempo y eso tiene que irse, entonces el Servicio de Ordenación Forestal que tiene además un Servicio de investigación y ha ido haciendo, sabe que nuestra Sierra en determinados puntos de la Sierra precisamente los suelos no son de los mejorcitos y que determinadas especies no van a crecer, la primera parte que se ha cogido precisamente es la que está pegando a la casi 200 Has. de encinas que hay un encinar bastante consolidado, pequeño pero bastante consolidado que hay en la primera parte de la Sierra, y esa es la primera que se va a desconsorciar y se va a ir repoblando precisamente con encinas, ahora ellos hablaban que quizás por ello introduje yo la confusión en la conversación de que introducían también algunos pinos que me llamó la atención, y me dijeron también por la sombra, también hablan de un protector que han ensayado nuevo que les ponen porque está claro que donde hay animales tienen que sembrar no sé cuántas, no me acuerdo de cuántas, me dijeron para que al final salga una para arriba, o sea que sembrarán no sé cuantos pies por Has., la idea es esa, y hombre todas las opiniones son válidas, pero estamos hablando de la gente que va a hacer eso, que son los primeros porque son luego los que gestionan los montes, son los primeros interesados en que allí se consolide esa vegetación autóctona, en este caso la encina, porque está visto también, está más que comprobado que los pinos, las 200 Has.





CLASE 8.º



OG5551546

que tenemos de pino allá arriba, pues el rendimiento es bastante escaso en cuanto a producción de pino y en cuanto a producción de madera, o sea casi nada porque han hecho algunas cortas y poco mas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

3.- CORREDOR ECOLÓGICO DE BIODIVERSIDAD DE ESPACIOS PROTEGIDOS, RÍOS BEMBÉZAR Y MATAHEL, ARROYOS JITUERO Y PARRALEJO

El Sr. Secretario da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión Informativa que dice:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar de la Junta de Extremadura la declaración de Corredor Ecológico y de Biodiversidad del cauce de los ríos Bembezar y Machel y Arroyos Jituro y Parralejo de este término municipal, al amparo de lo establecido en el artículo 16ª y ss., de la Ley 8/1.998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento solicite dicha declaración, que realice cuantas diligencias sean precisas y firme el documento o convenio correspondiente.”

El Sr. Brey manifiesta: Me gustaría en primer lugar preguntar, puedo decir si este Corredor ecológico transcurre exclusivamente por terrenos de propiedad municipal o de propiedad del Estado, es decir propiedad institucional, que no afecte para nada a propiedades privadas, las fincas colindantes y en segundo lugar, qué tipo de beneficios tiene el que declaremos este Corredor ecológico, si eso es para preservar especies, tanto de plantas como de animales, o en qué consiste el declarar Corredor ecológico a esta zona.

Responde el Sr. Alcalde: Lo que se pretende, el cauce público es público, no es del Ayuntamiento ni del Estado, es de todos, entonces público según la Ley del agua es lo que marca, me parece que son cinco metros a partir de la orilla del máximo que alcanza el agua, luego hay una zona de policía de creo que son 30 metros, si me equivoco, ó 100 metros creo que son, si me equivoco, pero vamos es una zona que es pública y una zona de policía donde en principio, pero ahora tampoco, o sea ni declarando el Corredor, ni ahora, o sea todo aquello que está en los cauces de los ríos,



arroyos y está metido en esa zona o bien, una parte es la pública que es la de los cinco metros y la otra de policía el propietario sigue siendo el que es titular de esa finca, pero no puede hacer allí nada, si no se autoriza, pero eso es ahora mismo con la Ley de Agua, lo que planteamos solicitando la declaración de esto que no sabemos si nos la concederán, yo he hecho algunas gestiones y en principio, hay posibilidades, lo que planteamos es anticiparnos a lo que va a ocurrir en el 2004, o dicho de otra forma, intentar que ya desde ya se pueda para limpiar riberas para establecer esa protección para que no pueda nadie ir porque lo que se está protegiendo aquí son básicamente adelfas y tamujos, parece ser que somos uno de los lugares de Europa, del Sur de Europa, donde el estado natural se puede ver, contemplar y disfrutar de ese ecosistema, dentro de la red natura 2000, dentro de la directiva de hábitat que no me acuerdo qué directiva, me parece que es la noventa y siete, no sé cuánto, y lo que se plantea es coger una figura de protección que está regulado dentro de la Ley de espacios naturales de la Junta, pero que ya ha sido planteada dentro de la red natura 2000 como lugar de interés comunitario y que en el 2004 será seguramente zona de especial conservación dentro de las directivas comunitarias, o sea que como diría el otro, que queramos o no queramos lo que estamos haciendo es irnos anticipando a todo eso que nos va a venir en el 2004, no sólo en poder obtener recursos en la Unión Europea, que sólo se los da a las zonas protegidas, igual que se dan en zonas protegidas igual que se dan a las zonas protegidas para aves, en este caso es zona protegida para hábitat de plantas, y lo que hacemos es anticiparnos, si nos lo aprueban a partir de ahí ya no sólo apareceremos en el mapa, que ya estamos porque en el mapa de lugares de "LIC", son los lugares de interés comunitario, ya estamos propuestos sino que además ya se pueden iniciar acciones, yo la que primero se me ocurre ahora es la de limpieza de riberas, que cuando tengamos la depuradora funcionando, por ejemplo vamos a hacer un supuesto dentro del año y medio y afortunadamente ya se desbloquea la depuradora de aguas residuales esté funcionando la depuradora de aguas residuales y aparte de que el agua ya baje limpia a esas riberas del Bembézar habrá que limpiarlas, o lo hacemos con dinero municipal que no tenemos, por lo tanto no lo haremos, o lo hacemos con dinero de la Unión Europea, pongo ese ejemplo, pero también sólo hay en Extremadura un lugar declarado Corredor de biodiversidad, sólo hay uno y otra cosa que se me ocurre es para los caminos que circundan todo ese entorno, que hay varios para arreglo, mejoras de esos mantenimientos de caminos, también se obtienen dineros, para poder mantener, esa son las dos cosas que se me ocurren ahora, pero al final de cuentas no dejamos de pensar un poco en el futuro, una de las zonas de Europa donde aunque pueda parecer ahora que aquí estamos haciendo el cuento de la lechera, donde pueden venir personas igual que a nosotros nos apetece o a mí personalmente me apetecería alguna vez ir a ver un Fiordo Noruego, a los Finlandeses a lo mejor les apetece ver en su ámbito hábitat natural lo que son las adelfas, tamujos que nosotros los vemos todos los días y no le damos importancia, pero parece ser que tienen una gran importancia, eso es lo que yo sé así globalmente de lo que significa esta historia. ¿Alguna intervención más?





CLASE 8.ª



0G5551547

Continúa el Sr. Brey: No, después de las explicaciones que el Sr. Alcalde nos da sobre el futuro tan próximo sobre estas riveras, ríos, arroyos, pues nosotros siempre nos parece que la protección a todas las zonas donde puedan verse peligrar especies especiales que son muy idóneas, autóctonas, pues nos parece bien entonces no pedimos más aclaración, solamente aprovecharía, aunque no es el punto exacto, pero como estamos hablando de limpieza, a ver si puede la Corporación tomar conocimiento de nuestro deseo de que esa zona el "Caganchas" pueda hacerse un servicio de limpieza específico, porque parece ser que es una zona donde están depositándose los botellones, basuras y escombros, para que se tome nota por parte de quien corresponda, para si puede ser se subsane.

El Sr. Alcalde contesta: Eso está muy bien, ya no quiere decir que el Pisuerga pasa por Badajoz, sino que el "Caganchas" nace en Azuaga y el Bembézar también, no, regularmente se hace esa limpieza Sr. Brey, regularmente, lo que pasa que en este tiempo que viene la carga que llega a "Caganchas" es mayor que la limpieza, hay otro tema que es más preocupante que es todo el pasto que está ahí, y además estamos pendiente de una historia, si recuerda en su momento a través de los Fondos Feder, presentamos un proyecto que se nos aprobó para crear ahí todo lo que es ese parque ampliarlo, pero lo aprobamos, además aquí en este Pleno, eso ya debería estar ejecutándose, lo que ocurre es que entre la Confederación del Guadiana, Confederación del Guadalquivir, se han hecho un taco ahí, y ahí nos tienen, que tan pronto nos ponen en el Guadiana que nos ponen en el Guadalquivir, Sr. Brey, estamos a caballo, seguimos en esa historia y bueno la idea no es sólo la idea, sino además estamos hablando de una inversión en torno a 125 millones de pesetas, y ahí sí que ya una de las cosas que debería ir es el vallado de esa zona y los del botellón que se vayan un poco más allá, o a otro sitio, porque por mucho que quitemos ponemos.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

V.- INDUSTRIA

1.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO ENTRE ECOVIDRIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

"Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Adherirse al Convenio Marco firmado, con fecha 25 de Mayo de 2.002, entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo



9 de la Ley 11/97, de Envases y Residuos de Envases, asumiendo este Ayuntamiento los compromisos y condiciones que se definen en el mismo.

2.- Optar por la siguiente opción.

* Ceder a Ecovidrio el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante todo el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (La recogida selectiva del vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores se realizará por ECOVIDRIO, sin coste alguno para este Ayuntamiento)."

Interviene el Sr. Brey manifestando: A mí me gustaría conocer dentro del acuerdo en qué medidas se van a tomar y en qué dimensión se van a establecer los elementos de recogida de vidrios y de recogida de todo lo demás, a mi entender estos contenedores son bastantes mayores que los contenedores de basura y ya es problemático la situación del emplazamiento del propio contenedor de basura, cogiendo una dimensión pequeña, pero si estos hay que colocarlos junto a los de basura, los nuevos que se vayan a instalar esto va a representar una ocupación de la vía pública importante y entonces sería conveniente que se estudiase previamente en profundidad la ubicación de estos nuevos elementos de recogida, esto nos puede traer problemas a corto plazo de los vecinos porque nadie quiere tener frente a su casa un contenedor de basura, ni un contenedor de vidrios, que un contenedor de papeles, por eso digo que sería conveniente el establecer un plano de actuación en este sentido para que llegado el momento de la colocación no tuviésemos ninguna protesta, ni tuviésemos ninguna queja de la vecindad.

El Sr. Alcalde responde: Vamos a ver, aquí digo lo que en la anterior historia, el plan de residuos de la Directiva Comunitaria que obligaba a que se haga recogidas selectivas, tanto de basuras, como de cartón, como de vidrios, a través del convenio que hace la Junta posteriormente y el Plan de Residuos que saca la Junta es obligatorio y además se va haciendo por tramos de población y Azuaga ya le toca, en el anterior Pleno creo que fue, aprobamos el Convenio con Ecoembes que es para el cartón, ese reciclado de tetrabrik y todo ese tipo de historias y lógicamente tenemos un problema ya que hacer un replanteamiento general y en eso estamos de todo el sistema de recogida, porque si ya el tener algún contenedor en algunas calles, sobre todo en el casco antiguo da problemas, ya lo comentábamos el otro día en la Comisión, el ponerles dos contenedores más porque van a ser dos más, uno para cartón y otro para vidrio, pues nos las vamos a ver y nos las vamos a desear, seguramente tendremos algún que otro conflicto, que tendremos lógicamente que asumir cuando hagamos desplazarse al ciudadano a lugar diferente, a espacios diferentes, donde puedan estar esos contenedores sin estorbar al tráfico de los automóviles y de las personas, que a veces también estorban, esa es una situación y otra que también está estudiada, es que en aquellos



CLASE 8.ª



0G5551548

lugares donde unos vidrios se producen en el caso concreto, habrá específicamente más contenedores de vidrios y estoy hablando de tres zonas de Azuaga, concretamente donde ya está previsto doblar o triplicar el número de contenedores de vidrios, entre otras cosas porque nos interesa que en función de la recogida y del vidrio ese nos van a pagar para poder pagar el servicio, porque gratis no es, no se va a cobrar, pero se supone que se va a pagar con la propia recogida, ya se va a hacer también una carta desde la Junta a todos los vecinos de Azuaga, invitándoles firmada me parece por el Consejero o por el Director General y por mí, como Alcalde, invitando a todos los ciudadanos a que seleccionen, vamos a tener lógicamente problemas porque al principio, pues alguien seguirá mezclando la botella con el cartón y la basura, pero es algo que nos toca hacer, porque además es necesario y al final luego todos nos alegraremos como ocurrió con los contenedores, es un problema o una cuestión de mera gestión, que además tenemos que ir solventando también sobre la marcha, pero no dude que tendrá toda la información al respecto de cómo lo vayamos poniendo.

Siendo las 21:55 horas se ausenta de la Sala el Concejel D. Victoriano Prieto Molina.

La Sra. Pérez Dopazo indica: Algunos Ayuntamientos de España, por ejemplo el Ayuntamiento de La Coruña ha regalado a sus vecinos unos cubos, un juego, con los tres compartimentos separados, de manera que facilitase al ciudadano, pues el rollo ese de por un lado no sé qué, por otro, que es un rollo, sobre todo para nosotras las amas de casa, que va todo en un mismo chisme y tira para adelante.

El Sr. Alcalde responde: Tenemos una ventaja en Azuaga respecto al precioso, hermoso y nunca bien ensalzado municipio de La Coruña, que es que en La Coruña hay mucha gente que vive en lugares de 90 m², 80 m², aquí, excepto en algunos casos, vivimos en casas y nos permite realizar mejor la selección. Dentro de la Campaña de Concienciación que tiene prevista la Junta, también hay un juego para los críos, junto con esa carta también se va hacer Campaña de Publicidad por la radio y también en los colegios unos juegos, cuando presentaron la campaña, entonces entre todos al final conseguiremos hacer un mejor reciclado, que además nos interesa para que al final no sigamos consumiendo de esa forma tan salvaje los recursos que la naturaleza nos da, porque todo lo que consumamos y no repongamos ya no existe.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS INSTITUCIÓN FERIAL FECSUR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión

Informative

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



“Se dio cuenta de la modificación propuesta por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Industrial y Comercio de Extremadura, a los Estatutos de la Institución Ferial FECSUR, artículos 6º, 7º, 8º y 31º.

Los señores reunidos, por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la modificación propuesta por la Dirección General de Comercio,
- 2.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de Comercio a los efectos procedentes.”

Interviene el Sr. Brey manifestando: Haga el favor el Sr. Secretario de darnos conocimiento de cuáles son las modificaciones fundamentales que se producen, porque la verdad es que yo las estuve estudiando y no vi nada anormal, pero en este momento no estoy seguro de todas ellas, y no he podido explicar a mis compañeros el alcance y la profundidad de cada una de ellas, pues si hace el favor.

Informa el Sr. Secretario: Recibió Vd. unos Estatutos junto con las modificaciones y a esos Estatutos se modifican, en el artículo 6 se establece que será el Presidente de la Junta de Extremadura el Presidente y hay que especificar que es un cargo honorífico. En lo que se refiere al artículo 8, en su apartado 3, dice que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta y se modifica que se adoptarán por mayoría simple. El artículo 7 establece que la elaboración y preparación de las modificaciones de los Estatutos para su gestión ante el Organismo correspondiente, el precepto 7º, apartado 1, la elaboración y preparación de las modificaciones de los Estatutos, omitiéndose sin embargo la aprobación de las modificaciones. Y el artículo 31 en lugar de establecerse tasas, el término se cambia por cánones, esas son las modificaciones a los Estatutos que Vd. recibió en ese momento, y que están también aquí a disposición.

El Sr. Alejandro pregunta: En la anterior Corporación, por la mayoría, quizás por unanimidad, nombró a D. Jerónimo Lozano Presidente Honorífico de FECSUR, ¿eso cómo queda?.

Responde el Sr. Alcalde: En base a los Estatutos, lo que no se dice es que no pueda haber ningún Presidente Honorífico más, por lo tanto, y aquí se manifestó cuando aprobamos si es que todavía lleva, va y viene, cuando aprobamos la otra vez los Estatutos la voluntad de esta Corporación era seguir manteniendo a D. Jerónimo Lozano de Presidente también Honorífico.

Pregunta el Sr. Alejandro: ¿Y por qué no se señala?.





CLASE 8.ª



0G5551549

El Sr. Alcalde responde. Porque no se tiene que señalar ahí en los Estatutos, no se puede señalar ahí, otra cosa es que lo acordamos una vez que tengamos los Estatutos, porque al final para esta modificación llevamos como ocho meses cada vez que ya por fin la Junta en este caso los servicios y estos son cuatro trámites de nada, o sea lo traslada, aquí lo que conviene ya es aprobar los Estatutos y luego después tomar el acuerdo y como está esa voluntad expresada, se produce y punto, porque es que sino vamos a seguir dándole, no vaya a ser que algún asesor de no sé donde entienda que no puede, no sé qué o no puede, yo creo que no tiene nada mas, como la voluntad es la otra, pues se mantiene y ya está.

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo estoy de acuerdo, que las cosas estas hay que hacerlas tramitables, pero de todas maneras yo creo que el acuerdo aquel es previo.

Aclara el Sr. Alcalde: Pero no había Estatutos, ni había Instituciones.

Continúa el Sr. Alejandro: Pero lo podían haber pensado antes, antes de poner de Presidente Honorífico al Presidente de la Junta.

El Sr. Alcalde prosigue: No, es que no lo hemos puesto nosotros.

El Sr. Alejandro continúa: No, dan la opción, lo que dicen es que como Presidente efectivo no puede estar y entonces da la opción a que como Presidente Honorífico, pero no impone, a la Autonomía Municipal no impone a nadie Presidente Honorífico de un Patronato, eso es.

Aclara el Sr. Alcalde: La Comunidad Autónoma entiende o debe entender que cuando hay, cuando participa la Junta en este caso como participa la Diputación y participamos el Ayuntamiento que el Presidente Honorífico, el Presidente nunca va a venir a ningún ..., bueno pues tenemos un Presidente Honorífico.

El Sr. Alejandro indica: Ya, pero en aquel momento fue un acto importante y de agradecimiento de una sociedad como la de Azuaga y la FECSUR es hoy FECSUR, no solamente porque la apoyara económica la Junta, la Diputación o quien fuera, sino por la actividad de una serie de personas que se representaban bastante bien en Jerónimo Lozano, entonces yo creo que personalmente que es una descortesía y es un desplante, y que no creo que valga la pena que una buena Corporación municipal no hace un desplante de ese tipo, ni incluso en el afán de agilizar trámites, y esa es mi opinión, sobre todo hacia una persona que ha hecho que FECSUR sea lo que es, pero bueno esa es una opinión muy personal.

Continúa el Sr. Alcalde: No, si nadie niega eso y estamos totalmente de acuerdo.



El Sr. Alejandro: Pues entonces ya está.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Indica el Sr. Alcalde: Pero el planteamiento es que como introduzcamos eso estamos un año más yendo y viniendo estatutos por aquí y estatutos para allá.

Prosigue el Sr. Alejandro: No creo que a él le gustaría ni que lo estuviésemos discutiendo.

Interviene el Sr. Brey manifestando: Por supuesto yo estoy totalmente de acuerdo con lo que el Concejal de nuestro Grupo acaba de exponer, hay que tener en cuenta también que la persona de Jerónimo Lozano es una institución dentro de la propia institución ferial, él ha trabajado mucho aquí, él ha sido un hombre que ha bregado muchísimo porque la FECSUR cada año tuviese mayor éxito y lamentablemente este año se ha producido algo verdaderamente lamentable, a Jerónimo Lozano no se le ha invitado este año a la FECSUR, hago esta manifestación aquí porque sé el dolor que Jerónimo Lozano tiene como consecuencia de esa omisión y yo creo que los que estamos aquí deberíamos adoptar un acuerdo de que la Corporación lamenta profundamente el que por una omisión, por un defecto administrativo, por lo que queramos denominarle, no se le invitase porque no ha sido con ninguna intención de ningún tipo, me parece que de esta forma le daríamos una gran satisfacción a una persona que después de tantos años se ha visto verdaderamente dolida, verdaderamente apartada de lo que ha sido siempre uno de sus principales actos dentro de esta institución ferial anteriormente FECSUR, a mí me parece que la Corporación debe tomar conocimiento de esta situación, errores se pueden cometer, todos cometemos errores, no estamos libres ninguno de cometerlos, pero es de personas honorables el rectificar rápidamente cuando se hace algo, que por las circunstancias que sean se ha pasado y es el momento de corregirlo, precisamente en este Pleno.

El Sr. Alcalde responde: El momento ya se produjo en la misma Feria por parte del Gerente y por parte de este Alcalde, presentándole personalmente las disculpas por un tema que no, por algo que fue un error que este Alcalde se enteraba sobre la marcha, el propio Gerente, bueno al final de cuentas el Alcalde es el responsable y el Gerente también, los dos, ambos dos dábamos disculpas, yo creo que un Pleno, una Corporación no tiene que andar pronunciándose pidiendo disculpas de algo que es un error administrativo y que el propio Jerónimo Lozano así lo entendía y aceptaba esas disculpas, creo que es suficiente con eso para tener que andar aquí ahora haciendo un acuerdo de Pleno manifestando, no viene a cuento, ya se hizo, se hizo con antelación, cuando se conoció el tema. Ahora estamos en el tema de los Estatutos de FECSUR.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 5 abstenciones, Grupos P.P. y Mixto



0G5551550

CLASE 8.ª

El Sr. Brey pregunta: ¿Me permite la explicación de voto de abstención, Sr. Alcalde?

Responde el Sr. Alcalde: Sobre los Estatutos, no sobre Jerónimo Lozano.

El Sr. Brey contesta: Sobre lo que yo crea conveniente.

Indica el Sr. Alcalde: Mire estamos en el punto ...

Manifiesta el Sr. Brey: No hago uso de la palabra en ese caso.

Contesta el Sr. Alcalde: De acuerdo, pasamos al siguiente punto.

El Sr. Brey continúa: No me la va a dar en las condiciones que yo la necesito.

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CEDER CAMPIÑA SUR

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Azuaga y el Consorcio Centro de Desarrollo Rural por el que este Ayuntamiento asume las competencias “Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local, cuyas funciones serán desempeñadas por el Sr. Secretario-Interventor en funciones D. Serafin Guerrero Morillo, a quien se autoriza compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de fecha 6 de Junio de 2001, en los términos que se determinan en dicho Convenio.”

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y P.P.

1 abstención, Grupo Mixto.

VI.- MOCIONES

01.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E., URGENCIA

Manifiesta el Sr. Castillo: Es una Moción sobre el Real Decreto aprobado por el Gobierno de la Nación el pasado día 24 de Mayo.



Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 votos en contra, Grupos P.P. y Mixto.

02.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E., RECHAZO AL REAL DECRETO DE 24 DE MAYO, LA REFORMA DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y DE LA LEY BÁSICA DE EMPLEO

El Sr. Castillo Monterrubio presenta la siguiente Moción:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azuaga presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente Moción de urgencia

Justificación de la Urgencia

El Gobierno de la Nación aprobaba el pasado viernes 24 de mayo el Real Decreto la reforma de la Protección por Desempleo y de la Ley Básica de empleo, entendemos que dicha reforma es ineficaz, injusta y antisocial.

El Gobierno y el P.P. deben de responder a los trabajadores/as a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los intereses ocultos que defienden, para llevar a cabo esta reforma, que constituye el ataque más serio que jamás se ha hecho contra los derechos de los trabajadores/as?
2. ¿Qué intereses defienden al pretender convertir derechos consolidados de los trabajadores/as en meras concesiones administrativas?
3. ¿Qué clase de clientelismo pretende el Gobierno y el P.P. al dejar en sus manos la concesión “graciosa” de cobrar el subsidio de desempleo, como si se tratase de conceder un estanco?
4. ¿Estamos quizás rememorando tiempos anhelados?

Justificación de la Moción

El Gobierno y el P.P. no ha cesado de pregonar lo bien que va España, argumentando entre otras cosas, el superávit del INEM. y el aumento de las cuotas de la Seguridad Social, por lo tanto el recorte en las prestaciones por desempleo no tiene justificación alguna. Sólo parece obedecer a algún tipo de animadversión del Gobierno y del P.P. hacia los parados a los que parece considerar un atajo de vago y corruptos.

El Gobierno y el P.P. comete una gran injusticia mediante esta reforma laboral, con su intención de suprimir el P.E.R. (demostrada en su Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo), pues este ha sido y es un elemento fundamental de cohesión territorial y social en Extremadura, además de ser el único sistema de protección por desempleo que existe para los trabajadores agrícolas.





0G5551551

CLASE 8.ª

El P.S.O.E. no quiere una Extremadura subsidiada, quiere la modernización y el progreso, pero en nuestra tierra sigue siendo muy necesario el P.E.R. por cuanto funciona como un complemento de renta fundamental para miles y miles de trabajadores/as agrícolas, igual que las ayudas al sector pesquero actúan en Galicia o Canarias.

Con esta nueva reforma laboral, el Gobierno y el P.P. muestran su auténtico rostro de derecha autoritaria, pues para aligerar las listas del INEM. opta por amenazar a los parados con quitarles la protección por desempleo en lugar de invertir en crear empleo, y ello, a pesar de que España es uno de los países en los que se gasta menos en políticas de empleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista al amparo de lo previsto en art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Rechazar frontalmente la reforma del Sistema de Prestaciones por desempleo y de la Ley Básica de Empleo aprobada por el Gobierno de España, por ineficaz, injusta y antisocial.
2. Rechazar cualquier modificación del sistema de protección social que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento dicho sistema vienen cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios extremeños, y que afecta a decenas de miles de familias de nuestra Comunidad.
3. Demandar del Gobierno de la Nación la apertura de una Mesa de Negociación con las Organizaciones Sociales y la Junta de Extremadura, con el fin de abordar una serie de medidas tendentes a paliar el desempleo que afecta especialmente a los trabajadores/as eventuales del campo y mejorar las condiciones de vida de dichos trabajadores/as.
4. Dar traslado de estos acuerdos a:
 - A. El Presidente del Gobierno de España.
 - B. Portavoces de los grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado.
 - C. El Presidente de la Junta de Extremadura.
 - D. Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.
 - E. A los Secretarios Generales de U.G.T. y CC.OO., nacional y regional.
 - F. Al Presidente de la C.E.O.E.”

Siendo las 22:10 horas se ausenta de la Sala el Sr. Morillo Alejandro.

El Sr. Brey interviene diciendo: En primer lugar nuestro Grupo rechaza tajantemente la mayoría de las manifestaciones que se hacen en la moción que se presenta, pero además queremos recordar al Partido Socialista y queremos recordar a esta Corporación que precisamente el Partido Socialista por Decreto, exclusivamente por Decreto, dio toda la normativa sobre empleo y sobre trabajo, por Decreto, todas



absolutamente todas fueran el sistema que siguieron durante todos los años para hacer su política laboral.

En segundo lugar, me da la sensación y da la sensación a toda España de que se quiere aprovechar una modificación muy necesaria de la normativa actual para establecer unos cauces de garantía absoluta de futuro de todos y de cada uno de los trabajadores que están en paro y que necesitan el apoyo, a eso no se ha querido ni negociar, no se ha querido ni se han hecho propuestas de ningún tipo, por lo tanto, todo lo que se dice en esa moción es pura y simplemente una demagogia partidista, que no se corresponde en absoluto con la realidad, no vamos a entrar en analizar punto por punto. De su moción yo me llevaría aquí hablando posiblemente dos horas sobre ese tema, pero no lo voy a hacer hoy, pero tengan Vds. la completa seguridad que el Grupo Municipal Popular hará en su momento, cuando lo crea conveniente, una explicación exhaustiva de lo que representa lo que dicen Vds. con respecto al P.P. y al Gobierno y lo que es la realidad. Nada mas, muchas gracias.

El Sr. Portavoz Socialista indica: Vamos a empezar yo utilizando no dos horas como iba a utilizar Vd., quizás cinco minutos o diez, primero le voy a hacer y además con estadísticas de Eurostar, por lo tanto, no son partidistas, ahí nos dice que la tasa de empleo.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Explicales lo de Eurostar.

Continúa el Sr. Portavoz Socialista: Si no sabe lo que es Eurostar, pues desde la Unión Europea se realizan investigaciones estadísticas, entonces la agencia ...

Indica el Sr. Alejandro: El Sistema de Estadísticas Europeo lo sabemos todo el mundo, por lo menos nuestro Grupo, lo puede Vd. explicar para el otro lado, a lo mejor no lo saben, aquí sí lo sabemos.

El Sr. Castillo prosigue: Estando yo en el derecho de la palabra, me gustaría explicar todas las cosas, de la manera que yo las quiera explicar. España tiene una de las tasas más bajas de empleo de los países de la Unión Europea, el 56,3%, comprendido eso entre la franja que va desde los 15 y los 64 años, siendo la media Europea del 64%, ahí ya estamos teniendo una distancia importante en puntos, 14 puntos que además en la cumbre de Lisboa, donde estuvo ayer el Sr. Aznar, estuvo apoyando todo lo que se hacía en relación al empleo de la Unión Europea, se llegó a un acuerdo que en el año 2010 se iba a intentar llegar al 70% de colocaciones de empleos en los países no de la Unión Europea, de todos, pero yo creo que son las estadísticas que estamos teniendo ahora mismo y que se baraja desde la Unión Europea, eso queda realmente lejos, la tasa de empleo femenino es la más baja también de Europa, de la tasa de empleo joven ya ni siquiera le digo, sería algo increíble, las previsiones económicas son realmente negativas para generar empleo en breve espacio, nosotros tenemos una temporalidad en el trabajo en España que raya ya lo más alarmante, hay 1/3 de empleo de temporales,





0G5551552

CLASE 8.ª

de cada tres trabajadores uno es temporal en España, siendo el 91,3% los contratos temporales celebrados en el años 2001 en España, la Inspección de Trabajo nos dice que el 48% de estos contratos son fraudulentos, los trabajos temporales y sin embargo el Gobierno ... Si me permite ahora sigo y le digo aquí que cuando tenga que mirar Vd. a los ojos de los usuarios del servicio de empleo, los mira y se lo explica de esa manera y se lo explica de esa manera ¡vale!

La moderación salarial no se ha traducido en contención de la inflación, precisamente damos los datos de la inflación del mes de Abril, hace unos días y habíamos subido de una forma bestial 1.4, el salario mínimo que tenemos en España es del 41,8% del salario medio, situándose a 18,2 puntos del salario medio europeo, son datos realmente increíbles de esta gran balanza económica.

Aquí en esta España donde el INEM. tiene superávit y aprovechamos hacer una reforma laboral, precisamente cuando el INEM tiene superávit, nos encontramos con una medida que adopta el Gobierno en ese Decreto, donde el despido será mucho más fácil y barato, los derechos que hoy tienen reconocido los trabajadores que son despedidos de forma impropcedente y no son readmitidos por las empresas se recorta, el salario de tramitación no va a existir, van a sus ventajas para las empresas, se recorta las prestaciones por desempleo y se restringe el acceso a las mismas y sobre todo a mayores de 52 años y Vd. ha hablado, pero no sé si ha leído el Decreto, nosotros lo hemos trabajado, no como Vd. lo está hablando, que está hablando como el Portavoz del P.P., a no ser que se sienta aludida, se elimina el subsidio para los trabajadores eventuales del campo en Andalucía y en Extremadura, y aunque Vds. digan que no se elimina el P.E.R., es cierto que no se elimina el P.E.R., pero no podrán acceder a subsidio personas que están ahí, los que deseen acceder por primera vez por ejemplo los que habiendo accedido en algún momento no le han percibido en algunos de los tres años anteriores, aquellos que ahora lo perciben quedarán excluidos si son sancionados por infracciones muy graves o si sus rentas superan el límite actualmente establecido, claro Vds. lo contemplan desde ahí sentados, no, eso no pero siguiendo, sin analizar la situación, sin analizar la realidad de la localidad y siguiendo alegremente lo que el P.P. les están diciendo desde nivel nacional, pero claro, el trabajo que tenemos aquí, etc., los usuarios de la Bolsa de trabajo, etc., ¿qué pasará con ellos?, ¿dónde irán?

Manifiesta el Sr. Brey: A buen fin.

Prosigue el Sr. Castillo: A buen fin no, a coger otra vez la maleta para hacer el Plan Hidrológico.

El Sr. Alcalde indica: Por favor, Vd. que es una persona respetuosa, deje que intervenga el Portavoz del Partido Socialista.

Responde del Sr. Brey: Acaba de preguntarme.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Aclara el Sr. Alcalde: No, no le acaba de preguntar, mire si la estrategia es provocar, no sigan provocando, puede continuar.

El Sr. Castillo continúa: En definitiva y muy brevemente ya, como de todas maneras lo que diga aquí va a resultar para Vds. en sorna, casi las 400 personas que aquí en Azuaga están cobrando, bueno participan del Régimen Especial Agrario, me gustaría saber qué soluciones les dan a esas 400 personas cuando defienden de esa manera, con tanta demencia y con tanto seguidismo político, lo que desde su Partido Popular a nivel nacional están planteando.

El Sr. Alejandro manifiesta: Para eso está Vd. en el Gobierno.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Siento decirle Sr. Castillo que sí yo había leído el Decreto Ley, y le doy mi palabra de honor que lo he leído y se lo digo desde donde estoy.

Responde el Sr. Castillo: No sé, yo esperaré su votación.

Prosigue la Sra. Pérez: Y lo mío es visto y no visto y entonces, mire Vd. ...

El Sr. Alcalde indica: Perdone, vamos a ver.

La Sra. Pérez continúa: Pero yo le digo de verdad, Sr. Castillo, yo he visto que esta reforma premia el trabajo por encima del subsidio, el subsidio, el paro no se puede convertir en una especie de renta vitalicia, tiene que ser una ayuda muy puntual, y para eso están los empresarios, las administraciones públicas y las personas que puedan crear puestos de trabajos, yo he visto, yo he leído ese Decreto Ley y yo he visto que favorece a los colectivos más desfavorecidos, a los parados de larga duración, a las mujeres, hacen hincapié incluso en las mujeres maltratadas, a los mayores a partir de los 52 años, Sr. Castillo, sinceramente y me duele porque esto es un tema, esto es como cuando me hablan de los inmigrantes, como que se me ponen todos los pelos de punta, pero sinceramente esta moción, creo de verdad y de corazón se lo digo y no hay ninguna carga política en lo que le estoy diciendo, que carece de objetividad y de racionalidad, es política pura y dura y estamos hablando de situaciones tremendas en muchas casas y esto es una buena reforma, es una reforma positiva y además ya que no puede evitar estar donde estoy y ser lo que soy, recordarle Sr. Castillo, recordarle a todos Vds. que en 1993, cuando entonces era Vicepresidente de la Junta el Sr. Roper, dijo con absoluta claridad que era necesario, que era prioritario eliminar, reformar el actual Régimen Agrario y eliminar el fraude, por algo lo diría, digo yo, por algo lo diría.

Pregunta el Sr. Brey: ¿Me permite Sr. Alcalde simplemente contestar cinco palabras al Portavoz?. Yo quiero recordarle a esta Corporación dos puntos fundamentales. Primero, que cuando el Gobierno Socialista terminó su mandato en



0G5551553

CLASE 8.ª

España, dejó tres millones de parados. Segundo, que las pensiones que fueron utilizadas políticamente en contra del P.P. aduciendo que el P.P. seis meses después de las elecciones no podría pagar las pensiones no solamente no las paga, sino que las paga bien, las ha aumentado y lo que es más importante las ha garantizado ya por Decreto, es decir, antes estaban en el aire, el empleo.

Interrumpe el Sr. Alejandro y el Sr. Alcalde le llama al orden.

El Sr. Alejandro manifiesta: ... si quiere me echa.

Responde el Sr. Alcalde: No, no le voy a echar porque a lo mejor es eso lo que está buscando.

El Sr. Alejandro contesta: Me da igual que me eche.

Continúa el Sr. Alcalde: Como viene poco a lo mejor lo que está buscando es un numerito, así que no le voy a echar, salvo que me haga algo que no tenga que hacer.

Manifiesta el Sr. Alejandro: Llámese la atención

El Sr. Alcalde indica: No me tengo que llamar ninguna atención.

Reitera el Sr. Alejandro: Sí se la tiene que llamar.

El Sr. Alcalde vuelve a responder: No me tengo que llamar ninguna atención.

Vuelve a reiterar el Sr. Alejandro: Sí tiene que llamársela.

Contesta el Sr. Alcalde: Lo que pasa es que antes las barbaridades que dicen Vds. y ante esa lección que nos ha dado de derecho laboral la nueva Portavoz por lo que veo del P.P. otra vez, pues la verdad es que me sorprende.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde continúa: Estoy yo en el uso de la palabra.

El Sr. Alejandro dice: estaba

Prosigue el Sr. Alcalde: El señor ha acabado, si ha dicho que ha acabado, y por lo tanto ya vamos a pasar a votación porque al final de cuentas cuando ocurra lo que desgraciadamente va a ocurrir Vds. van a tener que mirar a la cara a mucha gente de Azuaga, Vds. les van a tener que mirar y les van a tener que dar explicaciones, nosotros también, en función de lo que hagamos.



Sometida la moción a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupos P.P. y Mixto.

03.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E., URGENCIA

Sometida la urgencia de la siguiente Moción a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupos P.P. y Mixto.

04.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E., MEDIDAS INFORMATIVAS SOBRE LA MODIFICACIÓN NORMAS LABORALES

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da lectura a la siguiente Moción:

“En el año 2002 sólo vive en Azuaga una de cada dos personas nacidas en la población.

Entre los años sesenta y setenta abandonaron la población más de diez mil ciudadanos y ciudadanas.

Aproximadamente veinte mil azuagueños han nacido en otras tierras al haber emigrado sus padres.

Las Causas:

- Aplicación del Plan de Estabilización del franquismo.
- Cierre de la industria minera.
- Modernización de las labores de la agricultura y ganadería.

A través de diversas medidas de protección social en desarrollo de normas laborales: PER., AEPSA, ... se estabiliza la sangría migratoria entre los años 1985 y 2002. El saldo migratorio de Azuaga en ese período está equilibrado.

Asimismo, Azuaga ha podido realizar multitud de obras a través del tiempo en las que la mano de obra proviene del sistema AEPSA.

Ante la aprobación por parte del Gobierno de la Nación del Real Decreto Ley 5/2002 que modifica diversas normas laborales, modificación que entendemos atenta contra los intereses de los trabajadores y trabajadoras de Azuaga, y por extensión contra



0G5551554

CLASE 8.º

el conjunto de la sociedad, el Grupo Municipal Socialista plantea al Pleno del Ayuntamiento de Azuaga la adopción del siguiente acuerdo:

- Que de forma urgente se inicien todas las medidas informativas necesarias para que los ciudadanos de Azuaga conozcan la repercusión que el citado Decreto Ley tendrá en la población de Azuaga.
- Que a solicitud de los sindicatos CCOO. y UGT., se facilite el transporte en autobús a los ciudadanos y ciudadanas de Azuaga que deseen asistir a los actos que en defensa de los intereses de los trabajadores han convocado el día 8 de Junio en Badajoz."

Interviene el Sr. Brey manifestando: Primero, no vemos la urgencia de la Moción, algunas veces nosotros hemos presentado algunas mociones que sí tenían urgencias, han sido rechazadas por la Corporación por su mayoría absoluta, recordarle eso, recordarle también que hemos dicho en varias ocasiones que si quieren Vds. que nosotros podamos votar favorablemente las mociones, que por favor nos la den con tiempo suficiente para poderlo hacer, naturalmente nos presenta Vd. por urgencia, las aprueban Vds. la urgencia con su mayoría y nosotros tenemos que estar escuchando con la forma que hay de escuchar en este salón no muy adecuado en ningún sentido para escuchar bien y por lo tanto, nos obligan Vds. a tener que tomar en algunos casos decisiones que a lo mejor estudiadas en profundidad no sería nuestra intención. A mí me gustaría que no olvidase el Sr. Alcalde esta petición porque en algún caso le puede perjudicar sus propios intereses, al no obtener los votos de los Concejales del Grupo Popular, como consecuencia de esa falta previa de información a la que ya estamos muy acostumbrados.

La Presidencia somete a votación la Moción, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 voto en contra, Grupo Mixto

3 abstenciones, Grupo P.P.

Indica el Sr. Alejandro: No sabemos ni lo que votamos.

El Sr. Alcalde manifiesta: Sr. Secretario proceda como corresponda en este caso.

Informa el Sr. Secretario: El no pronunciarse es abstenerse, se hará constar que no se pronuncian.

Pregunta el Sr. Alejandro: ¿Me permite que explique el voto de mi abstención?

Responde el Sr. Alcalde: Sí, por supuesto.



Continúa el Sr. Alejandro: Quiero hacer constar en el acta que aunque oficialmente se haga constar como una abstención, mi voto y creo que hablo también por mis dos compañeros del Grupo, no nos hemos abstenido.

El Sr. Secretario indica: No se han pronunciado.

Prosigue el Sr. Alejandro: No nos pronunciamos, y no nos pronunciamos por la sencilla razón de que ya estamos de seguido acostumbrados que mociones que deberían de incluirlas, puesto que según ha dicho el propio Portavoz del Grupo Socialista son cuestiones del Ayuntamiento, si son cuestiones del Ayuntamiento de gestión municipal, tráiganlo Vds. como un asunto más del Pleno y no ..., estoy explicando el voto, no somos capaces de votar cosas que es imposible casi escucharlas, que entre que se acerca el micrófono, se echa para atrás, unas palabras se oyen bien o otras palabras no, aparte del concepto de lo que más o menos se intuye que es paguemos desde el Ayuntamiento al partido Socialista sus movilizaciones, aparte ya de que el contenido no agrada, como dice nuestro Portavoz, si por lo menos pudiéramos enterarnos, que se nos pasara y se pudieran estudiar, pues a lo mejor llegábamos a conclusiones parecidas a las de Vds., yo por lo menos no me abstengo, simplemente no me pronuncio porque es que no sé ni de qué me tengo que pronunciar.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Un ruego, puesto que Vd. hace un momento, rogarle simplemente Sr. Alcalde y de verdad con el corazón en la mano, que no haga Vd. de su mayoría absoluta absolutismo, porque es lo que está haciendo.

Pregunta el Sr. Alcalde: No la entiendo, que no haga de su mayoría absoluta ¿el qué?.

Responde la Sra. Pérez Dopazo: Que no haga Vd. de su mayoría absoluta absolutismo. Gracias.

El Sr. Alcalde contesta: No hay de qué. ¿Algún ruego más?.

Manifiesta el Sr. Brey: Yo tengo varias preguntas, en primer lugar, Vd. se ha referido a una reunión que han tenido aquí recientemente en este Ayuntamiento con la Organización de la ONCE., con Arquitecto de organizaciones de minusválidos y Vd. ha dicho que dentro del proyecto que traían que se estudiaría y que se vería para el año que viene si en el presupuesto tomarle en consideración a esas reuniones han asistido también representantes de las Asociaciones de Minusválidos de Azuaga y la noticia que yo tengo es que Vd., Sr. Alcalde, no solamente no dio esperanzas ninguna de que se pudiese tomar en consideración esa propuesta que le hacían con planos concretos



CLASE 8.ª



0G5551555

perfectamente definidos y con una enorme financiación, es decir, que venían algo así como a ofrecerle a Vd. que podían arreglar perfectamente todas las deficiencias que había en este momento en toda la población con un coste que no podría representar ni el 10, ni el 15% del presupuesto total, que era de muchos millones de pesetas, la impresión que sacaron y así se me ha comunicado es que Vd. prácticamente dijo que no era el momento, que no había lugar a tomar en consideración eso en estos momentos y por lo tanto, salieron verdaderamente defraudados de que una oferta tan importante, tan beneficiosa para este pueblo no tuviese por parte de la Corporación, por parte del Sr. Alcalde la acogida merecida.

En la misma esquina, frente a "El Loro", han hecho Vds. el acceso a minusválidos, pero desgraciadamente a dos metros están el acceso al Parque, la puerta de acceso al Parque y ahí tienen Vds. un escalón que tiene 20 cms. de altura, es decir, de nada sirva que Vd. ponga en la acera un acceso para minusválidos si un metro después, para acceder al Parque que es para lo que está hecho precisamente ese acondicionante de minusválidos no se hace de la misma forma, allí cuando llegan no pueden entrar en el Parque, eso por favor compruébenlo porque posiblemente y no es nada de extraño que a una persona se le pase, son dos obras distintas, un acerado de una cosa que hay allí, que a mí me parece que cuando se arregla un acerado con un costo muy pequeño, muy pequeño, se termina la obra bien.

Indica el Sr. Alcalde: Y dice Vd. que eso está exactamente dónde, en la esquina de "El Loro".

Responde el Sr. Brey: En la misma esquina que hay frente a "El Loro", el acceso que hay al Parque por ahí, que tiene una puerta de chapa, el acceso directamente al Parque Cervantes.

El Sr. Alcalde manifiesta: Será la ...

Rectifica el Sr. Brey: El Bar Nuevo.

Continúa el Sr. Alcalde: El Bar Nuevo, me tenía liado.

El Sr. Brey indica: Me he confundido, Vds. lo habrán interpretado perfectamente ¿no?.

El Sr. Alcalde responde: No, es que yo creía que era en el Cristo, digo a lo mejor en el Cristo, vale.

Prosigue el Sr. Brey: Recordarles también que me parece que deberían Vds. comunicarlo a nuestro Grupo, a los Concejales, todos los actos oficiales con antelación suficiente para que nosotros en su caso pudiésemos asistir, por ejemplo, ahora recientemente ha habido un homenaje organizado por el Ayuntamiento a los Costaleros

062521222



CLASE 8.

de las Procesiones, y a nosotros o se nos ha invitado, absolutamente a nada, por lo menos yo no he tenido ninguna notificación en ese sentido. Se ha referido Vd. a la Planta de reciclaje de los purines, la noticia que hay y parece ser que en la prensa hoy día es que esto se va a hacer en Granja de Torrehermosa, eso es lo que publica, me parece hoy mismo, la noticia que yo tengo.

El Sr. Alcalde indica: Ayer.

El Sr. Brey continúa: O ayer, no coincide mucho lo que Vd. nos ha explicado con la noticia que viene en prensa, no hace falta que yo le diga que no siempre, yo no creo todo lo que viene en la prensa, pero me gustaría que me dijese Vd. algo más con respecto a la posibilidad de que esto vaya, primero si Vd. ha solicitado para Azuaga esta instalación y si Vd. tiene algún conocimiento de que exista la posibilidad de que esto vaya a Granja de Torrehermosa, ha omitido Vd. en la información al Pleno que me parece que es importantísimo algo que afecta a toda la población y esto ocurre como consecuencia de las facultades que Vd., Sr. Alcalde, ha dado a su Comisión de Gobierno, por lo cual muchas decisiones importantes, importantísimas, no pasan por aquí, me refiero a un crédito de 19 millones de pesetas que ha aprobado la Comisión de Gobierno recientemente como fondo de tesorería para según las manifestaciones que Vds. me han hecho poder pagar en su momento a los trabajadores y a todos los demás. Eso está bien porque le recuerdo que después de tantas veces que Vd. nos ha dicho aquí que Vds. están pagando muy bien y el P.P. pagaba muy mal, resulta que vds. a los obreros, a los trabajadores le han pagado el mes de Abril muy tarde y las noticias que tengo es que la paga extraordinaria de Navidad también la pagaron Vds. muy tarde, con los medios de que Vd. dispone con los créditos de que Vd. dispone que no disponíamos nosotros por oposición precisamente del Partido Socialista, de los Concejales del partido Socialista, Vd. no debería tener esos problemas. La impresión que tenemos y la impresión que hay en la calle de FECSUR este año no ha tenido el éxito que se esperaba en toda su dimensión, hay menos industriales que el año anterior, hay muchísima más representación institucional, a mí me parece bien la representación institucional, pero me parece mucho mejor que sea de iniciativa privada la que esté ahí presente porque al fin y al cabo la que va a hacer labor en FECSUR para dar a conocer sus productos, para negociar sus productos, para el intercambio de sus productos, para sacarlos fuera de la nación no van a ser a mí entender nunca las instituciones cercanas, es decir, los componentes de la Mancomunidad de Azuaga, pero sí van a ser los industriales de Azuaga con el apoyo naturalmente de las instituciones, y le voy hacer un recuerdo porque parece ser que Vd. se ha olvidado Sr. Alcalde, hace mucho tiempo aquí en este Pleno Vd. prometió que en plan cercano sería a corto plazo, Vd. iba a darle a la calle Prieto Molina la denominación verdadera de su nombre, Vd. se ha olvidado, Sr. Alcalde, pero no se ría porque yo no se lo estoy diciendo en tono jocoso, ni se lo estoy diciendo ni en tono ofensivo ni para tomarlo a mal y se tome Vd. a mal lo que le estoy diciendo, estoy sólo recordando que ha incumplido Vd. una promesa y que tiene Vd. la oportunidad mañana mismo si Vd. quiere de dar las instrucciones para que esa calle se



OG5551556

CLASE 8.ª

lo
la
oy
ne
on
ta
to
ne
no
le
or
le
ne
s.
ni
s
e
n
s
el
a
a
s
e
o
l
a
a
s
e
o
e
y
y
t

titule como se aprobó en el Pleno, Teniente Coronel Prieto Molina, y además hay una cosa, no se va a enfadar D. Victoriano Prieto Molina porque se haga esto, entre otras razones porque sabe que el P.P. nunca pide esto para quitárselo a Victoriano Prieto Molina, porque nunca fue de Victoriano Prieto Molina, y no puede enfadarse tampoco porque sabe perfectamente que el Grupo Popular ha votado favorablemente una propuesta que Vds. hicieron que el Polígono se titulase Victoriano Prieto Molina, todas estas razones por todas estas razones y con este recordatorio yo le ruego que lo tome Vd. en consideración y cumple Vd. la palabra que dio Vd. en su día.

do
on
ta
to
ne
no
le
or
le
ne
s.
ni
s
e
n
s
el
a
a
s
e
o
l
a
a
s
e
o
e
y
y
t

El Sr. Alcalde responde: Bien, voy a intentar contestar la mayoría absoluta convertida en absolutismo, hombre, tuve pocas oportunidades porque no vivía aquí de verla a Vd. dirigir Plenos, pero Vd. no se podía llamar Fernando VII porque es una mujer, pero quizás Fernanda la Desaparecida sí, así que no soy absolutista en nada, pero en fin es una opinión y como tal yo la tomo, así que voy a intentar, pero claro si Vd. no me quiere ver con ojos que no sean de absolutismo mal puedo yo intentarlo, por lo que estoy viendo aquí hay diversos enfoques o diversas, más que enfoques no sé formas de ver o fotografía porque yo hablo ya más de fotografías. Lo de la calle voy a empezar por lo de otras para, lo de la calle está encargado toda la señalización toda me parece que ya incluso mañana o pasado ya estarían todas las señalizaciones, es algo que está encargado y no es que yo me ría, de verdad, que le respeto profundamente, yo no tengo por qué reírme, me hacía gracia porque es la tercera vez que creo que me lo recuerda con toda la razón, porque se han dado las instrucciones para todas las calles que aprobamos en su momento aquí, no sólo que en esa se ponga Teniente Coronel Prieto Molina y estoy convencido que el Alcalde, Victoriano Prieto Molina con su Polígono y sin Polígono no se iba a enfadar, porque además esa calle nunca fue suya, me parece bien el recordatorio, pero le vuelvo a decir, espero que en el próximo Pleno ya estén puestas, porque ya están encargadas, las obras a veces no se hacen en el tiempo que se desearía.

s
o
l
a
a
s
e
o
l
a
a
s
e
o
e
y
y
t

Lo de FECSUR. me ha dejado preocupado, seguramente habrá personas que le hayan dicho eso, yo me lo creo, a mí me han dicho muchas personas todo lo contrario, que afortunadamente FECSUR. y de eso nos tenemos que sentir contentos todos, no el Equipo de Gobierno sólo, sino toda la Corporación que afortunadamente FECSUR. año tras año va mejorando y que ha cogido un camino diferente y la presencia institucional que Vd. dice es interesante, pero también hay más presencias de industriales, más cada año, incluso algunos se han quedado que no podían estar, porque ya al final no nos quedaban más sitio donde meterlos.

He omitido efectivamente una cosa muy importante de FECSUR., que se me ha olvidado también y es que como Vds. saben se firmó un Convenio y que gracias a la Junta de Extremadura, a la Diputación de Badajoz y a los recursos de este Municipio, vamos a tener un nuevo Pabellón, eso también lo he omitido, ya ven que no omito sólo algunas cosas, otras se me olvidan también.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Lo de la omisión del crédito no ha sido ninguna intención, pero como Vds. además reciben el acta de la Comisión de Gobierno, y el acta es pública, aquí no se pretende omitir nada, no hay ninguna intención de omitir nada.

Lo de los purines, vamos a ver, si consigo explicarle un poco el tema, efectivamente ya salen en la prensa que en Granja hay una empresa que está viendo de instalarse allí, esa empresa fue la primera con la que estuvo este Ayuntamiento, si se acuerdan hace un año o por ahí que mantuvo tres reuniones con esa empresa, con algunas de las personas de aquí de Azuaga, que en principio forman parte de esa empresa, esa empresa o ese proyecto porque todavía no podemos hablar de empresas en este Ayuntamiento se les atendió, se han mantenido reuniones, incluso en alguna se conoció a los directivos, en este caso era la línea Siemens, por eso he hablado yo de las diversas tecnologías, pero aparte de venir a decir, vamos a hacer esto, se necesitaba también hacerlo financiarlo, entre medio han venido estos otros que ya he dicho yo en el Pleno que bueno están ahí siguen su camino, y veremos a ver si aterrizan en Granja o en Azuaga, pero son diferentes proyectos, son diferentes empresas, son totalmente diferentes, pero la empresa potencial de Granja, la que se instalaría en Granja, en la primera empresa que además algunos de los representantes de esa empresa dijo públicamente que este Alcalde no les había atendido, que no tenía ningún interés y este Alcalde dijo públicamente a través también de una emisora de radio que eso era una mentira indecente, porque además hay pruebas suficientes que ha habido esas reuniones, otra cosa es que insisto a lo mejor mañana acaban en la provincia de Jaén porque necesitan algo muy elemental, un sitio donde pase la línea de gas donde pueda haber energía y donde haya purines o sea nada mas es capital puro y duro que se va a instalar, a nosotros nos interesa lógicamente porque puede resolver la zona y ahí estamos haciendo las gestiones y se recuerdan algo que dije cuando explicaba lo del Presidente, eso sale en prensa y sale con titulares, tanto en el Extremadura como en el Hoy, con grandes titulares, porque era desde Presidencia y cuando llega al Presidente la prensa está ahí, pero este Alcalde fue el primero que no tiene ningún interés en que saliera nada de eso en prensa, porque al final nos podemos encontrar todos hasta Granja y los demás compuestos y sin novio, yo tengo todas las esperanzas del mundo con esas empresas, porque además tarde o temprano la producción de energías alternativas se tiene que dar y además en esta otra ocasión, en esta otra que estamos gestionando parece como más sólida, con eso no quiere decir nada mas que eso, porque es un proyecto conjunto entre los purines y la explotación de los cardos, parece como más sólida, pero con eso, porque mañana me compran 5.000 Has. En no sé donde y se van y lo ponen allí, los contactos se han hecho, los contactos están ahí y yo tengo una buena predisposición de momento tenemos un convenio, pero que no nos obliga prácticamente a casi nada, pero para que tampoco se diga y eso es lo que hay, yo comprendo que a cualquier Alcalde que mañana lleguen de la zona, y que le digan que han invertido allí diez mil millones, se pone a pegar votos, pero esa es la realidad, yo me alegraría de que al final se pusiera una en Granja, cinco en Maguilla y cuatro aquí, al final de cuentas purines que es lo que produce la energía, no va haber para tantas y al final, lo que tendrá la posibilidad de hacerse o no, son dos cosas básicas, la primera una buena relación con el entorno y la





0G5551557

CLASE 8.ª

hay con el entorno se supone y con las autoridades locales y no olvidemos también que en estos casos también soy el Presidente del CEDER. Campiña Sur que agrupa a una serie de municipios y eso está y luego también otra posibilidad que es la de financiación, así como la otra posibilidad que llamemos de Granja en principio la financiación estaba bastante dudosa porque además necesitaban financiación pública de ciertos sitios, la otra la de los cardos en principio es capital americano, son inversores puros y duros, que les renta más el poner esa instalación que no tener el dinero en el Banco y ahí estamos, este fin de semana cuando vengan pues les atenderé también lo mejor del mundo, les acompañaré a todos sitios, estaré con ellos y si vienen este fin de semana o cuando vengan, porque creo que es uno de los proyectos muy importantes para Azuaga, si se consolida, pero yo no pongo la mano en el fuego por nada de eso, y espero que al final se consolide por el bien de Azuaga, por nada más.

Lo del bordillo lo miraré. Yo comprendo que Vd. me traslade lo que le han trasladado la Asociación o alguien de la Asociación de Minusválidos, lo que lleva el cuerpo es decir una cosa que no la voy a decir, respecto a esa información que le han dado, eso lo que me lleva el cuerpo, no la voy a decir, pero ahora sí le insto al Secretario a que le escriba al representante de la Federación de Asociaciones de Minusválidos de Badajoz que estuvo en esta reunión y que le pregunte por el contenido de esa reunión, bueno se puede pensar que yo le voy a llamar para que diga algo, pero no es así, que pregunte al Arquitecto, porque sino qué sentido tiene, vamos a ver es que asqueamos el tema, si estos señores han venido de la ONCE, es porque aquí en su momento, en este Pleno acordamos firmar un Convenio de Accesibilidad, si iniciamos ese trámite, acogiéndonos a una subvención, me parece de que poníamos cada uno un millón y medio para el Plan, estoy hablando de memoria, para la creación de ese Plan y se está redactando ese Plan, a lo que han venido estos señores a traer ya el primer avance del Plan y el Plan para hacer accesible Azuaga, puede suponer a lo mejor, no sé, a lo mejor con mil millones no habría suficiente y lo que he dicho en este Pleno, lo que he dicho al empezar a dar la información, este Alcalde comprometió que si de los fondos FEDER vienen cien millones, este Ayuntamiento los doce que les toca, eso lo he dicho al comenzar el Pleno, cuando daba la información todo lo contrario de lo que a Vd. le han contado y además la reunión transcurrió en unos términos normales y porque no tenía que ser de otra manera, porque de lo que se trata en esa reunión de allí son los diversos puntos en los que se puede actuar, y luego cuando esté el Plan habrá que decidir primero actuamos en los edificios públicos o es más práctico actuar en aquellos acerados que no o en aquellos puntos que no sé cuanto, ese será el momento de traer aquí el Plan y decidir la actuación, pero a mí me ha sorprendido de verdad esa información que le han dado, que me creo que se la hayan trasladado, yo no digo que Vd. esté diciendo lo que no, pero es todo lo contrario, es como una película totalmente diferente de la que fue realmente y por lo tanto, si que me está llamando lógicamente alguien de esa Asociación, está mintiendo descaradamente y no sé qué interés tendrá, por eso lo más práctico y la próxima vez, además con toda tranquilidad, cuando vengan la próxima vez estos señores, la ONCE, lo otro o si no mañana le facilitamos los teléfonos a primera hora si quiere Vd. antes que se los facilite el Secretario y hable Vd. con ellos haber

062521257



CLASE B

cómo transcurrió la reunión y qué dijo este Alcalde, es que me parece absurdo. En fin yo creo que ya he contestado todo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo como Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002

En la villa de Azuaga a veintisiete de Junio de dos mil dos, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente en funciones:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO

Concejales:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

DÑA. M^a DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO





OG5551558

CLASE 8.ª

No asisten:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE
D. ENRIQUE BREY PARREÑO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA

01.- CUENTAS ANUALES DE FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A., EJERCICIO 2001

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por unanimidad de todos los miembros asistente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las cuentas anuales de Fomento de la Campiña Sur, S.A.”

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: En la cuenta de Fomento donde pone gastos de personal del 2000 al 2001 hay una diferencia realmente más que notable, me lo pueden explicar.

Responde el Sr. Presidente: Las ejecuciones de las contrataciones de las obras que se han ido realizando, entonces al finalizar esas obras pues entonces ha disminuido el personal lógicamente, porque a través de las iniciativas que hemos podido subvencionar con ellas estas obras, entonces se contrataban a la gente, ya al no estar, estar terminadas y finalizadas este tipo de obras, entonces ya no tenemos esos gastos de personal.

Pregunta la Sra. Pérez Dopazo: De todas maneras ¿me permite?.

El Sr. Presidente contesta: Sí, sí, María.

Continúa la Sra. Pérez: Vamos a ver de todas maneras, el hecho de que Vds. nos convoquen para la aprobación de las cuentas de estas dos empresas municipales, pues me recuerdan un poco aquello que decía Galileo Galilei que hay dos mentes políticas, una dispuesta a crear fábulas y otras dispuestas a creérnoslas, vamos a ver por qué hablo de fábulas, porque no sé qué decir de Fomento, ni de Ametuga, Fomento es una empresa municipal con un activo de 218.530 Euros, algo mas de 36 millones de pesetas y Ametuga es otra empresa municipal, con un activo de 387.575 Euros, es decir, 64 millones y medio de pesetas, y ninguna de estas empresas, el beneficio es cero Euros, cero pesetas, pero como yo sí estoy dispuesta a creer las fábulas en el caso de Fomento, si mi voto va a ser de abstención, porque considero que a pesar de que su actividad es muy baja, al menos si hace alguna obra de vez en cuando y eso aunque

malamente justifica la existencia, lo que no entiendo, ni entenderé nunca, es lo de Ametuga, y mi voto desde luego es contrario, no solamente a las cuentas sino también a su existencia como tal empresa y considero que es una empresa sin objetivos, sin sentido.

Responde el Sr. Presidente: María cuando pasemos al punto de Ametuga, después ya desarrolla ese tipo de argumentos. Te voy a hacer un breve comentario en cuestión de Fomento me parece interesante, las cuentas que aquí se presentan significan que la empresa se está moviendo, está desarrollando una actividad importante y no me quiero remontar en el pasado, pero me veo obligado a hacerlo en este momento, permíteme que termine, porque quizás en tiempos pasados cuando antes de que Vd. tomara posesión como Alcaldesa del P.P., Fomento estaba presidida por una persona del P.P. que después fue Teniente de Alcalde suyo y la única actividad que realizó Fomento en aquel tiempo, una Guardería en Feria, donde no hubo ningún chaval en Guardería y donde hubo una serie de contrataciones, donde el personal estuvo allí, pero no hubo acogida para ese servicio, aquí como puede ver en toda esta memoria que se le está presentando sí hay actividad, sí hay dinamismo y sí hay una recuperación clara de todo ese tipo de planteamientos que se están realizando desde el punto de vista de una empresa para que en un futuro se vaya recuperando todo, absolutamente todo, sin mas, y espero que esa breve explicación le haya servido para algo.

Sometida a votación del Pleno de la Corporación, la aprobación de las cuentas de Fomento, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Grupo P.P.

1 abstención, Grupo Mixto.

La Sra. Manchón manifiesta: Vamos a realizar la explicación del voto nuestro, voto en contra, al igual que en el punto siguiente también será en contra y hago la explicación ahora, y así me abstengo de repetirla, es por la razón que en reiteradas veces hemos repetido aquí, repetidas veces, perdón, es que nosotros hemos pedido la participación de algún miembro de la oposición en el Consejo de Administración de estas sociedades y en ningún momento se nos ha permitido.

Responde el Sr. Presidente: Legalmente sabes que, te lo digo porque tú ese tema lo dominas y se ha disentido aquí varias veces, este tipo de sociedades tiene un representante municipal, pero porque además si te lo mandan, te lo ordena, lo más lógico es que sea ese representante del Equipo de Gobierno y ya está.

Continúa la Sra. Manchón: Esto sería lo más lógico, pero bueno, esa lógica si hay una, si hay una actividad de consenso y de llevar las cosas en condiciones, no tiene por qué ser siempre esa persona reiteradamente, por eso nuestro Grupo ha votado en contra.

El Sr. Presidente contesta: Legalmente, perdona que vuelva a incidir en ello, la cuestión es así, yo no sé qué consenso se puede llegar legalmente como tú estás argumentando, es lógico que el Equipo de Gobierno sea el que esté representado ahí,



CLASE 8.^a



0G5551559

por lo menos esa es la muestra, yo creo que del mundo mundial, del mundo mundial en cualquier tipo de actividades de esta índole.

02.-CUENTAS ANUALES DE AMETUGA, S.A., EJERCICIO 2001

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por unanimidad de todos los miembros asistentes se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las Cuentas anuales de AMETUGA, S.A.”.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Le decía antes el por qué me había abstenido en el tema de fomento y en cuanto a AMETUGA mi voto es contrario, no solamente a la aprobación de cuentas, sino a la existencia de la empresa como tal, yo les invito a todos Vds., a toda la Corporación, a cada uno de Vds. a que salgan a la calle y le pregunten a los azuagueños ¿qué es AMETUGA?, ¿para qué sirve?, y ¿en qué les beneficia?, y tengo la seguridad que el 99% de los azuagueños de esos que se le pregunte no sabrá qué decir, entonces creo que es nuestra obligación decirle a los azuagueños que AMETUGA es una empresa fantasma, una fábula creada por el Sr. Alcalde desde el comienzo de su legislatura y tengo que decir y decir públicamente que es probable que lo haya hecho, que haya inventado esa empresa para colocar a alguien, para que alguien tenga el beneficio de la nómina, siento ser tan dura, siento francamente lo que siento en el alma, es que Sr. Alcalde, pero es que el colmo de los colmos es que nos traigan Vds. las cuentas de una empresa que se han inventado para que alguien tenga un puesto de trabajo, nosotros les demos el visto bueno y ya se me ocurre pensar que a lo mejor le vamos a dar las gracias por haber tenido una idea tan genial, y ya termino Sr. Castillo, ya termino, yo le hago una pregunta al Partido Socialista, cuál habría sido la actitud de todos Vds. y yo cuando era Alcaldesa me hubiera inventado una empresa imaginaria, una fórmula y hubiese puesto a mi hija al frente de ella, piénselo, piense que da para contar un chiste.

Indica el Sr. Castillo: Vale ya.

Prosigue la Sra. Pérez: Porque estoy segura que Vds., una vez más, recurrirían a los panfletos corrosivos, a las más infamantes pintadas e incluso a las llamadas telefónicas en plan amenaza, qué ocurre que si yo hubiera hecho eso que digo, Vds. no hubieran querido mis fábulas y yo tampoco estoy dispuesta a las de Vds., con una enorme diferencia, mis métodos y los suyos.

El Sr. Castillo responde: Sí por eso cuando Vd. era Alcaldesa y se sentaba aquí, cualquier Concejal utilizaba los términos que Vd. está utilizando ahora mismo lo mandaba a la calle y por eso ahora tiene esa libertad de expresión, como no podía ser de otra manera ya está. Elena, intervenciones, ninguna.

La Sra. Pérez dice: Sin cobrar.



Continúa el Sr. Castillo: Me parece muy bien. Le voy a contestar muy brevemente antes de pasar a votos, si, sino es una empresa fantasma, Vd. sabe cuál es el Centro de Empresas que se ha hecho aquí en la localidad, sabe donde está ubicado, será que no pasea por la localidad o que sin embargo ni siquiera viene a los Plenos APRA enterarse de qué hay un Centro de Empresas en la localidad, que se ha hecho gracias. Pero bueno es que uno puede estar ahí y ausente ¿verdad?, ausente, hombre ya que estaba Vd. hablando de Galileo le voy a hablar de esa manera no, mire el Centro de Empresas está ahí, puede albergar a empresas jóvenes que están haciendo en Azuaga, se va a poner en funcionamiento, está puesto ya en funcionamiento y ya la campaña de publicidad se está realizando ordenadamente, ese Centro de Empresas se ha realizado de la iniciativa europea LEADER II y si Vd. no sabe cómo funciona eso, porque creo que tiene que saberlo ya que tuvo que justificar cierta obra, esa iniciativa cuando era Alcaldesa, así se justificó, le digo que cada entidad puede concurrir en cada sus medidas una vez y la posibilidad de tener empresa como AMETUGA hace que en distintas medidas podamos concurrir con las empresas y como Ayuntamiento y también la Casa del Pantano que también habrá estado ausente en FECSUR o cualquier sitio y no ha visto Vd. la campaña publicitaria que se está realizando sobre ella, también se ha realizado gracias a AMETUGA y lo que es más duro Sra. Alcaldesa, lo que es más duro y no quiero dejar de pasar.

Interrumpe la Sra. Pérez y el Sr. Castillo responde: Ojalá, sea gracias a Dios, le digo y no al voto del pueblo, ni al voto de su antiguo partido político, le digo que es importante que sepa que en este Ayuntamiento todo el personal que está trabajando ha concurrido a unas pruebas selectivas y ahí están las actas de esas pruebas selectivas, ahí están y también están las listas de admitidos y las personas que han concurrido a esas pruebas selectivas y a una trabajadora de este Ayuntamiento, llámese como se llame, respecto ante todo hay que tenerle y Vd. no la tiene absolutamente ningún respeto, ni a eso ni a la forma de colocarlas, muchas personas que intentó colocar Vd. en su momento, juicios allá que ha tenido que pasar y que seguirá pasando.

Sometida a votación del Pleno de la Corporación las cuentas anuales 2001 de AMETUGA, S.A., arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupos P.P. y Mixto.

Manifiesta la Sra. Manchón: Explicación de voto, bueno el primer punto de explicación de voto negativo es el mismo que he dicho antes, porque no se nos da participación en el Consejo de Administración y el segundo es porque aquí se nos envía una memoria con unos objetivos totalmente generales que en ningún momento reflejan ninguna actuación concreta que se haya realizado por AMETUGA, entonces pues aquí realmente no sabemos qué estamos votando, cuando Vds. por ejemplo, se pongan o se puedan poner en el mercado las Casas rurales que se supone que ha preparado AMETUGA o que ha participado que es la única actuación que yo.

Responde el Sr. Castillo: Centro de Empresas, si quiere quedamos y lo vemos.





0G5551560

CLASE 8.ª

Continúa la Sra. Manchón: Una vez que se haya puesto en marcha, si nos presentan las cuentas de esas casas, de cómo se está gestionando, si se puede dar agua potable o no se puede dar agua potable y de cómo están funcionando, de cómo se hace la gestión total de la entrega de las llaves, del cobro y demás, bueno, entonces podremos opinar, de momento aquí lo que tenemos son unos objetivos totalmente generales de una sociedad que hasta ahora no podemos decir que haya hecho nada concreto.

El Sr. Castillo contesta: Me voy a permitir, si ha terminado, volverle a recordar y parece mentira que sea Letrada, que la Ley dice lo que dice y en este tipo de empresas sólo un representante del Ayuntamiento está.

La Sra. Manchón dice: Mira, la Ley 15, lo que dice y dice.

Continúa el Sr. Castillo: Si me permites, termino.

Interrumpe la Sra. Manchón: Y aquí representantes municipales hay trece y no tiene por qué ser el Alcalde siempre.

El Sr. Castillo indica: Que sí hombre, que sí.

La Sra. Manchón prosigue: Ahora que nosotros veis cómo lógica o él ve como lógica que sea el Presidente o el miembro de ese Consejo de Administración, esa lógica no tiene nada que ver con la legalidad, la legaliza un representante municipal y somos exactamente por igual los trece.

El Sr. Castillo responde: Claro que sí, pero a la hora de votar, Vd. cree que va a votar el Grupo Socialista a un representante del P.P., el Grupo Socialista vota al representante del Grupo Socialista que es el Alcalde de esta localidad y lo plantea y de esta manera se ha hecho, pero su conocimiento en leyes cuando entramos aquí parece que hace aguas, y lo tengo que decir.

Contesta la Sra. Manchón: Mira, Juan Carlos.

Prosigue el Sr. Castillo: Y lo tengo que decir porque lo has dicho hace un momento y lo vuelve a repetir, se lo tengo que decir y algo que muy, pero que muy importante, que el año que viene cuando se presenten las cuentas, porque se presentan anualmente, verá los resultados de las gestiones de la casa porque ahora se presentan las cuentas de las obras que se han realizado, que ha posibilitado realizar todo este tipo de actividad, eso es lo que se hace.

La Sra. Manchón manifiesta: De momento no hemos visto ninguna actividad.

El Sr. Castillo: Eso es lo que se hace.

La Sra. Manchón: Le vuelvo a repetir que de momento no hemos visto ninguna actividad.

El Sr. Castillo contesta: Y algo muy importante, muy importante, quiero ser lo más didáctico posible, Vd. que dice que desconoce este tipo de cuentas que hay aquí, participe porque la Sra. Pérez Dopazo, su Grupo sí y hay una Comisión de Hacienda.

Responde la Sra. Manchón: Vamos a ver, por favor primero.

Continúa el Sr. Castillo: Y hay una Comisión de Hacienda donde no se han presentado.

Indica la Sra. Manchón: Primero le voy a decir una cosa.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B.

El Sr. Castillo prosigue: No me va a decir nada, porque estoy ahora yo hablando, después me lo dice Vd., después me lo dice Vd., hay que trabajar.

Manifiesta la Sra. Manchón: Me has quitado la palabra Juan Carlos.

El Sr. Castillo continúa: Para ser Concejal hay que trabajar, hay que trabajar y parece mentira, pero cada vez que falta su Portavoz, por las razones que sean, veraniegas o la que sea, de su Grupo Municipal brilla por su ausencia en todas las comisiones que se realizan, hay que trabajar, hay que trabajar para informarse y venir aquí porque son comisiones informativas y después viene aquí y puede Vd. hablar lo que quiera como quiera pero con conocimiento, no atreviéndose a decir cosas por decir algo sin conocimiento, ya está.

La Sra. Manchón indica: Mire, le voy a decir una cosa, primero tiene que ser respetuoso con lo personal de cada uno y no entrar aquí, y no hacer de su capa un sayo, porque se haya sentado allí hoy, eso primero; segundo no entrar en terrenos personales y tercero, cada uno puede ejercer su puesto público, o su cargo público como absolutamente le venga la real gana, sin ser criticable porque eso es la Democracia, se entiende y yo puedo tener la opinión que tenga, o mi Grupo puede tener la opinión que tenga sobre este punto y el punto, y la opinión que tenemos es que AMETUGA no ha hecho nada, lo único que ha hecho es lo de la Casa del Pantano y hasta ahora no sabemos para qué están sirviendo.

El Sr. Castillo responde: Pero no obvie la obra del Centro de Empresas, como Vd. dice, las opiniones las pueden tener cualquiera y yo ejerzo mi opinión como mi Grupo y por eso me veo obligado a contestarle de esa manera ¿vale?.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002

En la villa de Azuaga a veinticinco de Julio de dos mil dos, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y





OG5551561

CLASE 8.ª

los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:**Alcalde-Presidente:**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

No asisten:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS**01.- APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2002.-

Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE

2002.- Es aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



II.- ASUNTOS GENERALES

01.- DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02.- CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

El Sr. Alcalde manifiesta: Lo habitual cuando fallece alguien en Azuaga se envía a los familiares un escrito en nombre del Alcalde y de la Corporación dándole el pésame, entonces generalmente hay personas que contestan, hay otra carta que han enviado en el mismo sentido, un fallecido que hubo en la calle San Isidro, estos días pasados, pero en el mismo sentido, agradeciéndonos, el detalle que tenemos; nos han escrito los familiares de los siguientes fallecidos:

- Dña. María del Castillo Romero
- Dña. Salvadora Gallo Grueso

03.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
407/2001	JOSÉ A. SÁNCHEZ CALERO	LARGA TRASERAS RETAMALEJO 70
103/2002	CONSUELO GRUESO CASTILLO	RETAMALEJO, 68
105/2002	ADOLFO MORALES MANCHÓN	LA LUZ, 36
108/2002	MANUEL VERA BERRAQUERO	MESONES, 69
115/2002	MANUEL MARTOS HERNÁNDEZ	ESPRONCEDA, 10
126/2002	MANUEL SALGUERO MUÑOZ	ESTALAJES, 25
128/2002	AMADORA PANIAGUA CORDERO	LOS NARANJOS, 19
138/2002	MANUEL CARRIZOSA PRIETO	SAN FRANCISCO, 25
147/2002	JOSÉ PARRA NARANJO	GARCÍA SÁNCHEZ BADAJOZ, 5-2º
154/2002	JOSÉ L. GONZÁLEZ ESQUIVEL	BARTOLOMÉ T. NAHARRO, 65
155/2002	ANA MOYANO NARANJO	MUÑOZ TORRERO, 136
164/2002	GUILLERMO RUIZ ESPADA	MUÑOZ TORRERO, 89
165/2002	MANUEL HIDALGO NARANJO	SAN MATEO, 29
166/2002	FRANCISCO MORUNO HERNÁNDEZ	POLÍGONO 50 PARCELA 244 A
169/2002	ADOLFO MORALES MANCHÓN	LA LUZ, 36
171/2002	CONTRATAS VEGA SÁEZ S.L.	SAN JOSÉ 7 A
176/2002	FERNANDO NARANJO MORUNO	MENDEZ NUÑEZ, 62





0G5551562

CLASE 8.ª

179/2002	M. DOLORES VIZUETE ARRIERO	NÚÑEZ DE BALBOA, 55
183/2002	FERMÍN TORRES MIÑO	RAMÓN Y CAJAL, 34
95/2002	ANTONIO ALONSO CAMPANO	VIRIATO, 14
145/2002	MANUEL PRIETO VIZUETE	CONCEPCIÓN ARENAL, 13
170/2002	CARMEN CALZADILLA ROMERO	POLÍGONO 30 PARCELA 22
175/2002	ANTONIO FUENTES GALA	PLAZA JUAN XXIII, 1
181/2002	RAFAEL GÓMEZ MOLINA	PADRE TENA, 45
184/2002	APOLONIA DOMÍNGUEZ BRAGADO	CEMENTERIO MUNICIPAL PATIO 4º
185/2002	ANA RAMÍREZ SÁNCHEZ	NÚÑEZ DE BALBOA, 37
186/2002	MARÍA JIMÉNEZ RAMÍREZ	GARCÍA S. BADAJOZ, 11
189/2002	PROMOCIONES A. CARRASCAL S.L.	MIGUEL D.ESQUINA A C/ SANTANA
190/2002	MARÍA GÓMEZ MORUNO	ROBLEDO, 55
191/2002	JOSÉ RUIZ GUERRA	REY DON PEDRO, 32
192/2002	DOMINGO HIDALGO ESQUIVEL	SAN MATEO, 15
193/2002	ANTONIO J. LEDESMA VILLALBA	SAN ISIDRO, 108
194/2002	FERNANDO ALEJANDRE SÁNCHEZ	CEMENTERIO MUNICIPAL PATIO 4
195/2002	MIGUEL MORILLO GÓMEZ	OLLEROS, 51

- Delegación de funciones de la Alcaldía:
 - El día 6 de Junio de 2002.
 - El día 11 de Junio de 2002.
 - Desde el día 23 de Junio hasta el 28 de Junio de 2002.
 - Desde el día 11 de Julio hasta el 14 de Julio de 2002.
- Selección plaza Jardinero y Administrativo.
- Nombramiento Funcionarios de Carrera a D. Rafael Martín Prieto y D. Serafin Guerrero Morillo, Jardinero y Administrativo, respectivamente.
- Excedencia voluntaria a D. Serafin Guerrero Morillo en su puesto de Auxiliar Administrativo.
- Toma de posesión de sus cargos a los señores, Martín Prieto y Guerrero Morillo.

04.- INFORMES

El Sr. Alcalde manifiesta: Primero informar al Pleno de algo que ya es conocido que en este caso nuestra Banda Municipal participó en un Certamen de Bandas en Villafranca, ha conseguido dos premios, el de mejor Banda y el de mejor interpretación, por lo tanto, aparte del informe propongo al Pleno, no sé si este apartado o cuando toque, pero que hagamos llegar a la Banda y ya he hecho la felicitación personal, pero que hagamos llegar a la Banda nuestra felicitación.

Informar que ya contamos con un nuevo Arquitecto. Como conocen el Arquitecto que había dimitió, renunció a su contrato y bueno tuvimos que abrir un proceso nuevo de contratación de un nuevo Arquitecto. Actualmente tenemos uno nuevo que lleva 15 días en la plaza con lo que ello supone, mientras conoce todo lo que



es la dinámica de este municipio, las normas subsidiarias específicas y, aquellos detalles más propios pues ello inciden en la gestión normal de todo lo relacionado con obras y urbanismo, pero bueno en principio no se está notando mucho, ahora mismo, se notó bastante casi el mes que estuvimos sin Arquitecto, porque además coincidió con la baja por enfermedad de casi dos meses y medio del Arquitecto Técnico, Calero, por lo tanto, para que tengan conocimiento.

En uno de esos viajes que me ausenté estuve en Barcelona, entrevistándome con la Empresa que está gestionando el tema, realizando el proyecto de los cardos y purines y entre otras cosas porque una de las personas que participaban en ese proyecto falleció, le dio un infarto y falleció, lógicamente era el comercial; entonces quería conocer el estado si eso iba a afectar y también para ver en qué circunstancias estaban desarrollando el proyecto, por lo tanto sigue, se espera que para la primera quincena de septiembre tengan ya elaborado lo que es un proyecto integral de aprovechamiento de cardos y purines y cuidado medioambiental de los purines, por lo tanto sigue hacia adelante y en principio con esa información tenemos bastante.

La otra vez que me ausenté estuve participando en la Escuela de Verano de Almuñécar, de Servicios Sociales, cuatro días me parece que duró, intentando aprender más de algo que sabemos poco y que la dinámica del día a día nos lleva a no pararnos mucho en las necesidades sociales de las poblaciones. Lamentablemente no pudieron venir los técnicos porque también cogían vacaciones en aquel tiempo, pero bueno, ya tienen toda la documentación y los comentarios que hemos hecho para intentar prestar mejores servicios sociales.

Tenemos redactado el Plan de Accesibilidad, ya se nos ha entregado el Plan de Accesibilidad, está en mi despacho y otro está abajo en urbanismo, si lo quieren consultar siempre será bueno cualquier sugerencia que pueda haber en es Plan, se ha redactado como bien conocen, tenemos que hacer una presentación, primero las sugerencias que tengamos que hacer y luego la presentación de dicho Plan.

Ya por último informar que la querrela que presentó este Alcalde, que planteó al Diputado por las declaraciones que hizo con relación a lo de Magenta y a lo de los jamones famosos, todo esto ha sido archivado, la primera fue desistida por el Magistrado Ponente y luego después se recurrió y ahora también ha sido archivada cambia las dos, están a disposición de los Sres. concejales las dos resoluciones. Cambia porque la primera simplemente diciendo que al final de cuentas no había motivo que, eso entra dentro de lo que es el juego político, o sea que uno puede decir aquí lo que se quiera parece ser, pero claro la primera ocasión decían, no dejaban claro que no hubiera habido eso, llevarse jamones y llevarse dinero, en la segunda sí que dejan en el sentido que por ahí andan diciendo que parece bastante imprevisible que se puedan hacer ese tipo de historias, pero que lógicamente pues todo entra dentro de lo que nos podemos decir, los que nos dedicamos al honroso oficio de la política, así que archivada ha





0G5551563

CLASE 8.ª

quedado, supongo que a partir de ahí cualquier otro recurso significaba ya entrar en gastos para el Ayuntamiento, pues ya no sigo recurriendo porque hasta ahora se ha hecho con los medios propios del Ayuntamiento, entre otras cosas porque también visto lo visto tampoco seguramente otro Tribunal, en este caso, el Supremo entendería que otra querrela que le habían planteado en este caso al Alcalde, por parte de unas personas que tienen un solar, a los que no se les hizo en su momento, no se les dejó segregar dicho solar salvo que lo alinearan e hicieron las correspondientes cesiones, en este caso plantearon una querrela y también se ha desistido por parte del Juzgado, puesto que lógicamente no tiene ningún sentido que el Alcalde ahí no estaba actuando, en todo caso se remiten a que hagan los recursos que tengan que hacer en la vía que toca, si es que consideran que hay algún perjuicio en el sentido de que no se cumpla con lo que está legislado en las Normas Subsidiarias y esa es toda las informaciones que hay.

Siendo las 21:10 horas se incorpora a la sesión Dña. Mª del Carmen Pérez Dopazo.

III.- HACIENDA

01.- SEGUNDO EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación de expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante créditos extraordinarios, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello, formula la siguiente propuesta:

Mayores Ingresos Segundo Expediente de Crédito Extraordinario

<u>Ingresos</u>		
451.00	Subv. Junta A.R.I.....	13.740,36 €
451.04	Subvención Junta Celador.....	3.606,00 €
462.02	Plan Reno. Camión R.S.U.....	92.730,57 €
761.04	Diputación Ampliac. Plan Local 2002.....	79.058,34 €
761.05	Diputación Alum. Público Obra 13.....	14.400,00 €
	TOTAL.....	203.535,27 €



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



<u>Gastos</u>		
413-131.00	Personal Laboral Celador.....	3.606,00 €
431-131.00	Personal Laboral Oficina A.R.I.....	13.740,36 €
442-624.00	Adquisición Camión R.S.U.....	92.730,57 €
511-637.02	Ampliación Plan Local 2002.....	79.058,34 €
511-637.03	Alumbrado Público Obra 13 dip.....	14.400,00 €
TOTAL.....		203.535,27 €

La Comisión de Hacienda por unanimidad aprueba la propuesta de Alcaldía.”

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Intervenciones?.

Responde el Sr. Brey: no, no las hay, estuvimos viendo previamente no pude asistir a la Comisión por encontrarme ausente, pero antes de ayer estuve con el Secretario viendo el expediente, me parece normal y no tengo que hacer ninguna pregunta está perfectamente claro para que van destinadas cada una de las subvenciones que han sido recibidas.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 10 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y P.P.
- 1 abstención, Grupo Mixto

2.- SEGUNDO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda que dice:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2.002, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan:

Segundo Expediente de Transferencia de Créditos

AUMENTOS



OG5551564

CLASE 8.ª

121-162.05	Seguros R.C. y accidentes.....	15.000,00
413-131.00	Personal laboral eventual, celador.....	1.202,00
413-160.00	Seguros sociales.....	1.500,00
442-624.00	Adquisición camión R.S.U.....	23.182,64
451-625.00	Inv. mobiliario Func. servicios.....	12.745,66
511-637.02	Ampliación Plan Local 2002.....	19.764,58
511-637.03	Alumbrado Publico Obra 13 Diputación.....	3.600,00
SUMA EL AUMENTO		76.994,88

BAJAS

441-210.00	Rep. infraestructuras agua.....	15.000,00
441-213.00	Rep. Maq. instalaciones.....	16.000,00
441-220.01	Suministro de agua.....	20.000,00
441-221.07	Productos farmacéuticos(dep.agua).....	17.000,00
441-226.07	Estudios y trabajos técnicos.....	2.984,76
441-633.00	Inv. rep. Maq, Instalaciones.....	6.010,12
SUMAN LAS BAJAS		76.994,88

Sometida la propuesta a votación, la Comisión de Hacienda la aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Intervenciones?

Manifiesta el Sr. Brey: Digo exactamente igual que en el anterior, los he revisado los expedientes en Secretaría y veo completamente adecuado a lo que representa la necesidad y por lo tanto no hay ninguna observación que hacer al objeto.

Indica el Sr. Alcalde: Yo sí quisiera hacer una y espero que todos los que tenemos la responsabilidad de gobernar, que no hagamos eso que hoy estamos en parte reconociendo cuando ya sé que es un gasto que estaba realizado de casi dos millones de pesetas, es la compra de todo el equipo que se hizo para la película del Museo, pero las facturas y los albaranes son todos de fecha posterior a las Elecciones Municipales, si un Equipo de Gobierno Municipal está y le va a sustituir otro, que en esos momentos aún no haya tomado posesión, lo normal es que no se gaste lo que no se puede gastar, pero bueno en la dinámica del día a día ocurre bastantes veces, pero ya habiendo uno nuevo,



habiendo decidido la población que gobernarán otras personas no sé por qué se hizo, insisto en que seguro que no se compró el día 15 de Junio que es cuando está la factura, porque esas compras no se hacen de un día para otro porque son aparatos caros y tal, pero entre otras cosas porque estuvimos funcionando antes, bastante antes un par de meses antes, otra cosa es que la factura llegase tarde simplemente para que tengamos en cuenta que lógicamente puesto que están los aparatos puesto que se ha producido ese gasto no vamos a perjudicar a la empresa no reconociéndoles el gasto, otra cosa es que cuando puedan cobrar pues solamente podamos reconocer mediante algunos pagarés o lo que sea.

La Sra. Pérez manifiesta: Sr. Alcalde en esas mismas circunstancias se encontró el Equipo de Gobierno que entró el 12 de Noviembre de 1996, en esa misma circunstancia, con deudas pues le puedo hablar de finales de los ochenta principios de los noventa.

Responde el Sr. Alcalde: Sólo hay un pequeño matiz, cuando entró a gobernar el P.P. legítimamente con los votos de Izquierda Unida y del P.P. tras una Moción de Censura, fue eso tras una Moción de Censura, no fue cuando pasan unas elecciones y el pueblo decide que gobierne otros, o sea no vale la explicación, lo siento.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 10 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y P.P.
- 1 abstención, Grupo Mixto

03.- FINANCIACIÓN OBRA NÚM. 13, PLAN ALUMBRADO PÚBLICO 2002.-

Se da lectura al siguiente dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº. Obra: 13, Anualidad: 2.002, Plan: Alumbrado Público 2.002.

Denominación de la Obra: Alumbrado Público

Aportación Estatal.....	
Aportación Diputación.....	14.400,00
Aportación Municipal.....	3.600,00





0G5551565

CLASE 8.º

PRESUPUESTO..... 18.000,00

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de obra referida, para realizar por

- A.- ADMINISTRACIÓN X
- B.- CONTRATA.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Intervenciones?.

Responde el Sr. Brey: Sí, nos gustaría que nos explicase un poco a qué afecta este plan de alumbrado, en qué situación se encuentran y para qué viales se contraen.

El Sr. Alcalde contesta: Sí, anualmente la Diputación saca la convocatoria de obras bien para asfaltado, bien para otros servicios y en este caso me parece que por importe de seis millones de pesetas para alumbrado, la idea es de destinar esa cuantía para alumbrar la C/ Santana que es una de las calles que tiene la iluminación más deficientes en estos momentos. Luego en el siguiente Plan en el 2002/2003, creo que hay como 14 ó 15 millones de pts. también para alumbrado, tenemos que ir haciendo los proyectos y eso lo haremos en aquellos puntos de Azuaga que estén más oscuros alumbrarlos, esto está destinado prácticamente a la C/ Santana.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

4.- SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE PERROS PARA CAZA INTENSIVA.-

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se dio cuenta de la solicitud presentada por el Presidente de la Sociedad Deportiva Local Cinegética Arsense, de cesión de uso de terrenos en el Paraje del Carneril, para la construcción de un campo de entrenamiento para perros, a la que adjunta justificación, necesidad y los objetivos que se persiguen..

Igualmente se informa de la legislación aplicable, Ley 19/2.001 de 14 de Diciembre, que modifica la Ley 8/90, de 21 de Diciembre de caza de Extremadura y del informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola.

La Comisión Informativa por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



1.- Solicitar al Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura, autorización para utilizar 9 Has. de terreno, señalada en el Plano Catastral de la finca "El Carneril", que se une al expediente, para el uso anteriormente citado, todo ello en función de que dicho terreno está comprendido en el COREFEX., suscrito entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento y suelta de caza controlada.

2.- Obtenida dicha autorización, se establezca el oportuno Convenio entre la Sociedad Deportiva Local Cinegética Arsense y este Ayuntamiento."

Indica el Sr. Alcalde: Yo pediría que aparte de entrenamientos de perros y suelta de caza controlada, porque parece que estamos ahí para que se entrenen los perros nada más. También para la suelta de caza creo que se llama así su término, creo que es suelta de caza controlada. ¿Intervenciones?

Manifiesta Sr. Brey: No, por nuestra parte no hay ninguna.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- TURISMO

01.- DECLARACIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

"Se dio cuenta de las memorias detalladas de las fiestas de "DOMINGO DE PIÑATA" y "QUEMA DE LAS JACHAS EN AZUAGA", elaboradas por AMETUGA, S.A. así como de la legislación aplicable.

Los señores reunidos, por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar las memorias elaboradas.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Turismo la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, DOMINGO DE PIÑATA Y QUEMA DE LAS JACHAS EN AZUAGA.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que presente la Solicitud ante dicha Consejería y realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución."



0G5551566

CLASE 8.ª

No habiendo ninguna intervención, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- MOCIONES**01) MOCIÓN GRUPO P.P.**

El Sr. Brey interviene diciendo: A mí me gustaría presentar una de tipo verbal y expreso lo siguiente:

“En el presente mes se han sucedido en nuestro país unos acontecimientos a los que normalmente no estamos acostumbrados.

Una isla llamada Perejil fue invadida por fuerzas marroquíes, la verdad que tenemos que reconocer que las fuerzas eran de muy poca dimensión, y a partir de ese momento no le doy la importancia al número de personas que actuaron en esa intervención, sino al hecho de la propia intervención, las gestiones diplomáticas de toda índole que se realizaron a partir de ese momento. El Gobierno de la Nación creo que actuó de una forma muy responsable, muy templada apoyada por todos los partidos mayoritarios y con la excepción como siempre que se trata de la unidad de España de PNV, de Herri Batasuna y de Izquierda Unida, y con ese apoyo interior mayoritario que capacita a cualquier gobierno para actuar en nombre de su pueblo, adoptó la decisión después de agotar todos los elementos diplomáticos a su alcance de restituir enviando una determinada fuerza a la isla de Perejil y desalojar a los que indebidamente la habían ocupado; a mí me parece que tenemos que reconocer que la actuación del Gobierno y de los partidos políticos con la excepción de los que acabo de mencionar, tan ejemplar que está siendo motivo de comentario, no solamente dentro de nuestro País, sino fuera, se recibió además el apoyo de Organizaciones Internacionales, la Unión Europea, la OTAN e intervención o no intervención, mediación o no mediación, la realidad es que el problema se ha resuelto con medios pacíficos y afortunadamente tenemos que decir que nuestro País no ha sufrido la degradación de ver como fuerzas extranjeras se apoderaban de algo que consideramos de momento al menos como nuestro, la moción que presenta es que este Pleno, recoja con agrado la actuación del Gobierno y la actuación de los Partidos Políticos que apoyaron intensamente la actuación del Gobierno y me refiero muy específicamente al Partido Socialista y al P.P. sin dejar de mencionar todos los demás, aunque su dimensión es totalmente distinta por ello mi propuesta a esta Corporación es que se haga constar en Acta el agradecimiento de la Corporación de Azuaga a la actuación del Gobierno y la felicitación al mismo y a los Partidos Políticos por el apoyo que prestaron al Gobierno de la Nación, esa es nuestra propuesta del Grupo Popular.”

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta: Una vez hecha la exposición, puesto que no está escrita, lógicamente no va a quedar ahí, hay una parte que yo he escuchado, estoy convencido de que no ha querido decir Vd., pero decir que Izquierda Unida, no estaba en decirlo Ud., pero como luego va a quedar grabado, nos centramos en la solución final, en eso del reconocimiento al Gobierno de la Nación nuestro apoyo y eso en esos términos, es verdad que hay partidos políticos, desde luego no es comparable en este caso Herri Batasuna con Izquierda Unida, es que al estar todos en el mismo BLOQUE es verdad que con todo su derecho legítimo, en su crítica ellos no han apoyado al Gobierno pero eso no quiere decir nada, no están de acuerdo con la intervención bueno pues ya está pero eso no quiere decir tal y como yo he entendido en la exposición que no hayan querido o que sí estén a favor de que pasen estas cosas, por lo tanto nos quedamos con la resolución final y no creo que haya ningún inconveniente en nuestro Grupo en apoyar esa Moción.

Indica el Sr. Secretario: Es sólo recoger el reconocimiento a los Partidos y al Gobierno de la Nación.

El Sr. Alcalde manifiesta: Con la actuación para restablecer el orden del Estatuto.

Sometida a votación la Moción, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Pérez manifiesta: Quería felicitar a la Banda de Azuaga por el logro en los premios conseguidos en Villafranca de los Barros, como mejor Banda de Extremadura y se me olvidó el otro Premio, pero vamos sé que han sido dos, creo que es algo fantástico que no sirva esto como precedente, pero demuestra que en su momento el Alcalde Victoriano Prieto Molina, tuvo una excelente idea al abrir la Escuela de Música. Felicitar y felicitarnos a nosotros de que el Pintor de la Campiña Sur Rogelio García Vázquez le hayan concedido la Medalla de Extremadura, que además el año pasado quedó así como en suspenso y dada la edad del Pintor de la Campiña Sur pues incluso dicho por sus familiares era como preocupante la tardanza de la Junta de Extremadura.

Y una pregunta que era si al día de hoy 25 de julio, se ha pagado a los trabajadores de esta Casa la nómina de junio, y si no es así, ¿se ha realizado algún pago tanto a través de la Caja del Ayuntamiento como a través de alguna cuenta bancaria?.



0G5551567

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Brey: Vamos a ver, por supuesto nuestro Grupo se une a las felicitaciones a la Banda Municipal de Azuaga porque los premios primero y segundo obtenidos en Villafranca de los Barros es verdaderamente meritorio y demuestra la capacidad que están adquiriendo con el transcurso del tiempo, los tenemos que felicitar de que así sea y por supuesto que así lo manifestamos nosotros y desde nuestro Grupo le enviamos las más cordiales felicitaciones.

Con respecto a su intervención en la información, se ha referido al tema de la reunión que se sostuvo aquí en el Ayuntamiento con los originarios del Proyecto de Accesibilidad, en aquella ocasión se hizo una información por mi parte que era la que tenía, y Ud. ahora me dice que ha recibido una serie de cartas de instituciones en la que se recoge la forma en que se trató aquella reunión, incluso el compromiso de esta Corporación para que en el presupuesto del año 2003 se recogen algo así como 12 millones de pts. para este proyecto me congratula mucho que así sea y me congratula por dos razones, en primer lugar porque considero que es de verdadera justicia que hagamos eso y cuanto antes mejor, y segundo me congratula porque Vd. haya podido demostrar con esa correspondencia que todo cuanto dijo Ud. en aquel Pleno era exactamente la verdad y nada más que la verdad, a mí me gusta reconocer las gestiones que se hacen, aunque sean independientes del Grupo Popular, y siempre aplaudiremos aquello que vaya en beneficio de nuestro pueblo y si mucho más lo vamos a aplaudir si va en beneficio de unas personas tan necesitadas como son los minusválidos de este pueblo.

Voy ahora a hacerle un ruego, Sr. Alcalde, no lo vaya Ud. a tomar como crítica, tómelo Ud. como ruego solamente, yo he regresado a Azuaga después de algo más de un mes fuera y he estado sentado en una terraza y he visto con verdadero horror cómo se repiten los actos que yo ya tendría que calificar casi de vandalismo de algunos motoristas y algunos conductores de vehículos, Sr. Alcalde, yo no quisiera que cualquier día ahí pueda ocurrir algo y yo tenga que decirle que Ud. sea responsable de lo que pueda ocurrir, créame que me daría mucho disgusto tenérselo que decir y por eso yo insisto mucho, es que ¿no hay posibilidad de que la Policía Local intervenga y se ponga en puesto de observación en los principales cruces de nuestras calles para que esto no suceda?. Es que ¿podemos permitir que motos con dos personas circulen por una calle a las 11, 11:30 de la noche que, en esta época es prácticamente cuando las personas están en las terrazas donde hay familias con sus hijos allí sentados, que los niños salen de las mesas y se dirigen y atraviesan las calles, no podemos permitir, a mi entender, que esto ocurra y siga ocurriendo, no debemos permitirlo porque puede suceder algo enormemente grave en cualquier momento de aquí en adelante, yo sé que Vd. tiene la mejor voluntad y me consta que la tiene Vd., pero a mí me gustaría que además de esa enorme voluntad que yo sé que Vd. tiene para solucionar el problema, se solucione de verdad, mande Vd. a la Policía Municipal, dele Vd. instrucciones de denuncia, dele Vd. instrucciones de que paren al vehículo que vaya a esa velocidad y a las motos que vayan a esa velocidad y no tenga Vd. reparo en que la Policía denuncie



una y mil veces si es necesario, para que esos actos se terminen de una vez para siempre, le perjudica a Vd. mucho Sr. Alcalde, se lo digo con toda sinceridad que eso ocurra porque el responsable máximo de la Policía Municipal es Vd., Sr. Alcalde, Vd. asume la Concejalía y la Policía Municipal está a sus órdenes, por lo tanto, haga Vd. lo necesario que yo sé que tiene buena voluntad para que esto se termine de una vez para siempre, que no tengamos, repito, que venir aquí diciendo, Sr. Alcalde que esto ha ocurrido a pesar de las muchas veces que hemos hablado de ese tema y yo sé que tiene Vd. buena voluntad y que me va a hacer caso, muchas gracias.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más?, ¿Algún ruego o pregunta más?.

Responde el Sr. Brey: No.

Continúa el Sr. Alcalde: Al empezar el Pleno, cuando Vd. aún no había llegado, ya en nombre, no de mi Grupo, sino como propuesta, dijimos de hacer una felicitación expresa para la Banda, se nos había olvidado el nombre del Pintor para felicitarlo también, a Rogelio García, que además ahí tenemos una buena muestra en sus cuadros y además este Pleno fue uno de los que pidió la Medalla de Extremadura para él el año pasado, por lo tanto, ahora toca la felicitación igual que hicimos ayer en el CEDER Campiña Sur, el Consorcio también se la dio, no tenemos tantas ocasiones que a gente de la Campiña y hombres tan reconocidos y con la edad que tiene y con la, como diríamos con el coco que aún tiene, cuando se expresa y cómo pinta, la verdad es que es un orgullo para la Campiña contar con personas como Rogelio, por lo tanto, tendrá nuestra felicitación desde el Ayuntamiento.

Ya se ha pagado la nómina, se ha pagado hace tres o cuatro días y se ha pagado, seguimos teniendo dificultades de Tesorería generadas básicamente por la propia dinámica que tenemos de obras que se están haciendo y también por la cantidad de Convenios que tenemos con otras instituciones, el conjunto de esos convenios y las obras nos llevan a que en estos momentos se nos deban y ahí andamos detrás, se nos deba prácticamente el doble de lo que nosotros necesitamos cada mes para poder pagar la nómina, no es ninguna excusa, pero son las otras administraciones las que no están cumpliendo y una de las cosas que voy a hacer en Septiembre, cuando se normalice la actividad en las administraciones, es que un informe que se está preparando en el Ayuntamiento, ir a donde tenga que ir para poner encima de la mesa esa situación porque no es justo que los municipios, en este caso el de Azuaga, por hacer cosas, por realizar esas actividades al final no por gastar más de la cuenta, estoy hablando también de la Tesorería, pues no podemos al final de mes y este Alcalde es el primero que se siente mal cuando se cruza con cualquier trabajador o bien en el Ayuntamiento o bien en la calle y bueno la mirada no es la misma cuando se cobra que cuando se tiene que cobrar, pero bueno son gajes del oficio, vamos, pero ya se ha pagado en este caso.





CLASE 8.ª



0G5551568

Agradezco la manifestación respecto a la reunión esa de accesibilidad, como Vd. comprenderá a mí me extrañó, no obstante yo en aquel momento le dije que le habían informado mal, simplemente me limité a eso y como estaba tan reciente me extrañaba, puesto que fue todo lo contrario, el tono de la reunión y lo que se dijo en la reunión a lo que a Vd. le habían dicho, por lo tanto, aquí hubo un compromiso, solicitarles a aquellas personas que estaban allí que dijeran lo que ellos habían visto ahí y bueno, pues simplemente eso, antes cuando estaba, cuando hemos hablado de ese tema se me ha olvidado decirle que el día 8 y 9 de Octubre del 2002 hay unas jornadas a las que estamos todos invitados arquitectónicas, sobre la eliminación de barreras arquitectónicas y vida, independiente que lo organiza la FEMPEX, en las cuales el día 9 de 10 a 12:15, la mesa 4ª son planes de accesibilidad y los ponentes son el responsable municipal de Azuaga, en este caso el Alcalde, el de Plasencia y el de Badajoz y la responsable de Obras y Fomento de la Diputación, los periódicos en este caso, el Hoy, creo que era, aparece una información también del Presidente de la Asociación de Minusválidos, donde dice que cuatro municipios y una Mancomunidad son los únicos que por lo menos están intentando cumplir con la Ley de Accesibilidad, eso en Badajoz, Cáceres, Mérida y Azuaga está así recogido y la Mancomunidad de la Serena, por lo menos lo están intentando, en ese Plan de Accesibilidad, el compromiso es una vez con Plan que era lo básico, poner en marcha actuaciones que puedan hacer más accesible Azuaga, de todas maneras el Plan, si mal no me acuerdo, son como mil millones de pesetas, pero bueno, por lo menos tenemos un Plan y habrá que irlo poniendo en el tiempo.

Le agradezco también el tono, no sólo un ruego, ya entiendo que sea una crítica, yo lo hacía en sentido crítica, si estuviera sentado donde Vd. está sentado, porque es uno de los temas que más preocupa a este Alcalde y al Equipo de Gobierno, por varias razones no sólo por el ruido que ya es molesto de por sí, sino por el peligro que corren esos jóvenes; en esta sesión se ha dado en informes 47 denuncias a jóvenes con motos, se han dado instrucciones en su momento y se han paralizado motos, se les ha medido el ruido, se les ha hecho revisar, esto es como una plaga, coge unos cuantos y aparecen más, lógicamente la Jefa de la Policía tiene instrucciones para dar el siguiente paso, que es el de inmovilizar y hacer todos los mecanismos legales porque no podemos secuestrar bienes para hacer posible que esto no ocurra y quiero decir aquí que se encuentra este Alcalde a veces con la paradoja de después de haber hecho algo que entendía que era lo más razonable, que era a la primera denuncia de chicos y chicas sin casco, si tenían menos de 16 años escribirle a los padres, si tenían más de 18 escribirles a ellos diciendo primer aviso, al segundo las quince mil pesetas, lo hemos tenido que ir sancionándolos después de ese primer y segundo aviso, desgraciadamente alguna madre concretamente se queja de que le pongan a su hijo tres multas, ya que lleva tres y la respuesta de este Alcalde fue que yo prefiero seguir poniéndoles multa que no tener que ir a su entierro, a lo mejor algún día, pero eso se queda para la literatura, pero es real, hay un problema como muchas más cosas que hay con el tema de los jóvenes que ni los propios padres controlamos, yo agradezco, insisto, el tono de la intervención y vamos a seguir trabajando en ese sentido, utilizando aquellos mecanismos legales que podamos



utilizar, también hay que reconocer que en ese sentido que con la Guardia Civil estamos en contacto, también están parando a jóvenes, les están parando, los están multando y hay una buena colaboración en ese sentido, a pesar de la falta de medios que ellos también tienen, porque ellos desgraciadamente tampoco tienen muchos medios, pero a veces cuando están en un lugar dentro de la población y ven lo que en ese momento no ve la Policía Municipal, también paran y también denuncian, aunque luego después el procedimiento administrativo le toque a este Alcalde.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo como Secretario certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En la villa de Azuaga a cuatro de Septiembre de dos mil dos, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ





0G5551569

CLASE 8.ª

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asisten:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA1.- TERCER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación de expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante crédito extraordinario, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en baso a ello, formula la siguiente propuesta:

MAYORES INGRESOS, 3º EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.INGRESOS

451.00	Junta, Reinserc. Programa familia	19.232,39 €
451.00	Junta Minorías Étnicas	10.000.00 €
755.00	Junta, Caminos	85.156,37 €

TOTAL 114.388,76 €

GASTOS

323.141.01	Programa familias desfavorecidas	19.232,39 €
323.141.02	Programa Minorías Étnicas	10.000,00 €
511.1.00	Convenio Reparación Caminos	85.156.76 €



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



TOTAL 114.388,76 €

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- 2 votos a favor grupo P.S.O.E.
- 1 Abstención, grupo P.P.”

No habiendo ninguna intervención, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

- 8 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y P.P.
- 1 Abstención, Grupo Mixto.

2.- TERCER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.-

Se da lectura al siguiente dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda que copiado es del siguiente tenor:

“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación del tercer expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante TRANSFERENCIA, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello, formula la siguiente propuesta:

AUMENTA

323.141.01 Programa de familias desfavorecidas 6.410,80 €

BAJA

323.141.00 Otro personal, Reinserc. Social 6.410,80 €

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

- 2 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 abstención, Grupo P.P.”

No habiendo ninguna intervención, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

- 8 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y P.P.
- 1 Abstención, Grupo Mixto.



0G5551570

CLASE 8.ª

II.- EMPLEO

01.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AL AMPARO DEL DECRETO 110/2002, DE 23 DE JULIO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EMPLEO.

Expone el Sr. Alcalde que el expediente confeccionado se realiza a fin de solicitar a la Junta de Extremadura diversas acciones en materia de formación y empleo, que vienen recogidas en un Decreto que salió el 30 de Julio y que lógicamente tiene un plazo que es el 15 de Septiembre, por lo tanto antes de esa fecha hay que presentarlos, si así queremos acogernos. Hemos estado trabajando durante todo este período para poderlos recoger, convenía hacer este Pleno.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Agricultura, Industria, Urbanismo y Empleo:

“Por el Secretario se da cuenta del Decreto de referencia, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el Jefe de la Oficina Municipal de Promoción de Empleo se informa a los señores reunidos de un proyecto para establecer el Convenio de colaboración SEXPE (Consejería de Trabajo) - Ayuntamiento de Azuaga para el desarrollo de la Estrategia Global de Empleo y de los proyectos elaborados para el Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales.

Tras breve deliberación, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto para establecer el Convenio de colaboración SEXPE (Consejería de Trabajo)-Ayuntamiento de Azuaga para el desarrollo de la Estrategia Global de Empleo, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de Julio.

2.- Aprobar los proyectos para solicitar subvención al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de Julio, para el Ayuntamiento, Patronato de Comunicación, Patronato de la U.P.A., Patronato de Deportes y Sociedades Mercantiles: Fomento, S.A. y AMETUGA, S.A., que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	PROYECTO	Colectivo al que se dirige	Especialidades	Subvención SEXPE	Aportación Entidad
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Proyecto para establecer el convenio de colaboración SEXPE (Consejería de Trabajo) -Ayuntamiento de Azuaga para el desarrollo de la Estrategia Global de Empleo				
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Taller de empleo "Servicio a la población"	Mujeres desempleadas	Auxiliar de Ayuda a domicilio: 12 alumnos Animador comunitario: 12 alumnos	379.296,00 €	5.317,84 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Casa de oficios de turismo sostenible	Jóvenes desempleados menores de 25 años	Gestor de recursos y empresas turísticas: 12 alumnos Experto en Restauración: 12 alumnos	224.895,60 €	6.689,84 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Campaña de difusión de la iniciativa comunitaria Leader plus de la Comarca de la Campiña Sur entre las asociaciones de emigrantes extremeños			11.774,00 €	5.046,00 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Campaña de promoción del turismo en Azuaga entre las asociaciones de emigrantes			11.936,40 €	5.115,60 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Campaña de difusión de los productos y servicios locales entre el colectivo de emigrantes			12.017,60 €	5.150,40 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Estudio de las posibilidades de generación de iniciativas empresariales y empleo en Azuaga en base a las nuevas tecnologías			11.855,20 €	5.080,80 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Estudio de mercado sobre las posibilidades turísticas de la localidad de Azuaga			12.017,00 €	5151,00 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Estudio de las posibilidades de implantación en Azuaga de iniciativas empresariales en el sector de las energías renovables			11.855,20 €	5.080,80 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Estudio de las posibilidades de generación de inversiones e iniciativas empresariales en Azuaga en base al aprovechamiento cinegético			11.936,40 €	5.115,60 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Planes de inserción: "Mantenimiento de servicios municipales de interés social"			25.333,20 €	3.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Planes de inserción " Mantenimiento medioambiental de espacios urbanos"			20.961,00 €	1.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Planes de inserción "Laboros silvícolas para la mejora de la dehesa municipal finca Gamilla"			8.733,75 €	2.252,72 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Planes de inserción " Obras de urbanización de la C/ Muñoz Crespo"			37.525,23 €	41.708,85 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Planes de inserción "Obras de jardinería del Parque Cervantes"			41.922,20 €	47.080,64 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Agentes de Empleo y Desarrollo Local: (Nº. de contrataciones: 2)			37.211,58 €	9.302,90 €
AMETUGA, S.A.	Agentes de Empleo y Desarrollo Local: (Nº. de contrataciones: 4)			74.423,17 €	18.605,79 €
FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR, S.A.	Agentes de Empleo y Desarrollo Local: (Nº. de contrataciones: 2)			43.793,80 €	10.948,46 €
PATRONATO DE COMUNICACIONES	Agentes de Empleo y Desarrollo Local: (Nº. de contrataciones: 1)			18.605,79 €	4.651,45 €
PATRONATO U.P.A.	Agentes de Empleo y Desarrollo Local: (Nº. de contrataciones: 2)			37.211,58 €	9.302,90 €
PATRONATO DE DEPORTES	Agentes de Empleo y Desarrollo Local: (Nº. de contrataciones: 1)			18.605,79 €	4.651,45 €



CLASE 8.^a



OG5551571

3.- Facultar al Sr., Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas gestiones y diligencias sean precisas a su consecución."

Prosigue el Sr. Alcalde: Ampliando los términos del Decreto de la Junta, donde una vez les han transferido las competencias en materia de formación y empleo, todas aquellas actuaciones en dicha materia de las que tienen competencia y sacan la convocatoria ya desde la Junta, las que normalmente vienen sacando, unas veces desde el Ministerio, a veces se sacaban duplicadas, a veces se sacaban en una fecha, otras en otra y generalmente este Ayuntamiento ha ido yendo a todas las convocatorias que se han ido haciendo por parte de los Organismos convocantes, es verdad que al estar todas concentradas en cada uno de los apartados de este Decreto, lo que hemos hecho dentro del Plan de Empleo que tenemos en el Ayuntamiento es ir extrayendo cada una de las medidas que entendíamos factibles de haber dentro de este Decreto, hacer el proyecto de cada una de esas medidas y solicitar, no lo entendemos como una carta a los Reyes Magos, pero hay que ser conscientes de que estamos solicitando más de un millón de Euros a la Junta de Extremadura y por lo tanto, ojalá nos lo concedan todo, pero está claro que yo soy el primer consciente que a lo mejor no todo se concede, pero que no sea porque no hayamos pedido aquellas cuestiones que entendíamos que son necesarias para el Ayuntamiento y para las empresas municipales y patronatos e instituciones que son independientes. También les solicitamos unos Agentes en este caso a Ametuga cuatro, para que desarrollen cada una de las finalidades que tiene Ametuga, agricultura, medioambiente, turismo y ganadería. En Fomento dos para que desarrollen todo lo relacionado con la Ley del Suelo y la Ley de la Calidad de la Vivienda, y así sucesivamente, en cada uno de los aspectos.

Destacar que este Ayuntamiento, junto con el de Monesterio eran los únicos dos de la provincia de Badajoz, que tenían antes con el I.N.E.M. un Convenio que se llamaba SIPE, el Convenio que pretendemos firmar, o que le pedimos que queremos firmar a la Junta dentro de este Decreto, es algo parecido al SIPE, en este caso ya de ámbito extremeño y con la Junta de Extremadura, puesto que eso también se ha transferido a la Junta. El SIPE implicaba que siempre, tanto en el Ayuntamiento de Monesterio como en el Ayuntamiento de Azuaga, los Ayuntamientos que tuvieran ese tipo de convenios firmados tenían más opciones a tener todos los programas formativos, como son Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, ... Nosotros solicitamos, por eso ahí no hay cantidad simplemente la voluntad de que queremos firmar ese Convenio para desarrollar dentro de ese Convenio, todas estas medidas o gran parte de estas medidas que son las que a continuación también solicitamos y puesto que nuestra Casa de Oficios actual acabará en Diciembre y el reparto que se haga, entendemos que se va a hacer ahora en estas fechas, por eso solicitamos, otra cosa es que nos las den o no, en previsión para que siga habiendo una Casa de Oficios en Azuaga, en este caso planteamos destinarla al turismo sostenible. También solicitamos algo ya viejo, que venimos solicitando anteriormente que es un Taller de Empleo de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Entidad	Presupuesto	Comprobación
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	11.774.000	3.080.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	11.800.400	5.116.600
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	19.917.600	5.191.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	25.333.300	1.500.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	30.891.000	1.200.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	8.733.700	2.250.770
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	37.535.200	41.700.850
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	41.002.200	47.060.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	407.211.200	2.300.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	14.423.170	18.000.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	13.753.800	10.000.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	15.666.700	4.800.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	27.211.200	2.800.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	15.000.000	1.000.000

servicios a la población, en este caso con dos módulos, uno para atención social y otro para servicios a la Comunidad.

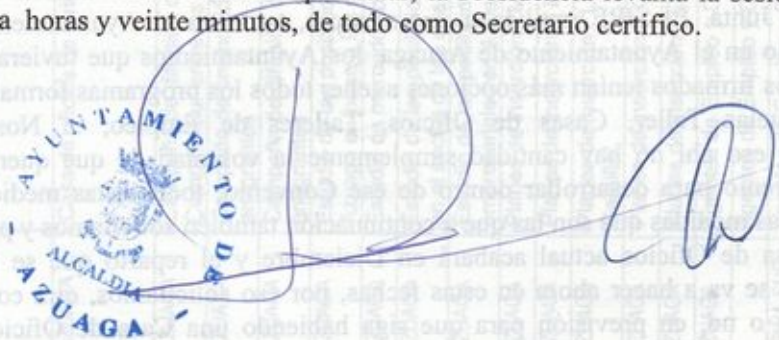
Después hay varias campañas, puesto que el Decreto así lo plantea, que se puede en principio solicitar, nosotros tenemos entendido que por la innovación, puesto que entendemos que muchos Ayuntamientos lo van a solicitar también esas campañas, que uno de los elementos de contactos y objetivos de interés para Azuaga para seguir manteniendo la relación, no sólo de corazón sino económica con quienes fueron emigrantes, hacer una serie de campañas en esos colectivos, por lo tanto solicitamos también estas campañas que nos las concederán o no, y si nos las conceden, pues luego es cuestión de ponerlas.

Solicitamos también algunos estudios de mercado sobre las posibilidades turísticas, las energías renovables, el tema cinegético, en definitiva está todo aquí globalizado y luego los planes de inserción, que son unas obras de interés social y local que siempre se recogerán en los apartados del I.N.E.M., ahí planteamos una serie de acciones, como pueden ser el arreglo de la calle Muñoz Crespo, como puede ser la jardinería del Parque Cervantes, puesto que no la tenemos dentro de lo que es la Escuela Taller para poderlo desarrollar y el tratar todo el entorno de Gamilla, la tala de Gamilla y de la Sierra, pero básicamente en Gamilla, por lo tanto éste sería el planteamiento que le hacemos a la Junta de Extremadura.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

- 8 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y P.P.
- 1 abstención, Grupo Mixto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo como Secretario certifico.





OG5551572

CLASE 8.º

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En la villa de Azuaga a veintiséis de Septiembre de dos mil dos, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

No asisten:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde manifiesta: Vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario del mes de Septiembre y lamentablemente, una vez más, aunque en esta Corporación hemos dicho que no nos tendrían por qué marcar estas situaciones, pero no puede uno tampoco mirar para otro lado cuando esto ocurre una vez más, los asesinos estos que andan por ahí sueltos, una vez han vuelto a quitar la vida a una persona y por lo tanto, si le parece



bien a toda la Corporación, hacer constar nuestro más sentido pésame para los familiares y solidarizarnos con todas aquellas personas que realmente lo pueden sentir, que yo creo que son todos los españoles de bien, por lo tanto, con esta primera intervención podemos dar comienzo al Pleno.

I.- ACTA

01.- APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2002.- Es aprobada por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Brey: Observaciones al acta, si acaso en ruegos y preguntas, solicitar información sobre si se ha transmitido al Gobierno y a los Partidos Políticos las felicitaciones por la actitud demostrada con motivo de la ocupación en la Isla Perejil por fuerzas marroquíes.

Responde el Sr. Alcalde: Se hizo.

Continúa el Sr. Brey: Entonces ya en ruegos y preguntas no tengo que hacerla, muchas gracias.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002.- Es aprobada por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES

01.- DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02.- CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:



CLASE 8.ª



0G5551573

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
84/2002	Telefónica de España, S.A.	San Mateo, Esquina Sor Teresa
96/2002	Rafael Durán Manchón	Traseras Lobos, 5
113/2002	Miguel Esquivel Carrizosa	Estalajes, 79
133/2002	Antonio Martínez Pulgarín	Espirilla, 22
135/2002	José Naranjo Gala	Padre Tena, 29
151/2002	Electroarsa, S.L.	Fuente Atenor
167/2002	Juan Carlos del Puerto Durán	Nueva, 62
168/2002	Miguel Sánchez Ortega	Polígono 51, Parcelas 28/63
173/2002	Olga Cáceres Galán y Alejandro García García	Mesones, 75
180/2002	Antonio Calderón Romo	Espirilla, 1
188/2002	Farmacia Cabeza Martínez, C.B.	Muñoz Crespo, 11
200/2002	Primitiva Gómez Sáez	Iglesia, 9
202/2002	Moisés Rodríguez García	Espirilla, 14
203/2002	Jerónimo Carrascal Morillo y 12 Hnos. más, C.B.	Plaza de la Merced, 11
207/2002	Manuel Barragán Morales	Alconchel, 36
213/2002	Miguel Gómez Redondo	Plaza Juan XXIII, 25
214/2002	Francisco Martín Moyano Vizueté	Manuel Alfaro, 3
216/2002	Antonio del Castillo Barroso	N. S. Consolación, 2
217/2002	Carmen Morillo Márquez	Prieto Molina, 97
218/2002	Victoriano Montero Bustamante	Manuel Alfaro (lateral Pozo Blanco, 8)
223/2002	Rafael Prieto Blanco	Nueva, 8
237/2002	Emilio Vizueté Gómez	San Gil, 104
440/2001	Antonio Miranda Moruno	Polígono 55, Parcela 66
162/2002	Miguel Sánchez Sevillano	Pilar, 47
215/2002	Francisco Gómez Ojeda	Larga, 2
220/2002	Juan M. Salazar Sánchez	Viriato, 29
221/2002	Juan Redondo Samblás	Pza. Miguel Durán Campos, 3
225/2002	Adelina Martínez Durán	Carmen, 13
228/2002	Miguel Merino Carrizosa	Alconchel, 25
230/2002	Emilio Jiménez Castillo	Muñoz Torrero, 30
231/2002	Fernando Lozano Morillo	Mesones, 39
233/2002	Francisco J. Gutiérrez Manzano y Consuelo Gómez Barragán	Divino Morales, 42
234/2002	Federico Gala González	Plaza de Sarasate, 5
236/2002	Manuel Luján Monterrubio	Diego Sánchez de Badajoz, 1
238/2002	Rosa Mª Gómez Calero	Llana, 17
239/2002	Claudio Gómez Alejandro	San Isidro, 5
241/2002	Rafael Amaya Chacón	Donoso Cortés, 28

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



201/2002	Manuela Valencia Ojeda	Rey Don Pedro, 35
206/2002	Manuel Torres Pina	Fuente Atenor, 9
226/2002	Dolores Márquez Manchón	Nueva, 29
235/2002	Francisco Moruno Morillo	Ramón y Cajal, 33
243/2002	Manuel Fuentes Esquivel	Fuentes, 5
244/2002	Carlos Gahete Jiménez	Llana, 47
246/2002	Mercedes Castillo Pulgarín	Lobos, 39
247/2002	Cándido Moyano Romo	Muñoz Torrero, 137
250/2002	Juan Prieto Molina	Industria, 4
251/2002	Mª Rosario Ruiz Cumplido	Muñoz Torrero, 12
252/2002	Carmen Merino Sevillano	Bartolomé Torres Naharro, 59
255/2002	Francisco Murillo Manchón	Muñoz Torrero, 9
256/2002	María Carrizosa Robledo	Carrera, 52
261/2002	Manuel Pallarés Torregrosa	Carrera, 78
262/2002	Juan Morillo Carrizosa	Muñoz Torrero, 81
263/2002	Ángel Mancera Monterrubio	San Isidro, 98
264/2002	Inocencio Parra Naranjo	Diego S. de Badajoz, 5-2º Dcha.
265/2002	Julio Martos Hernández	Pilar, 4
110/2002	Juan Baladé Grueso	Nueva, 49
106/2002	Eulalia de Pablo Campos	Estalajes, 95
172/2002	Miguel Morillo Gómez	Olleros, 51
182/2002	Juan Castillo Prieto	Padre Tena, 69
219/2002	Miguel C. Guerra Molinillo	Ramón y Cajal, 20
222/2002	Casimiro Guerrero Morillo	Polígono 51, Parcela 130
232/2002	Manuel Romero Valdivia	Ventilla, 29
240/2002	Daniel Hinojosa Castillo	Polígono 48, Parcela 48-A
242/2002	M. Rosario Ruiz Cumplido	Muñoz Torrero, 12
245/2002	Rafael Vizuete Castillo	Polígono 40, Parcela 163
254/2002	José Carrizosa Carrizosa	Luna, 17
257/2002	Dolores Blanco Rudilla	Zurbarán, 25
258/2002	Carmelo Martínez Morillo	Echegaray, 32
271/2002	Adelina Martínez Durán	Carmen, 13
274/2002	Carmen Ortiz Morillo	Méndez Núñez, 22
275/2002	Ángel Mancera Márquez	San Isidro, 58
276/2002	Eugenio Vaquera Vaquera	Muñoz Torrero, 173

- Delegación de funciones de la Alcaldía:
 - Desde el día 22 de Agosto hasta el 24 de Agosto de 2002.
- Expedientes de Responsabilidad Patrimonial:
 - Ricardo Hidalgo Guerrero
 - Martín Gutiérrez Centeno



OG5551574

CLASE 8.ª

- Mario Jurado Revaliente

• **Licencias Primera Utilización:**

- Rafael Morillo Gordón
- Rafael Sánchez Sánchez
- Manuel Luis Durán Trenado

• **Cédulas de Habitabilidad:**

- Antonio Morillo Gordón
- Consolación Gala León
- María de la Gala Chacón
- María Luisa Padilla Zagalaz
- Olga Seguí Quintero
- Purificación Moruno Hernández
- María del Rosario Ruiz Cumplido
- Carlos Andrés Gahete Jiménez
- Manuel Luis Durán Trenado
- Diego Lara García
- Luis Sánchez Rosingana
- Modesto Murillo Benítez - M. Luisa Mera Guisado
- María Murillo Carrizosa
- Enriqueta Murillo Carrizosa
- Promociones Azuaga-Carrascal, S.L.
- Vilaburca Construcciones, S.L.
- Leonor Pérez Romo
- Antonio Rudilla Martín de las Mulas
- Víctor Hidalgo Serrano
- Emilia Alejandre Esquivel

• **Resoluciones en materia de tráfico:**

- Rosendo Benavente López
- Rafael F. Paniagua Blázquez
- Antonio Luis Rodríguez Durán
- Leopoldo Otero Blanco
- Pedro Sánchez Cabanillas
- Remedios Ruiz Ruiz
- Alejandre, S.L.
- Pablo Aniceto Cruz Castillo
- M^a Carmen Hinojosa Gallardo
- Francisco Merino Vizúete
- Juan Francisco Apolo Márquez
- Ángel Gregorio Troya López
- Agustín Sánchez Castillo



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



2002/191	- Manuel Baladé Blanco
2002/202	- Antonio Marchirant Cuesta
2002/213	- Mercedes A. Carrascal Aldana
2002/224	- Antonio Vera Berraquero
2002/235	- Moisés González Linares
2002/246	- María Amaya Cortés (2)
2002/257	- José Antonio Blanco Grande
2002/268	- Remedios Salazar Moreno
2002/279	- Manuela Haba del Rey
2002/290	- Saturnino Díaz Rodríguez
2002/301	- Manuel Chacón Blázquez
2002/312	- Gabriel Molina Silva
2002/323	- Olga Segui Quintero
2002/334	- Emilio Sánchez Ortega
2002/345	- Mª Concepción Calderón Ramírez
2002/356	- Eloy Guerrero Morillo
2002/367	- Carmen Prieto Macías
2002/378	- Josefa Barragán Guerra
2002/389	- Armando J. Alejandro Cordero
2002/400	- Juan M. Rodríguez Fernández
2002/411	- Agustín Núñez García
2002/422	- José Luis Gómez Morillo
2002/433	- Antonio Moruno Castillo
2002/444	- Fco. Javier Blanco Blanco
2002/455	- Fernanda Molina Amaya
2002/466	- Rafael Molina Silva
2002/477	- Alejandro Monterrubio Rudilla
2002/488	- Pedro Fuentes Gala
2002/499	- Francisco Márquez Moruno
2002/510	- Mª Soledad Pérez Domínguez
2002/521	- Antonio Morillo Conejo
2002/532	- Josefa Rico Guerrero
2002/543	- Federico González Morillo
2002/554	- Ángel Hernández Rosado
2002/565	- Rafael Castillo Hidalgo
2002/576	- Concepción Morillo Fernández
2002/587	- Remedios Plantón Molina
2002/598	- Luis Domingo Araujo Cerón
2002/609	- Víctor Antonio Sánchez Martín
2002/620	- Mª Carmen Bustamente Prieto
2002/631	- Vicente Domínguez Bustamante





0G5551575

CLASE 8.ª

- Francisco Gómez Ojeda
 - Rafael Amaya Cortés
 - Miguel Vizuite Muñoz
 - José A. Rudilla Ramos
 - José A. Álamo Vaquera
 - M^a Ara Martínez Escuder
 - Amadora Paniagua Cordero
 - Juan Cívico Hernández
 - Inmaculada Naranjo Muriel
 - Matilde Silva Salazar
 - Sergio Castañeda Becerra
 - Raquel Alejandre Peña y Abelardo Nogales Moreno
 - Mercedes Cáceres Merino
 - Rafael Fuentes Durán
 - José Silva Salazar
 - José L. Baladé Castaño
 - Manuel Sánchez Jiménez
 - Manuela Márquez Carranza
 - Manuel Castro Soria
 - Federico Montes Durán
 - Francisca Silva Salazar
 - José M. Molina Prieto
 - José M. Paniagua Blázquez
- Liquidaciones económicas:
 - Hermanos Chacón Vázquez
 - Ruina:
 - Manuel Ortiz y otros
 - Acceso a documentación:
 - Luis Sánchez Rosingana
 - Contratación
 - Antonio Gutiérrez Pulgarín

04.- INFORMES

El Sr. Alcalde manifiesta: Informar al Pleno que tenemos solicitado directamente la participación en cuatro programas de Interreg, el Programa de Interreg es un programa que hay que presentarlo antes del 31 de Octubre, estamos trabajando en toda esa confección de ese programa, uno tiene que ver con Agricultura ecológica,



principalmente en un proyecto piloto que entraría La Serena y nosotros con Cardencha, otro de los programas tiene que ver con el turismo, de embalses, todos los programas Interreg hacen constar que tienen que ser con Portugal, Interreg tiene que ser con Portugal, otro programa es con la creación por parte de la Diputación y de algunos municipios, una red de Museos temáticos en el que también estamos y uno que estamos haciendo desde aquí directamente, desde Azuaga con apoyo de la Diputación, la Junta de Extremadura y algunos municipios portugueses que nos hemos buscado, que tienen que ver con la actividad cinegética y el desarrollo sostenible, nosotros los presentaremos y luego será la Unión Europea la que decida si nos lo aprueba, en qué cuantía, en qué fase, pero en principio que tenga el Pleno conocimiento de que se están realizando esos programas.

- Hay varias licitaciones que han salido últimamente, pero aparecen en los diarios oficiales, como pueden ser ya la adjudicación del Capitol para que empiecen las obras, la Pista de Atletismo, el Pabellón de FECSUR, la ampliación de la Residencia de Fuente Atenor, por lo tanto eso como está también en los diarios oficiales, todo eso se puede conocer por la otra vía.

- Decir también, aunque ya se conoce, pero creo que es un motivo de satisfacción porque fue este Pleno el que solicitó la declaración, en fechas pasadas, se nos declaró La Sierra como Parque Periurbano.

- Ayer estuvo aquí la Consejera de Bienestar Social, básicamente para anunciar esa obra de ampliación de la Residencia y hacer el seguimiento del Hogar de Mayores, que como también saben se está ya haciendo.

- Estamos trabajando en un proyecto de Parque Empresarial, que es un proyecto que tiene la Junta, este asunto será tratado en un punto de esta sesión que estamos celebrando, lo que se denomina Parque Empresarial, la creación de naves de 200 metros, en principio van 22, pero vamos que eso está abierto en función de la demanda se puede ampliar más.

- Se ha presentado el Programa LEADER, por parte aquí en la doble condición de Presidente del CEDER y en este caso como Alcalde de Azuaga, a la población de Azuaga, se han mantenido reuniones con los comerciantes para el tema del Centro Comercial Abierto, hoy concretamente cuando acabemos el Pleno, habrá una reunión con los comerciantes, con la Asamblea de comerciantes, para ver si presentan un proyecto que hemos elaborado, que le hemos elaborado desde este Ayuntamiento para presentarlos ellos a la Junta de Extremadura y también si así lo estiman al Programa LEADER.

- Con el Consejero de Cultura me entrevisté para hacer el seguimiento de las diversas obras, como puede ser la Pista de Atletismo, que ya en el mismo día que me





0G5551576

CLASE 8.ª

entrevistaba salía lo de la adjudicación de las obras del Capitol, me interesé por el tema para ver si la Consejería de Cultura nos podía ayudar, aunque lo tiene ya todo distribuido para el tema de la Plaza de Toros, y el compromiso del Consejero es que si en esa, bueno al final de año siempre hay obras que tenían que acabarse y si alguna no se acabase, si hay algún remanente se intentará desde la Consejería que algún remanente venga para poder financiar la Plaza de Toros, se intentará acabar.

- Anunciar también que la Diputación de Badajoz va a hacer en Azuaga una perrera, que va a ser de la Diputación, pero que luego será gestionada mediante un Convenio con el Ayuntamiento, por lo tanto, es una necesidad que hay, porque la verdad es que hasta ahora tienen que venir los de la Diputación menos veces de las que deberían venir, pero en función de los medios que tienen para coger los perros que están sueltos por la calle y llevarse los a las perreras.

- Informar al Pleno que el día 7 y 8 de Octubre este Alcalde, en representación del Ayuntamiento, participa en unas jornadas de accesibilidad en Mérida organizadas por la FEMPEX, Asociaciones de Minusválidos y por la Diputación, son unas jornadas de accesibilidad, por lo tanto, explicaremos los proyectos que hay en este Ayuntamiento en cuanto a accesibilidad y sobre todo más basado en ese plan especial de accesibilidad que se elabore y que dimos cuenta en el Pleno pasado.

III.- HACIENDA

1.- CUARTO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda que dice:

“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación del cuarto expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante TRANSFERENCIA, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en baso a ello, formula la siguiente propuesta:

AUMENTA

121.227.06	Estudios y trabajos técnicos.	5.000.- €
------------	-------------------------------	-----------

BAJA

323.141.00	Equipos Informáticos.	5.000.- €
------------	-----------------------	-----------



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

“Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”



Manifiesta el Sr. Brey: Nos agrada que al cabo de algunos meses el Proyecto de Accesibilidad que presentó a esta Corporación, en unas reuniones que se mantuvieron, si no recuerdo mal, antes del verano, pues hayan tenido feliz resultado, en aquella ocasión nosotros hicimos manifestaciones en ese sentido, de que nos resultaba enormemente agradable comprobar que se estaba tomando en serio el tema de la accesibilidad de nuestra población, yo pensaba que el proyecto, lo pensaba en aquellos momentos, era redactado por la ONCE y que era costeado también por dicha Asociación, al fin y al cabo lo fundamental es que el proyecto esté hecho, el proyecto tenga el visto bueno de los técnicos y creo que también de la Corporación, por cuanto ya se proponía aquí el proyecto de vía libre, el hacer una adjudicación de fondos, precisamente para sufragar la parte que al Ayuntamiento de Azuaga le corresponde en dicho proyecto; y creo que viene a cuento en este momento el poderle decir que según llega a mis conocimientos, se han realizado obras nuevas o de adaptación en distintos locales comerciales de Azuaga, donde se han extendido licencias de primera ocupación o renovación de la que ya existía, sin que se haya exigido por parte de quien corresponde la exigencia de toda la normativa de accesibilidad que hay en estos momentos, a mí me resulta extraño que dentro ya del año 2002 cuando estamos a más de la mitad del ejercicio, todavía tengamos que reiterar que la accesibilidad representa algo muy importante para todos nosotros, para Vds. y para nosotros, pero mucho más importante para los que necesitan disfrutar de esta accesibilidad, yo rogaría a la Corporación que cuando se presenten proyectos de nueva edificación o proyectos de adaptación, transformación o cambio de titularidad se extreme al máximo la condición que establece las leyes sobre la ocupación de estos locales y se exija a rajatabla que todos aquellos locales nuevos cumplan el requisito de accesibilidad según la Ley y que no se otorguen licencias si no se cumplen estos requisitos, creo que con ello hacemos dos cosas: primero, cumplir con lo establecido por la Ley y segundo, dar el tratamiento adecuado a esas personas que desgraciadamente necesitan que tengamos el apoyo incondicional para que puedan al menos llevar una vida un poco más fácil dentro de sus dificultades.

Yo tengo una relación que no quiero, salvo que Vds. me lo pregunten, de locales que recientemente han sido en Azuaga autorizados con licencias, en los que esa circunstancia de accesibilidad no se han cumplido y esto me parece que la Corporación no debe de aceptarlo así y que debe esmerarse en que de aquí en adelante esto no vuelva a suceder en beneficio de todos nosotros, y sobre todo en beneficio de los necesitados a quien va precisamente esa Ley, va dirigido a que se le facilite a todas estas personas discapacitadas, una vida habitual dentro de su condicionante más fácil, más cómoda y más asequible.

El Sr. Alcalde responde: Este Alcalde que es quien firma las licencias de primera ocupación, no tiene conocimiento, así que le agradeceré que en su momento me haga llegar ese listado para comprobar si técnicamente, porque Vd. sabe, si no lo sabe se lo digo yo, que este Alcalde cuando firma una cuestión de esas es porque tiene el informe





0G5551577

CLASE 8.^a

favorable no toma la decisión salvo que en algunas cosas que esté el informe desfavorable y tome la decisión política en función si es un establecimiento que no se podía dar, pero en este caso a este Alcalde no le consta que haya firmado alguna licencia de primera ocupación con el informe desfavorable, por lo tanto, mañana o cuando tenga a bien, me hace llegar esa relación para comprobar qué es lo que ha ocurrido aquí, es verdad que la Ley de Accesibilidad es la que es y espero que efectivamente que si los técnicos han informado mal de lo que tenían que informar, pues ya tomaremos las medidas oportunas, pero a este Alcalde no le consta en estos momentos que haya dado ninguna licencia con el informe desfavorable y que el Alcalde políticamente la decisión política que a veces puede ocurrir, a veces puede ocurrir porque, si la rampa tiene que tener 20 cms. y que no hay manera de que tenga 20 y tiene 16, pues a lo mejor el Alcalde, bajo su responsabilidad, decirle, bueno por cuatro centímetros de verdad que no se cumple la Ley, pero se hace, es por poner un ejemplo, no ha sido el caso, así que le agradeceré que me haga llegar la relación.

Contesta el Sr. Brey: Por supuesto que lo haré, aquí la tengo y luego se la entregaré al Secretario.

El Sr. Alcalde continúa: Espero que no sea una cosa parecida a aquella otra que también en un Pleno, pues resulta que no se había tratado bien a las personas, había habido una mala información, espero que no sea una cosa por el estilo, lo haré constar en su momento, claro.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

2.- PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA MERCANTIL RAMUSE, APORTACIÓN DE BIENES

Se da cuenta del dictamen propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Tras la información de la Presidencia, por unanimidad se acuerda:

1.- Participar en el capital de la Mercantil RAMUSE., en constitución, mediante la aportación de 9.200 m2. de terreno, sin urbanizar, en el Polígono Industrial.

2.- El precio de dichos terrenos, según valoración técnica, asciende a 27.646,55 € (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS).



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



3.- La Mercantil abonará al Ayuntamiento de Azuaga, la urbanización de la parcela, mediante certificaciones de obras, conforme se ejecuten las unidades de obras correspondientes.

4.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme y otorgue cuantos documentos sean necesarios, así como a realizar las gestiones pertinentes a su consecución."

El Sr. Brey manifiesta: En la Comisión cuando tratamos este punto yo vi, y sigo viendo, que todo lo que el Ayuntamiento haga para favorecer el crecimiento de la industria en Azuaga, bienvenido sea, estoy totalmente de acuerdo que el Ayuntamiento debe aportar todo cuanto pueda dentro de sus medios económicos para que la industria de Azuaga crezca y consecuentemente se cree empleo que falta nos hace. En aquel momento y en aquella comisión, yo era favorable a que se votase esta propuesta positivamente que Vds. nos hacen, pero después meditando seriamente el tema, me pregunto si se ha dado a todos los industriales de la población la posibilidad que puedan tener la ayuda, la aportación dineraria de la Corporación Municipal para algún proyecto que puedan presentar, es decir que si cuando aquí se presenta por parte de un industrial, RAMUSE, entonces a mí me gustaría saber si al mismo tiempo que se ha estudiado con cariño tiene que ser esta propuesta de este industrial de Azuaga para crear o incrementar una industria que ya tiene se le ha dado esa oportunidad también a restantes industriales de esta plaza si se hace exclusivamente previa petición de una persona, de un industrial y al mismo tiempo el Ayuntamiento no ha hecho previamente una política de extensión de estos beneficios a los restantes contribuyentes, a los restantes industriales de nuestro pueblo, me parece que estamos haciendo una dedicación a una persona determinada, en lugar de hacer una dedicación al resto de las personas que puedan estar interesadas en estos mismos términos. Me gustaría saber si la Corporación está dispuesta en el futuro a estudiar aquellas propuestas que presenten los industriales de Azuaga con sus correspondientes proyectos y naturalmente sus memorias que justifiquen el que necesitando una aportación de capital, el Ayuntamiento estaría dispuesto a participar lo mismo que lo está en este caso, digo que me parece muy bien que se participe en este caso, pero digo también que me parece enormemente interesante y casi de obligado cumplimiento que se dé la misma posibilidad de pedir al Ayuntamiento, a la Corporación, las ayudas monetarias necesarias en las condiciones que puedan establecerse en su momento, que ellos también puedan tener la facilidad de que el Ayuntamiento les aporte esa parte de capital que ellos puedan necesitar para la extensión de sus industrias, si esto es así, si la Corporación está dispuesta a eso, me parece que debería hacer un programa de conocimiento para que los industriales sepan que el Ayuntamiento, que la Corporación está dispuesta a estudiar todas aquellas propuestas que se presenten, sin discriminación de ningún tipo, siempre y cuando estén debidamente justificadas, tengan sus correspondientes memorias y sean viables, esto es lo que me parece porque no cabe duda ninguna y repito que todo lo que sea el apoyo a



CLASE 8.ª



0G5551578

la iniciativa privada en cualquier terreno, tanto económico como en la reducción de impuestos, como en la reducción de tasas, como en la aportación de locales o solares gratuitos, si es necesario para que se puedan establecer en Azuaga industrias que creen empleo tiene que ser bienvenido y bien acogido por esta Corporación.

Responde el Sr. Alcalde: No sé como contestarle, porque el Ayuntamiento ya viene haciendo eso habitualmente, es más el Polígono Industrial, lo que es el precio que se cobra por metros en el Polígono Industrial es el precio que sirve, casi siempre un poco menos, porque los costes se hacen en su momento y luego pasa el tiempo y los costes suben de lo que cuesta la urbanización y de lo que cuestan los servicios ahí en ese Polígono, o sea que no se cobra nada por el terreno que están adquiriendo las personas en el Polígono hasta lo que era el Polígono ahora. En el nuevo terreno pues quedarán dos opciones, o se le carga también la parte en su momento del coste del terreno más la urbanización que es lo que se suele hacer, porque el Polígono es municipal, eso es lo que viene haciendo el Ayuntamiento habitualmente en algunos casos, la anterior Corporación y por unanimidad, todo hay que decirlo, hizo algo que personalmente creo que no está bien hecho, hipotecó gran parte del Polígono a tres propietarios les dio ciento veinte mil metros cuadrados, cuarenta mil a cada propietario para no utilizarlos, pero bueno, son decisiones que toma la Corporación en su momento, estoy hablando del Hotel, estoy hablando de la parcela que hay entre el Hotel e Ibérico Sierra de Azuaga, que son otros cuarenta mil metros cuadrados, que además se les da siete años para que ejecuten el proyecto, yo creo que es mucho, pero bueno, es una decisión que toma aquella Corporación. También lo de Chacinas Castillo, aunque ahí hay una doble, no todo era terreno municipal, sino que había dos partes, una que era suya y otra terreno municipal, por lo tanto, pero son los tres que al final de cuentas ciento veinte mil metros cuadrados que en aquellos tiempos suponía casi un veinte por ciento del Polígono, fue una medida tomada y ya está, me parece bien, no me parece bien, pero tomada está. Aquí en esta cuestión valga decir de entrada, que la petición que Vd. hace cuando llegue algún proyecto, cuando llegue algún industrial de Azuaga o no de Azuaga que plantee la creación de empleo con un proyecto serio, con un proyecto, por supuesto que este Ayuntamiento, este Gobierno y espero que la Corporación estará dispuesto a hacer lo mismo con cualquiera que venga a instalarse en ese Polígono, en los terrenos que tenemos, lo que aquí se está planteando en este Pleno, en estos momentos, para que quede claro también, no es una aportación económica, es un proyecto que en principio visto por los técnicos municipales y visto por técnicos de otras administraciones tiene bastante interés, es novedoso, puede generar bastante empleo. Aquí lo que hace el Ayuntamiento es participar directamente con terrenos, pero con la intención, se lo comenté en la Comisión, de irse saliendo para poder hacer lo mismo con otros que pudieran venir, por lo tanto, no estamos aportando, haciendo ninguna aportación económica, sino en el tiempo estamos ocupando terrenos porque además esta industria tiene que ir creciendo, si crece, y esperemos todos que crezca también en función del tiempo, ahora mismo necesitará dos mil metros, tres mil metros, pero dentro a lo mejor de cuatro años, esperemos que necesite los diez mil, que ahora mismo va a contar con la



aportación municipal o si puede ser hasta veinte mil, porque cada vez que crezca este tipo de industria que se pretende hacer ahí detrás de cada mil metros, seguro que hay 8 ó 10 empleos, por lo tanto ojalá, ojalá vengan muchos industriales, si pueden ser de Azuaga mejor, pero si no, vengan de donde vengan, podamos ofertar el que se instalen en Azuaga en unas condiciones que lógicamente no hipotequen tampoco al Ayuntamiento de Azuaga, no lo hipotequen en el sentido económico en general, porque tampoco tendríamos posibilidades. No sé si con eso le contesto, si así llega otro pues sí, es que es lo que siempre se ha venido haciendo, pero lógicamente tiene que ser un proyecto, no todos los proyectos son iguales, no todo tiene la misma intensidad, no es igual plantear un tipo de negocios que otro, no todas las personas que plantean el negocio traen un plan de negocio detrás, es que hay que coger en cada momento cada proyecto y lógicamente eso aparte de la Corporación en el momento que nos toque decidirlo están los técnicos que tienen que ver la viabilidad de los proyectos en ese sentido, siempre van a encontrar aquí a este Ayuntamiento o a esta Corporación, siempre la van a encontrar, lo que es el Equipo de Gobierno lo van a encontrar.

El Sr. Brey contesta: Habla Vd., Sr. Alcalde, de que no se hace aportación económica, yo supongo que quiere Vd. decir aportación monetaria porque terrenos que son propiedad del Ayuntamiento, si se ceden se ha hecho una aportación de un bien, si se venden se recupera un dinero, lo que para mí es exactamente igual que se ceda una serie de terrenos a una sociedad y a cambio de eso se obtienen unas acciones a que se ponga el dinero y el Ayuntamiento siga con los terrenos a su favor y nos den unas acciones, para mí económicamente el resultado es el mismo, siempre que las condiciones de accesibilidad del precio que se ceda sea el mismo que al precio en que se puedan vender, si no esa teoría fallaría. En fin, no me quedo totalmente contento con su explicación, me gustaría más que Vd. se hubiese comprometido a que cualquier proyecto que llegue aquí será atendido y será respondido de la misma forma que se ha respondido con éste, pero condiciona Vd. mucho, si la condición del proyecto reúne todas las condiciones que los técnicos puedan considerar necesarios, a ese respecto yo le digo Sr. Alcalde que muchas veces, y señores de la Corporación, un proyecto nuevo que todavía no tiene una experiencia puede dar un resultado mucho más favorable que un proyecto ya sedimentado, que lo que hace es incrementar precisamente esa misma producción, la industria nueva crea más empleo que las que ya están, las ampliaciones en la misma proporción no crean la misma cantidad de empleo, lo nuevo crea más empleo que ya lo que hay y por lo tanto, todo lo que sea creación de nuevas empresas debe tener, a mi entender, el apoyo y la prioridad del Ayuntamiento, naturalmente que no concediendo subvenciones o asignaciones gratuitamente y sin estudios técnicos, eso por supuesto, ni lo puedo pedir ni creo que nadie sensato sea capaz de hacerlo.

Continúa el Sr. Alcalde: Mire, vamos a ver, yo creo que Vds. son tan serios como nosotros en este aspecto, por lo tanto, no pongo en duda la seriedad de lo que están diciendo, pero aquí desde este Equipo de Gobierno no se puede apoyar cualquier proyecto como Vd. dice, porque hay proyectos viables y proyectos que no son viables,





CLASE 8.ª



0G5551579

cualquier proyecto mañana entra por ahí como Vd. dice, en esa terminología, cualquier proyecto y a lo mejor le estamos haciendo un flaco favor a quien está haciéndose ese proyecto, ni desde aquí ni desde otros organismos es que eso no pasa ni en la Junta de Extremadura ni en el Ministerio, ni en ningún sitio, cualquier proyecto no se apoya, cualquiera no puede ser, nosotros, o sea en este caso este Alcalde, que además es el Presidente del CEDER Campiña Sur, cuando está abierta una convocatoria, ahí están entrando, entrarán en la convocatoria que hemos abierto hasta el 31 de Octubre cien proyectos, decidiremos con el informe de los técnicos si con las consultas que hagamos con la Junta con los que decidiremos que a lo mejor de los cien, pues sólo se pueden apoyar, en función de los recursos que existen y aunque no existieran recursos tampoco, los que sean viables, a lo mejor 20, 25, ojalá se pudieran apoyar los 100, a eso es a lo que se compromete este Equipo de Gobierno que los que sean viables técnicamente sí, pero cualquier proyecto no me parece serio y con eso no quiero decir que no sean Vds. serios en el planteamiento, por eso lo decía al principio, así que esas son las condiciones.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 abstenciones, Grupo P.P.

3.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE REVERSIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO

El Sr. Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se informa que en sesión Plenaria de fecha 14 de Mayo de 2001 se efectuó cesión de 5.500 m². de terreno, ubicado en el lateral del Instituto Miguel Durán, suelo urbano, Zona B, calificado como Bien Patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir una Residencia de Asistidos.

El Sr. Alcalde informa de que la Junta de Extremadura, tras las experiencias habidas en este tipo de Residencias, ha decidido la ampliación de la Residencia actual, la que ha aprobado el Consejo de Gobierno, en lugar de una de nueva construcción, por ello y dado que el fin exclusivo no se va a cumplir, es por lo que

PROPONE:

1.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, la reversión de los terrenos a este Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme y otorgue cuantos documentos sean necesarios a su consecución.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Interviene el Sr. Brey manifestando: No tenemos el proyecto de la construcción de un nuevo Asilo para 100 personas como habíamos hablado en principio, sí tenemos la realidad de que se va a hacer una ampliación para 40 plazas, no cabe duda ninguna de que el primer proyecto era mucho más ambicioso, mucho mejor y mucho más necesario para nosotros porque entre otras razones se hablaba de un empleo de algo así como 70 u 80 personas en el proyecto inicial de construcción de un nuevo asilo, mientras que aquí todo lo que podemos pensar es que el número de personas que van a obtener empleo en esta modificación del que hay actualmente en esta ampliación, será mucho más pequeño naturalmente, nos hubiese gustado mucho más que se hubiese llevado a cabo el proyecto inicial que contenía toda nuestra predisposición, éramos totalmente favorable como en su momento lo manifestamos aquí mismo. Lamentamos que no se haga y que no se haya confirmado lo que en un principio parecía que iba a ser para Azuaga, no quiero entrar si en lugar de Azuaga se hace en otro sitio porque la Junta haya decidido repartir sus bienes estando en su perfectísimo derecho, pero bienvenida sea la ampliación de las 40 plazas y a ver si algún día somos capaces de tener el número de plazas necesarias para todas las necesidades que tiene el pueblo de Azuaga y lo que tienen casi todos los Ayuntamientos, no es un crítica, es un deseo.

El Sr. Alcalde indica: El lenguaje cada uno utiliza el que quiere, no es un Asilo, Sr. Brey, es una Residencia pública para mayores, con todos mis respetos para el Asilo y para el trabajo que hacen las personas que están allí, pero no es lo mismo, lo digo por no confundir con la terminología, cambia bastante, uno es público y otro es privado, cambia bastante.

Es verdad que en su momento desde la Consejería se oferta la posibilidad de hacer una residencia y lo que estamos hablando aquí es la reversión de unos terrenos que se nos pidieron para esa Residencia de 100 plazas de asistidos, es verdad que la Junta entre ese camino ha decidido ampliar las Residencias que existen y de 46 plazas que tiene la actual, va a tener 86, 40 más, está claro que el primer interesado en que tuviese las 100 plazas es este Alcalde y supongo que todos los ciudadanos de Azuaga que vaya a otro sitio, bueno como supongo que en el tiempo se irá diciendo y ya suena por ahí que nos la ha quitado no sé quien y no sé cuanto, yo felicito a un Ayuntamiento muy cercano aquí, porque una señora que ha fallecido le ha dejado como 300 millones de herencia y la Corporación legítimamente ha decidido hacer una Residencia de Asistidos para esa población, que la Junta participe ahí, no lo sé de momento, pero lo digo porque ya es lo que se rumorea, por lo tanto, es verdad que no nos podemos sentir satisfecho con tener como 100 plazas a tener ahora sólo 40, no, pero también le digo una cosa, el Programa del Gobierno de este Ayuntamiento, en el Programa electoral del



0G5551580

CLASE 8.º

PSOE, si Vd. tiene la amabilidad de leérselo, habla de la ampliación de la Residencia de Ancianos Fuente Atenor, no habla de una nueva Residencia, con eso yo tampoco me quedo satisfecho, pero eso es lo que decía el Programa y lo que se va a cumplir por parte en este caso del Gobierno Socialista de Extremadura y del Gobierno Socialista de Azuaga.

Continúa el Sr. Brey: Yo le agradezco la rectificación que Vd. me ha hecho en cuanto a Residencia y Asilo, pero para mí y para todos los que estamos aquí la Residencia y Asilo son dos lugares donde se atiende a personas mayores, a personas que necesitan asistencia, cualquiera que sea su procedencia, cualquiera que sea su nivel, cualquiera que sea su formación no desvirtúa absolutamente para nada el que yo me refiera a Residencia o Asilo, todo cuanto ha hecho, pero sí me sorprende el que diga Vd. en su última intervención que el Partido Socialista no ha incumplido su promesa electoral ¿y quien le ha dicho a Vd. que lo ha incumplido Sr. Alcalde?, ¿yo le he dicho a Vd. en algún momento en mi intervención que Vd. tenía en su proyecto construir una Residencia y que no construyen Vds. más que una ampliación?, Sr. Alcalde, yo no le he hablado a Vd. absolutamente para nada de su Programa electoral y de su cumplimiento en absoluto, yo le he dicho solamente y repito, que de hacer una Residencia para 100 personas, no es lo mismo que hacer una ampliación para 40, que la ocupación de esa Residencia para 100 personas es mucho mejor que la ampliación a 40 más, que perdemos 60 plazas y que el empleo de 100 personas o de 80 o las que fuese en una Residencia de 100 personas no es el empleo en una Residencia donde se aumenta 40 personas, eso es lo que yo he dicho, eso es lo que ratifico y yo espero que Vd. comprenda que lo que acabo de decirle es exactamente igual que lo que le he dicho antes.

El Sr. Alcalde manifiesta: En cualquier caso, por si no lo había entendido bien, yo le hacía constar que nuestro compromiso de gobierno, el compromiso de los socialistas en Azuaga era la ampliación de la Residencia Fuente Atenor, nada mas.

Sometida la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Continúa el Sr. Alcalde: Estamos hablando de la reversión de los terrenos, no estamos hablando de construir o no Residencia.

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Se da cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

085175590



CLASE B.

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/10/1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la subasta de venta de 63.849 m², de terreno en el Polígono Industrial, cuyo edicto fue publicado en el B.O.P. de 12/11/1999.

Por la Corporación en sesiones de fechas 27-01-2000, 28-03-2000, 30-05-2000, 27-07-2000, 30-11-2000, 24-01-2001, 06-03-2001, 29-03-2001, 14-05-2001, 06-06-2001, 20-08-2001, 27-09-2001, 12-11-2001, 17-12-2001, 4-03-2002 y 30-05-2002 se adjudicaron 7.970 m², 1.664 m², 4.091,64 m², 620 m², 4.000 m², 1.414 m², 3.689,38 m², 1.000 m², 500 m², otros 500 m², 1.940 m², 4.000 m², 1.000 m², 323 m² y 1.000 m² respectivamente, habiendo quedado en su consecuencia 27.516,98 m² de terreno.

El artículo 81.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, señala los límites de contratación directa en aquellos procedimientos que no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores.

Por ello, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Acordar la adjudicación directa a aquellos solicitantes de los 27.516,98 m² de terrenos del Polígono Industrial, aplicando las mismas condiciones que señala el pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base en la subasta.

2º.- La adjudicación se hará por el Pleno de la Corporación, órgano que incoa el procedimiento de la subasta pública.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- Rafael Muñoz Sevillano, 1.000 m², por un total de 19.172,29 Euros.
- Ángel, Rafael y José Antonio Carrizosa Morillo, 184 m², por un total de 3.527,80 Euros, para su agrupación a las parcelas anteriormente adjudicadas.

En su consecuencia, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda, proponer al Pleno de la Corporación la enajenación de 1.000 m² de terreno del Polígono Industrial a D. Rafael Muñoz Sevillano y de 184 m² a D. Ángel, Rafael y José Antonio Carrizosa Morillo, para su agrupación a las parcelas anteriormente adjudicadas, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presenten el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego de cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.



0G5551581

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial, cuando proceda.

TERCERO.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la calificación jurídica de Patrimonial, el valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

CUARTO.- Este terreno se encuentra ubicado dentro del área delimitada en Polígono Industrial al derecho de tanteo y retracto.”

Interviene el Sr. Brey manifestando: Este punto tiene relación con el segundo, es decir, que la misma industria que va a hacer la ampliación, las mismas personas a quien se les van a vender estos terrenos, pero para nosotros el tratamiento es totalmente distinto en cuanto al punto 2º que era una aportación del Ayuntamiento de unos terrenos que recibían a cambio solamente unas acciones y es una venta como las demás que se han hecho en el Ayuntamiento a cualquier persona, y por lo tanto, nuestro Grupo no se opone en absoluto a que un industrial que tiene idea de hacer una industria mayor en beneficio de nuestro pueblo se le vendan estos terrenos en las mismas condiciones naturalmente que se les podían vender a cualquier otro.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

5.- PERMUTA DE PARCELA 9.12 POR LA 14.3 DE 1.000 M². DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por unanimidad se acuerda la permuta de la Parcela 9.12 por la 14.3 de 1.000 m² del Polígono Industrial solicitada por D. Rafael Muñoz Sevillano.”

Manifiesta el Sr. Brey: Tiene relación con el punto 2º y el punto 4º, me parece muy bien y si la permuta que se hace es en las mismas condiciones, los terrenos están



situados y valorados de la misma forma y se puede favorecer a que este hombre tenga o esta industria tenga una mayor capacidad, por nuestro Grupo no hay problema absolutamente ninguno en apoyar.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

6.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN)

Se da cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar prórroga al protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en Programas de Alfabetización, firmado el pasado año, para el curso Escolar 2002/2003.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite dicha prórroga y realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.”

El Sr. Brey interviene diciendo: Solamente manifestar que si el contrato o el convenio que tenemos en este momento ha dado resultados positivos y se ha podido facilitar por este Programa de Alfabetización, la consecución de elementos necesarios para las personas, nosotros estaremos siempre dispuestos a apoyar y votarlo favorablemente, supongo que es así porque así se me ha manifestado en la Comisión correspondiente.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

7.- RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO, MINORACIONES Y EXENCIONES, SI PROCEDE

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda:



OG5551582

CLASE 8.^a

"Se dio cuenta de expediente incoado por solicitud de minoración y exención de impuestos y tasas, y

Resultando: Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

Resultando.- Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria..

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La minoración, exención y desestimación de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que se relacionan a continuación, por las causas señaladas en los informes emitidos:

1.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA**EJERCICIO : 4º-TRI 2001****CONTRIBUYENTE: JOSE ANTONIO CARRIZOSA MORUNO****D.N.I./C.I.F. núm. 8.290.474-D****RECIBOS Nº: 1109396SS****RECLAMACIÓN:** Anulación y rectificación del recibo del 4º trimestre, con la lectura que realmente corresponda, por considerar un error en las lecturas.**ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.:** Comprobadas las reclamaciones, procede lo solicitado, ya que en el libro de lecturas figura la siguiente : 30-113: 83 m³, debiendo expedirse recibo en vía voluntaria con dicho consumo.**2.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA****EJERCICIO : 4º-TRI 2001****CONTRIBUYENTE .- RAFAELA LEÓN ROMERO****D.N.I./C.I.F.- núm. 8.295.160-M****RECIBOS Nº: 119711897****RECLAMACIÓN:** Anulación de recibos y prorrateo de dicho consumo en los recibos del 2º, 3º y 4º TRI/01.**ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.:** Anulación del citado recibo, emitiendo uno nuevo en vía voluntaria, minorando el recibo a 75,37 Euros.**3.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA****EJERCICIO : 4-TRI 2001****CONTRIBUYENTE .- ANTONIO GUTIÉRREZ CASTILLO****D.N.I./C.I.F. núm. 8.294.418-C**



CLASE 01

RECIBOS Nº: 1565979SS

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo del 4º trimestre por tener las lecturas erróneas con la vivienda de arriba.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Procede lo alegado , con emisión de un nuevo recibo en voluntaria con la siguiente Lectura : 1441-1441 : 0 m3, y rectificación del recibo de 3 TRI 01, con la lectura anterior, y devolución del importe cobrado, al haberse expedido un recibo con una lectura errónea de 1441-1463 : 22 m3.

4.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 1-2-3-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- JULIA BARRAGÁN MORILLO

D.N.I./C.I.F. núm. 8.296.535-K

RECIBOS Nº: X00093724

RECLAMACIÓN: Prorrato del consumo habido en el 1-2-3 TRI/01., por no tomarse la lectura en el 1º trimestre

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Si se estima la reclamación, al considerar que en el 1 TRI 01, se ha puesto un consumo de 4 m3, inferior a la media del resto del año (82 m3), y al no haberse abonado ningún recibo del ejercicio 2001, procederá emitir nuevos recibos con los siguientes consumos : 1 Tri 81 m3, 2 Tri 82 m3, 3 Tri 82 m3 y 4 Tri 82 m3, todo ello en vía voluntaria

5.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 2-3-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- MANUEL ORTIZ CAMPOS

D.N.I./C.I.F. núm. 8.306.957-R

RECIBOS Nº: 1125369SS

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo, al hallarse duplicado, ya que el 1º recibo pertenecía a un contador que tuvo que sustituirse por avería.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Procede lo alegado con la anulación de los recibos reclamados, tras comprobar las alegaciones

6.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 4º-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- JOSE MARTINEZ SERRANO

D.N.I./C.I.F. núm. 8.297.407-L

RECIBOS Nº: 1110707SS

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo del 4º trimestre, por consumo excesivo, ya que ha sido debido a una avería en el contador tal y como acredita en la factura de AQUALIA-TEDESA, de fecha 18-07-02

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Procede lo alegado por el reclamante, debiendo minorarse el recibo, emitiéndose por un consumo de 75 m3.

7.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA





0G5551583

CLASE 8.º

EJERCICIO : 4-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- RAFAEL VIERA ALDANA

D.N.I./C.I.F. núm. 80.006.338-X

RECIBOS Nº: 1112103SS

RECLAMACIÓN: Minoración del recibo del 4º trimestre, por tener una lectura excesiva en comparación con los recibos anteriores.

INFORME : No aporta prueba de que el contador haya funcionado incorrectamente, habiéndose revisado el mismo por los servicios municipales y sin que hayan detectado avería

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : :

8.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 4-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- CARMEN GONZALEZ MARTOS

D.N.I./C.I.F. núm. 76.164.767-Z

RECIBOS Nº: X01113502

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo del 4º trimestre, por haber un error en las lecturas y expedición de uno nuevo con la lectura real y en vía voluntaria

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Comprobadas las alegaciones procede la anulación del citado recibo, y expedición de uno nuevo en vía voluntaria con el siguiente consumo : 1317-1364 : 47 m3.

9.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 4-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- ANTONIO GOMEZ ALAMO

D.N.I./C.I.F. núm. 8.290.5247-J

RECIBOS Nº: 1110050SS

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo del 4º trimestre, ya que el contador fue sustituido y expedición de uno nuevo con la lectura correcta.

INFORME : El contador precintado tenía una lectura de 611 m3. Y el recibo que se le pasará de TEDESA 1 TRI 02 tiene un consumo de 9-26 m3 . Habría que sumar los consumos y hacer un nuevo recibo en vía voluntaria.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Anular el recibo señalado y emitir uno nuevo con un consumo de 22 m3. . Lecturas : 598-611 (13 m3) y 0-9 (9 m3).

10.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 4-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- FERNANDO TRIVIÑO MUÑOZ

D.N.I./C.I.F. núm. 30.193.619-R

RECIBOS Nº: 1112461SS

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo del 4º trimestre, ya que la lectura es excesiva debido a que en el 2º trimestre no se le tomo la lectura, por lo que solicita se le expidan

recibo nuevo



INFORME : Se comprueba que en el 2 TRI 01 no se tomó lectura,, debiendo prorratearse el consumo .

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R .: Anulación del citado recibo, minorando la cuantía a 105,59 Euros.

11.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 2-3-4TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- PABLO TIRADO BLÁZQUEZ (FALLECIDO)

SOLICITANTE.- DANIEL CASTILLO TABLA

D.N.I./C.I.F. núm. 8.308.615

RECIBOS N°:

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos por estar la vivienda cerrada desde el fallecimiento del contribuyente y declarar que no hay ningún consumo desde el 16-03-01..

INFORME : Esta reclamación ya fue vista en el Pleno de la Corporación de Julio 02, desestimando lo alegado por falta de fundamento, aunque la resolución del Pleno no fue notificada. Procede pues, la desestimación , y notificación del acuerdo.

12.-CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 4-TRI 2001

CONTRIBUYENTE .- JOSE ANTONIO ALDANA SANCHEZ

D.N.I./C.I.F. núm. 80.032.868-K

RECIBOS N°: 1108971SS

RECLAMACIÓN: Minoración y prorrateo del recibo del 4º trimestre por tener un consumo excesivo, superior a la media de otros trimestres anteriores, debido a no haber tenido lectura en el 2º trimestre.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R .: Procede estimar lo alegado , emitiendo nuevo recibo, minorando la cuantía a 61,61 Euros, por el prorrateo de los consumos.

13.- CONCEPTO.- IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA

EJERCICIO : 2002

CONTRIBUYENTE .- ANTONIO MIGUEL RICO LEON

D.N.I./C.I.F. núm. 30.203.802-H

RECIBOS N°: 1081933VT

RECLAMACIÓN: Exención del pago de dicho impuesto desde el ejercicio 1.993 hasta el 2.001, por haber tenido un accidente de tráfico y quedar el coche inservible. El ejercicio 2002 lo ha pagado y ha tramitado la baja de dicho vehículo.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Procede lo alegado por el interesado, debiendo anularse la deuda derivada del Impuesto.

14.- CONCEPTO.- ENTRADA DE VEHICULOS

EJERCICIO : 2001





0G5551584

CLASE 8.ª**CONTRIBUYENTE .- MANUEL BLÁZQUEZ CORTES**

D.N.I./C.I.F. núm. 30.194.505-J

RECIBOS Nº: 1140624EV

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo emitido por no existir portadilla desde el año 2000, ya que se han ejecutado obras en dicho domicilio.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Procede lo alegado por el interesado, con la anulación del citado recibo.

15.-CONCEPTO.- GUARDERÍA RURAL

EJERCICIO : 2002

CONTRIBUYENTE .- JOSE ROCHA MEJIAS

D.N.I./C.I.F. núm. 8.289.978-L

RECIBOS Nº: 1565270GR

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo señalado ya que nunca ha sido propietario ni lo es actualmente de ningún terreno de naturaleza rústica .

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Procede la anulación del recibo, con la investigación del Ayuntamiento sobre la identidad del propietario del terreno gravado.

16.-CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA

EJERCICIO : 1º TR/02

CONTRIBUYENTE .- SONIA DEL CARMEN MARTOS MARTIN

D.N.I./C.I.F. núm. 76.249.632-D

RECIBOS Nº: X01827882

RECLAMACIÓN: Anulación del citado recibo dado que se encuentra duplicada la basura industrial de la Academia con C/ Ramón y Cajal, 20

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Procede la anulación del recibo, al haberse abonado la cuantía correspondiente al recibo con el pagado en C/ Ramón y Cajal, procediendo la compensación.

17.-CONCEPTO.- GUARDERÍA RURAL

EJERCICIO : 2000-2001

CONTRIBUYENTE .- JOSE ANTONIO CARRIZOSA MORILLO

D.N.I./C.I.F. núm.

RECIBOS Nº: 1564221GR-1564223GR

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos ya que en dichos ejercicios esas parcelas ya pertenecían a otra persona

INFORME : El Ayuntamiento no puede proceder a la baja y alta de los citados recibos, ya que los cambios de titularidad de los terrenos debe de realizarse por el nuevo propietario. Mientras esa modificación no se produzca, el Padrón correspondiente no puede ser modificado de oficio por el Ayuntamiento. Por ello , procede la desestimación de lo solicitado

18.-CONCEPTO.- GUARDERÍA RURAL



EJERCICIO : 2000

CONTRIBUYENTE .- MERCEDES MARTOS GUERRA

D.N.I./C.I.F. núm.

RECIBOS Nº: 1564813GR

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo, por haber solicitado el cambio a Catastro Inmobiliario en Noviembre de 2000

INFORME : El Ayuntamiento no puede proceder a la baja y alta de los citados recibos, ya que los cambios de titularidad de los terrenos debe de realizarse por el nuevo propietario. Mientras esa modificación no se produzca, el Padrón correspondiente no puede ser modificado de oficio por el Ayuntamiento. Por ello , procede la desestimación de lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que dicha modificación se presentó con fecha 20-11-2000, correspondiendo por ello el recibo a la reclamante, aunque en posteriores ejercicios sí debería atenderse la reclamación, en su caso.

19.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA Y ENTRADA DE VEHICULOS

EJERCICIO : 95-96-97-98

CONTRIBUYENTE .- JOSE MANUEL GORDILLO MORILLO

D.N.I./C.I.F. núm. 80.006.092

RECIBOS Nº: Los relacionados en la Lista del OAR

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos pendientes, por haber vendido la vivienda, con fecha de Abril-97, an Dª. Mercedes y Florentina Acedo Durán.

INFORME : Las altas y las bajas en los Impuestos y Tasas , en el caso que nos ocupa, debería haberse gestionado por los propios interesados en la fecha que se produjeron, por lo que la reclamación no puede tenerse como válido .

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R : Desestimar la reclamación, y tener como válidos los recibos reclamados.

20.- CONCEPTO.- AGUA Y BASURA DOMICILIARIA

EJERCICIO : 3º TR/99 HASTA 3º TR/01

CONTRIBUYENTE .- RAFAELA FLETE RODRIGUEZ

D.N.I./C.I.F. núm.

RECIBOS Nº:

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos pendientes a nombre de la arriba indicada y que se giren recibos a nombre del nuevo titular HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C.S.A., como aparece en el OAR, desde el 21 de Abril de 1999.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Procede lo expuesto por el OAR, con la anulación de los recibos emitidos a nombre de la interesada, y , en su caso, con la expedición de los mismos a nombre de la Empresa indicada.

21.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA Y SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO : 1999-2000-2001

CONTRIBUYENTE.- EMILIO A. PANIAGUA BLÁZQUEZ Y ANTONIO PANIAGUA DURAN.





0G5551585

CLASE 8.ª

D.N.I./C.I.F. núm. 76.243.465 - 41.069.347

RECIBOS Nº:

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos pendientes a nombre de los contribuyentes arriba indicados, ya que la vivienda pertenece a D. JUSTO BARRAGÁN GARCÍA, según nota simple que nos adjunta el OAR.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R. : Procede lo expuesto por el OAR, con la anulación de los recibos emitidos a nombre de los interesados, y , en su caso, con la expedición de los mismos a nombre del propietario actual.

22.- CONCEPTO.- SERVICIO DE AGUA

EJERCICIO : 4º TRI/2001

CONTRIBUYENTE.- CARMEN DIAZ CARRIZOSA.

D.N.I./C.I.F. núm. 283.757-Y

RECIBOS Nº: 1109739SS

RECLAMACIÓN: Rectificación recibo 4º TR/01, por no poner lectura y solamente girarle la cuota fija.

INFORME: Se comprueba que ha habido un error en las lecturas del 4 TRI 01, al no haberse transcrito la lectura Actual que debería ser de 1195, frente a 1095 que figura en el recibo. Asimismo, se comprueba que no se ha tomado lectura en el 2 TRI 01, procediendo la estimación de la reclamación, y expidiendo nuevo recibo en el 4 TRI 01, con la correspondiente Lectura y minorando el recibo con la cuantía derivada del prorrateo.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Emisión de un nuevo recibo en vía voluntaria del 4 TRI 01, con la lectura de 1095 a 1195 : 100 m3, minorando el importe del recibo a 54,15 Euros."

Interviene manifestando el Sr. Brey: Cuando yo conocí el tema y porque precisamente lo he vivido en mis propias carnes, yo llegué y me encontré con dos recibos, uno del cuarto trimestre y otro del primer trimestre, si bien ya tenía conocimiento de que el primer trimestre iba a ser anulado por defecto en su emisión por las circunstancias que fuesen, bien. Pero yo me pregunto aquí si habiendo veintidós reclamaciones en tan poco tiempo, no estamos ante un hecho de que se puedan presentar muchas más reclamaciones y posiblemente se van a presentar porque cuando los contribuyentes, cuando los afectados que reciben el agua se den cuenta de que se les han hecho una valoración totalmente distinta a la que se aprobó en esta Corporación inicialmente para el año 2001, ellos van a decir que por qué se les hace esto, a mí me parece que se debería estudiar en profundidad este tema y ver si por la lectura del cuarto trimestre se ha cumplido lo acordado por esta Corporación, que si no recuerdo mal fue lo siguiente cuando se hizo el cambio y se dijo que no se hiciese la lectura trimestral, yo les propongo que se haga una revisión de oficio por parte del Ayuntamiento de todos y cada uno de los contadores que tenemos en la actualidad, para que en todos ellos se dé la circunstancia de que el consumo que hayan tenido desde Enero del año 2001 hasta el 31 de Diciembre del 2001, sea repartido en cuatro bloques iguales, como se habló aquí,



que de ese consumo se cojan en cada uno de los contribuyentes el tramo correspondiente al primer bloque y que el resto del consumo se agote el segundo bloque y cuando exista excedentes se aplique al tercer bloque, porque nos ocurre lo siguiente, que el primer trimestre del año 2001 que esos recibos sé que están anulados, se han considerado consumo que corresponden al cuarto trimestre, porque el cuarto trimestre ha venido sin consumo, entonces no cabe duda ninguna que en el momento en que en un trimestre del año 2002 se acumulan consumo del cuatro trimestre del 2001, estamos sobrepasando el primer bloque de consumo y se están yendo al segundo y me explico porque el Sr. Secretario me está haciendo con la cabeza que no y voy a explicarle numéricamente.

Indica el Sr. Secretario: Se pueden dar esas circunstancias en aquellos contadores que no se hayan leído, que son justamente estos, en el único que se puede dar, los otros son todos beneficiarios y se lo aclaro el por qué lecturas del año 2001, bloques, los bloques normalmente cuando se alteran son la época estival, es decir, Agosto Septiembre sí dividimos el consumo, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto hasta Diciembre siempre se paga menos que si se hubiera leído trimestre a trimestre.

El Sr. Brey continúa: En eso estoy yo totalmente de acuerdo, pero eso no me dice que si a un señor se le ha facturado en el año 2002 una parte del consumo del 2001 se le ha acumulado a su trimestre ese que ahora si hay lecturas trimestrales y se le ha aumentado al consumo propio del trimestre el remanente del cuarto trimestre del ejercicio anterior, por lo cual si tiene un consumo en el trimestre, por ejemplo de 50 m³ y le metemos 20, 25 ó 30 m³ más del cuarto trimestre que no se le ha considerado en el cuarto trimestre, nos vamos a un consumo que da lugar a que pase el tercer bloque porque se agota el primer bloque y el segundo bloque mientras que si se hubiese leído en el cuarto trimestre eso hubiese ido al tercero como los precios son distintos, resulta que se ven perjudicados.

Aclara el Sr. Secretario: Enrique, el cuarto se ha leído.

Prosigue el Sr. Brey: ¿Pero se ha hecho lo que se dijo?, es decir, se ha aplicado el consumo primero, coger la capacidad del primer bloque en los cuatro trimestres, a lo que quede restante el consumo cuatro veces el segundo bloque, lo que resta al tercero, si se ha hecho así yo estoy de acuerdo.

El Sr. Secretario responde: La información que yo tengo es que se ha hecho así y ya está.

El Sr. Brey indica: Por eso pregunto, pero me gustaría que se ratifique que se ha hecho así.





0G5551586

CLASE 8.ª

Manifiesta el Sr. Secretario: Perfectamente.

Continúa el Sr. Brey: En este momento que yo no puedo por supuesto pedirles a Vds. que inventen porque no sería consecuente una respuesta adecuada, pero sí que por favor en el próximo Pleno se nos informe de que solamente se ha producido esa circunstancia en aquellos contadores, de todas formas no estaría mal, no estaría mal que el Ayuntamiento diese algún bando o alguna disposición en la que diese a conocer a los contribuyentes el convenio que se hizo el año pasado sobre el agua, cuál era el condicionante para que todos ellos puedan revisar sus recibos y comprobar que efectivamente el recibo que le han pasado en el cuarto trimestre o en el conjunto del ejercicio reúne las condiciones de la aprobación en este Pleno, eso me parece que sería en un bando, sería quizás porque no le voy a pedir a la Corporación que ponga una carta a cada uno de los consumidores para esto o por lo menos ponerle en el tablón de anuncios para que los consumidores puedan tener la defensa a la que tienen perfecto derecho.

El Sr. Alcalde indica: Vamos a ver, esta Corporación es la primera interesada en que a ningún vecino se le cobre lo que no ha consumido, entonces volviendo a la sugerencia que Vd. hace de revisar, revisaremos que efectivamente eso no ha ocurrido, pero que además dentro del Convenio que tenemos con la adjudicación que hicimos a esta empresa nuestra obligación también es hacer el seguimiento de todo aquello que esta empresa está girando, por lo tanto, es que lo tenemos que hacer por obligación porque al final del ejercicio tenemos que ver que efectivamente los costes porque lo que tenemos hecho es una concesión, donde hay unos costes y unos ingresos, entonces lógicamente en la parte de ingresos, por parte de la empresa tenemos que ver que efectivamente sí se han producido unos mayores ingresos por facturación a ciudadanos que no les correspondían, entonces será el momento de decir a esta empresa, no esto se está haciendo bien, de todas maneras se lo estamos haciendo, lógicamente pero que de todas maneras aceptamos su sugerencia y lo revisaremos, aquí la cuestión ha estado en que hubo un error entre el Padrón que dio la Diputación se le dio a la empresa concesionaria, hicieron mal los recibos y al final la han liado, por eso han anulado aquellos, si no nos encontraríamos, no con los veinte casos, pero también informar de que el seguimiento que estamos haciendo de ese convenio, decir que en el tiempo que lleva esta empresa, creo que son cien contadores nuevos, los que han cambiado los han tenido que poner nuevos en muchos casos, porque no funcionaban, lo que quiere decir que estaba perjudicando los intereses del Ayuntamiento, pero efectivamente la mejor gestión, vamos a decirlo así, de ese convenio, está haciendo que se detecten todo este tipo de fallos que existían, pero en este caso llevamos más de cien contadores nuevos que antes no tenían consumo y cien contadores nuevos son bastantes contadores.

El Sr. Brey manifiesta: Yo hacía otra petición y es que como consecuencia de que llevamos un retraso prácticamente de tres trimestres en la liquidación, en la emisión de los recibos se proceda siempre en la lectura de los contadores, teniendo en cuenta de



que si no se ha leído al final del primer trimestre y se ha leído al final del segundo trimestre, por ejemplo, se haga exactamente igual que acabo de decir antes, es decir, que no se vaya a acumular en un recibo del primer trimestre una lectura que se ha hecho en el mes de Mayo, entonces estaríamos pagando anticipadamente un consumo de agua, y luego yo pediría también que cuando se emitan ya definitivamente bajo este criterio o este principio los recibos del primero, segundo y tercer trimestre no se proceda al período de cobro voluntario todos ellos al mismo tiempo si no que se dé el espacio suficiente para que los deudores de estas cantidades no tengan que afrontar el pago del consumo de agua, todo de una vez, sino que se hagan por ejemplo cada trimestre pasar el recibo correspondiente y uno atrasado.

El Sr. Alcalde contesta: Eso ya se está haciendo.

Responde el Sr. Brey: Eso sería lo conveniente.

Indica el Sr. Alcalde: En vez de pasar los dos juntos se hizo uno y el siguiente a los dos meses.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- URBANISMO

01) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS, APROBACIÓN INICIAL

Se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión siguiente:

“Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, en las zonas: Polígono Industrial y Parque Cervantes para cambiar el uso de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario “HOY” de esta Provincia.”





0G5551587

CLASE 8.ª

Interviene el Sr. Brey diciendo: Sería conveniente que conozcan los componentes de la Corporación a qué parcela afecta esta modificación subsidiaria, las Normas Subsidiarias para tener conocimiento de ello.

El Sr. Alcalde responde: Estamos hablando de la zona que está detrás del Polideportivo y la que está detrás de la del Centro de Transporte, bueno del Aparcamiento de Transporte y lo que hay enfrente es para ubicar allí precisamente el Parque Empresarial, éste que hacía información antes de las veintidós naves, lo del Pabellón, hacer una "L" lo que está, como va a ir haciendo una "L" al nuevo Pabellón de FECSUR., en la parte haciendo una "L" con el Pabellón ya existente, donde está la Pista esa de patinaje para que nos aclaremos hacia el Cuartel de la Guardia Civil, entonces eso tiene una calificación lo que hacemos es cambiarla al otro lado, esa son las dos modificaciones puntuales que se van a hacer.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Brey manifiesta: He leído en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el portal, el concurso para el proyecto me parece que es el proyecto para la Institución Ferial, es decir, ...

Aclara el Sr. Alcalde: El Pabellón.

Continúa el Sr. Brey: La elaboración del proyecto y ejecución de obras, dice las dos cosas, bueno a mí me ha extrañado un poco el que al mismo tiempo se solicite en un mismo apartado la elaboración de proyecto y la construcción de la obra, yo no sé si la normativa o lo usual en estos casos es que primero se solicite la elaboración de un proyecto y una vez que está el proyecto con su presupuesto someterlo para la adjudicación, eso es lo que a mí me ha extrañado, se hagan las dos cosas al mismo tiempo, luego me gustaría conocer si parece que el plazo ya ha vencido porque hablaba quizás sea, hablo de memoria, en la fecha 15 de Agosto.

Indica el Sr. Alcalde: Cumplió el lunes.

El Sr. Brey manifiesta: hablaba de 26 días o algo así, entonces me gustaría saber si hasta el día de la fecha se han presentado uno o varios solicitantes, varios concursantes y luego también a cuánto asciende el proyecto total de la valoración entre el proyecto y la ejecución de la obra.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Siendo las 21:00 horas se ausenta de la Sala la Concejala, Dña. Josefa Gómez Bustamante.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Más cosas?

Responde el Sr. Brey: Sobre ese punto.

El Sr. Alcalde indica: Estamos en ruegos y preguntas, si tiene alguna pregunta más, las hacen todas y luego las contesto todas.

Continúa el Sr. Brey: También me ha sorprendido un poco cuando he visto el acta de la Comisión de Gobierno, el tema de la población activa de Azuaga, desgraciadamente no en este municipio sino en casi todos, la natalidad queda muy por debajo de la mortandad y ello trae como consecuencia generalmente en líneas generales una disminución de número de habitantes, aquí eso se da también y si no recuerdo mal, sobre 80 ó 100 defunciones del ejercicio nos encontramos solamente con 70 u 80 nacimientos, es decir, hay un 20% de decrecimiento de población con respecto a esa cifra, pero yo haría aquí un nuevo llamamiento para que se habiliten sistemas, se habiliten normativas del propio Ayuntamiento para atraer a la pequeña y a la mediana empresa y yo me permito sugerir que si nosotros en esta Corporación le damos al pequeño industrial o a la pequeña o mediana empresa posibilidades ventajosas para que aquí puedan establecer sus industrias, me refiero mucho a la pequeña industria, la gran industria es otra cosa distinta, entonces es posible que eso trajese como consecuencia una ocupación mayor, mayor empleo y además consecuentemente el que radicasen aquí las personas que trabajasen en esas industrias y por lo tanto, subiese el censo, yo le pregunto, Sr. Alcalde: ¿Vd. no ha pensado o esta Corporación no ha pensado en tener para estos pequeños industriales, por ejemplo, terrenos libres, libres de pago donados condicionalmente, naturalmente un programa, un proyecto, Vd. no ha pensado que el Ayuntamiento pueda hacer una aportación en cada uno de sus presupuestos para que por ejemplo eso que parece ser que va a desaparecer a muy corto plazo, el IAE, se suspenda para aquellos pequeños industriales que lo tengan que pagar en estos momentos, Vd. no ha pensado por ejemplo que hubiese sido mejor que en lugar de pedirles a los pequeños comerciantes e industriales que sacasen una licencia de apertura, una primera licencia de apertura, que hubiese sido mejor regalarle esa licencia de apertura para que se sintiesen apoyados en sus industrias y en sus negocios, es que todo esto que yo estoy diciendo no son motivos de creación de empleo y no son motivos al mismo tiempo de creación de aumento de la población de Azuaga, soy consciente y sé que los Ayuntamientos no tienen todo lo necesario para cumplir todos sus objetivos, pero si hacemos una lista de prioridades en los medios en los que se disponen posiblemente habría algo no mucho, pero sí habría algo que podría dedicarse para complacer esto que yo estoy diciendo y complacer de esa forma a estos pequeños industriales a estos pequeños creadores de riqueza y de empleo, me voy a referir a otro punto.





0G5551588

CLASE 8.ª

Hay en el pueblo, en fachadas, una serie de pintadas que no solamente desdican mucho de lo que es una población sencilla, una población limpia y que se están manteniendo en el transcurso del tiempo, a mi entender demasiado tiempo, mi pregunta es el servicio de limpieza del Ayuntamiento o el servicio correspondiente ha tomado medidas para eliminar rápidamente todas esas pintadas innecesarias y que no deben permanecer más tiempo, aquí termina mi orden de ruegos y preguntas.

Siendo las 21:05 horas se ausenta de la Sala la Concejala, Dña. Elena Manchón Sánchez.

Responde el Sr. Alcalde: Las pintadas fueron borradas esta semana y este Alcalde tiene dadas instrucciones al servicio de obras que pintadas hechas, pintadas borradas, diga lo que diga y de quién lo diga, lógicamente le he vuelto a insistir al servicio de obras de lo mismo, pintada hecha, pintada borrada, las disculpas siempre suelen ser las mismas, que hay muchas cosas que hacer y que no, pero para mí tampoco es una disculpa, les he vuelto a insistir, ya están borradas las que había, le he vuelto a insistir al servicio de obras de que no tiene sentido porque además suelen aparecer, suelen hacerse fines de semanas por la noche y se quedan y luego ya pues nadie, como el fin de semana no hay la brigada, nada mas que los de emergencia, pues no lo hacen, pero en este caso les he vuelto a insistir, que pintada hecha pintada borrada.

Planteaba Vd. lo de elaborar el proyecto y hacer la obra al mismo tiempo, eso es habitual en la mayor parte de proyectos de este tipo de envergadura y aquí lógicamente por la intención que tenemos de intentar dado el tipo de obra que es y el tipo de proyecto que es, que no deja de ser un Pabellón. Creo que se ha presentado una empresa nada mas, cuando ya se abra, creo que el lunes, el Pliego cuando se abra, pues se verá si ha bajado o no ha bajado respecto al presupuesto planteado, porque ahí era una aportación de la Junta, de la Diputación y del Ayuntamiento, es habitual hacerlo así.

Y en cuanto a la población, yo creo que este Ayuntamiento está haciendo bastantes cosas o sea, nunca a lo mejor lo suficiente, pero para fijar la población al territorio, Vd. sabe que lo hemos comentado en alguna ocasión que es muy difícil que nuestras poblaciones no pierdan población no sólo por la demografía, sino también por todo lo que tiene que ver con la emigración que sigue estando, pero que afortunadamente se va compensando entre los que van y los que vienen, está bastante compensada de todas maneras, también explicarle para qué quede constancia a todo el Pleno que no es que hayamos perdido más población en estos últimos años, lo que pasa es que ahora es más difícil disfrazar la población que no se tiene que antes, porque ahora con los nuevos medios telemáticos y con la modificación de la normativa que hay que cumplir siempre, la normativa cada vez que alguien se va de la población se empadronan en el otro lugar y automáticamente te dan de baja en este Municipio, o sea que ya no es como antes que podías mientras estabas y no estabas podían pasar a veces algún tiempo y a veces se podía estar en dos o tres sitios, porque mientras llegaban las cartas a los propios Ayuntamientos, todos jugaban a eso, a tener más población, por lo tanto, a mi me extrañó bastante, pero no es que en los últimos cinco años tengamos



menos, tenemos más o menos los mismos que teníamos, menos desgraciadamente los que están falleciendo más que nacen, pero en cuanto a medidas, yo creo que se están haciendo bastantes cosas, bastantes y que lógicamente este tipo de actuaciones se ven en el tiempo no se suele ver de un día para otro, ni de un año para otro, las medidas que fijan población al territorio, hacer como Vd. dice aquí, regalar no se puede regalar nada porque no tenemos, nosotros ya regalamos el suelo, no cobramos por el suelo industrial para que se instalen las empresas, lo dije antes en el otro punto, pero lógicamente no podemos urbanizar y regalar la urbanización porque no tenemos recursos para hacerlo, ya estamos haciendo un 30% de competencia impropias en el gasto que hace este Ayuntamiento, hace un 30% de cosas de gastos que lo tendrían que hacer otras administraciones, ésta y la mayor parte de las administraciones locales, por lo tanto tampoco podemos seguir entre otras cosas porque no tenemos medios para hacerlo, si lo hiciéramos, si tuviésemos recursos económicos para hacerlo podía ser una política a hacer para que se instalaran seguramente empresas, pero las empresas, Vd. que viene del mundo de las empresas, sabe que no sólo se instalan porque se les quite un impuesto o que se les dé la licencia o se les deje de dar porque además está previsto en la Ordenanza unas bonificaciones, en función del número de puestos de trabajo que se creen y algo se tiene que estar haciendo, porque cuando llegué a esta Corporación en Julio del 99, en ese Polígono quedaba por vender más de la mitad, aunque se vendió esa gran cantidad de metros que antes me refería, en estos momentos ya está todo vendido, por lo tanto, se ha vendido el doble de lo que había, en ese Polígono y hablo de memoria dentro de lo que da la memoria, pero quiero dar el dato, ya que Vd. lo ha preguntado, se ha duplicado el número de empresas instaladas en el Polígono, es decir que si había 70, hay 140, y se ha multiplicado por dos y medio el número de trabajadores que trabajan en el Polígono, por lo tanto, algo debemos estar haciendo, el Polígono desde luego lo que hace falta es pasearse por la Avda. del Perejil, como le llaman ahora cariñosamente los ciudadanos o por la calle Mina La Jerti, que en este caso el Perejil es la calle Mina de la Oscuridad, para comprobar la transformación que está teniendo nuestro Polígono, que no es de esta Corporación claro es un proceso en el tiempo, por lo tanto, pero hay más medidas que estamos haciendo para fijar población al territorio, una cosa que quizás Vds. en su momento no entendieron o a lo mejor no la comprendieron o a lo mejor simplemente no estaban de acuerdo cuando hemos puesto en marcha la construcción de viviendas de régimen especial, lanzándonos a construir 70 viviendas, de momento consiguiendo 150 de cupo que en estos momentos están construidas, ya las 70 y están ya vendidas las 70, ya están todas vendidas, eso fija población al territorio porque además la mayor parte de adquirentes de esas viviendas son personas jóvenes que o bien se han casado o están para casarse, algunos de ellos previsiblemente, algunos de ellos tendrán su vivienda y a lo mejor desgraciadamente tendrán que irse a trabajar a otro sitio porque afortunadamente no ahora con la política de becas que se está haciendo desde el Gobierno Central, pero antes si podía estudiar la gente y a mayor nivel de estudios la gente cuando estudiaba si aquí no tenía donde trabajar se tenía que marchar fuera, aunque se tengan que marchar a trabajar fuera, hay un punto de atracción que es el tener una vivienda aquí eso es un elemento importante



0G5551589

CLASE 8.ª

para fijar población al territorio, pero también hemos hecho otros puntos de población, de fijar población al territorio ya reales, como es haber creado ahí un Centro de Formación Profesional Ocupacional para darle formación profesional a todas aquellas personas que quieren, un Centro de emprendedores que también está ahí que Vd. visitó conmigo en su momento y si además a todo eso hemos trabajado en las otras Corporaciones y en ésta que seguimos con el Plan de Empleo que presentamos en el último Pleno y con las otras historias que hemos hecho de tener ahora mismo trabajando recibiendo formación en una Escuela Taller y en una Casa de Oficios a 75 alumnos, yo creo que eso son medidas para fijar población al territorio, esta Corporación está haciendo todos los esfuerzos que puede y tiene dentro de sus posibilidades y si tiene que hacer alguno más tendría que concienciar o conseguir concienciar tanto a profesor que se beneficia en este caso de los servicios de esta ciudad que se llama Azuaga para que también le dieran como mínimo esa aportación de inscribirse en su censo, pero Vd. como bien sabe, como sabe vd. y como sé yo, es muy difícil porque no los puedes, salvo en ocasiones muy concretas, a profesores y a otros profesionales que están en Azuaga, viven en Azuaga, pero no están empadronados en Azuaga, por lo tanto, esta Corporación Municipal está haciendo, creemos, esfuerzos bastantes, a lo mejor nunca suficientes, porque en este tema nunca los esfuerzos son todos los que quisiéramos tener, pero dentro de las posibilidades económicas ya que Vd. lo cifraba en temas económicos, dentro de lo que podemos. Yo creo que está y está resultando bastante bien y con todas las infraestructuras que se están creando, que hemos referido en su momento, ese camping que ya han empezado las obras, ese camping tarde o temprano estará funcionado, como mínimo 20 ó 25 personas van a estar trabajando ahí, esa Residencia, la ampliación de la Residencia de Asistidos será de aquí o serán de otro sitio, pero será aproximadamente 30 empleos más, ese Hogar de Mayores que también se está ampliando, 3 ó 4 personas más tendrán trabajando y así sucesivamente lo podemos ir enumerando, no se preocupe que antes de que acabe la legislatura diremos cada una de esas infraestructuras que conlleva también no sólo como servicios al ciudadano, sino también como empleo, así que yo le agradeceré que siempre cualquier sugerencia que pueda servir para fijar población alternativa nos las haga llegar que será muy bien atendida.

Contesta el Sr. Brey: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos, de todo como Secretario certifico.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

En la villa de Azuaga a veintiocho de Noviembre de dos mil dos, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. M^a DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

No asisten:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde manifiesta: Vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario del mes de Noviembre, en primer lugar, antes de comenzar, agradecer personalmente como Alcalde y como persona a todos los miembros de la Corporación y a todos los trabajadores del Ayuntamiento esas muestras de afecto que han tenido conmigo en los momentos que viví la semana pasada.



OG5551590

CLASE 8.ª

Interviene el Sr. Brey diciendo: Precisamente nosotros queríamos hacerle llegar tanto como Grupo Municipal, como personalmente, nuestras condolencias, nuestro sentimiento, nuestro pesar por el fallecimiento de tu hermano, sabemos que es un duro golpe, que lo estás asumiendo con mucha entereza y nosotros te deseamos que en el futuro sepas seguir como ahora piense que las cosas ocurren en un momento determinado, los que tenemos fe decimos cuando Dios quiere, y que a tu hermano le ha tocado en este momento, pero que tengas mucha convicción y que en el futuro eso no te cause trauma absolutamente ninguno, porque desgraciadamente a todos nos tiene que llegar.

El Sr. Alcalde responde: Muchas gracias, lo que pasa es que es el segundo ya.

Continúa el Sr. Brey: Así también como a Victoriano Prieto Molina le deseamos una pronta recuperación y un saludo afectuoso y así lo manifestamos para que se le traslade.

Contesta el Sr. Alcalde: Muchas gracias, se le trasladará.

I.- ACTA

01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002.- Es aprobada por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:



N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
1/2002	Victoriano Ojeda Prieto	Polígono 53, Parcela 167
10/2002	Josefa Pozo Bustamante	Plaza de Santiago, 2
259/2002	Rafael Morillo Mejías	Manuel G. Mellado, 13
269/2002	Fernando Tabla Cordero	Plaza de Sarasate, 13
270/2002	Agropecuaria La Herejía, S.C.	Avda. Estación, 150
273/2002	Daniel Moruno Martos	Manuel G. Mellado, 7
277/2002	Juan Salvador Prieto	Barrito, 10
278/2002	M. Jesús Cabezas Garrido	Avda. Sto. Tomás Aquino, 11
279/2002	Simón Calderón Ortiz	Muñoz Torrero, 16
282/2002	Fernando Cordero Molina	S.S. Pío XII, 13
283/2002	José A. Lozano Morillo	Cementerio Municipal, Patio 1º
284/2002	José Blázquez Domínguez	Carretera Azuaga, 6 - Cardenchosa-
285/2002	Francisco Blázquez Domínguez	Méndez Núñez, 46
288/2002	Manuel Monterrubio Vizuete	Cañuelo, 2
291/2002	Primitiva Gómez Sáez	Iglesia, 9
292/2002	Diego Jiménez Chavero	Echegaray, 20
621/1999	Construcc. Torres Gómez, S.L.	Miguel Hernández s/n
78/2002	Manuel Vega Morillo	Núñez de Balboa, 6
84/2002	Cándido Gala Cívico	Santana, 50
86/2002	Prom. Azuaga-Carrascal, S.L.	Trav. M. Torrero y Padre Tena
141/2002	Embutidos Hidalgo	Plaza Pizarro, 3
152/2002	José Durán Moruno	Polígono 51, Parcela 108
267/2002	Cándido Rico Castillo	San Gil, 43
280/2002	Esther Tévar Morales	Mesones, 1
286/2002	José Antonio Gala León	Travesía de la Luz, 11
297/2002	Josefa Gómez Bustamante	Estalajes, 89
110/2002	Mercedes Gala Hidalgo	Polígono 25, Parcela 1
294/2002	Pedro de Miguel Moruno	Ventilla, 65
299/2002	Francisco Prieto Guerrero	Robles, 18
303/2002	Cipriano Bustamante Guerrero	Avda. Estación, 34
304/2002	Valentina Gómez Gallego	Donoso Cortés, 73
308/2002	Adolfo Morales Manchón	Plaza de la Merced, 17
309/2002	Diego Almagro Moreno	Estalajes, 126
310/2002	José Alberto Cantero Blanco	Sor Lucía, 7
311/2002	Jaime Godoy Pérez	Sor Lucía, 11
312/2002	Cipriano Bustamante Guerrero	Avda. Estación, 34
313/2002	Lucrecia Lira Esquiliche	Divino Morales, 100
281/2002	Juan Miguel Zapata Merino	San Juan, 14
295/2002	María García Hernández	Plaza Juan XXIII, 22
296/2002	Manuel Sánchez Gala	Muñoz Torrero, 234





0G5551591

CLASE 8.ª

298/2002	Francisco Silva Manzano	Córdoba, 7
300/2002	Elia Rosa Sánchez	Prieto Molina, 3
301/2002	Ernesto Manchón Prieto	Muñoz Crespo, 9
302/2002	Manuel Rico Ruiz	San Gil, 43
305/2002	Manuel Gómez León	Prieto Molina, 51
307/2002	Juan Hidalgo Muñoz	Carrera, 40
317/2002	Hnos. de la Calle Murillo	Cementerio Municipal, Patio 1º
791/2000	José M. Paniagua Blázquez	Plaza Juan XXIII, 39
411/2001	Encarnación Fuentes Vizuete	Polígono 51, Parcela 50
447/2001	Juan Cordero Vizuete	Polígono 62, Parcela 47
83/2002	Telefónica de España, S.A.	Avda. Estación/Bart. T. Naharro
150/2002	Enrique Sánchez Castillo	Polígono 52, Parcela 14
205/2002	José Rico Castillo	Polígono 21, Parcela 29
260/2002	Miguel Sánchez Sevillano	Pilar, 47
268/2002	Cándido Redondo Gómez	Polígono 50, Parcela 20
314/2002	Sebastián Moruno Moruno	Sol, 2
315/2002	Vicente Carmona Rodríguez	Cañuelo, 14
319/2002	Fernando Monterrubio López	Polígono 59, Parcela 53
320/2002	Pablo Carrizosa Sánchez	Zurbarán, 24
321/2002	Manuel Prieto Morillo	Plaza Pizarro, 14
322/2002	Salvador Prieto Espinola	Retamalejo, 54
324/2002	Centro Desarrollo Rural C. Sur	Muñoz Crespo, 15
326/2002	José A. Rudilla Ramos	Polígono 73, Parcela 194
329/2002	Juan Durán Moreno	Muñoz Torrero (local 3), 54
333/2002	Juan Chavero Jiménez	Muñoz Crespo, 48
334/2002	Luis Calero Castillo	Estalajes, 120
293/2002	Díaz y Roldán, S.L.	Plaza de la Merced, 16
325/2002	Antonio Rojas Santiago	Muñoz Torrero, 53
330/2002	José Antonio Sabido Rodríguez	Polígono 51, Parcela 5

- Delegación de funciones de la Alcaldía:
 - Desde el día 7 de Noviembre hasta el 18 de Noviembre de 2002.
- En materia de urbanismo:
 - Mª José Paniagua Rico (Licencia 1ª Ocupación).
 - Dolores Romero Sánchez (Licencia 1ª Ocupación).
 - Juan José Pérez Oliva (Licencia 1ª Ocupación)
 - Cerrajería Azuagueña, S.C.L. (Licencia 1ª Ocupación).
 - Rosario Pérez Moruno/Hermanos Rosa Sánchez (Inmuebles Prieto Molina 16 y 18).
 - Benito Gómez Torrente (Suelo no urbanizable).
 - José Manuel Jaureguibeitia Olalde (Cuesta Merina, 9)

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



- Antonio Aldana Castillo (Donoso Cortés, 79).	Francisco Silva	308/2002
- Manuela Luengo Martín (Ruina C/ Divino Morales, 45)	Manuela Luengo Martín	307/2002
• Cédula de Habitabilidad:		
- Rafael Juan Pérez Fuentes	Rafael Juan Pérez Fuentes	302/2002
- Antonio Durán Pulgarín	Antonio Durán Pulgarín	301/2002
- Luis Salazar Jiménez	Luis Salazar Jiménez	300/2002
- Juan José Pérez Oliva	Juan José Pérez Oliva	297/2002
- Rafael Cintas Antón	Rafael Cintas Antón	296/2002
• Acceso a documentación:		
- Hermanos Rosa Sánchez	Hermanos Rosa Sánchez	283/2002
- Rosario Pérez Moruno	Rosario Pérez Moruno	282/2002
- Amador Gutiérrez Prieto	Amador Gutiérrez Prieto	280/2002
• Ordenanzas:		
- M ^a del Carmen Castillo Gómez (C/ Patos)	M ^a del Carmen Castillo Gómez	274/2002
• Recaudación:		
- Hermanos Chacón Vázquez (Avda. de la Estación, 62-70)	Hermanos Chacón Vázquez	257/2002
• En materia de tráfico:		
- Mercedes Gala Morillo	Mercedes Gala Morillo	254/2002
- Alonso Rey Campanón	Alonso Rey Campanón	250/2002
- José M. Jaureguibeitia Olalde	José M. Jaureguibeitia Olalde	249/2002
- Antonio Castillo Sánchez	Antonio Castillo Sánchez	233/2002
- Olibarros, S.L.	Olibarros, S.L.	232/2002
- Pedro Eyra Anguiano	Pedro Eyra Anguiano	231/2002
- Manuel F. Gómez Merino	Manuel F. Gómez Merino	225/2002
- María Ledesma Molina	María Ledesma Molina	220/2002
- Joaquina Gallego Durán	Joaquina Gallego Durán	219/2002
- Julián Perea Fuentes	Julián Perea Fuentes	218/2002
- Javier Gutiérrez Frierio	Javier Gutiérrez Frierio	217/2002
- José Javier Rudilla Sánchez	José Javier Rudilla Sánchez	216/2002

04) INFORMES

• Ya en el Pleno pasado se vieron todos los Proyectos que teníamos presentados para el Programa Interreg, cinco proyectos, que ya dimos cuenta en su momento; en cualquier caso en tres proyectos de Diputación, eso indica que si esos Proyectos van en el Programa Interreg, normalmente nuestro Pabellón, otro el Museo Etnográfico y el otro turismo, son los tres. Vamos a presentar al Programa Leader con la intención de



0G5551592

CLASE 8.ª

presentarlo para este año y el que viene, porque se han presentado este año más proyectos que inversión hay hasta el 2006.

- El sábado por la mañana vuelvo a ir a Coslada, si alguien quiere venir, sin ningún problema.

- El día 5 haré un vuelo desde Sevilla a Barcelona para asistir a la Inauguración de Feria en Sant Boi.

Siendo las 20:05 horas se incorpora a la sesión la Concejala, Dña. M^a del Carmen Pérez Dopazo.

III.- HACIENDA**01) QUINTO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda que dice:

“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación del quinto expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante TRANSFERENCIA, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en baso a ello, formula la siguiente propuesta:

AUMENTA

011.913.00	Amortización préstamos	53.200,00.- €
121.222.00	Comunicaciones telefónicas	12.800,00.-
451.625.00	Invers. Mobiliarios y enseres	15.518,66.-

BAJA

313.489,00	Otras transferencias	12.000,00.- €
422.141.00	Otro personal	54.000,00.-
451.131.00	Personal eventual	10.518,66.-
441.226,07	Estudios y Trabajos Técnicos	2.000,00.-
451.220.01	Prensa revistas, material	3.000,00.-

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



02) CUARTO EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación de expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos mediante crédito extraordinario, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en baso a ello, formula la siguiente propuesta:

MAYORES INGRESOS, 4º EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

INGRESOS

455.10 Junta, adaptación Estación Autobuses 18.786,71 €

GASTOS

432.692.02 Inversiones varias en infraestructuras 18.786,71 €

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda.

03) RECTIFICACIÓN NOMBRE DE MERCANTIL RAMUSE POR PLANRECHAUTO, S.L.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“No habiéndose registrado la Mercantil RAMUSE por existir el nombre registrado con anterioridad en el Registro General de Sociedades, se ha registrado el nombre de PLANRECHAUTO, S.L.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

-Aceptar el nuevo nombre de la Mercantil en constitución, rectificando en su consecuencia, el nombre que figura en el acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 2.002.”

Interviene el Sr. Brey manifestando: Cuando se presentó aquí la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento a la Mercantil RAMUSE, nuestro Grupo hizo una



0G5551593

CLASE 8.º

serie de manifestaciones en el sentido de que en el Ayuntamiento podría hacer frente a aquellas peticiones que se pudieran presentar de empresas que necesitarán terrenos para la creación de empresas o ampliación de las existentes, el Sr. Alcalde nos hizo una amplísima exposición de cuál era la política del Ayuntamiento, pero no me pudo confirmar plenamente lo que yo le preguntaba, que era si el Ayuntamiento estaba dispuesto a ayudar a todos los proyectos que fueran viables, atención viables, que merezcan, ante aquel planteamiento y aquella exposición, el Grupo Popular se abstuviese en la votación debido a que quizás no existiese la misma prioridad para favorecer a otro proyectos, ahora lo que se presenta es un cambio de nombre, pues bien, nosotros para seguir la pauta, seguimos pensando igual que hicimos entonces y nos vamos a abstener igual que hicimos.

Responde el Sr. Alcalde: No sé si quedó claro, vamos a ver si queda claro ahora, cualquier proyecto a financiar, cualquier proyecto innovador existe, la aportación económica va a ser difícil, imposible, el Ayuntamiento si pudiera participar en cualquier proyecto que pudiera venir, pero si es con terrenos, como en el caso éste, no ahora que ya no quedan, sino cuando una vez que esté el Polígono ampliado, esta Corporación apoyará todo ese tipo de proyectos, viables e innovadores.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 4 abstenciones, Grupos P.P. y Mixto.

04) SOLICITUDES DE AYUDAS AL CEDER "CAMPIÑA SUR" PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Con 2 votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.P. se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan:

-Escuela de Equitación	358.650,78 €	358.650,78 €
-Obras acondic.. Plaza de Toros	333.155,87	333.157,87
-Escuela de Hostelería y T. Rural	293.586,77	293.585,77
-Campo de Tiro al Plato	15.806,16	15.806,16
-Teleformación en nuevas tecnologías para colectivos sociales	60.101,21	60.101,21



-Amueblamiento urbano en Parque Cervantes	150.253,80	134.086,00
-Formación en agricultura tradicional en Escuela de Cardenchosa	35.137,57	35.137,57
-Equipamiento de la Feria de Muestras de la Campiña Sur	75.000,00	37.500,00

2º.- RATIFICAR las solicitudes de ayudas presentadas por el Sr. Alcalde, al CEDER. Campiña Sur, para la ejecución de dichos proyectos.”

Interviene el Sr. Brey diciendo: Lo mismo que en las comisiones manifesté, se solicitan en la misma cuantía, bienvenido sea. Lo que ocurre es ver siempre la prioridad de la necesidad, aquí se pide sólo una, en la cual el Ayuntamiento tiene que hacer una aportación que es la del Parque y Equipamiento Feria de Muestras una aportación de 16.000 y 37.500 Euros, pero para mí no es lo mismo una Escuela que va a crear empleo, que una Escuela de Equitación, en fin, no veo yo en Azuaga a penas mucha gente montando a caballo. La prioridad para mí no es lo mismo la Escuela de Equitación como la Escuela de Hostelería y Turismo, una es una cosa necesaria y otra conveniente, porque la Escuela de Equitación se valora en 358.000 Euros, algo así como 60 millones de pesetas, lo pienso, ¿no hay en Azuaga muchas cosas que requieran una atención de gastos de 60 millones de pesetas?, decir, se pide para esto o no se tiene, si se lo van a regalar y el Ayuntamiento no tiene que invertir nada, bienvenido sea, pero que quede siempre constancia de que a mí me gusta que cuando las Instituciones del Estado, que al fin y al cabo el dinero sale todo del Estado, se tenga la prioridad en el gasto y lo que se pida y lo que se proponga sea prioritariamente lo más necesario como punto y como principio, pero por lo demás yo no tengo nada que objetar a esta petición.

Pregunta la Sra. Pérez: ¿Cuántos proyectos presentó el Ayuntamiento al CEDER.?

Responde el Sr. Alcalde: Ocho.

Continúa la Sra. Pérez: Sí, o sea traen Vds. a Pleno ocho, pero en total presentó ocho el Ayuntamiento al CEDER.

El Sr. Alcalde indica: A esta convocatoria del 31.

La Sra. Pérez contesta: Ya, vale gracias.

El Alcalde continúa: Vamos a ver, empiezo por donde Vd. ha acabado, esto es el Programa Leader, y el Programa Leader tiene más orientaciones y se pueden, más que pedir, se pueden solicitar en determinados apartados, determinadas cosas, pero otras no, en eso podíamos estar aquí, pero quizás el título de Escuela de Equitación, a lo mejor





0G5551594

CLASE 8.ª

sorprende. Vd. ve por ahí paseando porque no algún día, a lo mejor pasean los que algún día aprendan esto es más sencillo esto es ya va haber un Camping de primera categoría porque están las obras empezadas, tenemos una Nave Ganadera un poquito más abajo, donde hay un par de caballos o tres, unos burros, lo que se pretende aquí no es ni mas ni menos que quien venga de los muchos que vengan en el tiempo a ese Camping y a otras cosas, pero principalmente como un servicio más, como una actividad económica más, además importante y no sólo en Andalucía, en Higuera la Real, yo le invito en Higuera la Real es, bueno está ahí en la Sierra, cerca de Fregenal, hay un centro de estos parecidos en Portugal se lleva mucho este tipo de historias y lo que se pretende es un complemento de esa instalación de ese Camping, de todo lo que lleva todas las demás historias que estamos haciendo con Turismo, no para hacer Campeonatos que no digo que algún día, primero si se tiene el Centro de Equitación a la Escuela de Equitación, pero sobre todo para donde hay caballos que la gente alquila para pasear por este magnífico entorno que tenemos y donde también se aprende lo básico, está pensado en esa historia, no está pensado, en principio con lo otro hacer, es un recurso económico, además muy interesante y muy importante, como los hay en otros lados, simplemente hago esa observación para quitarle no la otra parte de calidad de competición, que eso lo tendría que dar el tiempo porque a lo mejor habría gente que podría gustarle mucho el mundo del caballo y llegar a entrar en esa película, pero como tal recurso complementario turístico es uno de los recursos importantes, que en el tiempo se va a ir dando, no ya por los propios aficionados de Azuaga, sino para además detrás de una historia de éstas, aparte de las clases lo más importante también es un poco la riqueza, sobre todo más que riqueza por la cantidad de puestos de trabajo que genera y que además se autofinancian porque a mucha gente que tienen, pongo el ejemplo, más claro aquí en Azuaga hay gente que tiene caballos y están deseando, porque a veces nos piden para llevarlos allí a la Nave y otros que quisieran tener un caballo y dejarlos para que se los cuiden allí para luego ellos ir a pasear, eso también lo cubriría esto que hemos llamado la Escuela de Equitación, pero que en definitiva es ese recurso, ese espacio donde se pondría todo eso, pero vamos, en cualquier caso, ojalá el CEDER Campiña Sur, del que yo soy Presidente, el Programa LEADER nos pudiera aprobar estos ocho proyectos y tal, pero con tal de que nos apruebe uno o dos por año ya podemos estar muy contentos porque han presentado 138 proyectos, prácticamente por el importe que tiene todo el Programa LEADER de aquí al 2006, y por lo tanto, ahora nos toca también desde el otro espacio intentar repartirlo lo mejor posible, toda esa historia.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

05) DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO GENERAL EN LA ASAMBLEA DE CAJA BADAJOZ**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**



Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Designar Consejero General en la Asamblea de Caja Badajoz a D. Julio Domínguez Merino.”

El Sr. Brey manifiesta: La designación de Consejero para la Caja de Badajoz no cabe duda ninguna que es una nominación quizás de tipo técnico más que de tipo político. Yo comprendo que cuando se tiene mayoría, pues la mayoría de los cargos vayan a parar al Equipo de Gobierno que obtiene esa mayoría, pero me parece que sería muy conveniente que esa mayoría en algunos casos tuviesen en consideración que no gobierna en solitario, que se gobierna como Grupo en solitario, que la mayoría gobierne en una Corporación donde hay cinco concejales más y a mí me parece que sería muy bueno democráticamente que, cada vez que se presenta la posibilidad o la necesidad de tener que hacer una nominación de un cargo determinado para algo antes de que se traiga aquí al Pleno se deberían, a mi entender, a mi criterio, a criterio de mi Grupo relaciones con los restantes concejales de la Corporación. Si hubiese varios grupos o bastantes grupos para determinar si la persona que se propone es la más idónea o para hacer un gesto de buena voluntad y hacer partícipe a los restantes grupos políticos de todas las nominaciones que se van produciendo en el transcurso de la legislatura, aquí no se viene cumpliendo ese principio. Sr. Alcalde nosotros formamos un Grupo de cuatro concejales en este momento, de cinco en el momento de su elección original y todavía no tenemos absolutamente ninguna representación, en ninguna de las instituciones dependientes de este Ayuntamiento, llámense sociedades, propiedad del Ayuntamiento a su cien por cien, llámese organizaciones del propio Ayuntamiento. A mí me parece que es mucho más democrático que Vds. hubiesen hecho propuestas para que fuesen votadas también por algunos de los concejales que no están en el Equipo de Gobierno, es decir, de los que están en la oposición, eso les daría a Vds. un cariz más democrático, sería mucho más generoso y posiblemente podrían Vds. tener resultados positivos en la actuación de estas personas, nada más, muchas gracias.

Responde el Sr. Alcalde: Dice Vd. que esto es un puesto de carácter técnico, pues que yo sepa todos los Consejeros de Caja Badajoz son representantes políticos de los Ayuntamientos y generalmente suele ser su Alcalde. Si es un municipio muy grande el Primer Teniente de Alcalde, por lo tanto, Técnicos Consejeros no hay en los que se tienen que designar en Caja Badajoz. Lo otro de ser más o menos democrático, me parece que no tiene Vd. razón, lo dejo así porque deja ahí como que aquí no hubiera esa Democracia, Vds. están y tienen el control fiscalizador de todos los órganos que hay, y yo no voy porque este es el Ayuntamiento de Azuaga, esta es la Corporación de Azuaga, no voy a coger y decirles que se miren Vds. en aquellos sitios donde gobiernan,





0G5551595

CLASE 8.ª

a ver como lo hacen porque aquí estamos hablando de Azuaga, pero bueno, si nosotros somos poco democráticos, miren donde gobiernan Vds. haber qué democracia usan allí.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupo P.P.

1 abstención, Grupo Mixto

Pregunta el Sr. Brey: ¿Me permite una explicación de voto muy rápida?.

El Sr. Alcalde responde: Por supuesto, dentro de la Democracia habitual que se da en esta Corporación.

Continúa el Sr. Brey: Puedo preguntarle, si su nominación ha sido porque el anterior representante de este municipio ha desistido de serlo o es porque Vd. ha considerado conveniente, Sr. Alcalde, ser Vd. el representante en Caja Badajoz.

Contesta el Sr. Alcalde: Normalmente suelen ser los Alcaldes los representantes de las Corporaciones en Caja Badajoz, salvo los municipios grandes que lógicamente el Alcalde que tiene otras cosas que hacer, igual que ocurría en éste, por lo tanto, no hay mas, no hay nada mas detrás.

06) RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO, MINORACIONES Y EXENCIONES, SI PROCEDE.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se dio cuenta de expediente incoado por solicitud de minoración y exención de impuestos y tasas, y

Resultando: Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

Resultando.- Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria..

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



PRIMERO.- La minoración, exención y desestimación de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que se relacionan a continuación, por las causas señaladas en los informes emitidos:

1.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO: 4º TR/01

CONTRIBUYENTE.- Rosalía Morillo y Hermanos

D.N.I./N.I.F. núm. 8.297.469-N

RECIBOS Nº : 1110928SS

RECLAMACIÓN: Anulación recibo de agua arriba indicado por haber un error en las lecturas y haber facturado 100 m³ más.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobados las lecturas del contador de referencia, se observa que la lectura correcta es de 371 a 377 m³, con un total de 6 m³, frente a la que figura en el correspondiente recibo que era de 371 a 477 m³, con total facturado de 106 m³, recibo que ya ha sido cobrado. Se solicita, pues, rectificación del citado recibo, emitiendo uno nuevo, en vía voluntaria, con el consumo real, y con la devolución entre lo facturado y cobrado y lo que realmente debió de facturarse, ingresándose dicha diferencia en la misma cuenta en la que se cargó.

2.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA Y SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO: 1999 - 2000 - 2001 - 2002

CONTRIBUYENTE.- Emilio A. Paniagua Blázquez

D.N.I./N.I.F. núm. 76.243.465

RECIBOS Nº : Los relacionados en el escrito del OAR

RECLAMACIÓN: Anulación recibos pendientes de pago de los conceptos de Basura y Suministro de Agua desde 1.998, ya que desde dicha fecha la vivienda pertenece a JUSTO BARRAGÁN GARCIA, como se puede comprobar en la nota simple que adjunta.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Atendiendo a la reclamación formulada, y a la documentación que aporta el OAR, procede la anulación de los recibos reclamados y emitir nueva liquidación a nombre del titular registral del inmueble.

3.- CONCEPTO.- I.A.E. - I.V.T.M

EJERCICIO: 94-95-96-97-98-99-2000-2001-2002

CONTRIBUYENTE.- Juan Luis Esquivel Castillo

D.N.I./N.I.F. núm. 76.243.548

RECIBOS Nº : Los relacionados en el escrito del OAR

RECLAMACIÓN: Anulación de recibos pendientes de pago de I.A.E. e I.V.T.M., ya que el contribuyente está dado de baja en este municipio.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Vistos el escrito de OAR, se propone la anulación de los recibos reclamados y su baja en los padrones correspondientes.





0G5551596

CLASE 8.ª**4.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA Y ENTRADA DE VEHICULOS**

EJERCICIO: 1.995 - 1.996

CONTRIBUYENTE.- Antonio Blázquez Castillo

D.N.I./N.I.F. núm. 8.296.962-B

RECIBOS Nº : Los relacionados en el escrito del OAR

RECLAMACIÓN: Anulación de recibos pendientes, por transmisión del inmueble de C/ Padre Tena, nº 20, a otro titular, en el año 1.996

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Vistos los planteamientos señalados por el OAR, procedería la baja y anulación de los recibos a nombre del anterior titular, y la expedición de nueva liquidación al titular registral del inmueble en el momento de producirse el hecho impositivo.

5.- CONCEPTO.- MULTAS Y SANCIONES

EJERCICIO: 2001

CONTRIBUYENTE.- Rafael Naranjo Vizuete

D.N.I./N.I.F. núm. 8.703.329-Z

RECIBOS Nº : 1760096MS

RECLAMACIÓN: Anulación del expediente sancionador por el que se emite el citado recibo, dado que no fue contestado un pliego de descargo presentado.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobado el correspondiente expediente, procede estimar lo alegado, debiendo anularse la citada denuncia de tráfico, y consecuentemente la liquidación y recibo practicado en vía ejecutiva.

6.- CONCEPTO.- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PAVIMENTACION

EJERCICIO: 1.996

RECLAMANTE.- Fausto Herranz Gil.

D.N.I./N.I.F. núm. -8.290.459-V

CONTRIBUYENTE : José Antonio Vizuete Ortiz

RECIBOS Nº : 1760043CP

RECLAMACIÓN: Anulación de recibo ya que no ha sido notificado previamente, por lo que la misma ha prescrito.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobado el expediente, se desprende la falta de notificación en vía voluntaria, por lo que procede la anulación del citado recibo y su baja definitiva, además de por fallecimiento del titular del recibo, no constando la notificación a los herederos y posibles interesados.

7.- CONCEPTO.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

EJERCICIO: 1994

CONTRIBUYENTE.- José Manuel Gordillo Morillo

D.N.I./N.I.F. núm. 8.878.667-Z

RECIBOS Nº : 1760039CP

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo, ya que el contribuyente manifiesta no tener propiedad alguna en C/ Cantón, nº 8



ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobado el citado expediente, se comprueba que las liquidaciones practicadas, aunque coinciden con el nombre del interesado, su D.N.I. no es el correcto, correspondiendo a otra persona, por lo que procede estimar el escrito de alegaciones, anulando el recibo y procediendo a su baja, por falta de notificación en vía voluntaria al verdadero interesado y propietario del inmueble.

8.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA Y ENTRADA DE VEHICULOS

EJERCICIO: 1995 - 1996 - 1997 - 1998

CONTRIBUYENTE.- José Manuel Gordillo Morillo

D.N.I./N.I.F. núm. 80.006.092

RECIBOS Nº : Los que se relacionan en el escrito del OAR

RECLAMACIÓN: Anulación de recibos ya que el contribuyente manifiesta que dicha vivienda fue vendida en el año 1987, a las Hermanas Acedo Durán.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobadas la reclamación presentada y los correspondientes padrones municipales, resulta acreditado que los recibos correspondientes debían figurar a nombre de las hermanas Mercedes y Florentina Acedo Durán, las cuales aparecían como titulares catastrales del inmueble gravado. Asimismo, se apoya dicha argumentación en el documento de compraventa privado que se aporta.

9.- CONCEPTO.- I.V.T.M.

EJERCICIO: 1999 - 2000 - 2001

CONTRIBUYENTE.- José Antonio Bautista Rosa

D.N.I./N.I.F. núm. -8.805.600-G

RECIBOS Nº : 1079944VT

RECLAMACIÓN: Anulación de recibos de I.V.T.M., ya que el vehículo a que hace referencia fue vendido a otra persona, además de que fue retirado y depositado por no poder circular según informe de la Policía Local.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: A la vista del informe de la Policía Local, único documento en el que podrá fundamentarse la baja y anulación de los recibos indicados, procedería lo solicitado, dado que el vehículo gravado fue retirado de la vía pública por estado de abandono y posiblemente desguazado, Aunque exactamente no se tenga constancia de una fecha cierta, del informe de la Policía Local se desprende que dichos hechos ocurrieron con anterioridad a los recibos reclamados, por lo que procedería su anulación, si así lo estimase el órgano competente

10.- CONCEPTO.- ENTRADA DE VEHICULOS

EJERCICIO: 2002

CONTRIBUYENTE.- Rafael Martínez Robledo

D.N.I./N.I.F. núm. 8.290.864-P

RECLAMANTE: Luis Sánchez Rosingana

D.N.I./N.I.F. núm. 76.165.816-M





0G5551597

CLASE 8.º

RECIBOS Nº :1565921EV

RECLAMACIÓN: Anulación del recibo, ya que dicha entrada de vehículos no existe, al haber sido demolido el edificio una vez que se otorgó la licencia de obras, la cual adjunta.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: La licencia de obra fue concedida con fecha 28-12-2000, fecha a partir de la cual se procedió a la demolición de la finca en la que se encontraba la entrada de vehículos. Procede pues la estimación de lo alegado, con la anulación y baja definitiva del citado recibo.

11.- CONCEPTO.- SERVICIO DE AGUA Y BASURA DOMICILIARIA

EJERCICIO: 1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001

CONTRIBUYENTE.- José Alcalá Martín

D.N.I./N.I.F. núm. 30.176.830-W

RECLAMANTE: Dolores Merino Gordón

D.N.I./N.I.F. núm. 80.006.341-J

RECIBOS Nº : Los relacionados en el escrito del OAR

RECLAMACIÓN: Modificación del titular, anulación de las no prescritas, y la liquidación de las mismas, toda vez que se están notificando deudas a una persona fallecida-

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: A la vista de la petición del OAR, procede la anulación de las deudas prescritas, y el cambio de titular de los recibos, practicándose las correspondientes liquidaciones a nombre de Dª Dolores Merino Gordón.

12.- CONCEPTO.- I.V.T.M.

CONTRIBUYENTE.- Antonio Blázquez Castillo

D.N.I./N.I.F. núm. 8.296.962-B

RECIBOS Nº : Los que se derivan en el escrito del O.A.R.

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos, por haber procedido al embargo de los vehículos gravados.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Procedería la anulación de los recibos pendientes pago, desde la fecha del embargo, realizado según consta en los documentos que se acompañan por el OAR.

13.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA

EJERCICIO: 4º TRI/01 - 1º TR/02

CONTRIBUYENTE.- Fernando Triviño Muñoz

D.N.I./N.I.F. núm. 30.193.619-R

RECIBOS Nº : 1281515BD

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos, ya que se dio de baja en la actividad con fecha 4 de Octubre de 2.001, debiendo corresponderle los recibos a la propietario del inmueble



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobada la documentación aportada por el interesado, procede la anulación y baja definitiva de los recibos expedidos a nombre del interesado, y nueva liquidación a la propietaria registral del inmueble, en vía voluntaria, si la deuda no se hallaran prescritas las mismas

14.- CONCEPTO.- TASA MERCADO DE ABASTO

EJERCICIO: ENERO A JUNIO 2002

CONTRIBUYENTE.- Martín Blázquez

D.N.I./N.I.F. núm. 30.185.489-J

RECIBOS Nº :

RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos del puesto del Mercado, de Enero a Junio de 2002, ya que en ese periodo de tiempo no fue utilizado.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Consultado a los encargados del cobro de las tasas por ocupación de puestos de mercado, se informa que el interesado no ha ocupado dicho puesto en el periodo señalado. El importe de los recibos de los que se solicita la exención asciende a 98,28 Euros (Tasa mensual :16,38 Euros x 6 meses). Procedería la exención, al no haber ocupado el puesto gravado, correspondiendo la decisión al órgano competente.

15.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO: 2.001-2002

CONTRIBUYENTE.- Matilde Blanco Pila

D.N.I./N.I.F. núm. 76.244.533-Q

RECIBOS Nº : 2-3-4 TRI 2001 Y 1-2 TRI 2002

RECLAMACIÓN: Prorratio en los recibos de suministro de agua pertenecientes al ejercicio 2001 , ya que fueron emitidos sin lectura, estando el contador en la fachada, por lo que en las facturas emitidas por TEDESA en el 1-2 TRI 2002, se ha acumulado todo el consumo (1098 a 1406.), solicitando la reducción del importe del recibo del 2 TRI 2002, en la diferencia que existiría si el consumo se hubiera prorrateado en todos los trimestres : Dicha minoración sería por importe de 59,02 Euros.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobado que no se tomó lectura en 2, 3 y 4 TRI 2001, y que el consumo de estos trimestres se acumularon en los dos recibos de 2002 emitidos por TEDESA, y realizando el prorrateo del consumo total entre los trimestres 2 TRI 2001 Y 2 TRI 2002, la diferencia entre el importe a abonar y lo que hubiera abonado, ascendería a 59,02 Euros, cantidad que, o bien se podría deducir de la factura de 2 TRI 2002, o bien, modificar los recibos de 2, 3 y 4 TRI 2001 y 1 TRI 2002, incluyendo en cada recibo el consumo resultante del prorrateo con su correspondiente cuota a abonar. No obstante, al tratarse de una minoración del recibo que debe efectuar la Empresa TEDESA, si el Ayuntamiento estima la reclamación presentada, será dicha Empresa la que deba de aprobar la solución propuesta.

16.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO: 2.000 -2001-2002





0G5551598

CLASE 8.ª**CONTRIBUYENTE.-** Armando Alexandre Coelho

D.N.I./N.I.F. núm. 30188050

RECIBOS Nº : 3-4 TRI 2000/ 1 a 4 TRI 2001/ 1-2 TRI 2002

RECLAMACIÓN: Prorrateo en los recibos de suministro de agua pertenecientes al ejercicio 2000-2001, ya que fueron emitidos sin lectura, estando el contador en la fachada, por lo que en las facturas emitidas por TEDESA en el 1-2 TRI 2002, se ha acumulado todo el consumo (0 a 315 m3.), solicitando la reducción del importe del recibo del 2 TRI 2002, en la diferencia que existiría si el consumo se hubiera prorrateado en todos los trimestres : Dicha minoración sería por importe de 60,65 Euros.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobado que no se tomó lectura en los trimestres 3-4 2000 y 1 a 4 2001, y que el consumo de estos trimestres se acumularon en los dos recibos de 2002 emitidos por TEDESA, y realizando el prorrateo del consumo total entre los trimestres 3 TRI 2000 Y 2 TRI 2002, la diferencia entre el importe a abonar y lo que hubiera abonado, ascendería a 60,65 Euros, cantidad que, o bien se podría deducir de la factura de 2 TRI 2002, o bien, emitir nuevos recibos correspondientes al 3-4 TRI 2000, 1 a 4 TRI 2001 y 1 TRI 2002, incluyendo en cada recibo el consumo resultante del prorrateo con su correspondiente cuota a abonar. No obstante, al tratarse de una minoración del recibo que debe efectuar la Empresa TEDESA, si el Ayuntamiento estima la reclamación presentada, será dicha Empresa la que deba de aprobar la solución propuesta.

17.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

EJERCICIO: 4º TR/01

CONTRIBUYENTE.- JOSEFA CARMEN DIAZ JIMENEZ

D.N.I./N.I.F. núm. 8294426M

RECIBOS Nº : X01113499SS

RECLAMACIÓN: Anulación recibo de agua arriba indicado por haber un error en las lecturas y haber facturado más de que realmente figuraba en el contador.

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA AL O.A.R.: Comprobados las lecturas del contador de referencia, se observa que la lectura correcta es de 2826 a 2917 m3, con un total de 91 m3, frente a la que figura en el correspondiente recibo que era de 2682 a 2917 a 477 m3, con total facturado de 235 m3, recibo que se haya en vía ejecutiva. Se solicita, pues, rectificación del citado recibo, emitiendo uno nuevo, en vía voluntaria, con el consumo real."

El Sr. Brey interviene manifestando: Vemos que no se ha creado con el tema del agua la alarma que yo pensaba en un principio que iban a haber bastantes más reclamaciones, de todas formas hay gran confusión en los contribuyentes, los usuarios como consecuencia de las facturaciones que se han venido haciendo, creo que a corto plazo, el Ayuntamiento va a recibir reclamaciones en mayor número, en mayor grado, ahora que se están pasando al cobro ya los recibos del año 2002, me parece que se ha pasado el segundo ó tercer trimestre.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Aclara el Sr. Secretario: El segundo.

El Sr. Brey continúa: En líneas generales, sin que naturalmente yo pueda ratificar aquí, que las cosas que me están diciendo sean exactamente así, las cantidades que se están girando o los importes que se están girando en los recibos últimos no se corresponden con lo que aproximadamente se venían consumiendo en iguales trimestres, en iguales períodos del ejercicio anterior o incluso el anterior dos años atrás y se nos están haciendo muchas consultas, a mí personalmente tengo en mi casa quizás seis o siete para poderlas ver aquí en el Ayuntamiento, porque me da la sensación de que hay más errores de los que en un principio podían preverse, yo no sé si es el sistema o cambio del sistema, la falta de lectura del cuarto trimestre, las estimaciones, a lo mejor en algunos casos como consecuencia de que las viviendas no estén abiertas, lo que produce esta intranquilidad en el contribuyente en el usuario vamos a ver si a la vista de lo que yo tengo en mi poder podemos hacer una valoración y ya nos referiremos en otra ocasión a esto.

El Sr. Alcalde responde: A este Alcalde y a algunos concejales también les llegan algunas personas que les preguntan y, se les explica, unas veces tienen razón, entonces por eso vienen a los Plenos, y otras veces no tienen razón y lo entienden también, hay algunos que no lo entienden aunque no tengan razón, entonces ahí es difícil ante eso no podemos hacer nada. En cualquier caso, como bien saben, el agua no ha subido y cuando hay una diferencia en cuanto a la facturación a lo que se pretende cobrar, puede ser por varios motivos, hay un escape o el contador está mal, esas cosas que van surgiendo, pero eso también pasaba antes de ahora y como Vd. bien dice, nosotros también pensábamos que en un período donde va a gestionarse por una empresa la gestión, por una empresa que ya no es el Ayuntamiento, que podía haber más reclamaciones, pero en este caso la Oficina que tiene esta empresa, está funcionando adecuadamente; yo regularmente pido información sobre las reclamaciones que están teniendo ahí en esa Oficina y efectivamente mucha gente se dirige a la Oficina para conocer. Hay muchas casas cerradas en Azuaga, hay quinientas casas cerradas, y a veces las casas cerradas, no se entiende porque sobre todo cuando llegan en períodos de Semana Santa, en verano, muchos propietarios de esas casas ven que las lecturas, que en esto se está cumpliendo bastante bien, cuando pasan la lectura si no están porque les dejan el papel o va a la vecina. Yo no voy a decir que antes no se hiciese así porque la obligación era la misma, lo que pasa que ahora ya hay una continuidad, antes muchas veces, quien leía los contadores quien lo hacía, eran personas que estaban contratadas por seis meses, por un año, no había una continuidad, por lo tanto, esto es como el sarampión, habrá que pasarlo y efectivamente como la voluntad que se ha manifestado en este Pleno siempre es que aquella reclamación que se tenga razón, va a venir aquí y se va a condonar la deuda, no tiene por qué haber ningún problema.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



0G5551599

CLASE 8.ª

IV.- URBANISMO

01) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL Y PARQUE CERVANTES, APROBACIÓN PROVISIONAL

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Polígono Industrial y Parque Cervantes, por el Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2.002, y

ATENDIDO Que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Polígono Industrial y Parque Cervantes, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico “HOY”, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL.

Vistos los artículos 114 del TYRLS y 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, esta Comisión Informativa por unanimidad acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Polígono Industrial y Parque Cervantes, redactada por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.”

El Sr. Brey indica: Esto ya se ha tratado aquí en sesión anterior y tenemos la misma posición.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AZUAGA

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión:



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



“Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

-22,26,20 Has., de terreno rústico, junto al polígono industrial, en la parte suroeste.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Comisión Informativa, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Los terrenos se dedicarán exclusivamente a la ampliación del Polígono Industrial,

2.- La Junta de Extremadura incoará expediente de modificación de Normas Subsidiarias para la calificación de los terrenos a uso industrial.

3.- La Junta de Extremadura redactará el oportuno proyecto de urbanización ejecutando, a su costa, todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden.

4.- El Ayuntamiento recibirá la compensación mediante entrega de parcelas de terrenos urbanizados establecidas en las leyes en vigor.

5.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los documentos establecidos en el Reglamento de Bienes y demás disposiciones vigentes y concordantes.

6.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que legalmente corresponda, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.”

Interviene el Sr. Brey manifestando: La cesión de estos terrenos a la Consejería para la construcción de naves en el Polígono Industrial, es siempre a mi entender bueno, se crea una amplitud industrial dentro de ese Polígono, pero a mí me preocupa porque ha llegado a mis oídos noticias en el sentido de que actualmente algo así como 20 ó 22 naves construidas y que el precio que se está pidiendo por ellas es un precio altamente generoso, parece ser que se piden algo así como la cifra, no es exacta porque sé que son naves de 200 m² y el precio que se está pidiendo según las personas con las que yo he tratado o han venido hablarme de este tema, es un precio alto, yo me pregunto si estos terrenos fuesen urbanizados y las naves construidas por el propio Ayuntamiento y sacadas a la venta a los industriales ¿no se conseguiría un precio más adecuado?, ¿no podría el Ayuntamiento con su gestión directa, sin intervención de otras instituciones, poner a disposición de los industriales de Azuaga estas mismas naves en un precio más





0G5551600

CLASE 8.ª

RENTAS

económico?, me pregunto y me permito preguntar ¿el Ayuntamiento, el departamento correspondiente, ha hecho cálculo, algún cálculo de lo que representa el valor de los terrenos y lo que representaría el costo de su urbanización y la obra de edificación de estas naves para saber a cuánto aproximadamente ascendería el valor de costo de estas naves?, creo que sería muy interesante porque así se podría hacer una comparación entre lo que el Ayuntamiento haya podido calcular de costo de estas edificaciones y lo que luego va a decir la Junta que se pague por ello. Yo no creo que la Junta tenga interés en hacer unas obras para venderlas más caras de lo que pueda corresponderle, más cara de lo que pueda costarle, no creo que tenga ese interés, pero si el Ayuntamiento de Azuaga con máximo interés porque está en la localidad y es quien ofrecería eso a las personas, a los industriales, que pudieran necesitarlo posiblemente el costo de la obra sería menor posiblemente. Entonces en interés de esos industriales yo me permito sugerir a la Corporación que haga un estudio de lo que podría representar esto construido por el Ayuntamiento, su costo total final urbanizado que no quede nada y vamos luego a compararlo con los precios que pueda pedir la Junta para esto, ello nos serviría para paralizar esto no se debe paralizar a mi entender sino para meditar si en el futuro lo conveniente es cederlo a la Junta para que los construyan o que lo conserve el Ayuntamiento para construirlos por su propia cuenta.

El Sr. Alcalde contesta: Yo creo que le han confundido, lo que pretendemos aquí es ceder terrenos para urbanizar el Polígono, no para construir naves, es lo que se está planteando, luego el precio que salga de esos terrenos urbanizados se venderá a precio de lo que salga el coste porque la Junta, como bien ha dicho Vd. al final a través o bien directamente o generalmente lo hace a través de la empresa pública que tiene, que se llama EOPEXSA, me parece; lo que hace es poner los costes, lo que salen los costes, ese es el precio final del suelo, a Vd. le han contado otra historia de dos reuniones que hubo, que ha habido para construcción de naves, en eso que llaman los Parques Empresariales. Efectivamente ha habido dos reuniones donde se ha invitado a la gente, a empresarios en general y a gente que en principio estaba interesada, ahí en esas dos reuniones, siempre ha salido la misma historia, algún constructor ha dicho que él las hacía más baratas y le hemos dicho que encantado, todo lo que salga más barato porque lo haga el Ayuntamiento o lo haga la Junta, el método es el mismo, siempre es lo que cuesta ese es el precio de coste, aquí no hay un cargo por el terreno, ni un cargo por nada, lo que cuesta es el precio final y bien, si aquí cuesta lo que cuesta un Polígono consolidado en cualquier Polígono, el precio medio que está saliendo en cualquier Polígono es prácticamente el mismo, lo que pasa que son naves en este caso las que se plantean, que no tienen nada que ver con esto que estamos aprobando son naves que tienen que tener todos los servicios y muchas veces con unas calidades determinadas que son las que se exigen además por la normativa, no es lo mismo que cuando un particular tiene un terreno hace su nave, desde luego el Ayuntamiento no entra en principio si la deja a medio construir si por dentro le pone una cosa o le deja de poner otra. Por lo tanto le han confundido, sencillamente porque además allí se demostró claramente y se invitó a algunos de los que las hacían más baratas, pues encantadísimo,



porque eso de que se hiciera más barato iba a repercutir en ese menor precio final y además sería trabajo para la gente, para las empresas de aquí, a ver si alguna vez también se presentan a los cientos de obras que les dice este Ayuntamiento que se presenten, como puede ser la última de la adaptación de minusválidos de la Estación de Autobuses que al final como ninguno se presenta lo tiene que hacer el Ayuntamiento, o sea que cuando Vd. quiera yo le doy todas las explicaciones, ahora quizás nos podíamos pasar aquí, pero que le han confundido, sencillamente eso. Lo que estamos hoy aprobando o lo que pretendemos aprobar es la cesión de terrenos del resto de terrenos para que se urbanicen y el coste final es el que salga, desde luego la Junta es la primera interesada en aplicar esos costes y que se haga lo más barato posible para que el metro cuadrado del suelo que se tenga que vender, salga al precio que salga.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- MOCIÓN P.P.

01) URGENCIA

Por unanimidad se acuerda la urgencia de la próxima Moción.

02) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad la siguiente Moción:

La propuesta del Comisario Fischler sobre la reforma de la Política Agraria Comunitaria ha causado perplejidad, inquietud y preocupación en el Partido Popular, por lo que puede perjudicar a los intereses de los agricultores y ganaderos de nuestra localidad, con una considerable pérdida de renta y la posible desaparición de muchas pequeñas explotaciones, así como de multitud de explotaciones familiares.

También se vería afectada Extremadura, en cuanto a la renta final agraria al ser una de las Comunidades Autónomas en la que mayor incidencias tienen los fondos de la Unión Europea para este fin.

Por todo ello, queremos establecer un consenso y llegar a un acuerdo común con todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, Organizaciones Agrarias, Cooperativas, Sindicatos, Unión de Consumidores, con el fin de:





OG5551601

CLASE 8.ª

1.- Mostrar el rechazo frontal y contundente del Pleno del Ayuntamiento de Azuaga a la reforma de la PAC, propuesta por el Comisario de Agricultura de la Unión Europea.

2.- Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Extremadura para que muestre su rechazo a dicha reforma.

3.- Instar a la Comisión y al Parlamento Europeo para que cumpla el modelo definido en el Consejo Europeo de Berlín del año 1999, o lo que es lo mismo, cumplir los acuerdos de la Agenda 2000, no realizando ninguna reforma hasta el año 2006.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Pérez manifiesta: ¿Sr. Alcalde por qué permitió Vd. que altos cargos de este Ayuntamiento, incluido el de la Alcaldía, cobrasen su nómina de Octubre, quedando las nóminas del resto de los trabajadores para bastantes días más tarde?, quiero decirle que a mí se me informó de que había sido un error que se había producido por Caja Badajoz, si Vd. corrobora que esto fue así, entonces cambiaría un poco la pregunta y le preguntaría: ¿por qué no pidió Vd. responsabilidades a Caja Badajoz, ya que esta Caja reconoce su error? y ¿por qué no le exigió el pago inmediato de las nóminas restantes a través de un crédito sin interés?. Yo estoy convencida de que esta Corporación lo aprobaría sin ningún problema. Yo me pregunto si el Ayuntamiento hasta mediados de Noviembre no tenía dinero suficiente para pagar las nóminas, ¿por qué desde el 30 de Octubre hasta esa fecha sí se aceptaron se realizaron pagos a proveedores y otros gastos?.

Con relación a un comunicado que yo escribía a los trabajadores de esta Casa, tengo que dar las gracias por su reacción, porque me consta que inmediatamente de haberlo puesto en el Tablón de anuncios, Vd. bajó y lo retiró, esa reacción por su parte despertó el interés por parte de los trabajadores para saber el contenido de ese comunicado y mi pregunta es: ¿no tengo derecho como Concejal al servicio de Azuaga, que no va a su servicio a poner un comunicado a los trabajadores del Ayuntamiento?.

En relación con, supongo que Vd. los habrá visto, en relación con estos papeles que circulan por Azuaga firmados por una tal Plataforma ciudadana, me gustaría preguntarle Sr. Alcalde, si Vd. sabe qué ente es esta Plataforma, quién o quiénes la integran, quiénes son sus órganos directivos y si está registrado en algún Registro público, incluido el Registro de Sociedades de este Ayuntamiento y esta pregunta se la hago extensiva también al resto de los miembros de su Grupo político. Acaso por su contacto con el público, pues concretamente al Sr. Márquez, al Sr. Guerrero o a la Sra. Gómez, porque realmente no importa tanto la procedencia de estos papeles, como su contenido. Entendiendo y sabiendo a estas alturas de la legislatura, su amor por Radio Azuaga, a los micrófonos de Radio Azuaga, no entiendo su silencio y como no entiendo su silencio me pregunto cuál es la causa por la que Vd. no abre la boca, eso es todo.



El Sr. Alcalde pregunta: ¿Alguna pregunta más?

Responde el Sr. Brey: Sí, en el último Pleno se trató un tema relacionado con licencias de obras que se habían concedido, sin que al parecer se hubiesen cumplido los requisitos de accesibilidad, yo traía una relación de una serie de locales de edificios en los que se habían hecho actuaciones, se me dijo en aquel momento que naturalmente se examinarían y yo la pregunta que hago es ¿se han examinado aquellos edificios en los que se incluían en aquella lista y se ha comprobado si se han cumplido todos los requisitos de accesibilidad?

Mi segunda pregunta tiene relación con otras que se han hecho en otros Plenos anteriores y que seguimos sin contestación y es cuánto debe el Ayuntamiento, reiteradamente hemos pedido que se nos dé una relación exhaustiva de proveedores de industriales de todas aquellas personas físicas o jurídicas que hayan prestado servicio al Ayuntamiento, bien en forma de suministro, bien en servicio personal, que han emitido las correspondientes facturas y que están pendientes de pago. La verdad es que me dio una contestación en uno de los plenos que por ahí está, estarán todavía anotadas, que me dejó un poco perplejo, porque sino recuerdo mal, aunque lo recuerdo bien, porque fue una contestación muy específica, que unas se habían pagado y otras no, ya lo sabía yo, que las facturas unas se pagan y otras no, eso no hace falta ser muy listo, muy listo, muy listo para saberlo, bueno pues yo le ruego Sr. Alcalde que nos informe a la mayor brevedad de cómo está la situación de pago en el Ayuntamiento, a esos proveedores porque también me llega alguna quejita en el sentido de que lleva mucho tiempo con facturas pendientes y que no se les paga.

Y por último, yo no tengo más remedio que decirle, sigo teniendo miedo con la circulación de los vehículos en nuestro pueblo y Vd. sabe y está tan preocupado como yo. Lo que pasa que yo no tengo ninguna facultad para ponerle remedio a esto, Vd. sí las tiene, esa es la pequeña diferencia que es la gran diferencia, que Vd. puede atajarlo esto en 24 horas y Vd. no lo hace, y a mí me gustaría saber por qué no lo hace un Agente suyo.

El Sr. Alcalde indica: Mío no será, bueno.

Continúa el Sr. Brey: Suyo porque depende de Vd. directamente, Sr. Alcalde, tiene recelo a decirle a un chico que vaya con una moto a 70 u 80 por la calle Llana, por el Parque, decirle que no corra, es que no hay bolígrafos impresos de sanciones para actuar contundentemente con toda la contundencia que sea necesaria para que esto se termine: es que vamos a esperar a que un día tengamos que asistir al entierro de una persona o de dos o de tres, porque no se tomen las medidas necesarias con la contundencia necesaria para que esto se termine de una vez para siempre, que no es un día que no es un vehículo, que no es un hecho ocasional, que es la normativa general de muchas personas que circulan todos los días por nuestro Pueblo, hago un nuevo llamamiento y hago un llamamiento serio, no se convierta Vd. en el responsable de esas consecuencias, Sr. Alcalde, no tenga miedo a tomar las medidas que sean necesarias, las





0G5551602

CLASE 8.ª

apoyaremos incondicionalmente porque son necesarias en beneficio de nuestro Pueblo, porque son vitales para que no ocurra lo que desgraciadamente va a ocurrir y me gustaría muchísimo confundirme, pero tómelo por favor, tómelo como asunto prioritario dentro de su mandato, muchas gracias.

El Sr. Alcalde responde: Bien, vamos a ver, Sra. María, ahora Vd. pregunta y afirma de cómo permite que cobre Vd., Vd. a mí no me conoce, pero si me conociera mismamente Vd. sabe que yo no permitiría que yo cobrara antes de que cobrara el último trabajador de este Ayuntamiento, o sea que lo que le han dicho, aunque yo no estaba por aquí, lo que le ha dicho el Secretario, la carta que le ha mostrado no es ninguna historia que nos hayamos inventado, es un error que ha cometido la Caja de Badajoz, que la comete porque cree que tiene el dinero para toda las nóminas, empieza a pagar y empieza por donde empieza. Desde luego pensar simplemente pensar que yo he dado alguna instrucción para que cobren altos cargos y empezando por mí, que yo cobre, ¡hombre!, ya con eso, en fin tiene todo el derecho a pensarlo, que le parezca bien.

Habla Vd. de mi reacción a un papel, es que Vd. tiene otros mecanismos para coger y hacer lo que hizo, Vd. no puede coger, creo yo, y coger un papel de buenas a primeras, pero en fin, Vd. misma se ha descalificado con ese papel, perdón yo la he escuchado atentamente, Vd. misma se ha descalificado con ese papel, porque además Vd. misma dice que Vd. ha hecho el convenio, que Vd. ha pagado, no sé qué, ¡hombre!, a mí me habían dicho que Vd., en fin a veces tiene reacciones extrañas, me habían dicho, yo no le he visto de momento ninguna en el tiempo que llevo por aquí y la conozco, pero no me haga que lo piense porque es una reacción extraña, no la mía quitando un papel que Vd. está diciendo además una sarta de mentiras.

En cuanto a lo de la Plataforma famosa, yo me esperaba que Vd. me pudiera dar algún dato, a lo mejor si lo tiene, yo le agradezco que me dé algún dato, si alguna vez sabe algo, porque desde luego, aparte de las explicaciones que yo dé en este Pleno, desde luego donde voy a dar respuestas va a ser en el Juzgado, es lo que le puedo decir, porque mi amor al micrófono, como Vd. dice, a mí me gusta contestarle a alguien, no puedo contestar a los cobardes que se amparan detrás de un nombre porque no puedo contestar, porque no contesto a nadie. Ahora no se preocupe que voy a contestar en el Juzgado cuando tenga y ya tengo algunas certezas, pero ahora tengo que demostrarlo, entonces se enterará Vd. también. Ahora si Vd. tiene algún indicio, encantadísimo de que me lo pase, que se lo agradeceré porque insultando como insultan a este Alcalde y algún Concejal, están insultando al conjunto de la Corporación, a final de cuentas todos estamos aquí, bueno es igual, yo lo asumo porque además de los cobardes, de los que no son capaces de firmar nada, no tiene ningún valor, ahora arrieritos somos y en el caminito nos encontraremos.

Sr. Brey, vamos a ver, las licencias de obras, es verdad que yo he mirado las licencias esas que Vd. me hizo llegar, había algunas que Vd. pasó y efectivamente algunas con los informes técnicos favorables, entonces lógicamente yo no entro en el detalle, porque tampoco en el día a día, lo habitual de la concesión de licencias de apertura, pero bien que de obras que va ligada la obra con la apertura, es verdad que



depende qué actividad es o qué entidad tiene, es la cuestión, yo diría mejor de lo que se tenía que mirar si ese establecimiento cumple aquí el proceso que se ha llevado en este Ayuntamiento durante todo el tiempo y que se sigue llevando. Pero que igual que Vd. me dice con el tema de la circulación que es verdad que también preocupa y mucho, puedo empezar a contar también ese porque también depende más de mí ese proceso y desde luego, yo creo que estamos haciendo esfuerzos, no voy a decir suficientes porque esto siempre lo digo, nunca es suficiente en el tema de los minusválidos para hacerles mejor y más accesible la ciudad que Vd. sabe que tenemos un Plan de Accesibilidad, que es uno de los poquitos municipios que lo tienen, que estamos dispuestos este año que viene a poner dinero para coger y seguir complementando esa accesibilidad, hemos aprobado hace un rato la accesibilidad de la Estación de Autobuses, alguien de por ahí arriba habrá hecho algo, ha sido este Ayuntamiento quien ha dado la lata para que este tipo de historias se puedan ir produciendo. Uno de los proyectos que está previsto como accesibilidad es la calle Muñoz Crespo, esperamos que la podamos hacer, a no tardar mucho, ya con criterios de accesibilidad y así sucesivamente. Pero es verdad que en el día a día y muchas veces por no perjudicar a quien abre un establecimiento y empieza a andar quizás porque tampoco tiene esa entidad, pero con eso no quiere decir que se esté cumpliendo al 100% la Ley, pero eso es lo que se hace siempre y se viene haciendo, no se puede cortar radicalmente y sin que Vd. lo tome por otro lado. Le voy a poner un ejemplo muy claro, de hace unos días, aquí tenemos dos establecimientos, uno que se acaba de abrir, que por cierto, no tiene licencia que es una pastelería que acaban de abrir aquí que por lo que me han dicho cumple con la accesibilidad de dentro, pero se nos ha olvidado hacer la rampa y lógicamente habrá que obligarles hacer esa rampa de acceso, lo demás cumple porque tiene un acceso de minusválidos y digo que no tome por lo que le voy a decir en otro sentido. Ha habido un cambio de titulares ilegalmente en esta licencia un poquito más allá, legalmente hay que hacer un proyecto técnico habría que adaptar todo ese edificio, eso es lo que dice la Ley y desde luego me parece que no es, habrá que hacer algo, que es lo que hacemos normalmente, pues lo que he hecho las instrucciones que he dado, díganle que presenten los papeles, es un establecimiento que estaba abierto, se ha cerrado, se ha vuelto a abrir y ahora tendrán que cumplir con dos requisitos, uno ese y otro también que si hay determinada actividad que cambia un poco respecto al anterior, por el bien de quien regenta o los titulares de este establecimiento si hay un cierto peligro, porque lógicamente no es lo mismo donde se venden camisetas que donde se despachan productos que en un momento determinado no es que quiera el propietario, sino que un producto puede venir mal, en un momento determinado tiene que tener otras, digamos otros controles, le pongo ese ejemplo para que vea. A veces en donde nos movemos y es verdad que la ciudad no está hecha, ni estaba hecha y aún hoy no se sigue haciendo el 100%, cumpliendo con la Ley en cada uno de esos trámites y entonces se ponen en la balanza, la verdad que también muchas veces tampoco tiene tanta importancia el que esté un escalón que no cumpla el 100% con la Ley de Accesibilidad, de hecho la propia Asamblea de Extremadura va a variar la Ley para hacerla porque para que no se cumpla y no la cumple casi nadie, va a hacerla más cumplible en el sentido de que lo que realmente se quiere sea lo que se puede cumplir,





CLASE 8.ª



0G5551603

lo que se pueda exigir realmente porque tal y como está ahora mismo, es que paralizaría casi toda la actividad en todos los sentidos, por lo tanto, lo más fácil para el Alcalde de turno es hacer cumplir con la Ley, pero me parece que eso tampoco es, es elevar las cosas al otro extremo. Yo seguiré como Alcalde intentando combinar a esa parte de la actividad económica que tienen que desarrollar los ciudadanos en los establecimientos hasta los límites que tenga que y es verdad que habrá que revisar algunos sitios que lógicamente, si no tienen accesibilidad, tendrán que cumplirla, pero si tiráramos aquí tendríamos que cerrar muchos establecimientos en Azuaga y sobre todo cuando se dan en los nuevos que se abren con una cierta flexibilidad, que es el sentir de la Corporación de siempre, ahora lo más fácil es lo otro es ponerse en el otro lado.

¿Cuánto debe el Ayuntamiento?, pues yo de memoria no lo sé, pero también cuánto nos deben, es que las cosas hay que verlas en los dos sitios y no diga Vd. que no ha tenido información, porque cuando se hechó las cuentas y se han presentado los presupuestos y todo se le han dado los datos de cuánto nos deben de cuánto se deben, cuáles son nuestros créditos, etc. Ahora lo que Vd. pide las facturas, las copias de la facturas de a quiénes debemos y tal, eso me parece que no es lo normal que se le dé, porque es que sino, no es que no me fie de Vd., sino que las facturas no pueden andar por ahí, una cosa es que Vd. conozca cuánto se debe, qué le deben al Ayuntamiento cuál es la deuda real de este Ayuntamiento en cualquier caso ni más ni menos que lo que se viene acumulando, a ver si ahora va a resultar que lo que debe este Ayuntamiento lo ha generado este Grupo, de hecho también uno de los créditos que hemos aprobado anteriormente, dándole cobertura legal a algo que estaba de antes. Además el Consejo de Estado dice que estuvo muy mal hecho porque se hicieron veintidós contratos, cuando se tenían que haber hecho uno nada mas, hemos tenido que inventarnos once millones de pesetas, lo mismo va a pasar con un Plan de Empleo estable, que se concedió donde se hizo una Pista al aire libre, que ahora nos reclaman y hemos hecho y seguimos haciendo todas las reclamaciones para intentar no devolver el dinero, por eso ya le digo, creo que ya le he contestado.

Manifiesta el Sr. Brey: No me contesta Vd. a la última.

El Sr. Alcalde responde: Perdón, tiene Vd. razón, no le he contestado a la última porque como lo he mezclado antes. Mire hemos comprado, se están poniendo, lo habrá visto Vd. por Azuaga, más señales, pero bueno, las señales no para las motos, tiene Vd. razón, hemos comprado y se van a empezar a poner, si no se han puesto ya en algunos tramos, principalmente donde hay más niños, bandas de estas, no sé cómo se llaman, esas que cuando vas saltan para que disminuyan la velocidad, las legales, no poniendo cemento para que ...

El Sr. Brey indica: Los quita velocidad, me parece que le llaman así los técnicos.

Continúa el Sr. Alcalde: Los quita velocidad o como se llame, y desde luego tiene Vd. razón, en que hemos hecho como he informado otras veces en este Pleno,



hemos hecho, hemos cogido motos, las hemos parado, las hemos llevado a que le quiten los ruidos, le han quitado los ruidos, han venido aquí, le hemos metido eso de los ruidos y a los quince días otra vez vuelven hacer ruido, parece ser, en eso andamos, que lo que le ponen para que les quite el ruido cuando han quemado no sé cuántos litros de lo que le echan a las motos, otra vez vuelve a quemarlo y vuelve a sacarlo, pero no tenemos, Vd. dice, tiene toda la potestad para ello, no tenemos la potestad que es la que yo quisiera tener, se acabó ahora no tienes la moto durante seis meses u otras fórmulas, ser ha multado, saben que se hizo primera una llamada a responsabilidad, a quien tenía menos de 18 años ó 16 años a los padres, de más de 18 a él directamente; la primera vez avisando, hemos puesto multas, a mi despacho han venido muchas madres muy enfadadas porque le hemos puesto multas porque hay algunos que las acumulan y las tienen que pagar claro. La respuesta siempre es la misma y a veces Vd. me ha dicho y me preocupa porque a mí me preocupa mucho eso, igual que les preocupa a Vds., yo he oído alguna madre, decir cuando le he dicho prefiero que te cabrees conmigo porque se cabrea Vd. conmigo porque le estoy poniendo la multa, que no ir al entierro de su hijo, ¡mi hijo se va a matar, vamos hombre!, esa respuesta he tenido algunas, pero es igual, la obligación que tiene el Alcalde de turno, es la otra, pero no hay tantos instrumentos desgraciadamente para poder acabar con eso. Es verdad, que se pueden poner más policías estamos en eso pero desgraciadamente yo reconozco que no lo conseguimos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2003

En la villa de Azuaga a veintisiete de Enero de dos mil tres, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.



0G5551604

CLASE 8.ª

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

No asiste:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTA

01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.- Es aprobada por unanimidad con las siguientes sugerencias:

El Sr. Brey manifiesta: Tengo algunas sugerencias, páginas 18, 19 y 24. En la página 18, último párrafo, línea número 5, dice: "y que el precio que se está pidiendo por ella es un precio altamente generoso", señores perdón, altamente oneroso.

Indica el Sr. Secretario: En aquella grabación hubo muchos problemas porque no se captó bien, y no será sólo esa sino que habrá algunas mas.

Continúa el Sr. Brey: En la página siguiente, la 19, el final del primer párrafo, la verdad es que es una intervención mía y de aquí yo no creo haber dicho esto dice: "entonces en interés de esos industriales yo me permito sugerir a la Corporación que haga un estudio de lo que podría representar esto", es decir, la construcción de una serie



de naves, "construido por el Ayuntamiento, su costo total final urbanizado que no quede nada y vamos luego a compararlo con los precios que pueda pedir la Junta para esto", es decir: lo que yo decía aquí que el Ayuntamiento hiciese el costo total de esas construcciones y que lo comparásemos luego con los costos que presenta la Junta, para ver si eso es beneficioso o no es beneficioso; y aquí a continuación hay una manifestación, que yo ruego que se vea la cinta original porque dice: "ello nos serviría para paralizar", yo no hablé nada de paralizar, "esto, no se debe paralizar a mi entender sino para meditar si en el futuro lo conveniente es cederlo a la Junta ...", yo creo que es analizar.

El Sr. Secretario informa: Escuchamos la cinta Enrique y se corrige en ese sentido.

El Sr. Brey prosigue: Y por último, en la página 24, en el segundo párrafo cuando se refiere a la pregunta, a la interpelación que yo hice: ¿Cuánto debe el Ayuntamiento?. Bueno, aquí hay una transcripción que manifiesta el Sr. Alcalde: "Ahora lo que Vd. pide las facturas", lo que se debe a personas, yo lamento muchísimo decir que yo jamás he pedido aquí que se me dé fotocopias de las facturas de los proveedores o acreedores que tenga el Ayuntamiento. Yo he pedido literalmente una relación de todas aquellas obligaciones pendientes de pago, bien por obras realizadas para el Ayuntamiento, bien por suministro de materiales por cualquier concepto, pero una relación con su importe y la fecha del devengo, es lo que yo he pedido. Yo en ningún momento se me va a poder ocurrir a mí, salvo que mi mente se me vaya fuera de lo normal, a pedir fotocopia de cada una de las facturas de los señores que hacen unos trabajos para el Ayuntamiento. Yo creo Sr. Alcalde que Vd. aquí cuando se refirió a este asunto, estuvo pensando en las facturas que se debían pero no en las fotocopias, eso es lo que pienso de verdad, si es así lo que dijo el Sr. Alcalde, dicho está y que se mantenga, pero si no fue lo que dijo pues que se rectifique porque no es lo que yo pedí. Esas son las tres observaciones que yo tenía.

Responde el Sr. Alcalde: Como no me acuerdo de ese hecho concreto, ya lo veremos cuando se escuche la cinta.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA



0G5551605

CLASE 8.ª

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
287/2002	Antonia Carrizosa Carrizosa	Polígono 73, Parcela 313
358/2002	José Manuel Molina Prieto	Muñoz Crespo, 12
360/2002	Emilio Jiménez Castillo	Muñoz Torrero, 30
361/2002	José Manuel Guerra Naranjo	Méndez Núñez, 50
362/2002	José Antonio Ajenjo Mora	Trajano, 22
363/2002	Mercedes Burgos Morillo	Ntra. Sra. Consolación, 1
364/2002	Guadalupe Cabanillas López	Muñoz Torrero, 53
365/2002	Rafael Prieto Blanco	Sol, 21
263/2001	Manuel González Prieto	Zújar, 1 - Cardenchosa de Azuaga-
299/2001	Manuel Hinojosa Moruno	Polígono 44, Parcela 96
331/2002	Antonio C. Gala Sevillano	Santana, 42
338/2002	Diego Jurado Muñoz	Polígono 99, Parcela 12
341/2002	Víctor Hidalgo Serrano	Santana, 7
351/2002	Emilia Alejandre Esquivel	Retamalejo, 27
354/2002	Antonio Valencia Ojeda	Espronceda, 16
366/2002	Víctor Hidalgo Serrano	Santana, 7
367/2002	Josefa Durán Guerrero	Santana, 51

- En materia de urbanismo:
 - M^a Ángeles Monterrubio Paniagua (Licencia 1^a Ocupación).
 - Antonio Martínez Pulgarín (Licencia 1^a Ocupación)
 - Galvanizados Campiña Sur (Licencia 1^a Ocupación)
 - Francisco Rodríguez Romero
 - Francisco M. Moreno Domínguez (Derecho de Tanteo y Retracto)

- Cédula de Habitabilidad:
 - María Dolores Sánchez García
 - Manuela Valencia Ojeda
 - Enrique Hernández Ruiz
 - María Miranda Manchón

- Acceso a documentación:
 - Hermanos Rosa Sánchez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



- Rosario Pérez Moruno
 - Amador Gutiérrez Prieto
 - María Castillo Rudilla
- En materia de tráfico:
 - Manuel Hinojosa Aldana
 - Leonardo Núñez Pozo
 - Antonio González González
 - Manuel Bautista Rosa
 - José Luis González Bollo
 - Rafael Castillo Hidalgo
 - José A. Carrasco Rangel
 - Josefa Gala Márquez
 - Construcciones González Sánchez, S.L.
 - M^a Victoria Hinojosa Monterrubio
 - Francisco Castillo Espínola
 - José Ojeda Márquez
 - José Luis Valadés Castaño
 - Gabriel Trujillo Torres
 - José A. Baisón Zarallo
 - Juan Luis Alejandro Durán
 - Luciano Blázquez Hernica
 - Vicente Domínguez Bastante
 - Pancraccio Martínez Gil
 - M^a Carmen Moruno Hernández
 - Manuel Salguero Muñoz
 - Yolanda Gómez Castillo
 - José R. Millán Rafael
 - Emilio Bustamante Prieto
 - Manuel Carrizosa Romero
 - Rafael Molina Silva
 - José A. Gómez Arriero
 - Ángel Vera Mahedero
 - José A. Castillo Moruno

04) INFORMES

El Sr. Alcalde informa: El mes de Diciembre como conocen, es un mes de muchas fiestas y una cierta inactividad de la Administración, aunque se fueron haciendo algunas cuestiones.

- El día 2 de Diciembre tuve ocasión de entrevistarme con el Consejero de Turismo, básicamente para solicitar como años anteriores al ser posible estuviera el Ayuntamiento de Azuaga presente en FITUR, ya que había otros municipios que en principio no tenían más razones que pueda tener Azuaga para estar presente, por lo tanto, eso es una realidad porque ya va a estar. Al mismo tiempo interesarme por el seguimiento de las obras del Camping, que como saben es una obra que la adjudicó la Junta de Extremadura, lleva todo el proceso la Junta y tiene una empresa que es la que hace el seguimiento. Aunque a mí me han consultado algunas veces, realmente se veía, ahora parecen que van más rápido, pero se veía que no avanzaban las obras al ritmo y con el plazo que tenían en principio, ahora parece que están cumpliendo todos los plazos.

- El día 16 de Enero me entrevisté con el Consejero de Educación, básicamente para plantearle el tema de la Escuela de Idioma y en principio, el planteamiento que tiene hecho la Consejería, una vez que le han hecho las transferencias es que desde el



0G5551606

CLASE 8.ª

curso que viene empiezan ya los Colegios a dar a los críos a partir de tres años un idioma extranjero, por lo tanto aparcan cualquier posibilidad de creación de una Escuela de Idiomas de las existentes, porque entienden, otra cosa es que ya veremos entienden que como tal Escuela de Idiomas, otro caso es que se hagan cursos para mayores, para adultos, pero como Escuela de Idiomas aparcan todos los modelos esos, porque si van a empezar a dar inglés o francés u otro idioma desde los tres años, claro eso no evita que los adultos que quieran estudiar idiomas pues no van a ir al Colegio con los de tres años a ponerse con los otros, pero por el momento tienen aparcado ese tema.

- El día 22 me he entrevistado con dos Directores Generales, el de Transporte por un lado y el de Comercio. El de Transporte para informarle que vamos a gestionar pronto directamente la Estación de Autobuses nosotros, porque la verdad es que al Ayuntamiento están llegando algunas quejas de cómo se está llevando y, también pidiéndole que se adecue por parte de la Junta la Estación, porque tanto por dentro como por fuera una manita de pintura no le vendría mal como mínimo, entonces eso lo va a hacer la Junta y también informarme de la situación, de cómo funcionaría la posibilidad de poner un transporte urbano que adquiriríamos un vehículo, concretamente el de Arosaba. Arosaba tiene un vehículo nuevo que le han concedido, entonces nosotros adquiriríamos ese vehículo el que tiene y lo destinaríamos para varios fines, básicamente por el tema de Cardencha, para que como mínimo diera un par de viajes al día, eso ya se verá; y luego también a determinadas horas hay personas que llegan a la Estación de Autobuses y si viven en el Castillo, o va alguien con un coche o tienen, y lógicamente aprovechar al máximo el vehículo, eso al final de cuentas no deja de ser un transporte urbano, aunque sea Cardencha, porque Cardencha es un núcleo de Azuaga y por lo tanto no necesita ninguna situación especial, según la Consejería, una vez que tengamos el vehículo ya nos pondremos técnicamente a ver los viajes. Lo que no se puede hacer, pensábamos incluso en la propuesta que le hice, eso no es posible, salvo que no se haga el Ayuntamiento empresario discrecional de transporte, por ejemplo aprovecharlo más para los domingos cuando se desplaza el equipo de fútbol, como otro apoyo más que se lo puede dar el equipo para prestarle nosotros ese servicio, pero eso ya no es posible dentro de la legalidad, de las rutas y de todo ese tipo de historias que tiene el transporte.

- Con el Director de Comercio, como hubo una reunión anterior con las personas del Centro Comercial Abierto, la Asociación del Centro Comercial Abierto para hacer el seguimiento de las posibles ayuda que le van a dar a ese Centro Comercial Abierto, que además tienen presentado un proyecto al Programa Leader, iría complementado las dos acciones. Y también ver la posibilidad del Mercado de Abastos, lo tenemos peor en estos momentos porque no hay posibilidades de invertir en el Mercado de Abastos para hacerle algunas reformas, sobre todo a las que nos exigen la legislación, por el tema de cámaras frigoríficas, el problema del Mercado es otro aparte del espacio físico.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



• Hoy mismo he estado con el Director de la Sociedad de la Información interesándome por un proyecto que vamos a presentar dentro del Programa Extremadura, del que somos socios como Ayuntamiento y en principio para, una vez que lo presentemos ver las posibilidades que tiene de aprobarse ese Programa. Porque el año pasado el proyecto que presentamos nos pasaba un poco como con lo de Turismo, yo no entiendo por qué no se aprobó el nuestro, es anticiparnos un poco, lo que sí me he informado es que ya previsiblemente en un par de meses empiecen a poner en los Institutos, van a empezar por los Institutos, el ordenador por cada dos alumnos, o sea que previsiblemente en Marzo estén puestos y luego seguirán con los Colegios de Primaria.

• Como decía anteriormente estaría en FITUR.

• También, aunque hoy no hemos podido traer el punto porque, eso implicará que seguramente dentro de no mucho tendremos que celebrar un Pleno extraordinario. La Diputación de Badajoz y la Consejería de Sanidad han firmado un Convenio para, nosotros le llamamos perrera, pero es algo más que perrera, es para erradicar todas las enfermedades producidas por los perros, se van a poner dos en la provincia de Badajoz, una estaría en Azuaga. Luego una vez tengan el Convenio firmado el Ayuntamiento de Azuaga le cederá terrenos en "El Carneril" a la Diputación para que hagan la obra allí la Diputación y luego mediante un Convenio se hará la gestión de esa perrera.

III.- HACIENDA

01) CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

El Sr. Secretario da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Se dio cuenta del Convenio de colaboración de Gestión Catastral, presentado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se regula la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico, jurídico y económico que se formalicen en el término municipal, en los modelos 902 y 902s, aprobados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha de 10 de Febrero de 1.999, o en los modelos que pudieran establecerse en su sustitución, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación y del Servicio que a estos fines ha creado.

El O.A.R., como contraprestación, percibirá el mismo premio de cobranza en voluntaria, de todas aquellas liquidaciones que genera con la actividad de su nuevo servicio, compensándose económicamente una vez recaudados los valores según liquidaciones que periódicamente gira al Ayuntamiento por recaudación de los derechos





0G5551607

CLASE 8.ª

reconocidos que se le entregan, lo que implica que no supone coste inicial para el ayuntamiento.

Tras breve deliberación, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el texto del convenio de colaboración de gestión catastral.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme dicho Convenio."

Interviene el Sr. Brey manifestando: A mí me gustaría que se nos hiciese una ampliación de la información que acaban de darnos, que acaba de darse lectura, de cómo se está llevando en este Ayuntamiento, en la Corporación, todo el movimiento catastral de urbanas, es decir, qué dependencias del Ayuntamiento están actualmente esas funciones, cómo se está llevando a cabo y qué costes tiene.

Responde el Sr. Alcalde: Bien, en todo caso si me dijo algo el Sr. Secretario que lo diga un poco más, lo intentaré yo. Como saben, tenemos un Convenio, somos uno de los municipios de España que tenemos un Convenio directamente con el Centro de Gestión Catastral, lo firmamos en el 99 ó en el 2000, no me acuerdo exactamente cuando fue, ese Convenio que en principio está muy bien sobre el papel, luego tiene un problema y es que a la hora de colocar toda aquella información para que la Dirección de Catastro, que es quien gestiona esta historia lo haga, el programa que ellos tienen no nos dejan acceder a él y tenemos que dárselo reconvertido, eso lo hemos venido haciendo regularmente. Las altas que se han ido produciendo para darlas, que es lo que te permite el Convenio en vez de, también este Convenio lleva a lo mismo, o sea es poder dar altas a medida que se van produciendo, bien sea por modificación, ya sea una obra que se hace en una casa, si es sustancial la modificación, se supone que debe acabar esa modificación sustancial en una modificación en el Catastro porque tiene más valor catastral, eso sería lo normal, en la práctica casi nunca ocurre igual que cuando una nulidad urbana, que es rústica, o pasa a urbana, si es el suelo nada mas y encima hay una construcción, automáticamente también hay que darle de alta. El Departamento que lo hace está ligado ahí a Obras, en principio todas aquellas altas a través de la Licencia de Obra, ese es el procedimiento ideal, se van dando de alta de forma natural y, en el tiempo que estamos aquí creo que hemos hecho dos revisiones que se encargó a una empresa, se encargó por el Pleno o por la Comisión de Gobierno, no me acuerdo exactamente, no me acuerdo cuál fue el mecanismo, a una empresa para que se produjeran todas las altas que había en aquel momento, de hecho en una ocasión fueron cuatrocientas y algo, alrededor de mil altas en las dos sucesivas, de todas maneras, todos tenemos la sensación, yo diría que casi la seguridad que sigue habiendo muchas unidades urbanas no estando dadas de alta. El problema aquí, por un lado va la cartografía, es un proceso complejo que no hay instrumentos suficientes para que luego además cuando ya tienes todos los datos poderlos verter, sobre todo también para hacer



el mantenimiento. Con este Convenio que además ya Diputación tiene todo eso que para nosotros es una dificultad como municipio nada mas, en principio se supone que va a hacer mejor el servicio y por lo tanto, es por lo que pretendemos firmar este nuevo Convenio. No sé si me he dejado algo.

Siendo las 20:20 horas se incorpora a la sesión la Concejala, Dña. María del Carmen Pérez Dopazo.

Pregunta el Sr. Brey: El Convenio que se propone, ¿es directamente con la Diputación o con alguna sociedad?

Responde el Sr. Alcalde: Con la Diputación de Badajoz.

El Sr. Brey continúa: La verdad es que estamos un poco indecisos en cuanto a la posición de nuestro Grupo con respecto a la cesión de estos trabajos a la Diputación y estamos un poco recelosos porque no nos gustaría que se produjese una repetición de lo que nos ha ocurrido con el tema de las aguas, del que luego nos vamos a referir. De todas formas nuestro Grupo siempre ha procurado en cada momento ser muy responsables en nuestras decisiones y aquí vamos a ser responsables también, si Vds. creen que la gestión de la Diputación en las altas y modificaciones que se puedan producir en el parque inmobiliario, en el parque urbano va a ser mejor que lo que tenemos actualmente, que por lo que nos dice en la explicación que nos da, que no está funcionando a la perfección, al contrario, está funcionando imperfectamente, pues nosotros vamos a votar favorablemente la propuesta de Vds.

Pero sí nos gustaría que por favor nos digan un extracto de las condiciones del contrato.

El Sr. Secretario indica: El O.A.R. como contraprestación, percibirá el mismo premio de cobranza en voluntaria, de todas aquellas liquidaciones que se genere con la actividad de su nuevo Servicio, según las partes firmantes tienen convenidos en el Convenio que regula a la Delegación de competencias recaudatorias, compensándose económicamente una vez recaudado los valores según liquidaciones que periódicamente gira al Ayuntamiento por recaudación de los derechos reconocidos que se le entregan, lo que implica que no supone coste inicial para los Ayuntamientos. Este coste inicial sería el 5% del valor del primer recibo, es decir que si un recibo son 40.000 pesetas ...

Pregunta el Sr. Alejandro: Si al Ayuntamiento no le cuesta, ¿a quién le cuesta?

El Sr. Secretario responde: El coste, una vez que se le cobre el primer recibo, la Diputación cobra un 5% del importe del recibo, del primer recibo únicamente.

Aclara el Sr. Alcalde: Cuando a las empresas le hemos adjudicado las altas, a esas dos empresas me parece que le pagábamos 5.000 pesetas por alta, luego



0G5551608

CLASE 8.ª

lógicamente ya no. El coste de la recaudación es el premio de recaudación como cualquier otro cobro que tenemos.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Esto no es lo que hacía Bollo?.

Responde el Sr. Alcalde: Lo sigue haciendo Bollo y seguramente Bollo y a lo mejor alguien más tendrá que seguir colaborando haciendo ese tipo, porque Diputación no va a venir, porque nosotros tenemos que darle a Diputación los datos, para que den las altas y para que lleven al día esto.

Pregunta el Sr. Alejandro: ¿En cuánto estimáis el coste de esto?.

El Sr. Secretario contesta: Las altas nuevas sobre dos mil pesetas aproximadamente, es la media.

Vuelve a preguntar el Sr. Alejandro: ¿Cuántas altas se dan anualmente?.

El Sr. Alcalde indica: Depende, las nuevas construcciones, las reformas de viviendas, una media cien viviendas cada año, son muchas y rehabilitaciones o ampliaciones de viviendas vamos a poner otras cincuenta, ciento cincuenta, más o menos ciento cincuenta.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EMPRESARIAL

Se dio lectura por el Sr. Secretario de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

-3.023,27 m², de terreno industrial, en el Polígono Industrial, .

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Comisión Informativa, con dos votos a favor grupo P.S.O.E. y una abstención grupo P.P. propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

1.- Segregar 3.023,27 m² de terreno de la finca Registral 21.418, tomo 1.330, libro 283, folio 32 cuyos linderos se describen a continuación, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que realice y firme cuantos documentos notariales sean precisos.

Linderos anteriores:

Norte: Carretera 432

Sur: Camino prolongación Calle Teniente Coronel Prieto Molina

Este: Traseras de edificio Calle Chamizo

Oeste: terrenos de Francisco Granado Macías.

Linderos actuales:

Norte: Pabellón Polideportivo y terrenos del Ayuntamiento

Sur: C/ Mina La Jerti

Este: Terrenos del Ayuntamiento

Oeste: Estación de Autobuses.

2.- Ceder a E.O.P.E.S.A, 3.023,27 m². de terreno industrial, con destino exclusivo a la construcción de Parque Empresarial.

3.- E.O.P.E.S.A. realizará la construcción de las naves y la urbanización de la zona.

4.- El precio de las naves será el precio final de coste de su construcción y urbanización

5.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los documentos establecidos en el Reglamento de Bienes y demás disposiciones vigentes y concordantes.

6.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que legalmente corresponda, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda."

Interviene el Sr. Alejandro preguntando: Si no me confundo, lo que se ha leído el Sr. Secretario, es que es EOPESA se compromete, digámoslo así, a realizar la construcción de estas naves con un beneficio 0, es decir, que las venderá al mismo precio que las construye, pero supongo que dentro de ese mismo precio se incluye lo que se llama en el argot este el beneficio industrial o no está incluido, es la pregunta que quiero, es decir, cuando se hace un presupuesto de obra ya lleva una partida con el 18 ó 20 por ciento, que se supone que es el beneficio.





0G5551609

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Alcalde: A la empresa que le adjudique la construcción de las naves EOPESA., lógicamente esa empresa llevará un beneficio industrial, pero es un coste también, lo que no se lleva EOPESA. es una comisión.

El Sr. Alejandro manifiesta: Que EOPESA. no las construye.

Aclara el Sr. Alcalde: EOPESA. es la promotora.

El Sr. Brey interviene diciendo: Me gustaría conocer porque, si no recuerdo mal ya hemos hablado algunas veces en Plenos anteriores de la construcción de naves y la problemática que se creaba como consecuencia de que los constructores de Azuaga se quejaban de que estas naves al hacerse por personas que no son de la construcción de Azuaga, pues traía como consecuencia distorsiones, vamos a llamarle así, en el gremio de la construcción, de los empresarios constructores. En este caso puede parecer una cosa casi idéntica, es decir, la construcción por parte de empresas adjudicadas por la Junta de una construcción de un número determinado de naves, puede representar también para los empresarios de la construcción de Azuaga, un gravamen o una competencia, no digo desleal, pero no cabe duda ninguna que se está haciendo una construcción a costo "cero", siempre y cuando esa empresa que va a construir las naves, ese beneficio industrial que recargue sobre el coste de construcción no sea demasiado alto. Yo me pregunto y me gustaría conocer, ¿se ha ofrecido a la iniciativa privada, aquí en Azuaga, a los constructores que hagan lo mismo que va a hacer a la Junta?, ¿se les ha ofrecido estos terrenos para que ellos hagan unas construcciones con un beneficio industrial normal, puesto que no podemos pedir a la iniciativa privada que trabaje gratis?, porque no nos vayamos a encontrar luego con que el precio que salga a la venta esto, sea superior al que hubiese podido resultar de haber hecho estas construcciones los empresarios de Azuaga, que además, no cabe duda ninguna posiblemente la empresa adjudicataria de la construcción traiga su personal. Entonces nos vamos a encontrar con dos factores muy perjudiciales para nosotros, para nuestro pueblo, primero que se va a crear una competencia paraestatal, refiriéndome a la Comunidad, y otro sector que se va a crear una disminución de empleo, si trae el personal de fuera, entonces ¿se ha visto esto bien?, puede tener estas circunstancias que estoy diciendo, porque por las noticias que tengo muy recientes, hablando precisamente con un empresario de la construcción, me dice que actualmente como consecuencia de las viviendas que se hicieron aquí en Azuaga últimamente, que se adjudicaron a una empresa llamada MAGENTA, hay cierto paro en la construcción.

A mí me gustaría que el Sr. Alcalde o quien considere más conveniente, nos aclarase aquí si esto se puede producir o si esto es una opinión de quien os habla.

Responde el Sr. Alcalde: Voy a intentar aclararle Sr. Brey, vamos a ver, tan preocupado se muestra Vd., como mínimo, no más, como mínimo, como está Vd. por ese asunto está este Alcalde y el Equipo de gobierno. Pero más preocupado por los constructores y las empresas de Azuaga, mira si estamos preocupados que cada obra de



cualquier tipo que se hace en Azuaga impulsadas por este Ayuntamiento, a los primeros que se les manda para que liciten es a los constructores de Azuaga, a todos, desgraciadamente casi en ninguna ocasión, en muy pocas ocasiones, los constructores de Azuaga ofertan para poder hacer esa obra, y es verdad que hay obras que son grandes que a lo mejor por las dimensiones de ciertas empresas pues no las pueden hacer, pero hay otras que son muy pequeñas. Le pongo el ejemplo más reciente, de hace poco tiempo, la accesibilidad de la Estación de Autobuses, que al final la ha tenido que hacer el Ayuntamiento, para no perder la subvención que conseguía este Ayuntamiento de la Dirección General de Transportes para dotar la accesibilidad en la Estación de Autobuses, y como esas todas.

A ese constructor que le ha dicho esa preocupación, posiblemente en estos momentos haya paro en el sector de la construcción en Azuaga, yo no me lo creo porque estamos ahora recientemente, digo que no me lo creo pero con datos objetivos, en los últimos días estamos sacando personal para trabajar en las obras que estamos haciendo, vía Diputación y no hay parados, entonces aquí algo falla y desde luego ese mensaje de que por qué se adjudicó a MAGENTA, ¿Vd. sabe qué empresas ha trabajado en la promotora MAGENTA haciendo las 71 viviendas?, la mayoría de las empresas son de Azuaga, los trabajadores son de Azuaga. ¿Vd. sabe quién está haciendo el Camping?, que no lo hemos adjudicado nosotros, hay una empresa de fuera, creo que es Carija, hay 3 ó 4 personas contratadas directamente de Azuaga, pero la subcontrata para una serie de historias también las está haciendo una empresa de Azuaga, que a su vez contrata a personal de Azuaga. El Cine Capitol que lo hace otra empresa de fuera, en este caso la adjudica la Junta de Extremadura, PROCONDAL. Pero tenga la seguridad de que antes o como mínimo al mismo tiempo que sale cualquier licitación de cualquier obra en Azuaga, a todos, además las firmo yo directamente se le envía la carta a todos los empresarios del sector de la construcción se le envía la carta para que se presenten.

Y en el caso concreto de estas naves, es verdad que como se reunió a todos los posibles interesados en adquirir estas naves, entre ellos había algunos del sector de la construcción y algunos en esa reunión dijeron que ellos las hacían ellos más baratas y dijimos ¡estupendo! ¡fantástico!, cuando salga el proceso un posible problema que podía haber era que se necesitara calificación para poder hacer estas naves, eso se eliminó, para que cualquier empresa de Azuaga o de donde sea, pues pudiera hacer las naves sin necesidad de calificar porque aquí desgraciadamente en estos momentos no hay ninguna empresa con calificación que yo conozca, creo que no hay ninguna. Pero insisto, como algún constructor de los que había allí decía que él las podía hacer más barata, el compromiso del Director General de Promoción Industrial y de este Alcalde, pero este Alcalde aquí lo que pinta es lo que pinta haciendo el terreno, pero era que mientras más barata mucho mejor, porque todo lo que se abarate en la construcción significa que sale de menos en el precio final de venta de las naves. Así que si uno las podía hacer un millón más barata, pues encantadísimo, desgraciadamente y por las noticias que tengo yo, ya que han salido a concurso estas para que se presentaran y se les ha mandado a las personas que estaban interesadas, desgraciadamente aquellos que allí hablaban no se han presentado, entonces ya más no se puede hacer.





0G5551610

CLASE 8.ª

Y lo que hace el Ayuntamiento es ceder un terreno, que en este caso tiene unas complicaciones, es el que está detrás del Polideportivo, para que nos entendamos sobre el sitio, eso sí encarece bastante la urbanización aunque alguna vez habrá que hacerlo sin que le cueste dinero al Ayuntamiento porque ya cede el terreno gratis, lo que es el suelo es gratis, pero es verdad que los costes de urbanización ahí se disparan porque hay una línea que atraviesa, bueno, se multiplica bastante, es el único precio que no cobra el Ayuntamiento, sino que tampoco además de no cobrar nada, pues va a ponerlo a disposición para que se instale lo que desde la Junta llaman los Parques Empresariales. Inicialmente van ocho naves, pero por debajo hay mucho más terreno para que, en función de las demandas, yo estoy convencido de que a medida que se vayan haciendo se van a solicitar muchas más, pero en principio las que hay son ocho.

También hay que tener en cuenta que muchas personas, digo esto a efectos de otra cosa que se podía decir, otros municipios del entorno, que están saliendo el coste lo mismo que aquí, también se decía que en tal municipio regalan, bueno pues los costes cien mil pesetas arriba, cien mil pesetas abajo, están siendo prácticamente los mismos. A mí me parece bien que algún municipio, por no citar ningún nombre, con su Plan de Empleo Rural o con el Plan de Diputación porque como no tiene Polígono Industrial pues hagan todo ese trabajo, además de no cobrar nada por ese terreno hagan ellos mismos la obra para que se instale alguna empresa, eso se hizo aquí este Ayuntamiento hace algunos años, claro no es lo mismo instalarse en el Polígono Industrial de Azuaga y en Azuaga que, sin menospreciar ningún municipio, en otros municipios. Es verdad que algunos municipios que no tienen Polígono Industrial porque tienen cuatro naves y media en lo que se supone que es un Polígono Industrial que haya más demandas de estas naves, es lógico, aquí hay muchas personas que tienen todavía terreno comprado y que están construyendo las naves en el Polígono.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el acuerdo de la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y P.P.

1 voto en contra, Grupo Mixto.

La Sra. Pérez Dopazo interviene diciendo: Explicación de voto. Vd. mismo dijo en su intervención que aquí algo falla, realmente Vd. cree que siempre falle la parte del sector empresarial de la construcción de Azuaga, es decir, cómo oferta este Ayuntamiento para que ningún empresario, albañil, ninguna persona del sector de la construcción ofrezca sus servicios a este Ayuntamiento o acepte las condiciones de este Ayuntamiento, como no es la primera vez que se nos plantea las cosas con un cariz y luego eso varía y varía considerablemente, es por lo que esta Concejala ha votado en contra, eso es todo.

El Sr. Alcalde indica: Muy bien, pues como explicación de voto este Grupo de gobierno y el resto, supongo que también, por la misma razón votan a favor porque con

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



esto contribuyen al desarrollo de Azuaga, sencillamente, haciendo posible que se instalen empresas en esas naves que se van a construir.

03) ADOPCIÓN DEL ESCUDO HERÁLDICO DE AZUAGA

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión siguiente:

“Visto el expediente instruido para la adopción del Escudo Heráldico de este Municipio, para que presida los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampe en los documentos del Ayuntamiento,

Resultando, que siendo deseo de la Corporación el de poseer el escudo que le corresponda privativamente, se encomendaron los trabajos necesarios de investigación a D. Abelardo Muñoz Sánchez, especialista en la materia de acreditado prestigio, el que ha redactado el oportuno proyecto, que comprende estudio histórico-heráldico y el correspondiente diseño.

Considerando, que entre los datos de mayor interés de este Municipio, según el referido proyecto, son: La pertenencia de la Villa a la Orden Militar de Santiago, de la que fue importante encomienda, y la fortaleza medieval, testigo mudo de tantas vicisitudes históricas,

Considerando que las particularidades aludidas parece suficientemente representativas e individualizadoras de este Ayuntamiento como. para ser incluidas en su escudo heráldico, que lo diferencia de otros municipios, con lo que se conseguirían unas Armas que reunirían las dos condiciones fundamentales exigidas por la Ciencia del Blason: capacidad diferenciadora suficiente y sencillez.

Considerando, que entre las atribuciones del Ayuntamiento Pleno enumeradas en el artículo 22, párrafo 2, apartado b) de la Ley 7/1.985, de 18 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, figura la adopción de escudo, para lo que habrá de cumplirse lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, y observarse el procedimiento regulado por el Decreto 63/2001, de 2 de Mayo de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura,

La Comisión Informativa, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar en su integridad el estudio histórico-heráldico para la adopción del Escudo municipal.



0G5551611

CLASE 8.ª

2.- Aprobar el Escudo Heráldico de este Municipio tal y como aparece en el diseño unido al expediente y cuya descripción es así:

ESCUDO DE PLANTA. UNA CRUZ DE GULES, DE LA ORDEN DE SANTIAGO, RESALTADA DE UN CASTILLO DE PIEDRA, MAZONADO DE SABLE Y ACLARADO DE AZUR, AL TIMBRE, CORONA REAL CERRADA.

3.- Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de quince días, mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, como previene el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de Mayo.

4.- Facultar a la Alcaldía para que eleve a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura la oportuna instancia, acompañada de certificación de este acuerdo y de un ejemplar del proyecto de escudo, a los efectos de su superior aprobación."

Interviene la Sra. Pérez Dopazo diciendo: Como ya le comenté estos días atrás a su Concejal, el Sr. Castillo, lo que quiero con esta intervención es felicitar al Partido Socialista que ha mejorado en sus criterios con relación a algunas cosas que el anterior Portavoz de su Grupo decía que eran "chorradas", como así consta en acta el 23 de Abril de 1998.

El Sr. Brey manifiesta: Después de escuchar a la Concejal que ha manifestado su sorpresa porque una resolución anterior, la verdad es que a mí me gustaría hacer sólo una manifestación un poco amplia y es la siguiente: aquí se ha traído a un Pleno, lo mismo que ahora presentan Vds., es decir, el nuevo escudo heráldico de Azuaga y se ha traído a propuesta precisamente del Grupo Popular anteriormente y el Grupo Socialista votó en contra, es el conocimiento que tengo del tema y me alegra mucho que Vds. lo traigan ahora aquí, porque nosotros lo vamos a votar favorablemente, con lo cual quiero que vean Vds. lo responsable que es el Grupo Popular, cada vez que Vds. traen aquí algo que es bueno para nuestro pueblo, que mejora lo que tenemos en la actualidad, siempre tienen el voto favorable del Grupo Municipal, sin embargo, en la época que Vds. tenían mayoría, las cosas que traía el Partido Popular en muchos, no en uno ni en dos, en muchos casos eran votado en contra, lo que yo consideraba en aquel momento y sigo considerando hoy que era una falta de responsabilidad política, nosotros con nuestra responsabilidad política votamos hoy favorablemente a lo que Vds. proponen porque así nos lo dicta nuestra conciencia, de colaborar en la medida de nuestras posibilidades con el Equipo de gobierno para que tenga los menos problemas posibles. Muchos problemas tuvo el Grupo Popular cuando gobernó este Ayuntamiento como consecuencia de la falta de comprensión en muchos de los puntos que aquí se presentaron que beneficiaban a nuestro pueblo, eso es lo único que quería añadir a la intervención de la Concejal.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



El Sr. Alcalde indica: Puesto que hablamos de Escudo de Armas, no pensaba yo que iba a dar pie, claro debe de ser por lo de, ya el escudo en sí no, porque el escudo, escudo es, aunque también siempre unido al arma sirve de defensa o servía en otros tiempos cuando hace tres mil años por ahí la gente en vez de debatir se peleaban. A mí me parece muy bien lo que Vd. acaba de decir, aquel Grupo tenía mayoría legítima, el Grupo Socialista en su momento, luego Vds. legítimamente en base a lo que dicen las Leyes, presentaron una Moción de Censura e iniciaron una andadura de gobierno o de desgobierno, depende de cómo se vea, pero al final de cuentas, luego hubo unas Elecciones y aquí está este Grupo Municipal que atendiendo a un trabajo de siempre, lógicos, de coger y tener el Escudo de Armas ya con todas las bendiciones que tienen que tener los Escudos de Armas para no tener que estar pendientes si le falta la crucecita arriba o le falta lo otro al lado, creo que me parece que es lo que le falta, la diferencia, ya con todas las bendiciones de las personas que entienden de esto pues lo traemos, pero no. Si tuviéramos que relatar aquí las irresponsabilidades que Vds. cuando gobernaron cometían aquí en esta población, pues entonces nos pasaríamos días, días y días, así que dejemos los escudos y las armas en paz y sigamos con el Pleno.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

05) RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO, MINORACIONES Y EXENCIONES, SI PROCEDE

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta de expediente incoado por solicitud de minoración y exención de impuestos y tasas, y

Resultando: Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

Resultando.- Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria..

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La minoración, exención o desestimación de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que se relacionan a continuación, por las causas señaladas en los informes emitidos:



OG5551612

CLASE 8.ª

- 1.- CONCEPTO.- I.V.T.M.
CONTRIBUYENTE: Antonio Núñez García
D.N.I.: 8.290.273
RECIBOS: 1993-98
RECLAMACIÓN: Anulación recibos del impuesto por desguace de vehículos: 2.690,03 Euros.
MINORACIÓN: 50%.
- 2.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA
CONTRIBUYENTE: Antonio Calderón Ortiz
D.N.I.: 8.291.164D
RECIBOS: 1º y 2º TRIM. 2002
RECLAMACIÓN: Anulación recibo por avería, 802,76 Euros referente a ejercicios anteriores.
- 3.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA
CONTRIBUYENTE: Juan Grueso Rodríguez (Solicitante: Consuelo Grueso Castillo)
D.N.I.8.295.364T
RECIBOS: 1º Y 2º TRIM. 2002.
RECLAMACIÓN: Instar a TEDESA a que verifique y compruebe el contador por avería, minorando el recibo.
- 4.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA
CONTRIBUYENTE: José Antonio Vizquete Rudilla
D.N.I.: 8.306.841T
RECIBOS: 1º, 2º Y 3º TRIM. 2002.
RECLAMACIÓN: Instar a TEDESA a que verifique y compruebe el contador por avería, minorando el recibo.
- 5.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA
CONTRIBUYENTE: Manuel Sánchez Jiménez
D.N.I.: 30.192.168E
RECIBOS: 1º, 2º Y 3º TRIM. 2002.
RECLAMACIÓN: Instar a TEDESA a que verifique y compruebe el contador por avería, minorando el recibo.
- 6.- CONCEPTO.- ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADO PERMANENTE
CONTRIBUYENTE: Pancraccio Martínez Gil
D.N.I.: 8.707.718X
RECIBO: 2002
RECLAMACIÓN: Anulación de los recibos correspondientes del ejercicio 2002.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



7.- CONCEPTO.- SUMINISTRO DE AGUA

CONTRIBUYENTE: M^a Ángeles Monterrubio Paniagua

D.N.I.: 80.058.739V

RECIBO: 4º TRIM. 2001

RECLAMACIÓN: Modificación recibo 4º trimestre 2001, por error en lecturas.

8.- CONCEPTO.- BASURA DOMICILIARIA Y SUMINISTRO DE AGUA

RECLAMANTE: Luis Sánchez Rosingana

D.N.I.: 76.165.816M

RECIBOS: 4º TRIM. 2001, 1º Y 2º TRIM. 2002 DE BASURA Y 4º TRIM. 2001 DE AGUA

RECLAMACIÓN: Modificación del sujeto pasivo, a Dña. Josefa Guerra Naranjo.

9.- CONCEPTO.- ENTRADA DE VEHÍCULOS

CONTRIBUYENTE: Miguel Ángel Moreno Zapardiel (Solicitante: Carmen Tabero Ortiz)

D.N.I.: 797.320W

RECIBO: 2002

RECLAMACIÓN: Anulación de recibo por inexistencia de portadilla.”

Interviene el Sr. Brey diciendo: Si no recuerdo mal, hablamos en la Comisión sobre algunas conversaciones que se habían tenido con TEDESA en relación con el suministro de agua y el funcionamiento actual. Yo quiero transmitir aquí, lo mismo que ya lo he hecho en la Comisión y en conversaciones con el Alcalde de esta Corporación sobre la inseguridad que hay en estos momentos entre los ciudadanos de Azuaga como consecuencia del cambio que se ha establecido en el suministro de agua de Azuaga.

En primer lugar, tuvimos un año en el que por acuerdo pleno se estableció el sistema de una sola lectura anual para que luego el diferencial entre lectura posterior y lectura anterior se dividiese en cuatro períodos trimestrales, a cada uno de los cuales habría que aplicarle el sistema de bloque primero, segundo y tercero. La verdad es que, y así lo hemos reconocido todos, que aquello no funcionó bien y que han influido quizás circunstancias ajenas a la voluntad de todos nosotros para que el servicio de agua haya tenido una gran transformación y no para mejora sino para empeorar y mucho las circunstancias que antes tenía. Pero es que ahora, el problema que se está presentando es que por parte de TEDESA, la nueva empresa concesionaria del servicio, está haciendo facturaciones que o son erróneas o no se corresponden, con lo que nosotros teníamos acordado en este Pleno. Me refiero a que las lecturas deben ser y deberían seguir siendo trimestrales y es sorprendente que no uno sólo, a mí me parecía que era un error en uno solo de las facturas enviadas a los contribuyentes, se hablasen de períodos de facturación que no se corresponden ni con trimestres naturales, ni con 90 días de consumo, en algunos de ellos se habla, por ejemplo en el mío, se habla de 6 de Junio hasta el 13 ó el 14 de Octubre, con lo cual tenemos una facturación de agua más de cuatro meses. Esto tengo que decir que es totalmente inadmisibile y es inadmisibile





0G5551613

CLASE 8.ª

porque una empresa que se dedica a esto y que tiene una gran experiencia en esto, no debe estar haciendo la gestión de la forma que la está haciendo, no hay un solo error ni dos ni tres, son muchos, ya lo dije aquí en un Pleno y lo vuelvo a repetir ahora, y no son los errores que hay los que conocemos porque hay muchos errores que se han producido, lo mismo que en mi facturación, que no son conocidos porque ni han venido a dárme los a mí ni se lo han dado a Vds.

Es totalmente necesario que TEDESA reconozca que su actuación no ha sido afortunada y que se proceda a una revisión de todos y de cada uno de los contadores de los suministros de Azuaga, para que el contribuyente tenga la seguridad de que el recibo que le pasa TEDESA al cobro se corresponde exactamente con su consumo, con lo que está obligado a pagar, de ninguna forma debe aceptarse que el contribuyente tenga que asumir recibos emitidos que se corresponden con más de un trimestre porque eso es tanto como cargarle en el último bloque de consumo el precio mayor que tiene cada uno de los tres bloques. Yo pensaba, como he dicho antes, que se trataba solamente de un error de lectura, pero no, yo he querido informarme y se me dice que en algunos casos las lecturas de los contadores no se han producido en la fecha del trimestre natural, se han producido mucho después de los tres meses que se leyeron la primera lectura, entonces la propuesta que yo le hago a esta Corporación para que la estudie detenidamente y para que seamos justos con los contribuyentes del consumo de agua, es que se coja desde primeros del año 2000 hasta el 30 de marzo de este año, si es que hay lecturas de todos los contadores a 30 de marzo o al 30 de junio de este año, y el consumo que resulte por diferencial de los seis meses, se divida en seis partes y a cada una de esas partes trimestral se le aplique los bloques correspondientes de 35 metros cúbicos al primero, 35 al segundo y el resto al tercero. Entonces sí que vamos a poder decir que la facturación que se ha hecho es justa, entonces sí vamos a poder decir que el recibo que le pasen al contribuyente es exactamente el que se le debe pasar, pero hoy por hoy, al día de hoy, los recibos que se están pasando por parte de TEDESA no reúnen las condiciones mínimas de credibilidad, de realidad con el consumo realizado en cada una de las viviendas. Sé que el problema del agua es difícil, sé que Azuaga tenía algo así como doscientos contadores en mal estado, sé que se han cambiado muchos contadores porque estaban de tiempo inmemorial averiados, pero esto no es culpa del contribuyente.

Si nosotros no hemos hecho, no me refiero ahora, ni a cuatro años ni a cinco años, me refiero a muchos años más atrás, no hemos hecho una revisión adecuada a la red de suministro de agua, el contribuyente no tiene por qué pagar las consecuencias de eso, somos nosotros, ser la Corporación Municipal la que tiene que estar encargada de vigilar porque eso funcione bien y si no funciona bien poner los medios necesarios a su alcance para que el funcionamiento sea mejor, yo diría mucho mejor, y entonces el contribuyente estará satisfecho y lo que pague lo pagará porque realmente lo ha consumido, cosa que hoy no se da. Esta es una propuesta que yo le hago a esta Corporación porque me parece que es una propuesta consecuente con la necesidad de dar a cada contribuyente, a cada usuario, a cada consumidor la posibilidad de que sepa que va a pagar exactamente lo que ha consumido.



Responde el Sr. Alcalde: Agradezco su intervención, se lo agradezco sinceramente, tanto en el tono como en el contenido y en el fondo. Vd. sabe que coincidimos, lo hemos hablado en la Comisión y lo hemos hablado personalmente; y efectivamente no se está produciendo una buena gestión del servicio, pero tampoco hay que ser injusto en el término, se ha mejorado mucho en la prestación del servicio de agua, se ha mejorado mucho en cuanto a calidad, en cuanto a averías en el momento, en reparación de averías, pero desgraciadamente en ese apartado no se está haciendo bien la gestión, puesto que igual que a Vd. a este Alcalde también y a otros miembros del gobierno municipal le han llegado la misma queja de ciudadanos.

Ya nos pusimos porque también así lo dice, el contrato que tenemos con TEDESA, el contrato se firma y luego hay que hacer un seguimiento, no simplemente lo firmamos y nos olvidamos, en base a eso precisamente, en esa parte que no es tan cumpliendo, yo ya he tenido ocasión de reunirme con los responsables de TEDESA a nivel regional para decirle algo tan elemental como primero arreglen lo que está desarreglado, arreglen en el sentido de que quiten esa incertidumbre de la ciudadanía de Azuaga de que están pagando más agua y si realmente están pagando más por el agua, arréglenlo Vds. con sus medios y después regularicen y desde luego el primero que va a hacer que no pague ningún ciudadano más de lo que tenga que pagar es el Ayuntamiento, no hablo del Equipo de gobierno ni de la oposición, y para ello se ha redactado una carta, cuyo contenido ya los términos generales los conoce Vd., que van a empezar ya a distribuirse por parte de TEDESA a cada uno de los usuarios, donde en líneas generales lo que se dice es que efectivamente, no en todos los casos se ha leído, en algunos se habrá leído más allá de un trimestre, pero en otros es simplemente un error informático, un error informático no, un programa informático lo tienen adaptado de tal manera que da la lectura y aparece que se ha leído en cuatro meses o en cuatro meses y pico en algunos casos, cuando en algunos casos tampoco es cierto. En eso también nos tenemos que felicitar porque afortunadamente si hay muchas más reclamaciones y fijese lo que voy a decir que es el propio Ayuntamiento y llevo tres años y medio o un poquito más de Alcalde, pero en este caso la transparencia informativa o sea la información que da el recibo del agua en estos momentos es mucha más de la que se ha dado siempre, tanto de forma gráfica, que permite ver mejor todo, porque si hubiera alguna otra intención, está claro que no se daría, una de las exigencias es la transparencia informativa del consumo del agua, por tanto en ese aspecto se ha mejora bastante, se ha mejorado también en todo lo que es reparación de averías, puesto que el personal, es un problema de la empresa la reparación de averías, concretamente ayer estuve en el Parque, ayer no, anteayer por la tarde. De lo que se trata al final de cuentas, que es lo que debe de quedar claro, acepto la propuesta que Vd. hace, que en definitiva es los mismos términos que yo le he trasladado la respuesta a los de TEDESA, una vez que hagan esa carta y la tengan todos los ciudadanos, como se le van a dar a todos, a todos, no sólo al que vaya a reclamar, sino a todos los usuarios, el que considere que está pagando más irá allí y reclamaría, además ahí está esa carta, el compromiso de que regularizara la situación; nosotros vamos a estar al tanto para que



OG5551614

CLASE 8.ª

eso así ocurra, para eso tenemos los mecanismos de coger a determinados ciudadanos o determinados recibos para ver si realmente se están produciendo en las propias reclamaciones que ya en sí nos han hecho.

Nada más, no se puede decir nada más por hacerlo perfectamente, era bueno y sigue siendo bueno, una vez reconocido que a propuesta del Equipo de gobierno votamos aquí en el Pleno precisamente por ahorrar gestión por pensar que lo haríamos mejor, sólo un par de lecturas o una lectura al año que íbamos a hacer para ahorrar costes de gestión pero eso no funcionó. Y es verdad que después de tantos años de gestionar el agua de una manera determinada se crean muchas situaciones, Vd. habla de contadores averiados, no todos se averían porque el tiempo los avería, hay algunos que se averían por otros mecanismos, muchas pérdidas de agua que había, en definitiva el agua es un bien tan preciado que al final por eso está la tarifa de bloque, para que precisamente cobrar más a quien más consume, una vez que está el consumo básico hecho que es el bloque que tiene menos coste. Así que este Alcalde es el primero comprometido a que en la línea que Vd. ha planteado, en la línea que ya hemos planteado a la empresa concesionaria seguir mirando la solución de ese problema porque sino, lo que le ha dicho este Alcalde a la compañía que los contratos se firman pero también se rescinden, así de sencillo.

El Sr. Brey interviene por segunda vez diciendo: Quizás sería conveniente, y yo recomiendo que así se haga, que se hable con el O.A.R., el Recaudador anterior de los recibos de agua y con TEDESA para que aquellas reclamaciones que están ya presentadas, que están en su poder se les dé un seguimiento de cierta rapidez, de cierta presteza porque yo por ejemplo y me refiero por no referirme a otras personas, hice una reclamación hace ya algo así como tres meses quizás o algo más, no recuerdo Serafin si fue así, y yo todavía no tengo ningún conocimiento, ni ninguna noticia de que mi caso concreto de que haya sido atendido, que no estoy pidiendo que se atienda mi caso, atención, me estoy refiriendo a mí porque así me es mucho más fácil y no tengo que nombrar a nadie, entonces las cosas hay que hacerlas, pero hay que hacerlas también dentro en un plazo determinado y entonces la persona que comete un error, como se ha demostrado que lo han cometido, lo menos que puede pedir cualquier persona es que al hacer una reclamación se le preste la atención en el tiempo y en la forma y hoy por hoy ni el O.A.R. ha atendido en tiempo y forma las reclamaciones que se le han hecho ni TEDESA tampoco, que yo sepa hasta en este momento está haciendo nada que modifique las facturaciones que ha venido produciendo hasta ahora.

El Sr. Secretario aclara: Lo anterior fue del O.A.R.

Responde el Sr. Brey: Ya.

El Sr. Alcalde contesta: En cualquier caso, mañana mismo hago yo una gestión ante el O.A.R., no ante la Oficina que tenemos aquí sino, para que en principio cualquier posible, bueno para ir al O.A.R. las tenemos que mandar nosotros.



Informa el Sr. Secretario: Están mandadas todas.

Continúa el Sr. Alcalde: Para que eso de momento lo suspendan para no crear todavía el problema un poco más allá.

De todas maneras lo que se plantea votar es la exención de eso que está demostrado que está mal cobrados o que había alguna circunstancia.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Brey interviene manifestando: Si no te importa Sr. Alcalde, a mí me gustaría que trasmita una felicitación de nuestro Grupo, supongo que Vds. también querrán unirse a ella para que la persona, el Técnico que ha hecho esto que hemos visto, que yo lo vi en el momento de la Comisión y lo estamos viendo ahora, esto es una obra de arte, sobre todo además de ser una obra de arte, es un hombre, que por las noticias que tengo, esto ha sido casi un trabajo que ha hecho en la atención del Ayuntamiento de Azuaga, porque el coste que ha cobrado por esto no representa absolutamente nada económicamente.

El Sr. Alcalde indica: Que se hará en nombre de la Corporación, la felicitación a D. Abelardo Muñoz Sánchez, Técnico que ha redactado el proyecto para la adopción del Escudo Heráldico de Azuaga.

Interviene la Sra. Pérez Dopazo indicando: Esto es un ruego con relación al acta del Pleno anterior, en un momento dado Vd. pone en mi boca palabras que yo nunca dije, dice Vd. que por parte del Sr. Secretario se me mostró una carta con relación de que habían cobrado primero los altos cargos y luego el resto de los trabajadores, repito que se me había mostrado una carta, y que eso para mí es una historia, yo nunca dije, ni siquiera lo pensé que la carta que firmó el Director de Caja Badajoz y envió a este Ayuntamiento fuera una historia, yo es que no lo dije en ningún momento, Sr. Alcalde. Yo dije que puesto que la Caja Badajoz había cometido un error y lo reconocía en una carta, aprovechemos esa oportunidad y obliguemos a la Caja Badajoz que pague inmediatamente al resto de los trabajadores, es lo que yo dije, entonces no entiendo por qué en su respuesta de repente, me estoy leyendo el acta, digo bueno por qué me dice que yo, pero es que no lo entiendo, entonces uno piensa, por qué lo plantea así, a lo mejor resulta que ahora sí puedo pensar que lo de la carta es una historia, es que le ruego por favor que no ponga en mi boca palabras que yo no dije en absoluto, es que no está reflejado en acta pero es que ni lo pensé, por lo tanto no pude decirlo.





0G5551615

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Alcalde: Se está refiriendo a aquella carta que hizo Caja Badajoz con que los trabajadores no cobraban y reconocía Caja Badajoz que había un retraso y que había sido culpa suya o algo así por el estilo. Y aparece en el acta ...

La Sra. Pérez Dopazo contesta: Sí a esa me refiero. Sí y Vd. dice que esto es una historia que nos hemos inventado, pero bueno, por qué dice esto, si yo jamás lo he dicho, simplemente pensé ya que tienen en su poder una carta que reconocen el error por su parte que Caja Badajoz pague ese error, ¿cómo?, pues pagando inmediatamente a los trabajadores, es lo único que comenté y es lo único que se refleja en acta, nunca creí que fuera una historia, claro, lo que pienso en estos momentos ya es diferente, pero vamos, ha pasado y pasado queda.

El Sr. Brey indica: Yo tendría que reiterar el tema relacionado con las deudas del Ayuntamiento. Yo quisiera pedir una vez más que por parte de Intervención se facilite a nuestro Grupo un listado donde se diga fecha por fecha a quién se le debe y en concepto de qué se le debe, en una palabra, no fotocopia de las facturas sino un listado informático en que se diga: JMT se le debe por tal fecha, tantas pesetas, por un suministro de materiales, no hace falta que me digan qué materiales, solamente el concepto, exclusivamente el concepto, para tener una idea de qué facturas hay atrasadas pendientes de pago y hacer lo que cualquier persona que entiende de número puede hacer, que es una planificación de cómo se pueden ir solventando esos gastos, nada más.

El Sr. Alcalde responde: Ahora ya entiendo más o menos lo de las facturas, que no me acordaba, yo lo que me parece que quise decir en aquel tiempo y aprovecho también, facturas más que facturas deudas pendientes del Ayuntamiento, hablaba concretamente de los proveedores de Azuaga que había dado instrucciones para que, porque además había muchas facturas, que por eso debió de salir el término facturas, pequeñas que no tiene ningún sentido que tuviéramos muchos acreedores que había a lo mejor ciento y pico y algunos con tres mil pesetas, eso que se eliminaran y al día de hoy prácticamente de Azuaga hay muy pocos, los normales del giro normal que se va haciendo, pero no llegan a noventa días la mayoría, también en función de que hay proveedores que facturan mucho al Ayuntamiento, mucho para ellos, para nosotros también que no pagamos, pero quizás por ahí debió venir el error, es que yo tampoco recordaba muy bien lo de las facturas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



005521615



CLASE 81

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2003

En la villa de Azuaga a diecisiete de Febrero de dos mil tres, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asiste:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]





0G5551616

CLASE 8.ª

01) CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE ECOEMBEES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS

El Sr. Secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta del Convenio Marco firmado entre Ecoembes y la Junta de Extremadura el 2 de Enero de 2.003 en materia de recogida selectiva de envases ligeros. Los señores reunidos por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco firmado entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros, de fecha 2 de Enero de 2.003 que sustituye al firmado el 1 de Marzo de 2002.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme el Convenio de Adhesión.”

No habiendo ninguna intervención, se somete a votación la propuesta de la Comisión, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) ORDENANZAS FISCALES, ADAPTACIÓN A LA LEY 51/2002.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se dio cuenta del expediente incoado y de las ordenanzas de: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características Especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), en los términos que se establece en las Ordenanzas Fiscales anexas y la aprobación de la imposición y Ordenanzas (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de valor de los bienes de Naturaleza Urbana, en los mismos términos que se establece en las Ordenanzas Fiscales anexas.

Tras amplia información por parte del Secretario, la Comisión Informativa, con 2 votos a favor grupo P.S.O.E., y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria del grupo P.P., se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente 17 de Febrero de 2002



(Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas, y la aprobación de la imposición y ordenanza (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana), en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales Anexas.

Segundo.- El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quinto.- Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.”

El Sr. Brey manifiesta: En la lectura de la propuesta que se hace deducimos naturalmente que es de obligado cumplimiento la adaptación a la Ley 51/2002, pero que esta adaptación no trae como consecuencia que ningún caso ningún capítulo de estas Ordenanzas sufran agravación, sufran incrementos de sus tasas, si esto es así, nuestro Grupo lo votará favorablemente. Me gustaría que el Sr. Alcalde nos respondiera diciéndonos lo que crea conveniente.





0G5551617

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde indica: La filosofía, la voluntad política de este Grupo de gobierno así lo expresó en la Comisión Informativa, es que es adaptar esas Ordenanzas y en principio, salvo lo que venga establecido por Ley lo incremente, yo no puedo tomar el compromiso de algo si viene establecido por Ley no incrementarlo, me parece que no, en principio no, creo que no, salvo que no sea un caso de esos. En principio se mantienen todos aquellos porcentajes como vimos en algún ejemplo concreto para no incrementar en ningún caso ninguna de las Ordenanzas, las que vengan impuestas por la propia Ley que es de obligado cumplimiento, esas fueron las instrucciones que se siguieron, en esas se ha trabajado tanto el Secretario como los Técnicos del Ayuntamiento para adaptar a lo mismo que tenemos la nueva Ley, si se han equivocado en los cálculos, será una equivocación, que la corregiríamos en su momento.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) SUBASTA DE TERRENOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL, APROBACIÓN EN SU CASO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas mediante subasta para enajenación de 2.500 m² de terreno en el Polígono Industrial.

Se establece el tipo de licitación en 47.930,72 Euros por la totalidad de los 2.500 m², de los cuales 3 € por m² es en concepto de valor de los terrenos y el resto en concepto de urbanización.”

A las 20:08 horas se incorpora a la sesión la Concejala, Dña. María del Carmen Pérez Dopazo.

Interviene el Sr. Brey manifestando: Si no recuerdo mal en la Comisión se nos dijo que esta es la última parcela que quedaba disponible en el Polígono y que el precio de licitación de la subasta era el mismo que se había aplicado a las ventas o las adjudicaciones que se habían hecho con anterioridad, ¿es así verdad?, gracias, nada más.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



II.- BIENES

01) CESIÓN DE TERRENOS EN USO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO O LOCAL DESTINADO A LA RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Examinado el Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Consejería de Sanidad y Consumo para la construcción de un inmueble para destinarlo al Servicio de Depósito, Vigilancia Controlada y Sacrificio de Cánidos, para lo que es necesario la cesión en uso de 7.000 m2. de terrenos, aproximadamente, ubicado en la finca Patrimonial “El Carneril”, para el desarrollo de dicha actividad, y

ATENDIDO que las Administraciones intervinientes no tienen afán de lucro y la actividad que se pretende ha de redundar en beneficio de nuestra población.

ATENDIDO que el terreno está calificado como bien patrimonial y no precisa su uso inmediato este Ayuntamiento,

Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura en uso el terreno propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la Finca el Carneril, según se señala en el Pleno obrante en el expediente, para que se construya dicho Edificio o Local, por la Consejería.

SEGUNDO.- Que se expongan el procedimiento a información pública durante quince días. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- El Edificio o Local que se construya se destinará exclusivamente para el uso previsto.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que suscriba los documentos administrativos correspondiente.”

El Sr. Brey manifiesta: Lo que acabamos de oír se cede exclusivamente es el uso, ¿verdad?, no se cede la propiedad, y es para la construcción de unas perreras, el costo de la construcción de esto y la dirección, ¿es a cargo de la Junta o corresponde al Ayuntamiento?.





0G5551618

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Alcalde: No, el costo de las instalaciones lo hará la Diputación de Badajoz y la Junta, con el Convenio que han firmado. Luego Diputación firmará un Convenio con el Ayuntamiento para la gestión de ese espacio.

Continúa el Sr. Brey: Bien, ¿pero esto no tiene costo económico para el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta: La construcción y eso no y el mantenimiento, cuando venga el Convenio para el mantenimiento, o sea la instalación entonces será el momento de ver cuánto pone el Ayuntamiento, si pone algo y cuánto pone Diputación y cuánto pone la Junta, que tendrán que poner.

Pregunta el Sr. Brey: ¿Se tiene idea del costo aproximado de la obra que se pretende realizar?

El Sr. Alcalde prosigue: No sé, porque se han estado barajando dos o tres proyectos diferentes, en principio es que va una perrera de estas en Badajoz ciudad, luego hay dos en dos municipios de la provincia, uno de ellos es éste, entonces me parecen que hablaban de treinta millones pero de todas las instalaciones, también lo pongo con todos los interrogantes del mundo.

El Sr. Brey manifiesta: Es para uso de toda la Mancomunidad, ¿verdad?

Responde el Sr. Alcalde: Para toda la provincia, partida en tres partes, Badajoz luego pega un corte y está la zona ... Esto lo hemos solicitado en su momento, hace ya mucho tiempo, por la cantidad de perros vagabundos que hay y además estando en zona como estamos de caza y muchos dejan los perros una vez que los han utilizado, pero perros vendrán de otros sitios y lógicamente cumpliendo todos los requisitos que marca la Ley del tiempo que tienen que estar recogidos, de cómo tienen que estar recogidos, etc. y cuando no se reclamen al sacrificio directo, es cómo funcionan estas perreras, no quiero tampoco, porque el nombre es, es un establecimiento para recogida de cánidos, como bien ha dicho el Sr. Secretario.

Continúa el Sr. Brey: Supongo que al tratarse de una edificación que va a recoger animales procedentes de una provincia o de un sector de la provincia cuando llegue el momento de establecer el Convenio del mantenimiento de estas instalaciones, eso será tenido en cuenta para la aportación que tengan que hacer los distintos Ayuntamientos, las distintas corporaciones provinciales, en apoyo del Ayuntamiento de Azuaga para que no sea exclusivamente de costo de la propia Corporación.

El Sr. Alcalde indica: Será Diputación la que asuma, en nombre de los Ayuntamientos que sean, incluso en nombre del Ayuntamiento de Azuaga, la que asuma. Estos son de esos programas que una vez que tiene la instalación, la Junta por la



zoonosis y por temas sanitarios más la Diputación porque tiene las competencias en esta materia, en representación de los municipios, porque al final de cuentas somos los municipios los que tenemos las competencias en esta materia, será la Diputación la que tenga que asumir, no creo que sea municipio a municipio los que paguen sus tasas, otra cosa es que en cualquier momento podamos establecer alguna tasa por cualquier otro tipo de circunstancia, como cualquier otro establecimiento.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

02) ACEPTACIÓN DE LA REVERSIÓN DE PARCELA DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta de la Resolución de Ilmo. Director General de Patrimonio y Política Financiera, de fecha 30 de Enero, por la que se acuerda la reversión a este Ayuntamiento del siguiente bien inmueble, con todas sus pertenencias y accesiones:

“SUELO URBANO.- Parcela de terreno en término de Azuaga, al sitio de la Dehesa Viene, conocido también por Hijuelo y hoy Polígono Industrial de Azuaga. Tiene una extensión de cinco mil quinientos metros cuadrados. Linda al Norte con calle G;; Sur, terrenos del Ayuntamiento de Azuaga; al Este, Instituto Miguel Durán y terrenos del Ayuntamiento y al Oeste, con terreno denominado La Bomba, del Ayuntamiento de Azuaga. Es la finca registral número 23.302.

La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aceptar la reversión de dicho Bien conforme se establece en dicha Resolución.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme la correspondiente escritura notarial.”

Interviene el Sr. Brey manifestando: Es consecuente que cuando se cede algo para hacer algo en beneficio de todos nosotros y no se lleve a cabo, se reviertan los terrenos de nuevo al Ayuntamiento. Naturalmente que es satisfactorio el tener la reversión de la parcela, pero hubiese sido mucho más satisfactorio no tenerla que recibir de nuevo, y que se hubiese hecho la Residencia como en algún momento se nos dijo, y habíamos recibido esa noticia con alegría y satisfacción, pero es así, y tenemos que conformarnos con lo que nos dan.



0G5551619

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Alcalde: Con alegría y satisfacción le informo que en la actual Residencia se está haciendo una ampliación de cincuenta plazas de no válidos, donde van a trabajar aproximadamente más de cuarenta personas; con alegría y satisfacción, no es una Residencia nueva que es lo que todos hubiésemos querido, pero es una ampliación de la que tenemos actualmente.

Continúa el Sr. Brey: Una alegría, perdón, una alegría y una satisfacción disminuida con respecto al proyecto inicial por supuesto, que no es lo mismo tener una ampliación de cuarenta plazas que tener cien plazas nuevas, no es lo mismo.

El Sr. Alcalde indica: En cualquier caso en el programa del Grupo de gobierno, en el programa socialista si tiene la amabilidad de leérselo, nos comprometíamos con la población de Azuaga era para la ampliación de la Residencia de Fuente Atenor; si luego, en un momento determinado hubo la posibilidad a través de gestiones y a través de esas cosas como se hacen, la posibilidad de tener una Residencia nueva. Pero la Junta ha estimado que es preferible ampliar unas cuantas que tiene, precisamente por el tema de asistidos, en lugar de construir, después del ensayo que tiene ahí en Villanueva, creo que es, una que tienen de no válidos y han cambiado de política, haciendo ampliaciones de las que ya existen, por lo tanto, peor hubiera sido no cumplir con el programa, en este caso el Grupo Socialista está cumpliendo con su programa.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR APROSUBA-10

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen-propuesta de la Comisión Informativa:

“Visto el escrito presentado por APROSUBA-10 de Azuaga en solicitud de autorización para realizar obras en el Edificio de propiedad municipal, consistente en Reforma y adecuación del Centro.

Los señores reunidos, por unanimidad proponen:

AUTORIZAR A APROSUBA 10, para que realice las obras que se contemplan en el proyecto presentado al Programa LEADER PLUS.”

El Sr. Brey interviene diciendo: Es normal, es de obligado cumplimiento que se solicite autorización para poder realizar obras en propiedades municipales y si APROSUBA necesita hacer alguna obra determinada para cumplir los fines a lo que



está dedicada, estamos totalmente de acuerdo que la Corporación conceda las autorizaciones pertinentes para que puedan realizar esas obras.

Siendo las 20:20 horas abandona la Sala el Concejal, D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

III.- URBANISMO

01) OBRA NÚM. 1, ADECUACIÓN ENTORNO Y CAUCE ARROYO CAGANCHAS

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Con dos votos a favor grupo P.S.O.E. y 1 reserva de voto particular del grupo P.P. para la sesión Plenaria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de Obra: 1 Anualidad: 2003

Plan: Inicial Programa FEDER 2002-2006, Medida 3.6

Denominación de la obra: ADEC. FUNC-PAISA. ENTO. CAUCE ARRO. CAGANCHA

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER: 799.363,50 €

- Aportación Diputación: 106.581,80 €

- Aportación Municipal: 159.872,70 €

PRESUPUESTO: 1.065.818,00 EUROS

Segundo: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.”





OG5551620

CLASE 8.ª

me gustaría el poder hacer muchísimas cosas pero en este caso concreto es una aportación de 160.000 Euros lo que tiene que hacer el Ayuntamiento y ya he dicho yo bastantes veces en este Pleno, Plenos que se han celebrado anteriormente, que yo le doy mucha prioridad a las cosas más importantes. Y a mí me parece que el Ayuntamiento de Azuaga no está en condiciones de hacer una aportación de algo así como veintiséis millones de pesetas para hacer lo que podíamos llamar un parque temático, un semiparque temático, que va a dar una buena vista a la carretera y al acceso a la ciudad por esa zona pero que, existiendo cosas tan importantes como las que hay en Azuaga pendientes de realizar por falta de medios, no por buenos deseos, pues la obra que aquí se propone está a mi entender un poco fuera de esa prioridad que nosotros establecemos.

He referido muchas veces que algunas veces nos regalan algo y si ese regalo lleva consigo el que tengamos que hacer una aportación determinada por pequeña que sea es preferible, digo repito en algunos casos, el renunciar a la mano de Doña Inés, porque para nosotros ciento sesenta mil Euros es una cantidad muy importante, y es una cantidad muy importante teniendo en cuenta las muchas necesidades perentorias de primerísima necesidad que tiene esta Corporación. Yo lamento no estar de acuerdo con el proyecto que solicitan Vds. la aprobación de nuestro Grupo, pero mientras tanto tengamos la situación deficitaria que tenemos en nuestra Corporación, mientras tanto tengamos todavía pendientes de amortización una serie de deudas a corto y a largo plazo, me parece que seguir embarcándonos en cantidades importantes para obras no es lo más procedente para esta Corporación.

Responde el Sr. Alcalde: Es una postura, el Grupo Popular no está de acuerdo con que se haga el Parque Caganchas, ese es el resumen final que yo he querido entender o lo que he podido entender, una postura como otra cualquiera, pero no precisamente es hacer un Parque para que tenga una entrada bonita el pueblo y para que todo el mundo se recree diciendo: ¡oh, qué hermoso!, realmente los Parques también sirven para otras cosas, aparte de para darle gusto a la vista, es para que la gente disfrute de ese Parque y además hablamos del entorno que estamos hablando, que es un entorno muy degradado porque está muy degradado desde la propia depuradora, que es desde donde se hace la actuación hasta la Plaza de los Toros, es verdad que es un entorno bastante degradado.

Y no nos han regalado nada, se lo voy a aclarar Sr. Brey, hemos tenido que pelearnos mucho para que se inviertan ciento ochenta millones de pesetas que es lo que se va a invertir ahí. Y no sólo es la vista, mientras se trabaja, aunque lo ejecuta la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se supone que en el tiempo, más de un año, que dura la ejecución de la obra previsiblemente también habrá trabajo para la gente de Azuaga, algunos trabajarán, no van a venir de Sevilla seguramente a trabajar todos, supongo que vendrán gente a trabajar aunque lo adjudica la Confederación del Guadalquivir. Pero es que una vez que esté acabado todo ese entorno, las personas de Azuaga, todas, tendrán otro espacio más donde disfrutar, que es al final de cuentas lo que importa, también la vista, también cuando entremos en Azuaga se verá otra vista diferente de la que se ve ahora. Y todo ello es verdad que es con una aportación



municipal, pero fíjese de ciento ochenta millones aportar veinticinco, aunque nos hipotequemos, aunque traslademos esa deuda a quienes va a disfrutar realmente del Parque, que son las generaciones del futuro, nosotros también, pero también las generaciones del futuro porque a los parques van los niños, van los padres, van las madres, van la gente, van los mayores y es verdad que estamos arreglando otro Parque, y cuando se habla de las necesidades perentorias, pues la verdad es que yo no veo en Azuaga esas necesidades tan perentorias, porque las que hay las estamos cubriendo y bien cubiertas. Da Vd. la sensación de que hay unas necesidades inmensas en Azuaga, que las hay ¡eh!, que las hay, pero no de ese calibre en el sentido que Vd. las plantea, perentorias como si estuviéramos despilfarrando dinero dejando de hacer otras cosas y no haciendo las que tenemos que hacer, supongo que a Vd. no se le escapa que quien va con una herida porque ha tenido un accidente si le dan una Aspirina y con eso no se le hace nada. Ese dinero concretamente, estamos hablando de Fondos FEDER para recuperación de márgenes de arroyos y ríos y no nos han regalado nada, bastante hemos tenido que pelear para que la Confederación en este caso del Guadalquivir porque antes al principio nos pusieron en la del Guadiana como yo le expliqué y ahí sí que no íbamos a hacer nada porque no teníamos espacio donde hacer y que trabajar en la zona de Machel, pero no es que nos hayan regalado nada, todo lo contrario, nos ha costado muy mucho el poder tener y poder disfrutar de esa obra, el poder tener ese Parque, cuando lo tengamos para todos y todas las azuagueñas, pero si el Partido Popular no está de acuerdo con que tengamos ese Parque, es una opción política, lógicamente muy respetable.

El Sr. Brey continúa: Ha dicho Vd. dos cosas que me han dejado un poco perplejo, y me ha dejado perplejo a pesar de que ya se le ha oído decir en varias ocasiones, y es que: "lo hagamos y que lo paguen los que lo van a disfrutar", no, mire, nuestro Grupo tiene una idea totalmente distinta a esa, nuestro Grupo no tiene la idea del endeudamiento, nuestro Grupo tiene la idea de que a los hijos hay que dejarles herencia, no hay que dejarles trampas, ni compromiso de futuro, porque eso hipoteca a nuestros hijos, hipoteca a nuestro futuro, a todos los familiares que nos van suceder. Es mucho mejor y es lo suyo el que nosotros a nuestros hijos si no le podemos dejar nada porque nuestro patrimonio no nos lo permita, no le dejemos tampoco deudas, y por el sistema que Vd. viene diciendo aquí en esta Corporación muchas veces es que a Vd. no le importa hacer muchas cosas para que lo disfruten los venideros y para que lo paguen también, Sr. Alcalde.

Entonces yo me pregunto, cuando Vd. diga que como Partido Socialista en el Gobierno ha hecho esto, esto y esto, yo espero que diga Vd. a continuación, pero no lo he pagado. Si Vd. presume de hacer unas obras determinadas y presume Vd. de que ha hecho esto, esto y esto, por favor añada Vd. a continuación de cada una de las citaciones que Vd. haga, lo que el Ayuntamiento ha tenido que pedir de crédito para hacer esas obras, porque es posible que llegue un momento en que Vd. con mucha voluntad política que tenga para hacer cosas no pueda hacerlas porque su margen de crédito esté agotada y tenga Vd. necesidad de recurrir a un crédito determinado para una cosa muy





CLASE 8.ª



0G5551621

necesaria y de por haberlas gastado en otras que no son necesarias no pueda Vd. cumplir la primera misión, que es la de la cosa eminentemente necesaria en primer lugar, esa escala de necesidades es a la que yo me refería antes. Por eso le digo que me ha dejado perplejo, a pesar de la reiteración, claro que son políticas, nosotros tenemos la política de endeudamiento cero y Vds. tienen la política de endeudamiento sin límites, Vds. tienen la política de dar todo lo que quiera la sociedad y a la sociedad hay que darle lo que se le pueda dar económicamente. Cualquier padre de familia quiere para sus hijos lo mejor y quiere darle lo mejor, pero muchas veces no se lo puede dar y no le puede dar más de lo que tiene y si recurre siempre al endeudamiento para darle lo que quiera a la familia, entonces está cometiendo un gravísimo error, porque le está dando algo que su hijo va a tener que pagar luego y que a lo mejor no tiene dinero para pagarlo. Esta es la posición de nuestro Grupo, Sr. Alcalde y señores de la Corporación.

El Sr. Alcalde contesta: Por supuesto, Vds. están en la posición totalmente diferente, en ese endeudamiento cero, límite cero, por eso precisamente faltan ocho mil policías aquí desde el año 1996 en este país, porque no se endeudan, no gastan y por lo tanto como no gastan en seguridad pues sigue habiendo inseguridad. Vds. como están en la línea de endeudamiento cero no hicieron las inversiones que tuvieron que hacer para que los barcos cuando se averían pase lo que pase, además de las torpezas que luego se cometen, claro ese es el endeudamiento cero. Vds. no gastan en los servicios públicos, Vds. a nivel de España si se coge el gasto público desde que están gobernando Vds. ha disminuido el gasto público, ¿por qué?, porque Vds. entienden, es una posición política, que como tienen resuelto, pero mucha gente que les votan a Vds. que no lo tienen todo resuelto y necesitan también de la Acción Pública, y no todos tienen resuelto todas las cosas, lógicamente.

Mire, Vd. sabe y si no lo sabe yo se lo digo, que los municipios tenemos unos límites para endeudarnos, pero una vez que se decide por parte de la ciudadanía y votan un programa es el que ha votado, como tenemos la tutela por arriba para no dejarnos gastar nada que no podamos gastar, entonces la opción política lógicamente es gastar lo que se puede dentro de los límites legales y efectivamente trasladando deudas a las generaciones futuras, que es como se hacen las cosas. Es que por la regla que Vd. dice nunca se hubieran hecho las autopistas en este país, ni autovías, no porque como las tenemos que pagar, ¿quién está pagando las autovías que se han hecho hace diez años?, las estamos pagando ahora.

Vds. quieren dejar la herencia, Vds. son conservadores, la derecha siempre conserva lo que tiene, no quiere arriesgarse a nada, no quiere evolucionar, no quiere progresar, por eso se llaman Vds. conservadores, efectivamente, pero nosotros sí queremos. En este caso, Vds. se opusieron aquí también a que se hiciera ese Polideportivo que se está haciendo en el Colegio de la Luz, porque tampoco querían que nos endeudáramos y claro que le diremos a la población que nos hemos gastado dinero en el Polideportivo ese que se está haciendo en el Colegio de la Luz y también les diremos que Vds. no quisieron ese Polideportivo, así que cuando vayan los niños a hacer deportes le diremos: ¡joye! que aquí estáis, no por el Alcalde, por supuesto que no,

062221621



CLASE B

sino porque el Gobierno municipal ha posibilitado que se haga esa obra pero el Partido Popular no quiso, si hubiera sido por el Partido Popular no estaba ese Polideportivo allí y así sucesivamente, claro, así de sencillo, si Vd. lo ha definido muy bien, Vds. son conservadores. Vds. con eso de la herencia que hay que dejarles, claro, déjenle; herencia la deja quien tiene, pero es que hay gente que no tiene nada, hay que prestarles servicios públicos, que Vds. lo han deteriorado desde que están gobernando, es así de sencillo.

El Sr. Brey vuelve a tomar la palabra: Vamos a ver, ha dicho Vd. varias cosas con las que no estoy de acuerdo, primero ha dicho Vd. que nuestro votantes tienen sus problemas resueltos.

Aclara el Sr. Alcalde: No, no, yo no he dicho eso, que hay muchos de sus votantes que no tienen los problemas resueltos.

El Sr. Brey continúa: Mire Vd., hay muchísimos de nuestros votantes que no tienen ningún problema resuelto, no uno, muchísimos.

El Sr. Alcalde indica: Perdona un momento, por favor, yo he dicho que hay muchos de sus votantes que tampoco tienen todos los problemas resueltos.

Prosigue el Sr. Brey: Luego ha dicho Vd. que por nosotros no se hubiesen hecho carreteras ni autopistas, oiga Vd., se están haciendo ahora y en mayor dimensión que se estaban haciendo antes, y ahí sí digo yo que el Estado si es necesario sí que se tiene que endeudar, porque ese es un bien público necesario y prioritario, es lo que yo acabo de decirle a Vd. antes. Un Parque Temático no es lo mismo, un Polideportivo no es lo mismo, una autopista sí lo es, totalmente necesario y prioritario y ahí gaste Vd. el dinero y tome Vd. crédito y los pagarán los venideros, pero eso es normal, no es normal el gasto superfluo y el gasto superfluo es eso que yo le he dicho antes y gasto superfluo es por ejemplo destrozarse un Parque, como el que tenemos aquí, donde había ya una inversión de varios millones de pesetas; donde tengo entendido están trabajando las máquinas de la Mancomunidad en lugar de estar arreglando los caminos, se lo digo así por un inciso para que tome Vd. nota. Eso sí que es tirar el dinero, el quitar una cosa en la que se ha gastado mucho dinero, sólo y exclusivamente por quitarla y hacer otra en su lugar. Dígame qué más ventajas va Vd. a dar con lo que ha quitado y con lo que va a poner, ninguna absolutamente ninguna, eso sí que es tirar el dinero, cuando ese dinero que se está gastando ahí lo podía haber Vd. empleado en otras cosas; mejore Vd. sus calles que le hacen falta, mejore Vd. la limpieza de sus calles que le hace mucha falta, mejore Vd. la instalación eléctrica que le hace mucha falta, sé que lo que estoy nombrando son cantidades muy fuertes, pero poco a poco se reúne el dinero suficiente para hacerlo, emplee Vd. en eso lo que está Vd. empleando en esas cosas que no son necesarias, que no son prioritarias y verá Vd. como la cosa sería distinta y yo no le diría aquí lo que le estoy diciendo.



OG5551622

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde responde: Vamos a ver, Vds. lo que hicieron en el Parque, lo poquito que hicieron fue una chapuza, porque la primera chapuza es empezar a hacer algo cuando no se tienen fondos que sabe que no se va a acabar, lo que hicieron fue una chapuza porque dejaron allí puesto unas losas y poco más, eso es irresponsabilidad. El Parque no lo estamos destrozando, es que lógicamente para hacer el Parque, pues hay que coger y quitar lo que hay y no se preocupe que las losas las vamos a aprovechar, porque lo aprovechamos todo.

Indica el Sr. Brey: Espero que así sea.

Continúa el Sr. Alcalde: A Vd. le va a gustar más el Parque cuando acabe que como estaba, pero haremos el Parque entero, no chapuzas. En cuanto a lo demás, si aquí se resume todo muy fácil, Vds. están en contra de hacer el Parque Caganchas ¿de acuerdo?, Vds. están en contra de hacer el Polideportivo, pues claro porque si Vd. no necesita para hacer deportes, si mucha gente como Vd. no necesita, ya lo tienen resuelto por otro lado, pero nosotros creemos que mucha gente y en Azuaga se necesita otro Polideportivo, que por cierto, si hubiéramos caído en todas las trampas que nos ha puesto su Gobierno, bueno el Gobierno de la Nación a través del Consejo Superior de Deportes desde luego no se estaba haciendo eso, porque ha sido un chantaje por obligarnos a poner treinta y siete millones de pesetas en una cuenta para empezar seis meses después a hacer el Polideportivo y ahora siguen haciendo otro chantaje, porque una vez adjudicado hasta que no acabe la obra, los siete millones que sobran de la adjudicación no nos lo devuelven hasta que no acaben, vamos eso es tener mucha cara. Vamos a pasar a votación.

El Sr. Brey manifiesta: No, no, Vd. ha dicho una ofensa y está Vd. en la obligación de concederme la palabra.

Contesta el Sr. Alcalde: He tenido la ofensa contra el Consejo Superior de Deportes, no contra Vd.

Responde el Sr. Brey: Vd. ha tenido una ofensa contra el Gobierno de la Nación, diciendo que son unos cara dura por la normativa que ha establecido, y eso no lo puede Vd. decir Sr. Alcalde, Vd. no puede ofender a nadie en la Corporación, absolutamente a nadie y Vd. ha ofendido a un Gobierno de la Nación con lo que ha dicho.

El Sr. Alcalde indica: Sí señor, a través del Consejo Superior de Deportes.

El Sr. Brey sigue hablando y el Sr. Alcalde le indica que no tiene la palabra.

La propuesta se somete a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupos P.P. y Mixto.

IV.- EMPLEO

01) AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen-propuesta de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta de la Memoria Anual del Agente de Empleo y Desarrollo Local, redactada por D. Manuel Ramón Fernández Rico.

Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Anual del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), de la Junta de Extremadura se prorrogue la subvención para el Agente de Empleo y Desarrollo Local por el período de un año, conforme establece el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de Julio de 1.999 (B.O.E. 31/07/1.999).

TERCERO.- Que por Secretaría-Intervención se expida certificación acreditativa de:

- a) Disposición de financiación para costear la parte no subvencionada.
- b) Declaración de esta Entidad de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en esta norma.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que curse la solicitud y efectúe cuantas diligencias sean precisas a su consecución.”

Se somete a votación del Pleno de la Corporación el dictamen-propuesta de la Comisión, aprobándose por unanimidad.



V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA



0G5551623

CLASE 8.ª**01) MOCIÓN PARA LA PAZ**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO MILITAR EN IRAQ

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2002), en la que decidió conceder a Iraq una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) “a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales”.

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Iraq el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis y una vez hecho no ha convencido a ningún Grupo Político del Parlamento Español

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las “responsabilidades asumidas con países amigos y aliados”, ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.



Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Amsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Azuaga propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Azuaga insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

1. Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
2. Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq.
3. España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq.
4. El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.
5. España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.
6. El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.
7. El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Iraq.

De la presente Moción se dará traslado a la Federación de Municipios de Extremadura, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales."

Tras breve deliberación, con dos votos a favor grupo P.S.O.E. y un voto en contra grupo P.P., se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:



0G5551624

CLASE 8.ª

1.- Aprobar la Moción en todas sus partes.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que remita este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincia, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.””

Interviene el Sr. Brey manifestando: Voy a justificar el por qué nuestro Grupo va a votar no. No he oído en esa Moción ni una sola vez la palabra terrorismo, y le voy a decir que Iraq es precisamente el país que está incumpliendo las Resoluciones en su día aprobadas por las Naciones Unidas de obligado cumplimiento, no tenía más remedio que cumplirlas, esas fueron las condiciones que le pusieron las Naciones Unidas para que se terminase la guerra, doce años después Iraq sigue sin cumplir las Resoluciones de las Naciones Unidas. El Gobierno Español, el Gobierno del Partido Popular con un problema de terrorismo interno impresionante ha tenido que recurrir a la Comunidad Europea, a las Naciones Unidas y muy especialmente después del 11 de Septiembre a Los Estados Unidos para conseguir un apoyo incondicional contra el terrorismo, de esto en su Moción no se dice absolutamente nada.

El P.S.O.E. en el año 91 estaba en el Gobierno y apoyó las medidas de las Naciones Unidas para invadir o para restituir Kuwait y echar de allí a los kuwaitíes, desde entonces hasta ahora Iraq lo único que ha hecho es incumplir reiteradamente sus obligaciones y el mandato de las Naciones Unidas y se le han dado muchas oportunidades, tienen muchas Resoluciones incumplidas por las Naciones Unidas; Sadam Hussein no ha cumplido la Resolución 687, ni ha cumplido otras muchas que han impuesto las Naciones Unidas y, año tras año viene dando lugar a que el terrorismo se extienda en el mundo entero, ya son fehacientes las pruebas de amistad con Al-Qaeda, ya se sabe que es un país totalitario, revolucionario que ha provocado distintas guerras en muy poco tiempo, llámese Irán, llámese Kuwait, y después de tantos incumplimientos lo único que se le pide es que cumpla y se le dan muchas oportunidades para que cumpla, lo que no se puede permitir de ninguna forma es que reiteradamente Iraq siga haciendo lo que quiere, lo que le da la gana y siga incumpliendo las Resoluciones que los restantes países le ha impuesto.

Esta es la razón por la cual el Gobierno de España ha hecho muchas gestiones ante las Naciones Unidas y ahora que son parte de ella de forma especial para que la ONU. le dé plazos perentorios de desarme, plazos perentorios de acoger a los Inspectores de la ONU., plazos para que cambie sus sistemas de actuación con respeto a las Naciones Unidas, Iraq sigue sin acatar ninguna de las recomendaciones, parece ser que ayer, ayer ya hizo una prohibición de fabricación de armas estratégicas o armas de destrucción masiva, ayer, y ¿cuándo lo ha hecho y por qué lo ha hecho?, pues sencillamente porque se está viendo que la guerra se le viene encima. Esa es la razón por la cual el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular insiste en apretarle bien las clavijas para que Iraq cumpla las Resoluciones, pero el Partido Popular no quiere la guerra, la guerra no la quiere nadie, absolutamente nadie, todos sabemos lo que significa



una guerra, pero todos sabemos también muy bien lo que significa el no actuar adecuadamente en el momento oportuno, quizás una guerra ahora pueda evitar otras muchas en el futuro y a muy corto plazo.

Esta es la razón por la que el Partido Popular apoya la Resolución de las Naciones Unidas y apoya a Estados Unidos en las Resoluciones que está adoptando, y va a apoyarle en las bases que tiene establecidas en España porque el Gobierno del Partido Popular es cumplidor de sus obligaciones internacionales, y si hay firmado un pacto con Estados Unidos por el cual se pueden utilizar las bases en caso de emergencia, esto es una emergencia grande y no hay razón ninguna para que se le diga que no. De la misma forma que otros países que se están oponiendo también a la guerra, como todos, no tienen más remedio que dar sus bases y ponerlas a disposición de Los Estados Unidos, llámese por ejemplo Alemania. Entonces la postura del Partido Popular es de hacer todos los esfuerzos inimaginables para conseguir que no haya guerra, pero eso si exigiendo estrictamente el cumplimiento de las Resoluciones de la ONU. Nosotros estamos obligados a apoyar al Gobierno y estamos obligados porque esos gobiernos, la Unión Europea, Los Estados Unidos nos han apoyado incondicionalmente en la lucha contra el terrorismo, de cuyos éxitos sabemos ya mucho.

Vds. se separan, el P.S.O.E. se separa de la política internacional del Partido Popular, cometiendo actos que extrañan a muchos países que no somos en España, por ejemplo ¿qué hace el Sr. Zapatero en Marruecos cuando las relaciones con España son tan difíciles?, en lugar de apoyar al Gobierno se va a Marruecos a hablar con Hasan, claro que no habló con él porque no lo recibió. Eso no es fidelidad institucional, eso no es ir con el Gobierno y con el País, eso es ir en contra del País de los intereses de la propia Nación.

Si Vds. hubiesen hecho ahora lo que hizo el Partido Popular cuando estaba en la oposición y hubo que ir a la guerra, posiblemente Sadam Hussein hubiese dado marcha atrás ya y estaría en una posición totalmente distinta a la que tiene en estos momentos, alentada por los que como el Partido Socialista propugna que no se le haga nada, que es muy bueno, que cumple sus resoluciones.

Esa es la razón, por la cual el Partido Popular vota en contra de la Moción que Vds. han presentado, si Vds. hubiesen presentado una Moción diciendo que no quieren la guerra, que debe evitarse la guerra, que se haga todo lo necesario para llegar a un arreglo amistoso y obligando a Iraq a que cumpla las Resoluciones de las Naciones Unidas, esa propuesta la hubiésemos votado nosotros favorablemente, esa Moción, claro que la hubiésemos votado porque es lo que queremos que Iraq cumpla las Resoluciones de las Naciones Unidas y que no haya guerra, pero no, Vds. se aprovechan el motivo de una posible guerra que no provoca el Partido Popular, ni provoca España, ni provoca ningún país, nada mas que Iraq para atacar al Gobierno de la Nación y eso es lo que el Grupo Popular ni quiere, ni desea, ni permite. Nada mas.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta: Nosotros nos ratificamos totalmente con la Moción que aquí se ha desarrollado, creo que en su discurso no ha escuchado lo que el Secretario decía, ni siquiera ha analizado realmente lo que la





0G5551625

CLASE 8.ª

Moción en sí dice en parte de ella porque el punto cinco dice: "España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga", o sea que lo que acaba de decir ahora mismo es un discurso que lógicamente me imagino que es el folletito que está mandando el Partido Popular a tantos sitios, es un buen Catecismo que hay que defender, pero yo le diría, ¿vale un millón y medio de iraquíes Sadam Hussein?, ¿el territorio de Iraq vale la muerte de un millón y medio de iraquíes?.

Nosotros también motivamos nuestra mociones, y las motivamos porque tenemos buena relación con la sociedad azuagueña, como no puede ser de otra manera, estamos continuamente en contacto con ella. Desde los Institutos de Educación Secundaria de la localidad, se hizo una concentración, bien podría ser la segunda concentración más grande que ha habido en toda la provincia de Badajoz porque aparte de recoger a todos los alumnos, profesores y personal subalterno del Instituto, se invitó a toda la ciudadanía en general, y la Plaza de las Mercedes estaba repleta de jóvenes, de ciudadanos, de ciudadanas, manifestándose por la Paz, que es lo que hacemos nosotros con esta Moción, manifestándonos por la Paz y rompiendo teorías sobre la Paz y conceptos sobre la Paz tan antiguos, y que tan sólo entidades como Estados Unidos que se permiten, por cierto, el hermano del Sr. Bush hacer una rueda de prensa junto al Presidente del Gobierno y hablar de la República Española, doy gracias a la República Española, que lo ha hecho, esta mediodía lo ha hecho, o sea el conocimiento que tiene Los Estados Unidos sobre España, que les pregunta que dónde está España y dicen que no saben, es tan enorme como enorme es el sometimiento que tiene el Presidente del Gobierno ante lo que el Sr. Bush les está contando y les está diciendo. Dése cuenta que ahora mismo hay una reunión del Consejo de Ministros de la Unión Europea y lo primero que se ha puesto encima de la mesa ha sido el malestar por la mayoría de los Presidentes de la Unión Europea, por la carta que se originó teóricamente propiciada por el Sr. Aznar.

Pero, a lo que iba, en esa concentración que vuelvo a repetir, por un sondeo de más o menos de lo que se ha comentado a lo largo y ancho de los medios de comunicación de toda Extremadura, del número de manifestantes o de concentración, llamémoslo así porque era una manifestación de jóvenes y de personas que decían: "sí a la Paz", puede que en Azuaga sea la segunda después de la de Badajoz, por los números que se han dicho, y si hacemos más o menos un registro de los alumnos que hay en los institutos y de la gente que participó en ella. En la Plaza de las Mercedes se leyó un manifiesto por la Paz, firmado por los alumnos, alumnas y profesores, profesoras del Instituto de Educación Secundaria Bembézar y se lo voy a pasar ahora a leer, parte de este manifiesto está recogido, parte no, todo el manifiesto está recogido en esta Moción:

"En los inicios del siglo XXI existen multitud de conflictos armados en diferentes partes del planeta, algunos más conocidos, otros silenciados, pero todos ellos son terribles consecuencias principalmente para la población civil, que es quien lo sufre. Todos ellos suponen un negocio para algunos países del "mundo desarrollado", uno de ellos especialmente en el punto de mira de la opinión pública, como es la inminente y



anunciada guerra contra Iraq, cuyo telón de fondos son simple y llanamente intereses petrolíferos y no la "amenaza mundial" o la "cruzada contra el mal" que pregonan Estados Unidos y sus aliados.

Frente a este panorama, nosotros creemos que las guerras jamás han conducido a algo positivo, son masacres entre gentes que no se conocen para provecho de gente que sí se conocen pero no se masacran, se dice y se sigue diciendo "si vis pacem, para bellum", o sea si quieres la Paz prepara la guerra, pero eso tan contradictorio o inconsecuente como hablar de guerras santas o de cruzadas o de guerras justas. Aquel fue un aforismo inventado por una Roma ambiciosa de poder y de imperio y que, en la actualidad tiene sus reflejos en las potencias mundiales que venden paz a precio de guerra.

No hay ningún progreso, ninguna cultura, ningún logro, ningún bien, ninguna concordia que no haya de hacerse en la Paz y la Paz no es sólo la ausencia de guerra es mucho más, una obra apasionada de todos, algo que se construye con el amor y la solidaridad sobre el cimiento de lo que todos tenemos en común, la igualdad esencial de los seres humanos. Recordando las palabras de Gandi especialmente significativa en este momento, no hay camino para la Paz, la Paz es el camino."

Esto se leía en la Plaza de las Mercedes hace unos días, con una concentración de entorno a dos mil personas por la mañana, en la Plaza de las Mercedes. Nuestra Moción recoge el espíritu.

El Sr. Brey indica: Un poquito exagerado ¿no?.

Continúa el Sr. Castillo: Teniendo en cuenta que un Instituto tiene seiscientos, otro tiene cerca de quinientos y participaron todas las gentes.

Manifiesta el Sr. Brey: Yo lo iba a preguntar precisamente.

El Sr. Castillo prosigue: Importante también es decir que, con esta Moción estamos haciéndonos también reflejo de algo importantísimo que es lo que está diciendo la ciudadanía. Las manifestaciones de ayer, de antes de ayer, es un claro reflejo de lo que está diciendo la ciudadanía de España. También creo que está fuera de contexto, absolutamente fuera de contexto, que en una Moción sobre la guerra de Iraq utilice Vd. la palabra terrorismo de la forma que lo está utilizando, cuando en este Pleno, en cualquier momento que ha habido un acto terrorista se ha condenado. Terrorismo también es la violencia estructural, que es otro tipo de violencia y hacer la Paz, en concepto de Paz como la Paz romana, esta de prepárate para la guerra en tiempo de Paz, porque sino ya verás, son conceptos anticuados, que ya muchos teóricos de la educación están diciendo que hay que olvidarlas, porque de esa manera no puede crecer jamás el planeta, no puede crecer jamás la humanidad, concepto que se debate en las Naciones Unidas, pero día tras día. Yo creo que está clara nuestra postura.





0G5551626

CLASE 8.ª

Manifiesta el Sr. Alcalde: Vamos a pasar a votación, no sin antes recordar alguna cuestión muy elemental, Sadam Hussein, Bin Laden, son productos de Los Estados Unidos, si ahora se están buscando armas de destrucción masiva, la posibilidad de que las tengan es porque alguien se las dio. Bin Laden no nació de la nada, Bin Laden fue y lo crearon Los Estados Unidos cuando les interesaba, cuando el conflicto Irán-Iraq, Sadam Hussein made in lo mismo y además cuando Vd. habla, que me parece muy bien y correcto, de que hay que cumplir las resoluciones de la ONU., el gendarme mundial que es Estados Unidos también debería de hacer cumplir a Israel, por ejemplo, la cantidad de resoluciones de la ONU. que no cumple.

Los Estados Unidos de América también deberían hacer cumplir a Turquía, que tuvimos ocasión de tenerlo aquí no hace mucho, cuando vivíamos el conflicto de Chipre, deberían de hacer cumplir también las resoluciones en ese sentido para que desalojen Chipre, pero como ahora les viene muy bien el territorio de Turquía porque es limítrofe con Iraq para seguir haciendo su política, la política de Los Estados Unidos, la que interesa para, dentro de su estructura, seguir intentando gobernando el mundo. Lo que no encaja es que nuestro Presidente, el Presidente del Gobierno Español, no los españoles que es diferente, esté quedándose ahí junto con algunos, con muy pocos dirigentes europeos, aislado y cuando dice Vd. que a Sadam Hussein lo crean situaciones como los apoyos del P.S.O.E. cuidado con eso, porque si Iraq que sepa yo, de Socialista tiene lo que yo de húngaro, que a lo mejor tengo alguna raíz, así que ojo con las palabras que tienen cierta carga.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la Moción al Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupos P.P. y Mixto

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2003

En la villa de Azuaga a diecisiete de Marzo de dos mil tres, siendo las veinte horas se celebró en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión



extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. M^a DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretaria Accidental:

DÑA. PURIFICACIÓN F. GUILLÉN DURÁN

No asiste:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa: Dado que el Secretario de este Ayuntamiento ayer tuvo un tema de salud y en estos momentos está ingresado en la U.C.I., desearle desde aquí en nombre de la Corporación, si así se estima, un próximo restablecimiento, mejora y todas estas cosas que en estas cuestiones se desean.

I.- URBANISMO

- 1) SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CESION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS EN CALLE MUÑOZ TORRERO Y HERMANDAD DE AZUAGA**



OG5551627

CLASE 8.ª

Por la Sra. Secretaria accidental se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Expone el Sr. Alcalde, Que en el año 1.993, se inician las obras de edificación y urbanización de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción, (13 en C/. Muñoz Torrero y 12 en c/. Hermandad, de Azuaga).

Habida cuenta del sistema de autoconstrucción, la adjudicación se adecuó al mismo, quedando excepcionado, en consecuencia en lo que es de aplicación de las normas recogidas en el Decreto 8/1.992, de 28 de Enero.

El acta de recepción provisional de dichas viviendas tuvo lugar el día 15 de Junio de 1.995.

Dado que hasta la fecha los adjudicatarios no cuentan con documento alguno de dichas viviendas, esta Alcaldía ha realizado gestiones ante la Dirección General de Vivienda de la Junta de Extremadura, para solucionar esta situación.

Por ello propone:

1.- Solicitar de la Dirección General de Vivienda de la Junta de Extremadura, la cesión de las obras de edificación y urbanización de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción, (13 en c/. Muñoz Torrero y 12 en c/. Hermandad) cuya construcción finalizó el 2 de Mayo de 1.995 y recepcionadas provisionalmente el día 15 de Junio de 1.995.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que realice ante la Junta de Extremadura las diligencias que sean precisas a la consecución de este fin así como en caso positivo gestione y formalice con los adjudicatarios los documentos y escrituras Notariales necesarios para la legalización de dichas viviendas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad, interesando la Sra. Manchón Sánchez informe al Pleno de la Corporación de las conclusiones que el Sr. Alcalde haya llegado con los autoconstructores reunión mantenida.”

Interviene el Sr. Brey manifestando: Parece ser que lo que se solicita es que la Junta haga cesión al Ayuntamiento de Azuaga de las 25 viviendas para seguidamente hacerle entrega a los copropietarios o a los propietarios de cada una de ellas de su correspondiente documentación; pero si no recuerdo mal cuando yo estuve hablando con Serafin de este tema me dijo que, esto se hacía porque en el transcurso del tiempo, habían transcurrido ya pues casi siete años, puesto que estamos hablando del año 95

065521657



CLASE B

¿no?, que el problema que existía era el del precio, que no existía un precio determinado por la Junta de Extremadura para cada uno de los copropietarios o de los propietarios de estas viviendas. A mí me gustaría que se nos informase, si es posible en este momento, de dos cosas: primero, si el precio que la Junta de Extremadura ha determinado ya ¿se sabe cuál es?, y en segundo lugar si los copropietarios o los propietarios adjudicatarios de estas viviendas están de acuerdo con ese precio o no, porque me parece que es fundamental que al pedir la cesión, previamente se tenga el acuerdo de cada uno de los propietarios para que luego no podamos tener ningún tipo de problema en la adjudicación. En caso contrario esto traería como consecuencia una divergencia de precio entre la propia Corporación y los adjudicatarios de las viviendas.

Responde el Sr. Alcalde: La cuestión tal y como se comentó en la Comisión Informativa estriba en que la Junta de Extremadura o una parte de la Junta de Extremadura, en este caso la Consejería de Economía en base a la valoración que tiene de las viviendas de protección oficial, aplicando los precios salían aproximadamente unos cuatro millones o cuatro millones y medio por estas viviendas. El Ayuntamiento siempre defendió ante la Junta que, puesto que eran unas viviendas especiales en las que el Ayuntamiento había puesto una parte, pero que también los propios adjudicatarios o las personas que viven allí habían aportado su trabajo durante el proceso de construcción de las mismas, calculando lo que había puesto el Ayuntamiento más lo que se suponía que dentro del proyecto final era el coste de lo que habían aportado los propietarios, estaba alrededor entre unos tres millones y medio o por ahí, o tres millones doscientas, esos eran los cálculos que siempre se barajaban, había siempre como un millón o más de diferencia entre la posición de la Junta y lo que entendían los vecinos y el Ayuntamiento. Ahí era difícil, tan difícil que llevamos un montón de años y no ha habido posibilidad de acuerdo porque eso a la Junta le implicaba no aplicar las tablas que tiene de la propia valoración de las viviendas de protección para este tipo de viviendas, por lo tanto, después de estar varias veces intentando buscar soluciones, la solución más práctica que se ha visto por parte de la Junta y en este caso por parte del Ayuntamiento es que se le ceden al Ayuntamiento las obras de esas viviendas para que a su vez el Ayuntamiento las adjudique al precio que decía el Ayuntamiento, aproximadamente sobre tres millones de pesetas.

El viernes pasado yo convoqué a todos los vecinos, propietarios, los que viven en estos momentos en estas viviendas y el acuerdo general de todos los vecinos era que al precio ese que sí que iban a acceder a la propiedad de esas viviendas. Lógicamente todo el proceso una vez que lo consolidemos la Junta hace esa cesión. Habrá que entrar también en otro proceso que también fue un compromiso de este Alcalde con los vecinos de ver también porque, no todos tienen la misma situación con las entidades financieras para que les puedan hacer lo que se hace en estos casos, a quien tenga que hacerle una hipoteca en función de que lo que demanden, unos podrán pagarla de golpe, otros no podrán y otros podrán a medias. En principio hay un acuerdo con esos vecinos, así que ahora el paso que damos es inicialmente ese, solicitarle a la Junta ya esa cesión



0G5551628

CLASE 8.ª

para luego después iniciar todo el proceso, como hace la Junta con las viviendas que tiene de su propiedad, que son las de protección oficial, esa es la situación.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) APOYO AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL DE DESACELERACIÓN

Por la Sra. Secretaria accidental se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Usagre, sobre propuesta de solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado la ejecución de las obras, conforme al proyecto-estudio realizado por la empresa consultora PROINTEC, S.,A., de construcción de un paso elevado y glorieta en la intersección de las carreteras EX202 (antes C-437, de Fregenal de la Sierra-Valencia de las Torres y N-432 de Badajoz a Granada, a fin de evitar los accidentes que cada vez su número aumenta.

Los Sres. reunidos por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Apoyar en todas sus partes la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Usagre de solicitar de la Demarcación de Carreteras del Estado la ejecución de las obras de la intersección de las Carreteras EX202 de Fregenal de la Sierra-Valencia de las Torres y N-432 de Badajoz a Granada en el punto kilométrico 96, para la urgente realización de las obras.

2.- Que se remita certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Usagre a los efectos procedentes.”

Informa el Sr. Alcalde: Ateniéndonos a esa petición que hace el Ayuntamiento de Usagre para ese cruce que hay en Usagre cuando venimos desde Zafra para aquí.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

II.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



01) ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO

Por la Sra. Secretaria accidental se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Llerena, de fecha 27 de Febrero de 2.003, proponiendo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al Llerenense D. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la semeblanza y el extenso curriculum que posee, el que se transcribe en dicho acuerdo.

Los señores reunidos por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente, acuerdo:

1.- ADHERIRSE a la propuesta del Ayuntamiento de Llerena, proponiendo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al llerenense D. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, por estimar es acreedor, sobradamente, a la misma.

2.- Remitir al Ayuntamiento de Llerena, certificación del acuerdo a los efectos procedentes.”

El Sr. Alcalde indica: Básicamente es el autor de la música del himno de Extremadura, entre otras cosas, y ahora mismo es el Presidente no sé si del Conservatorio, es lo que dice en ese acuerdo del Ayuntamiento de Llerena.

Interviene el Sr. Brey manifestando: Los componentes del Grupo Popular se une con mucho agrado a la propuesta que apoya decididamente, porque nos parece que las personas realizan en el transcurso del tiempo una buena labor, las comunidades de personas están obligadas a ser agradecidas y demostrarles su afecto y su consideración mediante estos homenajes y mediante estos reconocimientos.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.





0G5551629

CLASE 8.ª**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2003**

En la villa de Azuaga a veintisiete de Marzo de dos mil tres, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:**Alcalde-Presidente:****D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO****Concejales:****DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE****D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO****D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA****D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO****DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ****D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA****D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE****DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ****D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE****D. ENRIQUE BREY PARREÑO****DÑA. Mª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO****No asiste:****D. VICTORIANO PRIETO MOLINA****Secretaria Accidental:****DÑA. PURIFICACIÓN F. GUILLÉN DURÁN**

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

En este apartado, se da cuenta de escrito presentado el día 24 de Marzo actual en este Ayuntamiento por el Concejel del Grupo P.S.O.E., D. Victoriano Prieto Molina, que literalmente dice:

“Al Pleno de la Corporación Municipal de Azuaga.- A los efectos del artículo 9.4 del R.O.F. de las Entidades Locales y demás normativas concurrentes, presento este escrito de renuncia de mi cargo de Concejel y de los que le sean derivados de éste.- Azuaga, 10 de Marzo de 2003”.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
332/2002	Antonio Valero Vizquete	Barrito, 31
344/2002	Matilde Ojeda Valencia	Polígono 46, Parcela 43
345/2002	Mercedes Hinojosa Hidalgo	Olleros, 5
357/2002	María José Tejado Molero	Juan Ortiz, 13
1/2003	Rafael Grueso Díaz	Echegaray, 15
2/2003	Dolores Castillo Ortiz	Donoso Cortés, 39
3/2003	Rafael Vizquete Castillo	Polígono 40, Parcela 163
6/2003	José Manuel Morillo Muñoz	Donoso Cortés, 22



0G5551630

CLASE 8.^a

7/2003	Miguel Hidalgo Molina	Retamalejo, 72
10/2003	María José Tejado Molero	Juan Ortiz, 13
12/2003	Rufino Gutiérrez Redondo	Carrera, 59
13/2003	Domingo Hidalgo Esquivel	San Mateo, 15
15/2003	Juan Linares Alejandre	Travesía San Francisco s/n
17/2003	M. Cruz Vizuete Ramos	Manuel G. Mellado, 27
18/2003	Magín Gullón de Vega	Muñoz Torrero, 107
19/2003	Antonio Rudilla Martín de Mulas	Divino Morales, 32
21/2003	M. Dolores Salguero Romero	Carolina Coronado, 18
22/2003	Julián Murillo Granado	Carrera, 42
23/2003	Rosario y M.Teresa Navarro Hino.	Cementerio Municipal, Patio 4
118/2002	José Zamorano Paniagua	Polígono 53, Parcela 102/103
336/2002	M. Mercedes Vaquera Castillo	Polígono 50, Parcela 12
337/2002	Rafael Amaya Cortés	Traseras Alconchel, 42
359/2002	Víctor M. Ortiz Miranda	Sevilla, 66
8/2003	José L. González Esquivel	Muñoz Torrero, 56
25/2003	Juan Vizuete Pulgarín	Bartolomé Torres Naharro, 15
26/2003	Adoración León Amaya	Avda. Extremadura, 36
29/2003	Manuel J. Miranda Moruno	Manuel Gutiérrez Mellado, 3
31/2003	Agroazuaga, S.L.	Polígono Industrial, Parcela 1.13
32/2003	Manchón Merino, C.B.	Polígono 81, Parcela 6
34/2003	Cándido Rico Castillo	San Gil, 43
36/2003	Adolfo Morales Manchón	La Luz, 36
9/2003	Antonio González Rudilla	Polígono 51, Parcela 153
16/2003	Manchón Merino, C.B.	Polígono 72, Parcela 1
20/2003	Antonio Monterrubio Prieto	Pelayo, 18
24/2003	Juan José Vizuete Carrizosa	Bartolomé Torres Naharro, 15
27/2003	Rafael Bustamante Castillo	Viriato, 2
28/2003	Dolores Moruno Bella	Viriato, 6
30/2003	Agustín Gómez Vizuete	Segura, 21
33/2003	Miguel Trenado Gala	Prieto Molina, 55
41/2003	Carmen Domínguez Merino	Ventilla, 63
42/2003	José Montosa Alarcón	Estalajes, 39
44/2003	José M. Ramos Carranco	San Isidro, 29
45/2003	Luis M. Ajenjo Mora	Mineros, 13
46/2003	María Durán Morillo	Llana, 36
47/2003	José Tabla Hernández	Polígono 72, Parcela 13
48/2003	Juan Linares Alejandre	Bartolomé Torres Naharro, 31
49/2003	Manuel Montanero Bueno	Pelayo, 27
50/2003	Miguel Sánchez Durán	Robledo, 77
51/2003	María Gala Cruz	Mesones, 36



52/2003	Modesto Molina Guerra	Donoso Cortés, 37
53/2003	Manuel Sánchez Vizuite	Santana, 68
55/2003	Isabel Rodríguez Castillo	Ramón y Cajal, 2 (traseras)
56/2003	Francisco J. Tobajas Trimiño	Cervantes, 15
60/2003	José Merino Márquez	San Isidro, 32

- En materia de urbanismo:

- Manuel Rico Ruiz (Licencia 1ª Ocupación)
- María Martín Carrizosa (Licencia 1ª Ocupación)
- Manuel Jesús Castillo Sánchez (Licencia 1ª Ocupación)
- Manuel Ángel Gala Guerrero (Infracción urbanística, obras sin licencia en calle Pocito, 6)
- Tomás Hernández Ojeda (Ruina Edificio en calle Larga, 22)
- Hermanos Carrizosa Alfaro (Ruina parcial calle Carrera, 14)
- Mercedes Ramírez Durán y dos más (Falta de condiciones de conservación y cerramiento en calle Bonete, 18)
- Rafael Naranjo Moruno (Ruina inminente en calle Callejón del Beato s/n)
- Antonio Sevillano Hinojosa (Segregación, intervención edificatoria calle Santana, 78)
- Antonio Moruno Naranjo / Antonio Castillo Durán (Ruina edificio Avda. Extremadura, 32)
- Francisco Rodríguez Castillo (Fachada mal estado de conservación calle Mercado, 7).
- Valeriano Blanco González (Responsabilidad Patrimonial).

- Cédula de Habitabilidad:

- Mª Ángeles Monterrubio Paniagua
- Rafael Ávalos Torrejón
- Alberto Francisco Hernández del Puerto
- Fernando del Puerto Olmedo
- Manuel Rico Ruiz
- María Martín Carrizosa
- Manuel Monterrubio Gómez
- Manuel Jesús Castillejo Sánchez
- José Luis Valverde Rincón

- En materia de tráfico:

- Francisco José Durán Murillo
- Mª Aurora Bueno Fernández
- José Ángel Márquez Redondo
- José Luis Sánchez Blázquez
- Antonio Silva Manzano
- María Merino Garzón
- Felipe Palacios Tena
- Remedios Plantón Molina
- José Ángel Márquez Redondo
- Francisco Silva Silva





0G5551631

CLASE 8.ª

- Sebastián Murillo Manchón
- Manuel Barragán González
- Oficina Técnica de Contratación y Servicios Auxiliares
- Juan Antonio Pastor Salinas
- José Manuel Jaureguibeitia Olalde
- Adoración Pilar Durán
- Alejandro Cruces Moreno(2)
- Francisco Morillo Conejo
- Ant. J. de la Concepción Serrano
- Francisco Molina Gala

- Delegación de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde:
 - Día 29 de Enero de 2003 hasta su regreso.
 - Día 27 de Febrero de 2003 hasta su regreso.
- Nombramiento como Secretaria del Ayuntamiento con carácter accidental a Dña. Purificación F. Guillén Durán.

04) INFORMES

El Sr. Alcalde informa: En principio, resaltar dentro de las diversas gestiones que hace la Alcaldía, por la importancia que tiene, la visita que se realizó al Consejero de Sanidad para interesarme por la situación de la ampliación del Centro de Salud, de la implantación de las nuevas especialidades y de la ubicación de lo que viene recogido en el Programa de Salud de Extremadura de la Unidad 112. En principio las obras de la ampliación del Centro de Salud se empezarán en este año, lo de la implantación del servicio 112 también y ya se ha implantado lo de los rayos y el sintrón, y se van a ir implantando progresivamente una serie de especialidades en el Centro de Salud, básicamente las que tienen más demandas y las que van orientando el Consejo de Salud de la Zona.

También informar que tuvimos la visita aquí en Azuaga del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, respondiendo a la invitación que se le hizo desde esta Alcaldía para que nos informara del planteamiento que este año tiene el Tribunal Superior de Justicia respecto al tema del Juzgado y en principio, mantiene el Tribunal Superior de Justicia la misma situación que tenía en la Memoria del ejercicio anterior, o sea que no va a haber ninguna variación en cuanto a demanda del Juzgado de la Comarca de Azuaga.

III.- HACIENDA

01) APROBACIÓN TEXTO DEFINITIVO INSTITUCIÓN FERIAL FECSUR

Por la Sra. Secretaria acctal. se da lectura al siguiente dictamen-propuesta de la Comisión Informativa:



“Se dio cuenta del texto definitivo que se acompaña según redacción dada por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, a los Estatutos de la Institución Ferial FECSUR.

Los señores reunidos, con dos votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.P. proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el texto definitivo de los Estatutos de la Institución Ferial FECSUR propuesto por la Dirección General de Comercio.
- 2.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de Comercio a los efectos procedentes.”

En primer lugar interviene el Sr. Brey manifestando: La realidad es que hemos tenido poca ocasión de leer el texto completo que se presenta aquí para su aprobación, pero independientemente de su contenido y de su redacción, nosotros queremos manifestar, como ya lo hicimos en anterior ocasión con este tema de la Institución Ferial, que al no participar nuestro Grupo en ninguno de sus estatutos directivos, nos parece que lo más prudente es no ponerle a Vds. reparo ninguno en relación a su aprobación, pero tampoco proclamarnos afirmativamente en el mismo, por lo tanto ya le anunciamos que nosotros nos vamos a abstener cuando llegue el momento de la votación.

La Sra. Pérez Dopazo indica: En el capítulo noveno de ese texto definitivo habla de nombramientos y distinciones honoríficas, entonces en un momento dado en este Ayuntamiento se decidió que el Presidente honorífico de la FECSUR, aun sin estar dentro, considerado como el grupo de ferias de la Junta, fuese el Sr. Jerónimo Lozano Soriano, querría saber en qué situación queda este nombramiento.

Responde el Sr. Alcalde diciendo: Cuando se planteó la primera vez la aprobación de los Estatutos aquí, ya se trajo el tema y la voluntad es que continúe en la misma situación, lo que pasa que como se nombró por parte de una Institución, como tal Institución FECSUR no existe, existirá ahora cuando se aprueben los Estatutos, entonces lo que es un nombramiento por parte del Ayuntamiento, no por parte de la Institución, lo que estamos aprobando son los Estatutos de FECSUR, la intención, la voluntad, fue lo que se expresó en aquella ocasión es que Jerónimo Lozano siga teniendo esa prerrogativa en la nueva Institución FECSUR. que se cree.

Por el Sr. Presidente se somete a votación del Pleno de la Corporación el dictamen-propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

- 8 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y Mixto
4 abstenciones, Grupo P.P.





0G5551632

CLASE 8.ª

02) RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO, MINORACIONES Y EXENCIONES, SI PROCEDE

La Sra. Secretaria accidental da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

“Se dio cuenta de expediente incoado por solicitud de minoración y exención de impuestos y tasas, y

Resultando: Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

Resultando.- Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria..

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La minoración, exención o desestimación de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que se relacionan a continuación, por las causas señaladas en los informes emitidos:

1.- CONCEPTO Y EJERCICIO: Impuesto de Actividades Económicas- 1992/96.

CONTRIBUYENTE: Sdad. Coop. Trabajo Asociado “Alimentac...” C.I.F. núm. F06151310.

ACTUACIÓN SOLICITADA POR O.A.R.: Informe sobre posible data de los recibos al carecer de actividad y de bienes susceptibles de ser embargados.

INFORME: Consultados los padrones municipales vigentes, no se hallan bienes a nombre de la Sociedad señalada, que pudieran ser embargados por satisfacer la deuda pendiente. El expediente de cobro ha sido tramitado por el O.A.R., llegando a la conclusión de la inexistencia de bienes.

PROPUESTA DE ACUERDO: En base a lo establecido en los arts. 163 y ss. del Reglamento General de Recaudación, y vistos los antecedentes e informes obrantes en el expediente de referencia, procede la declaración de crédito incobrable, con la consiguiente declaración de fallido en los términos y consecuencias que legalmente procedan, incluida la baja en cuentas de crédito.”

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS



Por la Sra. Secretaria accidental se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa que dice:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Vistos los informes incorporados al expediente, emitidos por la Jefatura de la Policía Local, de los que se derivan la urgente necesidad de dotar a la Policía Local de un vehículo policial, apto para el servicio que se presta a la comunidad, dado que actualmente, se carece de vehículo en condiciones normales de funcionamiento que pueda garantizar la prestación de dicho servicio, y

ATENDIDO que la adquisición de dicho vehículo se hará por el sistema de arrendamiento financiero, para el cual no existe consignación presupuestaria en el vigente presupuesto,

ATENDIDO que se hace necesario para la adquisición del vehículo la dotación económica correspondiente,

De acuerdo con los informes de la Tesorería municipal, para la incoación de Primer Expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante TRANSFERENCIAS, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello, formula la siguiente PROPUESTA :

AUMENTOS

222.204.00 ARRENDAMIENTO VEHÍCULO-RENTING 6.630,66 Euros

BAJAS

441.120.00 PERSONAL FUNCIONARI.SERV.MUN.AGUAS 6.630,66 Euros”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Alcalde aclara: Se trata de comprar un coche para la Policía porque el que hay está prácticamente diciendo que se va a averiar el día menos pensado y como lógicamente la Policía no puede estar sin coche, por eso se plantea esta cuestión.

Manifiesta el Sr. Brey: Solamente decir que totalmente necesario, estamos de acuerdo que la Policía no puede estar sin un vehículo que le sirva para sus desplazamientos, para las atenciones de sus cargos y que al no tener todavía aprobado los Presupuestos de este ejercicio, es lógico que teniendo en prórroga el anterior que se haga un traspaso de donde pueda sobrar, que Vds. lo han dicho anteriormente, donde hay excedente para que con ese presupuesto traído de otro sitio se haga frente al alquiler inicial de un vehículo para la Policía.



CLASE 8.ª



0G5551633

La Sra. Pérez Dopazo pregunta: Mirándolo antes de este Pleno, en el expediente solamente estaba la casa Peugeot, pregunto ¿se han pedido más presupuestos a otras casas?

Responde el Sr. Alcalde: Sí, se han pedido a varias y por las características y por el precio, los han pedido técnicamente la propia Policía y se ha consultado con la Jefa de la Policía para ver cuál es el que más se adapta, porque es un vehículo al final de cuentas, no es el clásico que nos compramos cada uno sino uno que tiene que andar mucho por la ciudad, pero hay presupuestos de las otras casas.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) URGENCIA, APROBACIÓN SI PROCEDE

El Sr. Presidente indica: Antes de proseguir, se plantearía la introducción de un nuevo punto en este apartado, que viene derivado porque hoy se abrían las plicas de la posible adjudicación de terrenos, de los 2.500 m² que sobraban en el Polígono. Se sacaron a subasta y el único que se ha presentado es Durán Naranjo y entonces para poder seguir con el proceso de adjudicación y no tener que hacer por este punto, ya que se ha abierto hoy la plica, un pleno extraordinario, al mismo precio que se ha vendido la otra parte del Polígono, sería introducir este punto y luego pasar a votación.

Se aprueba por unanimidad incluir el siguiente asunto en el Orden del día.

Manifiesta el Sr. Brey: Yo quiero recordar que este es un tema que ya se ha tratado en alguna comisión y en algún pleno, no el caso específico este, que quizás es lo último que quedaba, parece ser que se comentó, si no recuerdo mal, que estaba interesado el colindante, el propietario del terreno colindante.

El Sr. Alcalde responde: Efectivamente, pero ha habido que hacer todo el procedimiento porque no se lo podíamos adjudicar por las buenas.

05) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas publicado en el B.O.P. de 3 de Marzo



de 2003, 2.500 metros cuadrados de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial a D. José Ángel Durán Naranjo en el precio de 47.930,72 Euros.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

Cuarto.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la clasificación jurídica de Patrimonial. El valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25% del importe del Presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- EMPLEO

01) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS GLOBALES DE EMPLEO

Por la Sra. Secretaria se da lectura al siguiente dictamen-propuesta de la Comisión Informativa que dice:

“Se dio cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga para el Desarrollo de Estrategias Globales de Empleo.

Los señores reunidos por unanimidad, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





0G5551634

CLASE 8.ª

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga para el Desarrollo de Estrategias Globales de Empleo.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio y la realización de cuantas gestiones y diligencias sean precisas para el mismo.”

Interviene el Sr. Brey manifestando: Si no recuerdo mal, esto ya se venía haciendo en ejercicios anteriores, en los plenos que nosotros hemos asistido y se ha traído esta propuesta, fue votado favorablemente, así que aquí no tenemos que hacer ninguna objeción.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- BIENESTAR SOCIAL

01) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Por la Sra. Secretaria accidental se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga para la realización de un Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo Social.

Los señores reunidos por unanimidad, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga para la realización de un Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo Social.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio y la realización de cuantas gestiones y diligencias sean precisas para el mismo.”

Interviene el Sr. Brey diciendo: Nos gustaría que al menos se nos diga el fundamento, el concepto principal condicionante del Convenio, solamente lo más importante.

El Sr. Alcalde responde: Es el mismo que venimos desarrollando cada año, porque este Convenio lo venimos haciendo cada año. Este año la Consejería ha dicho que sea por el Pleno, ya que teníamos el Pleno, por eso lo traemos al Pleno, en cualquier caso porque también lo podríamos haber llevado a la Comisión de Gobierno, aquí lo que se pretende es unos técnicos, me parece que el año pasado han trabajado dos o tres técnicos para apoyar a las familias que tienen una serie de dificultades de todo tipo, principalmente aquellas que tienen con el tema de los menores, en fin, las memorias están ahí, ahora mismo en estos momentos no tengo la memoria del Convenio; pero básicamente es la atención a esas familias desde estos técnicos, creo que trabajó el año pasado un psicólogo, un pedagogo, dos o tres personas trabajaron y este año prácticamente es el mismo contenido.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

VI.- MOCIONES

01) MOCIÓN GRUPO P.P.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En primer lugar, se somete a votación del Pleno de la Corporación la urgencia de la Declaración Institucional, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno de la corporación para su aprobación la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El pasado día 25 de Febrero cumplió el XX Aniversario del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983 de 25 de Febrero y que posteriormente ha tenido sucesivas reformas en el 1991, 1994 y la última en 1999, para adaptarlo a las legítimas aspiraciones de todos los extremeños/as para asumir el ejercicio de competencias que ineludiblemente deben de llevarnos a una mejor organización, gestión y prestación de los servicios que se prestan a los ciudadanos.



0G5551635

CLASE 8.ª

Estos 20 años, han ayudado a que tomemos conciencia de nuestra identidad regional contribuyendo a ello, unos desde el anonimato y otros desde las responsabilidades que nos ha tocado desempeñar en este período.

A pesar de las dificultades, hemos sido capaces de hacer cosas importantes, nos sentimos orgullosos de las conseguidas. Ello ha sido posible gracias al esfuerzo propio y a la solidaridad del Estado y de las Instituciones Europeas.

La Constitución Española de 1978 nos dio un marco libre, democrático y pacífico que sirve de fundamento según lo previsto en su Título VIII al Estatuto de Autonomía de Extremadura, nuestra norma básica, para que definiéramos que queríamos ser y cómo hacerlo permitiéndonos diseñar el futuro que deseábamos y como pretendíamos abordar las dificultades, para hacer posible una vida mejor para las próximas generaciones.

Tenemos y debemos profundizar en el respeto a la separación de poderes legislativo, ejecutivo y judicial coadyugando a la mejora del funcionamiento institucional, mejorar en la ejecución de las competencias asumidas, ampliar las mismas a través de los procedimientos previstos. Ceder desde la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos a través del diálogo y del consenso, todas aquellas que se pueda prestar en las mejores condiciones y con la máxima inmediatez y que sean susceptibles, por capacidad y proximidad, de redundar en las prestaciones de más y mejores servicios a los vecinos de nuestros pueblos y ciudades.

No habiendo intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTO EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Se aprueba por unanimidad la urgencia de esta Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta: En resumidas cuentas se presenta esta Moción ya que se ha observado que en el ejercicio del 2003 en cuestión de participación en los tributos del Estado existe una discriminación a los municipios medianos y pequeños, ya que existe una paradoja bastante curiosa, porque seis ciudades de más de 500.000 habitantes tienen 224 Euros por habitante, mientras que los municipios situados entre las franjas de 5.000 y 10.000 habitantes, que es donde se sitúa Azuaga, recibe 92 Euros por habitante, por lo tanto la Moción que a continuación voy a leer se pide corregir esta situación, cierto es que se podía haber corregido con la nueva



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Ley de Haciendas Locales y no ha sido de esa manera, por lo tanto en esta Moción instamos al Gobierno de la Nación a:

1º.- Un importantísimo incremento de la Partida presupuestaria correspondiente a la Participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.

2º.- Que este incremento vaya destinado fundamentalmente, y casi exclusivamente, a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.

3º.- Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada una resida, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de Euros por habitante, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en donde residan, y por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la Ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1 del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de Noviembre de 2002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas Locales actual.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular interviene manifestando: No cabe duda ninguna que la Moción que presenta el Grupo Socialista trata de favorecer a los Ayuntamientos con menor capacidad, con menor número de habitantes, y no hay que olvidarse por otra parte que las ciudades con mayor número de habitantes tienen unas obligaciones complementarias a las que tienen los Ayuntamientos con menor número de habitantes, sin embargo, esa Moción que se presenta favorece al Ayuntamiento de Azuaga y no cabe duda ninguna de que nuestro Grupo está siempre en disposición de votar favorablemente, como ya hemos dicho y hemos repetido en muchísimas ocasiones, todo lo que aquí se presente, lo presente quien lo presente que beneficie a nuestro pueblo.

Sometida la Moción a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. RELATIVA AL ATAQUE MILITAR CONTRA IRAK

Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación la urgencia de esta Moción.





0G5551636

CLASE 8.ª

“Ante el ataque militar contra Irak, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Azuaga para aprobar la siguiente resolución:

El Ayuntamiento Pleno de Azuaga

Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

El Pleno del Ayuntamiento de Azuaga:

1.- Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

2.- Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objeto de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.”

El Portavoz del Grupo Popular interviene diciendo: El Grupo Popular tiene mucho que decir con respecto a la Moción que Vds. presentan, y tiene que reiterar lo que ya hemos dicho en ocasiones anteriores, yo echo mucho de menos en esa Moción que Vds. acaban de presentar, no hayan hecho un llamamiento a las autoridades, a los sindicatos, a los partidos políticos, a todos ellos, para que dejen de producirse los desmanes y los atropellos que se están cometiendo. Las guerras no les gustan a nadie, ni a Vds., ni a nosotros, ni a los ricos, ni a los pobres, pero Vds. no hacen nada más que decir que no nos metamos con Irak, pero ¿por qué no dicen Vds. al mismo tiempo en esa Moción... Irak que cumplan las Resoluciones de las Naciones Unidas?, ¿por qué



solamente hay que decirle al Gobierno de la Nación que deje de cumplir los compromisos contraídos con anterioridad, compromisos que se contrajeron no en la época del Partido Popular, sino en la época que gobernaba el P.S.O.E. que fue cuando se firmaron los compromisos de las bases con los Estados Unidos.

El Gobierno de la Nación no está haciendo nada más que cumplir estrictamente con sus obligaciones internacionales, y está permitiendo el paso de los B-52, porque es una de las cláusulas que establece el Convenio bilateral con los Estados Unidos, pero es que además, hay que ser agradecidos y además no hay que olvidarse en ningún momento, y esto ya lo repetí en el Pleno anterior, que precisamente el Gobierno del Partido Popular, con su Presidente a la cabeza ha tenido que recurrir reiteradamente a las instituciones internacionales en ayuda al terrorismo despiadado que hemos venido sufriendo en nuestra Nación y que seguimos padeciendo, afortunadamente en menor intensidad, como consecuencia de las medidas que se han podido tomar y que se siguen tomando y que espero que sigan en el futuro apoyadas por esos gobiernos a los que Vds. ahora les dicen que dejen de hacer lo que están haciendo. En primer lugar, España no está en la guerra, España está actuando exclusivamente en misiones de apoyo logístico para aplacar las muchas necesidades que van a tener los que van a sufrir las consecuencias de la guerra. España no tiene tropas en el frente, España no está pegando tiros contra nadie, España se ha limitado a mandar un barco con su apoyo logístico y mil cien soldados que no han disparado un tiro, ni lo van a disparar, porque no están en zonas de combate, están en zonas de retaguardia, van camino de estar en zonas de retaguardia.

Entonces, ¿por qué al mismo tiempo de presentar esa Moción no se acuerdan Vds. de decirle al célebre Sadam Hussein, célebre por sus maldades que no por sus bondades, que cambie de actitud y acoja el mandato de las Naciones Unidas?, no, eso no se lo dicen Vds. ¿por qué? porque voy a repetir aquí lo que ya dije anteriormente, se trata pura y simplemente en estos momentos de erosionar al Gobierno de la Nación y atacan Vds. hoy con Irak, mañana con el Prestige, al día siguiente con el P.E.R. y el anterior con lo otro y con lo otro, miren, dejen Vds. ya de hacer eso, dedíquense Vds. a hacer mociones conducentes a que venga la Paz, y me parece muy bien que se diga, que se insista en que se llegue a las Naciones Unidas a que puedan hacer algo para que Sadam Hussein deje de hacer lo que ha venido haciendo hasta ahora, que cumpla sus obligaciones, que cumpla las obligaciones que le impusieron las Naciones Unidas con el voto de todos, de todos los países, no con el voto de España ni con el voto de Francia, de todos los países y las resoluciones la seiscientos, la otra seiscientos y la otra seiscientos. Por lo tanto, no sean Vds. tan partidistas, afloren Vds. y tomen los problemas de la Nación como verdadero problema de la Nación y no como problema de partido y dejen Vds. ya de atacar al gobierno de la Nación porque ya ha demostrado fehacientemente que se le sigue con una mayoría absoluta en el Congreso, que además se permitió sumar un voto más.

No estamos haciéndolo tan mal, lo que pasa es que es muy difícil perder el poder, es enormemente difícil perderlo, y es muchísimo más difícil recuperarlo, pero para recuperarlo no hay que recurrir a esas cosas, para recuperarlo hay que recurrir,



0G5551637

CLASE 8.ª

hacer un planteamiento serio de gobierno de futuro y verán Vds. si Vds. lo hacen, como lo hizo el Partido Popular en su momento, cómo obtienen Vds. en las votaciones de las próximas elecciones el resultado que Vds. quieren, pero mientras tanto Vds. hagan y se dediquen a desprestigiar lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular, eso se les va a volver en su contra y yo lamentaría muchísimo que Vds. sufriesen un descalabro en las próximas elecciones.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestando: Recuerdo aún las palabras del hermano del Sr. Bush no cuando habló de la República Español, sino cuando dijo que estaba muy contento de que participara España en esos encuentros, ya que tendría grandes beneficios a partir de él. También recuerdo ya que está Vd. y ha realizado la crónica, y perdone la expresión, de una muerte anunciada cuando ha dicho el Prestige, la guerra de Irak, el P.E.R. y todos los desmanes que se están produciendo en España gracias a la gentileza y al buen uso del Gobierno del Partido Popular y además con una seriedad, cuando nosotros votamos aquí algo, lo llevamos a toda nuestra vida diaria porque estamos convencidos de los que estamos haciendo, no como cuando a veces se votan aquí determinadas historias y determinados foros si hay que levantarse y aplaudir cuando alguien dice "no a la guerra", se aplaude cuando aquí se vota en contra de ese tipo de historias, como se dan en algunos concejales de este Ayuntamiento. Pero por seguir la idea que estabas diciendo, la seriedad de su Gobierno la demuestra la Ministra, Ana Palacios, cuando dice públicamente en alguna rueda de prensa, en alguna intervención en el Congreso, que la guerra no es tan mala porque de esa manera ha bajado el petróleo y además se está produciendo una subida en la Bolsa, eso lo dice una Ministra del Gobierno del Sr. Aznar, la Ministra de Asuntos Exteriores.

Cuando dice que los bombarderos norteamericanos no han repostado sobre suelo español, o mejor sobre aire español, y automáticamente después interviene el Ministro de Defensa, el Sr. Trillo, y dice que sí, pero que bueno, no pasa nada porque eso se hace también; es muy peligroso repostar en el aire y además cuando se hacen exhibiciones aéreas se hace sin petróleo, es todo fingido. O sea en esos desmanes de despropósitos que el Gobierno de la Nación está realizando con declaraciones y con sus acciones, yo creo que merece la pena hacer un análisis de lo que está ocurriendo, merece la pena también de ver portadas de periódicos, no de significado de sentir socialista, sino portadas de periódicos totalmente plurales como son todos ¿no?, donde aparece una niña con las piernas cortadas, si esa guerra no está teniendo desmanes, si esa guerra no está llevando a muchísima población civil, como antesdeayer cuando cae un misil en pleno mercado y mueren más de veinte personas civiles que no tienen nada que ver con la guerra, en esta triste, triste guerra, donde en la foto apareció pícaramente, sí es cierto, el Sr. Aznar cuando vio que estaban las cámaras al lado del Sr. Bush en las Azores porque estaba al lado del Presidente de Portugal y aún es más.

Y se lo vuelvo a repetir Sr. Enrique, cuando nosotros presentamos una Moción, no nos digan que somos partidistas, no sea Vd. partidista negándose automáticamente a la Moción que presentamos y escuche lo que en ella se dice porque hemos instado al Gobierno a no participar de ningún modo de forma directa o indirecta, también hemos



instado al Gobierno a que no conceda autorizaciones de uso de bases militares en territorio español, ¿está Vd. de acuerdo con ello?, eso es lo que tiene que decirse, si está de acuerdo o no está de acuerdo y también hemos instado al Gobierno que siga promoviendo las medidas que tienen que hacer las Naciones Unidas, también que siga promoviendo una reunión con gobiernos europeos para que haya una posición común y además en contra de la guerra como ha de ser. Pero Vds. no escuchan la proposición que hemos hecho, simplemente les gusta acusarnos de que tenemos una corriente partidista y tal, no, no, Vds. son los partidistas que tienen unas claras directrices de decir eso está muy bien hecho y no se paran ni siquiera a escuchar lo que aquí se ha leído, por eso le digo, ¿Vd. está en desacuerdo de que se inste al Gobierno a que llegue a negociación a Naciones Unidas diciendo que se promueva que no haya guerra y que empiecen otra vez las inspecciones?, ¿está de acuerdo o no está de acuerdo?, es lo que aquí se ha dicho, todo eso es lo que nosotros convencidos desde el primer momento estamos diciendo, estamos haciendo y le vuelvo a decir, a mí me duele profundamente que Vd. siempre que sale el tema de la guerra de Irak argumente de una forma demagógica el tema de terrorismo cuando le vuelvo a decir que cada vez que hay un acto terrorista el Pleno de este Ayuntamiento al unísono ha votado en contra de ese acto terrorista y es que a mí me deja muy mal sabor de boca que Vd. utilice ese tipo de argumento, porque no lo merecemos y Vd. debería de quitarlo ya de su batería de argumentos para defender este macabro invento como es la guerra, el ataque militar contra Irak.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Decía el Portavoz del Partido Socialista, hablaba al final de su intervención, del macabro invento que se llama la guerra, yo soy la primera, como supongo que todos nosotros, que vamos a decir no a la guerra, pero miren Vds., yo no acabo de comprender el comportamiento cicatero que tiene el Partido Socialista Obrero Español con el Gobierno de España en definitiva, qué partido está al frente de ese Gobierno eso lo de menos en situaciones como éstas ¿comprenden?, pero no valen por ejemplo las argumentaciones del Sr. Rodríguez Zapatero cuando habla de los niños que van a morir. Miren Vds. en el globo terráqueo se mueren de hambre todos los días muchísimos niños, haya o no haya guerra en esos países, o sea, hay algo en su postura, yo no estoy evidentemente por defender esta situación de la guerra, claro que no, como tampoco defiende el aborto, pero mire Vds. considero que el aborto tiene que estar regulado, es que hay cosas que se caen por su propio peso y Vds. están haciendo demagogia, Vds. sí que están haciendo demagogia y son cicateros, muy cicateros.

El Sr. Brey contesta al Sr. Portavoz del Partido Socialista: A mí me ha extrañado una cosa que ha dicho el Portavoz de su Grupo que si yo estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo con que se hagan gestiones con las Naciones Unidas para tratar de llegar a la Paz, es que en mi intervención lo he dicho, hace escasamente unos minutos, he dicho que estoy totalmente de acuerdo en que se hagan todos los esfuerzos humanos para que a través de las Naciones Unidas, a través de la Unión Europea, a través de lo que sea, se consiga que la guerra se termine lo antes posible, claro que estoy de acuerdo porque no estoy de acuerdo con la guerra, ¿quién está de acuerdo con la guerra? y ¿quién la



0G5551638

CLASE 8.ª

quiere?, claro que no la queremos, ni la quieren Vds., ni la quiere nadie, lo que tenemos que estar a la fuerza de acuerdo, y lo he dicho antes, sin que Vd. me diga la pregunta de que si estoy o no estoy de acuerdo.

Se refiere Vd. a los pasos de los B-52 repostando en el aire, mire, si el Convenio firmado en su día con los Estados Unidos autoriza el uso y el suministro en el aire, encima del territorio español, de los B-52 y hemos sido requeridos por los Estados Unidos para que se cumpla ese mandato, el mandato hay que cumplirlo, porque hay que cumplir los compromisos internacionales y España debe cumplir sus compromisos internacionales, que repito, fueron firmados por Vds. y no por nosotros.

Pero luego también hay otra cosa que es que dice Vd. que Aznar está en una fotografía junto a Bush, claro que sí, porque está en las máximas instancias internacionales como nunca ha estado España, claro que está, ¿es que nos vamos a fotografiar con Fidel Castro?, no, con Fidel Castro no, nos fotografiamos con Bush y nos fotografiamos con Blair, nos fotografiamos con Chirac y con el otro, el otro y el otro, ¿por qué?, porque el Gobierno Español por primera vez en su historia está al máximo nivel internacional, esa es la razón por la cual están esas fotografías, a ver si algún día tenéis la suerte de que el Sr. Zapatero o el que sea, porque parece ser que no está todavía muy en línea de lo que pueda suceder en el día de mañana tienen Vds. la suerte de ver al Sr. Zapatero fotografiándose junto al Sr. Bush, junto al Sr. Chirac, junto al otro.

Y no voy a seguir con la intervención porque este es el último Pleno, yo quiero que sea el Pleno de concordia como lo hemos tenido siempre y nada más, muchas gracias.

Responde el Sr. Portavoz Socialista: Le voy a comentar unas palabras que, además están recogidas en prensa, que dijo George Bush, y además que son curiosas, dice "que las naciones más peligrosas son aquellas que: uno.- tienen inmensos depósitos de armas químicas, biológicas y nucleares; dos.- ignoran las directrices de los organismos de las Naciones Unidas; tres.- se niegan a firmar tratados internacionales; y cuatro.- han llegado al poder por medios ilegítimos. De todo eso haga Vd. una revisión y ahora vea cuál puede ser la Nación más peligrosa del mundo.

El Concejal, Sr. Alejandro, manifiesta: Me gustaría al ser posible que aunaran a su Moción el sí a la seguridad internacional, el no a la Dictadura de Sadam Hussein, el no a las masacres cometidas por Sadam Hussein y extender eso a toda la Comunidad Internacional, a todas las dictaduras con los que algunos se han retratado muy habitualmente, a lo mejor, e intentar además de ese no a la guerra que estamos todo el mundo de acuerdo, es decir, sí a la seguridad de todos, sí al garantizar que los dictadores no puedan tener armas que nos lesionen y sí garantizar esa legalidad internacional y desde luego, repudiar los asesinatos colectivos que algunos han cometido y que parece que algunos ya se han olvidado de que eso se ha hecho.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



El Sr. Alcalde indica: Yo todo el tiempo he estado intentando no intervenir por ser precisamente el último Pleno, no por eso, sino, pero la memoria a veces falla Sr. Brey, yo recuerdo al Sr. Aznar paseando en camisa, con la chaqueta al hombro, con el Sr. Fidel Castro, Vd. también lo debe de recordar, por televisión, no la foto, así que no diga que sólo se fotografía ahora con los guapos de la película y no tenga malos reflejos, el problema de sucesión lo tienen Vds., que tienen ahí a tres líderes escondidos que ahora no saben donde meterse, para que no les caiga una bomba, para que no se les vea con el tema de la guerra, pero el Partido Socialista tiene un líder sólido que se llama José Luis Rodríguez Zapatero.

El Sr. Castillo dice: Una cuestión interesante, Estados Unidos hace un par de décadas le permitió lanzar, entre comillas, bombas biológicas a Sadam Hussein al pueblo Kurdo y le permitió, porque esas bombas y están documentadas, y esas bombas con unas cepas que fueron compradas en una fábrica de Rockville, que está en Maryland, en Estados Unidos, hay mucha paradoja.

Sometida la Moción a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 votos en contra, Grupos P.P. y Mixto

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta: En primer lugar, se ha leído una carta que ha remitido el Concejal, D. Victoriano Prieto Molina, pidiendo su baja como Concejal de este Ayuntamiento, a mí me gustaría manifestar aquí que debemos agradecer a D. Victoriano Prieto Molina la colaboración que ha prestado siempre a la población de Azuaga, a la Corporación Municipal y el talante con que en algunas ocasiones, aunque en otras muchas, como suele ocurrir en casi todos los Ayuntamientos, en casi todos los Plenos, haya tenido un comportamiento de señor y de caballero, nada más.

En los Plenos anteriores, en las actas se recogen algunos asuntos de los que hemos tratado y de los que todavía seguimos sin tener contestación. Por ejemplo, ¿qué pasa con el tema de las deudas del Ayuntamiento?, esa lista que yo he pedido, no esas fotocopias de facturas, sino esas listas de deudas que tiene el Ayuntamiento con proveedores y demás, lamentablemente no me han sido facilitadas, no sé si esta es la cuarta, la quinta o la sexta vez que se pide, quizás más de un año desde luego, y si es a dos plenos cada mes, pues quiere que seis o siete veces lo hemos pedido, no me explico el por qué no se me facilita eso, cuando eso está en el ordenador y solamente se trata de darle un clic.





CLASE 8.ª



0G5551639

Luego, en las actas se refiere algo al tema del Mercado de Abastos, a mí me gustaría, si es posible, que nos informe Vd. ¿qué se piensa de hacer en el Mercado de Abastos? y si se ha olvidado ya el tema de que sería necesario darle traslado.

Igualmente me gustaría que nos informase sobre el estado en que se encuentran las obras del Camping. Si las obras del Parque están paralizadas o no en estos momentos, alguien dice por ahí que sí que están paralizadas porque los proveedores no les quiere vender al Ayuntamiento porque no les paga, será verdad o no será verdad, yo se lo digo aquí para que Vd. sepa que eso se dice.

Me gustaría también que hiciera Vd. el favor de explicarnos ese autobús que se iba a poner para dar servicio a la Estación de Autobuses, si se ha puesto o no se ha puesto, si ha hecho el servicio a Cardenchoza como se habló en alguna ocasión y si es, en fin, el autobús que tenía APROSUBA el que pueda hacer o el que vaya a hacer o esté haciendo esos servicios.

Preguntarle también si Vd. está de acuerdo en que las contratas se les dé a las empresas que no son de Azuaga y que éstas a su vez, contraten o subcontraten con las empresas de Azuaga, ¿por qué se pierde ese diferencial?, ¿no sería mucho más lógico, mucho más fácil, mucho más sencillo el adjudicarla directamente a las empresas azuagueñas?

Y por último, decirle si el Parque Cervantes ya está terminado o le queda todavía algo por hacer. Con esto yo me doy por satisfecho, si Vd. es tan amable de contestarme. No olvide Vd. de darnos información sobre el tema de TEDESA, Vd. recordará que hemos hablado mucho de esto y ahí está Vd. también como en otras muchas cosas de acuerdo conmigo, afortunadamente. TEDESA sigue cometiendo los mismos errores que cometía al principio, pero hay una cosa que sí preocupa mucho y es que no se hace caso hasta ahora a las reclamaciones que se han formulado, reclamaciones que llevan ya algunas desde el primero del mes de Octubre del año pasado, y esto por la información que yo recibí en un principio, sí se iba a tomar con mucha celeridad si iban a hacer inmediatamente, pero la realidad es que hasta hoy, al hoy por hoy, esas reclamaciones que yo sepa no han sido atendidas, al menos algunas puede que se hayan atendido, no lo sé, pero hay muchas que están sin atender, me consta personalmente hay algunas que no están atendidas. Por mi parte nada más.

El Sr. Alejandro indica: En relación a la dimisión que ha presentado Victoriano Prieto Molina, que ha presentado Molina unirme personalmente a lo que ha señalado el Portavoz de mi Grupo, Enrique Brey, y rogar que se le transmita, yo sé que en su carrera política, esto será un intermedio o algo así, no voy a ello, pero la mía no, la mía ya no es un intermedio, la mía con esto ya acaba, entonces por lo menos el reconocimiento del contrincante, es decir enfrente cuando actué más como Portavoz tuve un contrincante con el que casi nunca estuve de acuerdo, todo sea ha dicho, creo que sí consiguió buenos logros, como desde aquí también se habrán conseguido, lo que pasa que en este caso no todo despido, Julio, es decir el reconocimiento del que ha estado enfrente y rogaros que se lo transmitáis.



Por otro lado, yo estoy fuera de aquí, entonces tampoco tengo todas las noticias que me gustaría, preguntarte qué fue del Senado de Azuaga.

Responde el Sr. Alcalde: Bueno, empiezo por atrás, se transmitirán los parabienes que ha dicho el Partido Popular.

El Senado es una de las cuestiones que va a quedar incumplida dentro del programa del Partido Socialista porque al final de cuentas, y se incumple por responsabilidad de este Gobierno Municipal porque hacer un Senado de papel que es lo que en estos momentos, después de varios intentos con asociaciones, incluso el Portavoz del Partido Popular asistió a alguna reunión de constitución, pues la verdad es que de momento, para como concibe este Equipo de Gobierno ese Senado no hay estructura participativa suficiente, lo demás sería de papel y por lo tanto es verdad que era una de las apuestas personales de este Alcalde de participación y es algo, que no es que lo sienta como fracaso, lamento que desde el propio Gobierno Municipal a lo mejor, no hayamos conseguido que se participe la sociedad azuagueña en todos los ámbitos como se debía participar, en la participación es algo más que en Azuaga, el problema es más global y desgraciadamente tal y como estaba concebido ese Senado, ahora, un Senado para juntarnos de vez en cuando sí que se podía haber hecho en cualquier momento, pero hubiera sido engañarnos todos ¿no?

Hoy precisamente he tenido una reunión con los responsables regionales de TEDESA, aparte de las reuniones habituales que se tienen, y les he vuelto a insistir precisamente porque lo hablamos el otro día que aún quedan reclamaciones, yo le he dicho que aún deben quedar porque el Portavoz del Partido Popular me sigue diciendo que aún a él personalmente ni siquiera le han contestado, por lo tanto aún deben quedar reclamaciones por contestar, me dicen que han contestado, pero lógicamente lo que si les voy a pedir es una relación de las reclamaciones que se hayan hecho, a ver cuáles quedan por contestar, porque si han contestado a algunas diciendo que no, lógicamente se ha contestado, otra cosa es que cuando uno reclama les digan que sí o que no, pero por lo menos que se lo digan.

Me pide Vd. una cosa muy complicada, Sr. Brey, que si estoy de acuerdo en adjudicar a las empresas del pueblo, pues claro, eso es lo que intento hacer siempre, porque lo he dicho aquí en este Pleno muchas veces, cada vez que sale una obra del tipo que sea, desde el arreglo de la Estación de Autobuses para adaptarla a los minusválidos, que al final la ha tenido que hacer el Ayuntamiento, una obra de cuatro millones de pesetas o cinco, desde la obra "x" así hacia arriba, siempre, siempre, se le manda una carta personal a todas las empresas de Azuaga, invitándoles a que hagan esa obra, eso siempre se hace, lo que no puede hacer este Alcalde, ni ninguno, es adjudicar directamente lo que no se puede adjudicar directamente por Ley porque entonces estaría cometiendo un delito, eso desde luego no lo voy a hacer, por lo tanto, si las empresas no se presentan, yo no voy a adjudicar directamente porque la Ley de Contratos del Estado tiene unas cuantías, tiene unas limitaciones, ahí si que este Alcalde ni ninguno debe hacerlo, el que lo haga allá él.





OG5551640

CLASE 8.ª

El Autobús hasta esta semana no ha tenido APROSUBA, porque es el autobús que tenía APROSUBA, no ha tenido APROSUBA el nuevo autobús, por lo tanto, no nos lo puede trasladar y ahora mismo tenemos un pequeño incidente que es tan sencillo como es el de cambiarle de nombre a ese autobús la documentación. Con los temas de Secretaría tiene que comprender, que por cierto vuelvo a insistir, en nombre del Secretario que el otro día estuve a verlo le trasladé el sentir el Pleno que le deseamos su pronta recuperación, que os diera a todos las gracias, ahora mismo está estabilizado, en principio está bien, pero como tiene un problema de azúcar pues es más complicado para estabilizarlo, pero claro tenemos en Secretaría con los buenos oficios de Puri estamos haciendo lo que podemos, estamos ahí, algunas cosas se están quedando, las cosas de segundo o tercer nivel como pueden ser los trámites de nombre de un vehículo o cosas por el estilo, que tampoco viene de una semana, ese es el tema del autobús, pero el autobús estará.

Las obras del Parque están paralizadas hoy porque ha llovido y mañana si llueve también, pero si pasado no llueve, yo voy a buscarle a su casa y nos paseamos por el pueblo, un día que estén trabajando para que Vd. lo vea, porque el sábado desde luego no están trabajando, las obras del Parque no están paralizadas, no sé, estamos en épocas de bulos, de rebulos y de requetebulos y cada vez más bulos. Lo que me ha hecho mucha gracias porque los proveedores no cobran, habrá proveedores que no cobren de otros, porque ahí todavía no toca porque ahora se están gastando los materiales, a lo mejor dentro de "x" tiempo no cobran, pero en estos momentos no hay ningún problema, en las obras del Parque se está totalmente trabajando, están trabajando por un lado la Escuela Taller y por otro lado está trabajando el Ayuntamiento, por lo tanto siguen las obras.

Las obras del Camping van a buen ritmo, aunque esta obra, nosotros si recuerda les adjudicamos a la Junta de Extremadura le cedimos un terreno para que construyera un Camping, por lo tanto la obra es de la Junta de Extremadura, lógicamente yo voy haciendo un seguimiento de la obra y va a buen ritmo para cumplir los plazos de adjudicación de la obra, por lo tanto, si está previsto que se acabe en Octubre, pues en Octubre se acaba, porque además nada mas que hay que ver las estructuras del Camping desde lejos ya se ve que va a buen ritmo.

Del Mercado de Abastos lo que se ha comentado desde aquí es que hicimos, al igual que con los comerciantes de la calle Muñoz Crespo un centro comercial abierto, con los del Mercado hicimos una asociación de vendedores de mercado, que era la única manera de propiciar, obtener una serie de ayudas de la Junta de Extremadura para poder rehabilitar el Mercado, es un elemento ya tomárselo, no es que no nos lo hayamos tomado en serio, ya tomárselo de los temas prioritarios en la próxima legislatura gobierne quien gobierne, es lo que yo le puedo decir hasta ahora.

En cuanto a las deudas del Ayuntamiento pues yo sigo diciendo lo mismo, no es tan fácil como Vd. dice de darle a botoncito y menos ahora que tenemos el servidor estropeado, pero bueno, es el problema de estar con la Intranet cuando se estropea, no se estropea se producen bastantes situaciones que no tienen a veces sentido para luego después no volver a coger el ritmo de utilizar los papeles como siempre los hemos



utilizado, la cultura telemática es esa, en cualquier caso yo le sigo diciendo que Vd. siempre ha tenido toda la información de las deudas y todo eso, vuelvo a decir no las facturas, la relación de deudores de este Ayuntamiento.

Bien, si no hay ningún ruego ni pregunta más, como en principio va a ser el último...

Indica la Sra. Pérez Dopazo que quiere hacer dos ruegos.

Responde el Sr. Alcalde: Adelante, pero otra vez cuando pida ruegos y preguntas, antes de que conteste si es tan amable si seguimos viéndonos, aunque ya no hay más ordinarios, lo hace en ese momento, adelante.

Manifiesta la Sra. Pérez Dopazo: En los octavos premios Joaquín Sama a un profesor de Azuaga, el Sr. Pedro Álamo Vaquera, se le dio una mención especial, y creo que desde este Ayuntamiento no se le ha enviado una felicitación y creo que sería interesante.

Y el segundo ruego es que, escuchando una de sus últimas intervenciones en Radio Azuaga, hablando de la increíble iluminación de la parte ancha de la calle Santana, decía Vd. que probablemente ya no se recordará, pero que al inicio de su legislatura comenzó, vamos a ver que la iluminación de la calle Santana es porque es una entrada de Azuaga, entonces recordaba Vd. que al principio de su legislatura arregló otra parte, otra entrada de Azuaga donde está la Cruz Roja, se refirió Vd. a la rotonda y a los jardines, bueno pues nada, recordarle que eso lo hizo una empresa Provisa, que ni siquiera venía de esta legislatura anterior, sino de la anterior del Sr. Victoriano Prieto Molina, y que los jardines se hicieron con la Casa de Oficios que tanto se trabajó el Portavoz del Partido Popular una Casa de Oficios de la Cardenchosa, es lo que yo quería decirle.

El Sr. Alcalde contesta: Se nota el amor recíproco que se tienen Vds. que yo además lo entiendo estupendamente, pero en este caso, la intervención que yo hacía es que es una de las entradas de Azuaga la calle Santana, es una de las entradas porque hay la costumbre de entrar por ahí porque normalmente se entra por Carrera pero hay la costumbre de entrar por ahí, para derivar hacia Sol, San Gil, Lepanto, ... y por ahí se entra, eso es lo que decía. Y decía que en esta legislatura también se adecentaban las otras entradas y que esa la empezaría el Sr. Demófilo, la hizo la Casa de Oficios, pero mal que le pese, esa rotonda que la hizo la Casa, esa se acabó cuando ya estaba aquí de Alcalde Julio Domínguez Merino.

Le agradezco esa cuestión que yo no he tenido en cuenta de felicitar a este profesor por el premio y ya le haremos llegar esa felicitación.

Bien, por si no hay ningún Pleno más como Alcalde agradecerles a todos y a todas...

El Sr. Alejandro indica: Habrá uno el de elegir a la gente que van a las Mesas.



0G5551641

CLASE 8.ª

12x11mm

Responde el Sr. Alcalde: También, pero ese será muy así. De verdad para mí dentro de lo que puede ser el hacer de Presidente de esta Corporación, decirnos que ha sido fácil.

Manifiesta el Sr. Alejandro: Es que este golpe ha sido muy fácil, es que tú lo has tenido muy fácil.

El Sr. Alcalde continúa: Pero cuando son fáciles las cosas, a veces es porque hay talentos por todas las partes, y aunque a veces hayamos tenido lógicamente que levantar tonos de voz, yo sí hasta hoy, y no va a haber más, se supone puedo presumir de que en todas las actas de esta legislatura no hay ninguna llamada de atención a ningún Concejal, ninguna y menos ninguna expulsión, no como en otras anteriores.

El Sr. Alejandro dice: Estábamos todo el día en la calle.

Responde el Sr. Alcalde: Y la Sra. Pérez Dopazo antes de que se sentara el personal, expulsaba a la gente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2003

En la villa de Azuaga a veintinueve de Abril de dos mil tres, siendo las doce horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:



Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. M^a DEL CARMEN PÉREZ DOPAZOSecretaria Accidental:

DÑA. PURIFICACIÓN F. GUILLÉN DURÁN

No asiste:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- URBANISMO

01) CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AZUAGA, ACUERDO DEFINITIVO

Por la Sra. Secretaria se da lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2002 para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio, del siguiente bien patrimonial:

- Terrenos propiedad de esta Entidad Local junto al Polígono Industrial con una superficie total de 222.620 m².

Linderos:





0G5551642

CLASE 8.ª

Norte: Sebastián Gómez Moruno, Polígono Industrial, Eugenio Blázquez Sevillano y Hnos. Ortiz Ortiz

Sur: Ayuntamiento de Azuaga "Finca El Cameril".

Este: Rafael Navarro Sánchez y Hnos. Ortiz Ortiz

Oeste: Polígono Industrial

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente sobre los diversos aspectos del mismo.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que así mismo se determinan:

Terreno rústico, propiedad de esta Entidad Local junto al Polígono Industrial, en la parte sur-oeste, con una superficie total de 222.620 m², para destinarlo exclusivamente a la ampliación del Polígono Industrial, que lo conforman las siguientes fincas registrales:

- Núm. 23.560 de 3,8221 Has., que se segregarán de la finca descrita, quedando un resto de 7.925 m² que se agruparán a la de propiedad municipal lindante.
- Núm. 11.976 de 3,3504 Has.
- Núm. 11.978 de 0,9658 Has.
- Núm. 22.600 de 3,7712 Has.
- Núm. 22.599 de 3,5509 Has.
- Núm. 22.591 de 6,8016 Has.

Segundo.- El Ayuntamiento recibirá la compensación mediante entrega de parcelas de terrenos urbanizados establecidas en las leyes en vigor.

Tercero.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años. El incumplimiento exacto del fin y destino del inmueble cedido y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de



constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro el inmueble a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido por el Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

Sexto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme y otorgue la correspondiente escritura de cesión."

No habiendo intervenciones, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión, el que es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) CESIÓN DE TERRENOS A E.O.P.E.S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EMPRESARIAL, ACUERDO DEFINITIVO

Por la Sra. Secretaria se da lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de Enero de 2003 para la cesión gratuita a E.O.P.E.S.A. del siguiente bien patrimonial:

- Terreno industrial propiedad de esta Entidad Local con una superficie total de 3.023 m².
- Linderos anteriores:
 - Norte: Carretera 432
 - Sur: Camino prolongación Calle Teniente Coronel Prieto Molina
 - Este: Traseras de edificio Calle Chamizo
 - Oeste: terrenos de Francisco Granado Macías.
- Linderos actuales:
 - Norte: Pabellón Polideportivo y terrenos del Ayuntamiento
 - Sur: C/ Mina La Jerti
 - Este: Terrenos del Ayuntamiento
 - Oeste: Estación de Autobuses.



OG5551643

CLASE 8.ª

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente sobre los diversos aspectos del mismo.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita a E.O.P.E.S.A. de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que así mismo se determinan:

Terreno industrial, propiedad de esta Entidad Local, con una superficie total de 3.023,27 m², para destinarlo exclusivamente a la construcción de Parque Empresarial, que lo conforma la finca registral núm. 21.418, tomo 1.330, libro 283, folio 32, de la que 346,73 m² se agrupará a los terrenos del Polígono Industrial lindante.

Segundo.- E.O.P.E.S.A. realizará la construcción de las naves y la urbanización de la zona.

Tercero.- El precio de las naves será el precio final de coste de su construcción y urbanización.

Cuarto.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años. El incumplimiento exacto del fin y destino del inmueble cedido y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro el inmueble a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

Quinto.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido por el Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.



CLASE 8.

Séptimo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme y otorgue la correspondiente escritura de cesión.”

No habiendo intervenciones, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión, el que es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

II.- ELECCIONES

01) SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, 25-05-2003

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procede al sorteo de los miembros de las Mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO 1º, SECCIÓN 1ª, MESA A

Titulares

PRESIDENTE: Dña. Adela Escobar Guerrero
1º. VOCAL: D. Mario Alexis Alvarado Aldana
2º. VOCAL: D. José María Durán Redondo

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Obdulia Carrizosa Sánchez
DE PRESIDENTE: D. Arturo Abasolo Gallardo
DE 1º. VOCAL: D. Víctor Manuel Calero Durán
DE 1º. VOCAL: Dña. Rosa María Castillo Martín
DE 2º. VOCAL: D. Juan Carranco Hernández
DE 2º. VOCAL: D. Francisco José Carrizosa Castillo

DISTRITO 1º, SECCIÓN 1ª, MESA B

Titulares

PRESIDENTE: D. Rodolfo Martín García
1º. VOCAL: Dña. Carmelia Ortiz Sáenz
2º. VOCAL: D. Fernando Márquez Blanco

Suplentes





0G5551644

CLASE 8.ª

DE PRESIDENTE: Dña. María Jesús Morillo Hernández
DE PRESIDENTE: Dña. Eva María Paniagua Morales
DE 1.º VOCAL: D. Jesús Rincón Cubero
DE 1.º VOCAL: D. Emilio Vizueté Gómez
DE 2.º VOCAL: D. Francisco José Rodríguez de Sanabria León
DE 2.º VOCAL: D. Juan J. Merino Díaz

DISTRITO 1.º, SECCIÓN 2.ª, MESA U**Titulares**

PRESIDENTE: D. Fernando Calzadilla Soriano
1.º VOCAL: D. Emilio José Montero Arenas
2.º VOCAL: D. Francisco Jav. Gordón Bella

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Rafael Manuel Alejandro Peña
DE PRESIDENTE: D. Juan Ramón García Martínez
DE 1.º VOCAL: D. Francisco David Zapata Merino
DE 1.º VOCAL: D. Antonio Guerra Vera
DE 2.º VOCAL: Dña. Isabel Centeno Martínez
DE 2.º VOCAL: D. José Antonio Vizueté Sánchez

DISTRITO 2.º, SECCIÓN 1.ª, MESA U**Titulares**

PRESIDENTA: D. Miguel Ángel Uceda Carrizosa
1.º VOCAL: D. Faustino Zapata Sánchez
2.º VOCAL: Dña. Guadalupe Prieto Blanco

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. M.ª Carmen Durán Trenado
DE PRESIDENTE: Dña. M.ª Dolores Álvarez Pulgarín
DE 1.º VOCAL: Dña. Araceli García Bernardino
DE 1.º VOCAL: Dña. Mercedes Cordero Monterrubio
DE 2.º VOCAL: Dña. Josefa Blanco Carrizosa
DE 2.º VOCAL: D. José Chaves Abril

DISTRITO 2.º, SECCIÓN 2.ª, MESA A**Titulares**

PRESIDENTA: D. Víctor Baltasar Hidalgo García



CLASE B

1º. VOCAL: D. Marcos Ant. Álamo Tejeda
 2º. VOCAL: D. Luis Miguel Andujar Martín

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Ángel Boceta Navarro
 DE PRESIDENTE: Dña. Ana Mª Álvarez Prieto
 DE 1º. VOCAL: D. Antonio Cordero Morillo
 DE 1º. VOCAL: D. Manuel Carrizosa Moreno
 DE 2º. VOCAL: Dña. Elena Hidalgo Vaquera
 DE 2º. VOCAL: Dña. Mª del Mar Jiménez Díaz

DISTRITO 2º, SECCIÓN 2ª, MESA B

Titulares

PRESIDENTA: Dña. Mª Mar Pulgarín Moruno
 1º. VOCAL: D. Juan Navarro López
 2º. VOCAL: D. Juan Carlos Moruno Cívico

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Manuel Lozano Morillo
 DE PRESIDENTE: D. Luis Marina Grimau
 DE 1º. VOCAL: Dña. Luisa Nestal Romero
 DE 1º. VOCAL: Dña. Sonia del C. Martos Martín
 DE 2º. VOCAL: Dña. Mª Carmen Paniagua Álvarez
 DE 2º. VOCAL: Dña. Josefa Vera Morillo

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA A

Titulares

PRESIDENTE: D. Luis Gironza Fernández de Henestrosa
 1º. VOCAL: D. Jesús M. Barrero Valadés
 2º. VOCAL: D. Benito Manuel Gómez Barragán

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Alberto Hernica Valencia
 DE PRESIDENTE: D. Joaquín Javier Guerrero Bustamante
 DE 1º. VOCAL: D. José Antonio Centeno Martínez
 DE 1º. VOCAL: D. Antonio Aldana Paredes
 DE 2º. VOCAL: Dña. Ana Belén Gordillo Naranjo
 DE 2º. VOCAL: D. José Gordón Carrizosa





CLASE 8.º



OG5551645

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA B

Titulares

PRESIDENTE: D. Pedro Murillo Garrancho
1º. VOCAL: D. Manuel Vaquera González
2º. VOCAL: D. José Antonio Moruno Manchón

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Dolores Morillo Monterrubio
DE PRESIDENTE: D. Ángel Manchón Morillo
DE 1º. VOCAL: D. José Raúl del Puerto Valenzuela
DE 1º. VOCAL: D. Miguel Paniagua Cazalilla
DE 2º. VOCAL: Dña. Josefa Márquez Ruiz
DE 2º. VOCAL: Dña. Mª. Dolores Prieto Merino

DISTRITO 3º, SECCIÓN 2ª, MESA U

Titulares

PRESIDENTE: Dña. Mª Eva Gómez Ramírez
1º. VOCAL: Dña. Carmen Muñoz Martín
2º. VOCAL: Dña. Mª Victoria Moreno Guerra

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Mª Dolores Amaya del Castillo
DE PRESIDENTE: Dña. Mª Ara Murillo Ortega
DE 1º. VOCAL: Dña. Dolores Esquivel Moruno
DE 1º. VOCAL: D. Francisco F. Mancera Monterrubio
DE 2º. VOCAL: D. José Antonio Ruiz Márquez
DE 2º. VOCAL: Dña. Paula Moruno Rodríguez

DISTRITO 4º, SECCIÓN 1ª, MESA A

Titulares

PRESIDENTE: Dña. Manuela Carrizosa Prieto
1º. VOCAL: Dña. Rosa Mª Jurado Castillejos
2º. VOCAL: D. Luis Carlos González Crespo

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Mercedes Cordero Sevillano



DE PRESIDENTE: D. Manuel Andrés Luján
 DE 1º. VOCAL: D. José Manuel Aldana Sánchez
 DE 1º. VOCAL: D. Carmelo Álvarez Esquiliche
 DE 2º. VOCAL: D. Emilio Hinojosa Moruno
 DE 2º. VOCAL: Dña. Rafaela Jiménez Morillo

DISTRITO 4º, SECCIÓN 1ª, MESA B

Titulares

PRESIDENTE: Dña. Mª José Murillo Rodríguez
 1º. VOCAL: D. Óscar Sánchez Santiago
 2º. VOCAL: D. Antonio Mejías Sánchez

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Isabel Moruno Blázquez
 DE PRESIDENTE: Dña. Consuelo Merino Merino
 DE 1º. VOCAL: D. Fernando Rodríguez González
 DE 1º. VOCAL: Dña. Manuela Naranjo Díaz
 DE 2º. VOCAL: D. Raúl Monterrubio Calero
 DE 2º. VOCAL: Dña. Dolores Moruno Hernández

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2003

En la villa de Azuaga a once de Junio de dos mil tres, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.



0G5551646

CLASE 8.ª

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECARRUBIO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. ANA CASTILLO DÍAZ

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. FRANCISCO D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DÑA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ENRIQUE BREY PARREÑO

DÑA. M.ª DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

No asiste:

DÑA. JOSEFA GÓMEZ BUSTAMANTE

Secretaria Accidental:

DÑA. PURIFICACIÓN F. GUILLÉN DURÁN

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACIÓN EN SU CASO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2003.- Interviene el Sr. Brey manifestando que en la página 2 debe incluirse el nombre del Concejal del P.S.O.E. que presentó el escrito, D. Victoriano Prieto Molina. El acta es aprobada por unanimidad con esta rectificación.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2003.- Es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



DE PRESIDENTE: D. Manuel Andrés Luján

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2003

En la villa de Azuaga a catorce de Junio de dos mil tres, siendo las doce horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores concejales electos que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Concejales:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
 D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
 DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

No asiste:

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretaria Accidental:

DÑA. PURIFICACIÓN F. GUILLÉN DURÁN





0G5551647

CLASE 8.ª

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- CORPORACIONES LOCALES

02) CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO

Concurren los Concejales electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 374/2003, celebradas el día 25 de Mayo de 2003.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos trece han concurrido a la sesión el número de doce, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Demetrio Ortiz Murillo, de 77 años, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; Dña. María de los Ángeles Vera Cubillo, de 25 años, Concejales de menor edad, y Dña. Purificación Felisa Guillén Durán, Secretaria Accidental de la Corporación.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por los siguientes miembros:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
- DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO
- D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
- DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO
- D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA
- D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
- D. MIGUEL AMAYA PRIETO
- D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO
- DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, (en relación con el artículo 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, la Sra. Secretaria accidental, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de Junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- DON JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
- DON MIGUEL AMAYA PRIETO
- DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO
- DON VICTORIANO PRIETO MOLINA

Los señores Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos doce (12).
- Votos válidos doce (12).

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:





0G5551648

CLASE 8.º

D. Julio Domínguez Merino, 7 votos.

D. Miguel Amaya Prieto, 2 votos.

Dña. M^a del Carmen Pérez Dopazo, 2 votos.

En blanco, 1 voto.

En consecuencia, siendo trece el número de Concejales y siete la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Julio Domínguez Merino y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Acceptando el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Julio Domínguez Merino ocupa la Presidencia.

El Presidente de la Mesa entrega el bastón de mando manifestando: Sr. Alcalde, tengo el honor de hacerle entrega del distintivo de su cargo de Alcalde de esta Corporación.

Por el Sr. Tesorero se da lectura al acta de arqueo extraordinario al día de la fecha, el que arroja el siguiente resultado:

- Fomento Campiña Sur, S.A.	12.422,61 Euros.
- Ametuga, S.A.	- 14.341,48 Euros.
- Patronato de Comunicación	113,77 Euros.
- Patronato Universidad Popular de Azuaga	896,89 Euros.
- Patronato de Deportes	3.417,39 Euros.
- Ayuntamiento	49.274,54 Euros.

Los documentos que avalan el arqueo correspondiente de los distintos bancos se encuentran a disposición de los señores Concejales que quieran comprobarlo.

La Cuenta de Administración del Patrimonio al 31-12-2002, fecha en que se ha liquidado el Presupuesto, arroja el siguiente resultado:

- Activo	16.707.241,53 Euros.
- Pasivo	2.958.445,75 Euros.
- Diferencia	13.748.795,78 Euros.

A continuación el Sr. Alcalde, D. Julio Domínguez Merino, invita a los representantes de las diversas candidaturas que se han presentado por si quieren hacer uso de la palabra alguno de ellos.

El Sr. Prieto Molina, representante de I.D.e.A. manifiesta que no quiere intervenir.



La Sra. Pérez Dopazo, representante de I.A.A. interviene diciendo que van a hacer una oposición honesta, constructiva y consecuentes con el proyecto que han presentado en la campaña y deseándole mucha suerte al Alcalde.

El Sr. Amaya Prieto, representante del P.P. manifiesta que quiere desearle mucha suerte al Alcalde y que van a hacer lo que han prometido en su programa.

El Sr. Alcalde hace una amplia intervención sobre su programa en estos cuatro años, de todo lo que va a hacer y agradeciendo al pueblo de Azuaga por su apoyo en las urnas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2003

En la villa de Azuaga a veinticinco de Junio de dos mil tres, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA





0G5551649

CLASE 8.ª

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
D. MIGUEL AMAYA PRIETO
D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO
D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretaria Accidental:

DÑA. PURIFICACIÓN F. GUILLÉN DURÁN

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

01) TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL, D. ARMANDO C. ALEJANDRE COELHO

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria Accidental, se da lectura a la solicitud de toma de posesión del cargo de Concejal de D. Armando Cándido Alejandro Coelho, así como a la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de Llerena, que copiada es del siguiente tenor:

“Dª. María Paz Ruiz del Campo, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Llerena, expide la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado Concejal para Ayuntamiento Azuaga D. Armando Cándido Alejandro Coelho por estar incluido en la Lista de candidatos presentada por I.D.e.A. a las Elecciones Locales 2003, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 28/05/2003 de los corrientes.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Azuaga expide la presente en Llerena el día nueve de Junio de 2003.”

Por el Sr. Alcalde se procede a tomarle juramento o promesa en los términos legalmente establecidos, adquiriendo en este momento la plena condición de su cargo.

02) GRUPOS POLÍTICOS, CONSTITUCIÓN Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria accidental, se da lectura a la siguiente propuesta:



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



“GRUPO POLÍTICO P.S.O.E.

Los abajo firmantes, Concejales del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), conforme a lo establecido en el artículo 19 del R.O.M. y 23 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunican a Vd. que se constituyen en el Grupo Político P.S.O.E. y

NOMBRAN:

- Portavoz del Grupo a: D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- Suplente: D. Antonio Márquez Carrizosa

INTEGRANTES:

- D. Julio Domínguez Merino
- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- Dña. María del Mar Monterrubio Naranjo
- D. Demetrio Ortiz Murillo
- Dña. María de los Ángeles Vera Cubillo
- D. Antonio Márquez Carrizosa
- D. Rafael Guerrero García

• GRUPOS POLÍTICOS: ASIGNACIONES ECONÓMICAS

En base a lo preceptuado en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, se formula la siguiente propuesta:

- Asignación Fija 300,51 Euros anuales.
- Asignación variable, por cada Concejales de grupos legalmente constituidos 91,35 Euros anuales.
- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 1.111.233 del vigente presupuesto general adecuado, en su caso, por la Intervención, mediante el correspondiente expediente de crédito del gasto real y modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Los gastos de viajes, cuando para el desplazamiento se utilicen vehículos propios serán abonados a razón de 0,18 Euros/Km. recorrido. Asimismo, podrán abonarse las facturas de estancias, comidas, etc, producidas en viajes realizados por miembros de la Corporación, Funcionarios y otro personal al servicio del Ayuntamiento por las cantidades que resulten, o bien con arreglo a las dietas establecidas en la Legislación del Estado.





0G5551650

CLASE 8.ª

03) RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO CORPORATIVO

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se formula la siguiente:

PROPUESTA

La periodicidad de las sesiones será bimensual, celebrándose el último jueves del mes, o el día anterior hábil de ser festivo.

El horario de la misma será:

Del 1 de Abril al 30 de Septiembre: 21 horas.

Del 1 de Octubre al 31 de Marzo: 20 horas.”

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y el Sr. Santé, Sr. Morillo y Sra. Pérez Dopazo

3 votos en contra, Sres. Amaya, Molina y Alejandro.

04) RESOLUCIONES ALCALDÍA

Se da lectura a las siguientes resoluciones:

A la vista de lo preceptuado en los artículo 21 y 23 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, vengo a decretar

1º.- Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones concretas que me asigna como delegables el artículo 21 de referenciada Ley, siguientes:

- a) Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal.
- b) El otorgamiento de las Licencias de obras mayores.
- c) El otorgamiento de las Licencias de apertura de establecimientos.

2º.- Esta delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P.

3º.- Las competencias que se delegan implican también la facultad de resolver los recursos de reposición frente a los actos administrativos dictados en el ejercicio de las mismas por la Comisión Municipal de Gobierno.



Constituida la Corporación Municipal el día 14 de Junio de 2.003, y resultando elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 10 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por la Corporación, y teniendo en cuenta el Decreto expedido con esta fecha, sobre la composición de la Comisión de Gobierno, por el presente

NOMBRAN:

PROPUESTA

Portavoz del Grupo a: HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes señores miembros de la Comisión de Gobierno Municipal.

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. JUAN C. CASTILLO MONTEERRUBIO.
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
- TERCER TENIENTE DE ALCALDE D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA

SEGUNDO.- Establecer como orden de sustitución del Alcalde, por casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a aquél para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante y hasta tanto tome posesión el nuevo Alcalde, el señalado en el apartado anterior.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados en legal forma y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Publíquese los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Constituida la Corporación Municipal el día 14 de Junio de 2.003, y resultando elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 10 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por la Corporación, por el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, y para que se integren en la misma a los siguientes señores Concejales:

- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO.
- D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
- D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA





OG5551651

CLASE 8.ª

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados en legal forma, y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publíquese los nombramientos en el boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Constituida la Corporación Municipal el día 14 de Junio de 2.003, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.4 de la Ley de Régimen Local y artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO Efectuar a favor de los Concejales que se relacionan a continuación, las siguientes DELEGACIONES GENÉRICAS, siendo su extensión la que se determina en el apartado 1 del artículo 8 del ROM.

-CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, FORMACIÓN, EMPLEO Y CARDENCHOSA.- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio..

-CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA, CEMENTERIO Y MAYORES: D. Demetrio Ortiz Murillo.

CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y FESTEJOS: D. Antonio Márquez Carrizosa.

-CONCEJAL DELEGADO DE CIRCULACIÓN VIAL Y TRANSPORTES: D. Rafael Guerrero García.

SEGUNDO.- Dése cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia.

Constituida la Corporación Municipal el día 14 de Junio de 2.003, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.4 de la Ley de Régimen Local y artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO Efectuar a favor de los Concejales que se relacionan a continuación, las siguientes DELEGACIONES ESPECIALES siendo su extensión la que se determina en el apartado 2.b) del artículo 8 del ROM.

-CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES Y JUVENTUD: D^a. María del Mar Monterrubio Naranjo.



-CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA, MUJER Y SERVICIOS SOCIALES: D^a María de los Ángeles Vera Cubillo

SEGUNDO.- Dése cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1. k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 10 del R.D. 1.398/1.993, de 4 de Agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora

HE RESUELTO:

Nombrar Instructor de los expedientes/procedimientos administrativos sancionadores al Concejal: D. Juan Carlos Castillo Monterrubio.

En base a lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Diciembre y a fin de descargar a esta Alcaldía-Presidencia de esta tarea material, como es la firma de:

- Nóminas u hojas de Salarios de personal
 - Certificados de Empresas.
 - Seguros Sociales (TC-1 TC-2).
 - Relación de altas en seguridad Social y contratos de trabajadores del PER.
- Facilitados por el INEM.,

HE ACORDADO:

Delegar la firma de los documentos anteriormente citados, en el titular personal de la unidad administrativa de Secretaría, de esta Corporación, dependiente de esta Alcaldía.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.d) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE ACORDADO:

Nombrar a D. Emilio Muñoz Sevillano Coordinador de la Agrupación de Protección Civil de Azuaga.

Comuníquese al interesado esta Resolución.





OG5551652

CLASE 8.ª

05) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Se dan lectura a las siguientes propuestas:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38. c). del R.O.F. esta Alcaldía formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación.

Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur a los siguientes miembros corporativos:

- D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO.

No obstante el Pleno de la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime oportuno.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38. c). del R.O.F. esta Alcaldía formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación.

Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena a los siguientes miembros corporativos:

- D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO.

No obstante el Pleno de la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime oportuno.

Constituida la Corporación el día 14 de Junio de 2.003, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del R.O.F. al Pleno de la Corporación formulo la siguiente propuesta:

1.- Nombrar Consejero de esta Corporación en la Asamblea General de Caja Badajoz a D. Julio Domínguez Merino.

2.- Que este nombramiento se comunique a Caja Badajoz a los efectos oportunos.

Se sometidas las propuestas a votación, arroja el siguiente resultado:



- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 4 votos en contra, P.P. e I.A.A.
- 2 abstenciones, I.D.e.A.

06) DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“El Pleno de la Corporación puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Comisión de Gobierno, artículo 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, en las siguientes materias:

Delegar en la Comisión de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que a continuación se relacionan:

Artículo 22. 2. j), k), m), n), ñ), o), q),

Las competencias que se delegan implican también la facultad de resolver los recursos de reposición frente a los actos administrativos dictados en el ejercicio de las mismas por la Comisión Municipal de Gobierno.”

Tras la intervención del Concejal D. Victoriano Prieto y la respuesta del Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., la Presidencia somete a votación la propuesta arrojando el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 6 votos en contra, P.P., I.A.A. e I.D.e.A.

07) COMISIONES INFORMATIVAS Y CONSEJOS SECTORIALES, CREACIÓN

Se da cuenta de las siguientes propuestas:

El artículo 17.3 del Reglamento Orgánico Municipal y 124 y ss. del R.O.F., señala que las Comisiones Informativas se crearán por acuerdo Plenario concretando su composición, que deberá acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos de la Corporación. La adscripción de la representación de cada grupo se realizará mediante propuesta de su portavoz, pudiendo designarse un titular y suplente para cada uno de los miembros que le corresponda.



0G5551653

CLASE 8.ª

En base a dichos preceptos formulo la siguiente propuesta.

Crear las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan.

- Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura.
- Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio, Turismo y Empleo.
- Comisión de Servicios Ciudadanos: Circulación Vial, Sanidad, Servicios Sociales, Parques y Jardines y Cementerio.
- Comisión de Participación Ciudadana: Jóvenes, Mayores, Mujer, Discapacitados, Deportes, Cultura y Festejos.
- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Delegaré las Presidencias de estas Comisiones, en su caso, tras la correspondiente elección efectuada en su seno previa propuesta que me hará la Comisión correspondiente, todo ello en base al artículo 17. 2 del ROM., Y 125 del R.O.F.

El régimen de sesiones de las Comisiones Informativas será el penúltimo lunes de cada mes que corresponda sesión ordinaria del Pleno, cuando existan asuntos de su área y con la antelación legalmente establecida en caso de sesiones extraordinarias.

El artículo 130 del R.O.F. establece que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales.

Estimando esta Alcaldía de gran interés para el ayuntamiento contar con Órganos que canalicen la participación ciudadana y de sus asociaciones en los asuntos municipales,

PROPONGO

Crear los siguientes Consejos Sectoriales con la participación de los miembros que se establezcan el correspondiente acuerdo Plenario de una próxima sesión.

- CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- CONSEJO SECTORIAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
- CONSEJO SECTORIAL DE JUVENTUD.
- CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



-CONSEJO SECTORIAL DE SALUD Y CONSUMO.

-CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA.

-CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES

-CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACIÓN

-CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y SOCIAL.

Sometidas las propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

6 abstenciones, P.P., I.A.A. e I.D.e.A.

II.- MIEMBROS CORPORATIVOS

01) RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN, ALTA Y COTIZACIÓN AL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

“Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación, con los informes de Intervención y Secretaría, con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la LBRL y 47 del Reglamento Orgánico Municipal y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento se formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- El Sr. Alcalde D. Julio Domínguez Merino y el Concejal Primer Teniente de Alcalde, desempeñaran sus cargos con dedicación exclusiva

SEGUNDO.- Los Sres. Concejales, D. Antonio Márquez Carrizosa, D^a. María del Mar Monterrubio Naranjo y D^a. María de los Ángeles Vera Cubillo, desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial. De 30 horas semanales.

TERCERO.- Se solicitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el ALTA de todos los miembros corporativos anteriormente señalados el día siguiente a que esta propuesta sea aprobada por el Pleno de la Corporación, asumiendo



0G5551654

CLASE 8.ª

el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

CUARTO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación:

- Alcalde: D. Julio Domínguez Merino 2.404,04 € mensuales netas, 14 pagas
- Concejal: D. Juan C. Castillo Monterrubio. 1.652,78 € mensuales netos, 14 pagas.
- Concejal: D. Antonio Márquez Carrizosa 1.051,77 € mensuales netos, 14 pagas.
- Concejal: D^a. M^a. del Mar. Monterrubio Naranjo, 1.051,77 € netos, mensuales 14 pagas.
- Concejal D^a. María de los Ángeles Vera Cubillo 1.051,77 € mensuales netos 14 pagas.

QUINTO.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

-Asistencia a sesiones y Comisiones. Por cada Sesión a Pleno, Comisión de Gobierno o Comisiones Informativas que asista los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial.

- Por sesiones Plenarias, 60,10 €.
- Por sesiones de Comisión de Gobierno.. 60,10 €
- Por sesiones de Comisiones Informativas.. 24,04. €."

Tras las intervenciones de los Concejales, Sr. Prieto, Sra. Pérez y Sr. Amaya y la respuesta del Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., se somete a votación la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 6 abstenciones, P.P., I.A.A. e I.D.e.A.

III.- PERSONAL EVENTUAL

01) CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y REMUNERACIÓN

Se da lectura de la siguiente propuesta:

"Los puestos de trabajo de personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, correspondiendo al Pleno, conforme preceptúa el artículo 104. 1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determinar el número, características y retribuciones de este personal.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Por todo ello el Pleno, como consecuencia del inicio de su mandato y a propuesta del Alcalde, insta a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear los puestos de trabajo de Responsable de Asesoría Jurídica, Responsable de Gestión y Control Presupuestario y Estadística y de Secretaria de la Alcaldía, con las siguientes características:

Dedicación: 35 horas semanales

-Retribuciones: 1.502,53 € netos, 1.502,53 € netos y 1.202,02 € netos € mensuales, respectivamente, 14 pagas al año.

SEGUNDO.- Modificar la plantilla de personal eventual de la Corporación.

TERCERO.- Incócese el oportuno procedimiento de suplemento de crédito, en su caso."

Tras la intervención del Sr. Concejal, D. Victoriano Prieto, la propuesta se somete a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

6 votos en contra, P.P., I.A.A. e I.D.e.A.

IV.- HACIENDA

01) CUENTAS ANUALES 2002, FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de la siguiente propuesta de la Presidencia:

"Aprobadas por el Consejo de Administración de la Mercantil Fomento Campiña Sur, S.A. el día 28 de Marzo de 2003 las cuentas anuales 2002, el Presidente propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las mismas."

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, P.S.O.E.

6 votos en contra, P.P., I.A.A. e I.D.e.A.

02) CUENTAS ANUALES 2002, AMETUGA, S.A.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de la siguiente propuesta de la Presidencia:





0G5551655

CLASE 8.ª

“Aprobadas por el Consejo de Administración de la Mercantil AMETUGA, S.A. el día 28 de Marzo de 2003 las cuentas anuales 2002, el Presidente propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las mismas.”

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, P.S.O.E.

6 votos en contra, P.P., I.A.A. e I.D.e.A.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2003

En la villa de Azuaga a catorce de Julio de dos mil tres, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO



- D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO
- DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO
- Secretario en funciones:
- D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ÚNICO

01) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20.1 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

Interviene el Sr. Prieto Molina manifestando: En primer lugar preguntaría que si es necesario celebrar el Pleno, vaya si no ha habido un ejercicio de reflexión por parte del Equipo de Gobierno y nos vamos a otro sitio que estemos más a gusto que aquí. No, por las caras veo que no, pues nada, argumentos, entonces lógicamente en pro de la petición que hacemos de la Modificación que se hace en el R.O.F. aplicado al Reglamento Municipal.

En primer lugar, a cualquiera le puede parecer bastante desproporcionado que si se hace una simple regla de tres, muy fácil de hacer, aparece un 23 por ciento, con ese porcentaje si se aplicara a cualquier Corporación, empezando por el Congreso de Diputados, pues allí no tendría, no habría más grupos que el P.S.O.E. y el Partido Popular, allí desaparecería Convergència i Unió, diluiría el P.N.V., desaparecería Izquierda Unida por supuesto, y otro tanto ocurriría en el Senado, en esos organismos colegiados que detentan la soberanía del pueblo, de todo el pueblo español y que hacen las leyes, desproporción es la primera característica que vemos, no sabemos ¿por qué?, bueno si más o menos porque está explicado, ¿por qué aquel tres y tal?, pero bueno ¿por qué tres o no cuatro o no dos?, por favor, contéstenos a esa pregunta, ¿o no cinco, o no siete?, contéstenos, ya puestos a hacer desproporciones, ¿por qué no siete u ocho?.

Podría decir algunos ejemplos además en cuanto a las características que hay de Ayuntamientos que más o menos tiene la misma dimensión que el Ayuntamiento de Azuaga o parecida, ya sabemos de la diferencia, pero la diferencia indudablemente no creo que estemos aspirando que Azuaga sea tan diferente como la Spain del Sr. Fraga, en lo de diferente, que tengamos que presumir de tanta diferencia.

En la Asamblea de Extremadura el 7,7 por ciento, Ayuntamientos en Villanueva de la Serena hay grupos con uno, en Fregenal de la Sierra con uno, en Monesterio con uno, en Fuente de Cantos con uno, bueno ahora les diré precisamente esa sentencia que



0G5551656

CLASE 8.ª

Vds. señalan del Tribunal Supremo que es del 88, que esa Sentencia está invalidada, pues saben Vds. ¿cuántos concejales tiene el Grupo de Izquierda Unida de Valencia?, dos, y esa comparación que se hace, pues desde luego con Valencia, contéstenme y me lo explican, ¿qué matemáticas es esa?.

El primero de todos esos derechos que ha sentido a la democracia, es el derecho a la participación, está recogido en la Constitución, es el artículo 21.1 de la Constitución, pero indudablemente no es justo que intente limitarlo una mera norma reglamentaria, que además es simplemente una modificación de otra norma reglamentaria.

Por otro lado, estoy hablando de 778 votantes que eligieron libremente esta candidatura de I.D.e.A., 895 para la Agrupación de Independientes y 930 del Partido Popular, en total, más de la mitad del censo de votantes se quedarían sin la representación que eligieron soberamente, que decidieron libremente y soberamente, se quedarían sin esa representación, más de la mitad se quedarían sin esa representación.

Por mi parte, yo espero de su mejor sentido democrático y de todos los antecedentes el que si no lo habían hecho, pues que lo podamos o que lo puedan a hacer ahora de modo que se pueda modificar ese Reglamento y volvamos todos ahora desde este punto pues sin mas, o sea, de una manera fluida a tener una representación como el pueblo de Azuaga quiso que se tuviera.

La Sra. Pérez Dopazo comenta el escrito presentado en la sesión anterior, en el que pedía informe jurídico.

El Sr. Amaya indica que un grupo psicológico político es una agrupación humana donde debe existir una cierta conexión personal y directa. El grupo de personas que votan a I.D.e.A., a I.A.A. y al P.P. están representados realmente por personas y no como decía el Sr. Alcalde por un cesto de manzanas, de peras o de pepinos.

Les responde el Sr. Portavoz Socialista diciéndoles: La modificación que se hizo en su día, fue una modificación propuesta por el Grupo Popular, aunque a la hora de votar se abstuvo; lo justificaba para evitar problema de transfuguismo en los grupos políticos; parte de algunas personas de una determinada lista que ahora está reivindicando que se vuelva atrás votaron a favor y el informe jurídico que ahora se dará avala legalmente la decisión tomada, y por tanto el Partido Socialista tiene muy claro cuál va a ser su voto.

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura al Informe Jurídico de fecha 8 de Julio de 2003, en el que se cita la legislación aplicable, Jurisprudencia entre las que se señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de Mayo de 1988, la Sentencia de la antigua Sala quinta de 20 de Mayo de 1988, Arz. (4194) y la conclusión de la potestad normativa que tienen reconocida para ello los Ayuntamientos, la exigencia de un número mínimo de concejales para integrar el grupo político, en nuestro caso tres, se

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



ajusta plenamente a derecho por depender de lo que establezca el Reglamento Orgánico Municipal.

Tras otras intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta presentada en la solicitud de sesión extraordinaria firmada por los Sres. Concejales: Prieto Molina, Alexandre Coelho, Amaya Prieto y Pérez Dopazo, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Modificación del R.O.M. 6 P.P., I.A.A. e I.D.e.A.
- Votos en contra de la Modificación del R.O.M. 7 P.S.O.E.

En su consecuencia no prospera la propuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2003

En la villa de Azuaga a treinta y uno de Julio de dos mil tres, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA





OG5551657

CLASE 8.ª

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
D. MIGUEL AMAYA PRIETO
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO
D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asiste:

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE JUNIO, 25 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DE 2003

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando que las opiniones de los grupos o miembros corporativos se recogerán en acta de forma sintetizadas; esto no quiere decir que se vacíe por completo, sino que se recoja el sentido de la intervención y en estas actas se anulan todas las intervenciones.

El Sr. Amaya manifiesta que en el acuerdo de los sueldos del Alcalde y Concejales, tanto su Grupo, como I.A.A. e I.D.e.A. votaron en contra y en el acta de fecha 25 de Junio de 2002 figura abstenciones.

El Secretario informa que se consultará la documentación y grabación y si es así se corregirá.

Comprobado este particular en las notas y grabación existente, resulta que el acuerdo "II.-01) Retribuciones, Indemnizaciones y Asistencias a miembros de esta Corporación, alta y cotización al régimen de la Seguridad Social" fue adoptado con 7 votos a favor P.S.O.E. y 6 votos en contra, P.P., I.A.A. e I.D.e.A., por lo que se rectifica mediante nota marginal en el acta de fecha 25-06-2003 y se hace constar en ésta.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



En el mismo sentido que el Sr. Prieto se pronuncia el Sr. Alejandro, señalando que se anula por completo sus intervenciones.

La Sra. Pérez Dopazo dice que le parece muy bien que se resuman las actas, pero no tanto.

- Sometidas a votación son aprobadas por:
- 7 votos a favor, P.S.O.E.
- 3 abstenciones, P.P. e I.A.A.
- 2 votos en contra, I.D.e.A.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
139/2002	Mercedes Castillo Rudilla	Polígono 50, Parcela 94
61/2003	Miguel Moreno Esteban	Mesones del Agua, 1
63/2003	Claudio Gutiérrez Durán	Espirilla, 17
64/2003	Josefa Martínez Alejandro	S.S. Pío XII, 10
67/2003	Emilio Hidalgo Cáceres	Muñoz Torrero, 52
35/2003	José Morillo Gordón	Polígono 47, Parcela 51
39/2003	Rafael Fuentes Vizquete	Polígono 62, Parcela 62
57/2003	José Sánchez Grueso	Trajano, 9
58/2003	Julián González Muñoz	La Luna, 18
59/2003	Carlos Gahete Jiménez	Llana, 47
70/2003	Hnos. Carrizosa Alfaro	Carrera, 14
72/2003	Manuel Moruno Esquivel	Polígono 50, Parcela 35



OG5551658

CLASE 8.ª

73/2003	Rosario Morillo Ortiz	Fuentecita, 11
74/2003	Joaquín Riera Buendía	Padre Tena, 50
76/2003	Raquel Ruiz Gómez	Divino Morales, 104
77/2003	Victoriano Calero Sánchez	Estalajes, 122
78/2003	Juan M. González Bailarote	Manuel Alfaro, 33
80/2003	Dolores y María Durán Morillo	San José, 3
81/2003	Fernando del Puerto Olmedo	San Isidro, 46
84/2003	Obdulia Martín Gala	Iglesia, 11
69/2003	Juan Paniagua Pérez	Plaza de Colón, 2
71/2003	Juan Chavero Jiménez	Muñoz Crespo, 48
79/2003	Julio Domínguez Merino	Dehesa, 9
82/2003	Antonio Rico Ortiz	Alconchel, 27
85/2003	José M. Vizueté Monterrubio	Cuesta Merina, 20
86/2003	Francisco Merino Carrizosa	Fuentes, 37
87/2003	Agustín Gutiérrez Romero	Vial B Ramito Bocanegra, 12
88/2003	David A. Gutiérrez Romero	Vial B Ramito Bocanegra, 14
89/2003	Dolores Vizueté Sánchez	Vial B Ramito Bocanegra, 4
90/2003	María Merino Vizueté	Larga, 52
91/2003	Manuel Centeno Ramos	Vial B Ramito Bocanegra, 8
92/2003	Belkis J. Ramos Franco	Vial B Ramito Bocanegra, 27
93/2003	Emilio Ortiz Ortega	Núñez de Balboa, 19
94/2003	Miguel A. Alejandro Naranjo	Vial E Ramito Bocanegra, 1
95/2003	Miguel Moreno Esteban	Tomillo, 2
96/2003	Francisco Manchón Díaz	Divino Morales, 70
97/2003	M. Carmen Martínez Díaz	Vial B Ramito Bocanegra, 6
98/2003	Matilde Carrizosa Blanco	Santana, 44-altos
99/2003	Carmen L. Monterrubio Naranjo	Vial B Ramito Bocanegra, 29
101/2003	María Mar Monterrubio Naranjo	Vial B Ramito Bocanegra, 10
103/2003	Antonio Tena Mansego	Vial A Ramito Bocanegra, 37
110/2003	Antonio Orellana Gil	Vial B Ramito Bocanegra, 2
111/2003	José Valero Vizueté	Mineros, 12
114/2003	Emilio Martín Gordillo	San Francisco, 18
115/2003	José A. Ruiz Márquez	Muñoz Torrero, 89
121/2003	Juan A. García Cabezas	Manuel Gutiérrez Mellado, 15
37/2003	José Camacho Romero	Barrito, 22
43/2003	José Domínguez Sánchez	Cervantes, 13
102/2003	Salvador Jiménez Cruz	Polígono 62, Parcela 14
106/2003	Manuel Marchirant Montanero	Dehesa Vieja, 8
117/2003	Juan C. Puerto Durán Ceballo	Polígono 62, Parcela 56
120/2003	Josefa Gómez Merino	Polígono 40, Parcela 2
356/2003	Victoria Morillo Pulgarín	Polígono 59, Parcela 54



100/2003	José M. Domínguez Merino	Luna, 14
107/2003	José Centeno Martínez	Juan Uña Gómez, 1
108/2003	Antonio Silva Salazar	Viriato, 25
112/2003	María Martín Carrizosa	Lobos, 13
113/2003	Josefa Gómez Romero	Muñoz Crespo, 45
116/2003	Silvia Martín Carrizosa	Fuente Atenor, 23
118/2003	Carmen Sáez Bustamante	Retamalejo, 31
119/2003	Arturo Abasolo Gallardo	Santana. 13
123/2003	Cándido Hernández Gómez	Alconchel, 50
125/2003	Víctor M. Ortiz Miranda	Vial A Ramito Bocanegra, 38
131/2003	Antonio J. Gala Merino	Vial A Ramito Bocanegra, 36
132/2003	Mª Ara Aldana Gómez	Divino Morales, 107
134/2003	Primitiva Gómez Sáez	Iglesia, 9
135/2003	Antonio Durán Durán	Manuel Alfaro, 43
136/2003	Rafaela Mejías Muñoz	Santana, 102
138/2003	José A. Sánchez Sevillano	San Blas, 46
140/2003	Longino Rincón Trimiño	San Juan, 10 -Cardenchosa-
141/2003	Josefa Manchón Durán	Muñoz Torrero, 31
144/2003	Esteban Romero Blanco	Sor Lucía, 8 -Lateral San Fco, 44-
145/2003	María Morillo Gordón	Echegaray, 46
147/2003	Primitiva Paniagua Miranda	Vial B Ramito Bocanegra, 27
328/2002	José Durán Moruno	Polígono 51, Parcela 108
128/2003	María José Sánchez Castillo	San Francisco, 40
151/2003	Rosario Morillo Ortiz	Fuentecita, 11
152/2003	Javier Moruno Gómez	Vial A Ramito Bocanegra, 30
153/2003	Eva Hinojosa León	Vial A Ramito Bocanegra, 40
154/2003	Amalia Murillo Jiménez	Vial A Ramito Bocanegra, 42
155/2003	José L. Tejero Gutiérrez	Vial A Ramito Bocanegra, 44
156/2003	Ana D. Sánchez Rodríguez	Vial A Ramito Bocanegra, 46
157/2003	Juan R. Valencia Martos	Vial B Ramito Bocanegra, 45
158/2003	Isabel Hidalgo García	Vial B Ramito Bocanegra, 43
159/2003	M. Carmen Tabla Moruno	Vial B Ramito Bocanegra, 41
160/2003	Carmelo Barragán Borrego	Vial B Ramito Bocanegra, 39
161/2003	Pilar Miranda Rufián	Vial B Ramito Bocanegra, 37
162/2003	Anselmo Cruz Castillo	Vial B Ramito Bocanegra, 35
163/2003	M. Ángeles Gallego Ramos	Vial B Ramito Bocanegra, 33
164/2003	José M. Ramos Carranco	San Isidro, 31
165/2003	José M. Cordero Gutiérrez	Vial A Ramito Bocanegra, 32
166/2003	Mª Isabel Morillo Gómez	Vial B Ramito Bocanegra, 17
188/2003	Ismael Marcianes Traba	Vial F Ramito Bocanegra, 12
189/2003	Manuel A. Esperón Ruiz	Vial F Ramito Bocanegra, 6





0G5551659

CLASE 8.ª

191/2003	Narciso Prieto Quintana	Bartolomé Torres Naharro, 27
192/2003	Lorenzo J. Barragán del Puerto	Ramito, 25
193/2003	Las Loberuelas, S.A.	Polígonos 100/99, Parcelas 1-2 / 24-25
194/2003	Ignacio Grillo Pulgarín	Núñez de Balboa, 71
196/2003	Ángel Castillo Domínguez	Vial A Ramito Bocanegra, 23
197/2003	Salah Dahiri Alfaqui	Vial F Ramito Bocanegra, 8
198/2003	Juan J. Gómez Durán	Capitol (Traseras P.Molina, 44)
199/2003	José Castillo Morales	San Juan, 8
201/2003	Fernando Cívico Sánchez	San Juan, 9
202/2003	Manuel Marchirant Montanero	Dehesa Vieja, 8
203/2003	Francisco Moruno Jiménez	Carolina Coronado, 18 Bl. C 1B
204/2003	Felicita Blázquez Morillo	Garci Sánchez Badajoz, 5
207/2003	José A. Naranjo Arjona	Divino Morales, 88
208/2003	Antonio Gutiérrez Pulgarín	Juan Uña Gómez, 6
209/2003	Ángel Viera Aldana	Juan Uña Gómez, 8
210/2003	M. José Gallardo Moruno	Carrera, 98
5/2003	María Merino Vizueté	Polígono 75, Parcela 46
124/2003	Rafael Hidalgo Muñoz	San Blas, 60
126/2003	Adela Merino Díaz	Fuentes, 39
130/2003	Juan R. García Martínez	Teodoro Vera, 8
133/2003	María Morillo Fernández	Alconchel, 26
143/2003	Eugenio A. Carrizosa Luján	Juan Ortiz, 13 (traseras)
148/2003	Manuel Hinojosa Manchón	Santana, 121
150/2003	Josefa Gordón Naranjo	Nueva, 86
167/2003	Apolonia Domínguez Bragado	Mesones, 47
168/2003	M. Carmen Ramos Carrizosa	Vial A Ramito Bocanegra, 20
169/2003	Dolores Silva Trujillo	Vial B Ramito Bocanegra, 19
170/2003	M. Luisa Esquivel Nestal	Travesía de la Luz, 13
171/2003	Félix Alfaro Durán	Muñoz Torrero, 54
172/2003	Serafín Prieto Ojeda	Vial A Ramito Bocanegra, 24
173/2003	José E. González Gala	Vial A Ramito Bocanegra, 22
174/2003	José A. Grueso Ramírez	Avda. de Extremadura, 21
177/2003	Manuel J. Pulgarín Moruno	Muñoz Torrero, 147
181/2003	Sebastiana Bustamante Castillo	Vial F Ramito Bocanegra, 4
185/2003	Raúl Sillero Gómez	Vial A Ramito Bocanegra, 31
186/2003	Cipriano Bustamante Guerrero	Prieto Molina, 134
175/2003	Pedro Silva Salazar	Larga, 23
178/2003	Victoriano Durán Navarro	Plaza de la Merced, 5
182/2003	Martín Sánchez Sánchez-Vaquera	Sol, 4
187/2003	Emilio Centeno Grueso	Pizarra, 7
190/2003	Antonio Alonso Campano	Viriato, 14



195/2003	Ana R. Martínez Lombardo	Pilar, 48
200/2003	Francisco Blanco Vega	Fuentes, 9
212/2003	M. Isabel Sánchez Doblado	Muñoz Crespo, 3
214/2003	Rafael Rivero Fernández	Divino Morales, 113
215/2003	Amador Pulgarín Naranjo	Robledo, 1
217/2003	Dolores Silva Molina	Cementerio Municipal
218/3003	Antonio Recio Fernández	Núñez de Balboa, 89
219/2003	M. Teresa Herranz Galán	Plaza del Cristo, 7
223/2003	Matías Puerto Calero	Moreno Nieto, 57
225/2003	Fernando Alejandro Luján	Fuentes, 35
227/2003	Esther Tévar Morales	Mesones, 1
229/2003	José A. Carrizosa Paniagua	Muñoz Torrero, 111
231/2003	Domingo Hidalgo Esquivel	San Mateo, 15
232/2003	Rafael Ramos Moruno	Vial F Ramito Bocanegra, 14
233/2003	Francisco Caro Dionisio	Vial F Ramito Bocanegra, 24
234/2003	Francisco J. Paniagua Sevillano	Vial F Ramito Bocanegra, 18
235/2003	Antonio Jiménez Jiménez	Vial F Ramito Bocanegra, 20
236/2003	José Merino Hernández	Vial F Ramito Bocanegra, 16
237/2003	M. Mar Izquierdo Arquijo	Vial F Ramito Bocanegra, 22
238/2003	Alberto Gil García	San Isidro, 102
239/2003	Antonio Sánchez Sánchez	Avda. Extremadura, 5
240/2003	Eva Mª Durán Morillo	Vial B Ramito Bocanegra, 25
242/2003	José A. Delgado Dante	Juan Uña Gómez, 2
243/2003	Dolores Arenas Cuadrado	San Juan, 23 -Cardencho-

- **Infracciones urbanísticas:**

- C/ Estalajes, 44: F. Manchón
- C/ Llana, 13: R. M. Gómez
- C/ San Isidro, 17-19: D. y A. Varo
- C/ San Mateo: D. Hidalgo
- Pol. 50, Parc. 119: R. Ortiz

- **Cédula de Habitabilidad:**

- José Antonio Gala Villamil, C/ Estalajes, 108
- Eulalia Murillo Benítez, C/ Pelayo, 10
- Miguel García Cano, C/ La Luz, s/n
- José Monterrubio Sánchez, C/ Robles, 6
- Cándido Gala Cívico, C/ Santana, 50
- Emilia Moruno Durán, C/ Larga, 12
- Rafael Pulgarín Sillero, C/ Barrito, 23
- Mª Carmen y Mª Luisa Riera Buendía, C/ Constitución, 5
- Domingo Hidalgo Esquivel, C/ San Mateo, 15





OG5551660

CLASE 8.ª

- Juan José Rodríguez Moruno, C/ Larga, 12 - 1 I
- José Manuel Zambrano Blanco, C/ San Gil, 117
- María Julia Redondo del Puerto, C/ Bonete, 27
- Emilio Pareja Murube y M^a Jesús Cabezas Garrido, Avda. Sto. Tomás de Aquino, 11-alto

• Licencias de Primera Utilización u Ocupación de Edificios:

- Juan José Rodríguez Moruno, C/ Larga, 12 - 1 I
- Emilia Moruno Durán, C/ Larga, 12
- Emilia Moruno Durán, C/ Larga, 12 - 1 D
- M^a del Carmen Riera Buendía, C/ Constitución, 5 - 1º
- M^a Julia Redondo del Puerto, C/ Bonete, 27
- Emilio Pareja Murube y M^a Jesús Cabezas Garrido, Avda. Sto. Tomas Aquino, 11

▪ Segregaciones:

- Avda. Extremadura, 32: A. Naranjo y A Moruno
- C/ Estalajes, 82: L. Gómez
- El Toril-Las Labores: Junta Comuneros
- C/ Jabonería, 10: M. García
- C/ Santana: A. Sevillano

• Ruina de Edificios:

- C/ Larga, 22: M. Blanco

• Condiciones de Conservación de Edificios:

- C/ Ramón y Cajal: L. Fuentes
- C/ Alconchel, 22: M. Vera

• Ordenanzas Municipales:

- Insalubridad: Calle Lobos
- Perreras: C/ Fundición s/n
- Perreras: C/ Federico García Lorca s/n
- Residuos sólidos urbanos: C/ Estalajes, s/n
- Conservación edificios/ornato/seguridad: Calle Mercado
- Conservación edificios/ornato/seguridad: Calle Hermandad

• Bienes Dominio Público:

- Recuperación: Camino de La Bolonia

• Acceso a Documentación Administrativa:

- M. Blázquez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



- Contratación:
 - Bituman Trabajos Asfálticos: Calle Mesones.- Requerimiento cumplimiento de contrato.
 - Electro-Arsa Alumbrado
- En materia de tráfico:

<ul style="list-style-type: none"> - M^a Mercedes de la Peña Pérez - Alonso Rey Campanon - Rafael Luis Lara Lorenzo - Manuel Chacón Blázquez - Santiago Galván Sirgado - Nuria M^a. Ayuso Holgado - María Silva Carrilo - Marcos Franganillo Martínez - M^a Jesús Vargas Manzano - José Joaquín García Medina - Juan Antonio de Grado Olivares - Ramón Jiménez Vilches - José A. Chavero Jiménez - M^a Carmen Muñoz Pérez - Mercedes A. Carrascal Aldana - Durán Naranjo, S.L. - Antonio Marchirant Cuesta - Hipólito Grueso Hernández - José L. Rufo Suárez - Fernando Gala Hidalgo - Alejandro, S.L. - David Martín Prieto - Milagros Sánchez Gordillo 	<ul style="list-style-type: none"> - Francisco Cruz Navarrete - Manuela Salazar Silva - Juan R. Navarro López - Aureliano Holguín Vera - Emilia González Montero - Antonia Salazar Pérez - Tamara Cortés Maldonado - Antonio J. Cruz Caballero - Alejandro Cruces Moreno - José A. Alejandro García - Antonio Castillo Sánchez - Manuel J. Romero Gutiérrez - Joaquina Gallego Durán - Ángel Prior García - Francisco Morillo Conejo - Mario A. Alvarado Aldana - Antonio Gala, S.L. - Fernando Santiago Tejada - Juan Fuentes Soria - Manuel Checa Molina - Manuel Moruno Castillo - Fco. José Martínez Camacho - Araceli Martín Moyano Vizuete
---	---
- Delegación de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio:
 - Día 3 de Abril de 2003 hasta su regreso.
 - Día 16 de Julio de 2003 hasta su regreso.
- Fijar cada catorce días las sesiones de la Comisión de Gobierno, lunes, a las 19 horas.

04) INFORMES



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

El Sr. Alcalde informa: El resultado presupuestario al 31-12-2002, dentro de los informes derechos reconocidos netos 6.786.436,56 Euros, obligaciones reconocidas



0G5551661

CLASE 8.ª

netas 6.905.939,78 Euros, el resultado presupuestario ajustado - 19.503,23 Euros, se aprobó el 27-06-2003, conforme establece el artículo 182.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Bien dentro del apartado de informes, informar a esta Corporación de las dos entrevistas que he mantenido con motivo de la llamada alarma social que se ha creado en Azuaga, la entrevista que tuve con el Delegado del Gobierno, a la que me acompañó la Directora del Área de Atención Primaria en representación del Centro de Salud, puesto que el Coordinador estaba de vacaciones y el resto de médicos tenían que pasar sus consultas, los representantes de las A.M.P.A.S. no pudieron venir ese día; y también me acompañó el Presidente de la Asociación de Empresarios de Azuaga; en la entrevista por parte del Delegado del Gobierno también ellos habían convocado a la Juez de Paz, habían convocado al Secretario del Juzgado de aquí de Azuaga, habían convocado al Presidente de la Audiencia Provincial y estaban la línea de mandos que tienen en la Delegación del Gobierno, el Coronel, el Comandante y el Capitán de la zona; y una vez expuesta la situación que ya se les había trasladado desde la celebración de la Junta Local de Seguridad, era solicitar de entrada los puestos esos que hay en el Cuartel de la Guardia Civil que no se cubren, que si se cubriera la dotación que tiene Azuaga en Guardia Civil y que durante un tiempo, mientras no se quitara esa alarma social o parte de esa alarma social que hubiera una mayor dotación de la Guardia Civil en Azuaga, en principio la entrevista fue cordial y bueno se quedó que se iban a atender esas peticiones y que en el mes de septiembre se convocaría de nuevo o convocaría este Alcalde de nuevo la Junta Local de Seguridad a la que si se comprometía a asistir el Delegado del Gobierno, miraremos las agendas para ver en qué fecha se puede hacer, eso fue un miércoles de hace dos semanas; y el mismo viernes me entrevisté con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura D. Ángel Juanes para trasladarle la misma situación, aunque en este caso la justicia opera de otra manera diferente que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, indicándole que aparte del interés personal que se tomara en el caso que hablara la cadena esa que tienen también los jueces, en este caso la Juez de Llerena, sin poderle ordenar nada porque entre los jueces no se pueden ordenar nada, cada juez es independiente en analizar las sentencias, pero si que le trasladará lo que le estaba trasladando y que yo le había trasladado en su momento a la Juez de Llerena antes incluso de que pasara esta situación; informar también que dos de las personas eran las que estaban creando más esa alarma social, uno ingresaba hoy en un Centro de desintoxicación y otro lleva ingresado prácticamente desde el día que hubo la última concentración, por lo tanto, eso es lo que en estos momentos tengo que informar respecto a ese asunto.

III.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**01) COMISIONES INFORMATIVAS, INTEGRACIÓN DE MIEMBROS CORPORATIVOS****DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“El pasado 25 de Junio de 2003 se crearon las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, por ello se hace necesario constituir las mismas, conforme establece el artículo 17 del ROM, con la proporcionalidad de 3 GRUPO P.S.O.E. Y 2 GRUPO MIXTO, en base a ello

SE PROPONE POR EL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES:

COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

P.S.O.E

TITULARES

- D. Julio Domínguez Merino
- D. Demetrio Ortiz Murillo
- D. Rafael Guerrero García

SUPLENTE:

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D. Antonio Márquez Carrizosa
- D^a. María del Mar Monterrubio Naranjo

MIXTO

TITULARES:

- D. Miguel Amaya Prieto
- D. Miguel Morillo Alejandre

SUPLENTE:

- D. Armando Alejandro Coelho
- D. Manuel N. Santé Bazo

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO

P.S.O.E.

TITULARES

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D. Rafael Guerrero García
- D. Demetrio Ortiz Murillo





OG5551662

CLASE 8.ª

SUPLENTES:

D. Julio Domínguez Merino

D.ª María de los Ángeles Vera Cubillo

D. Antonio Márquez Carrizosa

MIXTO

TITULARES:

D.ª M.ª del Carmen Pérez Dopazo

D. Victoriano Prieto Molina

SUPLENTES:

D. Miguel Amaya Prieto

D. Armando Alejandro Coelho

COMISIÓN DE SERVICIOS CIUDADANOS: CIRCULACIÓN VIAL, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, PARQUES Y JARDINES Y CEMENTERIO.

P.S.O.E.

TITULARES:

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. Rafael Guerrero García

D. Demetrio Ortiz Murillo

SUPLENTES:

D.ª María del Mar Monterrubio Naranjo

D.ª María de los Ángeles Vera Cubillo

D. Antonio Márquez Carrizosa

MIXTO

TITULARES:

D. Manuel N. Santé Bazo

D. Victoriano Prieto Molina

SUPLENTES:

D.ª M.ª del Carmen Pérez Dopazo

D. Miguel Morillo Alejandro

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: JÓVENES, MAYORES, MUJER, DISCAPACITADOS, DEPORTES, CULTURA Y FESTEJOS.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



P.S.O.E.

TITULARES:

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D. Demetrio Ortiz Murillo
- D. Rafael Guerrero García.

SUPLENTES:

- D^a. María del Mar Monterrubio Naranjo
- D^a. María de los Angeles Vera Cubillo
- D. Antonio Márquez Carrizosa

MIXTO

TITULARES:

- D^a. María del Carmen Pérez Dopazo
- D. Armando Alejandro Coelho

SUPLENTES:

- D. Manuel N. Santé Bazo
- D. Miguel Amaya Prieto

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

P.S.O.E.

TITULARES:

- D. Julio Domínguez Merino
- D. Demetrio Ortiz Morillo
- D. Rafael Guerrero García.

SUPLENTES:

- D. Juan C. Castillo Monterrubio
- D. Antonio Márquez Carrizosa
- D. María de los Angeles Vera Cubillo

MIXTO

TITULARES:

- D. Miguel Amaya Prieto
- D. Victoriano Prieto Molina

SUPLENTES:

- D. Miguel Morillo Alejandro
- D. Armando Alejandro Coelho



0G5551663

CLASE 8.ª

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) CONSEJOS SECTORIALES, PARTICIPACIÓN

A petición de la Sra. Pérez Dopazo, el Sr. Alcalde retira este punto para tratarlo en otra sesión.

03) DESIGNACIÓN JUNTA RECTORA DEL PATRONATO U.P.A.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

"SE PROPONE POR EL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN:

El artículo 5º de los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular, establece que la Junta Rectora estará formado por TRES miembros.

- El Presidente, designado por el Alcalde, entre los miembros concejales de la Junta Rectora.
 - Vocales: 3
 - Un representante de los trabajadores designado por ellos mismos.
- D. MANUEL PILAR DURÁN

Por ello, se propone la siguiente proporcionalidad:

2 miembros grupo P.S.O.E.

1 miembro grupo MIXTO.

TITULARES:

D. JULIO OMÍNGUEZ MERINO

D.ª. MARIA DE LOS ANGELES VERA CUBILLO

D.ª. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

SUPLENTE:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D.ª. MARIA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. ARMANDO C. ALEJANDRE COELHO

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



04) DESIGNACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO DE DEPORTES

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“SE PROPONE POR EL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN:

El artículo 5º de los Estatutos del Patronato de Deportes, establece que el Consejo de Administración estará formado por TRES miembros.

- El Presidente, designado por el Alcalde, entre los miembros concejales del Consejo.
- Vocales: 3.
- Un representante de los trabajadores designado por ellos mismos.

Por ello propongo la siguiente proporcionalidad:

2 miembros grupo P.S.O.E.

1 miembro grupo MIXTO.

TITULARES:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Dª. MARIA DEL MAR MONTERRUBIO NARANJO

D. ARMANDO C. ALEJANDRE COELHO

SUPLENTE:

D. RAFAEL GUERRERO GARCIA

D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

05) DESIGNACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO DE COMUNICACIÓN

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“SE PROPONE POR EL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN:



0G5551664

CLASE 8.ª

El artículo 5º de los Estatutos del Patronato de Comunicación "Radio Azuaga", establece que el Consejo de Administración estará formado por TRES miembros.

- El Presidente, designado por el Alcalde, entre los miembros concejales del Consejo.
- Vocales: 3.
- Un representante de los trabajadores designado por ellos mismos.

Por ello propongo la siguiente proporcionalidad:

2 miembros grupo P.S.O.E.

1 miembro grupo MIXTO.

TITULARES:

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBIO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

SUPLENTE

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D.ª MARIA DEL MAR MONTECUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO"

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

06) CESE Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A.

En este momento el Pleno se constituye en la Asamblea General de la Mercantil Fomento de la Campiña Sur, S.A.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

- Cesar al anterior Consejo de Administración integrado por los siguientes Consejeros:
 - D. Julio Domínguez Merino
 - D. Modesto Martos Ortiz
 - D.ª Isabel Redondo Román
 - D.ª Concepción Chavero Carrizosa
 - D.ª M.ª Carmen Sánchez Domínguez.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



- Designar como miembros del Consejo de Administración de la Mercantil Fomento de la Campiña Sur, S.A. a los siguientes Consejeros:
 - D. Julio Domínguez Merino
 - D. José Luis Martín Cabezalí
 - D. José Antonio Calero Vaquera
 - D. Emilio Domínguez Sánchez
 - D^a. M^a. Carmen Sánchez Domínguez

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 5 abstenciones, Grupo Mixto.

07) MANTENIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMETUGA, S.A.

En este momento el Pleno se constituye en la Asamblea General de la Mercantil Ametuga, S.A.

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

- Mantener al Consejo de Administración anterior integrado por los siguientes Consejeros:
 - D. Julio Domínguez Merino
 - D. Martín Sánchez Sánchez de la Vaquera
 - D. José L. Martín Cabezalí
 - D. Francisco Hidalgo Esquivel
 - D^a. María del Carmen Sánchez Domínguez

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 5 abstenciones, Grupo Mixto.

IV.- HACIENDA

01) PRIMER EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR MAYORES INGRESOS



Se da lectura por parte del Sr. Secretario a la siguiente propuesta:



0G5551665

CLASE 8.ª

"Vistas las actuaciones practicadas por los Servicios de Intervención y Secretaría para la incoación de expediente de suplemento de créditos y habilitación de los mismos, mediante créditos extraordinarios, conforme establece el artículo 36, apartado b) del Decreto 500/90, esta Presidencia en base a ello, formula la siguiente propuesta:

Mayores Ingresos 1.º Expediente de Crédito Extraordinario

Ingresos		
451.00	Subv. Junta A.R.I.....	31.790,10 €
451.00	Subv. Junta A.D.E.L.....	37.211,58 €
451.00	Programa Familias Desfav.....	19.232,39 €
451.01	Progr.Ins.Laboral Person.Riesgo Excl.....	191.254,19 €
451.01	Progr. Ins. Desem .en el Medio Local.....	147.619,20 €
451.04	Subv. Junta. Celador.....	10.800,00 €
451.05	Subv. Junta. Cortijo Guardas Sierra.....	13.340,00 €
722.00	Insero. FEDER. Ascensor.....	42.920,51 €
770.01	Fundación ONCE: Ascensor.....	3.140,53 €
TOTAL.....		497.308,50 €

Gastos		
121-622.00	Inver. Nuevas en Edif. y otras Constr.....	46.061,04 €
322-141.00	Prog. Inserci. Labo. Pers. Riesgo Excl.....	191.254,19 €
322-141.05	Agentes de Empleo.....	37.211,58 €
323-141.02	Progra. Inse. Desem. en el Medio Local....	147.619,20 €
323-141.01	Program. Familias Desfavorecidas.....	19.232,39 €
413-131.00	Celador Centro Salud.....	10.800,00 €
431-131.00	Personal Ofic.. ARI.....	31.790,10 €
531-212.00	Reparación Cortijo Guarda Sierra.....	13.340,00 €
TOTAL.....		497.308,50 €"

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Interviene el Sr. Prieto Molina manifestando que no se trata de un crédito extraordinario, pues el artículo 37.1 del Decreto 500 indica claramente de donde proceden las partidas para constituir un crédito extraordinario; es un expediente de generación de crédito; se han invertido los términos, pues no se indican las bajas, o sea la necesidad de suplementar las partidas que han quedado en baja y que es previo a la propuesta del Sr. Presidente.

El Sr. Alejandro indica que en la partida de ingresos figura ascensor y en la de gastos inversiones nuevas en edificios y otras construcciones.

El Secretario informa que se dice ascensor para aclarar la parte primera que son las subvenciones y en los gastos se pone el título de la partida.

El Sr. Alcalde aclara que la propuesta de los expedientes la formula la Presidencia en función del informe de la Intervención, por tanto, entiendo que el término es más o menos correcto, si existiera alguna irregularidad se corregiría.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 5 votos en contra, Grupo Mixto.

02) SEGUNDO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2003, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan, mediante las siguientes TRANSFERENCIAS:

SEGUNDO EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

AUMENTOS

111-100.00	Alcalde.....	3.000 €
111-100.01	Concejales.....	23.000 €
111-110.00	Técnicos.....	4.200 €
111-110.01	Secretaria Alcalde.....	1.000 €





OG5551666

CLASE 8.ª

OPERATIVAS

111-160.00	Seguridad Social.....	10.000 €
121-130.00	Laboral Fijo Oficinas.....	25.000 €
121-130.02	Laboral Fijo Servicios Múltiples.....	27.000 €
121-162.05	Seguros R.C. y Acci.....	50.000 €
121-222.00	Comunicaciones Telefónicas.....	15.000 €
121-227.08	Servicio Recaudación.....	20.000 €
121-622.00	Infrae. Nueva en Edificios y Otras Constru.....	6.281,05 €
222-210.00	Repar. Infraestructuras.....	10.000 €
323-141.02	Prog. Familias Desfavorecidas.....	6.410,79 €
413-131.00	Celador Centro Salud.....	1.500 €
413-160.00	Seguridad Social.....	3.000 €
413-212.00	Rep. Edificios y Construcc.....	1.500 €
422-221.00	Energía Eléctrica.....	2.500 €
431-131.00	Personal Oficina Ari.....	6.000 €
451-130.02	Laboral Fijo Biblioteca.....	14.000 €
451-130.03	Laboral Fijo Conserje.....	5.500 €
463-141.00	UPIM.....	9.015 €
511-221.03	Carburantes.....	5.000 €
531-130.00	Laboral Fijo Guardas Sierra.....	11.000 €
531-130.01	Laboral Fijo ITA.....	18.100 €
531-212.00	Rep. Edificios y Construcciones.....	4.470 €
531-226.02	Publicidad y Propaganda.....	10.000 €

TOTAL..... 292.476,84 €**BAJAS**

121-120.00	Básicas Funcionarios.....	15.000 €
121-131.00	Laboral Eventual.....	10.000 €
121-131.01	Laboral Eventual.....	10.000 €
121-686.00	Equipos Informáticos.....	10.000 €
313-489.00	Otras Transferencias Emprendedores.....	12.000 €
422-130.00	Laboral Fijo Escuelas.....	18.000 €
422-141.00	Otro Personal.....	40.000 €
432-600.00	Inversiones en Terrenos.....	55.976,84 €
442-130.01	Laboral Fijo Limp. Viaria.....	6.000 €
442-130.00	Laboral Fijo R.S.U.....	11.000 €
442-131.00	Laboral Eventual Limp. Viaria.....	21.000 €
451-131.00	Laboral Eventual.....	18.000 €
452-410.00	Aportación a Patr. Deportes.....	15.500 €
531-131.00	Laboral Eventual.....	20.000 €
533-131.00	Laboral Eventual.....	30.000 €

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



TOTAL..... 292.476,84 €"

El Sr. Alejandro manifiesta que la información facilitada es incompleta, pues falta el primer informe explicando la necesidad de estos suplementos y de que las partidas que bajan no lo van a necesitar.

Le responde el Sr. Alcalde que se pedirá a la Secretaría y a la Intervención que esos informes si tienen que estar, que se unan al expediente.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

1 abstención, Sr. Prieto Molina.

03) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

"Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2.003, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan:

1º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

AUMENTO

321-131.00	Laboral Eventual.....	10.000 €
321-160.00	Seguridad Social.....	3.300 €

SUMA EL AUMENTO 13.300,00 €

BAJA

Con Cargo a Superávit del Presupuesto 2.002..... 13.300 €

SUMA LA BAJA 13.300,00 €"



OG5551667

CLASE 8.ª

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando que no conocen el superávit, por consiguiente no podemos saber la corrección de las cifras que se quieren rebajar; si se han deducido los gastos que son finalistas previamente.

Le responde el Portavoz Socialista que mientras no se demuestre lo contrario son correctos los informes que están haciendo la Secretaría e Intervención.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

1 abstención, Sr. Prieto Molina.

04) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, PATRONATO MUNICIPAL DE LA U.P.A.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta siguiente:

“Teniendo conocimiento esta Alcaldía, según informe de los Servicios de Intervención, de la necesidad de suplementar créditos de algunas partidas del Presupuesto del corriente ejercicio de 2.003, procede transferir del sobrante de aquellas partidas que se consideran excesivamente dotadas para las necesidades que pudieran surgir hasta finales del mismo, habida consideración de los saldos disponibles en esta fecha, las cantidades que a continuación se expresan:

1º EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

AUMENTO

121-131.00	Laboral Eventual.....	7.600 €
121-160.00	Seguridad Social.....	2.400 €

SUMA EL AUMENTO 10.000,00 €

BAJA

451-131.01	Personal Laboral Eventual. Ofic.. Info.....	10.000,00 €
------------	---	-------------

SUMA LA BAJA 10.000,00 €”



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



El Sr. Alejandro señala que se remite a la intervención anterior.

El Sr. Alcalde le responde que él también se remite a la contestación anterior.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

1 abstención, Sr. Prieto Molina.

V.- URBANISMO

01) NOMBRE DE PLAZAS Y CALLES

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

- “1.- Cambiar el nombre de Plaza de Colón, por Plaza del Pozo Meón.
- 2.- Denominar la Plaza existente en C/ Miguel Hernández, Plaza de Santa Bárbara.
- 3.- Asignar a las calles de las viviendas de zona Bocanegra:
 - Calle Igualdad.
 - Calle Ramón Rubial
 - Calle Tintorera
 - Calle Donantes de Sangre”

El Sr. Prieto Molina solicita separar algunos nombres de calles, principalmente la calle Igualdad que estimo debería traerse al centro, no a la Plaza de la Merced, pero sí al lado; pues me parece casi cruel que se esté castigando con la vista a quienes no han recibido un tratamiento de igualdad, puede estar ese nombre en cualquier sitio, pero no en la calle donde se han hecho cuatro o cinco viviendas para minusválidos, mi propuesta es traerlo a otro lugar.

El Sr. Alejandro indica que fue en el año 96 cuando la Asociación Cultural de Mujeres promovió la celebración de la Patrona de los Mineros, Santa Bárbara, por lo que hay que agradecer a la Asociación, y bueno estamos de acuerdo en que se le ponga el nombre a la Plaza.

En cuanto a la calle Igualdad, estoy totalmente en contra, creo que es una discriminación que se hace al ponerle Igualdad a una calle donde viven personas que tienen deficiencias ¿igualdad a qué?, creo que se podía haber pedido un poco de consejo



0G5551668

CLASE 8.ª

a las Asociaciones de Minusválidos antes de hacer esa propuesta, y les pido por favor que consideren su propuesta sobre este nombre y lo cambien por otro.

La Sra. Pérez Dopazo dice que en el expediente viene un solo bloque y debía de votarse por separado.

El Sr. Amaya propone que se podía hacer lo que constituye en Azuaga la democracia directa, darles a las personas que viven allí nombres de calles y que ellos lo elijan y le pongan el nombre a sus calles.

El Sr. Alcalde responde que se votará cada nombre de calle y plaza por separado. El Grupo Socialista mantiene su propuesta; sus compañeros lo han entendido perfectamente, no es que allí vayan a vivir minusválidos; se hace igualdad construyendo viviendas de régimen especial donde la gente tiene acceso y donde puede posibilitar tener una vivienda en concepto de igualdad, la calle Igualdad está en el lugar, no sólo porque estén las viviendas allí, sino además sea el identificativo de la igualdad de esta sociedad donde además obliga a que en una promoción tenga que haber un número determinado de viviendas que reúnan una serie de características. Por supuesto que podía estar ese nombre en cualquier calle, pero en este caso el Grupo de gobierno ha entendido que es el sitio donde están las viviendas.

En cuanto a Donantes de Sangre es un compromiso de la anterior Corporación con los donantes a nivel de la Comarca.

Lo que no entiendo muy bien es lo de la democracia directa, ¿no es democracia lo que estamos haciendo aquí?, el Grupo de gobierno propone y cada uno, en función de sus intereses, ideas, vota lo que en conciencia le parece lo mejor.

Replica el Sr. Alejandro manifestando el sentido de igualdad y de integración se demuestra de otra forma; lleva Vd. cuatro años gobernando y aún no hay ascensor, se hacen actos en la Casa de la Cultura y los mayores y minusválidos no tienen acceso.

Le responde el Sr. Alcalde: acaba de hacer un acto de demagogia pura y dura. Este Equipo de gobierno no ha puesto, como cuando Vd. gobernaba unos bolardos en la calle Santana que impiden que circulen personas con alguna dificultad.

La Sra. Pérez Dopazo pide conste en acta su apoyo personal al Consejero de Cultura por su declaración de no estar de acuerdo con el proyecto de Carlos Saura de recordar nuevamente en una película el tema de Puerto Hurraco; por esa razón de mal recuerdo, ella vota en contra del nombre de Pozo Meón.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 8.

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

- Plaza del Pozo Meón
9 votos a favor, P.S.O.E. e I.D.e.A.
2 votos en contra, I.A.A.
1 abstención, P.P.
- Plaza Santa Bárbara
11 votos a favor, P.S.O.E., I.A.A. e I.D.e.A.
1 abstención, P.P.
- Calle Igualdad
7 votos a favor, P.S.O.E.
5 votos en contra, P.P., I.A.A. e I.D.e.A.
- Calle Ramón Rubial
8 votos a favor, P.S.O.E. y el Sr. Prieto Molina
3 votos en contra, I.A.A. y Sr. Alejandro Coelho
1 abstención, P.P.
- Calle Tintorera
Unanimidad.
- Calle Donantes de Sangre
8 votos a favor, P.S.O.E. y el Sr. Prieto Molina
2 votos en contra, I.A.A.
2 abstenciones, P.P. y el Sr. Alejandro Coelho

02) REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE BADAJOZ

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“Designar al Ayuntamiento de la Albuera para que se constituya como vocal en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz.”

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- 11 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y Mixto
- 1 abstención, Sr. Amaya Prieto





0G5551669

CLASE 8.ª

03) DEROGACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente:

"PROPUESTA

Firmado con el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el Convenio de colaboración de gestión catastral y habida cuenta de que para los mismos fines existía un Convenio firmado con la Secretario de Estado de Hacienda, es necesario denunciar éste último, en función de ser mas ventajoso para este Ayuntamiento el firmado con la Excm. Diputación Provincial, por ello formulo la siguiente propuesta:

DEJAR SIN EFECTOS EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999.

QUE SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A DICHO ORGANISMO."

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, P.S.O.E. e I.D.e.A.

3 votos en contra, P.P. e I.A.A.

VI.- EMPLEO

01) PROYECTO DE ESCUELA TALLER "RECUPERACIÓN DE LAS RUTAS TRADICIONALES DEL AGUA", APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, la que copiada es del siguiente tenor:

"Redactado por los Servicios Municipales el proyecto de Escuela Taller "Recuperación de las Rutas Tradicionales del Agua, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller de RECUPERACIÓN DE LAS RUTAS TRADICIONALES DEL AGUA.

2.- Comprometerse este Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no estén subvencionado por el SEXPE DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

002251669



CLASE B.
SECRETARÍA

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite a la Consejería de Economía y Trabajo la aprobación de dicha Escuela Taller, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a dicho fin."

El Sr. Prieto Molina manifiesta que le parece adecuado el contenido de la Escuela Taller, pero le parece restringido con el arreglo de cuatro pilares, pues quedan fuera el Pilar de los Burros, las fuentes: Atenor, Borreguera y Tintorera. Todos estos Pilares y Fuentes figuran en publicaciones del Siglo XVIII, por ello cree que sería la ocasión de hacer una pequeña investigación-catalogación y así de una vez por todas cuáles son los orígenes de alimentación de cada uno de esos pilares y fuentes, al igual que de algunos pozos y sus correspondientes norias antes de que desaparezcan las últimas. Igualmente pediría que en algunas Plazas en las que hay unos determinados tratamientos que se tenga cuidado con ellos; son sencillas porque así nacieron y tienen una grandiosidad de estética precisamente por su sencillez, me estoy refiriendo a la Plaza del Pilar Spínola que con la escolta de árboles empuqueñecen el elemento centralizador que es el Pilar.

Le responde el Sr. Alcalde, coincido casi con el cien por cien con lo que ha dicho, menos con lo de la Plaza, que eso ya se verá; este Equipo de gobierno está trabajando en una propuesta global del tema del agua, se ha olvidado de las minas que tenemos setenta y siete agujeros que son grandes depósitos de agua y quizás dentro de no sé cuánto tiempo vale más el litro de agua que el de gasolina, por ello estamos preparando actuaciones y proyectos.

Una Escuela Taller, y a Vd. con la experiencia que se le supone, debería saber que la potencia no es tal potencia, por lo tanto esto no es un macro proyecto de las rutas del agua.

El Pilar de los Burros, llamado del Pocito, no nos hemos olvidado porque está dentro del proyecto del Parque de Caganchas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Esto es una Escuela Taller que nos la darán o no.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VII.- DESARROLLO ECONÓMICO

01) AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE MARCA COMERCIAL "DEHESA DE AZUAGA"





OG5551670

CLASE 8.ª

Se dio lectura por mí el Secretario de la propuesta de la Alcaldía siguiente:

“Visto el escrito presentado por Chacinas M. Castillo, S.L., en solicitud de que se le autorice el nombre de la marca comercial “DEHESA DE AZUAGA” y de conformidad con la legislación vigente y entendiendo que es beneficioso para nuestra población, propongo al Pleno de la Corporación se le conceda la autorización solicitada.”

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VIII.- MOCIÓN

01) MOCIÓN

La Sra. Pérez Dopazo señala que presentó un escrito al Pleno.

Le responde el Sr. Alcalde que no está dentro del orden del día y éste lo confecciona la Alcaldía.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Prieto Molina pide se tenga en cuenta lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley de Régimen Local.

El Sr. Alejandro pregunta:

-¿Existe en el Presupuesto del 2003 alguna partida destinada a la integración de los minusválidos, tal como señala el artículo 55 de la Ley 13/82 de 7 de Abril?.

Ruegos:

- ¿Nos podían dar una cinta de los plenos?.
- Que los Plenos sean retransmitidos por radio hasta que las personas mayores y minusválidos tengan acceso y así puedan tener el derecho a la información que hasta ahora no tienen.

La Sra. Pérez Dopazo ruega:

- Que se vacíen los contenedores de envases ligeros, pues se comprueba por las Amas de casa que están llenos.
- ¿Por qué no está en la Comisión de Gobierno ninguna mujer, principalmente la Srta. María de los Ángeles, pues la Srta. María del Mar, que es la Concejal de Deportes,



puedo entenderlo, pero la Concejal de la Mujer que no está en la Comisión de Gobierno no lo entiendo, pues con qué fuerza moral M^a de los Ángeles puede defender a alguna de nosotras en caso de discriminación cuando se conforma con no pertenecer a la Comisión de Gobierno?.

El Sr. Amaya ruega que el día que tenga tiempo el Sr. Alcalde que le explique qué es la democracia directa.

La Sra. Pérez Dopazo pregunta si puede informarle sobre la ampliación del Cabril.

El Sr. Alcalde contesta:

Sr. Alejandro no tenemos presupuesto 2003, es el presupuesto prorrogado del 2002, por tanto no puede haber partida presupuestaria este año. Hay un compromiso de poner 10.000.000 para obtener 100.000.000 para accesibilidad, eso viene produciéndose desde que este Alcalde se hizo hace cuatro años de la Alcaldía.

Se firmó un Convenio con ONCE-IMSERSO; cada año se viene reclamando actuaciones que están dentro del Plan de Accesibilidad del municipio de Azuaga, pero a la hora de aplicarlo hasta este año no han tenido fondos; repito cada año hemos pedido lo del ascensor de forma prioritaria y hasta este año no ha tocado.

Las cintas grabadas de las sesiones plenarias se le entregarán.

En cuanto a lo de la retransmisión de las sesiones si hubiera que hacerla sería por entrar directamente en participación ciudadana, es decir, no sólo para las personas con minusvalía, sino para toda la población; me parece muy acertada su intervención en este tema.

Al ruego de la Sra. Pérez Dopazo, efectivamente los contenedores amarillos para envases de plástico, latas y envases tipo brick, se están recogiendo una vez al mes y están llenos en estos momentos; se están haciendo las gestiones para retirarlos más a menudo.

En cuanto a la presencia de mujeres en la Comisión de Gobierno, pues a lo mejor es que se sienten muy bien representadas por los hombres, pues creen en la igualdad. El Equipo de gobierno se forma y se conforma como se conforma.

Desconozco lo de la ampliación del Cabril, en todo caso Vd. tenía muy buenas relaciones con Endesa, la autorizo a que pregunte. Pues los Reyes Magos llegaron en helicóptero cuando era Vd. Alcaldesa porque los pagó Endesa, no obstante me informaré para ver que hay de esa historia.

Sr. Amaya la democracia directa es lo que pasa en este Ayuntamiento, así de sencillo.

La Srta. Vera Cubillo responde por alusiones a la Sra. Pérez Dopazo: Coincido totalmente en la respuesta que le ha dado el Sr. Alcalde con respecto a la Comisión de Gobierno; efectivamente estoy muy tranquila porque tengo la suerte de estar en un Equipo de Gobierno donde hay democracia, trabajamos en conjunto sin problema alguno, Vd. si ha discriminado a mi compañera.





OG5551671

CLASE 8.ª

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



Handwritten signature

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2003

En la villa de Azuaga a diecinueve de Agosto de dos mil tres, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asiste:

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DEL 25-06-2003 SOBRE MIEMBROS CORPORATIVOS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa que dice:

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al Informe de los Servicios Jurídicos, de fecha 7 de Agosto actual, que obra en el expediente.

Acto seguido se formula la siguiente PROPUESTA:

Visto el informe de los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar la legislación aplicable y las Sentencias del Tribunal Supremo que avalan que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de Junio de 2.003, sobre retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de esta Corporación, se ajusta a derecho, la Comisión Informativa de Participación Ciudadana..., propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por los Concejales de I.D.e.A., D. Victoriano Prieto Molina y D. Armando Alejandro Coehlo, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de Junio de 2.003, sobre retribuciones indemnizaciones y asistencias de los miembros de esta Corporación.

2.- Que se dé traslado de este acuerdo a los interesados haciéndoles saber los recursos pertinentes.

Tras la intervención del Sr. Alejandro que señala que lo han hecho al igual que los Concejales del Ayuntamiento de D. Benito, entendiendo que al acuerdo es nulo de pleno derecho por haber votado los Concejales afectados y la respuesta del Sr. Presidente, poniendo varios ejemplos, es sometida la propuesta a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor 3 grupo P.S.O.E.
- Abstenciones 1 Sra. Pérez Dopazo
- Votos en contra 1 Sr. Alejandro Coehlo”



CLASE 8.ª



OG5551672

Interviene el Sr. Prieto Molina manifestando: Al margen de las alegaciones recogidas en la propuesta de la Comisión es necesario señalar otras irregularidades del acuerdo plenario del 25-06-2003.

La retribución por un trabajo es un todo integrado: laboral, Seguridad Social y fiscal.

A su cuantía, salario bruto, se le aplican deducciones por estos dos conceptos.

Por esta cantidad tendrá su reflejo en el Presupuesto, la que tiene que ser explícitamente aprobada, otra cosa es disfrazar el auténtico gasto.

Otra cosa es escamotear al Pleno el debate principal de cuáles son sus compromisos de gastos.

Por otro lado incluso considerando las cantidades que se traían a Pleno la partida presupuestaria señalada para hacer frente a esos compromisos era netamente deficitaria para esos fines.

Por esa doble consideración, mantenemos en todos sus términos de rechazo al acuerdo y había de ser traído nuevamente para su consideración y debate al Pleno.

El Sr. Amaya apoya totalmente lo que dice el Portavoz de I.D.e.A.

El Sr. Castillo indica que el Grupo Socialista recoge todo el informe que el Sr. Secretario ha leído, lo hace suyo y por tanto van a votar a favor.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana de desestimar el recurso de reposición, es aprobada por

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

02) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DEL 25-06-2003 SOBRE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A. Y AMETUGA, S.A.

En este momento el Pleno de la Corporación se constituye en la Asamblea General de las Mercantiles Fomento de la Campiña Sur, S.A. y AMETUGA, S.A.

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al Informe de los Servicios Jurídicos, de fecha 7 de Agosto actual, que obra en el expediente.

Acto seguido se formula la siguiente propuesta:

Viso los Estatutos de las Mercantiles Fomento de la Campiña Sur, S.A. y AMETUGA, S.A., y el informe de los Servicios Jurídicos que avalan que acuerdo



adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de Junio de 2.003, sobre aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio 2.002, se ajustan a derecho, la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.. propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Concejal de I.D.e.A., D. Armando Alejandro Coehlo, contra los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de Junio de 2.003, relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales del 2.002, de las Mercantiles Fomento de la Campiña Sur, S.A., y AMETUGA, S.A.

2.- Que se traslade este acuerdo al interesado haciéndole saber los recursos pertinentes

Interviene el Sr. Alejandro manifestando que estos asuntos tenían que haber pasado por la Comisión de Hacienda, punto en que se trataron por el Pleno.

Se informa que el punto no es económico sino administrativo.

El Sr. Presidente aclara que el informe es el mismo y por tanto el resultado es igual en una Comisión que en otra.

El Sr. Alejandro señala que la convocatoria se tenía que haber tramitado conforme señala la Ley de Sociedades Anónimas

Sometida la propuesta a votación es aprobada por

3 votos a favor , Grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Grupo Mixto.”

El Sr. Alejandro pide conste en acta el texto siguiente, dando lectura al mismo:

“Esta Agrupación, en defensa del derecho de información, de fiscalización y de transparencia de las actuaciones políticas, y no habiendo tenido tiempo para poder examinar detenidamente las cuentas de las Sociedades Anónimas Municipales, ya que no existían las Comisiones Informativas, mantiene desde el Pleno del día 25-06-2003 (aunque no aparezca en el Acta del mismo mi intervención) que el Pleno como tal no es el Órgano competente para la aprobación de las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles Municipales, sino que le corresponde a la Junta General de Accionistas, es decir, a la Corporación convocada a tales efectos.

Haciendo uso de la legislación que aplica la Asesoría Jurídica Municipal cuando recurre al art. 3 del Código Civil que establece:

- “Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras...”





OG5551673

CLASE 8.ª

Y basándonos en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, que en su artículo 111 dice:

- "Las sociedades mercantiles se registrarán por las normas del derecho privado..."

Consideramos que las Sociedades Municipales se tienen que regir por la Ley de Sociedades Anónimas, que en su articulado expresa:

Artículo 95. Junta ordinaria.

La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Artículo 97. Convocatoria de la Junta.

1. La junta general ordinaria deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

POR TODO ELLO, esta Agrupación entiende que no se ha cumplido la Legislación vigente en materia de Sociedades Anónimas y PROPONE que se acepte el Recurso de Reposición contra el acuerdo plenario de 25-06-2003 sobre las cuentas anuales de las Sociedades Anónimas Municipales y dé por nulo dicho acuerdo."

El Sr. Amaya pide se acepte el Recurso de Reposición contra el acuerdo plenario.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento han elaborado un informe, confiamos plenamente en las personas que trabajan en dicho Servicio, así como en las labores que realiza la Secretaría de este Ayuntamiento y por lo tanto, desestimamos la propuesta realizada por el Grupo Mixto, no la Agrupación I.D.e.A., ya que Vdes. son el Grupo Mixto.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana de desestimar el Recurso de Reposición es aprobada por:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

062521873



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En la villa de Azuaga a veinticinco de Septiembre de dos mil tres, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asiste:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

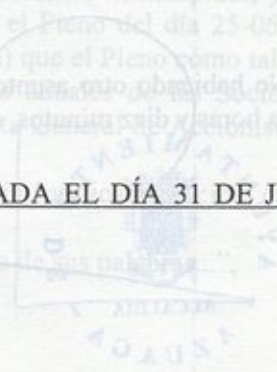
D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.





0G5551674

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
212/2003	M. Isabel Sánchez Doblado	Muñoz Crespo, 3
214/2003	Rafael Rivero Fernández	Divino Morales, 113
215/2003	Amador Pulgarín Naranjo	Robledo, 1
217/2003	Dolores Silva Molina	Cementerio Municipal
218/2003	Antonio Recio Fernández	Núñez de Balboa, 89
219/2003	M. Teresa Herranz Galán	Plaza del Cristo, 7
223/2003	Matías Puerto Calero	Moreno Nieto, 57
225/2003	Fernando Alejandro Luján	Fuentes, 35
227/2003	Esther Tévar Morales	Mesones, 1
229/2003	José A. Carrizosa Paniagua	Muñoz Torrero, 111
231/2003	Domingo Hidalgo Esquivel	San Mateo, 15
232/2003	Rafael Ramos Moruno	Vial F Ramito Bocanegra, 14
233/2003	Francisco Caro Dionisio	Vial F Ramito Bocanegra, 24
234/2003	Francisco J. Paniagua Sevillano	Vial F Ramito Bocanegra, 18
235/2003	Antonio Jiménez Jiménez	Vial F Ramito Bocanegra, 20
236/2003	José Merino Hernández	Vial F Ramito Bocanegra, 16
237/2003	M. Mar Izquierdo Arquijo	Vial F Ramito Bocanegra, 22
238/2003	Alberto Gil García	San Isidro, 102
239/2003	Antonio Sánchez Sánchez	Avda. Extremadura, 5
240/2003	Mª Durán Morillo	Vial B Ramito Bocanegra, 25



242/2003	José A. Delgado Dante	Juan Uña Gómez, 2
243/2003	Dolores Arenas Cuadrado	San Juan, 23 -Cardencho-
206/2003	José A. Vizquete Rudilla	Divino Morales, 74
211/2003	Silverio Montero Sancho	Manuel Gutiérrez Mellado, 31
213/2003	Carmen Vera González	Llana, 2
216/2003	Francisco J. Manchón del Villar	Polígono Industrial, Parcela 1.6
221/2003	M. Cruz Vizquete Ramos	Manuel Gutiérrez Mellado, 27
222/2003	Josefa Calero de León	Santana, 90
224/2003	Loreto Arroyo Gómez	Lobos, 37
226/2003	Rafael Carrizosa Guerra	Polígono 62, Parcelas 52-53
228/2003	APROSUBA-10	Miguel Hernández, 1
230/2003	Antonio Martínez Pulgarín	Espirilla, 22
245/2003	Antonio Naranjo Monterrubio	Vial A Ramito Bocanegra, 33
246/2003	Antonio J. Gómez Fernández	Divino Morales, 96
247/2003	Víctor Ojeda Morillo	Vial A Ramito Bocanegra, 29
248/2003	José M. Pardo Martín	Muñoz Torrero, 35 1º dcha.
249/2003	Antonio Hernández Vizquete	San Gil, 27
250/2003	Ana M. Domínguez Carrizosa	Vial A Ramito Bocanegra, 27
251/2003	Ángel Castillo Domínguez	Vial A Ramito Bocanegra, 23
252/2003	Familia Gómez Gómez-Acedo	Cementerio Municipal, Patio 4º
255/2003	José A. Carrascal Morillo	Muñoz Torrero, 14
258/2003	Antonio Navarro García	Larga, 21
259/2003	Juan C. Puerto Durán Ceballo	Nueva, 62
261/2003	Antonio Orellana Gil	Vial B Ramito Bocanegra, 2
262/2003	Rosa M. Murillo Fuentes	Llana, 6
263/2003	Antonio Durán Prieto	Núñez de Balboa, 90
264/2003	Adelaida López Durán	Plaza de la Merced, 6
265/2003	Luis F. Cruz Castillo	Nueva, 101
266/2003	M. Carmen López Pérez	Fuente Atenor, 8
254/2003	Juan Ramón García Martínez	Teodoro Vera, 8
257/2003	Daniel Hinojosa Castillo	Polígono 48, Parcela 48 A
267/2003	Rafael Gómez Manchón	Polígono 34, Parcela 30
268/2003	Ricardo T. Blanco Hidalgo	Traseras D. S. Badajoz, 26
269/2003	Luis Fuentes Gala	Ramón y Cajal, 48
270/2003	Manuel Gómez Guillén	Muñoz Torrero, 225
271/2003	María del Rosario Ruiz Cumplido	Muñoz Torrero, 12
272/2003	Juan M. González Jiménez	Fundición, 3
274/2003	Sixta Castro Soria	Ramón y Cajal, 38
275/2003	Gloria Pila Vázquez	Llana, 7
277/2003	José M. García Grillo	Mineros, 8
278/2003	Juan Grueso Sánchez	Miguel Hernández, 2





0G5551675

CLASE 8.ª

279/2003	Miguel Merino Carrizosa	Polígono 62, Parcela 67
281/2003	Manuela Pérez González	Ramón y Cajal, 11
282/2003	Josefa/M. Carmen Morillo Sánchez	Plaza Juan XXIII, 11
283/2003	Sebastián Moruno Mellado	Ventilla, 70
284/2003	Emilio Vaquera Bustamante	San Francisco (lateral), 56
285/2003	Cándido Gómez Gómez	Plaza de la Merced, 13
146/2003	Parque Infantil Arco Iris S.C.	Padre Tena, 39
183/2003	Pedro Soria Sánchez	Plaza de la Merced, 4
220/2003	Tomás García Sánchez	Santana, 47
286/2003	Lucrecia Vera Vega	Mineros, 2
287/2003	Manuel Hinojosa Gómez	Lobos, 20
288/2003	Carmen L. Monterrubio Naranjo	Vial B Ramito Bocanegra, 29
290/2003	Juan Hinojosa Morales	Hermandad, 29
291/2003	Miguel A. Morillo Sánchez	Hermandad, 36 altos
292/2003	Consolación Paniagua Aldana	Cementerio Mpal. Patio 4, lateral 2º
294/2003	José Carrizosa Murillo	San Mateo, 9
295/2003	Ramón Sánchez Zamora	Llana, 6-A
296/2003	Julio Lozano Apolo	Primero de Mayo, 8
298/2003	Diego Almagro Moreno	Polígono 47, Parcela 62 A
241/2003	Rafael Pulgarín Muñoz	Divino Morales, 40
276/2003	José Amaya Heredia	Traseras de Cañuelo, 15
299/2003	Francisco J. Manchón Bravo	Ramito, 13
300/2003	José Pedrosa Rodríguez	Echegaray, 36
304/2003	Manuel Gordón Márquez	Manuel Gutiérrez Mellado, 11
305/2003	Carmen Vizquete Moruno	Prieto Molina, 23
306/2003	Luis M. Alguacil Márquez	Sor Teresa, 29
307/2003	Carmen Durán Vaquera	Robles, 36
309/2003	Amalia Jiménez Castillo y Hnos.	Polígono 50, Parcela 299

• Urbanismo:

- Herederos Aurelia Cruz Muñoz y Hermanos: Ruina de edificios.
- Manuel Blázquez Hidalgo: Obras sin licencia
- Promociones Turísticas Rurales Sierra Morena, S.L.: Ruina de edificios.
- María del Carmen Pérez Dopazo: Ruina de edificios.
- Fernando Ramírez Durán: Archivo expte. licencia de obras.
- Telefónica de España, S.A.: Archivo expte. licencia de obras.
- Moruno y Otros, C.B.: Archivo expte. licencia de obras.
- Irene Aldana Cuenca: Condiciones de conservación de edificios
- Pilar Rodríguez Valverde: Condiciones de conservación edificios.
- Luis Molina/Leocadia Benítez: Condiciones de conservación de edificios.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



- Segregaciones:
 - Miguel Amaya Prieto: Segregación de inmuebles.
 - Elías Martínez Pulgarín/M. Josefa Escuder M. Espinosa: Segregación finca rústica.
- Acceso a documentación administrativa:
 - Miguel García Cano
 - Ángel Cruz Sevillano
- En materia de tráfico:
 - Mercedes Moreno Durán
 - Víctor Molina Silva
 - M^a Dolores Muñoz Martín
 - Francisco Naranjo García
 - Manuel Gómez Moreno
 - Antonio Romero Carranza
 - Juana Molina Amaya
 - Celestino Manchón Gómez
 - Juan Javier Chavero Moreno
- Vados permanentes-reserva dominio público
 - Francisco Navarro Gallego
 - Antonio Moruno Rosa
 - Ramón Doménech Carrizosa
 - Magín Gullón de Vega
- Recaudación:
 - Josefa Ortiz Pila
 - Antonio Morillo Conejo
 - Fernanda Espínola Ortiz
- Cédulas de Habitabilidad:
 - Rafael Naranjo Moruno, C/ Constitución, 19.
 - José y Consuelo Burgos Manchón, C/ Estalajes, 10 y 12, planta 2^a
 - María Carmen López Pérez, C/ Fuente Atenor, 8, planta baja
 - Presentación Hernández Gómez, C/ Divino Morales, 22-bajo
 - Fernando Herrera Corvillo, Avda. de Extremadura, 25-bajo
- Delegación de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio:
 - Día 22 de Agosto de 2003 hasta su regreso.



OG5551676

CLASE 8.ª

04) INFORMES

El Sr. Alcalde informa: En el mes de Septiembre me he reunido con el Consejero de Desarrollo Rural y antes de ayer hemos tenido reunión todos los Alcaldes de la Comarca con el Presidente de la Diputación de Badajoz, como viene siendo habitual, para planificar las actuaciones de los próximos cuatro años.

III.- ORGANIZACIÓN

01) CONSEJOS SECTORIALES, CONSTITUCIÓN

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, Jóvenes, Mayores, Mujer, ...:

“Creados los Consejos Sectoriales en sesión Plenaria de fecha 25 de Junio de 2.003, se hace necesaria su constitución, conforme establece el artículo 131 del R.O.F., en base a ello formulo la siguiente propuesta de:

MIEMBROS CORPORATIVOS: PROPORCIÓN 2-1

El Sr. Alejandro manifiesta no le ha sido posible ponerse en contacto con el resto de los Concejales de su grupo, por lo que pide, si es posible, entregar antes de la sesión Plenaria la relación de Concejales que integrarán los Consejos.

El Sr. Presidente accede a ello.

CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- CONCEJALES: D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
D.ª MARIA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO
- COORDINADORA DE ASOCIACIONES
- COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL
- SCOUTS.

CONSEJO SECTORIAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- CONCEJALES: D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
- TÉCNICOS DE LA OFICINA “ARI”.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CONSEJO SECTORIAL DE JUVENTUD

- CONCEJALES: D^a. MARIA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO
D^a. MARIA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO
- ASOCIACIÓN DE JÓVENES ASEOJ.
- SCOUTS

CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER

- CONCEJALES: D^a. MARIA DE LOS ANGELES VERA CUBILLO
D^a. MARIA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO
- ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE AZUAGA
- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE CARDENCHOSA
- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE AZUAGA

CONSEJO SECTORIAL DE ANCIANOS

- CONCEJALES: D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
- HOGAR DE MAYORES
- RESIDENCIA DE ANCIANOS FUENTE ATENOR
- HOGAR SAN JOSE.

CONSEJO SECTORIAL DE SALUD Y CONSUMO

- CONCEJALES: D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA
- COORDINADOR DE SALUD
- ASOCIACIÓN DE COMUMIDORES Y AMAS DE CASA
- CRUZ ROJA
- COORDINADORA DEL CEDEX
- OMIC.

CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

- CONCEJALES: D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
D^a. MARIA ÁNGELES VERA CUBILLO
- DIRECTOR DEL CENTRO DE E.P.A.





0G5551677

CLASE 8.ª

- DIRECTOR DE APROSUBA
- REPRESENTANTE DE LA AMPA DE APROSUBA
- DIRECTORA DEL CENTRO INFANTIL ALADINO
- REPRESENTANTE DE LA AMPA DEL CENTRO INFANTIL ALADINO
- DIRECTOR DEL COLEGIO "EL PARQUE"
- REPRESENTANTE DE LA AMPA DEL COLEGIO "EL PARQUE"
- DIRECTOR DEL COLEGIO MIRAMONTES.
- REPRESENTANTE DE LA AMPA DEL COLEGIO MIRAMONTES
- DIRECTOR DEL I.E.S. BEMBÉZAR
- REPRESENTANTE DE LA AMPA DEL I.E.S. BEMBÉZAR
- DIRECTOR DEL I.E.S. MIGUEL DURÁN
- REPRESENTANTE DE LA AMPA DEL I.E.S. MIGUEL DURÁN
- DIRECTOR DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ.
- REPRESENTANTE DE LA AMPA DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ.
- DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA
- REPRESENTANTE DE LA AMPA DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
- DIRECTOR DEL C.P.R.

CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES

- CONCEJALES: D^a. MARIA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO
D^a. MARIA DE LOS ANGELES VERA CUBILLO
- AMPA. DE APROSUBA.
- AMPA. DEL CENTRO INFANTIL ALADINO
- AMPA. DEL COLEGIO "EL PARQUE"
- AMPA. DEL COLEGIO PÚBLICO MIRAMONTES
- AMPA DEL IES. BEMBÉZAR
- AMPA. DEL IES MIGUEL DURÁN
- AMPA DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ.
- AMPA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
- REPRESENTANTE DEL CLUB DEPORTIVO DE AZUAGA
- REPRESENTANTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES

CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACIÓN

- CONCEJALES: D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
D^a. MARÍA DE LOS ANGELES VERA CUBILLO
- REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE EPA.
- AMPA DE APROSUBA



- REPRESENTANTE DE APROSUBA
- AMPA DEL CENTRO INFANTIL ALADINO
- REPRESENTANTE DEL CENTRO INFANTIL ALADINO
- AMPA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL PARQUE"
- REPRESENTANTE DEL COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL "EL PARQUE"
- AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO MIRAMONTES.
- REPRESENTANTE DEL COLEGIO PÚBLICO MIRAMONTES
- AMPA DEL I.E.S. BEMBÉZAR
- REPRESENTANTE DEL I.E.S. BEMBÉZAR
- AMPA DEL I.E.S. MIGUEL DURÁN
- REPRESENTANTE DEL IES MIGUEL DURÁN
- AMPA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
- REPRESENTANTE DE LA ESCUELA DE MÚSICA
- AMPA DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ.
- REPRESENTANTE DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ

CONSEJO SECTORIAL ECONOMICO Y SOCIAL

- CONCEJALES: D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO
D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA
- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
- CEDER CAMPIÑA SUR.
- ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS
- FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR.
- AMETUGA
- ASOCIACIÓN DE TURISMO
- CENTRO COMERCIAL ABIERTO
- ASOCIACIÓN DEL MERCADO
- FECSUR.""

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 01) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN).



0G5551678

CLASE 8.ª

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, Jóvenes, Mayores, Mujer, ...:

“Visto el escrito presentado por el Director del Centro de Educación de Adultos “Miguel de Cervantes, en el que comunica que el claustro de dicho Centro ha aprobado la continuación al convenio entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social, se propone:

1.- Solicitar prórroga al protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en Programa de Alfabetización, firmado el año 2.001, para el curso Escolar 2.003-2.004.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite dicha prórroga y realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

Tras las preguntas del Sr. Alejandro y las respuestas de la Presidencia, se incluye en la propuesta el siguiente apartado:

Que se dé cuenta a todas las Auto-Escuelas de Azuaga de este acuerdo, por si es de su interés participar en dicho programa.

Sometida a votación la propuesta,, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.”

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- DESARROLLO ECONÓMICO

01) PROYECTOS, APROBACIÓN EN SU CASO, Y SOLICITUD DE AYUDAS AL CEDER “CAMPIÑA SUR”

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio, Turismo y Empleo:

“De orden de la Presidencia se dio lectura a la siguiente:

Redactados los proyectos por los Servicios de este Ayuntamiento, se formula la siguiente PROPUESTA:

1. Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



-Centro de Promoción de la Equitación	69.364,45 €
-Huerta de Experimentación Ecológica	60.157,09 €
-Huerta Escuela en la Cardenchosa	84.694,90 €
-Centro de Experimentación de Árboles frutales	51.374,22 €
-Acceso a Internet por Satélite para la Cardenchosa	13.303,12 €
-Red Inalámbrica en FECSUR	6.922,69 €
-Casa Rural el Guarda	17.114,66 €

2.- Solicitar al CEDER "CAMPIÑA SUR", las ayudas que en dichos proyectos se consignan.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

Tras las preguntas del Sr. Prieto Molina sobre los proyectos Casa del Guarda, Centro de Promoción de la Equitación y Red inalámbrica en FECSUR, y las respuestas de la Presidencia es sometida la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.,
1 reserva de voto Sr. Prieto Molina"

Interviene el Sr. Prieto Molina manifestando: La ayuda que solicitamos alcanza cincuenta millones de pesetas, que traducido al paralelo de solicitudes del sector privado de actividades productivas sería equivalente, según las reglas CEDER de 120 a 160 millones de pesetas; la mayoría de los proyectos son susceptibles de ser subvencionados por otras líneas u Organismos. Hablo de la nueva Consejería de Desarrollo Rural.

Nosotros aprobaremos los proyectos con independencia de su línea de subvención.

En cuanto al CEDER hacemos una matización, aunque la responsabilidad es de la Comisión Ejecutiva, de los proyectos que se presenten, y es que no se produzcan desplazamientos de iniciativas privadas de la sociedad local que sean de interés con garantía de viabilidad.

Esta intervención es igual para el siguiente punto que se presenta por AMETUGA.

Le responde el Sr. Alcalde indicando: Coincido con la filosofía, pues no puede ser de otro modo; la voluntad del CEDER, como siempre, es ver aquellos proyectos que tienen mayor interés para la zona, no primando sólo proyectos de Ayuntamientos para que los otros no tengan opción; pero tampoco queremos caer en situaciones que se dieron en Leader II, por ello tener una serie de proyectos aprobados es bueno para no tener que devolver dinero a Europa.

No es el caso ahora, pues queda recorrido y además no es como en Leader II, cada medida tiene una financiación, sin perjuicio de poderse trasvasar entre medidas.





0G5551679

CLASE 8.ª

Hay dos convocatorias, genérica para privados y no privados y otra sobre nuevas tecnologías.

Estos proyectos se hacen pensando en que no todos van a ser subvencionados, pero ya los tenemos para presentarlos en otros Organismos. De estos proyectos se ha hablado en otros lugares y en principio no están por la financiación.

En cualquier caso, cuando termine la convocatoria en Octubre, la Comisión Ejecutiva estudiará todos los proyectos y viendo la viabilidad de cada uno adoptará los acuerdos pertinentes.

En estos momentos, mientras no se rompa una barrera que tenemos, que estamos discutiendo en otros ámbitos el comercio minorista no puede solicitar, es una interpretación de la Unión Europea.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) PROYECTOS DE AMETUGA, APROBACIÓN EN SU CASO, Y SOLICITUD DE AYUDAS AL CEDER "CAMPIÑA SUR"

En este momento el Pleno de la Corporación se constituye en la Asamblea General de la Mercantil AMETUGA, S.A.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio, Turismo y Empleo:

"Se dio lectura a la propuesta del Consejo de Administración de esta Mercantil, que copiado dice:

Redactados los proyectos por los Servicios de esta Empresa Municipal, el Consejo de Administración, por unanimidad propone a la Asamblea General de la Mercantil AMETUGA, S.A., la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan:

- Servicio de Catering 34.371,75 €
- Programa de Promoción y Difusión de Azuaga 90.000,00 €

2.- Solicitar al CEDER CAMPIÑA SUR, las ayudas que en dichos proyectos se consignan.

3.- Facultar al Sr. Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 3 grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto Sr. Prieto Molina”

El Sr. Prieto Molina ratifica en este punto sus manifestaciones recogidas en el punto anterior.

El Sr. Alcalde indica que el proyecto de promoción de Azuaga es el que ha hecho referencia anteriormente.

Se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VI.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alejandro Coelho interviene manifestando los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Este ruego, que es de diferentes vecinos de la calle San Isidro para que se pongan bandas reductoras en su calle, que eviten los excesos de velocidad, yo lo hago extensible a que se pongan tales bandas en las calles que por su trazado facilitan dichos excesos.

2.- Que se inspeccione el nivel de ruido de las motos.

3.- Que se haga una campaña para el uso del casco en las motos.

4.- Que se pongan los medios para evitar que en la calle Carrera, en el tramo que va desde la calle Estalajes hasta la calle Recreo, los vehículos aparquen en el acerado, ya que esto provoca que los peatones invadan la calzada con el consiguiente peligro para ellos.

5.- Que se estudie la posibilidad de evitar los atascos que se producen en la Avda. de Extremadura, y de las que confluyen a esta, sobre todo a determinadas horas, dándole más tiempo a los semáforos que regulan la salida de la Avda., o pintando zona de no parada en las intersecciones existentes en dicha Avda.

6.- Tengo entendido que el montaje del callejón para la suelta de vaquillas se terminó el día 16 de Agosto después de acabado el festejo taurino de este día.

7.- ¿Se cumplió con el art. 21.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos inspeccionando los servicios técnicos municipales las instalaciones para la suelta de vaquillas del día siguiente?

8.- ¿Tienen validez para este Ayuntamiento los Certificados que además de ser emitidos por particulares que son parte del asunto certifican sobre acto futuro?





OG5551680

CLASE 8.ª

9.- ¿Se cumplió con el art. 91.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos inspeccionando el Veterinario de servicio las reses a correr en el día siguiente?

10.- ¿Hay informes de esas dos inspecciones?

11.- ¿Cuándo voy a poder ver el expediente de la obra que para el depósito de aguas se ha iniciado en la zona del Castillo y que solicité el día 26 de Agosto?

12.- ¿Cuándo me van a facilitar el informe de impacto medio-ambiental de la obra del depósito de agua que tengo solicitado desde el día 26 de Agosto?

13.- ¿Cuándo se van a retrasmitir los Plenos?

14.- ¿En qué estado se encuentra el pago de las nóminas de los empleados del Ayuntamiento?.

El Sr. Amaya formula el siguiente ruego:

Se modifique la ubicación de los dos contenedores que hay en la calle Llana, esquina con calle Barrito, ya que su situación han producido dos accidentes, en el mes de Agosto, pues cuando te sitúas con el coche en la esquina de Barrito no ves venir el vehículo que circula por calle Llana, todo ello porque no están situado a diez metros ni a doce de la esquina.

Pregunta:

¿Han cobrado el Sr. Alcalde y Concejales el mes de Agosto y extraordinaria cuando los obreros están sin cobrar?.

El Sr. Alcalde contesta:

a) En cuanto a las motos, hemos hecho campañas, hemos multado y seguimos multando; habrá que insistir, pues es verdad que no acabamos de solucionar el problema.

b) Sobre la reducción de velocidad con bandas reductoras, hay que estudiarlo, no sólo en calle San Isidro, sino en muchas más calles. No podemos llenar Azuaga de bandas reductoras, pues entre otras cosas, según me cuentan los que entienden de esto, cuando circula una ambulancia u otro tipo de vehículo que va con personas con algún tipo de prótesis o dificultad, sufren bastante aunque la pasen despacio; se han puesto en calles donde hay más circulación de chicos y si hay una emergencia pasen por otra calle o la pasen despacio. Las bandas tienen sus problemas y a veces el benéfico que se produce no se corresponde con los problemas que generan.

c) Di instrucciones con respecto al montaje del callejón, certificado de las vaquillas de todo lo que tuvo que ver con las vaquillas; creo que se han entregado los certificados.

d) El Informe de Impacto Ambiental se tiene solicitada toda la documentación a la Junta y a la Empresa adjudicataria de la obra, no sólo del depósito sino de toda la obra; es un proyecto global de abastecimiento de agua para toda la campiña, o sea los pueblos que tenemos que abastecemos de esa conexión; tiene dos partes: una la que está



haciendo la Junta y la otra que tiene que adjudicar el Gobierno de la Nación a través de la Confederación.

e) En ningún momento hemos dicho que se van a retransmitir los plenos; creo recordar no hay compromiso de esta Alcaldía para hacerlo, tampoco tengo ningún inconveniente; lo único que se necesita es una serie de medios técnicos, se puede mirar este tema.

f) Las nóminas de personal se debe el mes de Agosto y extra y seguramente se va a deber el mes de Septiembre porque hasta final de Septiembre o primeros de Octubre no se podrá cobrar el mes de Agosto, hay problemas de tesorería, pues la estabilidad presupuestaria limita las circunstancias para acceder a operaciones de tesorería aunque costara dinero. Ese es el resultado de tener 340 trabajadores, en lugar de 111, que habitualmente trabajan. Los 340 salen de Escuela Taller, Taller de Empleo, Programas de Inserción, etc., al final de cuentas es lo que en un momento determinado falte la liquidez para pagar al personal; se lo he trasladado, en su momento, al Comité de Empresas, estamos buscando la fórmula que haga posible esa tesorería fuera del sistema financiero. Estamos preparando un plan para que esta situación no vuelva a repetirse, pues es verdad que los 111 que están contratados deberían cobrar siempre a tiempo, no tiene que haber problema entre los ingresos que se producen de forma habitual con los pagos de personal.

Lo que ocurre es que si optamos a realizar políticas de empleo, a veces sustituyendo a quien realmente tiene que hacerlas, como en este caso el Estado y la Junta de Extremadura; pero bueno el Ayuntamiento también tiene que hacerlas; estos son los resultados finales.

g) Coincido con la ubicación de los contenedores de calle Llana, habrá que ubicarlos en otro lugar para eliminar esa falta de visibilidad.

h) El Alcalde y los Concejales no han cobrado; las instrucciones que tengo dada al Secretario y Tesorero es que el Alcalde y Concejales sean los últimos en cobrar su nómina.

Responde el Sr. Amaya: Eso me alegra y se lo diré a los obreros que me pregunten. Una cosa son los plenos y otra es la calle, porque en ellas se dicen muchas cosas y cuando esas cosas se dicen en la calle hay que contestarle y decirles: Vd. no lleva razón porque estos señores no han cobrado, están como Vd.

Le contesta el Sr. Alcalde: Pues dígame que no hemos cobrado, ni pensamos cobrar hasta que no cobre el último de los trabajadores.





OG5551681

CLASE 8.ª

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2003

En la villa de Azuaga a veintitrés de Octubre de dos mil tres, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asisten:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA

01) EXPEDIENTE DE ORDENANZAS FISCALES, MODIFICACIONES Y DE NUEVA IMPLANTACIÓN

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que copiada es como sigue:

Realizados los estudios económicos de coste de los distintos servicios municipales y vistos los ingresos de las respectivas ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento, se hace necesario la incoación de expediente de las Ordenanzas fiscales de modificación de tarifas y nueva imposición de las Ordenanzas que a continuación se relacionan:

ORDENANZAS A MODIFICAR

- ORDENANZA FISCAL Nº. 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 6 REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 7, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
- ORDENANZA FISCAL Nº. 8 REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 9 REGULADORA DE LA TASA SOBRE SOLARES SIN CERCAR O VALLAR.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 10 REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y SU DEPÓSITO.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 11 REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 12 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.





OG5551682

CLASE 8.ª

- ORDENANZA FISCAL Nº. 13 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 16, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR RECONOCIMIENTO DE PIENSOS.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 17 REGULADORA DE LA TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS EN EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 18 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 19 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 20 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 21 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 24 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL.
- ORDENANZA Nº. 25 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL.
- ORDENANZA Nº. 27, CLASIFICACIÓN DE LAS CALLES POR CATEGORÍA A LOS EFECTOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LA MISMA.
- ORDENANZA FISCAL Nº. 39 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VUELO DE TODA CLASE DE VÍAS PÚBLICAS LOCALES CON ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES QUE SOBRESALGAN DE LAS LÍNEAS DE FACHADA
- ORDENANZA FISCAL Nº. 44, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DUCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y LA MODIFICACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



ORDENANZAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- ORDENANZA FISCAL RELATIVA A LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

Tras las preguntas del Sr. Prieto y las respuestas de la Presidencia, se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Imponer la tasa de las nuevas ordenanzas.

SEGUNDO.- Aprobar las nuevas Ordenanzas y la modificación de las tarifas de las que obran en el expediente.

TERCERO.- Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presente reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, modificada por la Ley 50/98

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

2 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Prieto Molina.”

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando: Leídas las Ordenanzas entiendo se han hecho con cierta premura, por algunos deslices en algunos puntos de las mismas; los informes económicos son muy completos, en cambio no se da información sobre al



0G5551683

CLASE 8.ª

repercusión en los ingresos totales que originará esta modificación; en definitiva qué peso va a tener dentro del presupuesto del 2004 que será el inicio del período de vigencia de estas Ordenanzas.

Por otro lado hay una doble tributación en la construcción, por un lado el impuesto con un coeficiente del 2,8, es decir, que una construcción de un millón de pesetas pagaría de impuesto 28.000 pesetas, que sumada a la licencia urbanística, pagaría más o menos sobre 60.000 pesetas.

Hay otros deslices que son significativos, quizás debido a una cierta precipitación en la redacción de las Ordenanzas, en la de asistencia a domicilio, existe previo informe de los técnicos del I.M.B.S. En otras se deja un cierto margen que pudiera ser causa de problemas con el contribuyente, por ejemplo en la de puestos y barracas, dentro del recinto, fuera del recinto y en calles colindantes, no entendemos qué significa eso. En la de pozos sin brocal se puede llegar a la discrecionalidad, pues la cifra es hasta 300 Euros, nos parece exagerado que quede a la discreción de quien tiene la capacidad. En la de gastos suntuarios, se aplica base imponible a la superficie, ¿qué quiere decir esto?. Las Ordenanzas deben ser claras sin que dé lugar a interpretaciones.

Igualmente ocurre con las pancartas y banderolas, que aparece en el anexo y no figura en el cuerpo de la Ordenanza; puede ocurrir que se ausente el Sr. Alcalde y deja al cuidado de la Administración en manos más laicas y ese día se celebra el Corpus o nos visita el Arzobispo, sacamos banderolas y pasa el Policía Municipal y nos podemos encontrar con un paquete de sanciones.

Por ello, proponemos quede sobre la mesa para una segunda relectura, nada más.

El Sr. Amaya manifiesta: Estoy de acuerdo con Victoriano de que se clarifique más las Ordenanzas y pregunta: ¿qué tanto por ciento se haría de subida a cada una de ellas?

Contesta el Sr. Alcalde: Empezaré casi por el final: posiblemente algún miembro de esta Corporación del Grupo Socialista sea más laico que el Alcalde, pero no se preocupe que se ajustará a las Ordenanzas y no habrá ese problema que cuando venga el Sr. Obispo ocurra lo que el Sr. Prieto apunta. Hace poco tiempo vino y este Alcalde intentó, dentro de su laicismo, representar con toda dignidad a la ciudadanía de Azuaga, por eso no creo que lo de las banderolas sea un problema, ni vamos a cobrar nada si aparecen banderitas si viene Su Santidad.

En cuanto a reordenar las Ordenanzas no le digo que no haya ningún desliz, es normal cuando se baraja un volumen tan grande, en lo referido a redacción; la gran mayoría llevan en vigor 10 ó 15 años, poco hemos tocado de aquellos conceptos que las integran, aquellos que no encajan ni siquiera en Azuaga, pero a veces se cuelan



esos gazapos, debido a que su redacción no es de nuestro Ayuntamiento, sino que se copian de otros municipios y es fácil que ocurra, por premura no, pues llevamos bastante tiempo trabajando en ellas, reconociendo e insistiendo que es complejo el proceso. Quien tiene experiencia municipal debe conocer que lo que se está regulando es lo que no regulan las leyes y en otros casos adaptándolas a lo que establecen las leyes autonómicas y estatales, que en definitiva están por encima de las Ordenanzas y se puede ver que no se ha cambiado casi nada de su texto primitivo de hace 10 ó 15 años y reconozco que todas necesitan una redacción más acorde con la realidad de hoy. Insisto no hay duplicación en la Ordenanza de la construcción y estoy convencido de quien lo plantea lo conoce perfectamente, una cosa es el ICIO y otra una tasa por la prestación de un servicio; en el ICIO se ha establecido una exención por base imponible inferior a 35.000 pesetas aproximadamente. En cuanto a la tasa, creo que es lo justo que quien haga uso del servicio lo pague; en el Impuesto existen bonificaciones y exenciones que benefician a colectivos muy concretos, por ejemplo a minusválidos se ha llegado a la máxima minoración que permita la Ley. Prosigue el Sr. Alcalde poniendo ejemplos sobre el asunto concretando que lo lógico es que pague quien hace uso del servicio.

La asistencia a domicilio es una nueva tasa que se trata de imponer y así lo aprueba el Pleno; es bueno que se debatan este tipo de cuestiones. Hasta ahora se efectuaba la prestación del servicio por orden de la fecha que lo solicitó; es un buen servicio el que se está prestando; ahora se plantea de manera que se beneficie de bonificaciones o exenciones quien menos capacidad económica tenga, los demás que paguen según su capacidad económica y así creo que llegaremos a cubrir casi el cien por cien de las personas necesitadas de este servicio, creo que es más justo y al mismo tiempo podremos ampliar el servicio con más trabajadoras.

En cuanto al Instituto Municipal de Bienestar Social, creo que se están refiriendo a las Asistentes Sociales, porque aquí no existe ese Instituto, pues no tiene este Alcalde la voluntad de estar cada día diciendo Vd. sí, Vd. no.

Lo de puestos y barracas dentro o fuera del recinto del Parque, lo vamos a delimitar consignando los nombres de las calles limítrofes, corregiremos al igual que en otras que su redacción no es clara.

Pozos sin brocal: La Ley del Suelo de Extremadura plantea una serie de nuevas actuaciones al igual que la de Residuos y Botellón, todas dan una serie de competencias a los Alcaldes para que las apliquen, antes eran 5.000 y ahora hasta 50.000 pesetas; no se puede poner en la Ordenanza: primer aviso tanto, segundo tanto y tercero tanto; en general cuando se detecta un pozo sin brocal que supone un grave peligro para las personas y animales que circulen por el campo se le aplica la sanción, una vez que se ha avisado; luego si no lo hace se le sanciona e incluso se hacen las obras por el Ayuntamiento para quitar el peligro; y si así no se hace y ocurre cualquier accidente luego vienen las lamentaciones.



OG5551684

CLASE 8.ª

Lo del Impuesto de Gastos Suntuarios lo que se grava es una parte del porcentaje que grava la Junta de Extremadura. Antes de 1988 existió este Impuesto, que además gravaba las máquinas de juego en general. Ahora una disposición transitoria es la que regula la imposición de este Impuesto, y aclaro que el impuesto del 20% es sobre la cantidad que viene cobrando la Junta de Extremadura, vamos a ver cómo se gestiona, pues se hace con un año de retraso; impuesto liquidado en ejercicio anterior sobre las declaraciones efectuadas ante la Junta.

A continuación el Sr. Alcalde indica los tantos por ciento que aumentan las Ordenanzas que se modifican, sin llegar en casi la totalidad de ellas a cubrir el coste real de los servicios, explicando así mismo las circunstancias que lo motivan, reiterando que estas Ordenanzas no se aumentan desde el año 1991, aproximadamente.

El Sr. Prieto Molina señala que el tomó posesión el 13 de Junio como Concejal de un determinado Grupo, lo recuerdo por si puede servir para evitar esa tendencia de replicarle como si fuesen oposición, la oposición soy yo y la estoy representando, Vds. son el Gobierno.

Le responde el Sr. Alcalde: Lo sé y se nota.

Prosigue el Sr. Prieto diciendo: Por esa alusión de que yo he tenido contactos con la Administración, todos las hemos tenido, posiblemente algunos de manera más intensa, porque cualquiera que tiene un bar o gestoría ambulante tiene una actividad más intensa de Administración que todos los concejales juntos y del Sr. Presidente no quiero hablar, por ello de una vez por todas se olvidarán de esos tic.

En cuanto a la doble tributación, ICIO y tasa urbanística es así, porque se aplican dos tributos a los mismos conceptos y en lo referente a pozos sin brocal me parece una cifra excesiva, efectivamente es lo que señala la Ley, pero para eso está la Ordenanza para regularlo y dejarlo aclarado.

Gastos Suntuarios, no me ha contestado; lo que dice la Ordenanza es que la base imponible estará constituida por la superficie de lo acotado y que el tipo es el 20%. Por lo demás en los contenidos de asistencia a domicilio, incluso con otros de las existentes estamos de acuerdo.

No precisamente todas las Ordenanzas no se modifican desde año 91, son algunas de la que esta Institución se puede sentir orgullosa, pues fue de los primeros Ayuntamientos que pusieron en marcha, con verdadera inquietud y sensibilidad social esas ordenanzas como son las de absentismo escolar y prevención de alcoholismo.

En cuanto a lo que significa la suma del aumento de estas ordenanzas no es necesario que me conteste ahora, pero nos puede contestar por escrito en su momento.



El Sr. Amaya manifiesta que la contribución, el año pasado subió el 9%, este año otro 9%, Azuaga ya es bastante cara, cuando viene la gente de Barcelona se quejan amargamente de los precios de todos los productos que tenemos aquí en Azuaga. Si ahora aumentamos las tasas con un 15, 13, 55 por ciento, aunque sea el 55 o un 60 por ciento de un Euro estamos encareciendo doblemente la vida, todo va en perjuicio del turismo de Azuaga.

Responde el Sr. Alcalde: Cuando se presenten los Presupuestos para su aprobación, se podrá ver la incidencia que tienen estas nuevas Ordenanzas en los ingresos, no todas estas Ordenanzas generan ingresos, por ello, repito cuando se traigan los presupuestos se verá la diferencia en cada una de las partidas de ingresos.

El Grupo Socialista es consciente de que Vd. está ahí porque le ha puesto el Pueblo, le puso ahí el Pueblo y decidió que su Grupo tuviese dos concejales como podía haber decidido que tuviera 8 ó 14, igual que decidió que estuviésemos aquí 7, fue muy claro el resultado, lo que pasa es que vd. por mucho que quiera olvidar, es que esto no es borrón y cuenta nueva; un municipio la realidad de hoy la compone con hoy y el ayer, antes de ayer, etc., etc.; no se puede decir a partir de hoy todo nuevo, permítame que le diga que muchos de los deslices que pueda haber en la Ordenanza se cometieron por alguien que estuvo aquí antes de nosotros. El disco duro de Azuaga y cada uno con su situación está ahí, a veces tiene Vd. que reconocer que a veces el que va a por uva vendimia y otras veces las uvas ya no están y entonces están en el rebusco, esto funciona así. Yo no he dicho vaya porquería de Ordenanzas que hizo Vd. cuando estuvo de Alcalde, lo ha dicho Vd. que hay deslices y repito hay muchas cosas que no hemos tocado.

Replica el Sr. Prieto diciendo: No siga por ese camino, le recuerdo que esa es la tónica que puso en marcha el Sr. Javier Arenas y el Sr. Aznar y algunos otros, en todo momento me he referido a la Moción, me estoy refiriendo únicamente a la ponencia, por cierto el impuesto de construcción se suprimió al ver que se daba una duplicación.

Le responde el Sr. Alcalde: Estaba hablando yo, ahora comprendo el que esté ahí sentado, no acaba Vd. de adaptarse, no le gusta, no se encuentra a gusto en ese lugar, pero qué le vamos a hacer es ahí donde le ha puesto la ciudadanía, pero eso no le da derecho a decir que somos la oposición de la oposición y menos a que me compare con ciertos personajes de este país, pues estamos a años luz de ese estilo, porque si fuera así Vd. no hablaría todo lo que quiere, no haga esas comparaciones que son odiosas.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Amaya, le voy a decir que hubo una revisión catastral el año anterior de llegar este Alcalde que está ahora, en el año 98 y yo llegué en el 99 en Julio; en aquel momento quien hizo la revisión fue el P.P. que conjuntamente con I.U. gobernaba y se aprobó el I.B.I. y como en los años 90 hubo una



OG5551685

CLASE 8.ª

mala práctica y se subía el Impuesto en el 400% hubo una fórmula para atenuar el impacto de esa subida y fue hacerlo en diez años y cada año se aplica un porcentaje y cada año se paga el 10% del aumento de valores revisados. Insisto, nosotros no hicimos la revisión catastral.

Es verdad que cuando llegan personas de Madrid o Barcelona dicen que pagan menos contribución por un piso en la Calle Serrano que en Azuaga, pero esto es debido a que esas capitales reciben una participación de ingresos del estado de 75.000 pesetas por habitante y nosotros no llegamos a 14.000 pesetas. La tarta para repartir sigue siendo la misma, después de la última reforma del año pasado ha quedado igual para las poblaciones de 75.000 habitantes y además estos van a tener opción de participar en algunos tributos como son el impuesto sobre la gasolina, etc.

Esta situación hace que Ayuntamientos de nuestras características estemos asumiendo un 30 % como poco del gasto que no nos corresponde.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda es aprobada por:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

2) EXPEDIENTE DE ORDENANZAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MODIFICACIONES Y DE NUEVA IMPLANTACIÓN

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía la que copiada es del siguiente tenor:

“Realizadas las comprobaciones de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno a la legalidad vigente, se hace necesario la incoación de expediente de las Ordenanzas de modificación de su articulado para su adecuación a la legislación vigente y nueva implantación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan:

Obran en el expediente informe favorable de la Secretaría en el que se señala la legislación vigente y la tramitación legalmente establecida.

El Secretario realiza un breve resumen de las modificaciones que se realizan.

ORDENANZAS A MODIFICAR



- ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO N°. 28 SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR.
- ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO N°. 29 POLICIA EN LA VÍA PUBLICA.
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 30 SOBRE PERROS.
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 31 SOBRE POZO SIN BROCAL.
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 32 SOBRE LIMPIEZA URBANA Y VIARIA
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 34 SOBRE LIMPIEZA Y ORNATO DE FACHADAS, ASPECTOS GENERALES DE LA POBLACIÓN Y NUEVAS CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REFORMA.
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 35 REGULADORA DE APARATOS INMOVILIZADORES DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.
- ORDENANZA MUNICIPAL N°. 36 DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN GENERAL.
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 37 SOBRE VERTIDO DE ESCOMBROS.
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 38 SOBRE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO Y JUEGOS RECREATIVOS CON PREMIO Y AZAR.
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 40 SOBRE SITUADO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA CON VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DESTINADOS AL TRANSPORTES DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS Y MAQUINARIA DE CUALQUIER CLASE.
- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO N°. 41 SOBRE SOLARES SIN CERCAR Y VALLAR

ORDENANZA DE NUEVA IMPLANTACIÓN

-ORDENANZA MUNICIPAL DE MERCADO.

DISPOSICIÓN FINAL.

Las presentes Ordenanzas, una vez aprobadas definitivamente, regirán a partir de 1 de Enero de 2.004 y se mantendrán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

Tras las preguntas del Sr. Prieto Molina y las respuestas de la Presidencia, se formula la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la modificación del articulado de las Ordenanzas existentes y la implantación de la nueva que obran en el expediente.





OG5551686

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presente reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, modificada por la Ley 50/98

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

2 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Prieto Molina.””

El Sr. Prieto se remite a lo manifestado en el punto anterior e insiste sobre las pancartas y banderolas que había que dejar claro ese punto.

Le responde el Sr. Alcalde que reitera el principio de racionalidad, de todas formas veremos esos puntos e intentaremos matizarlos.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, es aprobada por:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2003

En la villa de Azuaga a veintisiete de Octubre de dos mil tres, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTECUBO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asisten:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO, se justificó su ausencia.

DISPOSICIÓN FINAL

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

01) SUPRESIÓN DE LA COLETILLA AGREGADA AL ARTÍCULO 20 DEL R.O.M. SOBRE EL NÚMERO MÍNIMO DE CONCEJALES PARA LA FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, EN SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN

El Sr. Prieto Molina pide conste en acta su intervención:



0G5551687

CLASE 8.ª

Con fecha 29 de Noviembre de 2001 el Pleno de esta Corporación corrigió el entonces vigente R.O.M., en su artículo 20.1 agregando un párrafo con el siguiente texto: "En todo caso será necesario para constituirse en grupo, que el mismo lo formen al menos tres concejales".

El derecho fundamental que se ejerce en este caso es el de participación política de los ciudadanos a través de sus representantes elegidos en las convocatorias y es necesario que exista correspondencia entre las opciones que han sido votadas y los grupos constituidos para la defensa de las ideas y de los intereses de dichos electores, derecho de participación que establece el artículo 21 de la Constitución.

El mecanismo es, a nuestro parecer, el núcleo sustantivo de la norma, ya que establece institucionalmente la vía que permite el derecho fundamental de participación política de los ciudadanos.

El número mínimo de miembros que se establece en las distintas Asambleas de Comunidades Autónomas, Congreso, Senado y Corporaciones de diferentes Ayuntamientos mucho más numerosos que el nuestro, en su composición no fija en ningún caso el porcentaje que se ha hecho por el Ayuntamiento de Azuaga.

Es evidente que el número mínimo dependerá del número total de representantes que integran cada Asamblea, pues ni la Ley de Régimen Electoral, Régimen Local, ni R.O.F. señalan ese mínimo.

Pero a la vista de estos datos se obtienen conclusiones de racionalidad democrática o simplemente de sentido común, de respeto constitucional y de respeto democrático:

Congreso	4,3 %, 15 de 350 Diputados.
Senado	2,8 %, los grupos se constituyen con 10
Asamblea Extremadura ...	17 %, 5 de 65 Diputados.

En Ayuntamientos que son parecidos al de Azuaga se constituye grupo con un concejal, por ejemplo Villanueva, Fregenal, Monesterio, ...

El municipio que se señala en la Sentencia que se recoge en el informe de la Asesoría Jurídica, aunque el Tribunal Superior de aquella Comunidad le dio la razón, ellos rectificaron antes de que llegara la Sentencia del Tribunal Constitucional, corrigió su Reglamento y lo dejó en dos Concejales.

El Ayuntamiento de Azuaga al establecer este mínimo de 3, que significa el 23 % del total de Concejales, está fuera de todas las que hemos citado anteriormente, excediendo notablemente de cualesquiera de los límites que se toman en consideración, de cualquier criterio de racionalidad y proporcionalidad.

El resultado de la aplicación de este límite en esta Corporación resulta incompatible por absurdo e injusto, visto desde cualquier criterio de representación democrática.

De las cuatro formaciones que concurren a las elecciones y obtienen representación política, sólo se ha podido constituir un solo grupo conforme a su lista electoral. El resto con el 18 %, 17 % y 15 % de los votos emitidos permanece sin grupo propio; la ciudadanía se ve privada del derecho de participación política bajo las señas



Con fecha 29 de Noviembre de 2001 el Pleno de esta Corporación aprobó el Plan de Participación Ciudadana...

El mecanismo que a nuestro parecer, el mejor sistema de la Constitución establece institucionalmente la vía de permitir el derecho fundamental de participación política de los ciudadanos...

El número mínimo de miembros que se establece en las Asambleas Locales de Autonomías, Ayuntamientos, Comarcas y Corporaciones Autónomas...

Es evidente que el número mínimo de miembros de las Asambleas Locales de Autonomías, Ayuntamientos, Comarcas y Corporaciones Autónomas...

Por lo tanto, en virtud de los datos de los datos de las Asambleas Locales de Autonomías, Ayuntamientos, Comarcas y Corporaciones Autónomas...

democrático o simplemente de hecho como se ha demostrado en los últimos años...

Congreso
 Senado
 Asambleas Externas
 En Ayuntamientos que son de tipo municipal, el número de miembros de las Asambleas Locales de Autonomías, Ayuntamientos, Comarcas y Corporaciones Autónomas...

El municipio que se señala en el artículo 157 de la Constitución Española de 1978...

Asamblea Local de Participación Ciudadana...

ellos se constituyen antes de que llegue la Sesión del Pleno del Pleno de la Corporación, corrigiendo el Reglamento y lo dejó en dos Consejos...

El Pleno de la Corporación de Badajoz aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana el 22 de Mayo de 2001...

de cumplimiento de los criterios de racionalidad y proporcionalidad...

De las cuatro formaciones que concurren a las elecciones y obtienen representación política, ninguna de ellas puede conseguir el 15% de los votos emitidos en las elecciones. El resto con el 18%, 17% y 15% de los votos emitidos perteneció sin duda alguna a la ciudadanía se ve privada del derecho de participación política bajo las...



OG5551688

CLASE 8.ª

de identidad a través de sus representantes, impedidos a constituirse en los grupos políticos que los representen por los que fueran democráticamente elegidos.

La Norma legal que establece esta restricción es, no hay ni que decirlo, de rango inferior al principio constitucional de la participación política, desvirtúa el ejercicio de un derecho fundamental como señala el artículo 53.1 de la Constitución que dice:

“Los derechos y libertades reconocidos en el capítulo 2º del presente título vinculan a todos los poderes públicos.”

Por ello, el Ayuntamiento de Azuaga deberá respetar su contenido esencial y así podrá regularse el ejercicio de tales derechos que se tutelaron de acuerdo con lo previsto en el artículo 161, y no por el articulado del R.O.M. de rango inferior a los principios constitucionales al que me he estado refiriendo.

Por consiguiente y en respeto a estos principios y libertades fundamentales recogidos en nuestra Constitución y en nuestro ordenamiento jurídico, espero que en esta ocasión seamos un poco más abiertos y desde aquí, con las salvaguardas que se quieran establecer hacia otros caminos, se reconozcan esos derechos de participación bajo las siglas políticas por las que se presentaron.

Le responde el Portavoz Socialista manifestando: Este Grupo se ratifica en su acuerdo el que en su día fue ampliamente debatido y porque el derecho de participación, al que Vd. ha aludido reiteradamente en su exposición está totalmente garantizado como Grupo Mixto, Grupo al que Vd. pertenece conforme al R.O.M. El Pleno, Vd. mismo lo ha dicho, es quien tiene la capacidad de regular el número de concejales para formar el grupo político y en su día el Pleno fijó el número en tres. Hago una pregunta al aire: ¿por qué ahora cambiarlo y hace dos años no?, cuando había determinados concejales que estaban en el otro lado y así lo aceptaron.

Si se pide un Pleno extraordinario lo lógico es que se presente un determinado informe por parte de los solicitantes de la sesión para que los servicios jurídicos del Ayuntamiento lo estudien, se pase a estudio de la Comisión Informativa, se debata y se formule propuesta al Pleno, cosa que Vdes. no han hecho; no han trabajado esa forma muy importante también en política y por tanto este Grupo no ha podido realizar.

Seguidamente el Sr. Amaya interviene y manifiesta: Un Grupo es una agrupación humana que ha de reunir dos condiciones, una la de ser un poco numerosa y la otra que las personas que la integran tengan una conexión personal, como nada de esto le interesa a la oposición, ya que no nos considera grupo, haré entrega de los documentos por los cuales expongo las razones jurídicas que nos lleva a plantear la supresión de la coletilla agregada al artículo 20 del R.O.M.

El acuerdo plenario publicado en el B.O.P. de 21 de Febrero de 2003, por el que se amplía el contenido del R.O.M. se considera que es nulo de pleno derecho.

Se basa en el artículo 62.1, apartado a. de Ley 30/92, de 26 de Noviembre, artículo 6 y artículo 9 de la Constitución, todo ello en relación con lo establecido en los artículos 23.1, 23.2 y 53.1 de la Constitución en los que se recogen los derechos y libertades del capítulo II que deben ser respetados en su contenido por la Ley que los regule y por tanto el Reglamento que lo desarrolle.



La Ley de Bases de Régimen Local, art. 73.3 y R.O.F. artículo 23 y 24 permite crear grupos políticos sin limitar el número de concejales por partido, agrupación o coalición.

Se está quebrantando el derecho a retribución económica a algunos miembros del Ayuntamiento, pues el artículo 73.3 de la citada Ley de Régimen Local establece el derecho de retribución sin limitación del número de concejales entrando en contradicción con el R.O.M.

Existe un claro abuso del derecho al existir, gracias al Reglamento, un solo grupo político -Grupo Socialista- y un Grupo Mixto, mezcla de diferentes agrupaciones y grupos políticos que no disfrutan de los mismos derechos.

En base al artículo 102 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, solicito revisión del artículo 20.1 del R.O.M. y petición de dictamen al Consejo de Estado o su equivalente en la Comunidad Autónoma, artículo 62 de dicha Ley.

Les contesta el Sr. Alcalde: Quien les ha dado clases de derecho les podía haber dicho lo fundamental que aquí estamos haciendo, aquí nadie les ha quitado derechos.

En un momento determinado el Pleno, órgano soberano, por mayoría y con la abstención del Grupo P.P. decidió agregar esa coletilla al R.O.M.; los tiempos cambian; ¿a qué estamos jugando?, ¿es que Vdes. no están hablando lo que les da la gana dentro de un orden?, ¿qué es eso de que no tienen capacidad de representación?.

Cuando se pide una sesión extraordinaria lo que tienen que hacer es entregar una propuesta razonada, como les ha dicho el Portavoz Socialista, la informan los Servicios Jurídicos, se debate en Comisión Informativa y luego se vota en Pleno como se votó la otra vez y si cualquier grupo entiende que se están perjudicando sus derechos lo que tienen que hacer es recurrir a los tribunales, eso es lo que dice el Estado de Derecho.

Insisto que la ampliación del R.O.M. se hizo con el voto de la mayoría absoluta y la abstención del P.P., que en principio estaba a favor y luego cambió.

De momento entendemos no tenemos que modificar el R.O.M., si así lo establecieran los Tribunales, en función de todo lo que han manifestado, acataremos su decisión.

El Sr. Prieto indica que la base jurídica fundamental es la Constitución y la legislación que Vdes. aludieron y aclarar que el Servicio Jurídico del Ayuntamiento es para todos, tanto para Vd. como para mí.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que los nueve mil habitantes todos son Ayuntamiento.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003

En la villa de Azuaga a veinticuatro de Noviembre de dos mil tres, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

No asiste:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.



0G5551690

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2003.- Sugerencias:

El Sr. Amaya indica que él presentó en la sesión un escrito para que se votara y no se votó.

Le responde el Sr. Alcalde: No se podía votar porque las propuestas para votarlas tienen que pasar primero por Comisión Informativa; no hubo propuesta cuando se solicitó la convocatoria de sesión y por tanto, un escrito presentado en la sesión sin seguir el trámite legal no se puede votar.

Contesta el Sr. Amaya: Entonces no estoy de acuerdo con el acta.

Este acta es aprobada.

II.- ORGANIZACIÓN

01) RÉGIMEN DE SESIONES, MODIFICACIÓN

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente PROPUESTA:

“El Pleno del Ayuntamiento de Azuaga acordó celebrar sesión Plenaria, cada dos meses, el último jueves del segundo mes.

Dicho acuerdo podría no atenerse a lo especificado en la Ley de Bases del Régimen Local por superar en algún caso el mínimo de días establecidos.

Por ello, para la sesión del Pleno de este mes y para todas aquellas que pudieran darse estas u otras circunstancias se variará el plazo fijo del último jueves de cada dos meses.”

Sometida la propuesta a votación, es informada favorablemente con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una abstención, Sra. Pérez Dopazo.”

Interviene el Sr. Amaya manifestando: El Pleno aprobó que las sesiones se celebraran el último jueves de cada mes pasados los dos meses, el hecho de que Victoriano y Armando no estén aquí esta noche es por asuntos propios y quizás si Vd. ha cambiado la fecha de la sesión es por asuntos propios.



El Sr. Alcalde le informa: La Ley es la que nos obliga a todos, dice que se celebrará sesión cada dos meses, por ello, si se celebra el jueves podríamos incurrir en ilegalidad ya que se celebraría después de los dos meses; por ello, para evitar esa situación es la propuesta que se trae a Pleno.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 2 votos en contra, Sres. Amaya y Santé
- 2 abstenciones, Sra. Pérez y Sr. Morillo

III.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
273/2003	Eugenia Arenas González	Escuela, 3 -Cardenchosa-
289/2003	Manuel Naranjo García	Polígono 79, Parcela 5
301/2003	Ernesto Manchón Prieto	Muñoz Crespo, 9
302/2003	Manuel Castillo Prieto	San Blas, 17
310/2003	Fernando Herrera Corvillo	Avda. Extremadura, 25
311/2003	Manuel Moruno Carreño	Fuentes, 55
312/2003	Antonio Gala León	Ramito, 19
314/2003	Manuel Carrizosa Blanco	Polígono 57, Parcela 184
315/2003	Rafael Cordero Prieto	Dehesa Vieja, 6
317/2003	Ana Guillén Castillo	Traseras Muñoz Torrero, 222
318/2003	Manuel Gómez León	Avda. Sto. Tomás Aquino, 1



OG5551691

CLASE 8.ª

319/2003	José Blázquez Domínguez	Carretera Azuaga, 6 –Cardenchosa-
321/2003	Manuel Blanco Muñoz	San Francisco, 38
322/2003	Inmaculada Naranjo Muriel	Ramón Rubial, 16
323/2003	Miguel Amaya Prieto	Carrera, 38
324/2003	Francisco Gala Blanco	Polígono 73, Parcela 155
327/2003	Rafaela Morillo Alcaide	Alconchel, 23
328/2003	Josefa Martínez Morillo	Echegaray, 32
329/2003	Cdad. Propietarios M. Torrero,8-16	Muñoz Torrero, 8-16
330/2003	Pedro Álamo Vaquera	Carolina Coronado, 4
331/2003	Felisa Cabeza Vizuete	Carrera, 102
332/2003	Des. y Coturimos Extremad.,S.L.	Polígono 84, Parcela 2
333/2003	Edific. y O. P. de Extremad.,S.A.	Industria, 23
334/2003	Enrique Moruno Paniagua	San Isidro, 47
335/2003	Antonio Durán Morillo y Hnos.	Polígono 44, Parcela 43
336/2003	Raúl Sillero Gómez	Donantes de Sangre, 31
337/2003	Juan R. Valencia Martos	Ramón Rubial, 45
339/2003	Claudio Monterrubio de Miguel	Pilar, 2
340/2003	Josefa Martín Gala	Muñoz Torrero, 37
341/2003	Antonio Jiménez Tabla	Barrito, 7
342/2003	Josefa Blázquez Sevillano	Diego Sánchez Badajoz, 18
344/2003	Isabel Castillo Tabla	Muñoz Torrero, 95
345/2003	Fernando Morillo Morales	Lepanto, 11
347/2003	Antonio Naranjo Monterrubio	Donantes de Sangre, 33
348/2003	Antonio Tena Mansego	Donantes de Sangre, 37
350/2003	Juan Rosario Jaén	Manuel Gutiérrez Mellado, 29
353/2003	José Grueso Mejías	Polígono 73, Parcela 150
325/2003	Adelardo Prieto Bernal	Plaza Iglesia, 1 –Cardenchosa-
326/2003	Laboratorio Sierra Norte, S.L.	Estalajes, 82
338/2003	Manuel Trenado Álvarez	San José, 2
343/2003	Matilde Alfaro Vizuete	Olleros, 22
346/2003	Josefa Valadés Aldana	Polígono 56, Parcela 156
349/2003	Manuel Moruno Carreño	Fuentes, 55
352/2003	Rosa M. Gómez Calero	Llana, 13
354/2003	Manuel Alejandro Montalvo	Muñoz Torrero, 35
355/2003	Rosa M. Gómez Calero	Llana, 17
316/2003	Rafaela Moruno Prieto	Rey Don Pedro, 19
351/2003	Antonio Juan Fernández Gómez	Espronceda, 13
356/2003	Juan Antonio Pérez Redondo	Pelayo, 52
358/2003	Josefa Carrizosa Prieto	Carrera, 86
362/2003	Naranjo Vizuete, S.L.	Llana, 40
363/2003	Rafael Viera Aldana	Estalajes, 26



364/2003	David Benítez Castillejo	Mesones, 60
365/2003	Juan Prieto Molina	Pilar, 14
366/2003	Mª del Carmen Gallardo García	Hornos de Arropía, 1
368/2003	Manuel José Rodríguez Martín	Constitución, 11
369/2003	Rafael Prieto Manchón	Nueva, 79
370/2003	Antonia García Calzado	Mesones, 13

- Urbanismo:
 - Cerramiento: Calle Ramito, 19-21
 - Ruina: Calle Prieto Molina, 16-18
 - Ruina: Calle Estalajes, 142-144
 - Ruina: Calle Larga, 22

- Acceso a documentación administrativa:
 - Rosario Pérez Moruno
 - Hermanos Rosa Sánchez
 - Alberto Sacristán Martínez
 - Manuel Alfaro Vizueté

- En materia de tráfico:
 - Mª Ángeles Arellano Mate
 - Jesús Mª García García
 - Ricardo Muñoz Fernández
 - Rafael Rius Guerrero
 - Amador Gutiérrez Prieto
 - Tamara Cortés Maldonado
 - Juan Manuel Rodríguez Ruiz
 - Gerard Toledano Carreras
 - José Balas Valenzuela
 - Salome Cabaleiro Gomez
 - Teodoro Cruz Hernández
 - Manuel Orellana Tena

- Vados permanentes:
 - Antonio Hernández Ortiz
 - Comunidad de Vecinos garaje C/ Ventilla y C/ Cervantes
 - José Manuel Gómez Vizueté
 - Andrés Gómez Vizueté

- Recaudación:
 - Ramón J. Corvillo Vera: Licencia de Obras.



0G5551692

CLASE 8.^a

• Cédulas de Habitabilidad:

- Rafael Morillo Durán
- Rafael Viera Aldana
- Paola Lozano Pérez
- Fernando Manuel Moreno Esquivel
- Juan Antonio Pérez Redondo
- Josefa Martín Gala
- Josefa Gómez Guerrero
- Enrique Riquelme Torre
- David Benítez Castillejo y Rafaela Monterrubio Moruno
- Francisca Gordón Carrizosa
- Elisabeth Rivera Gutiérrez
- Manuel Calero Vázquez
- Emilio Javier Gallego Durán
- Clotilde del Castillo Barroso
- Fernando Ajenjo Mora
- M^a Dolores Muñoz Martín

• Agrupaciones-segregaciones:

- Juan Antonio del Pozo Fernández
- Luis Manuel Salguero Romero, Explotaciones Porcinas Bersil, S.L. y Embutidos Hidalgo, S.L.

• Licencias de Primera Utilización y Ocupación:

- Agroazuaga, S.L.
- María Teresa Vizueté Gómez
- Juan Miguel Zapata Merino
- Carmen Vera Morillo
- Josefa del Puerto Centeno
- María Dolores Guerrero Cordero
- Manuel Hidalgo Naranjo
- José Antonio Centeno Martínez
- Pedro José Cabezas Labrador
- Juana Puerto Minaya
- Promociones Azuaga Carrascal, S.L.

• Delegación de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio:

- Desde el día 26 de Septiembre de 2003 hasta su regreso.
- Desde el día 28 de Octubre de 2003 hasta su regreso.
- Desde el día 20 de Noviembre de 2003 hasta su regreso.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



04) INFORMES

El 15 de Octubre pasado me entrevisté con el Consejero de Agricultura para trasladarle todos los temas pendientes de Azuaga.

El 29 de Octubre con el Consejero de Economía, igualmente para presentarle todos los asuntos pendientes.

El día 3 de Noviembre iniciamos la primera reunión con el Comité de Empresa para la negociación del Convenio, ya que el 31 de Diciembre acaba el Convenio colectivo vigente.

Igualmente les informo que los Tribunales han dictado Sentencia contra el Convenio de los Funcionarios, lo hemos perdido y anulan parte de su articulado, por tanto les será de aplicación la Ley de la Función Pública.

El 19 de Noviembre me entrevisté con la Directora General de Infraestructura y estos últimos días he asistido a la Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias.

IV.- HACIENDA

01) PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2004: AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas siguiente:

“De orden de la Presidencia por mí, el Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía para los Presupuestos 2004:

AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos 1.438.000 Euros
- 2.- Impuestos indirectos 0 Euros
- 3.- Tasas y otros ingresos 917.000 Euros
- 4.- Transferencias corrientes 1.988.100 Euros
- 5.- Ingresos patrimoniales 49.500 Euros



OG5551693

CLASE 8.ª**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales	1.000.000 Euros
7.- Transferencias de capital	1.330.000 Euros
8.- Activos financieros	0 Euros
9.- Pasivos financieros	0 Euros
TOTAL INGRESOS	6.722.600 Euros

ESTADO DE GASTOS**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal	3.384.700 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	1.433.800 Euros
3.- Gastos financieros	281.500 Euros
4.- Transferencias corrientes	351.700 Euros

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	978.800 Euros
7.- Transferencias de capital	26.000 Euros
8.- Activos financieros	100 Euros
9.- Pasivos financieros	266.000 Euros
TOTAL GASTOS	6.722.600 Euros

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos	6.722.600
Euros	
Importan los Gastos	6.722.600
Euros	
Superávit	0

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE COMUNICACION**ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos	
2.- Impuestos indirectos	
3.- Tasas y otros ingresos	20.000 Euros
4.- Transferencias corrientes	
5.- Ingresos patrimoniales	

B. OPERACIONES DE CAPITAL



6.- Enajenación de Inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	100 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	20.100 Euros

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	200 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	6.200 Euros
3.- Gastos financieros	
4.- Transferencias corrientes	13.300 Euros

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	400 Euros
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	20.100 Euros

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos	20.100 Euros
Importan los Gastos	20.100 Euros

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO U.P.A.

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	
2.- Impuestos indirectos	
3.- Tasas y otros ingresos	22.500 Euros
4.- Transferencias corrientes	280.200 Euros
5.- Ingresos Patrimoniales	

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	100 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	302.800 Euros





0G5551694

CLASE 8.ª**ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal	270.200 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	24.400 Euros
3.- Gastos financieros	
4.- Transferencias corrientes	8.000 Euros

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	200 Euros
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	302.800 Euros

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos	302.800 Euros
Importan los Gastos	302.800 Euros

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE DEPORTES**ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos	
2.- Impuestos indirectos	
3.- Tasas y otros ingresos	31.000 Euros
4.- Transferencias corrientes	144.200 Euros
5.- Ingresos patrimoniales	

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	175.200 Euros

ESTADO DE GASTOS**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal	119.000 Euros
------------------------------	---------------



CLASE 8.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	55.900 Euros
3.- Gastos financieros	
4.- Transferencias corrientes	300 Euros
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	175.200 Euros

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos	175.200 Euros
Importan los Gastos	175.200 Euros

FOMENTO CAMPIÑA SUR S.A.**ESTADO DE INGRESOS**

A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos	
2.- Impuestos indirectos	
3.- Tasas y otros ingresos	137.144 Euros
4.- Transferencias corrientes	6.000 Euros
5.- Ingresos patrimoniales	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones reales	6 Euros
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros	18.000 Euros
TOTAL INGRESOS	161.150 Euros

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal	79.200 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	58.750 Euros
3.- Gastos financieros	1.200 Euros
4.- Transferencias corrientes	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	





0G5551695

CLASE 8.ª

6.- Inversiones reales	12.000 Euros
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	10.000 Euros
TOTAL GASTOS	161.150 Euros

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos	161.150 Euros
Importan los Gastos	161.150 Euros

AMETUGA, S.A.

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	
2.- Impuestos indirectos	
3.- Tasas y otros ingresos	236.126 Euros
4.- Transferencias corrientes	62.190 Euros
5.- Ingresos patrimoniales	

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros	36.060 Euros
TOTAL INGRESOS	334.376 Euros

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	190.000 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	108.370 Euros
3.- Gastos financieros	10.000 Euros
4.- Transferencias corrientes	

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	6.006 Euros
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	20.000 Euros
TOTAL GASTOS	334.376 Euros



062521892



CLASE 8

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos	334.376 Euros
Importan los Gastos	334.376 Euros

En su consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2004, en cuyo resumen se consigna: Ayuntamiento, Organismos Autónomos (Patronato de Comunicación, de U.P.A. y de Deporte) y el de las Mercantiles, Fomento de la Campiña Sur, S.A. y AMETUGA, S.A.

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Incrementar los salarios en el porcentaje que fijen los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2004 al Personal Corporativo, Funcionarios y a todo el Personal Laboral y Eventual.

5º.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

6º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99.

Tras las preguntas del Sr. Prieto Molina y las respuestas de la Presidencia sobre partidas que se amplían o reducen, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es informada favorablemente con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo Mixto."

Interviene el Sr. Amaya indicando que la partida de personal de altos cargos tiene un aumento de capital en relación con los sueldos que se pusieron Vds. en el mes de Junio y pregunto si esta partida se va a llevar a efectos a partir del 2004 con la subida de estos sueldos.

Dentro del presupuesto de la U.P.A. en inversiones de instrumentos de música hay 200 Euros, creo que con esa cantidad no hay para comprar nada para los 500 alumnos que tiene la Escuela de Música.



OG5551696

CLASE 8.ª

En la página 204 hay 320 millones que el Ayuntamiento tiene de préstamos con los bancos y las amortizaciones que se vienen haciendo cada año es de cuarenta y tantos millones, por lo que estaremos entrampados siete años a partir del 2004.

Le responde el Sr. Alcalde: En relación con los sueldos del Alcalde y Concejales, si no hay equivocación lo que tiene consignado es la cantidad que se acordó, incrementada en un dos por ciento aproximadamente; no puede haber más cantidad, pues para ello tendría que haber un nuevo acuerdo. Aunque pusiéramos en el Presupuesto una cantidad superior no se podría abonar más de lo que se acordó más el incremento que para el 2004 tenga todo el personal del Ayuntamiento.

El Sr. Amaya contesta que él ve un aumento del 14 ó 16 %.

Le responde el Sr. Alcalde que no puede ser, salvo que exista un error, se aumentará lo que establezcan los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a la U.P.A. no hay 500 alumnos, si lo ha publicado el periódico Entre Pueblos no es así, no podemos fiarnos lo que dicen los periódicos. Es verdad que con 200 Euros no se van a comprar ni dos cuerdas de guitarra, pero aclaro que si hay que hacer algún gasto que sea necesario, pues habrá que modificar la partida presupuestaria.

Los 320 millones de préstamos, pues es lo que hay, si son siete años no tiene mayor importancia, ojalá generemos ingresos por otra vía para amortizar, cosa que dudo; bastante hacemos con equilibrar gastos-ingresos.

El Sr. Amaya insiste con la partida para instrumentos de música.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que la Escuela de Música se financia con cuotas y otros en un 15 % de su costo; el Ayuntamiento aporta el 85 % e insiste que esa partida se puede ampliar al igual que otras.

El Portavoz Socialista felicita al Equipo Técnico del Ayuntamiento que ha participado en la elaboración de estos presupuestos, pues creemos que han sido trabajados concienzudamente y cumpliendo, como no puede ser de otra forma, con la Normativa, tanto la Ley de Haciendas Locales como con la de Estabilidad Presupuestaria, por ello invito a la reflexión a la hora de votar el Grupo Mixto para una votación positiva, pues si es negativa querría ver unos presupuestos alternativos encima de la mesa.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Votos a favor, Grupo P.S.O.E.



4 votos en contra, Grupo Mixto

02) TERCER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado con todo detenimiento el tercer expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 144.887,00 Euros.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión estima con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y dos reservas de voto particular para la sesión plenaria, Grupo Mixto, que pueden ser aprobadas las modificaciones de créditos propuestas.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”

Se somete la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Sra. Pérez Dopazo y Sr. Morillo Alejandro

2 abstenciones, Sres. Amaya y Santé.

03) MEMORIA ECONÓMICA DE AQUALIA DEL PRIMER AÑO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, APROBACIÓN EN SU CASO

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:





0G5551697

CLASE 8.ª

"Con fecha 4 de Noviembre actual ha tenido entrada en este Ayuntamiento la Memoria Económica del primer año de Concesión de la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a la Población.

Visto los resúmenes económicos y el Pliego de condiciones que sirvieron de base para la concesión de la Gestión y comprobado los gastos reales con los ofertados, se propone:

- 1.- Aprobar la memoria económica del primer año de la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a la Población, presentada por Aqualia.
- 2.- Que se comunique este acuerdo a Aqualia a los efectos procedentes."

Tras las preguntas del Sr. Prieto Molina y las explicaciones de la Presidencia, se somete a votación la propuesta, la cual es informada favorablemente con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo Mixto."

Interviene el Sr. Amaya indicando: Aquí hay una mala gestión por parte del Ayuntamiento, puesto que lo tiene que dar a una empresa privada porque él no sabe, por eso quiero que me explique cómo una empresa que pone tres personas más las cuatro adscritas le saca rendimiento y el Ayuntamiento pérdidas, empresas que habitualmente son de entidades bancarias.

Le responde el Sr. Alcalde: La concesión que en su momento hizo el Pleno de este Ayuntamiento a una empresa es lo que habitualmente hacen muchas corporaciones, que para bien o para mal la mayoría son de propiedad de empresas bancarias, seguramente nos habremos contaminado con el P.P. que acostumbra a la privatización; seguramente no seremos muy buenos ni malos gestores, únicamente hemos entendido que una empresa especializada en ello y teniendo la política, el personal de esa gestión, siendo municipal dependiendo orgánicamente y funcionalmente de la Empresa prestaría mejor servicio como en la práctica lo está demostrando, además cuando se hizo la concesión se explicó todo lo referente a instalaciones y red.

Estamos en un proceso en el que se está haciendo un trasvase que seguramente en un par de años no utilizaremos el agua del Pantano del Sotillo, y por ello al estar dentro de una Mancomunidad a la que pertenecemos veintidós municipios gestionados por esta misma Empresa, entendimos conveniente encomendarle la gestión; en principio los datos que figuran en esa memoria demuestran que es buena la gestión.

El Sr. Amaya manifiesta que el P.P. está vacunado y tiene antídotos para no contaminarse con nada.



4 votos en contra, Grupo Mixto

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

V.- BIENES

01) VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS EN ZONA DE MUÑOZ TORRERO, FUNDICIÓN Y HERMANDAD-CAMPO DE LA RANA, EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN

Se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“A fin de regularizar la titularidad de las 25 viviendas autoconstruidas ubicadas en terreno de propiedad municipal, en las calles Hermandad, Campo de la Rana, Muñoz Torrero y Fundición, cuyo promotor fue el Ayuntamiento de Azuaga y así poder adjudicar las mismas a su autoconstructores mediante el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente propuesta:

- 1.- Modificar la titularidad catastral de dichas viviendas que figuran a nombre de la Junta de Extremadura pasándolas a nombre de este Ayuntamiento.
- 2.- Inscribir en el Inventario de Bienes de esta Corporación las parcelas de terreno sitas en calles Campo de la Rana y Hermandad y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena, así como la Declaración de Obra Nueva al amparo de lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento.
- 3.- Escriturar a nombre del Ayuntamiento de Azuaga la declaración de Obra nueva de las fincas ubicadas en calles Muñoz Torrero y Fundición.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que en nombre de este Ayuntamiento firme y otorgue cuantos documentos sean necesarios a su consecución, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas.”

Sometida la propuesta a votación, es informada por unanimidad.”

Tras la pregunta del Sr. Amaya y la aclaración del Secretario indicando que hay dos expedientes distintos (Muñoz Torrero – Fundición y Hermandad – Campo de la



0G5551698

CLASE 8.ª

Rana), la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sra Pérez Dopazo y Sr. Morillo Alejandro

2 abstenciones, Sres. Santé Bazo y Amaya Prieto.

02) GESTIÓN DIRECTA CASAS RURALES POR AMETUGA, S.A.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Siendo necesaria una gestión más ágil de los alojamientos rurales que la hagan más competitiva y adecuada a las necesidades del mercado, se propone al Pleno de la Corporación la gestión directa de los mismos a través de la Sociedad Anónima Municipal AMETUGA, S.A., procede informen los servicios jurídicos y evacuado que sea el trámite, sea sometida la propuesta al Pleno para la adopción del acuerdo oportuno.”

Se somete a votación la propuesta, es informada favorablemente con cuatro votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto Molina y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez Dopazo.”

El Sr. Amaya manifiesta que en el Presupuesto de Ametuga se incluye la partida Tasas y otros Ingresos con una cantidad de 236.126 Euros, por ello estimo que es un importe grande para ser de las tasas de las Casas Rurales.

Le contesta el Sr. Alcalde que esa partida se divide en cuatro conceptos:

- Prestación de Servicios.
- Alquiler de bienes inmuebles.
- Alquiler de bienes muebles.
- I.V.A.

La cantidad mayor corresponde al Centro Especial de Empleo que en este momento tiene ocho trabajadores.

La Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 abstenciones, Grupo Mixto.



VI.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01) INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. MIGUEL AMAYA PRIETO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“De orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente propuesta:

“Visto el Recurso de Reposición presentado por el Concejales de este Ayuntamiento, D. Miguel Amaya Prieto y emitido el informe por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, se formula la siguiente propuesta:

-Declarar la inadmisibilidad de dicho Recurso por no existir acto administrativo, en la sesión Plenaria celebrada el día 27 de Octubre de 2.003, sobre la coletilla agregada, en su día, al artículo 20 del ROM., sobre número mínimo de Concejales para la formación de grupos políticos.”

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 voto en contra, Sra. Pérez Dopazo.”

Interviene la Sra. Pérez Dopazo indicando: El informe jurídico se basa en la inadmisibilidad en base a no existir acto administrativo; no lo entiendo, pues en un momento el Ayuntamiento toma una decisión que es un acto administrativo y contra el mismo desde que se ha empezado la legislatura se ha recurrido con varios escritos, entre ellos el recurso del Portavoz del P.P.

Le responde el Sr. Alcalde: Para que se produzca un acto administrativo se necesita una propuesta, esta pasa a los Servicios Jurídicos, después a Comisión Informativa para su dictamen y traslado al Pleno para su debate y votación.

Por el simple hecho de presentar un escrito en petición de sesión plenaria no se produce acto administrativo.

Se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.





0G5551699

CLASE 8.ª

02) SOLICITUD DE REVISIÓN DEL ART. 20 DEL R.O.M. POR EL CONCEJAL D. MIGUEL AMAYA PRIETO

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana siguiente:

“Por mí, el Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud formulada por el Concejald de este Ayuntamiento D. Miguel Amaya Prieto, registrada en este Ayuntamiento con el número 5.029/2.003, de fecha 29 de Octubre sobre la REVISIÓN del artículo 20.1 del Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento y emitido informe por los Servicios Jurídicos en el que se señala la legislación aplicable,

PROPONGO

La inadmisibilidad a trámite de dicha solicitud, por concurrir las causas de inadmisión establecidas en los artículos 102.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ya que el Pleno de la Corporación con fecha 14 de Julio de 2.003, desestimó sustancialmente igual en cuanto al fondo y según la Jurisprudencia alegada en el Informe de los Servicios Jurídicos la solicitud carece de fundamento.”

Sometida la propuesta a votación, es informada favorablemente con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y un voto en contra, Sra. Pérez Dopazo.”

Se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

VII.- CULTURA**01) APOYO A LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA PARA DECLARACIÓN DE CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN EL AÑO 2016 DE LA CIUDAD DE CÁCERES**

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



“Visto el escrito recibido del Ilmo. Sr. D. José María Saponi Mendo, Alcalde de Cáceres, en solicitud de apoyo Corporativo para presentar la candidatura de la Ciudad para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2.016, en función de la iniciativa presentada por el Presidente de la Junta de Extremadura y encontrando suficientemente acreditadas las razones de dicha petición,

PROPONGO

- 1.- Apoyar dicha iniciativa para que la Ciudad de Cáceres sea declarada Capital Europea de la Cultura en el año 2.016.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas.”

Sometida la propuesta a votación, es informada por unanimidad de la Comisión de Participación Ciudadana, Jóvenes, Mayores, ...”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VIII.- MOCIONES

01) MOCIÓN GRUPO MIXTO

La Sra. Pérez Dopazo propone la siguiente:

Solicitar a la Junta la transformación de la Escuela de Música en Conservatorio de Grado Medio o Profesional.

Lo justifica porque esto sería para Azuaga un logro académico considerable.

Le responde el Sr. Alcalde que la anterior Corporación hizo todas las gestiones para convertir en Conservatorio la Escuela, por ello creo que no es urgente la urgencia.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 4 Grupo Mixto

Votos en contra, 7 Grupo P.S.O.E.





0G5551700

CLASE 8.ª

IX.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Pérez Dopazo formula la siguiente: ¿Por qué en un momento dado se toma la decisión de cambiar la ubicación del Mercadillo sin contar con los vecinos de la calle Muñoz Torrero, aunque la ubicación actual no es la correcta?. Imagino que se habrá abierto expediente en este Ayuntamiento.

Ruego.- Sr. Alcalde, le pido no vuelva a faltar a la verdad, ha dicho Vd. en Radio Diente que cuando entró como Alcalde en el año 99, debíamos cuatro mensualidades a los trabajadores, que había tenido que solicitar un préstamo de 83 millones de pesetas, ¿qué han hecho con la lluvia de millones que entraron en este Ayuntamiento?, igualmente mintió en aquella ocasión a los trabajadores de esta Casa, Vd. les garantizó que si era Alcalde los atrasos de pago no volverían a producirse.

El Sr. Amaya pregunta: Hace 8 ó 10 días dijo Vd. en la Radio que el Ayuntamiento tenía una serie de gastos como por ejemplo colocar un bedel en el Centro de Salud y en los presupuestos del 2004 resulta que esa partida la paga la Junta, con lo cual está Vd. mintiendo.

Ruego que los invitados a la Montería se sorteen sus puestos como los de todo el mundo; está de acuerdo con las invitaciones de 6, 7 u 8 personas para relaciones públicas, pero que sus puestos se sorteen.

Pregunta: ¿Cuántos puestos de la Montería llevamos vendidos?.

Responde el Sr. Alcalde:

- Cambio del Mercadillo, efectivamente no está ubicado en el sitio más idóneo, porque hay informes que aconsejan que se cambie por temas de accesibilidad, y eso lo sabe Vd. perfectamente y que el Ayuntamiento tiene una serie de responsabilidades. Hemos hecho varios estudios, llevamos más de dos años viendo el tema de su ubicación para que no cause problemas o perjuicios a los vecinos, aunque siempre habrá molestias para los vecinos del entorno, hay sitios idóneos, pero el problema es que están muy alejados del mercado y ello implica que si lo alejamos del Mercado causaríamos una serie de perjuicios a los industriales del Mercado, por ello pensamos ubicarlo en la calle Muñoz Torrero en una de sus aceras; lo hemos dejado en suspenso y nos hemos dado un período más de reflexión para ver dónde se hace menos daño, pero lo que sí ha habido, que Vd. niega, es que hayamos contado con los vecinos, precisamente si no se ubicó el viernes pasado fue porque hemos contado con los vecinos y vendedores. Hemos suspendido la decisión de momento porque el Mercadillo hay que cambiarlo; pues si llega a pasar algo a todos nos dolerá la cabeza.



- Utiliza Vd. mucho que miento, no acostumbro a ello, los hechos están ahí; cuando llegué a la Alcaldía el 3 de Julio de 1999, a los tres o cuatro días hubo que concertar un crédito de 88 millones de pesetas para pagar tres pagas y la extra que se debían, que Vd. como Alcaldesa no pagó a los trabajadores, y esto se puede contactar; actualmente solo se debe un mes, y el problema al final de cuentas es heredado, consecuencia del pacto P.P.-I.U., cuando hicieron la Moción de Censura.

La Sra. Pérez Dopazo indica que se hicieron fijos siendo Alcalde un Sr. del P.S.O.E.

Continúa el Sr. Alcalde:

- Bedel en el Centro de Salud, una parte son los gastos y otra los ingresos y para compensar gastos hay dos partes, una la subvención de la Junta y otra la aportación del Ayuntamiento.

- En cuanto al tema de invitados a la Montería, ha habido muy poquitos, aquellos compromisos adquiridos anteriormente, que salvo como Vd. bien decía relaciones que puedan interesar a Azuaga. El año pasado vino el Director General de Pesca (del P.P.), estábamos haciendo gestiones para cuando el Pantano del Sotillo no se utilice para el abastecimiento de agua a la Población. Este año en principio no hay ningún invitado y lo que aseguro que si los hay entrarán en el bombo del sorteo.

- Puestos vendidos: la semana pasada me informaron que iban vendidos 23 ó 24.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.






0G5551701

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2003

En la villa de Azuaga a seis de Diciembre de dos mil tres, siendo las doce horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asisten:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

01) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El Sr. Alcalde manifiesta que esta sesión es doblemente extra porque no siempre tenemos la ocasión de celebrar un evento como es el 25 Aniversario de nuestra Constitución.

062521701



CLASE 8.

Dar la bienvenida a todos los Concejales y disculpar las ausencias y agradecer la presencia de todos los ciudadanos de Azuaga que han querido sumarse a este acto.

Es un momento de satisfacción, pero también de reflexión, principalmente los que ya tenemos algunos años y vivimos aquella etapa en la que hace 25 años se aprueba en referéndum la Constitución Española, quienes tenemos esa memoria histórica pero viva, nos es más fácil recordar todo aquello que ocurría en aquel tiempo, pero también en este momento con esta conmemoración; es bueno que el resto de ciudadanos, especialmente los más jóvenes, estudien, reflexionen lo que significa esta celebración de nuestra Carta Magna que cumple 25 años.

Hoy en día muchas cosas que se ven como normales y algunas parecen obvias cuando se ven una serie de derechos nos preguntamos por qué ese reconocimiento si eso es obvio, como puede ser el derecho a la libertad, que hoy nos parece tan natural, pero es que en aquel tiempo no era tan fácil.

La Constitución contiene derechos y deberes que deben estar siempre abiertos, no debe ser nunca definitiva, no quiero decir que tenga que modificarse cada cuatro días. La actual Constitución es la que ha durado más años y esperemos que dure muchos más.

Hay que reconocer la sabiduría de las personas que representaron a los diversos estamentos políticos que supieran plasmar en esa Carta Magna deberes y derechos, pero también las aspiraciones y anhelos del Pueblo Español, debieran hacerlo muy bien porque sino no hubiera durado 25 años.

Hemos tenido momentos para todos los gustos, complicados, dulces, pero siempre nos hemos agarrado a que por encima de todos los intereses particulares están los colectivos.

Nosotros somos un municipio de los 8.800 que tiene España, no somos ni mejores ni peores que el resto, somos Estado y todo el mundo tenemos la obligación de reconocer esa mayoría de edad y por ello tenemos la legitimidad para explicar y decir qué reformas de la Constitución se pueden y seguramente pueden hacerse.

Estoy convencido que el conjunto del Pueblo de Euskadi está por la labor de pertenecer a este lugar que se llama España y quieren seguir estando de este marco que se llama Constitución Española, los demás son estrategias políticas.

No quiero terminar sin dejar constancia de esa opinión como Alcalde, como Grupo Político, y que los demás Concejales aquí presentes, comparten las reformas que



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



OG5551702

CLASE 8.ª

sean necesarias, siempre con el consenso de todos los españoles/as y felicitarnos por haber cumplido 25 años con este marco de convivencia.

La Declaración Institucional a la que el Sr. Secretario va a dar lectura fue aprobada por unanimidad de la Comisión Informativa y pido al conjunto de concejales que también la apoyen afirmativamente.

El Secretario da lectura a la Declaración Institucional:

“El día 6 de Diciembre de 1.978, el pueblo español ratificaba en referéndum, la que hoy después de veinticinco años tenemos los españoles como Ley de Leyes, cual es la Constitución Española.

Es buen momento siempre para hablar de la Constitución, buen momento siempre para reflexionar sobre los derechos y deberes que nos atañen a los españoles, y que vienen recogidos en su letra y en su espíritu, y porque no, buen momento siempre para denunciar los incumplimientos que de la misma puedan producirse.

Democracia es una palabra que para no resultar vana, tiene que estar sustentada en los deberes y los derechos de la ciudadanía y esos deberes y derechos están reconocidos en nuestra Constitución. Si el paso del tiempo demostrara que nuevos derechos y deberes no están recogidos, siempre desde la decisión soberana de la ciudadanía, puede cambiarse o ampliarse el texto constitucional.

En estos momentos, en esta Declaración Institucional de la celebración del Veinticinco Aniversario de nuestra Constitución, es bueno recordar desde la Institución más cercana a la ciudadanía, cual es el Ayuntamiento, algunos de los artículos de la Carta Magna, especialmente los que nos afectan en mayor medida.

El artículo 1º nos dice: España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Este artículo primero resume de una forma clara y concisa el compendio de derechos y deberes que nos hemos dado los españoles, derechos y deberes que deben ser cumplidos por toda la ciudadanía sin excusas, sin importar el color, la raza, o las ideas.

Otro artículo que no debemos olvidar nunca es el 9º, especialmente en su punto 2, que dice: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Pero si hay un artículo de la Constitución que afecta de forma significativa a los Ayuntamientos y no debería olvidarse nunca por el resto de Instituciones, es el artículo 140, que dice:

La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y su administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y Concejales.

Después de veinticinco años de vigencia de la Constitución, se necesita un mayor desarrollo de este artículo. Es necesario que la Administración más cercana a la ciudadanía, la que a través del tiempo ha demostrado mayor eficacia en la prestación de los servicios a los ciudadanos, cuente con los medios necesarios para seguir cumpliendo con el mandato Constitucional.

Está a punto de promulgarse una nueva Ley que afecta a los Ayuntamientos, en ella se vuelve a olvidar a la gran mayoría de los municipios españoles que somos los que tenemos menos de 25.000 habitantes.

Una vez más, los grandes municipios son los beneficiarios de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.

Otro de los artículos de la Constitución, quizás el más importante para los municipios es el 142, que dice:

Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Desde aquí en este día solemne de celebración, el Ayuntamiento de Azuaga reiteramos que debe modificarse el sistema de financiación local, en el que los pequeños municipios españoles que son la mayoría, no sufran ninguna discriminación respecto a los de mayor población, en lo referido a las aportaciones económicas.

Para hacer que se cumpla el principio de suficiencia financiera no se necesita ninguna reforma de la Constitución, sólo se necesita que gobierne quien gobierne en el Estado, reconozcan en toda su extensión el trabajo que realizamos los Ayuntamientos.

Veinticinco años de Constitución pueden ser un buen punto de partida para que el Municipalismo tenga como mínimo el mismo reconocimiento que tienen las Autonomías.





OG5551703

CLASE 8.ª

Antes de terminar esta Declaración Institucional, desde el Ayuntamiento de Azuaga queremos referirnos a un colectivo concreto; son el colectivo de jóvenes.

Nuestra Constitución en su artículo 48 nos da un mandato expreso, cuando nos dice:

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Cualquier Gobierno del nivel que sea, Central, Autonómico o Local, si no es capaz de cumplir con la parte que le toque de este mandato, habrá fracasado.

Por último, con un reconocimiento expreso a todas las personas que desde el nacimiento de la Constitución, han hecho que la misma se afiance y con ello se amplíen los horizontes de nuestra Democracia, damos este acto por finalizado con la entrega de un ejemplar de la Constitución Española y un ejemplar del Estatuto de Autonomía de Extremadura, a todos los jóvenes que en el año 2003 han cumplido dieciocho años.

Se informa por unanimidad la Declaración Institucional por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Jóvenes, Mayores, Mujer, ..."

El Sr. Amaya manifiesta: Hoy es un gran día para todos los españoles, porque muchas veces en los medios de comunicación aparecen los políticos y en los telediarios hablan de la Constitución, pero la Constitución quien tiene que disfrutarla es el Pueblo Español.

A continuación la Presidencia indica que se va a entregar a los 83 jóvenes que nacieron en 1985, que cumplen los dieciocho años, un ejemplar de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Extremadura y creo que habrá ejemplares para todo el público asistente; seguidamente escucharemos los Himnos de España, de Extremadura y como no del pasodoble de Azuaga, que serán interpretados por nuestra Banda Municipal de Música.

Seguidamente en el Pabellón Ferial de FECSUR degustaremos caldereta de venado.

Sometida a votación la Declaración Institucional, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2003

En la villa de Azuaga a dieciséis de Diciembre de dos mil tres, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asiste:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO





0G5551704

CLASE 8.ª

8-118

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA

01) CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da lectura de la siguiente propuesta:

CUENTAS GENERALES EJERCICIO 2002 DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA, DE DEPORTES Y DE COMUNICACIÓN.- Por el Secretario se informa a los señores Concejales que estas Cuentas fueron dictaminadas por esta Comisión en sesión de fecha 16 de Octubre de 2003 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de Noviembre de 2003; expuestas al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, contra las mismas no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello la Presidencia propone su aprobación.

Sometida a votación la propuesta es informada favorablemente.”

Por la Presidencia se somete a votación las propuestas de la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 abstenciones, Grupo Mixto

02) POLÍGONO INDUSTRIAL, SUBASTA DE TERRENOS

Se propone con el informe favorable de esta Comisión Informativa al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas mediante subasta para enajenación de 1.236 m² de terreno en el Polígono Industrial.

Se establece lo siguiente:



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE B.

El tipo de licitación en 2.664,95 Euros para la parcela 7.3 y 21.032 Euros para la parcela 7.4.

El pago de los propietarios se hará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- A la adjudicación definitiva se realizará un pago de 3 Euros por m².
- El resto del pago hasta el importe de la parcela se realizará en función de las certificaciones correspondientes a la urbanización realizada.

La parcela 7.4 se destinará exclusivamente a la instalación de una empresa de almacén y exposición de maquinaria industrial, muebles de oficina y estanterías metálicas.

La parcela 7.3 por no contar con la superficie mínima deberá agregarse a la parcela 7.2.

El Sr. Alejandro Coelho indica que por qué se expresa en la subasta el uso a destinar la parcela, pues con ello se limita el participar a otros industriales.

El Sr. Amaya hace la misma pregunta.

Responde el Sr. Alcalde señalando que son parcelas sobrantes y por tanto una de ellas hay que agregarla a otra lindante por ser su superficie inferior a los 500 m² que es la parcela mínima; y quien tiene la propiedad de la otra parcela colindante es un industrial que puede poner esa clase de actividad; son restos de parcelas, pequeños picos que han quedado del proceso de adjudicación y se hace así porque de otra forma no lo compraría nadie.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y el Sr. Prieto Molina
- 4 abstenciones, Sres. Morillo, Amaya, Santé y Alejandro

03) RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

DÑA. MARIA DEL CARMEN PEREZ DOPAZO



0G5551705

CLASE 8.ª

Que en la sesión plenaria celebrada el día 8 de Marzo de 1996, entre otros acuerdos se adoptó el IV.- 04).- Parcela no utilizable en Polígono Industrial, en el cual se hace la siguiente rectificación:

Donde dice:

1.- Segregar dichas parcelas de los terrenos del Polígono Industrial, inscribiéndolas con la calificación de parcela no utilizable.

Debe decir:

1.- Segregar dichas parcelas de los terrenos del Polígono Industrial, inscribiéndolas con la calificación de parcela sobrante.

Sometida la propuesta a votación, es informada favorablemente.”

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Morillo, Prieto y Alejandro.

2 abstenciones, Sres. Amaya y Santé.

04) DELEGACIÓN EN EL O.A.R. DE LA PETICIÓN DE COMPENSACIÓN POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL I.A.E.

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Los señores reunidos informan por unanimidad la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden Hac/3154/2003, de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2. posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.



Es por lo que este Ayuntamiento acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial."

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Morillo, Prieto y Alejandro
2 abstenciones, Sres. Amaya y Santé.

II.- BIENES

01) TITULARIDAD DOMINICAL DEL CAMINO "ABULAGARES"

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"Examinado el procedimiento incoado para determinar la titularidad pública del Camino signado bajo el nº 196 en el Inventario de Caminos públicos de este municipio, expediente instado por D. Fernando Cívico Sánchez, que es propietario de las parcelas que discurren a ambos lados del mismo, y que alega que dicho Camino es privado, solicitando que se suprima la calificación de público con la que consta en el correspondiente Padrón de Bienes de Naturaleza Rústica, y

Visto que el citado Camino citado está destinado a un uso público, como así ha quedado acreditado tanto por las declaraciones de los usuarios como de los documentos que se incorporan al expediente (Inventario de Caminos públicos del Ayuntamiento de Azuaga - Camino nº 196 - y en los Planos Catastrales y Padrón de Bienes de Naturaleza Rústica , correspondientes al Ejercicio 2003 - Bien o Camino con la referencia numérica 9035 -),

Visto que las propiedades del reclamante han sido cercadas, colocando unas portadas o cancelas a ambos lados del camino, por lo que su cierre impediría el uso del mismo por parte de las personas que habitualmente lo transitan,

Visto que, acreditado el uso público, queda patente la posesión administrativa del mismo, circunstancia que es suficiente para que esta Administración mantenga dicho uso, dado que por analogía y por diversas sentencias judiciales, tal concepto es suficiente para su recuperación,





OG5551706

CLASE 8.ª

Visto que, demostrada la posesión administrativa, y la facultad de mantener el uso público del camino, para la determinación de la titularidad dominical del camino tendrá que pronunciarse la jurisdicción civil, según, entre otras, las Sentencias del Tribunal Supremo de fecha 3-6-1985, 9-5-1989 y 23-1-1990.

Por todo ello, y

ATENDIDO que según establece el art. 2 y 3 del Reglamento de Bienes, se consideran los caminos son considerados como bienes de dominio público, de usos público local. En este sentido, se considera que el Camino referenciado es de dominio público, de uso público local.

ATENDIDO que dicho Camino se haya inscrito como público en el vigente Padrón Catastral a nombre del Ayuntamiento de Azuaga, signado como finca catastral el nº 3035, a nombre del Ayuntamiento de Azuaga, circunstancia que se viene produciendo desde su primera inserción en dicho Padrón, correspondiente al Ejercicio de 1990. Asimismo se, halla inscrito bajo el nº 196 en el Inventario de Caminos del Ayuntamiento de Azuaga, elaborado en 1998.

ATENDIDO que de las alegaciones aportadas al expediente, quedan acreditadas las siguientes circunstancias:

- Que su apertura al uso data del año 1954.
- Que el Camino ha sido utilizado desde esa fecha hasta la actualidad por los propietarios de las parcelas a las que da acceso, atravesando las parcelas afectadas propiedad del reclamante.
- Que la mayoría de las declaraciones de testigos aportadas confirman que el camino es de dominio público, frente a las que sostienen que es privado, y que tanto unos como otros han usado el citado camino para acceder a sus parcelas.

ATENDIDO que desde el año 1990, es decir, desde que se insertó el citado Camino como público en el Padrón de Bienes de Naturaleza Rústica, no se han presentado alegaciones que supongan que la circunstancia inscrita no estuviera ajustada a la realidad. Que sólo después de la adquisición de las parcelas señaladas por el reclamante, efectuada el día 7-2-2003, es cuando se plantea si aquél debe de seguir siendo público.

ATENDIDO que de las Sentencias del Tribunal Supremo señaladas, dictadas en procedimientos incoados para la recuperación de caminos públicos usurpados por particulares, se extraen las siguientes conclusiones:

- Que la potestad de recuperación de los caminos públicos halla su base fundamental en el concepto de posesión administrativa, o sea, el uso público,



b) La verdadera naturaleza de la titularidad dominical de los caminos, es una cuestión que debe ser decidida por la jurisdicción civil.

De ello se desprende que, si para recuperar un camino que ha sido perturbado por un particular, lo único que hay que demostrar es la posesión administrativa, o sea, el uso público del mismo, o dicho de otro modo, que aquél es transitado habitualmente por las personas sin ningún tipo de problema o impedimento, para la consideración de un camino como público sólo será necesario demostrar la realidad de dicho uso público, independientemente de la determinación de su verdadera titularidad dominical, que en caso de cuestionarse, tendrá que ser dictaminada por la jurisdicción civil.

De los antecedentes, y pruebas aportadas al expediente, queda acreditado que el camino referenciado ha tenido, y tiene, un uso público, lo que hace patente la posesión administrativa.

ATENDIDO que, acreditada la posesión administrativa, mediante la acreditación del uso público de dicho Camino, se ha de considerar el hecho cierto de que el mismo no se halla incorporado al dominio público hasta el año 1990, en el que aparece inscrito como tal en correspondiente Padrón Catastral. Dicha circunstancia puede entenderse desde dos puntos de vista :

- a) Que el Camino ha sido siempre de dominio público desde su apertura allá por el año 1954, pero que aún así se ha omitido su inclusión en los Padrones catastrales, hasta el del ejercicio de 1990 : el camino se abre al público por voluntad del propietario de las parcelas, por lo que su inclusión en el Padrón Catastral se ha efectuado por su uso público, al quedar patente que el uso del mismo se ha realizado con la conformidad de los distintos propietarios de las parcelas afectadas,
- b) Que el Camino, usado por los propietarios de las parcelas colindantes al mismo desde el año 1954, se incluyó como camino público en los Padrones Catastrales en la fecha indicada por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Catastro, circunstancia ésta que ha sido admitida tácitamente por el anterior propietario de las parcelas afectadas, al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha consideración e inclusión: dicha circunstancia se fundamentaría en la conversión de un supuesto de hecho - posesión administrativa de camino de uso público - en una realidad jurídica - camino de dominio público basado en esa posesión administrativa -.

ATENDIDO que dispone el art. 9 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que éstas tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.





0G5551707

CLASE 8.ª

ATENDIDO que de lo expuesto cabe extraer las siguientes conclusiones :

- Que el citado Camino se abrió para el paso de personas distintas a los propietarios en el año 1954.
- Que desde esa fecha se ha venido utilizando el citado Camino por dichas personas , como medio de acceso a las parcelas colindantes al mismo, circunstancia que en ningún momento se ha impedido por parte de los distintos propietarios de las parcelas que atraviesa aquél, propiedad del ahora reclamante.
- Que según las conclusiones contenidos en los informes técnicos, incorporados al expediente, el camino puede no ser público.
- Que queda acreditado el uso público del citado camino, y por lo tanto la posesión administrativa del mismo.
- Que es suficiente acreditar la posesión administrativa para mantener el uso público del camino, - *al considerarse jurisprudencialmente que lo es igualmente para recuperar un camino que ha sido usurpado por algún particular* - debiendo quedar , pues, expedito para que puedan circular por el mismo personas y vehículos.
- Que el hecho de la titularidad dominical de dicho camino deberá ser resuelta ante la Jurisdicción Civil y, dependiendo de lo que se resuelva, se modificará o no la calificación de dominio público con el que ahora cuenta aquél, con las consecuencias que de esa modificación se deriven.

Con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO :

PRIMERO.- Desestimar la Reclamación presentada por D. Fernando Cívico Sánchez, en el sentido de reafirmar como público el Camino cuestionado al que se pretende dar la calificación de privado, dado que el mismo es considerado como público tanto por el uso al que está destinado como por la cobertura legal que se desprende de su incorporación tanto al Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Azuaga como al Padrón de Bienes de Naturaleza Rústica como bien perteneciente a esta Entidad local.

SEGUNDO.- Señalar al reclamante que para la determinación del carácter dominical del citado Camino, deberá acudir a la jurisdicción civil, como órgano competente para dilucidar y decidir sobre la titularidad de aquél.

TERCERO.- Que al quedar acreditado su uso público, y por lo tanto la posesión administrativa, el reclamante deberá mantener expedito el camino al uso al que está destinado, no obstaculizando el mismo con la colocación de las portadas o cancelas señaladas, en tanto en cuanto, y si procede, se pronuncie el órgano judicial competente sobre la cuestión de la titularidad, y sin perjuicio de las condiciones y derechos que



CLASE 8.

pudieran corresponder a los actuales usuarios del citado camino derivados de ese uso que del mismo han venido haciendo.

En el caso que el Camino sea cortado, obstaculizando o impidiendo su uso público, antes de que la resolución del órgano judicial correspondiente se pronuncie, este Ayuntamiento podrá ejercitar las actuaciones procedentes para recuperar ese uso, utilizando para ello el procedimiento legalmente establecido.”

El Sr. Alejandro Coelho pregunta que si por el simple hecho de haberse usado el camino se convierte en público.

Le responde el Sr. Alcalde, acaba de leer el Secretario el informe jurídico y nosotros debemos atenernos a lo que las leyes establecen. El camino en los años 50 era privado, pero desde esa fecha hasta ahora su uso ha sido público.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Amaya, Santé y Prieto

1 voto en contra, Sr. Morillo

1 abstención, Sr. Alejandro.

Tratado el último punto del Orden del día, el Sr. Alcalde desea a todos felices fiestas y que el próximo año venga para todos lo mejor posible.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.





0G5551708

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2004

En la villa de Azuaga a veintidós de Enero de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

No asiste:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2003.- Es aprobada por unanimidad.

III.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Ha estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

Además se da lectura a escrito de la Diputada por Badajoz, de fecha 19-11-2003, en el que se comunica que en el debate de los Presupuestos del Estado de 2004, en el Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Popular ha rechazado las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que hacían referencia a este municipio y comarca, negando con ello, una vez mas, a los extremeños unas inversiones necesarias y justas.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
68/2003	Ana Rosa Martínez Lombardo	Pilar, 48
244/2003	Ángel Rudilla Ramos	Donantes de Sangre, 35
357/2003	Parroquia Ntra. Sra. Consolación	Plaza de la Merced, 17
359/2003	Francisco García Martín	Jabonería, 28
375/2003	M. Victoria Hinojosa Monterrubio	Donantes de Sangre, 45
379/2003	Francisco Murillo Manchón	Muñoz Torrero, 9
380/2003	Manuel Hinojosa González	Polígono 62, Parcela 76
381/2003	Juan A. Flete Alcalá	Del Romero, 4
367/2003	Manuel Manchón Paniagua	Prieto Molina, 29



0G5551709

CLASE 8.ª

371/2003	María Dolores Moruno Durán	Igualdad, 2
372/2003	Antonio Jiménez Tabla	Barrito, 7
377/2003	José Antonio Carrizosa Moruno	Sol, 10
382/2003	Josefa Paniagua Blázquez	Moreno Nieto, 4
384/2003	M. Justa Fernández Sánchez	San Isidro, 6
386/2003	Miguel Morillo Morales	Cementerio Municipal P. 4
387/2003	APROSUBA 10	Miguel Hernández, 1
388/2003	Lourdes Cruces Fernández	La Luz, 13
391/2003	Dolores Fernández Durán	Cementerio Municipal P. 4
392/2003	Comercial Ganadera Campiña Sur	Núñez de Balboa, 95
394/2003	Carmen Durán Vaquera	Robles, 36
396/2003	Rafael Arenas Cuadrado	San Juan, 43 -Cardenchosa-
397/2003	Carmen Blanco Ojeda	Echegaray, 39
398/2003	Francisco Rguez. de Sanabria León	Donantes de Sangre, 26
400/2003	Beatriz Gutiérrez Frierio	Ramón Rubial, 23
401/2003	Teófilo Manchón Morillo	Donantes de Sangre, 47
385/2003	Victoriano Moruno Moruno	Trajano, 7
389/2003	Mercedes Álvarez Paniagua	Mesones, 9
390/2003	M. José Gallardo Moruno	Carrera, 98
393/2003	AMSUR, S.A. Agencia de Seguros	Santana, 1
395/2003	Amparo Ortiz Paniagua	Lepanto, 18
399/2003	José Domínguez Sánchez	Cervantes, 13
402/2003	Álvaro Luis Méndez Romero	Juan Ortiz, 14
403/2003	Manuel Salguero Muñoz	Retamalejo, 82
404/2003	Victoriano Moruno Moruno	Trajano, 7
406/2003	Grupo El Árbol, Dist.y Super,S.L.	Diego Sánchez de Badajoz, 4
407/2003	Manuel Castillo Jiménez	Nueva, 31
408/2003	Antonio Rojas Santiago	Muñoz Torrero, 53
409/2003	María Ramos Gómez	Núñez de Balboa, 54
410/2003	Rafael Zapata Nogales	Lepanto, 48
418/2003	Antonio Jiménez Tabla	Barrito, 7

• Urbanismo:

- Ruina Edificio: C/ Estrella, 18: José Antonio Sevillano Pérez
- Instalación de cartel: Casa 10 Inmobiliaria, Ramón Corvillo Vera, Antonio Durán Pulgarín.
- Obras sin licencia: Rosa María Gómez Calero, Raquel Alejandre Peña, Antonio Durán Pulgarín.
- Obras sin licencia: Fernando Manchón Durán, Hermanos García, C.B., Javier García Germán Cruz.
- Antonio Gala León: Grúa torre desmontable (28-11-2003)
- Antonio Gala León: Grúa torre desmontable (02-12-2003)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



- Ruina de edificio: C/ Estalajes, 52, esquina con Avda. Extremadura (varios).
 - Obras sin licencia: Adelardo Prieto Bernal, Plaza Iglesia, 1. Cardenchoa.
 - Segregación de fincas: C/ Estalajes, 157. Inés García Cruz.
 - Ruina cerramiento: C/ Camino Pilar Nuevo s/n: Juan A. del Pozo Fernández
 - Obras sin licencia: Antonio León Durán
 - Ruina inmueble: Avda. Extremadura, 10. Hermanos Carrizosa Alfaro.
 - Derecho de tanteo y retracto: Polígono Industrial. Teodoro Cruz Hernández.
 - Ruina edificio: Avda. Extremadura.
 - Obras sin Licencia: Paola Lozano Pérez, Polígono 70, Parcela 26-C
 - Segregación: Elías Martínez Pulgarín
 - Segregación: Julio Lozano Apolo
 - Segregación: Antonio Moruno Castillo
- Licencias de Primera utilización y ocupación de edificios:
 - Manuel Ángel Durán Ramírez
 - Eva María Grueso Alejandre
 - Diego Varo Moreno de Cisnero y Alberto Varo Gracia
 - LAFISUR, S.L.
 - Francisco y Rufino Gutiérrez Durán. Pedro Muñoz Hinojosa
 - Vados permanentes:
 - Antonio Prieto Benítez: C/ Mesones, 13
 - Rafael Vizuete Castillo: C/ Larga, 46
 - Santiago Montero Bustamante: C/ Sor Teresa, 17
 - Recaudación:
 - Josefa Ortiz Pila: Impuesto de Plusvalía.
 - María del Carmen Riera Buendía: Impuesto de Plusvalía
 - Francisco Ruiz Cumplido: Impuesto de Plusvalía
 - Acceso a documentación:
 - Carmen de Llera Esteban
 - En materia de tráfico:
 - M^a del Pilar Cuadrado Valenzuela
 - José Amaya Cortés
 - Teresa Herranz Galán
 - Tamara Cortés Maldonado
 - Pilar Saavedra Pato
 - Juan Manuel Saavedra Cortés





0G5551710

CLASE 8.ª

- Juan Miguel Núñez Rico
- Amalia Vera Hernández
- José Monterrubio Rodríguez de Sanabria
- Rafael Rius Guerrero
- Fernando Gala Hidalgo
- Juan Chavero Jiménez
- José Luis Castillo Chicote
- M^a de los Ángeles Sánchez Sáez
- Carlos Monterrubio Lozano
- Cédulas de Habitabilidad:
 - Ignacio Javier Tabla Blázquez
 - José Raúl Durán Ramírez
 - José Antonio Vizquete Gómez
 - Josefa Gallo Gómez
 - Manuel A. Carrascal Morillo
 - Victoriano Moruno Moruno
 - Cándido González Gómez
 - Paulo Carrizosa Sánchez
- Aprobación del Proyecto de contratación de 10 desempleados para la realización de obras o servicios de interés colectivo y solicitud de subvención (Decreto 46/2002).
- Aprobación y presentación del Proyecto "Integración Laboral y Social de determinados colectivos de ciudadanos mediante la realización de servicios y obras de interés general en Azuaga", contratación 30 desempleados (Decreto 110/2002).
- Denegación de solicitud a D. Armando Alexandre Coelho de copia, desde el mes de julio de 2003, de los ingresos y gastos registrados en el sistema contable informático, conforme a la legislación vigente y Sentencias del Tribunal Supremo.
- Denegación de solicitud a D. Armando Alexandre Coelho de copia de los movimientos bancarios realizados desde el 1-01-2003 en todas las cuentas del Ayuntamiento, así como en las que pudieran tener las Sociedades Anónimas Municipales, conforme a la legislación vigente y Sentencias del Tribunal Supremo.
- Denegación de solicitud a D. Miguel Amaya Prieto de certificación de pagos realizados por el Ayuntamiento en los meses de julio, agosto, septiembre y



octubre de 2003, conforme a legislación vigente y Sentencias del Tribunal Supremo.

- Denegación de solicitud a D. Armando Alejandro Coelho de que la oficina destinada al Grupo Mixto fuera equipada con teléfono, ordenador con acceso a internet, así como consultar la biblioteca jurídico municipal y acceso a bases de datos jurídicas que tenga concertada el Ayuntamiento, conforme a la legislación vigente y Sentencia del Tribunal Supremo.
- Delegación de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio:
 - Desde el día 15 de Enero de 2004 hasta mi regreso.
 - Desde las 15:00 horas del día 19 de Enero de 2004 hasta mi regreso.

04) INFORMES

El Sr. Alcalde informa:

- El día 3 de Diciembre se celebró la Asamblea de la FEMPEX, Federación Extremeña de Municipios y Provincias, en dicha Asamblea se acordó que el Alcalde de Azuaga forme parte de la Comisión Ejecutiva de dicha celebración.

- El día 19 de este mes ha habido una visita del Director General de Patrimonio con todo lo relacionado con la puesta en marcha posible en breves fechas del Museo Etnográfico y las posibles actuaciones en el Castillo Miramontes.

III.- HACIENDA

01) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2004, OBRAS NÚMS. 4, 5, 11, 12 Y 13, APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“La Comisión de Hacienda informa favorablemente el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

- N° Obra: 4 Anualidad: 2004 Plan: **PROVINCIAL DE COOPERACIÓN**

Denominación de la obra: **PAVIMENTAR C/ MUÑOZ TORRERO Y OTRAS**





0G5551711

CLASE 8.ª

Aportación Estatal	33.500,00 €
Aportación Diputación	20.100,00 €
Aportación Municipal	13.400,00 €
PRESUPUESTO	67.000,00 €

▪ N° Obra: **5** Anualidad: **2004** Plan: **PROVINCIAL DE COOPERACIÓN**

Denominación de la obra: **CONSTRUCCIÓN NICHOS Y PAVIMENTACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL**

Aportación Estatal	34.000,00 €
Aportación Diputación	20.400,00 €
Aportación Municipal	13.600,00 €
PRESUPUESTO	68.000,00 €

▪ N° Obra: **11** Anualidad: **2004** Plan: **LOCAL**

Denominación de la obra: **ASCENSOR Y RAMPA ACCESO A MUSEO ETNOGRÁFICO**

Aportación Estatal	0,00 €
Aportación Diputación	40.500,00 €
Aportación Municipal	13.500,00 €
PRESUPUESTO	54.000,00 €

▪ N° Obra: **12** Anualidad: **2004** Plan: **LOCAL**

Denominación de la obra: **EQUIPAR MUSEO ETNOGRÁFICO**

Aportación Estatal	0,00 €
Aportación Diputación	5.834,25 €
Aportación Municipal	1.944,75 €
PRESUPUESTO	7.779,00 €

▪ N° Obra: **13** Anualidad: **2004** Plan: **LOCAL**



Denominación de la obra: **EQUIPAR HUERTA-ESCUELA CARDENCHOSA**

Aportación Estatal	0,00 €
Aportación Diputación	8.811,00 €
Aportación Municipal	2.937,00 €
PRESUPUESTO	11.748,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarlas por ADMINISTRACIÓN."

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada con:
7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
1 abstención, Sr. Morillo Alejandro.

02) PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2004, OBRA NÚM. 401, APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

"La Comisión de Hacienda informa con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo Mixto, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra ...: **401** Anualidad: **2004** Plan: **P.O.L.**

Denominación de la obra: **RESTAURAR Y MEJORAR QUIOSCO PARQUE CERVANTES**

Aportación Estatal	8.606,49 €
Aportación FEDER (A. Central)	20.085,82 €
Aportación FEDER (A. Local)	64.055,87 €
Aportación Diputación	3.413,76 €
Aportación Municipal	24.040,48 €
PRESUPUESTO	120.202,42 €



SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las



0G5551712

CLASE 8.ª

cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, que a continuación se describe:

Opción C: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR, por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas."

Por la Presidencia se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 abstención, Sr. Morillo Alejandro.

IV.- DESARROLLO ECONÓMICO

01) PROYECTO DE ESCUELA TALLER, CENTRO DE EQUITACIÓN, APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

"Redactado por los Servicios Municipales el proyecto de Escuela Taller "Centro de Equitación, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de Escuela taller "Centro de Equitación".
- 2.- Comprometerse este Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no esté subvencionado por el SEXPE., de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite a la Consejería de Economía y Trabajo la aprobación de dicha Escuela Taller, así como, para que realice cuantas diligencias sean precisas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad."

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



02) PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "MIRADOR DE VIRIATO", APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

"Redactado por los Servicios Municipales el proyecto de Taller de Empleo "MIRADOR DE VIRIATO", se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo "Mirador de Viriato".
- 2.- Comprometerse este Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no esté subvencionado por el SEXPE., de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite a la Consejería de Economía y Trabajo la aprobación de dicho Taller de Empleo, así como, para que realice cuantas diligencias sean precisas.

Sometida a votación es aprobada por:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 abstención, Sr. Alejandro Coelho."

Por la Presidente se somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

01) MOCIÓN SOBRE RECHAZO AL LLAMADO "PLAN IBARRETXE"

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

"Se dio lectura a la Declaración Institucional de la Asamblea de Extremadura, la que copiado es del siguiente tenor:

- 1.- La Asamblea de Extremadura muestra su rechazo al "Plan Ibarretxe", hoy más que nunca se hace necesario el consenso que posibilitó la transición a una sociedad, plural, democrática y abierta.





0G5551713

CLASE 8.ª

2.- La Asamblea de Extremadura rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado "Plan Ibarretxe", reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña, que junto a todas las identidades de España son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones y plataformas de defensa de la libertad de los extremeños para que manifiesten el mismo rechazo.

3.- La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Álava y Navarra, en la defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.

4.- La Asamblea de Extremadura exige la retirada del "Plan Ibarretxe" porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su tramitación, ni en los contenidos al marco constitucional y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.

5.- Consideramos que el Gobierno Vasco tiene que recuperar el diálogo con el Gobierno de España y con todas las fuerzas democráticas y con la sociedad, lo que ha de permitir seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía dentro del marco constitucional. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

6.- La Asamblea de Extremadura se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles que permitan que las fuerzas políticas y democráticas de este país concentren sus recursos en el rechazo a toda forma de violencia, al tiempo que rechazamos el chantaje permanente al que está sometido el pueblo vasco por una parte minoritaria de la sociedad que no tiene más argumentos que el uso de la fuerza.

Tras breve deliberación se somete a votación dicha Declaración Institucional, la que es aprobada por unanimidad."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



02) ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Se dio cuenta del escrito y Certificación del acuerdo Plenario recibido del Ayuntamiento de Llerena en el que instan a este Ayuntamiento la adhesión a la propuesta de Concesión de la Medalla de Extremadura a D. Miguel del Barco Gallego.

Los señores reunidos considerando la extraordinaria trayectoria profesional, acreditada en el currículum que consta en el acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Llerena, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La adhesión a la Corporación Municipal de Llerena para que propongan al Presidente de la Medalla de Extremadura, Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Junta de Extremadura, la concesión al llerenense D. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Extremadura del año 2.004, en base a extenso currículum que posee.

2.- Que se remita certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Llerena.”

Por el Sr. Presidente se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 abstención, Sr. Morillo Alejandro

VI.- MOCIONES

V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

01) MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DE ACEITE DE OLIVA.- URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

Sometida la urgencia a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 abstención, Sr. Morillo Alejandro





OG5551714

CLASE 8.ª

02) MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DE ACEITE DE OLIVA

El Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. da lectura a la siguiente Moción:

“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Azuaga presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector:

PRIMERO: El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 €/ha. para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

SEGUNDO: Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

TERCERO: Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez.”

Sometida la Moción a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2004

En la villa de Azuaga a dieciséis de Febrero de dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asiste:

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA

01) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:





CLASE 8.ª



OG5551715

“Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas publicado en el B.O.P. de 16 de Enero de 2004, 1.236 metros cuadrados de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial a:

- D. Carmelo Sánchez Gómez, una superficie de 1.097 m². en el precio de 21.032 Euros.
- D. Magín Gullón de Vega, una superficie de 139 m². en el precio de 2.664,95 Euros.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

Cuarto.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la clasificación jurídica de Patrimonial. El valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25% del importe del Presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

II.- EMPLEO





01) RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN CENTROS COLABORADORES

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio, Turismo y Empleo siguiente:

“Se informa a los señores reunidos que la Alcaldía con fecha 24 de Julio de 2003, cursó solicitud de homologación de las siguientes especialidades a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional:

- Agente de Desarrollo Turístico.
- Azafata.
- Encuestador.
- Gerente de Empresas de Economía Social.
- Técnico de Formación.
- Experto en gestión de Salarios y Seguros Sociales.

Habiendo instado a este Ayuntamiento para que dicha solicitud de homologación sea acordada por el Pleno de la Corporación, es por lo que se formula la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de homologación de las Especialidades anteriormente citadas, para su impartición en el Centro de Empresas y Centro de Formación Ocupacional de este Ayuntamiento situados en Calle Industria núm. 17 de esta población.

SEGUNDO.- Que este acuerdo se remita al Director-Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean necesarias.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Presidente somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta, aprobándose por once votos a favor y una abstención el Sr. Prieto Molina.

01) POLIGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DE TERRENOS

III.- ELECCIONES





0G5551716

CLASE 8.ª**01) SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, 14-03-2004.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para el día 14 de Marzo próximo, quedando integradas por las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO 1.º, SECCIÓN 1.ª, MESA A**Titulares**

PRESIDENTE: Dña. M^ª de la O. Cabanillas López
1.º VOCAL: D. José Antonio Luján Carrizosa
2.º VOCAL: Dña. Manuela Gala Jiménez

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Juan Carlos Castillo Castillo
DE PRESIDENTE: D. Francisco J. Bris Portillo
DE 1.º VOCAL: D. Francisco José Carrizosa Castillo
DE 1.º VOCAL: Dña. Carmen de la Gala Otero
DE 2.º VOCAL: Dña. M. Felisa Cordero Rodríguez
DE 2.º VOCAL: Dña. Amparo Castillo Tirado

DISTRITO 1.º, SECCIÓN 1.ª, MESA B**Titulares**

PRESIDENTE: Dña. María Teresa Manchón Sánchez
1.º VOCAL: D. Juan Miguel Moruno Morillo
2.º VOCAL: D. Braulio José Ortiz Rodríguez

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Rodolfo Martín García
DE PRESIDENTE: Dña. Silvia Martínez Escuder
DE 1.º VOCAL: Dña. Lorena Sánchez Cordero
DE 1.º VOCAL: Dña. María Pérez Esquivel
DE 2.º VOCAL: D. Abelardo Nogales Moreno
DE 2.º VOCAL: Dña. M. Lourdes Puerto Miranda

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

**DISTRITO 1º, SECCIÓN 2ª, MESA U****Titulares**

PRESIDENTE: D. Luis Pedro Alejandro Peña
 1º. VOCAL: D. Rafael Castillo Durán
 2º. VOCAL: Dña. Mª Isabel Sanguino Salado

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Antonio Campos Aldana
 DE PRESIDENTE: Dña. Mª Carmen Morillo Gómez
 DE 1º. VOCAL: D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro
 DE 1º. VOCAL: D. José Luis Carrizosa Gala
 DE 2º. VOCAL: D. Francisco Pulgarín Bollo
 DE 2º. VOCAL: D. Rafael M. Alejandro Peña

DISTRITO 2º, SECCIÓN 1ª, MESA U**Titulares**

PRESIDENTA: D. Antonio Olivera Saucedo
 1º. VOCAL: D. José Luis González Esquivel
 2º. VOCAL: D. Manuel Vizueté Mejías

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Ana Mª Álvarez Sánchez
 DE PRESIDENTE: D. Fernando Bustamante Esquivel
 DE 1º. VOCAL: D. Fco. Javier Moraño Carrizosa
 DE 1º. VOCAL: Dña. Amalia Bollo Gómez
 DE 2º. VOCAL: D. Pablo Ángel Zapata Blanco
 DE 2º. VOCAL: Dña. Josefa del Puerto Centeno

DISTRITO 2º, SECCIÓN 2ª, MESA A**Titulares**

PRESIDENTE: D. Manuel Alejandro García
 1º. VOCAL: D. Fernando Arcos Espínola
 2º. VOCAL: D. Manuel Blanco Muñoz

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Antonio Calero Montero
 DE PRESIDENTE: D. Manuel Calero Barragán
 DE 1º. VOCAL: D. Ángel Garzón Barroso





OG5551717

CLASE 8.ª

DE 1.º VOCAL: Dña. Raquel Gines Díaz
DE 2.º VOCAL: Dña. Carmen Barragán Bustamante
DE 2.º VOCAL: Dña. Carmen Amaya Gala

DISTRITO 2.º, SECCIÓN 2.ª, MESA B**Titulares**

PRESIDENTA: D. Diego Lara García
1.º VOCAL: D. Josefina A. Llinares Nicolau
2.º VOCAL: D. José Manuel Pardo Álvarez

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. M. Fátima Martínez Rojas
DE PRESIDENTE: Dña. Verónica Valadés Redondo
DE 1.º VOCAL: D. Francisco Maserá Dante
DE 1.º VOCAL: Dña. Josefa Robles Barrero
DE 2.º VOCAL: D. Rubén Rodríguez Alcalde
DE 2.º VOCAL: D. Fco. Enrique Sánchez Márquez

DISTRITO 3.º, SECCIÓN 1.ª, MESA A**Titulares**

PRESIDENTE: D. Manuel Rafael Acedo Hinojosa
1.º VOCAL: D. Pedro A. Dante Pulgarín
2.º VOCAL: Dña. Carmen de Llera Esteban

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Carmelo Friero Velasco
DE PRESIDENTE: Dña. Eva M.ª Grueso Alejandre
DE 1.º VOCAL: Dña. Carmen Lira Alfaro
DE 1.º VOCAL: Dña. Yelitza Linares Blanco
DE 2.º VOCAL: D. Antonio Gordillo Villar
DE 2.º VOCAL: D. Gabriel Guerrero Martín

DISTRITO 3.º, SECCIÓN 1.ª, MESA B**Titulares**

PRESIDENTE: Dña. Consolación Mejías Grueso
1.º VOCAL: Dña. Gracia Valencia Barragán
2.º VOCAL: D. José Sebastián Ruiz Márquez

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Virtudes Merino Martín
 DE PRESIDENTE: D. M^a Dolores Pérez Oliva
 DE 1º. VOCAL: D. Emilio Pérez Villazán
 DE 1º. VOCAL: D. José Manuel Ruiz Márquez
 DE 2º. VOCAL: Dña. Daniela Mancera Vizuete
 DE 2º. VOCAL: Dña. M^a. Rosario Vizuete Sánchez

DISTRITO 3º, SECCIÓN 2ª, MESA U

Titulares

PRESIDENTE: Dña. M^a Teresa Prieto Redondo
 1º. VOCAL: D. Evaristo Márquez Sánchez
 2º. VOCAL: D. José Antonio Álamo Vaquera

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Jesús M. Moruno Pérez
 DE PRESIDENTE: D. Manuel Ángel Gómez Bravo
 DE 1º. VOCAL: Dña. M. Ángeles Viera Rodríguez
 DE 1º. VOCAL: Dña. Ana M^a Márquez Moruno
 DE 2º. VOCAL: Dña. M. Manuela Castillo Muñoz
 DE 2º. VOCAL: Dña. M. del Carmen Sánchez Molina

DISTRITO 4º, SECCIÓN 1ª, MESA A

Titulares

PRESIDENTE: Dña. María Elena Aldana Vizuete
 1º. VOCAL: D. Fernando Acedo García
 2º. VOCAL: Dña. Laura Castillo Martín

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Acisclo Ledesma Molero
 DE PRESIDENTE: D. Antonio Carrizosa Vizuete
 DE 1º. VOCAL: Dña. Josefa de la Gala Durán
 DE 1º. VOCAL: Dña. Carmen Gómez León
 DE 2º. VOCAL: Dña. Antonia Cortés Bermejo
 DE 2º. VOCAL: Dña. Mónica Guerrero Flete



0G5551718

CLASE 8.ª**DISTRITO 4.º, SECCIÓN 1.ª, MESA B****Titulares**

PRESIDENTE: D. Juan José Monterrubio Ortiz
1.º VOCAL: Dña. María Fernanda Manchón Trimiño
2.º VOCAL: D. Ángel Juan Magro González

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. María Carmen Monterrubio Sánchez
DE PRESIDENTE: Dña. Valentina Vizuite Moruno
DE 1.º VOCAL: Dña. Dolores Moruno Hernández
DE 1.º VOCAL: Dña. Elena Manchón Gómez
DE 2.º VOCAL: Dña. Mónica Martín Muñoz
DE 2.º VOCAL: D. Juan Monterrubio Vizuite

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004**

En la villa de Azuaga a once de Marzo de dos mil cuatro, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:**Alcalde-Presidente****D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO****Cone****DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE B

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
 DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO
Secretario en funciones:
 D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO
No asiste:
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

01) URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

Sometida a votación la urgencia del siguiente asunto, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) DECLARACIÓN DE CONDENA DEL ATENTADO EN MADRID

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Esta sesión nunca me hubiera gustado convocar, pero es un deber de cualquier demócrata manifestar la repulsa contra ese vil asesinato.

Por ello, esta Alcaldía ha redactado un Bando convocando para mañana una Concentración a las 12 horas.

Con tanta prisa y con el estado de ánimo que dan estas situaciones he redactado una declaración institucional que he entregado a los Concejales de este Ayuntamiento; como es lógico no es una declaración cerrada, puede cualquier Concejale aportar lo que desee que enriquezca el texto, y si es aprobada pasarla a los carteles que hagamos convocando la manifestación de mañana a las 19 horas, con el siguiente recorrido: Padre Tena, Avda. Extremadura, Estalajes, Muñoz Crespo, Plaza de la Merced - Ayuntamiento.

Invito a todos los Concejales que forman esta Corporación a que vayan en cabeza de la manifestación cogiendo la pancarta.





CLASE 8.ª



OG5551719

Me dicen que la Federación Española de Municipios está elaborando un comunicado para darle lectura al final de la manifestación, pero aún no nos ha llegado.

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA DE CONDENA AL ATENTADO TERRORISTA COMETIDO POR E.T.A. EN MADRID

Una vez más los criminales de E.T.A. han sembrado de terror y de dolor a España realizando un atentado en Madrid. Ciudadanos y Ciudadanas que se desplazaban a su lugar de trabajo, a su centro de estudios o simplemente estaban en ese momento en el lugar de la barbarie, han fallecido o han resultado heridos.

Desde el Ayuntamiento de Azuaga queremos sumarnos al conjunto de españoles que repudian este tipo de actos, y condenar con todas nuestras fuerzas a los asesinos que desde el terror quieren acabar con la convivencia ciudadana.

El Ayuntamiento de Azuaga expresa su inequívoco compromiso con la Constitución Española y los valores que la misma representa.

Expresamos nuestro apoyo a todas las fuerzas de Seguridad del Estado, y hoy más que nunca manifestamos nuestro cariño y nuestra solidaridad con los fallecidos, con los heridos y con sus familias y amigos, personas normales que hoy comenzaban su jornada laboral un día más de sus vidas y se han encontrado con la muerte y el dolor por la acción de unos fanáticos asesinos.

El Ayuntamiento de Azuaga pide a todos sus vecinos que defiendan lo que E.T.A. quiere destruir y que lo hagamos en las urnas, participando y votando. Esta es la mejor respuesta a quienes únicamente pretenden desestabilizar lo que tanto nos costó construir.

Además el Ayuntamiento de Azuaga mediante esta Declaración Institucional, quiere convocar a todos los vecinos a la concentración que se realizará en la Plaza del Ayuntamiento el día 12 de Marzo a las 12 horas, así como a la Manifestación que se partirá a las 7 de la tarde del mismo día de la calle Padre Tena y terminará en la Plaza del Ayuntamiento.

Todo ello, como muestra del rechazo a E.T.A. y sus crímenes, apoyo a los fallecidos y heridos, así como a sus familiares en estos difíciles momentos.”



El Sr. Prieto Molina indica: En situaciones como esta sobran las palabras; lo que querría ser capaz de un silencio expresivo de manifestar el horror que significan estos hechos, la necesidad de comunicar nuestra solidaridad a todos los afectados.

Atentar en Madrid no es hacerlo en un lugar cualquiera; es atentar en Azuaga, es atentar en cualquier lugar de la geografía española, pues en Madrid se cruzan vecinos, familiares y amigos de todos los pueblos de España; por ello, esta mañana todos los teléfonos de Azuaga han estado tan nerviosos como los de cualquier lugar.

Yo pido traslademos nuestras condolencias y deseos de mejora para todos los afectados: al Presidente de la Federación Española de Municipios de la Comunidad de Madrid, al resto de representantes Institucionales y Presidentes de las Corporaciones.

El Sr. Amaya en su nombre y en el del Partido Popular expresa la mayor repulsa por esta acto vandálico cometido en Madrid que destroza a familias enteras y atenta contra la convivencia y la Democracia.

Pide que el importe por la asistencia a esta sesión se mande a las familias de los afectados o a algún Organismo que se lo haga llegar.

El Sr. Ortiz Murillo indica que los Concejales de su Grupo no cobran dicho importe.

El Sr. Alcalde aclara las dificultades que puede haber para el envío de ese importe a los afectados, indicándole al Sr. Amaya que si ellos quieren cobrarlo que lo hagan y que decidan con el dinero lo que estimen pertinente, que entiende perfectamente el gesto, pero que cree que habría dificultades y que si se abre esa Asociación de afectados que se lo pueden mandar.

Asimismo, indica que se trasladará a las Instituciones Madrileñas, Federaciones, Cortes Generales, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento, etc.

La Sra. Pérez Dopazo, señala a título personal que se adhiere a la propuesta del Sr. Ortiz de no cobrar la asistencia a esta sesión.

Sometida la Declaración Institucional a votación es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de todo como Secretario certifico.





OG5551720

CLASE 8.º

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2004

En la villa de Azuaga a quince de Marzo de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asiste:

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



01) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA 16-12-2003, SOBRE TITULARIDAD DOMINICAL DE CAMINO DE LOS ABULAGARES

Por el Secretario se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio lectura al informe de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, que copiado es del siguiente tenor:

”ASUNTO.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 16-12-2003 SOBRE TITULARIDAD PÚBLICA DEL CAMINO Nº 9035, AL SITIO DE ABULAGARES.

RECURRENTE: FERNANDO CÍVICO SÁNCHEZ

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17-2-2004, se emite en función de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO :

Primero.- Con fecha 24-7-2003, presenta solicitud D. Fernando Cívico Sánchez, peticionando al Ayuntamiento el cambio en Catastro de la catalogación del citado camino de público a privado, dado que el mismo siempre ha sido privado, a cuyo efecto, presenta catorce declaraciones de testigos que vienen a aseverar las siguientes cuestiones:

- Que, como camino privado, se daba permiso a las personas para que pudieran pasar, circunstancia ésta que se constata desde los años 1946 o 1947.
- Que las Parcelas 190 del Polígono 50 y 9 del Polígono 61, se hallan separadas por un camino privado, de uso exclusivo de los propietarios de dichas parcelas, permitiéndose el paso a otras personas.
- Que el camino citado es privado, ya que cuando se pasaba por el mismo se solicitaba permiso al propietario.

Asimismo, viene a presentar fotocopia de la escritura de propiedad de las parcelas señaladas, en la que no aparece descrito el camino referenciado que las atraviesa.

Segundo.- Por parte de los Servicios Técnicos se emite informe de fecha 9-8-2003, en relación con la solicitud presentada por el interesado, con las siguientes conclusiones:



Que el citado Camino aparece en los Planos Catastrales correspondientes al Ejercicio 2003, bajo la referencia numérica 9035, dando acceso a las Parcelas



0G5551721

CLASE 8.ª

situadas al Norte del Arroyo Caganchas, y que sirve de acceso a los Caminos públicos nº 9033 y 9029, sitios unas y otras en los Polígonos 50 y 61 de este término municipal. El cierre de este Camino impediría el paso de vehículos pesados a las parcelas que ahora lo utilizan.

- El citado Camino aparece por primera vez como público en el Padrón Catastral de 1990.
- En la Fotografía Aérea del año 1956, nº 31474, aparece el Camino como transitado desde la Ctra. de La Cardenosa hasta llegar al arroyo Caganchas.
- En el informe citado se concluye que puede que el Camino referenciado no sea público, pero que por el tiempo en que ha sido usado por personas distintas a los propietarios puede haberse creado una servidumbre de paso a favor de aquéllas.
- Se considera necesario las declaraciones de otras personas que pudieran haber utilizado, o utilicen, el citado Camino, para poder disponer de más pruebas sobre su uso.

Tercero.- Mediante Providencia de fecha 11-8-2003, se concede plazo de alegaciones a los posibles interesados-usuarios del camino, sobre la cuestión de declaración del camino referenciado como particular.

Cuarto.- Mediante escritos de fecha 13, 14, 20, 21, 22, 25 de Agosto de 2003, se presentan veintiocho declaraciones por parte de los interesados.

Quinto.- Del informe de los servicios técnicos de fecha 22-9-2003, emitido en base a las alegaciones descritas en el apartado anterior, se concluye:

- Que algunas declaraciones señalan que se conoce el uso del camino desde el año 1962 para paso al Huerto Segura.
- Que se abrió sobre el año 1954, para sacar minerales de la minas San Agustín y Adoración, usándose posteriormente para sacar meses y granos y para la circulación de vehículos y personas.
- Que el Camino se conoce abierto desde hace más de 40 años, y que es de dominio público
- Que las alegaciones anteriores confirman que el Camino referenciado está abierto al uso público desde el año 1954 para el acceso a las propiedades cercanas.

Sexto.- Con fecha 23-9-2003, se presenta escrito del reclamante, con aportación de declaraciones de testigos, mediante el cual se ponen de manifiesto los siguiente hechos :

- Que se construyó un puente sobre el Arroyo Caganchas en el año 1988, para facilitar el paso de vehículos de tracción mecánica, ya que antes éstos no podían pasar.





Séptimo.- Elevado el expediente a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, ésta emite Dictamen en sesión realizada el día 11-12-2003, por la que propone al Pleno de la Corporación la desestimación de las alegaciones presentadas por el interesado, y confirmar la titularidad pública del citado Camino. Del contenido del Dictamen queda constancia en el expediente, al cual nos remitimos.

Octavo.- Con fecha 16-12-2003, el Pleno de la Corporación, previo el estudio del expediente, y a la vista del Dictamen de la citada Comisión Informativa, adopta el acuerdo mediante el cual se desestiman las alegaciones del interesado, confirmando la titularidad pública del camino, y señalando que para las controversias que se planteen relativas a dicha titularidad será competente la Jurisdicción Civil, debiéndose quedar expédito aquél y facilitando su tránsito a sus usuarios. Del contenido del acuerdo queda constancia en el expediente, al cual nos remitimos.

Noveno.- Contra el anterior Acuerdo plenario, notificado al interesado con fecha 16-1-2004, se presenta Recurso de Reposición con fecha 16-2-2004, cuyo contenido se incorpora al expediente, al cual nos remitimos.

Una vez determinados los hechos, procede contestar las alegaciones incorporadas en el Recurso de Reposición presentado por el interesado :

1ª.- En cuanto a la 1ª de las alegaciones contenidas en el citado Recurso, hay que hacer constar que la denominación del procedimiento, así como la expresión de que el expediente había sido instado por el recurrente, son apreciaciones que se desprenden del mismo procedimiento : en primer lugar, porque es el recurrente quien insta su incoación, mediante su reclamación de fecha 24-7-2003 (solicitaba el cambio de público a privado del camino referenciado), que es por lo que el Ayuntamiento tramita dicho procedimiento y, en segundo lugar, por que el recurrente lo que plantea es que el camino citado es de carácter privado, frente a su cualidad de público, motivo por el cual, y existiendo una oposición a esa cualidad, lo que se pretende con el procedimiento tramitado es, si procede, mantener y confirmar la calificación de público de dicho camino frente a los argumentos del recurrente.

2ª.- En cuanto a la 2ª de las alegaciones contenidas en el citado Recurso, señalar que el Ayuntamiento de Azuaga reafirma la titularidad pública del camino cuestionado, y que el órgano competente para que dicha titularidad se modifique es la Jurisdicción Civil, a la cual deberá dirigirse el recurrente para tal fin en el caso de que, una vez resuelto el procedimiento en vía administrativa. Lo que sí queda claro, a la vista de los documentos incorporados al procedimiento, que el uso del camino es público. En resumen, el camino es de titularidad pública y de uso público, y la competencia para dilucidar y, en su caso, modificar dicha titularidad, la ostenta es la Jurisdicción Civil.





0G5551722

CLASE 8.ª

3ª.- En cuanto a la 3ª de las alegaciones contenidas en el citado Recurso, señalar que la titularidad pública del camino no se basa única y exclusivamente en el uso público, tal y como afirma el recurrente, ya que esta circunstancia la lleva implícita la calificación de dominio público : es decir, el camino es un bien de dominio público de uso público, por lo que las declaraciones testificales que se incorporan al expediente , tanto las aportadas por el recurrente, como las que se aportan en función del trámite de audiencia abierto por el Ayuntamiento, sólo vienen a corroborar que ese uso público es , y ha sido, efectivo.

4ª.- En cuanto a la 4ª de las alegaciones contenidas en el citado Recurso, señalar que en el informe del Servicio de Rústica municipal, se realiza una exposición no sólo del camino cuya titularidad se cuestiona, sino también de la zona en la que aquél se ubica, incluido el resto de caminos y su situación, a fin de que se parta de una información que identifique claramente dicha zona. Los datos y conclusiones que se contienen en dicho informe se incorporan al procedimiento como parte integrante del mismo, sin que el estado de conservación de los caminos venga a determinar la titularidad pública del camino cuestionado, tal y como afirma el recurrente .

5ª.- En cuanto a la 5ª de las alegaciones contenidas en el citado Recurso, señalar que el hecho de que exista o haya existido una servidumbre de paso, reconocida o no , sobre el camino cuestionado, es una circunstancia que nunca ha sido alegada o probada ante este Ayuntamiento hasta la presentación del recurso por parte del interesado. No obstante lo anterior, no puede constituirse una servidumbre de paso para poder transitar por un camino de dominio público, puesto que su uso es un derecho que no queda sujeto a pactos entre particulares, pudiendo ser ejercido libremente y en cualquier momento por la persona que así lo desee.

En virtud de cuanto antecede, se concluye que las alegaciones contenidas en el recurso de reposición presentado por el interesado no fundamentan el cambio solicitado en la calificación de la titularidad de público a privado del camino referenciado y, consecuentemente, no desvirtúan los argumentos y consideraciones incluidas en el Acuerdo plenario recurrido.

No obstante, la Comisión Informativa correspondiente dictaminará lo que proceda.”

Los señores reunidos, con 3 votos a favor Grupo P.S.O.E. y 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sres. Prieto Molina y Amaya Prieto, proponen la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. Fernando Cívico Sánchez, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 16-12-2003, sobre la titularidad del camino al sitio de Los Abulagares, en base a los razonamientos que en el informe jurídico se contemplan.



2.- Que se dé traslado al interesado haciéndole saber los recursos pertinentes.”

Interviene el Sr. Alejandro Coelho ratificándose en sus manifestaciones en el Pleno de Diciembre e intentar dar una solución sin necesidad de ir al Juzgado.

Le responde el Sr. Alcalde que un camino que ha estado abierto tanto tiempo no puede cortarse al público tan fácilmente; los informes jurídicos señalan cuál es el procedimiento, en ningún momento queremos perjudicar al propietario del terreno, pero tampoco al conjunto de ciudadanos que han hecho uso y siguen haciendo del camino, por ello es la Jurisdicción Civil la competente para decir lo que proceda.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen-propuesta, arrojando el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Santé Bazo, Amaya Prieto y Prieto Molina

1 voto en contra, Sra. Pérez Dopazo

1 abstención, Sr. Alejandro Coelho.

La Sra. Pérez Dopazo justifica su voto indicando que en un momento hubo un acto de buena fe por parte de su anterior propietario porque era el camino más corto para llegar a la Mina, por ello no entiendo cómo ahora se quita la privacidad a un camino y se convierta en público.

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que lo único que estamos haciendo es defender al conjunto de los ciudadanos de Azuaga y que no estamos perjudicando a nadie.

02) ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente escrito de Diputación, por el que solicita la participación de la Corporación en el proyecto de carácter municipal que viene desarrollando a favor de los pueblos y países más desfavorecidos. FELCODE está abierto a cualquier entidad local de Extremadura y la incorporación al Fondo solo requiere de la propuesta y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de la adhesión, la designación de un representante del Ayuntamiento en el FONDO y el pago de una cuota anual, que entienden simbólica, de 0,10 Euros por habitante.





0G5551723

CLASE 8.ª

FALCODE es un proyecto promovido por las Diputaciones Extremeñas y un grupo de municipios y mancomunidades de municipios de la región, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países del tercer mundo y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre los problemas y las causas que genera el subdesarrollo en esos países.

La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Azuaga al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino, representante de este Ayuntamiento ante el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE será de 0,10 Euros por habitante.

CUARTO.- Que se envíe certificación de este acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, sita en la C/ Godolfredo Ortega y Muñoz, 1, local 11, 06011 Badajoz."

El Sr. Alejandro indica que es una obligación de la Sociedad con los más desfavorecidos; me parece muy bien todas las aportaciones que hace el Ayuntamiento para fines sociales, pero se deberían atender otras solicitudes que se hace y no se han contestado hasta ahora.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Por ejemplo?

El Sr. Alejandro responde: Las del pueblo Saharagüi cuando traen a los niños para pagarles el billete de venida.

Le contesta el Sr. Alcalde que no tiene nada que ver una cosa con la otra, creo que es una sugerencia para que dentro de las posibilidades que tenga el Ayuntamiento atienda otras peticiones. Esto es una iniciativa de la Diputación y cada Ayuntamiento tiene un representante y decidirán el tipo de proyecto que se financiará.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación es aprobada por unanimidad.

II.- URBANISMO



01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, POLÍGONO INDUSTRIAL

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, en las zonas: Polígono Industrial para cambiar el uso de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario “HOY” de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.”

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya Prieto.””

El Sr. Alejandro señala: ¿Este terreno es el que se reservó para la construcción de Naves detrás del Pabellón de Deportes?.

Le contesta el Sr. Alcalde: No exactamente, es el terreno existente entre las Naves del Ayuntamiento y el trozo de calle que hay sin asfaltar, viniendo hacia el Instituto y englobándose hacia abajo con los terrenos de la Bomba, es decir más amplio.

La ubicación de las Naves se cambian, debido a que los servicios de la zona incrementan su costo en millón y medio de pesetas y lógicamente no es viable, por ello se cambia, a fin de que su costo sea igual que en cualquier otro pueblo.

Insiste el Sr. Alejandro indicando que ahora ese terreno tiene carga, pues el Ayuntamiento pidió un dinero a cuenta.

Le responde el Sr. Alcalde: No, el Ayuntamiento lo que hizo fue plantear la construcción de las Naves, se apuntaron ocho industriales y dieron un dinero a EOPEXSA, empresa pública de la Junta, que es la que hace las Naves, a cuenta de la





0G5551724

CLASE 8.ª

INFORMATIVA

cantidad que salga en el proyecto, si algún industrial no está conforme con el precio que salga y la ubicación le devolverá EOPEXSA el dinero entregado a cuenta.

La Presidencia somete a votación la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto Molina

4 abstenciones, Sres. Amaya Prieto, Santé Bazo, Alexandre Coelho y la Sra. Pérez Dopazo.

02) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, ORDENANZAS QUE REGULAN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO NO URBANIZABLE

Se da cuenta del siguiente dictamen-propuesta de la Comisión Informativa:

“Por el Sr. Secretario se da lectura de la siguiente propuesta:

“Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, del texto de las Ordenanzas Particulares que regulan la edificación y uso del suelo no urbanizable para adaptarlo a la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como resolver condiciones contradictorias o imposibles de ser cumplidas simultáneamente que las Normas Subsidiarias vigentes contemplan y que se señalan en el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario “HOY” de esta Provincia.”

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya Prieto.””

El Sr. Amaya pregunta si contempla la Licencia Fiscal de cada persona que compra una nave o hace una nave que pueda poner el tipo de industria que quiera.

Le responde el Sr. Alcalde que lo que estamos haciendo es adaptar las Ordenanzas a la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, pues la Ley está por encima de las Normas, y existiendo contradicción entre Ley y Normas pretendemos ajustar las Normas a la Ley.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



La Licencia Fiscal no tiene nada que ver con esto, las personas que quieran instalar en terreno rústico una explotación deberán cumplir, en cada caso, lo que se señale en la correspondiente legislación.

Se somete a votación el dictamen-propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Prieto Molina y Alejandro Coelho.
- 3 abstenciones, Sra. Pérez Dopazo y Sres. Amaya Prieto y Santé Bazo

03) MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE Y CAMBIO DE UBICACIÓN. CONSTRUCCIÓN PARQUE EMPRESARIAL

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se da cuenta del Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, que copiado es del siguiente tenor:

“Por el Técnico que suscribe, en relación con la implantación de un Parque Empresarial en Azuaga, en terrenos del Polígono Industrial, se informa:

- 1.- Que en un principio se iba a situar el Parque Empresarial, formado por 8 naves, en las traseras del Pabellón Polideportivo, ocupando una superficie de 2.508,26 metros cuadrados. Pero dada la configuración del solar y la situación de las líneas generales de las infraestructuras de los servicios urbanísticos, la promoción resultaba excesivamente costosa. Por ello EOPEXSA solicitó el cambio de ubicación a otra parcela.
- 2.- Con fecha 11/12/2003 el Ayuntamiento comunica a EOPEXSA la nueva ubicación, ocupando las naves una superficie de 2.160 metros cuadrados.
- 3.- En ambos casos ha sido necesario modificar las Normas Subsidiarias: En el primer caso para recalificar los terrenos de equipamiento a suelo industrial. En el segundo caso para ampliar el suelo urbano con calificación de suelo industrial.”

Por ello, se formula la siguiente propuesta:

Modificar la superficie a 2.160 m² y cambiar la ubicación, según figura en el plano correspondiente.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- 3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya Prieto.”





0G5551725

CLASE 8.ª

El Sr. Alejandro señala la conveniencia de que el Ayuntamiento a los empresarios le comunique el cambio de ubicación, aunque luego ellos con EOPEXSA hagan las gestiones que sean, es decir, el mismo trámite que se hizo cuando se creó el Parque Empresarial.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole: EOPEXSA ha establecido un compromiso, quien no quiera la Nave una vez que hagan el proyecto y tengan el precio es el momento de convocar a quienes dieran el dinero e informarle de la ubicación, y si no están de acuerdo le devuelven el dinero entregado.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 abstenciones, Grupo Mixto.

04) DESIGNACIÓN DE DOS CONCEJALES PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN CARDENCHOSA DE AZUAGA

Se da cuenta de la propuesta siguiente de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Por unanimidad se propone designar a los siguientes concejales para constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas en Cardenchosa de Azuaga:

- D. Antonio Márquez Carrizosa
- D. Victoriano Prieto Molina”

Informa el Sr. Alcalde que sólo hay cuatro solicitudes, por ello, la Comisión, creo, lo tiene fácil.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sra. Pérez Dopazo y Sres. Amaya Prieto, Santé Bazo y Alexandre Coelho.

1 abstención, Sr. Prieto Molina.

A las 20:40 horas se ausenta del Salón de Pleno el Concejál, D. Demetrio Ortiz Murillo, por problemas de salud.





05) CONSULTA PREVIA DE VIABILIDAD URBANÍSTICA

Por el Secretario se da lectura del siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

Se somete a votación el dictamen-propuesta de la Comisión Informativa siguiente: "Se dio cuenta del escrito presentado por D. Antonio José Martínez Pineda, en solicitud de Consulta Previa para Actuación Urbanizadora, en la Zona de Actuación núm. 1, así como del Informe Técnico redactado por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños, y del Informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, en los que se señala que para optar por el sistema privado de compensación, instado por el solicitante, es necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 126.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, circunstancias que no se da en el expediente referenciado.

Los señores reunidos, con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria Sr. Amaya, proponen la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar la inviabilidad de la iniciativa objeto de consulta por no ajustarse la misma a la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

2.- Que se traslade este acuerdo al solicitante haciéndole saber los recursos pertinentes."

Interviene la Sra. Pérez Dopazo preguntando: ¿Un señor ha presentado un proyecto?.

Le contesta el Sr. Alcalde: Un proyecto no, ha hecho una consulta y los servicios técnicos y jurídicos han emitido su informe, en el que consta que la propuesta no es viable; existen varios sistemas para actuar en urbanismo.

El Sr. Prieto Molina señala, como se le contesta al filo del plazo máximo que establece la Ley, pues se le debe decir, esta fórmula no es viable pero esta otra sí; es un tema interesante para la comunidad y también para el Ayuntamiento, es el hecho de que se desbloquee una situación que ha estado bloqueada por falta de interés por parte de los propietarios de los terrenos, por ello, estimo que se debe adoptar acuerdo diciéndole la fórmula que es viable y así se le compensa la tardanza que ha habido en contestarle.

Le responde el Sr. Alcalde que es una Unidad de Actuación de las tres que hay en Azuaga; el solicitante de la consulta creo que conoce el tema, pues de lo contrario no hubiera comprado el terreno a Sevillana. No estamos perjudicando a nadie, sólo hace falta que se junte con los demás propietarios y se desarrolle conforme establece la Ley.





0G5551726

CLASE 8.ª

El Sr. Prieto replica manifestando, todo eso es obvio, está todo explicitado y sabido que si no tiene el 50 % del terreno no puede hacerlo, pero se ha tardado dos meses, por ello ahora nosotros deberíamos adoptar acuerdo sobre la fórmula que sea más viable.

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole: No lo he dicho con ningún sentido.

No, responde el Sr. Prieto, no lo he entendido así; efectivamente no interesaba a esos modelos de propietarios, quizás porque estaban muy felices cultivando sus huertos; por lo que fuera han estado bloqueando el lugar, por ello sería interesante aprovechar un punto de interés.

El Sr. Alcalde contesta: Es un paso más, un trámite administrativo, pero insisto podía haberse juntado con los otros propietarios; es una zona interesante, consolidada por la construcción del Centro de Salud, un Polideportivo, etc., tan interesante que si se desarrolla se uniría con las viviendas de la Mina Bocanegra.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

III.- TURISMO

01) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Por el Secretario se da lectura de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se dio cuenta del escrito recibido de la Inspección Provincial de Turismo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que nos informan el que pasado 26 de Febrero fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Trabajo y este Ayuntamiento para la prestación del servicio de información turística en esta localidad.

Los señores reunidos con 3 votos a favor, grupo P.S.O.E. y 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sres. Prieto Molina y Pérez Dopazo, proponen al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Trabajo y este Ayuntamiento para la prestación del servicio de información turística en esta localidad.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya, para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme dicho convenio."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- CULTURA-DEPORTE

01) NOMBRE AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO MIRAMONTES

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa siguiente:

“Se dio lectura a la siguiente:

“MOCIÓN SOBRE PONER NOMBRE DE EMILIO GARCÍA GÓMEZ AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO MIRAMONTES:

Emilio García Gómez ha sido un hombre comprometido con Azuaga. Su gran pasión fue la enseñanza y a través de ella no perdió ocasión para fomentar la convivencia entre los ciudadanos; padres e hijos y compañeros de profesión.

Emilio fue ante todo un hombre bueno. Un hombre que deja su huella en los corazones de las personas de buena voluntad y del que muchos hemos aprendido a ser constantes en conseguir lo que nos proponemos.

En esa constancia, realizó todos los esfuerzos posibles para que en el Colegio Miramontes del cual era Director, se realizará la construcción de un Pabellón Polideportivo, como complemento de la actividad educativa de la que fue no sólo un entusiasta, sino además en el más extenso sentido de la palabra un MAESTRO.

Desde el grupo Socialista del Ayuntamiento de Azuaga queremos reconocer la labor de Emilio a favor de la Educación e invitamos al resto de la Corporación a sumarse a este reconocimiento, poniendo al nuevo Pabellón Polideportivo próximo a inaugurarse el nombre de Emilio García Gómez.





0G5551727

CLASE 8.ª

Queremos rendir con este acto, un homenaje a quien dejó mucho por los demás y se lleve el cariño, el reconocimiento y el afecto de la ciudadanía de Azuaga”

No interviniendo ningún miembro de la Comisión, la Presidencia somete la propuesta a votación, la que es aprobada por unanimidad.””

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando: Con todo cariño, afecto y consideración, todo lo que se pueda decir a la memoria del Sr. García Gómez y precisamente a esa memoria me parece que el camino no ha sido el adecuado, por esa manera unilateral de un grupo de la Corporación y teniendo la capacidad de hacerlo lo hubiera hecho de forma institucional y con ello en esa propuesta hubieran entrado el resto de los grupos políticos de esta Corporación y la Comunidad Educativa, Centro, Consejo Escolar, Asociación de Padres de Alumnos, etc.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole: Las cuestiones tienen una iniciativa, no hay ninguna intención, ha ocurrido un hecho y a todo el mundo le duele por ser una persona joven y significativa; quien tiene la facultad de poner nombres a las calles, a los Polideportivos, a los Polígonos, etc. es la Corporación. El Grupo Socialista, igual que podía haber sido cualquiera de Vdes. lo ha hecho, no por ello nos apuntamos nada. Ha sido con motivo de la próxima inauguración, por lo que decidimos hacer la propuesta y nos gustaría que se sumaran a ella.

El Sr. Prieto insiste en que pronto habrá un Pleno ordinario y se hubiera tratado con la participación previa de todas las Instituciones Educativas.

Local El Sr. Amaya señala: Yo considero a Emilio una gran persona, un gran profesional, un gran padre y un gran amigo, pero no estoy de acuerdo con poner el nombre de personas a Polideportivos ni a calles, abogando por ponerle a estos un nombre patronímico y no de personas; si el Colegio está en la calle La Luz, el Polideportivo de la calle La Luz, pues dentro de los criterios que se han leído para poner el nombre, con el debido respeto a Emilio García Gómez, hay cincuenta Maestros de Escuelas con el mismo currículum.

Contesta el Sr. Alcalde: es una opinión muy respetada, pero el Grupo Socialista entiende que Emilio García es una persona que ha sido significativa en Azuaga, por ello presentamos esta Moción e invitamos al resto de la Corporación a que se una a ella.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sra. Pérez Dopazo y Sres. Prieto Molina y Alejandro Coelho
2 abstenciones, Sres. Amaya Prieto y Santé Bazo



José Sevillano Merino
Manuel Gómez León

San Francisco, 34
Avda. Sto. Tomás Aquino, 1



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2004

En la villa de Azuaga a veintitrés de Marzo de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO





OG5551728

CLASE 8.ª

43/2004 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad.

III.- ASUNTOS GENERALES**01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
405/2003	Pilar Lozano Apolo	Polígono 70, Parcela 35
412/2003	Juan Ramón Valencia Martos	Ramón Rubial, 45
413/2003	José Sevillano Merino	San Francisco, 34
416/2003	Manuel Gómez León	Avda. Sto. Tomás Aquino, 1



419/2003	Fermín Romero Pérez	Larga, 47
421/2003	Josefa A. Moreno Cordero	Viriato, 24
422/2003	M. Concepción Gómez Manchón	Jabonería, 12
1/2004	Antonio Morales Manchón	Zurbarán, 34
2/2004	Carlos Ruiz Romo	Capitol, 28
3/2004	Francisco Guerrero Muñoz	Robledo, 9
4/2004	Lorenzo J. Barragán del Puerto	Ramito, 25
5/2004	Santander Central Hispano	Plaza de la Merced, 3
6/2004	Emilio Hidalgo Cáceres	Constitución, 16
8/2004	Juan Linares Alejandre	Bart. Torres Naharro, 31
9/2004	Manuel Jiménez Monterrubio	Teodoro Vera, 37
10/2004	Ana Isabel Naranjo Quintana	Moreno Nieto, 56
11/2004	Matilde Hernández Moruno	Prieto Molina, 49
12/2004	José Antonio Carrizosa Moruno	Sol, 10
383/2003	Bárbara Cano Mata	Pelayo, 52
417/2003	Emilia Alejandre Esquivel	Retamalejo, 27
420/2003	Francisco Vera Bustamante	Polígono 72, Parcela 4
423/2003	Ascensión Blanco Prieto	Santana, 12
7/2004	Rogelio González Carrizosa	San Blas, 24
13/2004	Cándido González Gómez	San Blas, 59
14/2004	Juan C. Hernández Gordón	Divino Morales, 84
15/2004	Mercedes Lozano Apolo	Polígono 70, Parcela 26
16/2004	Julián Martín Castillo	Lobos, 22
17/2004	Antonio Morillo Conejo	Avda. Sto. Tomás Aquino s/n
18/2004	Sdad. Cooperativa Limitada O.E.	Avda. Estación s/n
19/2004	Enrique Guerrero Santarén	Ventilla, 55
20/2004	Juan Muñoz González	Cementerio Municipal, Patio 4
25/2004	Francisco Guerrero Muñoz	Robledo, 9
27/2004	Fernando Luján Cordero	Fuentecita, 20
28/2004	ENDESA Distribuc. Eléctrica, S.L.	Avda. Estación
30/2004	María Blázquez Parreño	San Juan, 15 -Cardenchosa-
31/2004	Francisco Naranjo García	Concepción Arenal, 2
32/2004	Ángel Castillo Prieto	San Francisco, 35
33/2004	Adolfo Morales Manchón	La Luz, 36
36/2004	M. Isabel Sánchez Doblado	Donantes de Sangre, 28
24/2004	Adelaida López Durán	Plaza de la Merced, 6
35/2004	Manuel Carrizosa Gómez	Espirilla, 7
38/2004	Miguel Durán Sevillano	Juan Ortiz, 37
40/2004	Manuel Manchón Durán	Muñoz Torrero, 12-traseras
41/2004	Carmen Moruno Sánchez	Méndez Núñez, 64
42/2004	Manuel Hinojosa Gómez	Lobos, 10





OG5551729

CLASE 8.ª

43/2004	AMSUR, S.A. Agencia de Seguros	Santana, 1
44/2004	Eusebio de la Coba Ruiz	Santana, 18
45/2004	Ana María Castillo Tabla	Avda. Estación, 42
47/2004	José Antonio Delgado Dante	Juan Uña Gómez, 12
48/2004	Com. Ganad. Campiña Sur, S.L.	Núñez de Balboa, 95
49/2004	Consolación Ramírez Pérez	Escuela, 6 –Cardenchosa-
50/2004	Mª del Carmen Pérez Dopazo	Santana, 5
51/2004	José Carrizosa Murillo	San Mateo, 9
52/2004	Antonio Moruno Muñoz	Larga, 55
53/2004	Adelaida López Durán	Pza. de la Merced, 6
54/2004	José Martín Paniagua	Fuentecita, 18
56/2004	Miguel Jiménez Gutiérrez	Rey Don Pedro, 37

• Urbanismo:

- Obras sin licencia: Abelardo Prieto, Plaza Iglesia, 1 –Cardenchosa.
- Obras sin licencia: (Adaptación planta alta en bruto a vivienda): Legislación C/ Carrera, 54: Josefa Gómez Bustamante-Ernesto Manchón Sánchez.
- Obras sin licencia (vivienda en planta ático): Legislación: C/ Carrera, 54: Josefa Gómez Bustamante-Ernesto Manchón Sánchez.
- Obras sin licencia (Adaptación planta alta en bruto a vivienda): expediente sancionador: C/ Carrera, 54: Josefa Gómez Bustamante-Hermanos Vega Sáez.
- Obras sin licencia (vivienda en planta ático: expediente sancionador: C/ Carrera, 54: Josefa Gómez Bustamante-Hermanos Vega Sáez.
- Obras contraviniendo Licencia municipal: C/ Bartolomé Torres Naharro, 37. Magdalena Antúnez Hernández.
- Licencias de obras: Denegación. José Miguel Redondo Gallego. Polígono 50, Parcela 12.
- Obras sin licencia. Rafael Rivero Fernández. Divino Morales, 113.
- Condiciones de conservación: Plaza Pizarro, 8. Indalecia Cumplido Lizaso.

• Vados Permanentes:

- Diego Varo Moreno de Cisneros
- Alberto José Varo Gracia
- Rafael Gutiérrez Romero
- Joaquín Jiménez Díaz
- Magdalena Antúnez Hernández
- Juan Sánchez Pinto



- Acceso a documentación administrativa:
 - Fernando Cívico Sánchez: Camino 3035 – Al sitio de Los Abulagares.
 - José Ángel Márquez Redondo: Materia de Tráfico
 - Josefa Gómez Bustamante
 - Anselmo Carques Durán
 - Antonio Vera Berraquero
- En materia de Tráfico:
 - Cristina Sepúlveda Aldana
 - Emilia Encarna Naranjo Ortiz
 - Eusebio Santiago Rodríguez
 - José Antonio Álamo Vaquera
 - Antonio Higuero Blanco
 - Ángel Garzón Barroso
 - Antonio Jiménez Alonso
 - Amalia Galván Palma
 - Antonio Vega Sáez
 - María Gómez Gómez
 - Anselmo Carques Durán
 - M^a Carmen Tévar Morales
 - José Carranco Alguacil
- Licencias de Primera utilización y ocupación de edificios:
 - Eva María Grueso Alejandre – C/ Donoso Cortés, 17
 - Manuel Vega Morillo – C/ Núñez de Balboa, 6
 - Emilio Francisco Hinojosa Gallardo – C/ San Isidro, 97
 - Manuel Hernández Sánchez – C/ Carrera, 50
 - Fernando Jiménez Ramírez – Finca “Las Hoyas”, Polígono 47, Parc. 8 y 9.
- Cédulas de Habitabilidad:
 - Eva María Grueso Alejandre – C/ Donoso Cortés, 17
 - Rosa M^a Alejandre Durán – C/ San Isidro, 97
 - Serafina Gómez Márquez – C/ Ventilla, 31
 - Fernando Jiménez Mejías – Polígono 47, Parc. 8 y 9
- Denegación de Cédula de Habitabilidad:
 - M^a Ángeles Cabeza Torres – C/ Carolina Coronado, 22-24
 - Mariano Lucas Marín – C/ Ventilla, 38
- Segregaciones:
 - M^a Pilar Lozano Apolo, Pablo Gómez Huerta y Jerónimo Lozano Alejandre, Polígono 32, Parcela 18.



0G5551730

CLASE 8.ª

- Serafín Prieto Redondo y José Prieto Redondo, término de Azuaga, rústica-secano.

- Juan Antonio del Pozo Fernández (Agrupación y Segregación), Calle Padre Tena, 59,63.

- Extinción de contrato a Juan Domínguez Sánchez
- Delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio:
 - Desde el día 6 de Febrero de 2004 hasta su regreso.
- Solicitud de adhesión al Convenio de colaboración Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación ONCE para desarrollar un Programa de Accesibilidad Global (obras de accesibilidad) en el Museo Etnográfico de Azuaga.

04) INFORMES

El Sr. Alcalde informa: Los Alcaldes del Leader nos reunimos con el Consejero de Desarrollo Rural, luego el Consejero de Cultura inauguró el Museo.

En la última semana tuvimos la visita del Director General de Juventud para concretar el espacio creativo joven que montará la Junta.

III.- HACIENDA

01) EXPEDIENTE DE ORDENANZAS FISCALES, MODIFICACIÓN DE TARIFAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“De orden de la Presidencia se dio lectura a la siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Incoado expediente de modificación y emitido informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, relativo a la facultad del Pleno de la Corporación de modificar sus Ordenanzas y su tramitación, se propone las siguientes modificaciones:

ORDENANZA FISCAL Nº 18 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS,



ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Se modifica el Anexo a esta Ordenanza, en su apartado B) INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES (MERCADILLO) quedando como sigue:

- Por cada metro lineal y día 1,50 Euros

ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL

SE SUPRIME: Los no residentes en Azuaga tendrán un incremento en estas tarifas de 50%, por ello se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Modificar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales a que este expediente se contrae.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, modificada por la Ley 50/98.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tras las preguntas del Sr. Prieto Molina y Sra. Pérez Dopazo y las respuestas de la Presidencia, ésta somete a votación su propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 4 Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto Molina





OG5551731

CLASE 8.ª

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sra. Pérez Dopazo.”

Interviene la Sra. Pérez Dopazo señalando que votarán en contra en el primer caso porque consideran que se hace una rebaja a los puestos del Mercadillo y habría que hacerlo con el resto del Comercio de Azuaga. En cuanto a la Escuela de Música creo que lo conveniente es que se consiga un consenso con los Alcaldes de los Ayuntamientos que tienen alumnos en nuestra Escuela y que pongan una parte equivalente para que los niños de esos pueblos no tengan que pagar sobre carga.

El Sr. Amaya manifiesta que es muy razonable lo que dice la Sra. Pérez Dopazo, pues se rebaja al Mercadillo y no se hace a todo el comercio.

Responde el Sr. Alcalde: A propuesta del Grupo Socialista se propuso un incremento en la tarifa del mercadillo, no se incrementó nada al resto del comercio; comprobando el resto de los pueblos similares al nuestro y visto que quizás estaba por encima este es el motivo de esta rebaja.

En relación con la Escuela de Música, creo que no me ha entendido, pusimos en la Ordenanza que los alumnos de fuera pagarían el incremento del 50%, debido a que el conjunto de los ciudadanos de Azuaga soportan el 85% del gasto de la escuela, hemos hecho gestiones para que el resto de municipios participen en lo que sería una Escuela Comarcal, aportando a nuestra Escuela las cuotas correspondientes a sugerencia de la Asociación de Padres de Alumnos. Como este año ya había empezado el curso cuando empezó a aplicarse la nueva Ordenanza, este es el motivo de quitar el incremento que se fijó para los alumnos de fuera.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Prieto y Alejandro

4 votos en contra, Sra. Pérez y Sres. Morillo, Amaya y Santé.

IV.- URBANISMO

01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, ZONA PISCINA MUNICIPAL

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura a la siguiente:

PROPUESTA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, en la zona de LA PISCINA MUNICIPAL de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario "Hoy" de esta Provincia.

Tras las explicaciones del Sr. Alcalde, se somete a votación la propuesta, la que es aprobada por unanimidad."

Interviene el Sr. Prieto Molina manifestando que están plenamente de acuerdo con la creación del suelo para viviendas de Régimen Especial, pero la objeción es que se están adosando las traseras de las viviendas que se construyan a una Zona Deportiva, lo que es la Piscina y sin que previamente se haya adoptado un tipo de medida que garantice la privacidad, pues podemos hacer allí un mirador muy divertido y me parece que la Presidencia conoce ese tipo de problemas por alguna otra experiencia singular; quizás el hecho de estas modificaciones puntuales hacen perder la visión de conjunto, por ello la conveniencia de una revisión en profundidad, pues quizás las Normas Subsidiarias pecan de envejecimiento por sus más de 15 años de vida vigentes, por ello con el Plan General se vean todas las oportunidades que pueda haber.

Le responde el Sr. Alcalde que una Unidad de Actuación no se desarrolla, como ha ocurrido a través del tiempo, que no se han desarrollado las tres que hay.

El Sr. Prieto Molina invita al Sr. Alcalde a que se lea el informe del Técnico.

Prosigue el Sr. Alcalde aclarando que lo único que se toca ahora es ese suelo, no se toca ninguna alineación, es únicamente la de las parcelas del Ayuntamiento, el resto sigue igual, no sé si los patios de las viviendas van a mirar hacia arriba, pero en caso que ocurriera hay fórmulas a través de árboles o que las viviendas miren para otro sitio.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sra. Pérez, Sres. Morillo, Alejandro y Santé

2 abstenciones, Sres. Prieto y Amaya

V.- MOCIONES



OG5551732

CLASE 8.ª

01) MOCIÓN, URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

La Sra. Pérez Dopazo presenta la siguiente:

Solicitar para el Pueblo de Madrid el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia por su comportamiento en el Atentado del 11 M.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

02) MOCIÓN.- SOLICITUD PARA EL PUEBLO DE MADRID EL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Por el extraordinario ejemplo de dignidad en el dolor y por la profunda solidaridad demostrada en los atentados del pasado 11 de Marzo, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Azuaga solicita para el Pueblo de Madrid el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia 2004.

Sometida la Moción a votación, es aprobada por unanimidad.

03) MOCIÓN, URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

El Sr. Prieto Molina formula la siguiente:

Las sesiones plenarias se venían celebrando el último jueves de cada dos meses, todos sabíamos que ese día no podríamos comprometernos; se modificó y se queda a la prerrogativa o a la oportunidad del Sr. Alcalde, esto nos ha creado problemas de agenda, por ello, propongo que los Plenos Ordinarios, salvo circunstancias especiales, se celebren de acuerdo con el régimen inicialmente aprobado.

Le responde el Sr. Alcalde que por imperativo legal y para no ser ilegales se ha cambiado, pues de la forma que estaba se podría celebrar a los 65 días.

Contesta el Sr. Prieto diciendo que eso es una ridiculez.

El Sr. Alcalde le indica que pedirá un informe sobre el particular a los servicios jurídicos.

El Sr. Prieto replica indicando que con esa periodicidad no hay ningún tipo de incumplimiento.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:



5 votos a favor, Sra. Pérez, Sres. Morillo, Alejandro, Amaya y Santé
 7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.
 1 abstención, Sr. Prieto
 Por lo tanto, la urgencia no prospera.

04) MOCIÓN, URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

El Sr. Alejandro Coelho presenta la siguiente:

- Crear la Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones de ciudadanos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley 57/2003.

Le responde el Sr. Alcalde que si lo establece la Ley habrá que crearla, pero entiendo que este asunto no es urgente.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Sra. Pérez, Sres. Morillo, Alejandro, Amaya y Santé
 7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.
 1 abstención, Sr. Prieto
 Por lo tanto la urgencia no prospera.

05) MOCIÓN, URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

El Sr. Castillo Monterrubio, en nombre del Grupo P.S.O.E., formula la siguiente:

- Cambiar en la Declaración Institucional de Condena al Atentado Terrorista en Madrid, la palabra ETA que figuraba en dicho texto por la palabra terrorismo.

La urgencia es aprobada por unanimidad.

El texto de la Moción es aprobado por unanimidad.

VI.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Prieto Molina, la Sra. Pérez Dopazo y el Sr. Amaya felicitan al Concejal, Sr. Ortiz Murillo, por su rápida recuperación y con esa cara tan buena e integrado en esta Corporación.





OG5551733

CLASE 8.ª

El Sr. Prieto Molina ruega: Se distancie la celebración de las Comisiones Informativas de las del Pleno, a fin de tener más tiempo para estudiar los asuntos.

- Que la Policía Local no se dedique al reparto de documentos, pues tienen otras tareas, como puede ser la vigilancia.

- Pregunta: ¿Qué personal ha sido contratado y de qué modo ha sido contratado en esta legislatura?

- Ruego: Que se convoque la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas mensualmente y ver los estados de gastos e ingresos.

- Pregunta: ¿Qué expedientes se han aprobado de los presentados al Leader?.

El Sr. Alejandro formula los siguientes:

Ruegos:

- Antes de nada, ruego que se permita en este punto un turno de réplica a las primeras contestaciones del Sr. Presidente y así evitar que se queden preguntas sin contestar.

- Tengo entendido que el Sr. Alcalde se ha quejado públicamente de la no asistencia a los Plenos por parte de la Oposición. Si es así ruego que diga toda la verdad y no a medias (todos sabemos lo que significa esto), diga que ha cambiado el acuerdo de Pleno de celebrar el último jueves de cada dos meses el Pleno ordinario, por la fecha que mejor le viene a Vd. Según el art. 27 del ROM, las sesiones ordinarias no podrán exceder del límite bimensual, y según el art. 48.2 de la Ley nº 30/1992, de 26-11-1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, cuando los plazos se fijen en meses, se computarán de fecha a fecha, así que ruego se adopte una de las dos formas, o el último jueves de cada dos meses o los días 23 de cada dos meses, de esta forma se nos respetaría a los que tenemos otros compromisos fuera del Ayuntamiento y no comemos de él.

- Ruego se considere la resolución tomada por el Sr. Alcalde sobre mi solicitud de fecha 10-10-2003 sobre equipamiento de la Oficina destinada a la Oposición, puedo entender "con ciertas reservas" el que nos niegue el ordenador y el teléfono, por problemas económicos y de infraestructura, pero negar el tener acceso a la biblioteca jurídica del Ayuntamiento y a la base de datos que tenga concertada el Ayuntamiento para su Asesoría Jurídica, me parece que no es el método más democrático de atender a los derechos que tiene la Oposición para hacer un trabajo digno.

- Ruego que los Partidos de la Oposición reciban sus asignaciones económicas con la misma frecuencia que las cobra el Equipo de Gobierno.



Preguntas:

- ¿Cuándo voy a poder ver los expedientes de construcción del depósito de agua y de las obras en la zona de Cagancha (no sólo el Estudio de Impacto Medio Ambiental, sino el expediente completo, lo estoy solicitando y no me contesta)?.

- ¿Por qué se permiten hacer obras sin Estudio de Impacto Medio Ambiental a la Junta y a la Diputación y no a los vecinos de Azuaga. Con esa medida están Vds. favoreciendo de algún modo que alguien sintiéndose discriminado opte por hacer lo mismo. Se encuentra Vd. con la suficiente fuerza moral para sancionar a ese alguien?.

- ¿Cuándo va a cumplir el artículo 132 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y crear la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de los Ciudadanos?.

- ¿Por qué no se me mandan las cintas de los últimos Plenos?.

- Yo también he leído su artículo, y mi pregunta es ¿fue Vd. tan minucioso en los gastos y comparó con los Ayuntamientos similares a los de Azuaga a la hora de asignar sueldos, de liberar a Concejales y de contratar Personal Eventual?.

La Sra. Pérez Dopazo pregunta: ¿qué tipo de medidas piensa tomar sobre los profesionales de la peluquería que se dedican a trabajar a domicilio, pues es una situación grave, ya que hacen una competencia desleal a los profesionales que tienen sus establecimientos?.

El Sr. Amaya ruega que este Ayuntamiento colabore con las familias de las víctimas del terrorismo, también ruega que se reúna cada mes la Comisión de Hacienda para ver las facturas de los proveedores.

En relación con las Cuentas de la Montería de la Sierra me han dado unos beneficios de 2.556 Euros; no se incluyen en los gastos los sueldos de los guardas que dan un total de 22.340,30 Euros + 9.858,65 Euros de Seguridad Social + los impuestos del coto, 2.600 Has a 500 ptas./Ha, dan un total de 7.813,16 Euros; lo que nos lleva a unas pérdidas de 40.012 Euros, además falta el pago de todos los invitados de la localidad, Guardia Civil, servicios Veterinarios, Sociedad de Cazadores, Seprona, etc., sumando todo esto con otros servicios de fuera suman unas pérdidas de 600.000 pesetas; porque si el Alcalde dice que el Alcalde no les ha invitado habrá que reclamarle al Sr. Prieto Molina o Sra. Pérez Dopazo.

No formulándose más ruegos y preguntas, contesta el Sr. Alcalde:

- Distancia de Comisiones Informativas de las sesiones de Pleno: Se distanciará en la medida de lo posible.



OG5551734

CLASE 8.ª

SRES. - En cuanto al reparto de documentos por la Policía Local, tengo dada instrucciones para que repartan la mínima documentación, como puede ser las convocatorias de las sesiones del Pleno, reparten pocos documentos; en otros tiempos han hecho de todo.

D. JUAN CARLOS CASTILLO MORALES - El Sr. Prieto Molina pregunta: ¿Puedo contestar?, le dice el Sr. Alcalde que no, ahora estoy yo en uso de la palabra, por ello el Sr. Prieto se levanta y abandona la sesión siendo las 20:50 horas.

D. ANTONIO MARQUEZ CARRIZOSA - Personas contratadas en esta legislatura, se hará el informe y daré conocimiento.

- Reunión mensual de la Comisión de Hacienda, no hay inconveniente, pero operativamente es complicado.

D. MANUEL NARCISO SANTEBAZO - Proyectos presentados al Leader Plus: no ha resuelto el CEDER; la semana próxima se reúne la Comisión Ejecutiva y decidirá.

D. VICENTE ALONSO - Celebración de la sesión ordinaria del Pleno: lo que quiero es cumplir con la legalidad, se hará un informe.

- Equipamiento Oficina del Grupo Mixto: cuando podamos, en estos momentos no podemos. En cuanto a base de datos las tienen Vdes. por internet, así que pueden entrar directamente y si la legislación que necesitan disponemos de ella no hay problema en facilitarla.

- En cuanto a la pregunta de las asignaciones económicas a miembros corporativos: no he entendido la pregunta; lo que sí le digo es que cuando se pagan asistencias a Plenos y Comisiones se paga a todo el mundo el mismo día.

- Depósitos del Castillo: esa obra la tiene Vd. que pedir a la Junta, yo no tengo ningún inconveniente en que Vd. lo vea, pero el proyecto lo ha hecho la Junta y nosotros no lo tenemos.

- Los proyectos de Impacto Medio Ambiental se piden a todo el mundo, para no demorar las autorizaciones de obras, una vez que vemos que cumple se dan licencias condicionadas.

- Las cintas del Pleno tiene Vd. que solicitarlas, pensé que las pedía Vd. en sesiones puntuales.

- No he escrito ningún artículo en periódicos, he hecho declaraciones y no tiene nada que ver con lo que acaba de decir de los salarios que se han fijado, precisamente están acorde con el acuerdo de cantidades que el P.P. y P.S.O.E. han convenido.



- En cuanto al tema de peluquerías he mantenido dos o tres reuniones con este colectivo en la anterior legislatura; a nosotros no se han dirigido en estos momentos, pero no hay ningún inconveniente en mantener otras reuniones y llamar al orden a aquellos profesionales que incumplan la normativa.

- La Sra. Pérez indica: nosotros los clientes tenemos que dar ejemplo y cortarnos el pelo en peluquerías autorizadas.

- Continúa el Sr. Alcalde: Colaboración con los familiares de las víctimas del terrorismo: no descarto esa colaboración si tuviéramos medios; pero creo que se podían hacer cosas más concretas, por ejemplo: un Festival con "Fila 0" ó algo donde participe todo el Pueblo.

- Las cuentas de la Montería, las pidió y dije que se las dieran, las cuentas que tengo yo no coinciden con las que a Vd. le han dado. El técnico que lleva este tema que se las dé, aquí no hay nada que ocultar y la verdad es que cuando digo invitaciones, no invito a nadie personal, lo hago a Instituciones.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2004

En la villa de Azuaga a veintinueve de Abril de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.





OG5551735

CLASE 8.ª

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asisten:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

PÉSAME

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda hacer constar en acta el pesar de esta Corporación por el fallecimiento del hijo del Concejale de este Ayuntamiento, D. Armando C. Alejandro Coelho.

Que se traslade este pésame al Sr. Alejandro extensivo a toda su familia.

I.- URGENCIA

01) URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

II.- HACIENDA

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



01) FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“Finalizado el plazo acordado por el Pleno de la Corporación de gestión del Servicio de Agua y considerando que el Servicio debe seguir con la misma forma de gestión hasta que terminen las obras de conducción de agua, trasvase del Pantano de los Molinos para abastecimiento a nuestra población, se propone:

- Gestionar el Servicio de Agua de forma indirecta, mediante concesión, conforme establece el artículo 85.4 a) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, hasta la terminación de las obras de conducción de agua trasvase del Pantano de los Molinos para abastecimiento a nuestra población.”

Sometida la propuesta a votación de la Comisión de Hacienda, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

El Sr. Alcalde justifica la urgencia en función de que hemos esperado hasta el último momento por si se producía algún cambio en la adjudicación de las obras del trasvase del embalse de Los Molinos a Arroyo Conejo. La fase de Arroyo Conejo a Azuaga-Malcocinado está terminada.

La fase de la obra trasvase de los Molinos a Arroyo Conejo está adjudicada y en exposición pública.

Hace dos años cuando cambiamos la gestión del Servicio lo hicimos por diversos motivos, esos motivos no han cambiado; cuando sea efectivo el trasvase cambiará el sistema de suministro y pasaremos a la Mancomunidad de Agua de Llerena.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.



OG5551736

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2004

En la villa de Azuaga a diecisiete de Mayo de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTECUBO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asisten:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ELECCIONES

01) SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, 13-06-2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo de los miembros de las mesas



CLASE B.

electorales para el día 13 de Junio próximo, quedando integradas por las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO 1º, SECCIÓN 1ª, MESA A

Titulares

PRESIDENTE: Dña. Eva Mª Fernández del Puerto
 1º. VOCAL: Dña. Sofía Gómez Sánchez
 2º. VOCAL: D. Manuel Fernández del Puerto

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. José A. Cabanillas Benítez
 DE PRESIDENTE: D. Juan Carmelo Guerrero Prieto
 DE 1º. VOCAL: D. Desiderio Llinares Nicolau
 DE 1º. VOCAL: Dña. María Amparo Gallego Expósito
 DE 2º. VOCAL: Dña. María Dolores Carrizosa Sánchez
 DE 2º. VOCAL: Dña. María Teresa Hinojosa Gómez

DISTRITO 1º, SECCIÓN 1ª, MESA B

Titulares

PRESIDENTE: Dña. María José Monterrubio Sánchez
 1º. VOCAL: D. Facundo Monterrubio Calero
 2º. VOCAL: D. Isabel Valentín Luján

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Rafael Julián Relancio Gómez
 DE PRESIDENTE: D. Antonio Juan Martínez Gala
 DE 1º. VOCAL: Dña. Mª Carmen Tena Monterrubio
 DE 1º. VOCAL: Dña. Mª Josefa Martínez Escuder
 DE 2º. VOCAL: D. Juan Luis Vizquete Gala
 DE 2º. VOCAL: D. Rafael Morillo Mejías

DISTRITO 1º, SECCIÓN 2ª, MESA U

Titulares

PRESIDENTE: D. Antonio Campos Aldana
 1º. VOCAL: D. Javier Martín Prieto



OG5551737

CLASE 8.ª

2.º. VOCAL: D. José Manuel Lima García

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. José Maldonado Montero
DE PRESIDENTE: D. Fernando Gala González
DE 1.º. VOCAL: D. Raúl Ríos Prieto
DE 1.º. VOCAL: Dña. Carmen I. Quintana Pila
DE 2.º. VOCAL: D. Cándido Hernández Moruno
DE 2.º. VOCAL: D. Juan Francisco González Sánchez

DISTRITO 2.º, SECCIÓN 1.ª, MESA U**Titulares**

PRESIDENTA: D. Eduardo Cruz Castillo
1.º. VOCAL: D. Emilio José Márquez Blanco
2.º. VOCAL: Dña. Carmen Guerra Miranda

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Josefa del Puerto Centeno
DE PRESIDENTE: Dña. Rosario Alejandre Moruno
DE 1.º. VOCAL: D. Alejandro García García
DE 1.º. VOCAL: Dña. Ana Mª Álvarez Sánchez
DE 2.º. VOCAL: Dña. Mª Dolores López Molina
DE 2.º. VOCAL: D. Rafael Ricardo Cruz Castillo

DISTRITO 2.º, SECCIÓN 2.ª, MESA A**Titulares**

PRESIDENTE: D. Luis Gala Barragán
1.º. VOCAL: D. Manuel Castillo Chicote
2.º. VOCAL: D. Rafael Guerra Gómez

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Antonio Manuel González Barrera
DE PRESIDENTE: Dña. Beatriz Alejandre García
DE 1.º. VOCAL: D. Manuel Calero Manchón
DE 1.º. VOCAL: Dña. Mª Concepción Calderón Ramírez
DE 2.º. VOCAL: Dña. Mª Victoria Jiménez Monterrubio
DE 2.º. VOCAL: D. José A. Gallego Durán



CLASE 8.ª

DISTRITO 2º, SECCIÓN 2ª, MESA BTitulares

PRESIDENTA: D. Carlos Sánchez Gordillo
 1º. VOCAL: D. Fernando Sevillano Ortiz
 2º. VOCAL: D. Eva Mª Morillo Paniagua

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Manuel Lozano Morillo
 DE PRESIDENTE: D. José Manuel Pardo Martín
 DE 1º. VOCAL: D. Manuel Salamanca Moreno
 DE 1º. VOCAL: Dña. Josefa Tena Mansego
 DE 2º. VOCAL: D. Luis Morales Belmonte
 DE 2º. VOCAL: Dña. Mª Carmen Otero Aldana

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA ATitulares

PRESIDENTE: D. José Antonio Bollo Gómez
 1º. VOCAL: D. José A. González Jiménez
 2º. VOCAL: Dña. Carmen Gómez Vera

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Silvia Castillo Ortiz
 DE PRESIDENTE: Dña. Remedios Hidalgo García
 DE 1º. VOCAL: Dña. Rosario Álvarez Muñoz
 DE 1º. VOCAL: D. José Ant. García Sabido
 DE 2º. VOCAL: D. Fernando Gordón Álvarez
 DE 2º. VOCAL: D. Juan José Alejandro Sánchez

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA BTitulares

PRESIDENTE: Dña. Claudia Muñoz Aldana
 1º. VOCAL: D. Manuel Ángel Moruno Gala
 2º. VOCAL: D. Miguel Luis Vizuete Jiménez





0G5551738

CLASE 8.º

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Mª Josefa Molina Barragán
DE PRESIDENTE: D. José Monterrubio Sánchez
DE 1º. VOCAL: D. Martín Sánchez Blázquez
DE 1º. VOCAL: Dña. Felicita Merino Castillo
DE 2º. VOCAL: Dña. Enriqueta Pila Rodríguez
DE 2º. VOCAL: D. Daniel Ortega Ortega

DISTRITO 3º. SECCIÓN 2ª. MESA U

Titulares

PRESIDENTE: Dña. Carmen Moreno de Miguel
1º. VOCAL: Dña. Otilia García Hernández
2º. VOCAL: Dña. Sonia Jiménez León

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Josefa Gómez Bustamante
DE PRESIDENTE: D. José Juan Morillo López
DE 1º. VOCAL: Dña. M. Dolores Castillo Ramírez
DE 1º. VOCAL: Dña. M. Luz Rivero Alvarado
DE 2º. VOCAL: D. José A. Álamo Vaquera
DE 2º. VOCAL: D. Miguel A. Moreno Guerra

DISTRITO 4º. SECCIÓN 1ª. MESA A

Titulares

PRESIDENTE: Dña. Mª Carmen Carrizosa Prieto
1º. VOCAL: D. Manuel Calero Vázquez
2º. VOCAL: Dña. Laura Castillo Martín

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Guadalupe Alejandre Durán
DE PRESIDENTE: D. Francisco Carrizosa Molina
DE 1º. VOCAL: Dña. Ángela Gallego Durán
DE 1º. VOCAL: D. José A. Castillo Monterrubio
DE 2º. VOCAL: D. Manuel Ángel Carrizosa Naranjo
DE 2º. VOCAL: D. Juan Manuel García Molina





CLASE B.

DISTRITO 4º, SECCIÓN 1ª, MESA BTitulares

PRESIDENTE: D. Juan Pedro Ramos Moruno
 1º. VOCAL: D. Juan Andrés Martín Muñoz
 2º. VOCAL: Dña. Ana Isabel Naranjo Quintana

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Purificación Monterrubio Vizuet
 DE PRESIDENTE: D. Antonio Valencia Ortiz
 DE 1º. VOCAL: D. Raúl Naranjo Romero
 DE 1º. VOCAL: D. Antonio Javier Merino Sánchez
 DE 2º. VOCAL: Dña. Felisa Moreno Blanco
 DE 2º. VOCAL: Dña. Mª Ángeles Ortiz Cuesta

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2004

En la villa de Azuaga a veinte de Mayo de dos mil cuatro, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente



OG5551739

CLASE 8.ª

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

No asistieron:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2004.- Es aprobada por unanimidad.

III.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES



Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

Se da cuenta de escrito presentado por el Concejal, D. Armando C. Alejandro Coelho, que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 17 de Mayo de 2004.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
256/2003	Carmen Centeno Vizuetete	Hernán Cortés, 8
29/2004	Josefa Paniagua Prieto	Larga, 24
39/2004	Juan J. Rodríguez Gallardo	Polígono 47, Parcela 4
59/2004	José Antonio Carrizosa Muñoz	San Gil, 97
61/2004	Carmen Ramírez Sánchez	Núñez de Balboa, 1
62/2004	Manuel Hinojosa Manchón	Santana, 117 (traseras)
63/2004	José Paniagua Díaz	San Gil, 111
64/2004	Ernesto Navarro López	Dehesa Vieja, 4
65/2004	Manuela Martínez Durán	Constitución, 12
66/2004	Antonio Romero Ramírez	Carretera Coronada s/n -Cardenchoza
68/2004	Santiago Durán Cordero	Robledo, 46
69/2004	Laura Gala Moruno	San Gil, 29
70/2004	Mercedes Lozano Apolo	Polígono 70, Parcela 26
77/2004	José Moruno Carreño	Polígono Industrial, calle F-55
78/2004	Miguel Ortiz Ortiz	Constitución, 12
79/2004	Tadeo Gutiérrez Pulgarín	Juan Uña Gómez, 16
80/2004	Antonio Ortiz Cuesta	San Gil, 106
81/2004	Rosario Guillén Fuentecilla	Divino Morales, 23
82/2004	M. Carmen Guerrero Trenado	Avda. Extremadura, 15
57/2004	Diego Prieto Moruno	San Blas, 44
58/2004	Joaquín Pérez Corvillo	San Blas, 4
60/2004	Isidro Moncayo Morillo	Teodoro Vera, 45
71/2004	Cándido González Gómez	San Blas, 59
72/2004	Antonio J. Guerrero Rodríguez	Retamalejo, 21
75/2004	Rafael Fuentes Vizuetete	Plaza Pizarro, 1





0G5551740

CLASE 8.ª

84/2004	Antonio J. Guerrero Rodríguez	Retamalejo, 21
85/2004	Chacinas M. Castillo, S.L.	Polígono Industrial, Parcela 3.9
87/2004	Josefa Márquez de León	San Isidro, 18
89/2004	Adelina Martínez Durán	Carmen, 13
90/2004	Antonio Durán Prieto	Núñez de Balboa, 90
92/2004	Fernando F. Prieto Blanco	Polígono 51, Parcela 29
93/2004	Rafael Durán Manchón	Lobos, 5
94/2004	Antonio Ruiz González	Divino Morales, 14
95/2004	Juan Antonio Ramos Díaz	Polígono Industrial, Parcela 1.4
96/2004	José A. Gala González	San Juan, 7

- Acceso a documentación:
 - Manuel Alfaro Vizueté y otros: Camino Público "La Copa"
 - Fernando Sáez Cordero: Camino 9035, al sitio "Los Abulagares".
 - Fernanda Otero Pila: Licencia Obra C/ Muñoz Crespo, 37 y C/ Sol, 42.
 - Josefa Gómez Bustamante: Licencia Obra C/ Carrera, 54
 - Fernanda Otero Pila: Licencia de Obra
 - El Ancla y Los Manchones: Expedientes recuperaciones caminos.
- Ordenanzas Municipales:
 - Gasoducto de Azuaga, S.L.: Octavillas en vía pública.
 - Disco Pub Milenium: Octavillas en vía pública.
 - Pub Metal: Octavillas en vía pública.
 - Gasoducto de Azuaga, S.L.: Octavillas en vía pública.
 - Disco Pub Milenium: Carteles en vía pública.
 - Disco Pub Milenium: Carteles en vía pública.
 - Disco Pub Milenium: Octavillas en vía pública.
 - Francisco Molina Navarro: Basuras en lugar o autorizado.
 - José Ramón Corvillo Vera: Materiales de construcción en solar.
 - Jerónimo Carrascal y Cía: Materiales de construcción en solar.
- Urbanismo:
 - Obras sin licencia: Polígono Industrial: Chacinas Manuel Castillo, S.L.
 - Condiciones de Conservación de edificios: C/ Juan Ortiz núm. 28. Dolores Durán Morillo.
 - Ruina de Edificios: C/ Alconchel núms.. 5-7. Herederos Manuel Gómez Morillo.
 - Infracción urbanística: Instalación cartel sin licencia: Ramón Corvillo Vera, Antonio Durán Pulgarín, Casa 10 Gestión Inmobiliaria.
 - Ruina: Avda. Extremadura núm. 10: Ampliación plazos presentación documentación.



- Varios:
 - Aprehensión y precinto vehículo: Orden a la Policía Local: Matrícula CO0273AW, Fecha matrícula: 29/11/1999, Marca: Renault, Modelo Master, Bastidos: VF1FDAED521197936, Tipo: Camión Furgón, propiedad de D. José Amaya Cortés.
 - Corte de Camino Público: El Ancla y Los Manchones: Ampliación de plazos para presentación alegaciones.

- Vados Permanentes:
 - Antonio Jiménez Jiménez
 - Jesús Monterrubio Millán
 - Josefa Márquez Cívico
 - Fernando Herrera Corvillo
 - Emilio Mejías Moruno
 - Mercedes Pulgarín Sánchez
 - Ángela Durán Calero

- En materia de Tráfico:
 - Tamara Cortés Maldonado
 - Miguel Hernández Rodríguez
 - Antonio Marchirant Cuesta
 - Eugenio Antonio Carrizosa Luján
 - José Manuel Roco Chaves
 - José Silva Manzano
 - José Luis Valadés Castaño
 - Antonio Monterrubio Rudilla
 - Tamara Cortés Maldonado
 - Juan Manuel Saavedra Silva
 - María Rosaura Moruno Martos
 - Fernando Castillo Sánchez
 - José Antonio Hidalgo García
 - Amador Gutiérrez Prieto
 - José Molina Silva
 - Antonio Javier Fuentes Soria
 - José Luis Núñez Rico
 - José Salvador Jiménez Cruz
 - Álvaro Linares Gala
 - M^a José Guerrero Vizquete
 - José Lozano Duarte
 - José Carrizosa Martín
 - Rafael Amaya Cortés
 - Alfonso Gómez Cañuelo
 - María Rosaura Moruno Martos





OG5551741

CLASE 8.ª

- Seguritas Sistema de Seguridad, S.A.
- José Joaquín Prieto Flores
- Manuel Jesús Romero Gutiérrez
- Pablo Aniceto Cruz Castillo
- Rogelio Fuentes Blanco
- Manuel Amaya Barragán
- Francisco Martos Prieto
- Manuel Monterrubio Monterrubio
- Carmen Rosa Burgos
- Manuel García González
- Olga María Cavero Capdevila
- Vicente Molina Amaya
- Dagmar Farenbach Laub
- Inés García Cruz
- Rafael Minuesa Moreno

- Segregaciones:

- Al sitio de la Mesilla: Miguel Ángel Guerrero Sánchez
- Calle Bartolomé Torres Naharro, 65: José Antonio González Castillo

- Licencia de Primera Utilización u Ocupación:

- Calle Muñoz Crespo, 12: José Manuel Molina Prieto.

- Delegación de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio:

- A partir del día 25 de Marzo de 2004 hasta su regreso.
- A partir del día 19 de Abril de 2004 hasta su regreso.

04) INFORMES

En contestación a pregunta emitida en el Pleno Ordinario anterior, se da lectura al siguiente informe:

“Asunto: Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se modifica el acuerdo en el que se establecía la periodicidad bimensual de la celebración de las sesiones de Pleno el último jueves del mes. Dicho acuerdo se modifica debido a que de mantenerse se celebrarían en ocasiones sesiones excediendo del límite legal.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ****LEGISLACIÓN APLICABLE**



Viene determinada fundamentalmente por la Ley 7/1985, de 2 de abril, y del Reglamento Orgánico Municipal.

INFORME

El artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, señala "El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo ...cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes".

El artículo 27.2 del R.O.M. establece "Son sesiones ordinarias aquéllas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad que no podrá exceder del límite bimensual a que se refiere el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, será fijada por acuerdo del propio Pleno, adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Presidente dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva del Ayuntamiento".

La necesidad de adaptación del acuerdo del régimen de sesiones viene determinada no sólo por el mandato constitucional de sometimiento pleno a la Ley y al Derecho que debe inspirar la actuación administrativa, sino además, porque es de tener en cuenta que los acuerdos municipales no son medio hábil para derogar una Ley.

De lo anteriormente expuesto cabe concluir que la Ley establece que los plenos ordinarios deberán celebrarse con una periodicidad que no exceda de dos meses, límite legal cuya contravención produciría un resultado no querido por el Ordenamiento Jurídico cual sería la celebración en ocasiones de sesiones superando dicho límite."

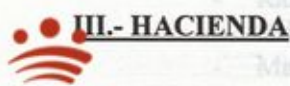
El Sr. Alcalde informa de haber sido elegido Presidente de la Comisión de Haciendas Locales en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se han celebrado las Jornadas de Jueces de Paz.

El 14 de Mayo me entrevisté con el Director General de Promoción Industrial y Director General de Medio Ambiente para asuntos municipales.

El día 3 de Junio me entrevistaré con el nuevo Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a fin de tratar el tema del Partido Judicial de Azuaga.

La próxima semana, como es conocido de todos, se celebrará FECSUR, a la que quedan invitados todos los miembros de la Corporación.





OG5551742

CLASE 8.ª

01) EXPEDIENTE DE ORDENANZAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, MODIFICACIÓN Y NUEVA IMPLANTACIÓN

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“La Comisión de Hacienda, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la sanción estipulada en el Anexo de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno núm. 32, sobre limpieza urbana y viaria y la nueva Ordenanza de Policía y Buen Gobierno núm. 47 que regule la gestión por los particulares de la zona de influencia de incendios.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, modificada por la Ley 50/98.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) EXPEDIENTE DE ORDENANZA FISCAL, SERVICIO DE AGUA, MODIFICACIÓN

Se da cuenta de la propuesta siguiente:

“La Comisión de Hacienda, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y un voto en contra, Sr. Amaya, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar la modificación de las tarifas que figuran en el Anexo de la Ordenanza Fiscal núm. 22, "Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas".

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, modificada por la Ley 50/98.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas."

Interviene el Sr. Amaya indicando que no creen que proceda la modificación de la Ordenanza del Servicio de Agua, pues vamos subiendo escala y con ello pagamos más; si antes el primer tramo era de 30 m³, en el segundo tramo si teníamos 15 como tope nos subían y ahora volvemos a subir otro tramo, con lo cual el de 30 m³ se puede quedar el 20 para subir al siguiente.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo: Se abre un nuevo tramo, pensando siempre que son las personas mayores las que consumen menos agua, y por tanto, que paguen menos, y el cuarto tramo se incrementa para quien más consume pague más, pensando en piscinas o cuestiones similares y también porque nos dicen que van a conectar la nueva canalización y por tanto, ya no dependeríamos de nosotros; la planta de depuración de Azuaga quedaría en reserva, y nos suministrarían de la planta de Arroyo Conejo.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto



OG5551743

CLASE 8.ª

03) EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PRECIO PÚBLICO, SERVICIO DE MINIBÚS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“La Comisión de Hacienda, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y 1 voto en contra, Sr. Amaya, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Ordenanza reguladora del Precio Público de traslado con Minibús, de Azuaga-Cardenchoa de Azuaga y regreso, conforme establece el artículo 41 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Que se publique la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes.”

El Sr. Amaya manifiesta: Cuando se establece el Minibús, es gratis, que coincide con las Elecciones de Mayo del año 2003, es una medida política para ayudar a ganar las Elecciones; ahora se le pone 1 Euro para venir y otro Euro para ir, creo que esto es engañar al personal, creo que debe estar gratis durante los cuatro años.

Le responde el Sr. Alcalde: Efectivamente es una medida política para quitar desigualdades, y con ello poder acercar a esto ciudadanos a Azuaga. Hemos estado un período de prueba para ver el funcionamiento del servicio; siempre hemos dicho que pondríamos un precio y no creo que ninguna persona de Cardenchoa se arruine, es más, estamos estudiando que el Minibús haga otros servicios entre los puntos más distantes de la población como puede ser desde la zona de la Parroquia a la Estación de Autobuses; medida política hacer que muchas personas que no tienen coche se desplace en el Minibús y así no tienen que ir cargada con las maletas o bolsas y también se establecería un precio.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

04) PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado con todo detenimiento el primer expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 146.006,25 Euros.



Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales, la Comisión de Hacienda propone por unanimidad:

Dictaminar favorablemente el expediente de modificaciones de créditos propuesta."

El Sr. Amaya indica que hay una orden judicial y realmente hay que pagar.

El Portavoz del P.S.O.E. manifiesta: Creo que ha llegado la hora de empezar a poner las cartas boca arriba y dejar las cosas bien claritas, sobre todo a determinadas declaraciones radiofónicas habidas últimamente; quien ha tenido la responsabilidad de gobierno en este Ayuntamiento se ha caído del guindo y como si de una persona inmaculada se tratara. Precisamente estamos en este punto con un suplemento de crédito, para hacernos cargo de algo que roza con la ilegalidad; ha habido malversación de fondos, ya lo diremos en los tribunales, malversación por parte del P.P. cuando estuvo en el gobierno de este Ayuntamiento, por parte de la Alcaldesa de aquella fecha, que hoy se sienta en el Grupo Mixto, la Sra. Pérez Dopazo. Hemos ido a un Contencioso Administrativo por un proyecto a desarrollar en el Colegio San José, cuyo presupuesto no se puede justificar porque no se ha hecho la obra y se ha gastado el dinero en determinadas historias que aún desconocemos, seguramente en esa reforma majestuosa del Parque Cervantes, poco antes de ganar las Elecciones el P.S.O.E.

Sr. Amaya, cuando hacía Vd. alegaciones al precio del Minibús, pensaba: esto sí que es un engaño, gastar el dinero en otras cosas y no darle su destino, y con ello dejar una deuda que ahora tenemos que pagar.

Yo le diría ahora a la Sra. Alcaldesa del P.P. en aquel período de tiempo, ¿dónde se dirigió el gasto de ese dinero, porque la Pista Polideportiva no se hizo?, y el Programa del P.P., en la que Vd. iba segunda en la lista, iba algo increíble que era un gimnasio con todos los elementos; el dinero ya se había gastado, ¿en qué?, se hicieron gastos sin consignación presupuestaria.

Este Equipo de Gobierno lleva cinco años gobernando, vuelvo otra vez a las declaraciones a través de los medios de comunicación; a los trabajadores se les debía, el día de la toma de posesión, año 1999, tres meses y medio; fuimos a un crédito de tesorería, pensando que se cancelaría rápidamente, no ha sido posible debido a que hasta





0G5551744

CLASE 8.ª

hoy, se ha tenido que pagar más de 55 millones de pesetas, deuda sin consignación, y sigue subiendo, entre ellos la Pista del Colegio.

La Feria de 1998 está sin pagar; las farolas de la Plaza del Cristo sin pagar; tratamiento de basura a Urbaser diez millones de pesetas sin pagar. Y se ha atrevido a declarar que todo iba bien cuando Vd. gobernaba, que no tiene culpa de nada y le puedo decir que este Equipo de Gobierno se encontró hace cinco años con una condena de más de doscientos millones que arrastraban sin consignación presupuestaria.

Y sigue y suma porque de los Juzgados nos siguen reclamando en procedimientos ordinarios todo tipo de historias; el Plan Interreg II idem que idem.

Ha llegado la hora de decirlo todo, principalmente el recurso que hemos mantenido con el INEM por la Pista del Colegio San José; la responsabilidad política de intentar salvar situaciones imposibles, pues la justificación que hicieron no pasaba por mucha voluntad que ha habido; únicamente ha sido posible retrasar el pago.

A partir de hoy este Portavoz del P.S.O.E. en el Ayuntamiento va a denunciar la malversación de fondos que hizo Vd.; si se da cuenta, esa suma de doscientos millones que estoy diciendo está condenando, en cierta manera lo que tanto defiende en determinadas concentraciones de los trabajadores de este Ayuntamiento y todo es a consecuencia de esta deuda que hay que pagar día a día, todo por mandato judicial; incluso el Consejo de Estado se pronunció sobre la ilegalidad de la compra de las sillas del cine, veintidós millones en once contratos. Esto yo no he visto ni lo veré en ninguna administración pública.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Amaya Prieto y Santé Bazo

2 votos en contra, Sra. Pérez Dopazo y Sr. Morillo Alejandro

05) PRIMER EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado con todo detenimiento el Primer expediente tramitado de créditos extraordinarios dentro del vigente presupuesto por un importe de 523.719,83 Euros.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales, la Comisión de Hacienda propone por unanimidad:

Dictaminar favorablemente el expediente de créditos extraordinarios propuesto.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

06) EXPEDIENTE DE RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta de expediente incoado por solicitud de minoración, exención y fallido de impuestos y tasas, y

RESULTANDO: Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

RESULTANDO: Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda por unanimidad propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La minoración, exención, fallido o desestimación de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que se relacionan a continuación, por las causas señaladas en los informes emitidos:

- Anulación recibos: María Josefa Manchón Castillo, sanción multa tráfico.- Fallido.
- Devolución de diferencias cobradas indebidamente: Francisco Blázquez Hernica, basura domiciliaria .



0G5551745

CLASE 8.ª

- Declaración de data y modificación deudores, Emilio Paniagua Blázquez y Antonio Paniagua Durán, recibos pendiente de pago por tasa suministro de agua y recogida de basura de C/ Santana, 59,- pasando a Justo Barragán García.
Plazo: 20 años (incluyendo 2 de carncia)
- Declaración de data y modificación deudores: Juan Torres Ortiz, recibos pendiente de pago por tasa suministro de agua y recogida de basura de C/ Santana, 112.- Que se articulen los mecanismos para aclarar y cargar en su caso, los recibos a nombre del titular que corresponda.
- Declaración de data y modificación deudores: Máximo Spínola Carrascal, recibos pendientes de pago por I.V.T.M.- Que se articulen los mecanismos para aclarar y cargar en su caso, los recibos a nombre del titular que corresponda.
- Declaración de data: Mercedes Luján Cordero, recibos pendiente de pago por suministro de agua y basura domiciliaria de calle Miguel Durán Campos, 1.- Fallido.
- Declaración de data y modificación deudores: Mercedes Carrizosa Cordero, recibos pendientes de pago por suministro de agua y basura domiciliaria de calle Prieto Molina, 124.- Que se articulen los mecanismos para aclarar y cargar en su caso, los recibos a nombre del titular que corresponda.
- Declaración de data: Joaquín Carrizosa Martín, recibos pendientes de pago por tasa suministro de agua y recogida de basura e I.B.I. urbana de calle Robles, 5.- Que se articulen los mecanismos para aclarar y cargar en su caso, los recibos a nombre del titular que corresponda.
- Declaración de data y modificación deudores: José Blanco Sánchez, recibos pendientes de pago por tasa suministro de agua y recogida de basura e I.V.T.M. de calle Nueva, 12.- Que se articulen los mecanismos para aclarar y cargar en su caso, los recibos a nombre del titular que corresponda.
- Declaración de fallido de los recibos: Rafael Silva Salazar, recibos pendientes de pago por tasa suministro de agua y recogida de basura de calle Miguel Durán Campos, 21.- Fallido.
- Declaración de fallido de los recibos: Bernardo Navarro Molina, recibos pendientes de pago por tasa suministro de agua y recogida de basura de Plaza Pilar Spínola, 1.- Fallido.
- Declaración de crédito incobrable: DOCE, S.L., tasa suministro de agua de calle Santana, 5.- Fallido.





- Declaración de crédito incobrable: Club Deportivo Stilo Syong, I.A.E.- Fallido.
- Declaración de crédito incobrable: José Domínguez Bella, I.V.T.M.- Fallido.
- Declaración de crédito incobrable: Barragán Minas y Obras, S.L., I.V.T.M.- Fallido.
- Declaración de crédito incobrable: Martínez Gala, S.L., I.V.T.M.- Fallido.
- Declaración de crédito incobrable: Direcciones de Obras y Construcciones Extremadura, S.L., I.A.E.- Fallido.
- Declaración de crédito incobrable: María del Carmen Domínguez Moruno, I.A.E. y I.V.T.M.- Fallido.
- Declaración de crédito incobrable: Rafael Silva Salazar, basura domiciliaria y suministro de agua.- Fallido.
- Declaración de crédito incobrable: Pedro Garrido Álvarez, I.V.T.M.- Fallido.
- Declaración de fallido: Juan Rodríguez de Sanabria Gómez-Álvarez, acerado calle Muñoz Torrero.- Fallido.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

07) OPERACIÓN DE PRÉSTAMO

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Con fecha 30 de Abril de 2004, se solicita a las Entidades Bancarias de esta localidad, presenten oferta para concertar préstamo para financiar las inversiones que en anexo se consignan.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes:

- Caja Rural de Extremadura
 - Plazo 20 años (incluida carencia)
 - Carencia: 2 años
 - Interés nominal anual. Variable
 - Euribor anual + 0,75 puntos sin redondeo
 - Comisiones: Apertura 0,5 %



OG5551746

CLASE 8.ª

Intervención ante Fedatario público municipal.

-Caja de Extremadura

Plazo: 20 años (incluyendo 2 de carencia)

Interés variable: Euribor anual 0,60 sin redondeo.

Comisiones: Apertura 0,2

En función de la propuesta más ventajosa para este Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y un voto en contra Sr. Amaya, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Adjudicar a Caja de Extremadura, el contrato de préstamo por importe de 659.051 Euros, con las condiciones que en sus propuestas se consignan y que quedan reflejadas en este Acta

SEGUNDO.- Ofrecer como garantía de dichos préstamos, los siguientes ingresos:

-Tasas e Impuestos.

TERCERO.- Aplicar el préstamo a financiar las inversiones del citado anexo.

CUARTO.- Someter el procedimiento a exposición pública en el Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones que de producirse serán resueltas por el Pleno de la observaciones. De no producirse reclamaciones u observaciones el acuerdo se considerará definitivo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que suscriba el contrato de préstamo."

Interviene el Sr. Amaya indicando que él aprobaría este crédito ciento quince millones de pesetas si se pagara en dos años, máximo tres años, pero a pagar en veinte años no. De aquí a tres años hay Elecciones Generales, las puede Vd. ganar o perder y entonces el marrón se le deja a la gente que gane las elecciones y el Equipo de Gobierno que entre seguirá hipotecado igual que Vd. se siente ahora y se quejan de lo que le han dejado los anteriores; por ello creo que Vd. debe recapacitar y pida el préstamo a un año.

Le responde el Sr. Alcalde: Yo quisiera que este Ayuntamiento pagara este crédito en un año, pero los que se han ido pidiendo a lo largo del tiempo han sido a largo plazo, 15 ó 20 años. Éste se pide para financiar inversiones; con Diputación hay que aportar el 20% y así sucesivamente.



Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:



CLASE B.

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
4 votos en contra, Grupo Mixto.

IV.- URBANISMO

01) CONSULTA DE VIABILIDAD EN LA ZONA DE ACTUACIÓN NUMERO 1.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“De orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente propuesta:

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Antonio José Martínez Pineda, en solicitud de Consulta Previa para Actuación Urbanizadora, en la Zona de Actuación número 1, así como del informe Técnico redactado por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños y del Informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, en los que se señala que para optar por el sistema privado de concertación deben reunirse los requisitos establecidos en el artículo 126. 2,b) LSOTEX, circunstancias que se da en el presente caso por lo que procede la declaración de la viabilidad de la transformación objeto de consulta de acuerdo con los criterios orientativos señalados por los técnicos del Servicio de Obras.

Que se traslade este acuerdo al solicitante haciéndole saber los recursos pertinentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, AMPLIACIÓN SUELO INDUSTRIAL, APROBACIÓN INICIAL

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias para AMPLIAR EL SUELO INDUSTRIAL de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



OG5551747

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por la Empresa Consultora "CIEX Estudios y Proyectos".

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario "HOY", de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad."

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, POLÍGONO INDUSTRIAL, APROBACIÓN PROVISIONAL

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

"Se dio lectura a la siguiente propuesta:

"Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona del Polígono Industrial, por el Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Marzo de 2.004, y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona del Polígono Industrial, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.L..

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona del Polígono Industrial, redactada por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños.



7 votos a favor, Grupo P.S.O.P.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, instando la aprobación definitiva.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, ZONA PISCINA MUNICIPAL, APROBACIÓN PROVISIONAL

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona de la Piscina Municipal, calles Sotillo y Bembézar, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Marzo de 2.004, y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona del Piscina Municipal, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.L..

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona de la Piscina Municipal, redactada por el Arquitecto D. Angel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, instando la aprobación definitiva.”

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”





OG5551748

CLASE 8.ª

La propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

05) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, ORDENANZAS QUE REGULAN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO NO URBANIZABLE, APROBACIÓN PROVISIONAL

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Ordenanzas que regulan la edificación y uso del suelo no urbanizable, por el Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Marzo de 2.004, y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del texto de las Ordenanzas Particulares que regulan edificación y uso del suelo no urbanizable para adaptarlo a la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.L..

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del texto de las Ordenanzas Particulares que regulan la edificación y uso del suelo no urbanizable, para adaptarlo a la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, redactada por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, instando la aprobación definitiva.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.””



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



La Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

01) ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL HIJO ADOPTIVO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, EXCMO. SR. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, Jóvenes, Mayores, Mujer, Discapacitados, Deportes, Cultura y Festejos:

“Se dio cuenta del escrito y Certificación del acuerdo Plenario recibido del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el que instan a este Ayuntamiento la adhesión a la propuesta de Concesión de la Medalla de Extremadura a D. Diego Hidalgo Schnur.

Los señores reunidos, con 3 votos a favor grupo P.S.O.E. y una abstención Sra. Pérez Dopazo considerando la trayectoria profesional, acreditada en el currículum y acuerdo Plenario del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La adhesión a la Corporación Municipal de Los Santos de Maimona para que propongan al Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma a D. Diego Hidalgo Schnur, en base a extenso currículum que posee.

2.- Que se remita certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona..”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 abstenciones, Grupo Mixto.

VI.- MOCIONES

01) MOCIÓN GRUPO MIXTO





OG5551749

CLASE 8.ª

El Sr. Amaya presenta la siguiente:

El P.P. preocupado por la situación que vive el Ayuntamiento propone al Pleno, el pleno empleo público local en el que se integren todos los recursos económicos que se destinen a ello y además contratar a los universitarios que acaban sus carreras para que adquieran experiencia en el mundo laboral durante seis meses en este Ayuntamiento.

Votada la urgencia es aprobada por unanimidad.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Castillo, indicando: En cuestión de Formación y Empleo este Ayuntamiento está trabajando muy duro y está generando una serie de proyectos que en la vida del Ayuntamiento no ha tenido y no entiendo su pregunta de pleno empleo.

¿Sabe Vd. las competencias que tiene el Ayuntamiento en materia de empleo?, ninguna.

La Junta de Extremadura que ahora tiene transferencias en algunas competencias sobre el empleo genera proyectos.

Las tiene el Estado de la Nación, y antes cuando el Gobierno de la Nación del P.P., siglas en las que se presentó y ahora integrado Vd. en el Grupo Mixto, estuvo castigando durante mucho tiempo al Ayuntamiento de Azuaga en materia de empleo; proyecto que se presentaba, proyecto que se denegaba y tuvimos que financiarlos con fondos propios.

Se generaron muchos proyectos importantes y hemos tenido que renunciar a ellos, y sobre todo, como Vd. dice en sus declaraciones en época de austeridad, y ahora propone el Pleno Empleo. Esta Alcaldía, esta semana, ha tenido reuniones, con miembros Corporativos Extremeños debatiendo el Plan de Empleo que el Sr. Zapatero ha prometido para Extremadura.

En nuestro programa electoral, que se desarrolla en cuatro años, vamos a trabajar para que estos jóvenes universitarios de nuestro pueblo tengan la posibilidad de insertarse en el mercado laboral. Y le recuerdo que no hay, en toda la Campiña Sur, otro Ayuntamiento que tenga tantos convenios firmados con las Universidades como éste, para que hagan prácticas.

Responde el Sr. Amaya: Que él cuando propone el pleno empleo es porque el Sr. Alcalde ha declarado que a lo mejor hay que dejar a 40 personas paradas y es un tema que viene en el Programa del P.S.O.E., programa muy completo, a mí me hubiera gustado tener uno igual; por ello ahora le recuerdo su programa electoral y me preocupa que 40 personas se queden sin trabajo.

Replica el Sr. Castillo insistiendo que el talante del Programa del P.S.O.E. es totalmente progresista y repite que por ello el Sr. Alcalde ha tenido reuniones debatiendo ese plan de empleo local con las otras administraciones y ya se está



cumpliendo nuestro Programa electoral y se desarrollará en los cuatro años, lo que nos marca el tiempo, lamentablemente, es la situación provocada por la Sra. Pérez Dopazo, que es el dinero.

El Sr. Alcalde aclara que él ha dicho que uno de los problemas que tenemos para pagar las nóminas es que hay una plantilla sobredimensionada, eso lo reconocemos todos, que podíamos funcionar, en cuestión de ingresos sin otra serie de operaciones, con 60 ó 70 personas, y por tanto sobrarían unas 40 personas, de ahí a que se vayan a la calle 40 personas va mucha diferencia; no es lo mismo despedir que informar que este Ayuntamiento con los recursos que tiene podría asumir entre 60 ó 70 personas, el resto de los servicios se prestarían o no.

La Moción se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

4 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

En su consecuencia queda rechazada la Moción

VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

En este trámite se formulan los siguientes:

La Sra. Pérez Dopazo pregunta sobre la situación del inmueble sito en calle Mesones núm. 2, pues su estado no es sólo de ruina sino un foco de infección, que se tenga en cuenta al igual que la número 16 de la calle Santana, enfrente de mi casa.

Pregunta: ¿Qué motivos hay para que este año en San Isidro no haya habido ningún puesto ambulante como años anteriores?

Por último, teniendo en cuenta que Azuaga es Villa y es un título de concesión Monárquica, mi pregunta es: ¿ha pensado Vd. en hacer algún regalo a su Alteza Real el Príncipe de Asturias y a Dña. Letizia?

También pregunto sobre la situación del expediente del edificio Matadero que no llegó a ser nada, ubicado en la zona del inicio de la Carretera de Cardenchoza.

El Sr. Amaya pregunta: En la manifestación de los Sindicatos había personas del servicio de limpieza viaria, que les dijeron que cómo se podía ganar setenta o setenta y dos mil pesetas trabajando 40 horas semanales, que no están recogidas en los convenios.

¿Por cuánto tiempo se ha firmado con la compañía Aqualia?

Según nuestros números a la Montería de la Sierra se le ha perdido 7 u 8 millones de pesetas, me dijo Vd. en el Pleno anterior que me contestaría por escrito.





0G5551750

CLASE 8.ª

Como me parece una pérdida excesiva para la situación del Ayuntamiento, por eso insisto en mi pregunta.

La gran superficie que se ha concedido, sin pasar por el Pleno ni por la Comisión de Gobierno, sólo a través, directamente del B.O.P., que viene Azuaga, ¿tiene ya solicitada la licencia de obras?; digo esto para ir preparando el funeral de 90 pequeñas industrias, con tiempo suficiente para sacar las flores.

Contesta el Sr. Alcalde:

La Casa de la calle Mesones tiene una declaración de ruina parcial a punto de ser total; tenemos la autorización para actuar después de año y medio. Hemos tenido que solicitar autorización judicial para realizar las actuaciones pertinentes de derribo y después tendremos que seguir con otro procedimiento y es el del cobro de los gastos por la ejecución subsidiaria de las obras, pero lo más seguro es que la finca llegue a ruina total y al estar en zona ARI., luego habrá que reponer el inmueble a la situación inicial. Estamos haciendo todos los trámites legales para que no ocurra lo mismo que con la finca de la misma calle, impares, que ha servido para hacer una buena operación urbanística, no manteniendo ni siquiera su fachada.

La finca de la calle Santana núm. 16 me informaré sobre el particular, pues no recuerdo que exista expediente, y si vive en ella alguna persona que se haga la inspección del inmueble.

En relación con los puestos ambulantes en la Romería de San Isidro, se recogen en las Ordenanzas y no se puede cobrar otra cosa que lo establecido, al mismo tiempo tendrían que estar al sol, pues la sombra de las encinas es para las personas. Eran puestos sin importancia, se ponen 400 y luego la Policía Local tienen que estar detrás de ellos para cobrarles, por estas razones no se autorizaron.

En cuanto al regalo al Príncipe de Asturias no habíamos pensado en ello, recojo la sugerencia y la estudiaremos.

El inmueble Matadero, inicio Carretera Cardenchoa, le pasa un poco igual que a la casa de la calle Mesones; era un antiguo plan cooperativista, tras conseguir el derribo tenemos el problema de a quien cobramos los gastos del derribo, explanación, etc. Si a Vd. le preocupa, al Equipo de Gobierno mucho más.

En relación con los trabajadores de limpieza viaria, me extrañó verlos ahí, pensando que lo hacían por solidaridad, pues a ellos aún no se les debe ni un mes, dicen que trabajan cuarenta horas semanales, pues así salió la convocatoria y por tanto se presentaron con esas condiciones, por cierto que más de cien para veinte plazas.

El sueldo es lo que se les aplicará; hasta lo que obligatoriamente tiene que abonar el Ayuntamiento, que además si los cálculos son buenos tendremos que hacer una aportación de cinco millones de pesetas.

El tiempo de duración de gestión del servicio por Aqualia aún no se ha firmado, en el Pliego creo recordar que se establece por cuatro años, tiempo que estimamos tardará el trasvase de Los Molinos.

Montería de la Sierra: yo le trasladé al técnico que le pasara por escrito la información, si no lo ha hecho, le pido a Vd. disculpas. Lo de los siete u ocho millones

065521750



CLASE B.

de pérdidas nada; no se pierde en una Montería esa cantidad. Creo que Vd. ponía el sueldo de los dos guardas; no se puede poner a la Montería en un solo día, el sueldo y Seguridad Social de un año, pues esos señores se dedican a algo más que a la Montería, están guardando el Coto, protección de la naturaleza; de todas maneras insistiré para que le envíen el resultado económico.

Lo del funeral con motivo del Mercadona que dice Vd., he mantenido una reunión con los pequeños industriales, lo había pedido la Asociación, tienen una preocupación pero no tan negro como Vd. dice; la preocupación no es la misma para un centro mediano que para el pequeño comercio. Hasta el momento Mercadona no ha pedido licencia de obras. Pero si Vd. no lo sabe le digo que ningún Alcalde le puede impedir a Mercadona ni a otra firma comercial que se instale en Azuaga. A los pequeños comerciantes les ofrecí todo el apoyo de esta Corporación para todas las cuestiones que conjuntamente podamos hacer.

Este Ayuntamiento en la anterior y en esta legislatura ha liderado el proceso con los comerciantes de Azuaga, el Centro Comercial abierto; ha creado la Asociación de vendedores del Mercado, otro tema preocupante. Desde el Programa Leader Plus se le ha concedido subvención al Centro Comercial Abierto, porque entendemos que el Comercio de Azuaga es uno de los focos de desarrollo y Mercadona afectará, es verdad que alguna tienda dejará de vender alguna cosa, pero también es verdad que los que vengan a comprar a Mercadona hará su visita también al Comercio de Azuaga y se comprarán unos pantalones, etc., etc. Les he dicho muchas veces que abran el sábado tarde para consolidar el comercio, y no lo han querido hacer, seguramente cuando abra Mercadona, sin que este Alcalde haga nada, van a abrir y otra cosa es que en Mercadona trabajarán treinta o cuarenta de Azuaga.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



